

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

Que, el artículo 27 de la norma supra señala: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar";

Que, el artículo 226 de la carta magna dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 288 de la de la norma supra señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 342 de la norma ibidem establece que: "el Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema", complementándose de la misma manera con lo detallado en el Art. 348 indicando que "la educación pública será gratuita y el Estado financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros";

Que, el artículo 344 de la de la norma ibidem manda que: "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema";

Que, el artículo 425 de la Ley Suprema establece que: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos";

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R**Quito, D.M., 21 de mayo de 2021**

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica ibidem dice que: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;*

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica antes mencionada dice que: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica en mención señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos: (...) c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas (...)”;*

Que, el artículo 36 de la referida norma dice que: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;*

Que, el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio”;*

Que, el artículo 18 del Reglamento General mencionado señala que: *“Para cada proceso de contratación de: 3. Licitación; y 4 Cotización; se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quien haga sus veces, o sus respectivos delegados. La comisión técnica designará a la misma de fuera de su seno. (...)”*

Que, el artículo 27 del Reglamento General ibidem dice que: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley; para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021.

entidad contratante o a quien haga sus veces”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 020-12 de 25 de febrero de 2012, la entonces Ministra de Educación, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, que su artículo 25. Gestión Estratégica, establece que la Unidad Responsable es la Coordinación General de Gestión Estratégica, en el numeral 1. Misión establece lo siguiente: *“Ejecutar los proyectos de procesos, planes de mejora de eficiencia, eficacia, calidad, tecnologías de la información y comunicación, cultura organizacional, desarrollo institucional e innovación del Estado en las entidades de acuerdo a las políticas y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Administración Pública que permitan entregar al ciudadano bienes y servicios de calidad.”*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2018, el entonces Ministro de Educación acuerda: *“Delegar las siguientes atribuciones en el ámbito de la contratación pública o procesos de contratación financiados con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito, a fin de que sean ejecutados de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo Ministerial, bajo responsabilidad de los servidores públicos señalados en los artículos 2, 3 4 y 5 en el marco de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, con apego a la legislación vigente, a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria y demás regulaciones internas.”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N°. 811, de fecha 27 de junio de 2019; el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Sra. Monserrat Creamer, como Ministra de Educación;

Que, mediante acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016, se expide el Manual Operativo del proyecto *“Apoyo a la reforma educativa en los circuitos focalizados”*;

Que, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016, el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, para financiar el Proyecto de *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”*;

Que, el Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que *“Todos los bienes, obras y servicios que no sean consultorías requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán adquirirse/contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en la Sección I de las Normas de Adquisición, y las disposiciones de esta Sección.”*

Que, el Contrato de Préstamo, en su Apéndice, Sección I. Definiciones establece que: *“Normas de Adquisición”* significa las *“Normas Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”*, de enero 2011 y revisadas en julio de 2014.

Que, el numeral 1.3 de las Normas de Adquisición señala que: *“La libre competencia es la base de la eficiencia de las contrataciones públicas”*.

Que, el numeral 2.11 que se refiere a Generalidades de los Documentos de Licitación señala que: *“En los documentos de licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible licitante prepare una oferta con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que deban suministrarse. Si bien el detalle y complejidad de estos documentos pueden variar según la magnitud y características del conjunto que se licite y el contrato en cuestión, ordinariamente deben incluir: el llamado a licitación; instrucciones a los licitantes y datos de la licitación; el formulario o carta de oferta; el formulario del contrato; las condiciones contractuales, tanto generales como especiales; especificaciones y planos; la información técnica que corresponda (incluyendo las características geológicas y ambientales); listas de bienes o cantidades; el plazo de entrega o terminación y los apéndices necesarios, tales como formularios de diversas garantías. La base sobre la cual se debe evaluar la oferta y se escogerá la oferta más baja evaluada se*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R**Quito, D.M., 21 de mayo de 2021**

describirá claramente en las instrucciones a los licitantes, en las especificaciones, o en ambas"

Que, el numeral 2.59 Adjudicación del Contrato señala que "El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: i) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y ii) representa el costo más bajo evaluado. A ningún licitante se le debe exigir o permitir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma la responsabilidad por trabajos que no estén estipulados en los documentos de licitación, o que efectúe cualquier modificación de la oferta que haya presentado originalmente".

Que, mediante acción de personal No. 001205 de 18 de septiembre de 2020, que rige a partir del 18 de septiembre de 2020, se designa a Jose Roberto Sandoval Merchán, como Subsecretario de Administración Escolar de esta Cartera de Estado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3)

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda "Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)";

Que, mediante resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R del 21 de diciembre de 2020 el Subsecretario de Administración resuelve "Artículo 1.- Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD \$5.726.981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

- 1. En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez Yaselga, Especialista de Infraestructura Física, con CI: 1717182156*
- 2. En calidad de delegado del área requirente: Cristian Paul Martínez Encalada, Analista de Riesgos, CI: 0400978698*
- 3. En calidad de técnico afin: Víctor Fernando Sigcha Vásquez, Asistente de Infraestructura Física, CI: 1717828147*

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores; apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los



Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción."

Que, mediante oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00226-OF del 24 de diciembre de 2020, se solicita a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación de anuncio para la Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la Parroquia Baba Cantón Baba provincia de Los Ríos" del Proyecto PARECF. A través del Portal de Compras Públicas, el SERCOP publica la convocatoria correspondiente y comunica a los proveedores del Registro Único de Proveedores del Estado, calificados en el CPC requerido en el Informe Técnico. Asimismo, se realizó la publicación de la convocatoria del proceso en mención, en la página web del Ministerio de Educación y en el periódico Development Business de las Naciones Unidas;

Que, mediante acta BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004 del 5 de febrero de 2021, se realiza la apertura de ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 en la cual constan tres ofertas en sobres sellados.

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00134-M del 12 de marzo de 2021, la Gerente de Proyecto 1 emite al Gerente para la Administración de Portafolio de Créditos Externo el INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la Parroquia Baba Cantón Baba provincia de Los Ríos."

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2021-466 de 26 de marzo de 2021, el Banco Mundial emite pronunciamiento en relación con el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos, con el siguiente tenor: "Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, Cantón Baba, Provincia de Los Ríos. Los documentos fueron recibidos el 17 de marzo de 2021.

Una vez revisada la documentación compartida, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción al informe de evaluación de ofertas presentado".

Que, con INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO de 30 de marzo de 2021, la Comisión Técnica indica que: "(...) Por medio de la presente se comunica que dentro del procedimiento de contratación, en concordancia con las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, bajo el método LPN (Licitación Pública Nacional) con el código BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", luego de efectuar la revisión de las ofertas presentadas se indica que ninguna de las tres ofertas cumple con los requisitos para calificar como licitante elegible "(...) recomienda la declaración de proceso desierto al o contar con ofertas de licitantes elegibles según la cláusula 4 de las instrucciones a los licitantes de los Documentos de Licitación, que indica: "Un licitante puede ser una firma que sea privada o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IALA.5) o cualquier combinación de estas en forma de una asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) (...)"

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES conferidas en los artículos 26, 226, 288 y 344 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 1 y artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014.

RESUELVO:

Artículo 1.- Declarar Desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es el "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la Parroquia Baba Cantón Baba provincia de Los Ríos" con base en la cláusula 4 de las instrucciones a los licitantes de los Documentos de Licitación, que indica: "Un licitante puede ser una firma que sea privada o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL4,5) o cualquier combinación de estas en forma de una asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) (...)"

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución y de la información relevante en el portal: www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su difusión conforme las normas establecidas por el Banco Mundial, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Por delegación de la Señora Ministra de Educación

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-DNCP-2021-00286-M

Copia:

Señora Máster
María Monserrat Creamer Guillén
Ministra de Educación

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Leonardo Antonio Moncayo Amores
Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señora Arquitecta
Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Jorge Luis Gómez Yaselga
Analista de Infraestructura

Señor Magíster
Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2021-00015-R

Quito, D.M., 21 de mayo de 2021

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista Arquitectónico

al



Firma electrónica por:
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00466-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto de resolución de declaratoria de desierto del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO.

De mi consideración

Mediante resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R de 21 de diciembre de 2020, se dispone el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC".

El 5 de febrero de 2021 se realiza la sesión de apertura de ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 y se emite el acta BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.

En oficio Nro. EC-8542-2021-466 de 26 de marzo de 2021, el Banco Mundial emite pronunciamiento en relación con el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos, con el siguiente tenor:

"Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, Cantón Baba, Provincia de Los Ríos. Los documentos fueron recibidos el 17 de marzo de 2021.

Una vez revisada la documentación compartida, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción al informe de evaluación de ofertas presentado".

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00190-M de 31 de marzo de 2021, el presidente de la comisión técnica de calificación emite la recomendación de declaratoria de desierto del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" indicando lo siguiente: "...resuelve recomendar la declaración de proceso desierto al no contar con ofertas de licitantes elegibles según la Clausula 4. de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de licitación, que indica: "...Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IAL4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)..."

Sobre la base de los antecedentes citados, solicito se elabore el proyecto de resolución de declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" para su posterior aprobación, validación y suscripción, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la materia y conexas, en el adecuado ejercicio de las competencias.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00466-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00190-M

Anexos:

- 20210309_-_informe_evaluacion_obras_23_de_junio.pdf
- 06_-_acta_-_envio_de_calificaciOn_birf-015-001-signed-signed-signed.pdf
- 07_-_carta_de_recomendaciOn_subse_-_birf-015-001-signed-signed-signed0640178001617211256.pdf
- mineduc-uem-2021-00190-m.pdf
- mineduc-sae-2020-00093-r.pdf
- 04_-_acta_apertura_de_ofertas_-_birf-8542-lpn-ob-2020-015.pdf
- oficio-ec-8542-2021-466_nob_evaluacion_ofertas_ue_23_de_junio0409379001620839205.pdf
- mineduc-gapc-2021-0126-m.pdf
- m-2021-00134-m_(remisiOn_informe_de_evaluaciOn_ofertas_obra_ue_23_de_junio)0324314001620839206.pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

Susana Carolina Merizaldé Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

jg/al



Firmado electrónicamente por:
JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00190-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Recomendación de declaratoria de desierto del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

De mi consideración

Por medio de la presente se comunica que dentro del procedimiento de contratación, en concordancia con las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, bajo el método LPN (Licitación Pública Nacional) con el código BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", luego de efectuar la revisión de las ofertas presentadas se indica que ninguna de las tres ofertas cumple con los requisitos para calificar como licitante elegible. Según el siguiente detalle.

- La OFERTA 1 – Consorcio Baba se conforma por dos personas naturales y una firma jurídica.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavala Fierro es una persona natural.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez García es una persona natural y la oferta corresponde a un código de proceso distinto y a una unidad educativa distinta al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

De acuerdo con la delegación efectuada mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00093-R, del 24 de diciembre de 2020, la Comisión Técnica, mediante el acta BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-006, resuelve recomendar la declaración de proceso desierto al no contar con ofertas de licitantes elegibles según la Clausula 4. de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de licitación, que indica: "...Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conformá a lo dispuesto en la IALA.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)..."

En caso de aceptar esta recomendación, solicitamos se dirija el presente documento a la Dirección Nacional de Compras Públicas para la elaboración de la respectiva Resolución.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00190-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Jorge Luis Gomez Yaselga
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:

- MINEDUC-SAB-2020-00093-R

Anexos:

- 06_-_acta_-_envio_de_calificaciOn_birf-015-001-signed-signed-signed.pdf
- 20210309_-_informe_evaluacion_obras_23_de_junio.pdf
- 07_-_carta_de_recomendaciOn_subse_-_birf-015-001-signed-signed-signed0640178001617211256.pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista Arquitectónico

Sr. Mgs. Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial



Firmado electrónicamente por:
**JORGE LUIS
GOMEZ**

BIRF-8542-LPN-OB-2020-015
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA
CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

Para: Abg. José Roberto Sandoval Merchán
 Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO.

Por medio de la presente se comunica que dentro del procedimiento de contratación, en concordancia con las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, bajo el método LPN (Licitación Pública Nacional) con el código BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", Juego de efectuar la revisión de las ofertas presentadas se indica que ninguna de las tres ofertas cumple con los requisitos para calificar como licitante elegible. Según el siguiente detalle.

- La OFERTA 1 – Consorcio Baba se conforma por dos personas naturales y una firma jurídica.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavaía Fierro es una persona natural.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez Garcia es una persona natural y la oferta corresponde a un código de proceso y a una unidad educativa distintos al objeto del proceso en mención.

De acuerdo con la delegación efectuada mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00093-R, del 24 de diciembre de 2020, la Comisión Técnica recomienda la declaración de proceso desierto al no contar con ofertas de licitantes elegibles según la Clausula 4. de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de licitación, que indica: "...Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IAL4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)..."

En caso de aceptar esta recomendación, solicitamos se dirija el presente documento a la Dirección Nacional de Compras Públicas para la elaboración de la respectiva Resolución.

LA COMISIÓN TÉCNICA



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS GOMEZ

Jorge Luis Gomez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN PAUL MARTINEZ ENCALADA

Cristian Paul Martinez Encalada
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO VINICIO PROAÑO QUINTEROS

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN



1

2

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 30 de marzo de 2021 en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, acude Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de presidente de la comisión Técnica, Cristian Paul Martínez Encalada, delegado del área requirente y Fernando Vinicio Proaño Quinteros, técnico afín; con el propósito tratar la calificación de ofertas del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura de respuesta a la solicitud de declaración de proceso desierto
3. Cierre

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación indica a los demás miembros que una vez presentado el Memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-002-M dirigido a la Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa solicitando se realice la gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la declaratoria de desierto del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

SEGUNDO PUNTO:

LECTURA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0126-M del 27 de marzo de 2021, suscrito por Carlos Iván Carrera Noritz en calidad de Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos en el cual se indica "(...) Una vez revisada la documentación compartida, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción al informe de evaluación de ofertas presentado (...)"

TERCER PUNTO:

CIERRE

Una vez revisada la respuesta emitidas por los representantes de Banco Mundial y por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, la Comisión Técnica de Evaluación resuelve presentar su recomendación de declaración de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto.

Siendo las 12:00 del 30 de marzo de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA



JORGE LUIS
GÓMEZ
YASELGA

Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



CRISTIAN PAUL
MARTÍNEZ
ENCALADA

Cristian Paul Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE
TÉCNICA**



FERNANDO VINICIO
PROAÑO QUINTEROS

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

✓

✓

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0126-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00134-M, No-Objeción del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio (Proyecto PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00134-M del 12 de marzo de 2021, mediante el cual remite el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, *Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos*, solicitando la declaratoria de desierto del proceso:

Al respecto, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se pone en su conocimiento el siguiente pronunciamiento emitido por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-466 del 26 de marzo de 2021.

"Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, Cantón Baba, Provincia de Los Ríos. Los documentos fueron recibidos el 17 de marzo de 2021.

Una vez revisada la documentación compartida, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción al informe de evaluación de ofertas presentado".

Con este antecedente, se solicita cordialmente se proceda con el trámite de cierre correspondiente y, a la vez, se confirme su análisis respecto a iniciar un nuevo proceso de licitación para esta intervención, conforme a lo indicado previamente a través del memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0115-M del 23 de marzo de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2021-466_nob_evaluacion_ofertas_ue_23_de_junio.pdf
- mineduc-uem-2021-00134-m_(remision_informe_de_evaluacion_ofertas_obra_ue_23_de_junio).pdf
- mineduc-gapc-2021-0115-m_(seguimiento_sobre_reinicio_licitacion_obra_ue_23_de_junio).pdf

Copias:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0126-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2021

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Fernando Viñicio Proaño Quinteros
Analista Arquitectónico

Sr. Mgs. Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

sm



Trabaja digitalmente con nosotros
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



EL

Quito, 26 de marzo de 2021
Oficio-EC-8542-2021-466

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE 23 de Junio. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, Cantón Baba, Provincia de Los Ríos. Los documentos fueron recibidos el 17 de marzo de 2021.

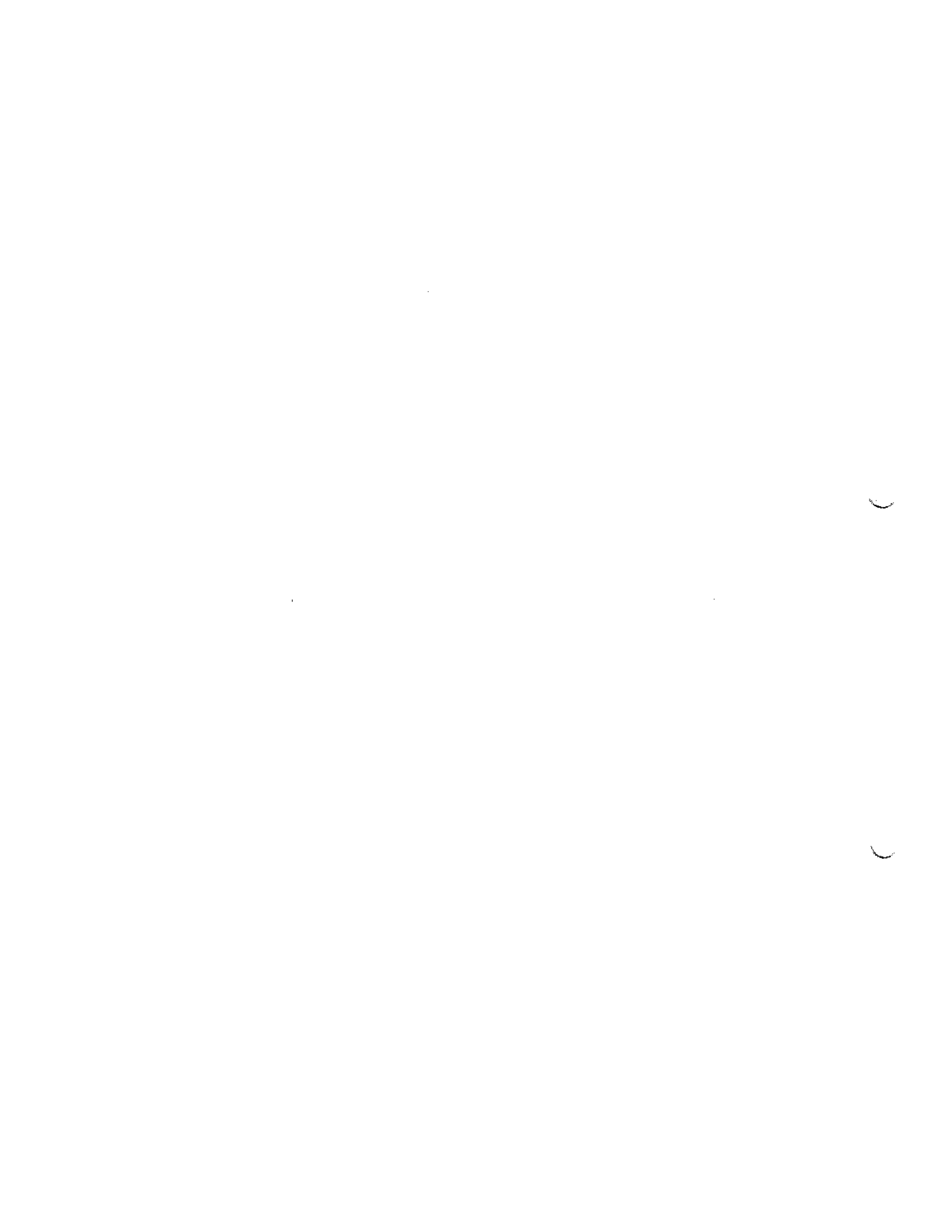
Una vez revisada la documentación compartida, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción al informe de evaluación de ofertas presentado.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00134-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Informe de revisión de ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"

De mi consideración:

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, me permito indicar lo siguiente:

Mediante el memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-002-M de fecha 10 de marzo de 2021, la comisión técnica entrega la Solicitud declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" e indica: "...Para dar inicio a la revisión se verificó que las ofertas cumplan con el artículo 4.1 de la Clausula 4 Licitantes Elegibles de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes indica que: "...Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IAL4:5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)..."

Adicionalmente se tiene en cuenta que en el tercer punto Preguntas y Aclaraciones del Acta de reunión previo a presentación de oferta – aclaraciones BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001 del 07 de enero de 2021 la pregunta nueve indica y aclara lo siguiente: "... ¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?

No, debido a que la Cláusula 4. de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir..."

Una vez revisados los formularios y anexos de las tres ofertas presentadas se constata lo siguiente:

- La OFERTA 1 – Consorcio Baba se conforma por dos personas naturales y una firma jurídica.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavala Fierro es una persona natural.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez García es una persona natural y la oferta corresponde a un código de proceso distinto y a una unidad educativa distinta al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015..."

Por lo que la comisión concluye lo siguiente: "(...)no existen ofertas de licitantes elegibles para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 (...)"

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00134-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2021

Con base en los antecedentes expuestos, se corre traslado del informe en mención y se solicita se realice las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del informe revisión de ofertas y declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

- 0_informe_de_evaluación_de_obras_23_de_junio.pdf
- 0_memorando_interno_015-002.pdf

Copia:

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista Arquitectónico

Sr. Mgs. Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

jg.



PLANO DE FIRMA ELECTRONICA
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

PARA: Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Solicitud declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

De nuestra consideración:

Según el Acta BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004 Acta de apertura de ofertas, de fecha 5 de febrero de 2021 se recibieron tres ofertas hasta la hora y fecha indicada en los Documentos de Licitación (DDL) incluida la enmienda No.1. Las ofertas responden al siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	No. SOBRE/CAJA
1	Consortio Baba	1 paquete
2	Arq. Santos Israel Zavala Fierro	1 paquete
3	Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia	1 paquete

Una vez sumillados todos los documentos se constata que las tres ofertas no se encuentran numeradas correctamente, por lo que la comisión procedió a numerar las hojas y digitalizar los documentos.

Para dar inicio a la revisión se verificó que las ofertas cumplan con el artículo 4.1 de la Clausula 4 Licitantes Elegibles de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes indica que: "... Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IAL4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA)..."

Adicionalmente se tiene en cuenta que en el tercer punto Preguntas y Aclaraciones del Acta de reunión previo a presentación de oferta – aclaraciones BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001 del 07 de enero de 2021 la pregunta nueve indica y aclara lo siguiente: "... ¿Habrá la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?"

No, debido a que la Cláusula 4. de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de estas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir..."

Una vez revisados los formularios y anexos de las tres ofertas presentadas se constata lo siguiente:

- La OFERTA 1 – Consortio Baba se conforma por dos personas naturales y una firma jurídica.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavala Fierro es una persona natural.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez García es una persona natural y la oferta corresponde a un código de proceso distinto y a una unidad educativa distinta al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Por lo tanto no existen ofertas de licitantes elegibles para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

A pesar de no contar con ofertas de licitantes elegibles para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos. Se revisa todos los documentos presentados teniendo las siguientes observaciones de cada oferta:

1. OFERTA 1 - Consorcio Baba

- Consorcio conformado por:
 - Juan Carlos Orozco - Persona natural (Participación 40%)
 - Andres Patricio Condo – Persona natural (Participación 40%)
 - GEBAUT S.A. – Firma jurídica (Participación 20%)
- Se oferta \$5.669.481,51 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 51/100 dólares de Estados Unidos de América)
- No se ofrece descuentos
- Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- La oferta no cumple con los requisitos de la situación y resultados financieros del numeral 3 de los criterios de evaluación y calificación.
- La oferta no cumple con los requisitos de la experiencia general y específica del numeral 3 de los criterios de evaluación y calificación.
- El personal clave propuesto cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
- Lo equipos y características cumplen con el numeral 5 de los criterios de evaluación y calificación
- Los formularios no indican los datos, estados financieros y experiencias de los tres miembros del Consorcio Baba, únicamente se indican datos referentes a GEBAUT S.A.
- Los datos presentados en los formularios referentes a GEBAUT S.A corresponden a uno de los asociados Juan Carlos Orozco Torres
- El formulario EXP-4.2 (B): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que el formulario NO APLICA
- La oferta no se presentó numerada completamente

2. OFERTA 2 - Arq. Santos Israel Zavala Fierro

- Arq. Santos Israel Zavala Fierro presenta su oferta como persona natural
- Se oferta \$6.423.245,55 (seis millones cuatrocientos veinte y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 55/100 dólares de Estados Unidos de América)
- El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.
- Ofrece un descuento del 24% en costos indirectos.
- La oferta es válida hasta el 5 de febrero de 2021
- Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- En el formulario PER-1 PERSONAL CLAVE no se incluye el nombre del experto en Seguridad Industrial.
- El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío por lo que el personal clave propuesto no cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
- El resto de los formularios presentados se encuentran vacíos y firmados por lo que la oferta no cumple con los criterios de evaluación y calificación
- Existen formularios que no son presentados.
- La oferta incluye análisis de precios unitarios.
- La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra
- Dentro de la oferta se encuentran documentos de la OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez García.
- La oferta no se presentó numerada correctamente.

3. OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez Garcia

- Ing. Walter Mauricio Méndez Garcia presenta su oferta como persona natural
- La oferta se encuentra firmada por Ing. Walter Mauricio Menéndez Garcia.
- La oferta presentada corresponde al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-027 e indica que ofrecen la Construcción de la Repotenciación UE José Maria Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas
- Se oferta \$6.547.323,89 (seis millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte y tres con 89/100 dólares de Estados Unidos de América)
- El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016
- Ofrece un descuento del 24%.
- La oferta es válida hasta el 15 de febrero de 2021
- Los porcentajes e hitos del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío por lo que el personal clave propuesto no cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
- El resto de los formularios presentados se encuentran vacíos y firmados por lo que la oferta no cumple con los criterios de evaluación y calificación
- Existen formularios que no son presentados.
- La oferta incluye análisis de precios unitarios.
- La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra.
- La oferta incluye hojas de vida de profesionales que no constan dentro del formulario PER-1 PERSONAL CLAVE
- La oferta no se presentó numerada correctamente

Con base en los antecedentes expuestos y una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas, y una vez se ha revisado el informe por el Especialista de Adquisiciones del proyecto PARECF, solicitamos gentilmente, realice las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del informe revisión de ofertas y declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

A la presente acta se adjuntará el Informe sobre la evaluación de las ofertas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

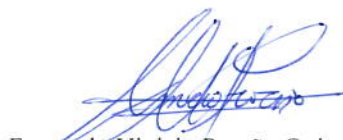
LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gomez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martinez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

0

0

Jorge Luis Gomez Yaselga

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 13:25
Para: Jorge Luis Gomez Yaselga
CC: Cristian Paul Martinez Encalada; Fernando Vinicio Proano Quinteros; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: RE: INFORME EVALUACIÓN OBRAS 23 DE JUNIO
Datos adjuntos: Borrador de informe revisado.docx

Estimado Jorge,

Adjunto el informe revisado, que incluye ajustes y correcciones. Hay que aclarar que de acuerdo con lo que señalan los DDL y el informe modelo del Banco, en este caso concreto, los oferentes no cumplen con la fase de verificación, por lo que no debe informarse si cumplen o no con los requerimientos de calificación. En ese sentido se realizan las correcciones.

Igual comentario para el Anexo solo debe presentarse el primer cuadro de análisis de los formularios. No debe incluirse la evaluación y calificación de información financiera, personal y equipos.

De todas maneras, aprovecho para felicitarle el detalle de los cuadros de calificación, pero en este proceso no deberían adjuntarse.

La revisión

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>
Enviado el: viernes, 5 de marzo de 2021 14:05
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Cristian Paul Martinez Encalada <cristianp.martinez@educacion.gob.ec>; Fernando Vinicio Proano Quinteros <vinicio.proano@educacion.gob.ec>
Asunto: RV: INFORME EVALUACIÓN OBRAS 23 DE JUNIO

Estimado Bladi, por favor su revisión y comentarios al informe enviado el 24 de febrero del proceso de obra de la UE 23 de junio

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Jorge Luis Gomez Yaselga

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 15:17

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Fernando Vinicio Proano Quinteros <vinicio.proano@educacion.gob.ec>; Cristian Paul Martinez Encalada <cristianp.martinez@educacion.gob.ec>

Asunto: INFORME EVALUACIÓN OBRAS 23 DE JUNIO

Estimado Bladi

Para su revisión y comentarios contemplando lo expuesto en la reunión del día de hoy.

Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato

Nombre del proyecto: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)

Préstamo del BIRF o Crédito de la AIF No.: BIRF-8542-EC

Nombre del contrato: _ Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos

Número de identificación: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Fecha de presentación: 25 de febrero de 2021

Cuadro 1. Identificación

1.1	Nombre del Prestatario	La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor
1.2	Número del Préstamo/Crédito	BIRF-8542-EC
1.3	Fecha de entrada en vigor	28 de enero de 2016
1.4	Fecha de cierre	
	a) original	31 de diciembre de 2020
	b) modificada	31 de diciembre de 2021
1.5	Nombre del proyecto	Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
1.6	Comprador (o Contratante)	
	a) nombre	Ministerio de Educación
	b) dirección	Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
1.7	Número de identificación del Contrato	BIRF-8542-LPN-OB-2020-015
1.8	Descripción del Contrato	Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos
1.9	Estimación de los costos	\$5'726.981,57 (cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA
1.10	Método de adquisición (marcar uno)	LPI _____ LIL _____ Otro LPN _____
1.11	¿Se requiere examen previo?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
1.12	¿Se concede preferencia nacional?	Sí _____ No <input checked="" type="checkbox"/>
1.13	¿El Contrato es a precio fijo?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
1.14	Cofinanciamiento, si lo hubiere:	N/A
	a) nombre del organismo	
	b) porcentaje financiado por el organismo	

Cuadro 2. Proceso de licitación

<p>2.1 Anuncio general de la licitación</p> <p>a) fecha de la primera publicación</p> <p>b) fecha de la última actualización</p>	<p>24 de diciembre de 2020</p> <p>-</p>
<p>2.2 Precalificación, si se requiere</p> <p>a) número de firmas precalificadas</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p>	<p>N/A</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p>2.3 Anuncio específico de la licitación</p> <p>a) nombre del periódico nacional</p> <p>b) fecha de publicación</p> <p>c) nombre de la publicación internacional</p> <p>d) fecha de publicación</p> <p>e) número de firmas notificadas</p>	<p>Llamado a licitación Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Rios LPN No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015</p> <p>N/A</p> <p>-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Development Business World Bank • Portal WEB Ministerio de Educación • Servicio Nacional de Contratación Pública <p>24 de diciembre de 2020</p> <p>155</p>
<p>2.4 Documento estándar de licitación</p> <p>a) título y fecha de publicación</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p> <p>c) fecha de envío a los licitantes</p>	<p>Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Rios</p> <p>11 de diciembre de 2020</p> <p>24 de diciembre de 2020</p>
<p>2.5 Número de firmas a las que se enviaron los documentos</p>	<p>Descargas de DDL 119</p> <p>Descargas de DDL incluye enmienda 36</p> <p>Enviado por correo 34</p>
<p>2.6 Modificaciones de los documentos, si las hubiere</p> <p>a) lista de todas las fechas de emisión</p> <p>b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del Banco</p>	<p>1 (UNA)</p> <p>Enmienda 1. 25 de enero de 2021</p> <p>22 de enero de 2021</p>
<p>2.7 Fecha de la conferencia previa a la licitación, si la hubiere</p>	<p>07 de enero de 2021</p>
<p>2.8 Fecha del acta de la conferencia enviada a los licitantes y al Banco</p>	<p>20 de enero de 2021</p>

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

-	Plazo para la presentación de ofertas	
	a) fecha y hora originales	26 de enero de 2021 – 11:00
	b) prórrogas, si las hubiere	05 de febrero de 2021 – 15:00
3.2	Apertura de las ofertas	
	fecha y hora	05 de febrero de 2021 - 15:30
3.3	Acta de la apertura de las ofertas	05 de febrero de 2021
	fecha del envío al Banco	05 de febrero de 2021
3.4	Número de ofertas presentadas	3 (TRES)
3.5	Período de validez de las ofertas (días o semanas)	90 DÍAS
	a) período especificado originalmente	06 de mayo de 2021
	b) prórrogas, si las hubiere	-
	c) fecha de comunicación de la no objeción del Banco, si se requiere	-

Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)

Identificación del Licitante		Precios de las ofertas leídos en voz alta ¹		Modificaciones o comentarios ²
Nombre	Ciudad/estado o provincia	Moneda(s)	Monito(s) o porcentaje	
<i>a)</i>	<i>b)</i>	<i>d)</i>	<i>e)</i>	<i>f)</i>
Consorcio Baba	Quito - Pichincha	Dólares	\$ 5.669.481,51	
Arq. Santos Israel Zavala Fierro	No indica	Dólares	\$ 6.423.245,55	Descuentos 24% en costos indirectos
Ing. Walter Mauricio Méndez García	No indica	Dólares	\$ 6.547.323,89	Descuentos 24%

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante	Verificación	Elegibilidad	Declaración de mantenimiento de la oferta	Integridad de la oferta	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado	Aceptación para efectuar un examen detallado
a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)
Consorcio Baba	SI	NO ¹	SI	NO ²	NO	NO
Arq. Santos Israel Zavala Fierro	NO ³	NO ⁴	NO ⁵	NO ⁶	NO	NO
Ing. Walter Mauricio Méndez García	NO ⁷	NO ⁸	NO ⁹	NO ¹⁰	NO	NO

¹ Oferta presentada por un consorcio conformado por dos personas naturales y un firma jurídica

² Los porcentajes de ejecución de hitos son distintos a los presentados en los DDL

³ No presenta varios formularios y otros únicamente están firmados sin ninguna información.

⁴ Oferta presentada por una persona natural

⁵ Documento correspondiente a un código de proceso diferente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

⁶ Los porcentajes de ejecución de hitos son distintos a los presentados en los DDL y la validez de la oferta corresponde a la fecha de presentación.

⁷ No presenta varios formularios y otros únicamente están firmados sin ninguna información

⁸ Oferta presentada por una persona natural

⁹ La oferta presentada corresponde a un código de proceso distinto y a distinta unidad educativa a la objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

¹⁰ La oferta presentada corresponde a un código de proceso distinto y a distinta unidad educativa al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Informe de Revisión de Ofertas

Para el presente proceso se presentaron tres ofertas de las cuales se tienen las siguientes observaciones:

1. OFERTA 1 - Consorcio Baba

- Consorcio conformado por:
 - Juan Carlos Orozco - Persona natural (Participación 40%)
 - Andres Patricio Condo – Persona natural (Participación 40%)
 - GEBAUT S.A. – Firma jurídica (Participación 20%)
- Se oferta \$5.669.481,51 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 51/100 dólares de Estados Unidos de América)
- No se ofrece descuentos
- Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- Presenta información incompleta de la situación financiera que permitirán demostrar su incumplimiento en caso de ser sujeto de calificación posterior. Presenta información financiera de la firma que forma parte del consorcio, pero realmente corresponde a uno de las personas naturales propuestos en la asociación. co
- Presenta información incompleta de experiencia general y específica que no permitirá verificar el cumplimiento de los requerimientos en caso de ser sujeto a calificación posterior.
- Presenta los formularios de personal clave propuesto.
- Presenta los formularios y documentos de respaldo para la calificación de equipo mínimo solicitado. El formulario EXP-4.2 (B): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que el formulario NO APLICA
- La oferta no se presentó numerada completamente

2. OFERTA 2 - Arq. Santos Israel Zavala Fierro

- Arq. Santos Israel Zavala Fierro presenta su oferta como persona natural
- Se oferta \$6.423.245,55 (seis millones cuatrocientos veinte y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 55/100 dólares de Estados Unidos de América)
- El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
- Ofrece un descuento del 24% en costos indirectos
- La oferta es válida hasta el 5 de febrero de 2021
- Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- En el formulario PER-1 PERSONAL CLAVE no se incluye el nombre del experto en Seguridad Industrial.
- El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío.
- El resto de los formularios presentados se encuentran vacíos y firmados.
- Existen formularios que no son presentados.
- La oferta incluye análisis de precios unitarios.
- La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra
- Dentro de la oferta se encuentran documentos de la OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez García.
- La oferta no se presentó numerada correctamente

3. OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez García

- Ing. Walter Mauricio Méndez García presenta su oferta como persona natural
- La oferta se encuentra firmada por Ing. Walter Mauricio Menéndez García.
- La oferta presentada corresponde al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-027 e indica que ofrecen la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas
- Se oferta \$6.547.323,89 (seis millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte y tres con 89/100 dólares de Estados Unidos de América)
- El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016
- Ofrece un descuento del 24%.
- La oferta es válida hasta el 15 de febrero de 2021
- Los porcentajes e hitos del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío.
- Existen formularios que no son presentados.
- La oferta incluye análisis de precios unitarios.
- La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra.
- La oferta incluye hojas de vida de profesionales que no constan dentro del formulario PER-1 PERSONAL CLAVE
- La oferta no se presentó numerada correctamente

CONCLUSIONES

- El artículo 4.1 de la Clausula 4 Licitantes Elegibles de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes indica que: "... *Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IALA.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)...*"
- En el tercer punto Preguntas y Aclaraciones del Acta de reunión previo a presentación de oferta – aclaraciones BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001 del 07 de enero de 2021 la pregunta nueve indica y aclara lo siguiente: "... *¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?*
No, debido a que la Cláusula 4. de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir..."
Con estos antecedentes, se rechazan las ofertas presentadas por no cumplir con los requerimientos de Licitantes Elegibles, de conformidad con el siguiente detalle:
- La OFERTA 1 – Consorcio Baba al conformarse por dos personas naturales y una firma jurídica por lo tanto no es un licitante elegible.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavala Fierro es una persona natural por lo tanto no es un licitante elegible.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez García es una persona natural por lo tanto no es un licitante elegible. Adicionalmente la oferta corresponde a un código de proceso distinto y a una unidad educativa distinta al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

RECOMENDACIÓN

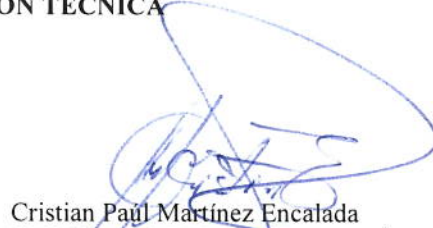
- Se recomienda declarar el proceso desierto al no recibir ofertas de licitantes elegibles según la Cláusula 4. de las Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación.

Nota: Anexo de matriz de revisión de documentos de ofertas

LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

Sección I. Formularios estándar de evaluación de ofertas

		ASUNTO		CONSORCIO BABA		
	NOMBRE OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE / DATOS	REFERENCIA	OBSERVACIÓN		
1	EMPRESA CONSTITUIDA	Consortio Baba	4 PDF	Consortio: 1. Juan Carlos Orozco 40% (Natural) 2. Andres Patricio Condo Valencia 40% (Natural) 3. GEBAUT S.A. 20% (Jurídica)		
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CUMPLE	103 PDF			
4	PRESUPUESTO	\$ 5.669.481.51	1 PDF			
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO	\$ 5.669.481.51	1 PDF			
6	CARTA DE LA OFERTA	CUMPLE	1 PDF			
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	NO CUMPLE	92 PDF	Oferta valida hasta el 05 de mayo de 2021 Entrega, los porcentajes de avance no son los mismos del DDL		
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	CUMPLE	105 PDF			
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	CUMPLE	109 PDF			
10	EQUIPOS	CUMPLE	361 PDF			
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	CUMPLE	363 PDF			
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	CUMPLE	364 PDF			
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	CUMPLE	366 PDF			
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	367 PDF			
15	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	CUMPLE	368 PDF			
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	CUMPLE	373 PDF			
17	APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	CUMPLE	378 PDF			
18	FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	CUMPLE	381 PDF			
19	FORMULARIO ELI – 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	CUMPLE	383 PDF			
20	FORMULARIO CON – 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	CUMPLE	495 PDF			
21	FORMULARIO CON – 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	CUMPLE	501 PDF			
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	CUMPLE	504 PDF			
23	FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	505 PDF	A nombre de Juan Carlos Orozco financiamiento no de entidades bancarias		
24	FORMULARIO FIN – 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	701 PDF	A nombre de Juan Carlos Orozco no cumple facturación media anual		
25	FORMULARIO FIN – 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	702 PDF	No cumple con los requisitos de fuentes de financiamiento		
26	FORMULARIO EXP – 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	707 PDF	A nombre de Juan Carlos Orozco		
27	FORMULARIO EXP – 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	NO CUMPLE	709 PDF	A nombre de Juan Carlos Orozco y Cristian Patricio Erazo		
28	FORMULARIO EXP – 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	NO CUMPLE	921 PDF	Indica que el formulario no aplica		
29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	NO CUMPLE	923 PDF	A nombre de Juan Carlos Orozco		

Sección I. Formularios estándar de evaluación de ofertas

Atq. Santos Israel Zavala Fierro

	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE / DATOS	REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	NOMBRE OFERENTE	Atq. Santos Israel Zavala Fierro		
2	EMPRESA CONSTITUIDA	NO CUMPLE		Persona Natural
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	NO CUMPLE	993 PDF	Corresponde a otro proceso
4	PRESUPUESTO	\$ 6.423.245,55	973 PDF	
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO	\$ 4.881.666,62	973 PDF	24% en costos indirectos
6	CARTA DE LA OFERTA	CUMPLE	973 PDF	
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	NO CUMPLE	982 PDF	Los porcentajes no corresponden a lo presentado en los DDL
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	CUMPLE	996 PDF	No se indica el nombre del experto en Seguridad Industrial
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	NO CUMPLE	998 PDF	Formulario vacío
10	EQUIPOS	NO CUMPLE	1000 PDF	Formulario vacío
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	NO CUMPLE	1001 PDF	Formulario vacío
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	NO CUMPLE		No presenta
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	NO CUMPLE		No presenta
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE		No presenta
15	ESTRATEGIAS DE GESTION Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	NO CUMPLE		No presenta
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	NO CUMPLE	1043 PDF	Formulario vacío
17	APÉNDICE I AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	NO CUMPLE	1047 PDF	Formulario vacío
18	FORMULARIO ELI - 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	NO CUMPLE	1050 PDF	Formulario vacío
19	FORMULARIO ELI - 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	N/A	1052 PDF	No Aplica
20	FORMULARIO CON - 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	NO CUMPLE	1053 PDF	Formulario vacío
21	FORMULARIO CON - 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	NO CUMPLE	1055 PDF	Formulario vacío
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	NO CUMPLE	1057 PDF	Formulario vacío
23	FORMULARIO FIN - 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	1058 PDF	Formulario vacío
24	FORMULARIO FIN - 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	1060 PDF	Formulario vacío
25	FORMULARIO FIN - 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	1062 PDF	Formulario vacío
26	FORMULARIO EXP - 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	1064 PDF	Formulario vacío
27	FORMULARIO EXP - 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	NO CUMPLE	1065 PDF	Formulario vacío
28	FORMULARIO EXP - 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	NO CUMPLE	1067 PDF	Formulario vacío
29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	NO CUMPLE	1069 PDF	Formulario vacío

Sección I. Formularios estándar de evaluación de ofertas

Ing. Walter Mauricio Méndez García				
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE / DATOS	REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	NOMBRE OFERENTE	Ing. Walter Mauricio Méndez García		
2	EMPRESA CONSTITUIDA	NO CUMPLE		Persona Natural
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	NO CUMPLE		Oferta de otro proceso
4	PRESUPUESTO	\$ 6.547.323,89		
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO	\$ 4.975.966,16		24% de descuento
6	CARTA DE LA OFERTA	NO CUMPLE	1061 PDF	Oferta de otro proceso
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	NO CUMPLE	1070 PDF	Oferta de otro proceso Hitos y porcentajes diferentes a DDL
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	1082 PDF	Oferta de otro proceso
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	NO CUMPLE	1085 PDF	Formulario vacío
10	EQUIPOS	NO CUMPLE	1088 PDF	Equipos a nombre de personas que no intervienen en la oferta
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	NO CUMPLE	1089 PDF	
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	NO CUMPLE	1131 PDF	
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	NO CUMPLE	1149 PDF	Formulario vacío
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	1150 PDF	Copia de la metodología
15	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	NO CUMPLE	1155 PDF	
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	NO CUMPLE	1156 PDF	Formulario vacío
17	APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	NO CUMPLE	1159 PDF	Formulario vacío
18	FORMULARIO ELI - 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	NO CUMPLE	1162 PDF	Formulario vacío
19	FORMULARIO ELI - 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	N/A	1163 PDF	No aplica
20	FORMULARIO CON - 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	NO CUMPLE	1164 PDF	Formulario vacío
21	FORMULARIO CON - 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	NO CUMPLE	1166 PDF	Formulario vacío
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	NO CUMPLE	1168 PDF	Formulario vacío
23	FORMULARIO FIN - 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	1169 PDF	Formulario vacío
24	FORMULARIO FIN - 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	1171 PDF	Formulario vacío
25	FORMULARIO FIN - 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	NO CUMPLE	1172 PDF	Formulario vacío
26	FORMULARIO EXP - 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	1173 PDF	Formulario vacío
27	FORMULARIO EXP - 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	NO CUMPLE	1174 PDF	Formulario vacío
28	FORMULARIO EXP - 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	NO CUMPLE	1176 PDF	Formulario vacío
29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	NO CUMPLE	1178 PDF	Formulario vacío

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 25 de febrero de 2021 en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, acude Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de presidente de la comisión Técnica, Cristian Paul Martínez Encalada, delegado del área requirente y Fernando Vinicio Proano Quinteros, técnico afin; con el propósito tratar la calificación de ofertas del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y revisión de ofertas,
2. Observaciones de las ofertas presentadas
3. Cierre

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA Y REVISIÓN DE OFERTAS.

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación indica a los demás miembros que una vez revisadas las ofertas presentadas al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos. Es necesario presentar las observaciones encontradas a las ofertas.

Según el Acta BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004 Acta de apertura de ofertas, de fecha 5 de febrero de 2021 se recibieron tres ofertas hasta la hora y fecha indicada en los Documentos de Licitación (DDL) incluida la enmienda No.1. Las ofertas responden al siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	No. SOBRE/CAJA
1	Consorcio Baba	1 paquete
2	Arq. Santos Israel Zavala Fierro	1 paquete
3	Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia	1 paquete

Una vez sumillados todos los documentos se constata que las tres ofertas no se encuentran numeradas correctamente, por lo que la comisión procedió a numerar las hojas y digitalizar los documentos.

Para dar inicio a la revisión se verificó que las ofertas cumplan con el artículo 4.1 de la Clausula 4 Licitantes Elegibles de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes indica que: "...Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforma a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)."

Adicionalmente se tiene en cuenta que en el tercer punto Preguntas y Aclaraciones del Acta de reunión previo a presentación de oferta – aclaraciones BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001 del 07 de enero de 2021 la pregunta nueve indica y aclara lo siguiente: "... ¿Habrá la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?"

No, debido a que la Clausula 4. de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir..."

Una vez revisados los formularios y anexos de las tres ofertas presentadas se constata lo siguiente:

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos

- La OFERTA 1 – Consorcio Baba se conforma por dos personas naturales y una firma jurídica.
- La OFERTA 2 – Arq. Santos Israel Zavala Fierro es una persona natural.
- La OFERTA 3 – Ing. Walter Mauricio Méndez García es una persona natural y la oferta corresponde a un código de proceso distinto y a una unidad educativa distinta al objeto del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Por lo tanto no existen ofertas de licitantes elegibles para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

SEGUNDO PUNTO:

OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A pesar de no contar con ofertas de licitantes elegibles para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos. Se revisa todos los documentos presentados teniendo las siguientes observaciones de cada oferta:

1. OFERTA 1 - Consorcio Baba

- Consorcio conformado por:
 - Juan Carlos Orozco - Persona natural (Participación 40%)
 - Andres Patrio Condo – Persona natural (Participación 40%)
 - GEBAUT S.A. – Firma jurídica (Participación 20%)
- Se oferta \$5.669.481,51 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 51/100 dólares de Estados Unidos de América)
- No se ofrece descuentos
- Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
- La oferta no cumple con los requisitos de la situación y resultados financieros del numeral 3 de los criterios de evaluación y calificación.
- La oferta no cumple con los requisitos de la experiencia general y específica del numeral 3 de los criterios de evaluación y calificación.
- El personal clave propuesto cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
- Los equipos y características cumplen con el numeral 5 de los criterios de evaluación y calificación
- Los formularios no indican los datos, estados financieros y experiencias de los tres miembros del Consorcio Baba, únicamente se indican datos referentes a GEBAUT S.A.
- Los datos presentados en los formularios referentes a GEBAUT S.A corresponden a uno de los asociados Juan Carlos Orozco Torres
- El formulario EXP-4.2 (B): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que el formulario NO APLICA
- La oferta no se presentó numerada completamente

2. OFERTA 2 - Arq. Santos Israel Zavala Fierro

- Arq. Santos Israel Zavala Fierro presenta su oferta como persona natural
- Se oferta \$6.423.245,55 (seis millones cuatrocientos veinte y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 55/100 dólares de Estados Unidos de América)

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos.

- El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
 - Ofrece un descuento del 24% en costos indirectos.
 - La oferta es válida hasta el 5 de febrero de 2021
 - Los porcentajes del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
 - En el formulario PER-1 PERSONAL CLAVE no se incluye el nombre del experto en Seguridad Industrial.
 - El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío por lo que el personal clave propuesto no cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
 - El resto de los formularios presentados se encuentran vacíos y firmados por lo que la oferta no cumple con los criterios de evaluación y calificación
 - Existen formularios que no son presentados.
 - La oferta incluye análisis de precios unitarios.
 - La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra
 - Dentro de la oferta se encuentran documentos de la OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez García.
 - La oferta no se presentó numerada correctamente
3. OFERTA 3 - Ing. Walter Mauricio Méndez García
- Ing. Walter Mauricio Méndez García presenta su oferta como persona natural
 - La oferta se encuentra firmada por Ing. Walter Mauricio Menéndez García.
 - La oferta presentada corresponde al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-027 e indica que ofrecen la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas
 - Se oferta \$6.547.323,89 (seis millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte y tres con 89/100 dólares de Estados Unidos de América)
 - El formulario de declaración de mantenimiento de la oferta corresponde al proceso. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016
 - Ofrece un descuento del 24%.
 - La oferta es válida hasta el 15 de febrero de 2021
 - Los porcentajes e hitos del modelo de programa de actividades de la oferta no corresponde a los indicados en los Datos de la Licitación (DDL).
 - El formulario PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL se encuentra vacío por lo que el personal clave propuesto no cumple con el numeral 4 de los criterios de evaluación y calificación.
 - El resto de los formularios presentados se encuentran vacíos y firmados por lo que la oferta no cumple con los criterios de evaluación y calificación
 - Existen formularios que no son presentados.
 - La oferta incluye análisis de precios unitarios.
 - La oferta incluye presupuesto y cantidades de obra.
 - La oferta incluye hojas de vida de profesionales que no constan dentro del formulario PER-1 PERSONAL CLAVE
 - La oferta no se presentó numerada correctamente

**TERCER PUNTO:
CIERRE**

Al no contar con ofertas de licitantes elegibles según la Clausula 4 de los Documentos de Licitación y determinando observaciones a las ofertas presentadas la Comisión Técnica de Evaluación resuelve enviar a revisión de informe al Especialista de Adquisiciones del proyecto PARECF, una vez se tenga la conformidad del mismo se deberá solicitar a la Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realice las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del informe revisión de ofertas y declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

A la presente acta se adjuntará el Informe sobre la evaluación de las ofertas.

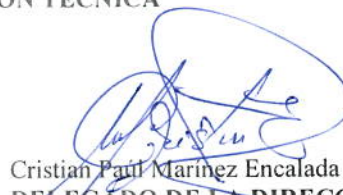
Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto.

Siendo las 14:00 del 25 de febrero de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUERENTE
TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

Repotenciaciones BM

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 9:01
Para: Repotenciaciones BM
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Corrección publicación proceso 4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio

Buenos días Estimados,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/BIRF-8542-LPN-OB-2020-015_23_de_junio_Llamado-Licitacion.pdf

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/ACTA-DE-REUNION-PREVIA-Y-ACLARACIONES-UE-23-DE-JUNIO.pdf>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Contratación

Planta Central

Analista de Comunicación Social

Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel. (00593) 3001400 Ext.

Código Postal 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Palmas

Lenín



De: Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 09 de febrero de 2021 11:59

Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>

Asunto: Corrección publicación proceso 4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio

Estimados

Se ha detectado un error en la publicación del proceso 4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

La captura de pantalla se muestra lo publicado:

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

- <Descarga> Acta de Reunión y Reclamaciones - LPN 23 de Junio (26)
- Actas
 - <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (2)
- Reunión previa a la presentación de ofertas
 - <Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN J.M. Velasco Ibarra (30)

Siendo las correcciones las siguientes:

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos (CORRECTO)

- La captura de pantalla de <Descarga> Llamado de licitación UE 23 de Junio (convocatoria) (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-23 de Junio_Llamado-Licitacion.pdf”) parroquia
- Baba cantón Baba provincia de Los Ríos (CORRECTO)
- Actas (CORRECTO)
 - <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (2) (CORRECTO)
- <Descarga> Reunión previa a la presentación de ofertas (CORRECTO)
- Actas (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf”)
 - <Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN 23 de Junio () (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf”)
 - <Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN J.M. Velasco Ibarra (30)

Los puntos que indican “(CORREGIR – ...)” son los puntos que debería modificarse por los aparta indicados, el resto de la publicación se encuentra correcta

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos (CORRECTO)

- La captura de pantalla de <Descarga> Llamado de licitación UE 23 de Junio (convocatoria) (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-23 de Junio_Llamado-Licitacion.pdf”) parroquia
- Baba cantón Baba provincia de Los Ríos (CORRECTO)
- Actas (CORRECTO)
 - <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (2) (CORRECTO)
- <Descarga> Reunión previa a la presentación de ofertas (CORRECTO)
- Actas (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf”)
 - <Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN 23 de Junio () (CORREGIR – reemplazar el enlace y texto existente y subir el archivo “ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf”)
 - <Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN J.M. Velasco Ibarra (30)

Los puntos que indican “(CORREGIR – ...)” son los puntos que debería modificarse por los aparta indicados, el resto de la publicación se encuentra correcta

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos (CORRECTO)

Repotenciaciones BM

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 15:31
Para: Repotenciaciones BM
CC: Christian David Gallegos Oleas; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: RE: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - UE 23 DE JUNIO

Buenas tardes Estimados,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

El enlace de descarga es:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Acta-Apertura-de-Ofertas-UE-23-de-Junio-BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en aplicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social

Planta Central

Ministerio de Educación

Quito, Ecuador

Teléfono: 02 257 1400

Calle: Amazonas No. 101 y Av. Atahualpa

Código Postal: 170607 / Quito, Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SEMOTAMOS
Futuro

Lenin



Analista de Comunicación Social

Planta Central

Ministerio de Educación

Quito, Ecuador

Teléfono: 02 257 1400

Calle: Amazonas No. 101 y Av. Atahualpa

Código Postal: 170607 / Quito, Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Quito, Ecuador

Teléfono: 02 257 1400

Calle: Amazonas No. 101 y Av. Atahualpa

Código Postal: 170607 / Quito, Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

giovanny.hernandez@educacion.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Quito, Ecuador

Teléfono: 02 257 1400

Calle: Amazonas No. 101 y Av. Atahualpa

Código Postal: 170607 / Quito, Ecuador

De: Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>

Enviado el: lunes, 08 de febrero de 2021 12:13

Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>

Asunto: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - UE 23 DE JUNIO

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

A continuación de:

- o. <Descarga> Acta de Reunión y Reclamaciones - LPN 23 de Junio (25)

incluir:

- o. Actas (INCLUIR Línea)
 - <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (INCLUIR - Cargar archivo "Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

A continuación de:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel: <Descarga> 236011100 Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<http://educación.gob.ec/>

o. Actas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INCLUIR Línea

- <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (INCLUIR - Cargar archivo "Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

A continuación de:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel: <Descarga> 236011100 Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<http://educación.gob.ec/>

o. Actas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (INCLUIR - Cargar archivo "Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

A continuación de:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel: <Descarga> 236011100 Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<http://educación.gob.ec/>

o. Actas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- <Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE 23 DE JUNIO (INCLUIR - Cargar archivo "Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf")

Repotenciones BM

De: Repotenciones BM
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 23:11
Para: andressen7@gmail.com; fermartinezloyola@yahoo.com;
jorgechambacabanilla@gmail.com
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro-Herrera Moreira
Asunto: Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2020-015
Datos adjuntos: Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004.pdf

Estimados Oferentes

Se pone en su conocimiento el acta de apertura de ofertas del proceso 4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

La comisión técnica procederá a revisar las ofertas presentadas.

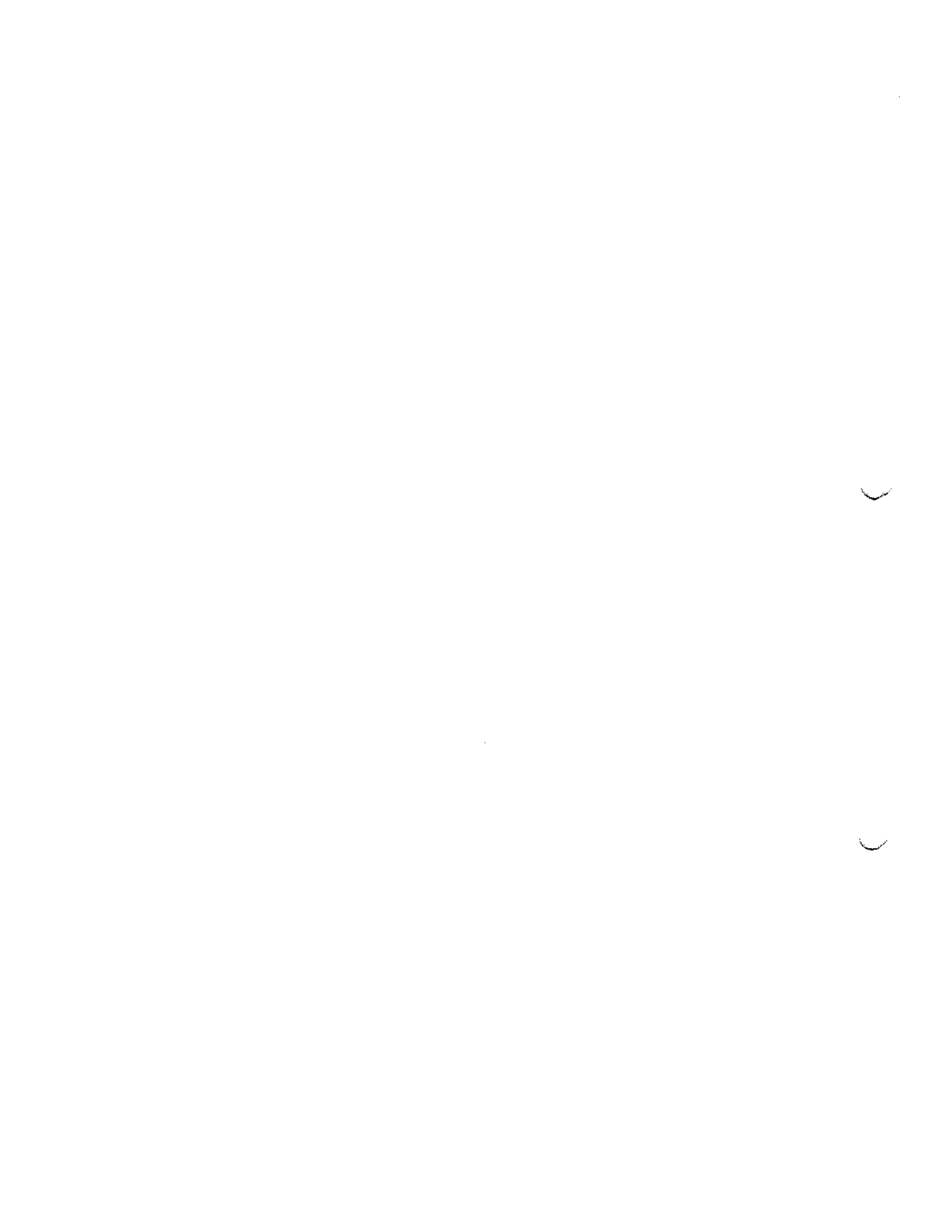
Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Teléfono: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Jorge Luis Gomez Yaselga

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 18:24
Para: Jorge Luis Gomez Yaselga
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: RE: Revisión Acta de Apertura de Ofertas UE 23 de Junio de 2020
Datos adjuntos: Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2020-001.docx

Estimado Jorge,

Adjunto el Acta con algunas correcciones. Favor verificar si no cambié el nombre de Méndez o Menéndez. Validar y remitir versión en PDF a los licitantes y a mi para enviar al Banco Mundial.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 17:38
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: Revisión Acta de Apertura de Ofertas UE 23 de Junio de 2020

Estimado Bladimiro,

Remito para su conocimiento y revisión el acta de apertura de la UE 23 de Junio.

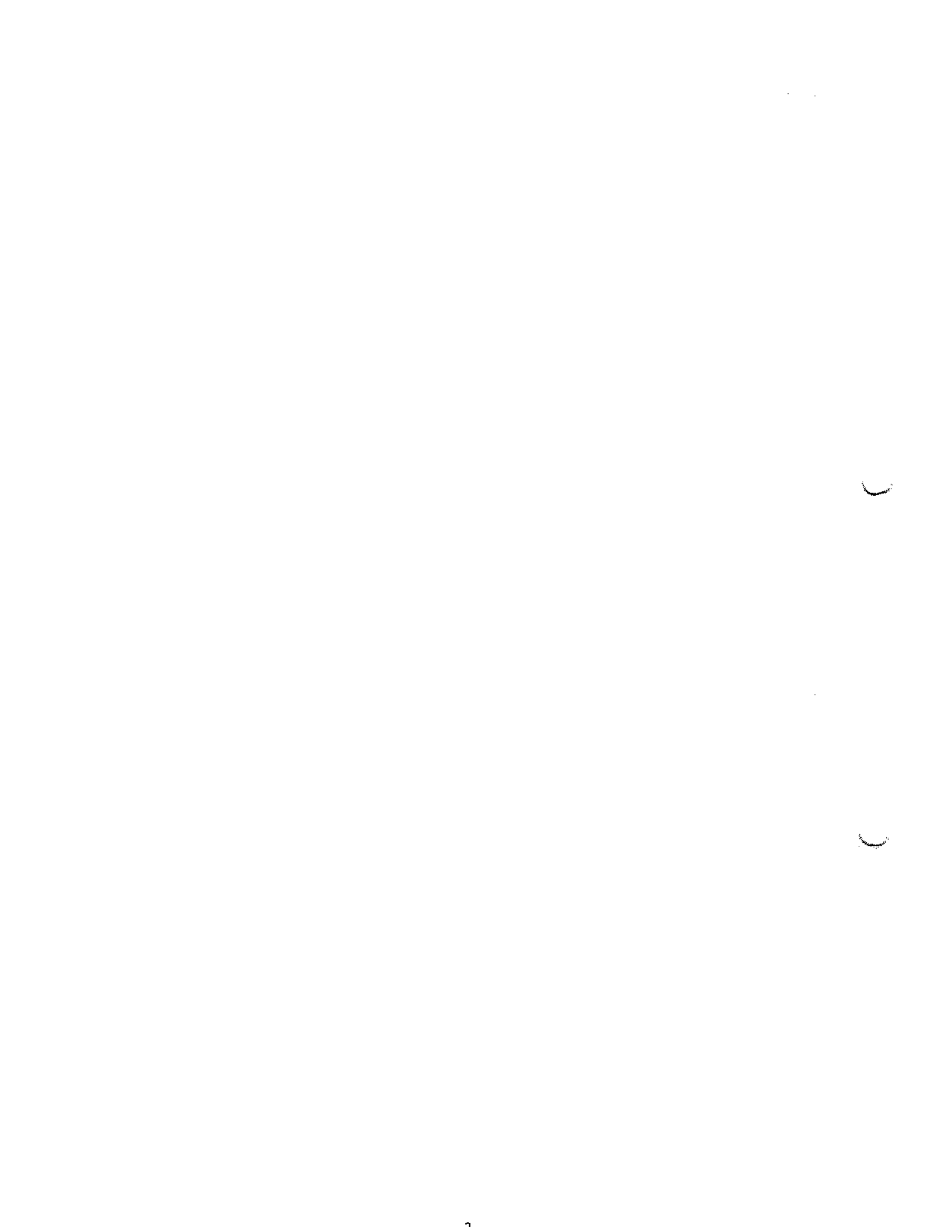
Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el viernes 5 de febrero de 2021, siendo las 15H30, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar, de conformidad con lo señalado en la cláusula 25 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes y al numeral 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la "*Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos*", como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial a través del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC; se realiza la reunión de Apertura Pública de Ofertas, con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R de 21 de diciembre de 2020: Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de presidente; Cristian Paul Martínez Encalada, en calidad de delegado del área requirente; y, Fernando Vinicio Proaño Quinteros, en calidad de técnico afín. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, por lo que la sesión se transmite de manera telemática a través de la plataforma Microsoft Teams; como se indica en la Enmienda No. 1. Presencialmente, asistió la Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura. Participan telemáticamente, en calidad de observadores, los siguientes consultores del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF: Carolina Merizalde Rhea, Coordinadora del Proyecto, Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones, Mauricio Palomeque Ramírez, Técnico de Infraestructura e Ximena Cobos Valarezo, Analista Fiduciario.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de los delegados de los Licitantes.
2. Lectura de Cláusulas de los Documentos de Licitación
3. Lectura del Formulario 3A: Acta de Entrega de Ofertas a Comisión Técnica.
4. Apertura de ofertas.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS LICITANTES.

La Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a la sesión de Apertura de Ofertas a los delegados de los licitantes; informa que la sesión está siendo grabada; y, solicita que cada uno de ellos se presenten, dando a conocer su nombre y del licitante al que representan.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004

Página 2 de 3

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia
Baba cantón Baba provincia Los Ríos

Cada uno de los participantes señala su nombre y el nombre del licitante al que representan, cuyos detalles se establecen en la parte inicial del acta.

Segundo punto: LECTURA DE CLÁUSULAS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El especialista de adquisiciones indica del documento de licitación, la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes se da lectura a las cláusulas 25. Apertura de Ofertas y 26. Confidencialidad y al punto 1AL 25.1 de la Sección 2. Datos de la Licitación.

Tercer punto: LECTURA DEL FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA.

Se da lectura al Formulario No.3: Acta Entrega de Ofertas a Comisión Técnica, mediante la cual la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entrega al presidente de la Comisión Técnica las ofertas recibidas en la presente licitación, en la que se detalla, el número de orden de entrega, nombre del oferente, fecha y hora de entrega y el número de sobres o cajas. El detalle del Acta de Entrega de Ofertas a la Comisión Técnica se transcribe a continuación.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRE/CAJA
		DÍA	HORA	
1	Consortio Baba	5/2/2021	13h03	1 paquete
2	Arq. Santos Israel Zavala Fierro	5/2/2021	14h52	1 paquete
3	Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia	5/2/2021	14h52	1 paquete

Cuarto punto: APERTURA DE OFERTAS.

La Comisión Técnica procede a la apertura de las ofertas en el orden de presentación, validando para cada oferta, que la misma se encuentra en la misma condición física en que fue presentada.

Para cada oferta se verifica en la oferta original, el número total de páginas y si se encuentra sumillada. Posteriormente se verifica si el Formulario de Oferta se encuentra firmada, dando lectura al número de página, e nombre y cargo de quien suscribe la oferta y el valor ofertado. Finalmente, se verifica la presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, el número de página y el nombre y cargo de quien lo suscribe.

El detalle de los datos de la apertura de todas las ofertas presentadas se detalla a continuación:

FECHA:		Viernes, 05 de febrero de 2021								
NOMBRE DEL OFERENTE	Nro. De Páginas de la Oferta	Sumilla	FORMULARIO DE OFERTA (SI O NO FIRMADO)			VALOR OFERTADO		DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (SI O NO FIRMADO)		
		SI/NO	SI/NO	PERSONA QUE FIRMA	Nº. DE PÁGINA	MONTO	INCLUYE IVA (SI/NO)	SI/NO	PERSONA QUE FIRMA	Nº. DE PÁGINA
Consortio BABA	357/589/SN	Si	Si	Juan Carlos Orozco	3	\$ 5'669.481,51	NO	si	Juan Carlos Orozco	103
Arq. Santo Israel Zavala Fierro	504/969/997	Si	Si	Santo Israel Zavala Fierro	973	\$ 6'423.245,55	NI	si	Santo Israel	793

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-004

Página 3 de 3

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia
Baba cantón Baba provincia Los Ríos

									Zavala Fierro	
Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia	497/930/1160	Si	Si	Walter Menéndez	931	\$ 6 547.323,89	N/I	si	Walter Menendez	943

OBSERVACIONES:

La oferta del Consorcio BABA, solo se encuentra foliada hasta la página 589, por lo que parte de la 2da Carpeta y ninguna hoja de la 3ra Carpeta se encuentra foliadas.

La oferta de Arq. Santo Israel Zavala Fierro No indica si incluye IVA

La oferta de Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia No indica si incluye IVA

La oferta de Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia Se encuentra firmada por Walter Mauricio Menéndez Garcia

La oferta de Ing. Walter Mauricio Mendez dentro de la Carpeta 3 existen hojas que no se encuentran foliadas, de acuerdo al orden enviado.

Cuarto punto: Varios

Se informa a los participantes que para constancia de lo actuado, se emitirá el Acta de Apertura de Ofertas, que en las próximas horas, será remitido por correo electrónico a todos los licitantes que presentaron ofertas y al Banco Mundial para su registro.

De conformidad con lo señalado en el numeral IAL 25.3, los miembros de la Comisión Técnica proceden a sumillar todas las ofertas recibidas.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 16H08 se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gómez Yaselga
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martínez Encalada
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

2

3

Quito, 05 de Febrero de 2021

FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2020-015

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN
LA PARROQUIA BABA CANTÓN **BABA** PROVINCIA DE **LOS RIOS.**

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES / CAJAS
		DÍA	HORA	
1.	Consortio Baha	05/02/2021	13h03	1 paquete.
2.	Arg. Santos Israel Zavala Fierro	05/02/2021	14h52	1 paquete.
3.	Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia	05/02/2021	14h52.	1 paquete.
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

Entregado por:

Nejandra Carrea E.

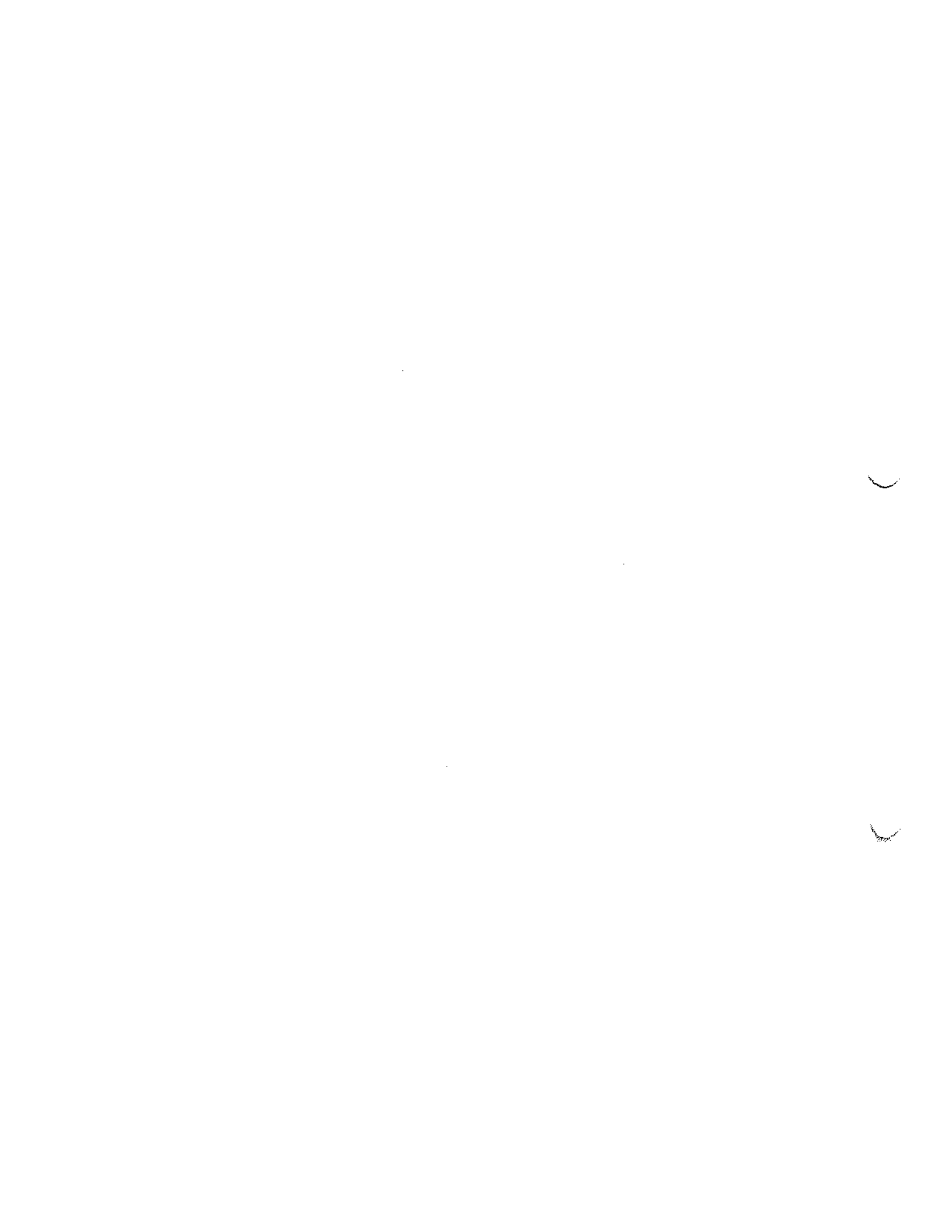
Gerente Proyecto Nueva
Infraestructura Educativa

Recibido por:

Presidente de la Comisión Técnica

Nombre: Jorge Luis Gomez





Quito, 05 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

**PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LP4-OB-2020- 015**

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN
LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS.**

OFERTA RECIBIDA No.: 3

Fecha de Entrega: 05/02/2021 Hora de Entrega: 14h52

Nombre del Oferente: Ing. Walter Mauricio Mendez Garcia.

Correo electrónico del oferente: jorgechambaabanilla@gmail.com

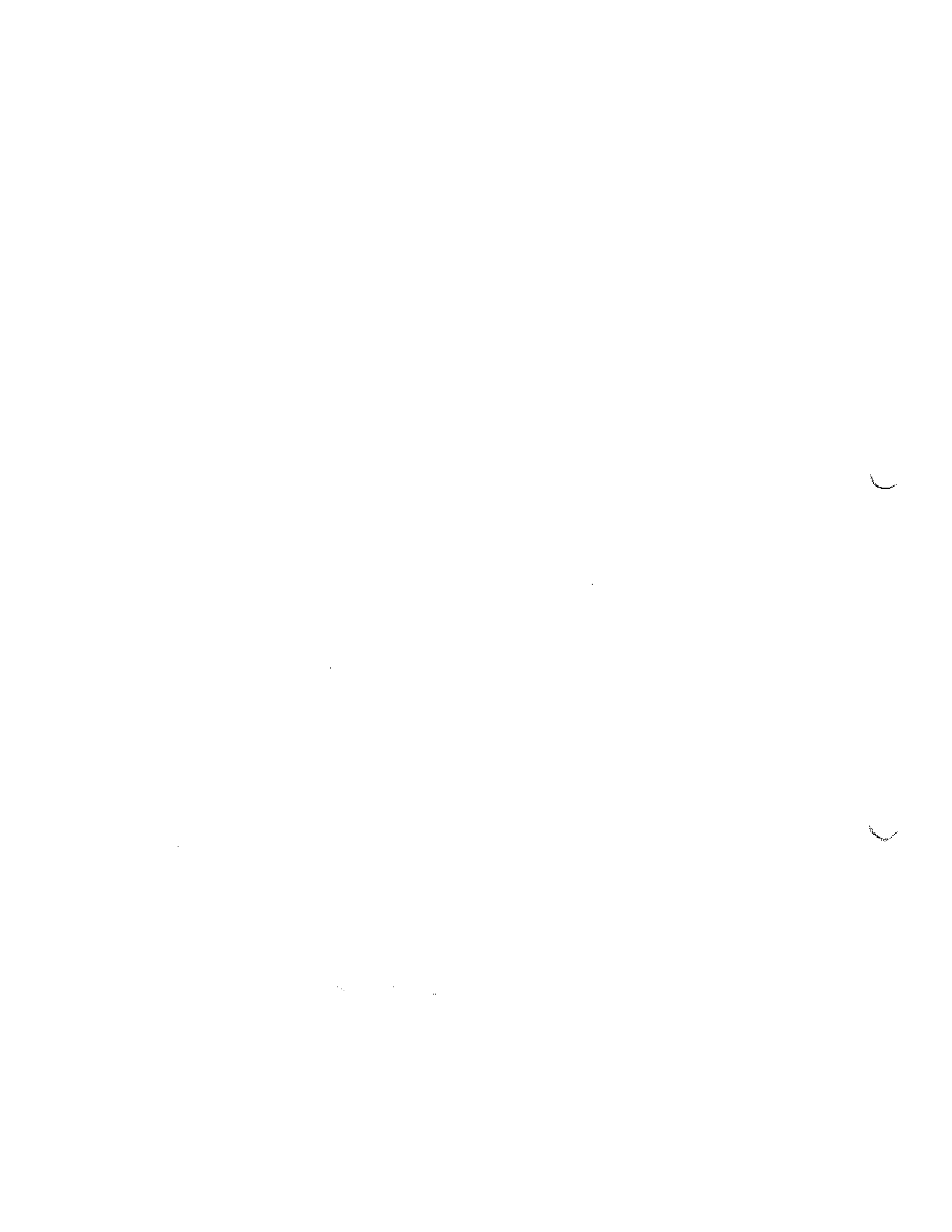
Nombre de quien entrega: Jorge Chamba.

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia.

Firma del funcionario que recibe: 





Quito, 05 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2020- 015.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO. EN
LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS.

OFERTA RECIBIDA No.: 2

Fecha de Entrega: 05/02/2021 Hora de Entrega: 14h52.

Nombre del Oferente: Arg. Santos Israel Zavala Fierro

Correo electrónico del oferente: prgeachambaabani11a@gmail.com

Nombre de quien entrega: Fausto Zambano

Firma de la persona que entrega: Fausto Zambano

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: [Firma]





Quito, 05 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2020- 015

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN
LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS .

OFERTA RECIBIDA No.: 1

Fecha de Entrega: 05/02/2021 Hora de Entrega: 13h03.

Nombre del Oferente: Consortio Baba.

Correo electrónico del oferente: andresen7@gmail.com. / Permartinezloyola@yahoo.com

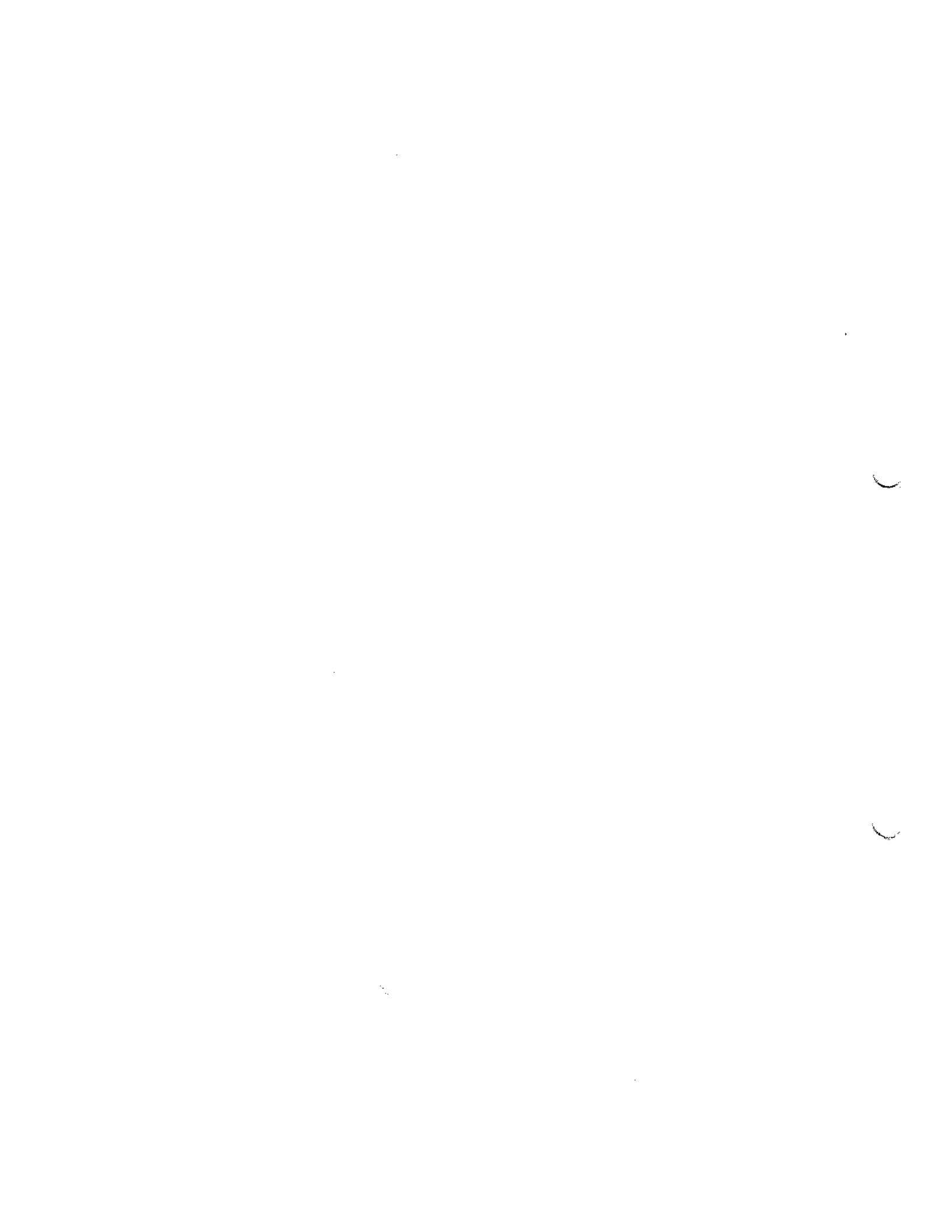
Nombre de quien entrega: Ibeth Lliva

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia.

Firma del funcionario que recibe: 





SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

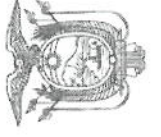
FORMULARIO 1A - PROCESO LICITACIÓN OBRA

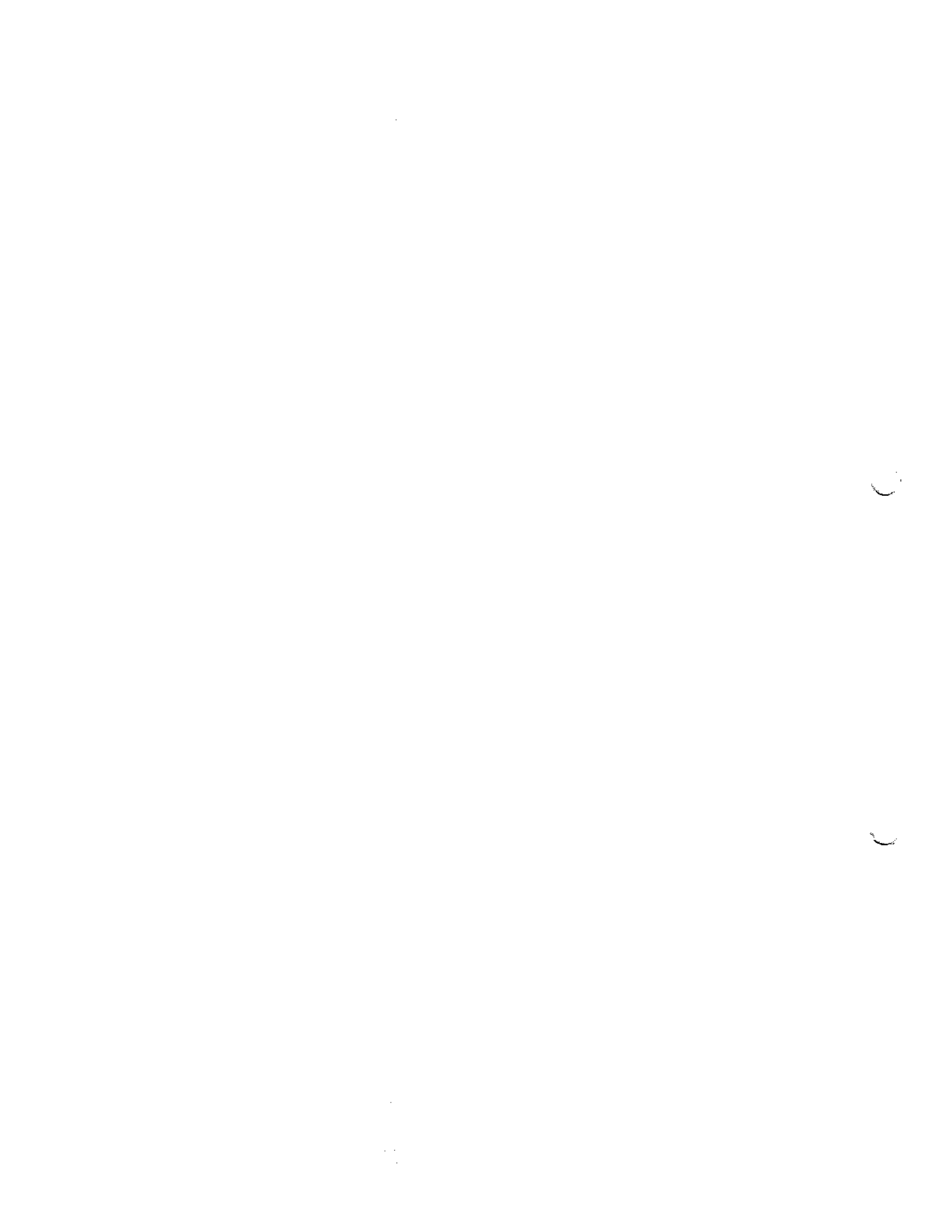
PROCESO NO: B/RF-854-LPH-OB-2020-015 Construcción de la Repotenciación de la UE 23 de Junio ubicada en la parroquia Bababamba provincia de Los Rios.

FORMATO RECEPCIÓN DE OFERTAS

No.	No. SOBRES/CAJAS	NOMBRE DEL OFERENTE	DIRECCIÓN (CIUDAD/PAIS)	TELÉFONO-CELULAR	FECHA DE ENTREGA		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
					DIA	HORA			
1.	1 paquete.	Consorcio Bababamba Arg. Santos Israel Zabala Fierro. Ing. Walter Mavicio	Quito.	0987862840	05/02/2021	13h03.	Ibeth Llive.	718292053.	
2.	1 paquete.	Ing. Walter Mavicio Hendrez Garcia.	Quito.	0969571857	05/02/2021	14h52	Fausto Zambrano	0927785063.	
3.	1 paquete.	Hendrez Garcia.	Quito.	098943284	05/02/2021	14h52.	Jorge Chamba.	091868480-4.	
4.									

OBSERVACIONES:





Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Formatos, Acuerdo de Confidencialidad e Instrucciones Generales para el proceso de apertura y evaluación de ofertas-propuestas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento los formatos, Acuerdo de Confidencialidad y las instrucciones generales para el proceso de apertura y evaluación de ofertas/propuestas dentro de las contrataciones de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo directo del Ministerio de Educación.

Es importante indicar que, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF estará prestando su apoyo de acompañamiento y veeduría dentro del proceso antes mencionado.

Con estos antecedentes, se pone en conocimiento las instrucciones generales y proceso a seguir para la apertura de ofertas/propuestas a llevarse a cabo en las próximas semanas.

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Antes del proceso de apertura de ofertas/propuestas, cada miembro de las comisiones técnicas involucradas en estos procesos deberán suscribir el Formulario 4 (*Acuerdo de Confidencialidad*), en cumplimiento a lo determinado en la normativa del Banco Mundial.
- **BIENVENIDA REUNIÓN DE APERTURA:** Se deberán dar unas palabras de bienvenida por parte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, verificando que los asistentes se encuentren debidamente conectados de manera telemática.
- **APERTURA DE OFERTAS/PROPUESTAS:** La Comisión Técnica deberá tener las ofertas/propuestas organizadas por orden de presentación (conforme al acta de recepción - Formulario 1A/1B). Previo a la apertura de cada oferta/propuesta, la Comisión Técnica demostrará que los sobres/carpetas/cajas se encuentran en las mismas condiciones que fueron entregadas. En audiencia pública, se procede a la apertura de sobres/carpetas/cajas, dando lectura a la información contenida en los expedientes originales de conformidad a lo requerido en el Formulario 5A/5B (Formulario de Apertura de Ofertas/Propuestas)
- **REGISTRO:** Se deberá llenar todos los campos indicados en el Formulario 5A/5B (Formulario de Apertura de Ofertas/Propuestas) durante la sesión de apertura, leyendo cada dato en voz alta para conocimiento de los participantes.
- **CIERRE DE SESIÓN:** La Comisión Técnica procede a especificar la hora de cierre, comunicando la terminación de la sesión de apertura pública.
- **SOCIALIZACIÓN DEL ACTA DE APERTURA:** En el mismo día de cierre de la sesión, se deberá remitir el acta de apertura (incluyendo el Formulario 5A/5B) a todos los participantes que presentaron oferta/propuesta; para lo cual, la Comisión Técnica deberá coordinar el formato con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF. Esta comunicación se remitirá a los participantes y al Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través de las cuentas electrónicas institucionales y oficiales de cada proceso.
- **SUMILLAS DE OFERTAS/PROPUESTAS:** De acuerdo a lo estipulado en los Documentos de Licitación/Pedidos de Propuestas, las ofertas/propuestas deberán ser sumilladas por todos los miembros de la Comisión Técnica de preferencia el mismo día o a más tardar al siguiente día de la apertura de ofertas/propuestas.
- **EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROPUESTAS:** Para la evaluación, se deberá aplicar los documentos estándar emitidos por el Banco Mundial, que se adjuntan al presente (Formulario 6A/6B)

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

Todos los documentos y verificables generados en la fase de apertura y evaluación de ofertas/propuestas deberán constar en el expediente de cada contratación (Formularios 4, 5A/5B y 6A/6B). Para lo cual, se adjuntan los formatos mencionados, para su respectivo uso e implementación.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- formulario_4_-_acuerdo_de_confidencialidad_bm.doc
- formulario_5a_-_apertura_de_ofertas.doc
- formulario_5b_-_apertura_de_propuestas.doc
- formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras.doc
- formulario_6b_tipo_de_informe_de_evaluación_consultoría.doc

Copia:

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Maria Fernanda Paredes Zapata
Especialista Arquitectónico

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectónico

Jorge Luis Gómez Yaselga
Especialista Hidrosanitario

Jefferson Alejandro Gomez Briones
Analista de Infraestructura

Adriano Lucia Nazate Ibarra
Especialista de Seguimiento

Gloria Alexandra Revelo Sanchez
Analista de Adquisiciones

Edison Andres Araguillín Calva
Analista Arquitectónico

Norma Vanesa Chiquin Camacho
Analista Ambiental

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento

Alexis Ademar Velastegui Sigcha
Analista de Infraestructura

Daniño Gustavo Estevez Espinosa
Especialista Mecánico

Paulo Ariel Lopez Leon Ging
Especialista de Riesgos

Flavio Javier Itaz Ajuacer
Analista de Infraestructura

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Ximena Isabel Cobos Valarezo
Analista Fiduciario del Proyecto PARECF

xc/sm

5

2

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0044-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Formatos e Instrucciones generales para el proceso de recepción de ofertas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas dentro del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento los formatos y las instrucciones generales para el proceso de recepción de ofertas dentro de las contrataciones de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo directo del Ministerio de Educación.

Es importante indicar que, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF estará prestando su apoyo de acompañamiento y veeduría dentro del proceso antes mencionado.

Con estos antecedentes, se pone en conocimiento las instrucciones generales y proceso a seguir para la recepción de ofertas/propuestas a llevarse a cabo en las próximas semanas.

- **ACOMPañAMIENTO:** Se designará un veedor del Equipo de Gestión PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, a fin de acompañar el proceso de recepción de ofertas y propuestas.
- **INGRESO:** Se requiere manejar tickets numerados con día y hora de ingreso, a cargo del veedor designado, los cuales permitirán que el/la delegado/a de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa – SAE realice el registro respectivo en el Formulario 1A o 1B (*Acta de Recepción de Ofertas/Propuestas*). De igual manera, el veedor apoyará para vigilar la última entrega a recibirse de acuerdo con el horario establecido en los Documentos de Licitación (DDL) / Pedidos de Propuestas (PP) de cada proceso.
- **ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL:** Se deberá manejar dos carpetas donde se disponga de los Formularios 1A y 2A (varias impresiones) en el caso de obras y Formularios 1B y 2B (varias impresiones) en el caso de fiscalizaciones. Se requiere 1 carpeta de obras y 1 carpeta de fiscalizaciones, debidamente etiquetadas. Las carpetas deberán contener todos los procesos debidamente identificados (separadores y etiquetas), a fin de que la Gerente de Nueva Infraestructura Educativa pueda entregar al delegado del día estos formularios y mantenerlos archivados en un mismo lugar.
- **REGISTRO:** En los campos "Proceso No", se requiere incluir el código de proceso y su denominación. Para los *Comprobantes de Recepción de Ofertas/Propuestas* (Formularios 2A y 2B), se requiere contar con una máquina fotocopidora o imprimir y llenar tres ejemplares (1 para oferente/proponente, 1 en carpeta de registros, y 1 en caja/sobres para identificación en proceso de apertura).
- **ENTREGA DE OFERTAS/PROPUESTAS A LA GERENTE NIE:** El/la delegado/a de recepción de documentos deberá entregar las ofertas/propuestas a la Gerente de Nueva Infraestructura Educativa quien deberá sumillar los Formularios 2A y 2B – cuadro al final del documento.
- **REPORTE DIARIO DE OFERTAS/PROPUESTAS:** Como buena práctica, se remitirá un correo al final de cada día, dirigido al Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, informando el número de ofertas/propuestas recibidas para asegurar la transparencia en el seguimiento de los procesos ante el Banco Mundial, esta información deberá coincidir con los registros físicos en cada carpeta y cada proceso.
- **ENTREGA DE OFERTAS/PROPUESTAS A LA COMISIÓN TÉCNICA:** Una vez que se concluya con la recepción de ofertas/propuestas de acuerdo con el plazo establecido en los DDL o PP, la Gerente de Nueva Infraestructura Educativa procederá a la entrega inmediata de todas las ofertas/propuestas de cada contratación al Presidente de la Comisión Técnica, suscribiendo de manera conjunta el Formulario 3A o 3B.

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0044-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2021

Todos los documentos y verificables generados en la fase de entrega-recepción de ofertas y propuestas deberán constar en el expediente de cada contratación (Formularios 1A/1B, 2A/2B y 3A/3B). Para lo cual, se adjuntan los formatos mencionados, para su respectivo uso e implementación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Carlos Iván Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- formulario_1a_-_acta_recepción_ofertas_obras_parecf.doc
- formulario_1b_-_acta_recepción_propuestas_fiscalizaciones_parecf.doc
- formulario_2a_-_comprobante_recepción_oferta_parecf.doc
- formulario_2b_-_comprobante_recepción_propuestas_parecf.doc
- formulario_3a_-_acta_entrega_gerente_nie_a_comisión_técnica_oferta_.doc
- formulario_3b_-_acta_entrega_gerente_nie_a_comisión_técnica_propuestas.doc

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Súbsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Ximena Isabel Cobos Valarezo
Analista Fiduciario del Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Morera
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Anita Alejandra Sánchez Hinojosa
Recepcionista

xc/sm



Pequeña administración para
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 25 de enero de 2021 en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, acude Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de presidente de la comisión Técnica, Cristian Paul Martínez Encalada, delegado del área requirente y Fernando Vinicio Proano Quinteros, técnico afin; con el propósito tratar las solicitudes de ampliación de plazo y preguntas recibidas referente al proceso.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura de respuestas a la solicitud de enmienda.
3. Cierre

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación indica a los demás miembros que se han recibido varias solicitudes de aclaraciones y ampliación de plazo de entrega de la oferta referente al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.


De conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", versión 3, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, en donde determina:

"Durante el período estipulado en cada documento de licitación, los potenciales licitantes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico aclaraciones a los documentos de licitación. La Comisión Técnica responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración y las publicará en la página web del MINEDUC para conocimiento de todos los posibles licitantes.

Si antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas o como resultado de las aclaraciones surgiera la necesidad de enmendar los documentos de licitación, la Comisión Técnica emitirá enmiendas que formarán parte integral de los documentos de licitación y se comunicará a todos los posibles participantes identificados y se publicará en la página web del MINEDUC. De ser pertinente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que tomen en cuenta las enmiendas" (énfasis añadido).

Y conforme la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación, se define que la Comisión Técnica será responsable desde la fase de emisión de respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes, mediante la emisión de aclaraciones; hasta la fase de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. En tal sentido, la Comisión Técnica debe llevar adelante sus actividades, en calidad de comisión designada por la autoridad del proceso en la Resolución de Inicio hasta la presentación de su informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, contando con los respectivos pronunciamientos del Organismo Internacional de acuerdo con su normativa (Banco Mundial).

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R, del 31 de diciembre de 2020, suscrita por el Abg. José Roberto Sandoval Merchán, en calidad de Subsecretario de Administración Escolar, en la cual indica: "(...) Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los

 <p>Ministerio de Educación Educamos para el futuro</p>	<p>ACTA DE ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-003</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos</p>	<p>Página 2 de 3</p>
--	---	----------------------

Ríos” para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. (...)”

Mediante correo electrónico, del 24 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contratación en la dirección: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Mediante correo electrónico, del 31 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación de la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, la cual contiene:

- Documentos de Licitación
- Especificaciones técnicas
- Información Complementaria
- Plan de Intervención
- Recomendación al Licitante
- Formularios

**SEGUNDO PUNTO:
LECTURA DE RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ENMIENDA.**

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0040-M del 22 de enero de 2021, suscrito por Carlos Iván Carrera Noritz en calidad de Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos en el cual se indica “(...) se adjunta al presente el pronunciamiento del Organismo Internacional y los Documentos de Licitación actualizados, solicitando cordialmente su colaboración para que la Comisión Técnica de este proceso se asegure de que todas las empresas interesadas identificadas reciban la versión modificada con la enmienda y, de igual manera, se publiquen oportunamente en la sección pertinente de la página web del Ministerio de Educación (...)”

Mediante Oficio Nro. Oficio-EC-8542-2021-448 del 22 de enero de 2021, suscrito por Ciro Avitabile en calidad de Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación en el cual se indica “(...) Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 20 de enero de 2021. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada. (...)”

**TERCER PUNTO:
CIERRE**

Una vez revisadas las respuestas emitidas por los representantes de Banco Mundial y por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, la Comisión Técnica de Evaluación resuelve modificar la fecha y lugar de recepción de Ofertas, así como el proceso de la Apertura pública de Ofertas.

Por lo cual se procede a realizar la publicación correspondiente a los documentos:

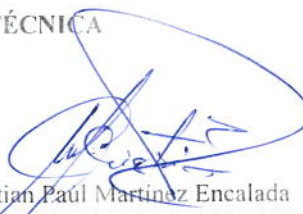
- Enmienda Nro. 1 Unidad Educativa 23 de Junio
- DDL de Licitación Pública Nacional Actualizado que incluye la Enmienda Nro. 1

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto,
Siendo las 12:00 del 25 de enero de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA



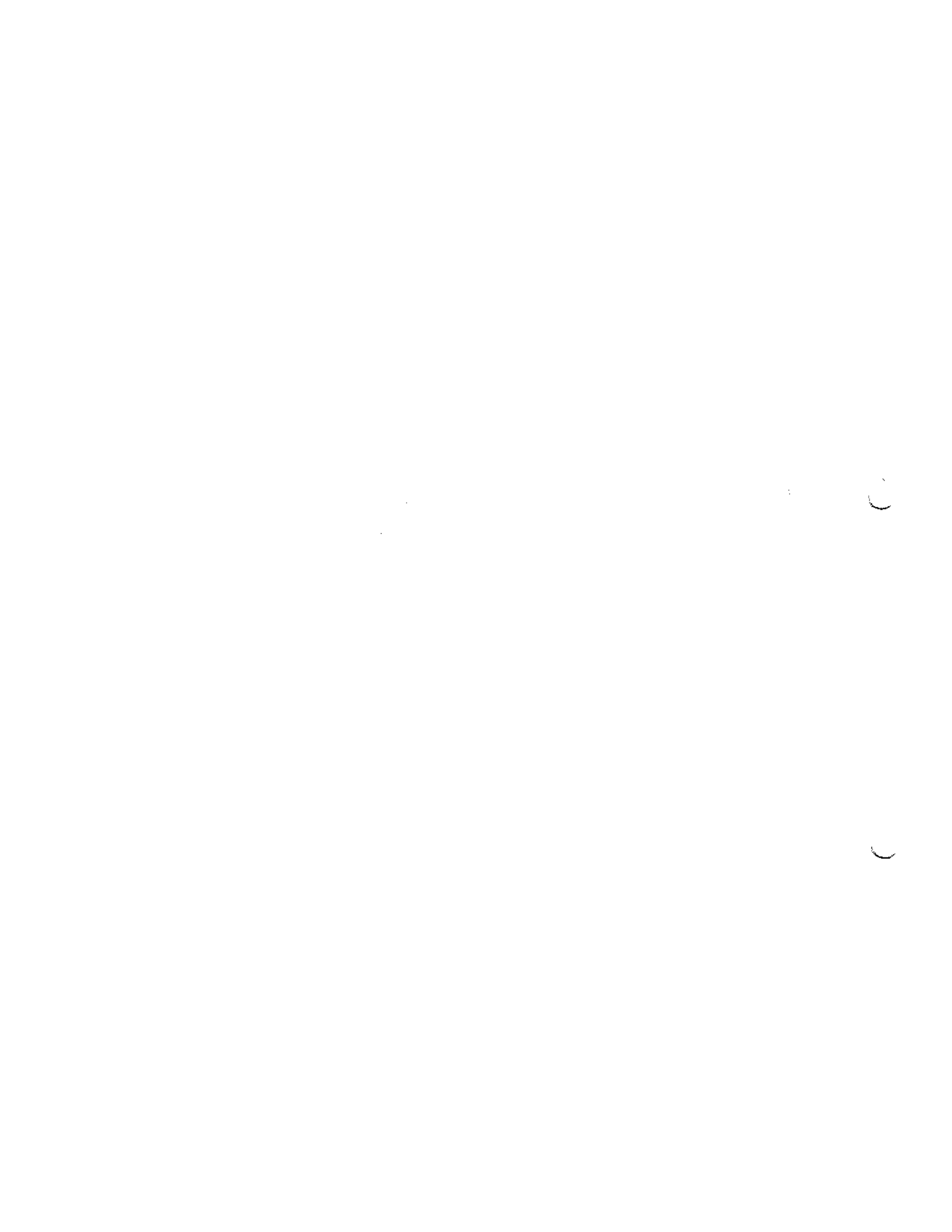
Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paúl Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUERENTE
TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0040-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00028-M, Solicitud Enmienda al Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 (UE 23 de Junio).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00028-M del 19 de enero de 2021, mediante el cual solicita "(...) se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", considerando puntos específicos detallados en la comunicación mencionada:

Al respecto, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF ha realizado las gestiones pertinentes para la enmienda solicitada a través del sistema de adquisiciones STEP.

En respuesta, el Gerente de Proyecto del Banco Mundial, Economista Senior Ciro Avitabile, ha emitido el siguiente pronunciamiento mediante oficio Nro. EC-8542-2021-448 del 21 de enero de 2021.

"Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 (...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada.

Asegúrese de que todas las empresas hayan recibido los documentos de licitación (RFP), envíarles la versión modificada y confirmar que la hayan recibido".

En tal virtud, se hace referencia al Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, en cuya Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, se determina lo siguiente:

"Durante el período estipulado en cada documento de licitación, los potenciales licitantes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico aclaraciones a los documentos de licitación. La Comisión Técnica responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración y las publicará en la página web del MINEDUC para conocimiento de todos los posibles licitantes.

Si antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas o como resultado de las aclaraciones surgiera la necesidad de enmendar los documentos de licitación, la Comisión Técnica emitirá enmiendas que formarán parte integral de los documentos de licitación y se comunicará a todos los posibles participantes identificados y se publicará en la página web del MINEDUC. De ser pertinente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que tomen en cuenta las enmiendas" (énfasis añadido).

Por lo expuesto, se adjunta al presente el pronunciamiento del Organismo Internacional y los Documentos de Licitación actualizados, solicitando cordialmente su colaboración para que la Comisión Técnica de este proceso se asegure de que todas las empresas interesadas identificadas reciban la versión

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0040-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

modificada con la enmienda y, de igual manera, se publiquen oportunamente en la sección pertinente de la página web del Ministerio de Educación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- mineduc-uen-2021-00028-mj_(solicitud_enmienda_obra_ue_23_de_junio).pdf
- oficio-ec-8542-2021-448_nob_enmienda_ddl_ue_23_de_junio.pdf
- 1_ue_23_de_junio_-_ddl_de_lpn_actualizado_-_incluye_enmienda_no_1.pdf
- 2_ue_23_de_junio_-_enmienda_no_1_-_ampliación_plazo.pdf
- 3_ue_23_de_junio_-_información_complementaria.pdf
- 4_ue_23_de_junio_-_formularios_en_word_actualizado_con_enmienda_1.doc

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Súsana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Jorge Luis Gomez Vaselga
Especialista Hidrosanitario

Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista arquitectónico

sm



Firmado electrónicamente para
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



Quito, 21 de enero de 2021
Oficio-EC-8542-2021-448

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción a la versión modificada de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 20 de enero de 2021. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada.

Asegúrese de que todas las empresas hayan recibido los documentos de licitación (RFP), enviarles la versión modificada y confirmar que la hayan recibido.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

2

3

Jorge Luis Gomez Yaselga

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 13:50
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren; Susana Carolina Merizalde Rhea; Jorge Luis Gomez Yaselga; Maria Fernanda Paredes Zapata; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; Ximena Isabel Cobos Valarezo; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

Buenas tardes Estimado,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Acta-de-Reunion-y-Reclamaciones-LPN-23-de-Junio.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Enmienda-No1-Ampliacion-plazo-23-de-Junio.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Aclaraciones-No1-Preguntas-y-Respuestas-23-de-Junio.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/DDL-de-LPN-23-de-Junio-actualizado-Incluye-Enmienda-No1.pdf>

Nota: En cuanto al pedido:

- **<Descarga>** DDL de LPI José María Velaşco Ibarra (Deshabilitar la opción de descarga, No borrar el nombre, que quede marcado el número de descargas y corregir LPN en lugar de LPI) (¿Todo esto es posible?)

El número de descargas no se queda ya que al modificar el nombre de visualización del archivo, ya es un nombre nuevo y las descargas empezarían desde cero con el nuevo nombre. Favor indicar si desea que se modifique el nombre

Atentamente,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Afahualpa

Tel: (+593) 25 3901400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
futuro

Lenin



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 22:15

Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Giovanni Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Ximena Isabel Cobos Valárezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón

Baba provincia de Los Ríos Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 22:15

A continuación, incluir: Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Giovanni Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Ximena Isabel Cobos Valárezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **<Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones – LPN 23 de Junio (convocatoria)**

Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **<Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones – LPN 23 de Junio (convocatoria)**

Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

- Por restricciones de ingreso a las oficinas del Ministerio de Educación, la reunión se realizará de manera

Estimados, telemática el día jueves 07 de enero de 2021 a las 11:00, por la plataforma TEAMS, clic aquí para ver enlace

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a

continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

4. BIRF-8542-LPN-OB-23: <Descarga> Acta de Reunión previa – Aclaraciones

(Cargar archivo: Acta de

Baba provincia de Los Ríos Reunión y Aclaraciones – LPN 23 de Junio.pdf)

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 22:15

A continuación, incluir:

CC: Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **<Descarga> Enmienda No. 1 – Ampliación de plazo presentación de ofertas**

(Cargar archivo: Enmienda

Berrenda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec> **Enmienda No. 1 de 23 de Junio – Ampliación plazo.pdf)**

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **<Descarga> Aclaraciones No. 1**

(Cargar

Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

- Por restricciones de ingreso a las oficinas del Ministerio de Educación, la reunión se realizará de manera

Estimados, telemática el día jueves 07 de enero de 2021 a las 11:00, por la plataforma TEAMS, clic aquí para ver enlace

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a

continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

4. BIRF-8542-LPN-OB-23: <Descarga> DDL de LPI UE 23 de Junio (Deshabilitar la

Berrenda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec> **opción de descarga, No borrar el nombre, que quede marcado el número de descargas y corregir LPN en**

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **lugar de LPI) (¿Todo esto es posible?)**

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec> **<Descarga> DDL de LPN 23 de Junio actualizado – Incluye Enmienda No. 1** (Cargar archivo: DDL

Berrenda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec> **de LPN 23 de Junio actualizado – Incluye Enmienda No. 1.pdf) (Incluir esta línea)**

Asunto: RE: Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - 23 de Junio

Esta información debería estar publicada lo más temprano posible del jueves 21 de enero de 2021.

Estimados,

Saludos cordiales,

Edgardo Palomeque <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf : (+593 2) 2961480 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

5

5

**Documento de Licitación para
Contratación de Obras Menores**

Contratación de

**CONSTRUCCIÓN DE LA
REPOTENCIACIÓN UE 23 DE
JUNIO EN LA PARROQUIA BABA
CANTÓN BABA PROVINCIA DE
LOS RIOS**

LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

País: ECUADOR

Emitido en: diciembre 2020

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	41
Sección IV. Formularios de la Oferta	59
Sección V. Países Elegibles	113
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas.....	115
SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII. Requisitos de las Obras	3
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	1
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	46
Sección X. Formularios del Contrato.....	51

**PRIMERA PARTE: Procedimientos de
Licitación**

Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de instrucciones

A.	Aspectos generales	5
1.	Alcance de la Oferta	5
2.	Fuente de financiamiento	6
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas	6
4.	Licitantes Elegibles	6
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles	10
B.	Contenido del Documento de Licitación	10
6.	Secciones del Documento de Licitación	10
7.	Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas	11
8.	Entienda del Documento de Licitación	12
C.	Preparación de las Ofertas	12
9.	Costo de la Licitación	12
10.	Idioma de la Oferta	12
11.	Documentos que conforman la Oferta	13
12.	Carta de la Oferta y Formularios	13
13.	Ofertas Alternativas	14
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	14
15.	Monedas de la Oferta y de pago	15
16.	Documentos que conforman la propuesta técnica	15
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	16
18.	Periodo de Validez de las Ofertas	16
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
20.	Formato y firma de la Oferta	19
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21.	Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	20
22.	Plazo para la presentación de Ofertas	20
23.	Ofertas tardías	21
24.	Retiro, sustitución y modificación de Ofertas	21
25.	Apertura de las Ofertas	21
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	23
26.	Confidencialidad	23
27.	Aclaración de las Ofertas	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones	24
29.	Determinación del cumplimiento de los requisitos	24
30.	Inconformidades, errores y omisiones	25
31.	Corrección de errores aritméticos	25
32.	Conversión a una única moneda	26
33.	Margen de Preferencia	26
34.	Subcontratistas	26
35.	Evaluación de las Ofertas	26
36.	Comparación de las Ofertas	28
37.	Calificación del Licitante	28
38.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas	28
F.	Adjudicación del Contrato	28
39.	Criterios de Adjudicación	28
40.	Notificación de la Adjudicación	29
41.	Firma del Contrato	29
42.	Garantía de Cumplimiento	30
43.	Conciliador	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales.

1. Alcance de la Oferta
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, también indicado en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII. Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los DDL.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) Por "día" se entiende un día calendario; y
 - (d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASX));
 - (e) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 - (f) "Acoso Sexual" "ASX" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
 - (g) "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

- (h) "Personal del Contratante" se define en la Subcláusula 1. (iii) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASX se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

2. Fuente de financiamiento
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).
 3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
 - 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.
 4. Licitantes
 - 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

Elegibles

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los **DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2

Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
- (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría, resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los **DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
 - (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.
- 4.3** Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.
- 4.4** Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL.

- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera. ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contratadas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.
- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse ilegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

5. **Materiales, equipos y servicios elegibles**

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V. Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL-8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL-8. En caso de contradicciones, prevalecerán los.

documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

7. **Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla en los DDL. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

- 7.4 Si así se especifica en los DDL, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

8. **Enmienda del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. **Costo de la Licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. **Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14, según lo especificado en los DDL;
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
 - Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
 - Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
 - Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
 - Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
 - Cualquier otro documento exigido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.
- 11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado, o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

Formularios

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los DDL un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique en los DDL, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los DDL y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

14. Precios de la Oferta y Descuentos

por el Contratante y se considerarán incluidas en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegan a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas en los DDL.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. Documentos que

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

conforman la propuesta técnica

de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogarse por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los DDL y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada en los DDL

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera correspondiente en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firmó el Contrato de conformidad con la IAL 41;
 - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los **DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique en los **DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los **DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los **DDL**, según los estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los **DDL** en referencia a la IAL 1.1.1;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los **DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los **DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro); y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones: "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.
- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienesquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde; incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

28. **Desviaciones, reservas y omisiones.** Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. **Determinación del cumplimiento de los requisitos.** 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
 - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
- b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. **Confidencialidad.** 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando éstas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

incumplimiento.

30. Inconformidades, errores y omisiones 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de errores aritméticos 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

32. Conversión a una única moneda 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.

33. Margen de Preferencia 33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia para los Licitantes nacionales.

34. Subcontratistas 34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.

35. Evaluación de las Ofertas 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integral está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración², cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4;
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del periodo de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

² El Trabajo por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajo por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

36. Comparación de las Ofertas
36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

37. Calificación del Licitante
37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas
38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.80

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación
39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se le pagaran los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 El Contratante es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																								
IAL 1.1	<p>El nombre del proceso licitatorio es: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS</p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015</p> <p>Este proceso licitatorio de la Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Rios, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="748 1241 1250 1892"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td><td>3</td></tr> <tr><td>Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque de Educación Inicial</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Física y Química</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Bar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Vestidor – Bodega</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Máquinas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td><td>1</td></tr> <tr><td>Patio Cívico</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Usos Múltiples</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>1</td></tr> <tr><td>Portal de Acceso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Rehabilitación de Cubierta Metálica</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parqueaderos</td><td>15 U</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	3	Sala de Profesores	1	Bloque de Educación Inicial	1	Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Bloque Administración	1	Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor – Bodega	1	Cuarto de Máquinas	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Acceso	1	Áreas Exteriores	1	Rehabilitación de Cubierta Metálica	1	Parqueaderos	15 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	3																																								
Sala de Profesores	1																																								
Bloque de Educación Inicial	1																																								
Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor – Bodega	1																																								
Cuarto de Máquinas	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Acceso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Rehabilitación de Cubierta Metálica	1																																								
Parqueaderos	15 U																																								

IAL 2.1	El Prestatario es: La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD \$ 138 000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debar .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la acleración, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: repotencionesbm@educacion.gob.ec</p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
IAL 7.1	Página web: www.educacion.gob.ec/

IAL 7.4	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 07 de enero de 2021.</p> <p>Hora: 11:00</p> <p>Lugar: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6—Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atabualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>
----------------	---

IAL 11.1 (b)	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Movilización - Formulario de Construcción - Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS - Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS). - Apéndice I al Formulario del Código de Conducta - Formulario ELI - 1.1; Formulario de Información sobre el Licitante - Formulario ELI - 1.2; Formulario de información para Licitantes de una APCA - Formulario CON - 2; Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios - Formulario CON - 3; Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales - Formulario CCC; Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución - Formulario FIN - 3.1; Situación y resultados financieros - Formulario FIN - 3.2; Facturación media anual de construcción - Formulario FIN - 3.3; Recursos Financieros - Formulario EXP - 4.1; Experiencia general en construcción y gestión de contratos. - Formulario EXP - 4.2 (a); Experiencia específica en construcción en actividades clave - Formulario EXP - 4.2 (b); Experiencia en construcción en Formulario EXP 4.2 (c); Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS <p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del contenido de la Oferta - Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal. - En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto - Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción; RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento simulado emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.
---------------------	---

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: Español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español.</p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Oferta - Modelo de Programa de Actividades - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta - Formulario PER - 1: Personal Clave - Formulario PER - 2: Currículum Vitae y declaración Personal Clave - Equipos - Organización del Lugar de las Obras - Descripción de Métodos

	<p>- En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN - 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.</p> <p>- Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN - 3.3.</p> <p>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.</p> <p>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión de los desechos de obra. • Plan de Gestión para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico vehicular.
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras. Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No Aplica . Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante

	la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en: Dólares de los Estados Unidos . Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: No aplica .
IAL 19.1	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 d)	Otros tipos de garantías admisibles: Ninguna .
IAL 19.9	Si el Licitante incurrir en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de 3 años .
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: 1 (UNA) . Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
IAL 20.2	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por un APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial).

D. Presentación y apertura de las Ofertas

IAL 22.1	<p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente. Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:</p>
IAL 22.1	<p>Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación</p>
	<p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación</p>
	<p>Ciudad: Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Quito</p>
	<p>Código postal: 170507</p>
	<p>País: Ecuador</p>
	<p>Plazo para la presentación de las Ofertas:</p>
	<p>Fecha: 05 de febrero de 2021</p>
	<p>Hora: 15:00</p>
IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas</p>
	<p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Edificio Ministerio de Educación</p>
	<p>Ciudad: Piso 6 - Sala de Sesiones Quito</p>
	<p>Código postal: 170507</p>
	<p>País: Ecuador</p>
	<p>Fecha: 05 de febrero de 2021</p>
	<p>Hora: 15:30</p>
	<p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 05 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3amceeting_ZjZlNzE1MTYyWjYyMDM0MTY0LjE4MmUzDRMjYjA2MzMOYjhh%40thread.v210?context=%7b%22ThreadId%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-dad473051e487%22%2c%220d4%22%3a%2295046ab5-eca8-4651-b53f-8e647837e26c%22%7d</p>

IAL 25.3	<p>La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios, deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.</p>
IAL 32.1	<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: (USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador. La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas.</p>
IAL 33.1	<p>No se aplicará un margen de preferencia.</p>
IAL 34.1	<p>En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.</p>
IAL 34.3	<p>a) Subcontratación propuesta por el Contratista. El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato. b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar, de lo contrario, no podrán participar. c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).</p>
IAL 42.1 y	<p>F. Adjudicación del Contrato No Aplica.</p>

42.2	El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Cuadro de criterios

1.	Margen de Preferencia	43
2.	Evaluación	44
2.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos	44
2.2	Contratos Múltiples	44
2.3	Plazos alternativos de terminación	47
2.4	Alternativas técnicas	47
2.5	Subcontratistas Especializados	47
3.	Calificación	48
4.	Personal Clave	56
5.	Equipos	57

1. Margen de Preferencia (NO APLICABLE)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5% (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
 - i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
 - ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5% (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

2. Evaluación (NO APLICABLE)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenario de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos
V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

---etc.

O.

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

---etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

---etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

---etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

---etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

2.3 Plazos alternativos de terminación

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

2.4 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

3. Calificación.

N°	Asumo	Requisito	Entidad única	Requisitos de cumplimiento		Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
I. Elegibilidad						
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formularios ELI: 1.1 y 1.2, tipo adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado ineligible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Carta de la Oferta.
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones o leyes del país del Tratado, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

N°	Asunto	Requisito	Evidencia única	Requisitos de cumplimiento		Documentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes de sentencias o resoluciones arbitrales contra el Licitante desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Un único integrante	Requisitos de Presentación Formulario CON-2
2.5	Declaración de cumplimiento de requisitos laborales, médicos, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obra civil que se haya suscitado o resuelto, de cumplimiento que no cumpliera los requisitos por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito laboral, médico, de salud y de seguridad (AS).	Debe presentar declaración de cumplimiento de requisitos laborales, médicos, de salud y de seguridad (AS).	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON-3; Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

N°	Asunto	Requisito	Evidencia única	Requisitos de cumplimiento		Documentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
2	Historial de incumplimiento de Contratos	No haber sido suspendido en ningún cumplimiento de contrato atribuible al centro de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Un único integrante	Requisitos de Presentación Formulario CON-2
1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber sido suspendido en ningún cumplimiento de contrato atribuible al centro de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON-2
2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de incumplimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido en ningún cumplimiento de contrato atribuible al centro de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON-2
3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y se demuestra que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON-2

Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, después de litigios o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato, y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante revise a su disposición. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

N°	Asunto	Requisito	Evidencia única	Requisitos de cumplimiento		Documentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes de sentencias o resoluciones arbitrales contra el Licitante desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Un único integrante	Requisitos de Presentación Formulario CON-2
2.5	Declaración de cumplimiento de requisitos laborales, médicos, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obra civil que se haya suscitado o resuelto, de cumplimiento que no cumpliera los requisitos por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito laboral, médico, de salud y de seguridad (AS).	Debe presentar declaración de cumplimiento de requisitos laborales, médicos, de salud y de seguridad (AS).	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON-3; Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje regulado de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Documentación	
Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		Requisitos de presentación
			Todas las partes combinadas	Cada integrante	
Capacidades financieras	Financiamiento y resultados financieros i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes, inmuebles, líneas de crédito y otros medios financieros (dineros de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1.700.000,00, para el contrato/s en cuestión, desatendidos otros compromisos del Licitante. ii) El Licitante también deberá demostrar, u satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FN - 1.1 con adjuntos
			Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FN - 1.1 con adjuntos

en de crédito deberá ser citativo en caso de ser adjudicado.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Documentación		
N°	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)		Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	
		Contratará cualquier cantidad aceptable, en el curso de los próximos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera y el acceso de sus recursos de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formulario FN - 3.2
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción mínima de USD 7.700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos en los últimos 5 años, divididos por 5 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20% del requisito.	Formulario FN - 3.2

N°	Asunto	Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Documentación
		Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Un único integrante	
4.2 b)		<p>valor mínimo de USD \$ 5100.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos 3.600.000 cada uno.</p> <p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2.a) anterior, un mínimo de experiencias en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m². - Instalaciones hidrozonaria e interiores de edificios y sectores y áreas de 1.000 m². 	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	<p>Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades mencionadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m². - Instalaciones hidrozonaria e interiores de edificios y sectores y áreas de 1.000 m². 	Formulario EXP - 4.2 b)

13. Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la posición correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito.
14. El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.
15. Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

N°	Asunto	Requisito	Entidad única	Requisitos de cumplimiento		Documentación
				Todas las partes combinadas	Un único integrante	
1	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	Formulario EXP - 4.1
2	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	1) Número mínimo de contratos similares haya terminado satisfactoriamente y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador, entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: 1) 2 contratos, cada uno de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario EXP - 4.2 a)

La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/tecnología, e otras características descritas en la sección VII. Requisitos de las Obras. No se permitirá sumatoria de varios contratos de menor cuando (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80% o más de las obras contempladas en el contrato.

Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la posición correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se sumará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Nº.	Cargo/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*)	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	12	8
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	1	Arquitecto	8	5
3	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	1	Ingeniero Civil	8	5
Expertos idóneos con las siguientes especializaciones					
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	1	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/ o afines	4	2
5	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	1	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares	3	2
6	EXPERTO SOCIAL	1	Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4	2

(*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Documentación
Anexo	Requisito	Entidad ática	Todas las partes cumplidas	Requisitos de presentación
	de edificios y estructuras en Área de 2,000 m ² . - Inspecciones eléctricas y mecánicas de edificios en áreas de construcción de 1,500 m ² .		Toda integrante	Requisitos de presentación
	Para los contratos de cumplimiento completado (o en ejecución) con el 70% o más de la obra. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de la Oferta, especificando en la parte de requisitos de la siguiente manera: AS en el siguiente ítem: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP-4.2 (d)

5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargador, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta.....	60
Formularios.....	63
Lista de Cantidades.....	63
Formularios de Datos de Ajuste.....	71
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	72
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....	74
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	76
Propuesta Técnica.....	78
Formularios de la Propuesta Técnica.....	78
Formulario PER-1.....	79
Formulario PER-2.....	81
Equipos.....	83
Organización del Lugar de las Obras.....	84
Descripción de Métodos.....	85
Formulario de Movilización.....	86
Formulario de Construcción.....	87
Calificación del Licitante.....	95
Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Licitante.....	96
Formulario ELI-1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA.....	97
Formulario CON-2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.....	98
Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento.....	100
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución.....	102
Formulario FIN-3.1: Situación y resultados financieros.....	103
Formulario FIN-3.2: Facturación media anual de construcción.....	105
Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros.....	106
Formulario EXP-4.1: Experiencia general en construcción.....	107
Formulario EXP-4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	108
Formulario EXP-4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave.....	110

Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

LPN N.º: Indicar el número del Proceso Licitatorio

Llamado a Licitación n.º: Insertar la identificación

Alternativa n.º: Indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa

Para: Indicar el nombre completo del Contratante

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: Insertar una breve descripción de las Obras.
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:
En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas.
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
i) Los descuentos ofrecidos son: especificar en detalle cada descuento ofrecido;
ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos.
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1 y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

- (h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.
- (i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
- (j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona; ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos ineligibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5¹⁵.

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que recibian.
- (o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante: * insertar el nombre completo del Licitante

¹⁵ Para uso del Licitante según corresponda

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: * insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta.

Cargo de la persona que firma la Oferta: insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta.

Firma de la persona indicada arriba: insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba.

Fecha de la firma: insertar el día de la firma de insertar mes de insertar año

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formularios

Lista de Cantidades (NO APLICA)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;
- b) en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.

Lista de Trabajos por Administración

Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.
- b) Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.

Montos Provisionales

En el Remen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quien (por lo general, el gerente de proyecto).

El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

1. Modelo de Programa de Actividades

No.	Descripción	Porcentaje	Meses	Cronograma (meses)																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
HITO 1	<p>PRIMERA ETAPA</p> <p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES: MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE MADERA ELYWOOD DE 4 MM O SIMILAR H=2.4 M; BAÑO PROVISIONAL, ESTRUCTURA DE MADERA, CUBIERTA ZINC, SANITARIO Y LAVAMANOS. INSTALADO; DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA, RETIRO DE FUERTAS PEATONALES, VENTANAS, INSTALACIONES ELECTRICAS; VIVIENDA O SIMILARES, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCION DE VENTANAS, AROS DE BASKET, REUBICACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE; DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO; DEMOLICION MANUAL DE MAMPUESTERIA DE BLOQUE, CONTRAPISO DE HORMIGON ARMADO EMAX-7 CM; ESTRUCTURA DE MADERA PARA CASETA DE GUARDIANA, BODEGA Y/O OFICINA, INCLUYE CUBIERTA DE ZINC; CARGADO, TRANSPORTE Y ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO A INSTALACIONES PROVISIONALES; BUDEGAJE Y CUSTODIA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN INSTALACIONES PROVISIONALES; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACION Y COMPACTACION CON EQUIPO PESADO; PUERTA METALICA VEHICULAR CORREDIZA DE TIPO METALICOS INC. PINTURA ANTICORROSIVA Y ENMALE.</p>	57.45%																		
HITO 2																				
HITO 3																				
HITO 4																				
HITO 5																				
HITO 6																				
HITO 7																				
				SEGUNDA ETAPA																
				41.99%																

HITO 2	SISTEMA DE PILOTAJE Y RELLENO (PRECARGA) PARA BLOQUES DE DOS PLANTAS	7.62%																		
HITO 3	MOVIMIENTO DE TIERRA Y PRELIMINARES DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	9.58%																		
HITO 4	MAMPUESTERIAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERIA METALICA Y RECUBRIMIENTOS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	14.66%																		
HITO 5	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y DIAFRAGMAS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	24.70%																		
HITO 6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRONICAS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	3.53%																		
HITO 7	INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	3.16%																		
				SEGUNDA ETAPA																
				41.99%																

2. Lista de Monedas de Pago

Para[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Participación Precio total de la Oferta (FBP) $\frac{100 \times C}{\text{Precio Total de la Oferta}}$
Moneda local	1,00		
Moneda extranjera n.º 1			
Moneda extranjera n.º 2			
Moneda extranjera n.º 3			
Precio total de la Oferta			100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local	1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)			

549

INCENDIOS EXTERIORES)																			
HITO 18 AREAS EXTERIORES; OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRONICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRONICAS EXTERIORES)	1,15%																		
HITO 19 AREAS EXTERIORES; OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES)	4,50%																		
MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	0,56%																		
HITO 20 RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SENALIZACION, SEGURIDAD, SOCIALES	0,56%																		
TOTAL	100,00%																		

El Licitante deberá completar la programación de obra en función del Plan de Intervención, documento que forma parte de la Información Complementaria, Sección VII. Requisitos de las Obras.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

Cuadro A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monte en la moneda nacional del Licitante	Monte en la moneda propuesta del Licitante
	No ajustable				A: * B: * C: * D: * E: *
Total					1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable					A: * B: * C: * D: * E: *
Total						1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: [Indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

Fecha: [Indicar la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: [Insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes] (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indicar la descripción del contrato] en virtud del Llamado a Licitación n.º [indicar el número].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar la suma en letras] (indicar la suma en cifras) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio onerativo, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las inscripciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador], autorizado para conducir negocios en [indicar el nombre del País del Contratante], y quien obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firman y comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indicar el monto de la fianza] lo [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del _____ de _____ del 20____, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador convicte que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante.

¹⁶ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este _____ de _____ del 20_____.

Mandante:

Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

Fiador: _____

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]
 Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]
 Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: * [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba:

[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

[insertar la firma de la

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presenten la Oferta]*.

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros

Formulario PER-1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1. Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2. Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3. Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

4. Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
5. Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
Duración del nombramiento:	[Invertir la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual está prevista esta posición]
Tiempo destinado a esta posición:	[Invertir el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]
Calendario planeado para esta posición:	[Invertir el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
6. Cargo: EXPERTO SOCIAL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

**Formulario PER-2:
Currículum vitae y declaración
Personal Clave**

Nombre del Licitante	
Cargo (N.º 1): [cargar de acuerdo con el Formulario PER-1]	
Información del personal	Nombre: Fecha de nacimiento:
	Dirección: Correo electrónico:
	Cualificaciones profesionales:
	Formación académica:
	Conocimientos de idiomas: [idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]
Detalles	
Dirección del Contratante:	
Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):
Fax:	Años con el contratante actual:
Cargo:	

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
[detalles principales del proyecto]	[funciones y responsabilidades en el proyecto]	[permanencia en la función]	[describir la experiencia pertinente para este cargo]

--	--	--	--

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]
Tiempo de dedicación:	[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) proveer mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: [indicar el nombre]

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*		
Información de los equipos	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial	

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

Indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras

Descripción de Métodos

[Indicar la Descripción de Métodos]

Formulario de Movilización

[Indicar el Formulario de Movilización]

Formulario de Construcción

[Indicar el Formulario de Construcción]

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social (EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico vehicular) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista. *[ingrese el nombre del Contratista]*. Hemos firmado un contrato con *[ingrese el nombre del Contratante]* para *[ingrese la descripción de las Obras]*. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
- b. usar el equipo de protección personal requerido;
- c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
- d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud.

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre del Experto Social del Contratista.] por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [insertar nombre]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista: _____

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**(NO APLICA)****Otros****COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL****(ASX)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y título de la LPN: _____
 Página de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[Indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono/fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
<input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:
<ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI-1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la LPN: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante: _____

Nombre del integrante de la APCA: _____

País de registro del integrante de la APCA: _____

Año de constitución del integrante de la APCA: _____

Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: _____

Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:

Nombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono/fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:

- Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
- Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.

2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario CON - 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación		Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	
<input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.		
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.		
Identificación del contrato		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivos del incumplimiento:
Año: _____ Parte del contrato afectada por el incumplimiento: _____		
Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación		
<input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.		
<input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:		

Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato
Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto de la controversia: Parte que inició la controversia: Estado de la controversia:			
Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos <input type="checkbox"/> No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.			
Año del hecho	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
[indicar el año]	[indicar porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [indicar el nombre completo] Dirección del Contratante: [indicar la calle, la ciudad y el país] Objeto de la controversia: [indicar las cuestiones principales de la controversia] Parte que inició la controversia: [indicar "Contratante" o "Contratista."]	[indicar el monto]

Formulario CON - 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: [insertar el nombre completo]
 Fecha: [indicar día, mes y año]
 Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: [insertar el nombre completo]
 N.º y título de la LPN: [indicar el número y el título de la LPN]
 Página: [indicar el número de página] de [indicar el número total] páginas

Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato:** Ningún contratante ha suspendido ni rescindiendo un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato:** Un Contratante ha suspendido o rescindiendo el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la suspensión o resolución: [indicar	[indicar el monto]

[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	<p>el/los motivos principales, p. ej., por fallas en YBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]</p> <p>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</p> <p>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</p> <p>Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en YBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]</p> <p>[enumerar todos los contratos que correspondan]</p>	[indicar el monto]
Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS			
Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)	[indicar el monto]
[indicar el año]	<p>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</p> <p>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</p> <p>Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivo/s principal/es]</p>		

Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores,				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.		
2.		
3.		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros¹⁷ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹⁷ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APC/A: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Monto		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Año	Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Información			
Contrato similar n.º			
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación			
Fecha de terminación			
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	USD *		
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato	*		
Nombre del contratante: Dirección:			
Número de teléfono/fax:			
Correo electrónico:			

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos
(cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 Nombre del subcontratista¹⁸ (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N.º y título de la LPN: _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____
 Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: _____

Identificación del contrato		Información			
Fecha de adjudicación					
Fecha de terminación					
Función en el contrato		Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato		USD			
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año		Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
Año 1					
Año 2					
Año 3					
Año 4					

¹⁸ Si corresponde.

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2:

3.

Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:	
--	--

Formulario EXP 4.2 (c)

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del miembro de la APCA: _____
 N.º y nombre de la ICB: _____
 Página de _____ de _____
 Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato				US\$
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 Ninguno

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

"Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - ii) Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.
 - iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.

¹⁹ En este contexto, se considera inadecuado cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, "otra parte" se refiere a un funcionario público que desempeña funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término "parte" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intentan, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones, o de selección, simular una competencia u establecer precios de Oferta a niveles artificiales o no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

v) Por "práctica de obstrucción" se entiende

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión, o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante, seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
 - c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
 - d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada²⁵.

²³ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada ineligible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo I de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco".

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o

ii) ha sido designado por el Prestatario.

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE
LAS OBRAS**

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones 4
Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad 5
Planos 9
Información Complementaria 9

Especificaciones

Ver contenido de archivo:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS 23 JUNIO

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

1. **Protección ambiental y social.** (1) toda actividad constructiva posibilite la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparara planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.

2. **Salud y seguridad ocupacional y comunitaria.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto²⁶ un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

3. **Género, personas vulnerables y protección de menores.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores; (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

4. **La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas

²⁶ El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.

disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta. (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

5. **Concientización sobre VIH/sida y prevención,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH/sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

6. **Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras.** (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizar esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión Social
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés: Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
- Subcláusula 7.1 Subcontratación
- Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
- Subcláusula 9 Personal y equipos
- Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
- Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
- Subcláusula 18.1 Seguridad
- Subcláusula 19.1 Descubrimientos
- Subcláusula 31 Alertas tempranas
- Subcláusula 41.4 Pagos

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EI/AS/PGAS,
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplan normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al Alojamiento de Trabajadores – si fuera el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,57% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

Personal Clave

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero (Cv)	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cañón Baba provincia de Los Ríos

No.	LÁMINA	CONTENIDO
ARQUITECTURA - DIAGNÓSTICO - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO		
1	A-IM-04	PLANO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL
2	A-DI-02	PLANO TOPOGRÁFICO LISTADO DE COORDENADAS UTM WGS84
ARQUITECTURA ESTADO ACTUAL		
3	A-DI-01	PLANTA DE CUBIERTA, NOMENCLATURA TOPOGRAFÍA, BLOQUES A DERROCARSE
4	A-DI-02	PLANTA BAJA GENERAL
5	A-DI-03	BLOQUES: - A01 - A02
6	A-DI-04	BLOQUES: - E01 - E02
7	A-DI-05	BLOQUES: - E03 - E04
8	A-DI-06	BLOQUES: - E04 - E05
9	A-DI-07	BLOQUES: - E06 - E07
10	A-DI-08	BLOQUES: - E07 - E08
11	A-DI-09	BLOQUES: - E09 - S01 - E10 - S02
12	A-DI-10	BLOQUES: - E11 - S03
13	A-DI-11	BLOQUES: E12
14	A-DI-12	BLOQUES: - E12 - E14
15	A-DI-13	BLOQUES: - G01
16	A-DI-14	BLOQUES: - E13 - E15
17	A-DI-15	BLOQUES: - E16
18	A-DI-16	AREAS Y ACABADOS
FICHAS		
ESTADO DE CONSTRUCCIONES Y CANCHAS		
ANTEPROYECTO		
19	A-IM-01	IMPLANTACIÓN
20	A-IM-02	PLANTA BAJA GENERAL
21	A-IM-03	PLANTA ALTA I
22	A-IM-04	MANEJO ARBOLES EXISTENTES
23	A-IM-05	PROPUESTA ARBORIZACIÓN - PROPUESTA REUBICACIÓN
24	A-IM-06	FACHADAS - CORTES
25	A-IM-07	FACHADAS - CORTES
26	A-IM-08	CORTE C
27	A-IM-09	PLANO DE PLATAFORMAS
28	A-IM-10	PLANO DE RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO- CUADRO VOLUMEN

29	A-IM-11	CORTES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
30	A-IM-12	PLANTA DE PISOS Y CANALETAS
31	A-IM-13	MOBILIARIO
32	A-IM-14	PLANO DE IMPLANTACIÓN DE PISO PODOTÁCTIL
EDIFICACIONES		
33	A-ED-01	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
34	A-ED-02	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
35	A-ED-03	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
36	A-ED-04	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
37	A-ED-05	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
38	A-ED-06	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
39	A-ED-07	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
40	A-ED-08	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
41	A-ED-09	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
42	A-ED-10	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
43	A-ED-11	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
44	A-ED-12	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
45	A-ED-13	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
46	A-ED-14	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
47	A-ED-15	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
48	A-ED-16	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL
49	A-ED-17	BLOQUE ADMINISTRACIÓN
50	A-ED-18	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E INGLÉS
51	A-ED-19	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - PLANTA BAJA
52	A-ED-20	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - IMPLANTACIÓN
53	A-ED-21	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - CORTES - FACHADAS
54	A-ED-22	BLOQUE SALA DE PROFESORES - PLANTAS
55	A-ED-23	BLOQUE SALA DE PROFESORES - CORTES - FACHADAS
56	A-ED-24	BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - PLANTAS
57	A-ED-25	BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - FACHADAS - CORTES
58	A-ED-26	BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTAS
59	A-ED-27	BLOQUE BIBLIOTECA - CORTES - FACHADAS
60	A-ED-28	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA - FACHADAS
61	A-ED-29	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA - PLANTAS - CORTES
62	A-ED-30	BLOQUE BAR - PLANTA BAJA - PLANTA CUBIERTA
63	A-ED-31	BLOQUE BAR - CORTES - FACHADAS
64	A-ED-32	BLOQUE CUARTO DE BOMBAS
65	A-ED-33	BLOQUE CUARTO DE GENERADOR

66	A-ED-34	BLOQUE PORTAL DE INGRESO - PLANTA - FACHADA
67	A-ED-35	BLOQUE PORTAL DE INGRESO - PLANTA - FACHADA - CORTE
68	A-ED-36	CUBIERTA REUTILIZADA - PLANTA - IMPLANTACIÓN
69	A-ED-37	CUBIERTA REUTILIZADA - CORTE - FACHADA
70	A-ED-38	BLOQUE ATRIO
		DETALLES
71	A-DE-01	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE I - PB
72	A-DE-02	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE I - PA
73	A-DE-03	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE EDU. INICIAL.
74	A-DE-04	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - SALÓN MÚLTIPLE
75	A-DE-05	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BAR
76	A-DE-06	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - CUARTO DE MÁQUINAS
77	A-DE-07	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BODEGA
78	A-DE-08	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BIBLIOTECA
79	A-DE-09	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - PUERTAS GARITA
80	A-DE-10	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - TECNOLOGÍA E IDIOMAS
81	A-DE-11	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - LABORATORIOS
82	A-DE-12	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - ADMINISTRACIÓN
83	A-DE-13	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - CUARTO DE MÁQUINAS
84	A-DE-14	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - SALA DE PROFESORES
85	A-DE-15	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE DE 12 MÓDULOS
86	A-DE-16	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
87	A-DE-17	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE COMEDOR
88	A-DE-18	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE ADMINISTRACIÓN - EDU. INICIAL
89	A-DE-19	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE BAR - C./BOMBAS - MÁQUINAS
90	A-DE-20	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE BIBLIOTECA - TEC E IDIOMAS
91	A-DE-21	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE LAB. FÍSICA Y

		QUÍMICA
92	A-DE-22	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE PORTAL - VESTIDOR BODEGA
93	A-DE-23	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE DE SALA DE PROFESORES
94	A-DE-24	DETALLE JARDINERAS - PARVULARIA
95	A-DE-25	JARDINERAS
96	A-DE-26	JUEGOS INFANTILES
97	A-DE-27	JUEGOS INFANTILES - PLANTAS
98	A-DE-28	DETALLE DE CUBIERTA
99	A-DE-29	DETALLE ENCUENTRO DE CUBIERTA - BLOQUE COMEDOR
100	A-DE-30	DETALLE JARDINERA DE INGRESO
101	A-DE-31	DETALLE CERRAMIENTO MIXTO TUBO METÁLICO Y BLOQUE
102	A-DE-32	DETALLE DE CERRAMIENTO INGRESO PLANTA, CORTE E IMPLANTACIÓN
103	A-DE-33	DETALLE DE PUERTA DE TUBO Y TOL GALVANIZADO
104	A-DE-34	DETALLE DE PORTONES DE TUBO METÁLICO Y TOL
105	A-DE-35	DETALLE DE LUMINARIA SEMI INTERIOR, INTERIOR Y EXTERIOR
106	A-DE-36	DETALLE DE PINTURA EXT. E INT. ENLUCIDO Y EMPASTADO PARA INT.
107	A-DE-37	DETALLE DE PUERTAS PLANTA, CORTE E IMPLANTACIÓN
108	A-DE-38	DETALLE DE PUERTA METÁLICA CON MIRILLA
109	A-DE-39	DETALLE DE BATERÍAS SANITARIAS AULAS/ADMIN./EDU. INICIAL
110	A-DE-40	DETALLE DE BAÑO DE COMEDOR Y BIBLIOTECA
111	A-DE-41	DETALLE DE ACABADOS DE LAVABO
112	A-DE-42	DETALLE DE ACABADOS DE INODORO
113	A-DE-43	DETALLE DE ACABADOS URINARIO/INODORO CON FLUXÓMETRO
114	A-DE-44	DETALLE DE GRIFERÍA Y POZOS
115	A-DE-45	DUCHA EDU. INICIAL-ELECTRICA.
116	A-DE-46	DETALLE CANCHA MULTUSOS
117	A-DE-47	DETALLE DE MESÓN DE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
118	A-DE-48	DETALLE DE MESÓN DE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
119	A-DE-49	DETALLE DE MODULACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO Y PASAMANOS
120	A-DE-50	DETALLE ATRIO

121	A-DE-51	CIELO FALSO
122	A-DE-52	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -01
123	A-DE-53	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -01
124	A-DE-54	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -02
125	A-DE-55	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -02
126	A-DE-56	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -03
127	A-DE-57	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -03
128	A-DE-58	BLOQUE-EDU. INICIAL-ADMIN.-VESTIDOR-LAB TEC. E IDIOMAS
129	A-DE-59	BLOQUE BAR - LAB. FÍSICA Y QUÍMICA
130	A-DE-60	BLOQUE COMEDOR
131	A-DE-61	BLOQUE SALA DE PROFESORES
132	A-DE-62	BLOQUE BIBLIOTECA
133	A-DE-63	DETALLE DE CIELO FALSO
134	A-DE-64	DETALLE DE FISOS
135	A-DE-65	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -01
136	A-DE-66	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -01
137	A-DE-67	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -02
138	A-DE-68	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -02
139	A-DE-69	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -03
140	A-DE-70	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -03
141	A-DE-71	BLOQUE-EDU. INICIAL-ADMIN.-VESTIDOR-LAB TEC. E IDIOMAS
142	A-DE-72	BLOQUE BAR - LAB. FÍSICA Y QUÍMICA
143	A-DE-73	BLOQUE COMEDOR
144	A-DE-74	BLOQUE SALA DE PROFESORES
145	ES-DE-1/2	BLOQUE BIBLIOTECA
146	ES-DE-2/2	DETALLE PISO-ENCUENTRO PARED
147	ES-DE-1/2	PROYECCIÓN ESTRUCTURAL
148	ES-DE-2/2	ADMINISTRACIÓN
149	ES-DE-1/1	PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES ADMINISTRACIÓN
150	ES-DE-01/07	LOSA N+11.20, ARMADO DE VIGAS SENTIDO X-X Y Y-Y Y DETALLES
151	ES-DE-02/07	BIBLIOTECA
152	ES-DE-03/07	PLANTA CIMENTACIÓN N+7.20 DETALLES BIBLIOTECA
153	ES-DE-04/07	LOSA NIVEL +11.20 - DETALLES BIBLIOTECA
154	ED-DE-05/07	BLOQUE BAR
155	ES-DE-06/07	PLANTA CIMENTACIÓN Y LOSA N+11.20 BLOQUE BAR
156	ES-DE-07/07	BLOQUES DE AULAS 2 PISOS

150	ES-DE-01/07	PLANTA DE CIMENTACIÓN / ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN / DETALLES DE CIMENTACIÓN / CUADRO DE COLUMNAS
151	ES-DE-02/07	DETALLES DE DIAGONALES DE HORMIGÓN, DETALLES DE GRADAS, DETALLE DE PLINTOS
152	ES-DE-03/07	PLANTA DE ENTREPISO NIVEL +4.00 / DETALLE DE VIGAS / DETALLES UNIONES ENTRE VIGAS / CUADRO PLANILLA DE ACEROS
153	ES-DE-04/07	PLANTA DE ENTREPISO NIVEL +7.85 / DETALLE DE VIGAS / DETALLES UNIONES ENTRE VIGAS / CUADRO PLANILLA DE ACEROS
154	ED-DE-05/07	PLANTA DE CUBIERTA / DETALLE DE CUBIERTA DE POLICARBONATO / DETALLES DE PLACAS DE ANCLAJE / CUADRO PLANILLA DE ACEROS
155	ES-DE-06/07	PLANTA TIPO / DETALLE DE CERCHA TIPO / DETALLES DE CONEXIONES / CUADRO DE ACERO ESTRUCTURAL
156	ES-DE-07/07	DETALLE DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN ENTRE EDIFICIOS
157	ES-DE-01/02	CANCHAS DE USO MÚLTIPLE
158	ES-DE-02/02	PLANTA DE CIMENTACIÓN, DETALLES DE PLINTOS, PLACA DE ANCLAJE Y CONTRAPISO
159	ES-DE-01/02	PLANTA, CORTES Y DETALLES DE GALPON CISTERNA
160	ES-DE-1/5	PLANTAS ESTRUCTURALES Y DETALLES DE CISTERNA
161	ES-DE-2/5	COMEDOR Y SALA DE USO MÚLTIPLES
162	ES-DE-3/5	PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES SALA USO MÚLTIPLES-COMEDOR
163	ES-DE-4/5	CUADRO DE COLUMNAS SALA DE USO MÚLTIPLES-COMEDOR
164	ES-DE-5/5	LOSA NIVEL +11.10, MAMPOSTERÍA, ARMADA SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR
165	ES-DE-02-02	ARMADO DE VIGAS N+11.10 SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR
166	ES-DE-1/2	CERCHA METÁLICA, DETALLES CONSTRUCTIVOS SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR
		CUARTO DE BOMBAS
		CUARTO DE BOMBAS LOSA N+11.20, PLANTA BAJA Y CUBIERTA
		CUARTO DE MÁQUINAS
		PLANTA DE CIMENTACIÓN, CUADRO DE COLUMNAS, ARMADO DE PLINTOS CUARTO DE MÁQUINAS

167	ES-DE-2/2	LOSA NIVEL +1.20, ARMADO DE VIGAS SENTIDO X, Y, CUADRO DE COLUMNAS CUARTO DE MAQUINAS
168	ES-DE-1/2	EDUCACIÓN INICIAL - PLANTA DE CIMENTACIÓN N+7.20 DETALLES EDUCACIÓN INICIAL
169	ED-DE-2/2	LOSA NIVEL +1.20 DETALLES-CUADRO DE COLUMNAS EDUCACIÓN INICIAL
170	ES-02-02	LABORATORIO TECNOLOGÍAS E IDIOMAS - LOSA NIVEL +1.20 - ARMADO DE VIGAS SENTIDO X - Y - DETALLES - CUADRO DE COLUMNAS
171	ES-01-02	LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS - PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS
172	ES-DE-1-2	LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA
173	ES-DE-1/2	LOSA NIVEL +1.20, ARMADO DE VIGAS SENTIDO X-Y, DETALLES, CUADRO DE COLUMNAS, LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA
174	ES-DE-01/01	PORTAL DE INGRESO (GARITA) - PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES GARITA (PORTAL DE INGRESO)
175	ES-DE-1/2	SALA DE PROFESORES - PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES SALA DE PROFESORES
176	ES-DE-2/2	SALA DE PROFESORES ARMADO DE LOSA
177	ES-DE-1/1	SSH - VESTIDOR - BODEGA - PLANTA DE CIMENTACIÓN Y LOSA N+ 1.20 - SS.HH, VESTIDOR Y BODEGA
178	ES-DE-24-1/1	DIAPHRAGMA - ARMADO DE DIAPHRAGMAS
179	ES-DE-01/01	ALTAZAR PATRIO - PLANTA DE CIMENTACIÓN/ PLANILLA DE ACEROS
129	ELE-01-A1	PROYECTO ELÉCTRICO - DIAGNÓSTICO - DETALLE ELÉCTRICO RED MEDIO Y BAJO VOLTAJE EXISTENTE
130	ELE-02-A1	DETALLE ELÉCTRICO LUCES Y TOMA CORRIENTES EXISTENTES
131	ELE-03-A1	DIAGRAMA UNIFILAR ELÉCTRICO EXISTENTE - PROPUESTA
135	EL-01	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN

136	EL-02	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
137	EL-03	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
138	EL-04	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
139	EL-05	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
140	EL-06	BLOQUE 1 DE 12 - SISTEMA MECANICO
141	EL-07	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
142	EL-08	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
143	EL-09	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
144	EL-10	BLOQUE 2 DE 12 - SISTEMA DE ILUMINACION
145	EL-11	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
146	EL-12	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
147	EL-13	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA
148	EL-14	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA FUERZA
149	EL-15	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
150	EL-16	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
151	EL-17	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
152	EL-18	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
153	EL-19	SISTEMA DE ILUMINACION FUERZA Y MECANICO
154	EL-20	BLOQUE COMEDOR SISTEMA DE ILUMINACION
155	EL-21	BLOQUE COMEDOR SISTEMA DE FUERZA
156	EL-22	BLOQUE COMEDOR SISTEMA MECANICO
157	EL-23	LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
158	EL-24	LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA MECANICO
159	EL-25	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
160	EL-26	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA MECANICO
161	EL-27	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
162	EL-28	SALA DE PROFESORES SISTEMA MECANICO
163	EL-29	CUARTO DE MAQUINAS SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
164	EL-30	BIBLIOTECA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
165	EL-31	BIBLIOTECA SISTEMA MECANICO
166	EL-32	BLOQUE BAR SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
167	EL-33	BLOQUE BAR SISTEMA MECANICO

168	EL-34	VESTIDOR-BODEGA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
169	EL-35	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
170	EL-36	ADMINISTRACION SISTEMA DE ILUMINACION Y DE FUERZA
171	EL-37	ADMINISTRACION SISTEMA MECANICO
172	EL-38	BLOQUE DE INGRESO SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
173	EL-39A	ILUMINACION EXTERIOR DETALLE
174	EL-39B	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N1
175	EL-39C	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N2
176	EL-39D	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N3
177	EL-39E	TABLERO DE CONTROL DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR A1, A2, A3 PARA EQUIPOS
178	EL-40A	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARRARAYOS UBICACION
179	EL-40B	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL Y PARRARAYOS DETALLE
180	EL-40C	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARRARAYOS CONEXION
181	EL-41A	CANALIZACION POZO Y ZANJA
182	EL-42A	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOAS SISTEMA REGULADO
183	EL-42B	CANALIZACION POZOS DETALLE
184	EL-42C	CANALIZACION ZANJA DETALLE
185	EL-43A	RED DE MEDIO VOLTAJE DETALLE
186	EL-44	DIAGRAMA UNIFILAR
187	EL-45	RETIRO DE POSTE Y LINEA ELECTRICA EXISTENTE
188	EL-46	SISTEMA DE MEDICION MEDIO VOLTAJE
189	EL-47	DIAGRAMA DE TABLEROS
		PROYECTO ELECTRONICO
		DIAGNOSTICO
190	ELE-DI-01	DETALLE DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO EXISTENTE -PLANTA BAJA
191	ELE-DI-02	DETALLE DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO EXISTENTE - PRIMERA PLANTA
192	ELE-01-A1	DETALLE ELÉCTRICO RED DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EXISTENTE
193	ELE-02-A1	DETALLE ELÉCTRICO LUCES Y TOMACORRIENTES EXISTENTE
194	ELE-03-A1	DIAGRAMA UNIFILAR ELÉCTRICO EXISTENTE
195	ELT-AU-01	ADMINISTRACION SISTEMA DE SONORIZACION

196	ELT-AU-02	COMEDOR - AUDITORIO SISTEMA DE SONORIZACION
197	ELT-AU-03	EXTERIORES "A" SISTEMA DE SONORIZACION
198	ELT-AU-04	EXTERIORES "B" SISTEMA DE SONORIZACION
199	ELT-AU-05	EXTERIORES "C" SISTEMA DE SONORIZACION
200	ELT-AU-06	EXTERIOR GENERAL SISTEMA DE SONORIZACION
201	ELT-AU-07	IMPLANTACION COMPLETA DEL SISTEMA DE SONORIZACION
202	ELT-CE-01	BLOQUE DE AULAS 01 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
203	ELT-CE-02	BLOQUE DE AULAS 01 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
204	ELT-CE-03	BLOQUE DE AULAS 02 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
205	ELT-CE-04	BLOQUE DE AULAS 02 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
206	ELT-CE-05	BLOQUE DE AULAS 03 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
207	ELT-CE-06	BLOQUE DE AULAS 03 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
208	ELT-CE-07	LABORATORIOS T.I. CABLEADO ESTRUCTURADO
209	ELT-CE-08	ADMINISTRACION CABLEADO ESTRUCTURADO
210	ELT-CE-09	BIBLIOTECA CABLEADO ESTRUCTURADO
211	ELT-CE-10	BAR CABLEADO ESTRUCTURADO
212	ELT-CE-11	SALA DE PROFESORES CABLEADO ESTRUCTURADO
213	ELT-CE-12	COMEDOR - AUDITORIO CABLEADO ESTRUCTURADO
214	ELT-CE-13	EDUCACION INICIAL CABLEADO ESTRUCTURADO
215	ELT-CE-14	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CABLEADO ESTRUCTURADO
216	ELT-CE-15	GARITA CABLEADO ESTRUCTURADO
217	ELT-CE-16	DIAGRAMA UNIFILAR CABLEADO ESTRUCTURADO
218	ELT-CE-17	TRAYECTO DE ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
219	ELT-CCTV-01	ADMINISTRACION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
220	ELT-CCCTV-02	BIBLIOTECA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
221	ELT-CCCTV-03	LABORATORIOS T.I. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
222	ELT-CCCTV-04	GARITA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
223	ELT-CCCTV-05	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
224	ELT-CCCTV-06	SALA DE PROFESORES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
225	ELT-CCCTV-07	EXTERIORES "A" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

226	ELT-CCTV-08	EXTERIORES "B" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
227	ELT-CCTV-09	EXTERIORES "C" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
228	ELT-CCTV-10	EXTERIORES "D" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
229	ELT-CCTV-11	BLOQUES DE AULAS PLANTA ALTA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
230	ELT-CCTV-12	BLOQUES DE AULAS PLANTA BAJA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
231	ELT-CCTV-13	CCTV IMPLANTACIÓN COMPLETA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
232	ELT-SDI-01	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
233	ELT-SDI-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
234	ELT-SDI-03	BLOQUE DE AULAS 01 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
235	ELT-SDI-04	BLOQUE DE AULAS 01 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
236	ELT-SDI-05	BLOQUE DE AULAS 02 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
237	ELT-SDI-06	BLOQUE DE AULAS 02 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
238	ELT-SDI-07	BLOQUE DE AULAS 03 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
239	ELT-SDI-08	BLOQUE DE AULAS 03 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
240	ELT-SDI-09	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
241	ELT-SDI-10	CUARTO DE MÁQUINAS Y BOMBAS SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
242	ELT-SDI-11	COMEDOR SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
243	ELT-SDI-12	EDUCACIÓN INICIAL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
244	ELT-SDI-13	VESTIDORES, BODEGA Y GARITA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
245	ELT-SDI-14	BAR SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
246	ELT-SDI-15	LABORATORIOS T.I. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
247	ELT-SDI-16	LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
248	ELT-SE-01	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
249	ELT-SE-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
250	ELT-SE-03	LABORATORIOS T.I. SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
251	ELT-SE-04	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE SEGURIDAD E

		INTRUSIÓN
252	ELT-SE-05	LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
253	ELT-SE-06	GARITA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
254	ELT-SE-07	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
255	ELT-SE-08	IMPLANTACIÓN COMPLETA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
256	ELT-INT-01	IMPLANTACIÓN GENERAL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
		PROYECTO MECÁNICO
257	IM-DI-01	UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
258	IM-02	IMPLANTACIÓN PLANTA BAJA
259	IM-03	IMPLANTACIÓN PLANTA ALTA
260	IM-04	IMPLANTACIÓN PLANTA DE CUBIERTAS
261	IM-05	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA BAJA
262	IM-06	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA ALTA
263	IM-07	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS
264	IM-08	LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA - CLIMATIZACIÓN
265	IM-09	LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA - LÍNEA DE GLP
266	IM-10	BIBLIOTECA
267	IM-11	BLOQUE ADMINISTRATIVO
268	IM-12	EDUCACIÓN INICIAL
269	IM-13	SALÓN DE USO MÚLTIPLE - CLIMATIZACIÓN
270	IM-14	SALÓN DE USO MÚLTIPLE Y COCINA - LÍNEA DE GLP
271	IM-15	BLOQUES BAR-VESTIDOR
272	IM-16	DETALLES CONSTRUCTIVOS
		PROYECTO HIDROSANITARIO
273	HS - GE - 01	RED INTERNA DE AGUA POTABLE
274	HS - GE - 02	RED INTERNA ALCANTARILLADO SANITARIO
275	HS - GE - 03	RED INTERNA ALCANTARILLADO PLUVIAL DRENE PARA CANCHA Y ÁREAS VERDE
276	HS - GE - 04	RED CONTRAINCENDIOS-RUTAS DE EVACUACIÓN
277	HS - ED - 01	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
278	HS - ED - 02	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
279	HS - ED - 03	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
280	HS - ED - 04	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)

281	HS - ED - 05	BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
282	HS - ED - 06	BLOQUE ADMINISTRATIVO: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
283	HS - ED - 07	BLOQUES EDUCACIÓN INICIAL - ADMINISTRATIVO: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
284	HS - ED - 08	BIBLIOTECA: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
285	HS - ED - 09	BIBLIOTECA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
286	HS - ED - 10	COMEDOR: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
287	HS - ED - 11	COMEDOR: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
288	HS - ED - 12	COMEDOR: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
289	HS - ED - 13	SALA DE PROFESORES: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
290	HS - ED - 14	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
291	HS - ED - 15	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
292	HS - ED - 16	SALA DE PROFESORES Y LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
293	HS - ED - 17	BAR: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
294	HS - ED - 18	BODEGA - VESTIDORES: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
295	HS - ED - 19	BAR - BODEGA - VESTIDORES: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
296	HS - ED - 20	GARITA - CUARTO DE BOMBAS: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
297	HS - ED - 21	CUARTO DE MÁQUINAS: RED INTERNA PLUVIAL
298	HS - ED - 22	CANCHA CUBIERTA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
299	HS - ED - 23	ISOMETRÍA: RED DE AGUA POTABLE Y AULA TIPO BAÑO DE MUJERES
300	HS - ED - 24	BLOQUE DE AULAS TIPO (PLANTA ALTA): SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
301	HS - ED - 25	BLOQUE DE AULAS TIPO (PLANTA BAJA): SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN

302	HS - ED - 26	BLOQUE PÁRVULOS Y ADMINISTRACIÓN: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
303	HS - ED - 27	BIBLIOTECA Y LABORATORIO TECNOLOGÍA-IDIOMAS: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
304	HS - ED - 28	COMEDOR, CUARTO DE GENERADOR Y CUARTO DE BOMBAS: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
305	HS - ED - 29	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA, VESTIDOR-BODEGA Y BAR: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
306	HS - ED - 30	SALA DE PROFESORES Y GARITA: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
307	HS - ED - 31	ISOMETRÍA: SISTEMA CONTRA INCENDIOS
308	HS - DE - 01	PERFILES ALCANTARILLADOS SANITARIO - PLUVIAL
309	HS - DE - 02	DETALLES CONSTRUCTIVOS: AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO
310	HS - DE - 03	DETALLES CONSTRUCTIVOS: ALCANTARILLADO CONTRA INCENDIOS
311	HS - DE - 04	DETALLES CONSTRUCTIVOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

Información Complementaria

Ver contenido de archivo: INFORMACION COMPLEMENTARIA 23 JUNIO

Ver contenido de archivo: PLAN DE INTERVENCIÓN 23 JUNIO – INCLUYE ENMIENDA No.1

**TERCERA PARTE Condiciones
Contractuales y Formularios del
Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato podrá ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de Cláusulas

A. Aspectos Generales	6
1. Definiciones.....	6
2. Interpretación.....	9
3. Idioma y ley aplicables.....	10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto.....	10
5. Delegación.....	10
6. Comunicaciones.....	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	11
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	18
11. Riesgos del Contratante.....	18
12. Riesgos del Contratista.....	18
13. Seguro.....	19
14. Datos del Lugar de las Obras.....	19
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación.....	20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto.....	20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente.....	20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras.....	22
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	22
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	23
23. Selección del Conciliador.....	23
24. Procedimientos para la solución de controversias.....	24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	24
26. Normas de Conducta.....	24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras.....	25
B. Control de Plazos	26
28. Programa.....	26
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	27
30. Aceleración.....	28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto.....	28
32. Reuniones administrativas.....	28
33. Alerta Temprana.....	28
C. Control de Calidad	29
34. Identificación de Defectos.....	29
35. Pruebas.....	29

36. Corrección de Defectos	29
37. Defectos no corregidos	29
D. Control de Costos	29
38. Precio del Contrato	29
39. Modificaciones al Precio del Contrato	30
40. Variaciones	30
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	30
42. Certificados de Pago	31
43. Pagos 32	32
44. Eventos Compensables	32
45. Impuesto	34
46. Monedas	34
47. Ajuste de Precios	34
48. Retención	35
49. Indemnización por daños y perjuicios	35
50. Bonificación	36
51. Anticipo	36
52. Garantías	36
53. Trabajos por Administración	37
54. Costo de Reparaciones	37

E. Finalización del Contrato

55. Terminación	37
56. Recepción de las Obras	37
57. Estado de Cuenta Final	37
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	38
59. Resolución	38
60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato	39
61. Propiedad	39
62. Liberación de cumplimiento	40
63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco	40

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1** Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritarían compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.
- (d) **Por Banco** se entiende la institución financiera designada en las CEC.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
- (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
- (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CGC.
- (h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Por días** se entiende días calendario; por meses se entiende

- meses calendario.
- (m) **Por Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) **El Periodo de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Por Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratista (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) **El Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
- (s) **Por Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **Por "escrito"** o "por escrito" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) **La Fecha Previsita de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CEC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Por Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) **El Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **Por CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) **El Lugar de las Obras** es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) **Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) **Por Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC. Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) **Un Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) **Las Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) **Las Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) **"Personal del Contratista"** se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) **"Personal Clave"** se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) **"AS"** significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx):

(ll) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:

(mm) La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

(nn) El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(oo) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(pp) "Personal del Contratante" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CGC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio;
- (b) Carta de Aceptación;

(c) Oferta del Contratista;

(d) Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos

(f) Especificaciones;

(g) Planos;

(h) Programa de Actividades;

(i) Cualquier otro documento enumerado en las CGC, como parte integrante del Contrato.

3. Idioma y ley aplicables 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CGC.

3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:

a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;

b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

4. Decisiones del Gerente del Proyecto 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación 5.1 Salvo que se especifique de otra manera en las CGC, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

8. Otros Contratistas
8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos
9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigir al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.3.7 El Contratista deberá, en todos los casos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos; feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19. *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retención, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20. *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASX, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASX, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que exista en la Fecha de Terminación;
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituya un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

- 13. Seguro**
- 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
 - b) pérdida o daños de los Equipos;
 - c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerará una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarla en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto de su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad, en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Salud, Seguridad y Protección del

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Ambiente**18.2 El Contratista deberá:**

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de:
 - (i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
 - (ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el periodo de Notificación de Defectos; y
- (f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, por uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3 Protección del medio ambiente**18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:**

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad, como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

- 19.1 Todos los fósiles, monedas, artefactos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arqueocénico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:
- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
 - (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
 - (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Toma de posesión del Lugar de las Obras

- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

- 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Inspecciones, Inspecciones y Auditorías

- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.
- 22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.
- 22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e), del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constiuyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CGC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CGC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes somitiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CGC y en el lugar establecido en las CGC.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Gufas Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Normas de Conducta

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y/o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

27. Seguridad en el Lugar de las Obras

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

28. Programa

28.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de fallos avanzados en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente, deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo, sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

Fecha Prevista de Terminación.

30. Aceleración

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

32. Reuniones administrativas

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

33. Alerta Temprana

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos 34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

35. Pruebas 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentran ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

36. Corrección de Defectos 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

37. Defectos no corregidos 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

38. Precio del Contrato 38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras.

39. Modificaciones al Precio del Contrato 39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

40. Variaciones 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato.

42. Certificados de Pago 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y/o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falta en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente;

(b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;

(c) falla en la implementación del PGAS-C, ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;

(f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

43. Pagos 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento, si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

44. Eventos Compensables

del Contrato.

- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para licitar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

45. Impuesto

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipuladas en las CEC, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

47. Ajuste de Precios

47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así se estipula en las CEC. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/loc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes²⁷ especificados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

²⁷ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c".

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

48. Retención

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

49. Indemnización por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaron al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificación

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente, y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

55. Terminación
55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Estado de Cuenta Final

57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos estipulados en las CEC.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos estipulados en las CEC de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto consignado en las CEC de los pagos que se adeuden al Contratista.

59. Resolución

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retirará la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;

(e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

(b) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

62. Liberación de cumplimiento

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

61. Propiedad

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

"Fraude y Corrupción":

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁸. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁹.
- ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³⁰.

iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte³¹.

²⁸ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁹ A los efectos de este inciso, "otra parte" se refiere a un funcionario público que desempeña funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³⁰ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³¹ A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

(iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones³².

v) Por "práctica de obstrucción" se entiende:

- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
- bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³³, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un periodo

³² A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³³ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 1.4 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³⁴;

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, presidiadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco.

ANEXO B

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII: Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

- i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

- i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

- ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

- iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos:

- i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

³⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o presidiador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

- ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos); indicar: fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

d. Problemáticas ambientales y medidas de mitigación:

- i. Detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas.

El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Aspectos generales	
CGC I.1 (d)	La Institución Financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
CGC I.1 (e)	El Contratante es Nombre: Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451, entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz Representante autorizado: Subsecretario de Administración Escolar:
CGC I.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras. El Gerente de Proyecto es [Indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]
CGC I.1 (aa)	El Lugar de las Obras está ubicado en la cabecera cantonal de Baba, cuenta con un área total según levantamiento de 15350 m2, dividido en dos lotes (13637 m2 y 1713 m2). Pertenece al Ministerio de Educación y sus límites son: al norte: avenida Quito, sur: calle Simón Bolívar, este: callejón municipal 2771.
CGC I.1 (dd)	La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.

<p>CGC 1.1 hh) Las Obras consisten en la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sala de Profesores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque de Educación Inicial</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Física y Química</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Administración</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Biblioteca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Bar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Vestidor – Bodega</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Máquinas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Patio Cívico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Fútbol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Portal de Acceso</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Áreas Exteriores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de Cubierta Metálica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Parqueaderos</td> <td>15 U</td> </tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	3	Sala de Profesores	1	Bloque de Educación Inicial	1	Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Bloque Administración	1	Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor – Bodega	1	Cuarto de Máquinas	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Acceso	1	Áreas Exteriores	1	Rehabilitación de Cubierta Metálica	1	Parqueaderos	15 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	3																																								
Sala de Profesores	1																																								
Bloque de Educación Inicial	1																																								
Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor – Bodega	1																																								
Cuarto de Máquinas	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Acceso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Rehabilitación de Cubierta Metálica	1																																								
Parqueaderos	15 U																																								
<p>CGC 2.2 Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA.</p>																																									
<p>CGC 2.3 f) Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p>	<p>NO APLICA</p>																																								
<p>CGC 3.1 El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español.</p>	<p>La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador.</p>																																								
<p>CGC 5.1 El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades.</p>																																									
<p>CGC 8.1 Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.</p>																																									
<p>CGC 13.1 Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p>	<p>a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales: Monto total del contrato incluido IVA. b) para pérdida o daño de equipos: 30% del monto del contrato incluido IVA. c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de</p>																																								

<p>d) Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del monto total del contrato incluido IVA. para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA. (ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA..</p>	<p>CGC 14.1 Los datos del Lugar de las Obras son: Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación.</p>
<p>CGC 20.1 La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será: La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos.</p>	<p>CGC 23.1 y CGC 23.2 Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado.</p>
<p>CGC 24.3 Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>	<p>CGC 24.4 Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:</p>
<p>En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana.</p>	<p>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador</p>
<p>En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de:</p>	<p>“Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI);</p>
<p>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI”.</p>	<p>B. Control de Plazos</p>

CGC 28.1	El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 28.3	El período entre cada actualización del Programa será de treinta días. El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago. El período para la presentación de informes de avance es treinta días.
C. Control de Calidad	
CGC 36.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
CGC 47.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5 por ciento (5%).
CGC 49.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día). El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 50.1	NO APLICA.
CGC 51.1	Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato.
CGC 52.1	No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones: a) Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria; por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato. b) Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento; por el monto de:

	del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.
E. Finalización del Contrato.	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500,00).
CGC 59.2 g)	El número máximo de días es: 100 días.
CGC 60.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 5%.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionando solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación 52

Convenio Contractual..... 53

Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)..... 55

Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento) 57

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) 59

Garantía por Pago de Anticipo..... 61

Carta de Aceptación

[en papel con membrete del Contratante]

A: [nombre y dirección del Contratista] [fecha]

Asunto: [Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha

[indicar fecha] para la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACION UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS, por el Montó Aceptado del Contrato y indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

[Seleccionar una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indicar el nombre de la Autoridad Nominadora], la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Organismo:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el de de entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por *(nombre del Contratante)*, (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y *(nombre del Contratista)*, denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE LA REPUTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se considerarán parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) la Carta de Aceptación;
- (b) la Carta de la Oferta;
- (c) las enmiendas N° (si hubiera);
- (d) las Condiciones Especiales;
- (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;
- (f) las Especificaciones;
- (g) los Planos;
- (h) Programa de Actividades;

Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

- (i) la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
- (ii) las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras

para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado
por:

Firmado
por:

en representación del Contratante

en representación del Contratista

Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

Opción 1: (Garantía bancaria)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: ... [insertar la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete.]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCAI, será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar la fecha] con el Beneficiario; para la ejecución de ... [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar la suma en cifras] () [indicar la suma en letras].¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada y sea en las monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 53.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 1.5 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluyó para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza [indicar el nombre del Mandante], como Mandante (en adelante, el "Contratista"), y [indicar el nombre del Fiador], como Fiador (en adelante, el "Fiador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante [indicar el nombre del Contratante] como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de [indicar el monto en letras y números], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha de _____ de _____ de 20____, para [nombre del contrato y breve descripción de las Otras], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este; y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

- 3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

(NO APLICABLE)

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

Garantía a la vista para requisitos AS

[Membrete del garante o código de identificación SIVIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[insertar la fecha de la emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS.N.: *[insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____ para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (____). Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que lo acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

1 El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contratual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada en su sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los _____ Días del mes de _____ de 20____, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: *Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.*

2. Conservar una copia 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga íntica de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía."

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [Insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [Indicar la fecha de emisión]

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: [Insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Contratista; en caso de una APC, será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar la fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indicar el monto en cifras] () [indicar el monto en letras] contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente, nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar el monto en cifras] () [indicar un monto en letras]¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

¹ El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denotada en letras (monedas) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º [indicar número] en [indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante].

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día [indicar el día] de [indicar el mes] de 2. [indicar el año]², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____ [firmas(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como descrita en la Subcláusula 55.1. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de seis meses [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".

LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015
**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA
 PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS**
ENMIENDA No. 1 – Ampliación Plazo de Presentación de Ofertas

La presente Enmienda contiene modificaciones a la fecha y lugar para la Presentación y Apertura de las Ofertas ampliando el plazo de su presentación por requerimiento de licitantes y en función de las restricciones de asistencia de funcionarios y presencia de personas externas al Ministerio de Educación, conforme a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19. Adicionalmente, se corrige el formulario de Modelo de Programa de Actividades y la información de hitos en el documento de Información Complementaria.

Las modificaciones corresponden a los numerales IAL 22.1 y 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Formulario Modelo de Programa de Actividades. Adicionalmente, se corrige la información de Hitos en el archivo anexo de la Sección VII. Requisitos de la Obras, con el nombre de Información Complementaria 23 de Junio.

Donde dice:

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Ciudad: Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Plazo para la presentación de las Ofertas: Fecha: 26 de enero de 2021 Hora: 11:00
-----------------	---

Debe decir:

IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Ciudad: Quito
-----------------	---

Código postal:	170507
País:	Ecuador
Plazo para la presentación de las Ofertas:	05 de febrero de 2021
Fecha:	05 de febrero de 2021
Hora:	15:00

Donde dice:

IAL 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Fecha: 26 de enero de 2021 Hora: 11:30
-----------------	--

Debe decir:

IAL 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Fecha: 05 de febrero de 2021 Hora: 15:30 En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 05 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZaZINZEIMTYWJYy00MTY0LTg4MmU1ZDRmYjA2MzMyYjh%40thread.v2%0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fac3-46aa-8421-de473051e487%22%2e%220j%22%3a%2295046ab5-eca8-4651-b53f-8e647837e26e%22%7d
-----------------	--

En el archivo anexo, Información Complementaria 23 de Junio, que forma parte de la Sección VII. Requisitos de la Obra, bajo el título CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, título Hitos:

Donde dice:

Los hitos contemplados en este contrato son los siguientes:

No.	Descripción	Porcentaje
PRIMERA ETAPA		
HITO 1	CERRAMIENTO PROVISIONAL, SERVICIOS PROVISIONALES, DESMONTAJES, DEMOLICIONES, RELLENOS	3,20%
HITO 2	SISTEMA DE PILOTAJE Y RELLENO (PRECARGA) PARA BLOQUES DE DOS PLANTAS	7,62%
HITO 3	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	0,48%
HITO 4	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	14,66%
HITO 5	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	24,70%
HITO 6	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA), INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GRIFERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	3,53%
HITO 7	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	3,16%
SEGUNDA ETAPA		
HITO 8	OBRAS PRELIMINARES GENERALES: DEMOLICIONES, RETIROS, RELLENO INICIAL, CRUCE DE DUCTOS AV. GUAYAQUIL Y CALLE LEÓN, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EXISTENTE	5,26%
HITO 9	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	0,39%

HITO 10	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	7,23%
HITO 11	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	7,93%
HITO 12	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	2,37%
HITO 13	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	1,94%
HITO 14	CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y CANCHA DE FUEBITO	2,80%
HITO 15	ALTAR PATRIO, PORTAL DE INGRESO Y BLOQUES DE GRABAS	1,46%
HITO 16	PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES Y CERRAMIENTO METÁLICO	5,07%
HITO 17	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS (INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EXTERIORES)	1,92%
HITO 18	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRÓNICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EXTERIORES)	1,15%
HITO 19	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELÉCTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES)	4,50%
MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL		
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	0,57%
T O T A L		100,00%

Debe decir:

Los hitos contemplados en este contrato son, los siguientes:

No.	Descripción	Porcentaje
HITO 1	<p>PRIMERA ETAPA</p> <p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES: MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE MADERA, PLYWOOD DE 4 MM O SIMILAR, H=2,4 M; BAÑO PROVISIONAL, ESTRUCTURA DE MADERA, CUBIERTA ZINC, SANITARIO Y LAVAMANOS INSTALADO; DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA; RETIRO DE PUERTAS PEATONALES, VENTANAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS-VIVIENDA O SIMILARES, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCIONES DE VENTANAS, AROS DE BASKET; REUBICACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE; DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO; DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE, CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EMAX=7CM; ESTRUCTURA DE MADERA PARA CASETA DE GUARDIANÍA, BODEGA Y U OFICINA, INCLUYE CUBIERTA DE ZINC; CARGADO, TRANSPORTE Y ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO A INSTALACIONES PROVISIONALES; BODEGAJE Y CUSTODIA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN INSTALACIONES PROVISIONALES; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO; PUERTA METÁLICA VEHICULAR CORREDIZA DE TUBOS METÁLICOS INC. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE SISTEMA DE PILOTAJE Y RELLENO (PREGARGA) PARA BLOQUES DE DOS PLANTAS.</p>	57,45%
HITO 2		3,20%
HITO 3	<p>MOVIMIENTO DE TIERRA Y PRELIMINARES DE: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p> <p>MAMPOSTERIAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y RECUBRIMIENTOS DE: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	7,62%
HITO 4		0,58%
HITO 5	<p>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y DIAFRAGMAS DE: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	14,66%
HITO 6	<p>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRÓNICAS DE: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	3,53%
HITO 7	<p>INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS E: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	3,16%
HITO 8	<p>SEGUNDA ETAPA</p> <p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES; DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA; RETIRO DE PUERTAS PEATONALES, PUERTAS DE ACCESO VEHICULAR, VENTANAS, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCIONES DE VENTANAS; DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO; DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE; DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EMAX=7 CM; REUBICACIÓN (MONTAJE) DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA RETIRADA; CARGADO DE MATERIAL MANUALMENTE; CARGADO DE MATERIAL CON CARGADORA; TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA 12 KM. INCLUYE PAGO EN ESCOMBRERA; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO; CRUCE TUBERIAS AV. GUAYAQUIL Y CALLE LEÓN; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO, PUERTA VEHICULAR Y TRAMO DE CERRAMIENTO NUEVO</p>	41,99%
HITO 9	<p>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PRELIMINARES DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN; BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	0,39%
HITO 10	<p>MAMPOSTERIAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y RECUBRIMIENTOS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	7,33%
HITO 11	<p>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, DIAFRAGMAS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES,</p>	7,93%

No.	Descripción	Porcentaje
HITO 6	<p>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRÓNICAS DE: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	3,53%
HITO 7	<p>INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS E: BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).</p>	3,16%
HITO 8	<p>SEGUNDA ETAPA</p> <p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES; DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA; RETIRO DE PUERTAS PEATONALES, PUERTAS DE ACCESO VEHICULAR, VENTANAS, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCIONES DE VENTANAS; DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO; DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE; DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EMAX=7 CM; REUBICACIÓN (MONTAJE) DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA RETIRADA; CARGADO DE MATERIAL MANUALMENTE; CARGADO DE MATERIAL CON CARGADORA; TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA 12 KM. INCLUYE PAGO EN ESCOMBRERA; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO; CRUCE TUBERIAS AV. GUAYAQUIL Y CALLE LEÓN; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO, PUERTA VEHICULAR Y TRAMO DE CERRAMIENTO NUEVO</p>	41,99%
HITO 9	<p>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PRELIMINARES DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN; BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	0,39%
HITO 10	<p>MAMPOSTERIAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y RECUBRIMIENTOS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	7,33%
HITO 11	<p>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, DIAFRAGMAS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES,</p>	7,93%

	BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	
HITO 12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRÓNICAS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	2,37%
HITO 13	INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE: BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	1,90%
HITO 14	CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y CANCHA DE FULBITO	2,80%
HITO 15	ALTAR PATRIO, PORTAL DE INGRESO Y BLOQUES DE GRADAS	1,46%
HITO 16	PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES Y CERRAMIENTO METÁLICO	5,07%
HITO 17	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS (INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EXTERIORES)	1,92%
HITO 18	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRÓNICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EXTERIORES)	1,15%
HITO 19	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELÉCTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES)	4,50%
	MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	0,56%
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, SOCIALES	0,56%
	TOTAL	100,00%

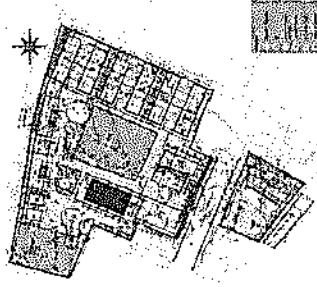
Información Complementaria

INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS

1. UBICACIÓN



Ubicación / Fuentes: Google Maps.



Implantación / Fuente: Consultoría SEG

La Unidad Educativa 23 de Junio, de código AMUE 12H00388, perteneciente al circuito 12D01C15, creado el 6 de febrero de 1976, tendrá una capacidad para brindar educación a (2771) alumnos. El predio ubicado en la cabecera cantonal de Baba, cuenta con un área total según levantamiento de 15350 m², dividido en dos lotes (17637 m² y 1713 m²). En la actualidad pertenece al Ministerio de Educación y está ubicado en: al norte: avenida Quíno, sur: calle Simón Bolívar, este: callejón municipal 2771

En la primera área desértica, funciona el establecimiento de la UE 23 de Junio, posee energía eléctrica y agua entubada, el segundo lote no cuenta con energía eléctrica, o agua entubada, y adicionalmente presenta infraestructura en mal estado.

Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

ID	Este (X)	Norte (Y)
1.	646712.69	9802803.57
2.	646747.22	9802793.25
3.	646771.88	9802783.39
4.	646768.29	9802767.70

5	646750.36	9802740.34
6	646716.28	9802765.90
7	646701.93	9802773.97
8	646712.69	9802803.57
9	646698.34	9802931.36
10	646795.64	9802916.12
11	646852.59	9802898.18
12	646809.51	9802803.54
13	646774.57	9802818.81
14	646766.51	9802800.04
15	646747.22	9802809.85
16	646711.99	9802823.75
18	646707.76	9802847.96
19	646720.31	9802879.35
20	646684.89	9802892.35
21	646698.34	9802931.36

PREDIO 2

2. OBRA CIVIL

ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

DISPOSICIÓN ACTUAL DE BLOQUES

Dentro de la disposición de bloques actual de la escuela se encontró un conflicto con "El esquema de implantación básico" para el establecimiento con oferta educativa integral (desde Educación Inicial hasta Bachillerato General Unificado) donde se distribuye los espacios pedagógicos determinados en los estándares arquitectónicos de infraestructura educativa, referidos en las NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. La disposición referida trata de tener los espacios públicos administrativos y de servicios a la comunidad hacia el ingreso reforzados por el punto de control y los parques. Como siguiente elemento filtro se tienen las áreas recreativas, pues estas también potencialmente pueden servir como espacio comunitario del entorno. Como unión entre las aulas y lo definido como "público" está el patio cívico. Este es el nodo de distribución de las aulas y el nexo que conglomerara toda la unidad.

En la Unidad Educativa 23 de Junio encontramos una disposición desordenada donde los bloques que forman el ingreso son aulas y donde el bloque administrativo está en el fondo rodeado de aulas. Esta configuración dificulta el control para acceder a lo más comunitario que puede tener la escuela - La Cancha (galpón). El Patio cívico se encuentra inmediato al ingreso, pero no organiza ni sirve de filtro para el resto de los bloques. Las Aulas se encuentran congestionando de una manera desordenada la parte posterior del terreno, sin una lógica arquitectónica clara y más bien con una organización confusa.

CIRCULACIÓN

Normalmente en un establecimiento educativo, la parte neurálgica es la claridad en la circulación y la disposición ordenada de sus bloques. Esto produce un conjunto que potencia las relaciones de los usuarios y el entendimiento de la infraestructura y correcta vivencia de sus áreas exteriores. En la Unidad Educativa 23 de Junio se encontró una circulación no jerárquica y confusa que no sirve de nexo correcto entre los volúmenes y dificulta el entendimiento y uso de los espacios vacíos (exteriores comunes).

CIRCULACIÓN UNIVERSAL

Actualmente los recorridos dentro del colegio no cumplen con los estándares básicos para una fácil circulación a personas con capacidades reducidas o especiales.

ASOLEAMIENTO

El asoleamiento también representa un problema importante dentro de la Unidad Educativa. Existen bloques que reciben directamente la insolación de la mañana y de la tarde. Es tanto así que el bloque EO3 y EO6 no pueden ser usados durante horas de la tarde por las altas temperaturas a las que se someten. Esto se ve agravado por los materiales con los que están construidos los bloques y la falta de una correcta ventilación.

Otro blem encontrado es el erróneo manejo de la vegetación. Esta se encuentra aglomerada definiendo el pasillo principal de la escuela mientras que los espacios potenciales para juego o "estancia" se encuentran desprotegidos ante el sol y con falta de sombra.

PUNTOS CIEGOS Y BLOQUE ENFRENTADOS

Redundando el problema climático de la unidad educativa, encontramos bloques que están enfrentados entre sí a sus fachadas principales y otros que se encuentran adosados a los retiros. Estas dos situaciones limitan la calidad de uso de los bloques pues pasan a ser volúmenes con 3 o menos fachadas.

CRUCE DE VIA SIN CONTROL

Uno de los temas más graves de la problemática disposición de los bloques dentro de la unidad, y que está reforzada por la falta de un bloque administrativo de control en los ingresos, es el hecho de que la escuela está seccionada por una vía (circulación vehicular) y los alumnos tienen que cruzarla sin un correcto control poniendo en riesgo altamente su seguridad.

ZONA DE INUNDACIÓN

Hacia el lado Norte la calle que da a la parte posterior de la Escuela se encuentra a 40 cm del nivel donde se implantan los bloques A pesar que la escuela no da frente a esta calle, el desnivel produce una gran inundación en esa zona. Hay que tomar en cuenta que en este espacio es donde está la mayor presencia de bloques de aulas. Esto quiere decir que un gran porcentaje de la escuela no es utilizable en días lluviosos.

ÁREA DE LOS BLOQUES DE AULAS

La escuela en su estado actual no tiene la capacidad para estudiantes en función de la proyección programada, según lo descrito en términos de referencia "Informe de micro planificación UE repotenciada 23 de Junio (Informe n°21, coordinación general de planificación, ministerio de educación, planta central, documento aprobado por Alejandra Repetto el 15 de septiembre de 2017)", en donde se describe que el rango normativo es de 1.63m² por estudiante, y las aulas con las que cuenta actualmente, este establecimiento están en el rango de 1.25 m² por estudiante.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO ESTRUCTURAL

Una observación importante realizada por los miembros de nuestro equipo en las visitas técnicas es que el suelo y las edificaciones de la Unidad Educativa vibra con el paso de vehículos pesados, lo cual indica la presencia de suelos blandos en el sitio, lo cual fue luego confirmado por los estudios geotécnicos preliminares, que nos reflejaron que el suelo en la mayoría del predio de la UE 23 de Junio de Baba es livable y en caso de terremotos, perderá resistencia al corte, se comportará como un fluido y causará graves daños a las instalaciones, que irán desde hundimientos a voltesos.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO ELÉCTRICO

Actualmente tiene un transformador monofásico de 37,5 KVA, que cumplió su vida útil y su nivel de voltaje es inadecuado para el funcionamiento de equipos eléctricos dentro de la Unidad Educativa.

La red de bajo voltaje dentro de la Unidad Educativa es aérea, partiendo desde el centro de transformación antes mencionado con cable pre-ensamblado aislado de aluminio y conductor desnudo de aluminio que cumplió su vida útil.

Los tableros de distribución se encuentran obsoletos y no cuentan con la protección adecuada e identificación de circuitos.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El establecimiento cuenta con 2 tanques de almacenamiento de agua elevados en el lote más grande; el primero de 250 y otro de 500 lt, estos tanques funcionan con una bomba de 1/4 Hp, que no es suficiente para abastecer el servicio de manera adecuada. En el lote más pequeño la unidad educativa dispone de un tanque de almacenamiento elevado de 250 lt, con bomba de 1/4 Hp. Las acometidas son de 1/2" puigada, están expuestas sobre la superficie y presentan fugas.

Para el saneamiento la unidad educativa cuenta con cisternas para cada una de las zonas de baños, las cuales están conectadas a la red pública de alcantarillado, sin embargo, esta no funciona de manera óptima y colapsa en invierno.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGOS GEOLÓGICOS

Luego de haber realizado los sondeos respectivos, se tiene que en todos los sondeos se identifica un nivel freático superficial, a 1.75 - 2.20m, de profundidad.

Los estratos encontrados en los terrenos destinados a la ampliación de la Unidad Educativa 23 de Junio, a partir de 1.50m y hasta 12.00m están conformados por suelos muy blandos con un NSPT de 3.

Se han identificado suelos tipo F, que conforme con la NEC-2015, SE-DS (Sección 3.2.1) son suelos susceptibles de licuefacción (F1) y asentamientos importantes (F2 - Suelos orgánicos), con lo cual se identifica la posible necesidad de realizar cimentaciones profundas mediante pilotes, para lo cual se debe realizar una mayor investigación del tipo de suelo y su comportamiento con las estructuras diseñadas.

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA UE

MAPA DE SERVICIOS + DESCRIPCIÓN DE CAPACIDADES DE LOS SERVICIOS

DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.

Como ya se indicó en el punto 1.3.2.1, actualmente las instalaciones de la unidad educativa no cumplen con ninguna normativa de accesibilidad universal a ninguno de sus espacios.

ANÁLISIS DE CONTAMINACIÓN EN SECTORES ALEDAÑOS E IMPACTO

CONTAMINACIÓN VISUAL

En el interior de la Unidad Educativa 23 de Junio, en general, no se observan elementos visuales negativos.

En cuanto a los linderos del predio se tienen cuitaras sin tratamiento, incluso con máquinas de aire acondicionado hacia el predio del colegio que generan una visual poco agradable a la vista. En el entorno inmediato exterior del terreno se tienen visuales agradables que se componen de elementos urbanos como sillas, maceteros y vegetación.

En cuanto al entorno en general no se observa contaminación visual masiva, los únicos elementos que impactan visualmente son los letreros de los negocios que se encuentran en un radio de 100 m fuera de los límites del predio.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En el interior de los dos predios se han tomado los niveles de decibeles (dB), los mismos que oscilan entre los 55 y 75 db siendo este un nivel de ruido considerable, el mismo que es generado en el exterior de los predios por el paso de vehículos en la Av. Guayaquil. En el interior de los predios los niveles aumentan en los horarios de recreo por el ruido generado por los estudiantes.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

No se evidencia en los alrededores de la unidad educativa elementos externos que puedan causar contaminación del aire, tales como industrias de mediana o gran escala, canteras de extracción de áridos, crianza de animales, etc.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA

En el cañón Baba, el agua se obtiene a través de la extracción de un pozo profundo para la obtención de agua subterránea, el caudal que se obtiene es de 25 litros por segundo, la misma que es tratada en la planta de tratamiento de agua del Cantón Baba, esta planta no cumple actualmente con los estándares INEN, de acuerdo al control de calidad en el laboratorio de análisis físico, químico y microbiológico, por lo que no se asegura agua potable de calidad para la población del Cantón Baba.

DEMANDA ACTUAL DE ESTUDIANTES Y PROYECCIÓN

Actualmente la unidad educativa brinda su servicio a 1.600 estudiantes regulares y 120 educación intensiva en dos jornadas.

La proyección de acuerdo con los términos de referencia es para 2771 estudiantes en dos jornadas.

PLAN DE DERROCAMIENTO

batería SSHH hombres	edificio con alto deterioro, agravado por el colapso del pozo séptico respectivo. Además, su ubicación no es adecuada para solucionar el déficit cuantitativo de acuerdo a normas
gimnasio - bodega	edificio diseñado como gimnasio, usado como bodega. SU ubicación no es conveniente, y se puede reutilizar la estructura
parte posterior de Auditorio	por su estado de deterioro, se decide derrocar la parte posterior del Auditorio, para construir, de acuerdo al estándar del Mineduc, un área de apoyo a la Sala de uso múltiple en que éste se transforme, que incluye una batería de SSHH
Remoción de viseras	al modificarse la ubicación de canchales, será necesario reubicar las viseras. No es un rubro contemplado en el modelo estándar del Mineduc.
cerramientos piscina	por su estado de deterioro, se decide derrocar los elementos existentes, y reemplazarlos por un cerramiento transparente metálico, como celosía para integración con elementos vegetales
envolventes y paredes internas de edificios de administración	se adaptarán los módulos de Administración y Sala del Profesores de Estándar en el edificio existente de Administración, requiriéndose el derrocamiento de paredes actuales.
envolventes y pasamanos de edificios de aulas A1, A2, A3, A4	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
envolventes de edificios de laboratorios	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
Adecuación arquitectónica de edificios de auditorio (comedor)	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
circulaciones peatonales	tanto por el deterioro actual como por la aplicación de un nuevo diseño, integrador del conjunto, se removerán algunas caminerías actuales
cerramientos exteriores	para adecuarse a la propuesta del modelo Estándar del Ministerio, (construcción de portales) se derrocarán tramos de cerramiento actual

Descripción de materiales: se hace una lista de los materiales que componen el edificio con tres objetivos: saber los materiales que podemos llevar a los vertederos autorizados más cercanos, conocer aquellos materiales peligrosos que necesitan un tratamiento especial y señalar aquellos materiales que puedan ser reutilizables o reciclables.

Elementos constructivos aprovechables durante la demolición: este apartado se refiere a estudiar elementos como barandillas de escalera, antepechos de cubierta, que de hallarse en buen estado puedan servir de protección colectiva durante la demolición.

Elementos y materiales aprovechables después de la demolición: conviene estudiar el edificio para ver si hay materiales que se puedan reutilizar, por ejemplo:

- En fachadas: puertas, ventanas, revestimiento de piedra, de paneles ligeros de prefabricados de hormigón.
- En cubiertas: tejas, soleras prefabricadas, estructuras ligeras de soporte de soleras, lucernarios y claraboyas, chapas, tableros, paneles sandwich.
- Particiones interiores: mamparas, tabiques móviles, barandas, puertas y ventanas.
- Acabados interiores: cielos rasos, pavimentos superpuestos al suelo, pavimentos flotantes, revestimientos verticales de paredes de zonas húmedas, elementos de decoración y piezas de acabado.
- Instalaciones: Maquinaria de acondicionamiento térmico, radiadores y otros aparatos de aire acondicionado, mobiliario de cocina, mobiliario de cuartos de baño, ascensores.

Es importante señalar que este apartado y el anterior pueden entrar en conflicto por lo que habrá que planificar las soluciones antes de la demolición.

- **Uso previo:** teniendo en cuenta el uso de la edificación habrá que observar ciertas cosas y actuar en consecuencia, habrá que ver, por ejemplo:
- Depósitos, que habrá que llenar de agua.
- Pozos: hay que localizarlos y señalarlos para que la maquinaria no pase por encima.
- Maquinaria a retirar: ascensores, montacargas etc.
- Edificios antiguos o viviendas con despensa que también necesiten desinfección y destrucción.
- Instalaciones y servicios a retirar: contactando con las compañías suministradoras de agua, luz, gas, teléfono y otros servicios de telecomunicaciones, tendremos que señalar por donde van, así como pedir la retirada de esos servicios. También el coste de esa retirada y así como otros costes adicionales que puedan ser necesarios. Deberá señalarse un punto de suministro de agua para regar los escombros después de la demolición, sin es posible habrá que buscar otras soluciones como contratar un camión sistema.
- Comprobación de expedientes de edificaciones colindantes: comprobar que si tiene expediente de las edificaciones colindantes y si no lo tiene se puede solicitar una inspección, para evitar posibles patologías producidas por el derribo del inmueble.
- Comprobación de la clasificación del edificio: Uso, fachada protegida, etc.
- Condiciones ecológicas especiales: como árboles que hay que proteger.
- Estudio del estado de las edificaciones colindantes: deberá incluir un dossier fotográfico hecho ante notario, para evitar posibles denuncias por desperfectos.

En caso de encontrar grietas importantes se colocarán testigos para ver el efecto de la demolición.

- **Estudio urbanístico:** El Municipio puede pedir que se haga una mención a la clasificación urbanística del solar que quedará después de demoler el edificio.
- **Aspectos legales:** hay que tener en cuenta las ordenanzas municipales, por ejemplo, las relacionadas con ruidos, horarios, colocación de contenedores y permisos para zonas peatonales y otros aspectos medioambientales. Otros temas legales como los servidumbres también deberán estudiarse pues el edificio puede poseer servidumbres que perderá si se demuele completamente siendo mejor una restauración o mantenimiento de fachada.

Proceso de demolición.

el sistema de demolición elegido aplicado de forma real a los elementos constructivos de la obra, describiendo los casos particulares que se nos presenten. En el Plan de Demolición se incluye un resumen de cómo se demuelen las partes más importantes de una edificación, además, en el Pliego de Condiciones se recogen las condiciones de ejecución generales describiendo el proceso más exhaustivamente.

➤ SISTEMA DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la demolición de las estructuras de hormigón armado existentes que se encuentren en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir aledañas a la zona de trabajo.

Para el efecto se utilizará equipo mecánico como minicargadora con conexión para martillo hidráulico o similar y herramientas manuales como cincetes, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista responder por todos los elementos derrocados por error.

DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE

Comprende la demolición de las mamposterías de bloque existentes que se encuentren en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir aledañas a la zona de trabajo.

Para el efecto se utilizarán métodos manuales como cincetes, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista reponer todos los elementos derrocados por error.

DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la demolición de las estructuras de contrapiso de hormigón armado existentes que se encuentren en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir aledañas a la zona de trabajo

Para el efecto se utilizará equipo mecánico como minicargadora con conexión para martillo hidráulico o similar y herramientas manuales como cincetes, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista reponer todos los elementos derrocados por error.

REUBICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA RETIRADA

Trabajo concerniente a reubicar las estructuras metálicas de cubiertas que fueron retiradas de las áreas establecidas en el Plan de Intervención, para ser nuevamente instaladas en las áreas de Canchas, según la planificación respectiva.

"Una vez determinada el área de la estructura de cubierta a retirar y de la cubierta existente, se procederá a desmontarlas utilizando métodos manuales y se lo realizará bajo la supervisión de fiscalización y tomando todas las seguridades para el personal."

Procedimiento de retiro.-

- Se identificará el área de cubierta y estructura a desmontar según los planos del proyecto.
- Se armarán los respectivos andamios metálicos, considerando las medidas de seguridad del personal y área de intervención.
- Mediante el uso de herramientas manuales y menores de construcción, se procederá a desarmar las planchas de cubierta existentes, a fin de que sean embodegadas y custodiadas para su posterior selección o descarte.
- Mediante el uso de amoladora y herramientas manuales se procederá a cortar y desarmar los elementos metálicos que conforman la estructura, evitando al máximo el daño en los elementos ya que luego serán reutilizados.
- Se deberán embodegar y custodiar todos los elementos metálicos retirados para evitar fallantes o daño al momento de reubicar la estructura.

Procedimiento de reubicación.-

- Se procederán a revisar los planos de detalle y ubicar las zonas en las que serán colocadas nuevamente las estructuras metálicas.
- Se construirán las cimentaciones de hormigón armado sobre las cuales se emplazarán las estructuras metálicas de cubierta en las nuevas zonas planificadas, de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente documento, para sus respectivos rubros: excavación, relleno, hormigones, y aceros de refuerzo.
- Se colocarán las placas metálicas sobre las cuales se colocarán las estructuras a reubicar, y se lo realizará bajo la supervisión de fiscalización y tomando todas las seguridades para el personal. Se utilizarán uniones soldadas con electrodo E60-11, respetando las normativas respectivas.
- Se respetarán diseños, disposiciones y dimensionamiento de los elementos indicados en los planos de detalle.

CARGADO DE MATERIAL MANUALMENT

Este rubro consiste en la actividad de colocar el material producto de las excavaciones, limpieza o los escombros resultantes de los derrocamientos y demoliciones, hacia los lugares definidos en el proyecto o por la Fiscalización.

También será el trabajo de colocar este material en los equipos de transporte (volqueta).

Se contabilizará el volumen total efectivamente ejecutado. La fiscalización comprobará los trabajos realizados.

Para efectos de cálculo del volumen del material de desalojo, se reconocerá hasta el respectivo porcentaje por efecto de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de material a desalojar.

CARGADO DE MATERIAL CON CARGADORA

Este rubro consiste en la actividad de colocar el material producto de las excavaciones, limpieza o los escombros resultantes de los derrocamientos y demoliciones, hacia los lugares definidos en el proyecto o por la Fiscalización.

También será el trabajo de colocar este material en los equipos de transporte (volqueta).

TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA 12 KM. EN ESCOMBREIRA

Estos rubros consisten en trasladar los volúmenes de material dado por los rubros de "demolición" y/o excavaciones, hasta las escombreras autorizadas. Se ha considerado una distancia de hasta 12 Km a la escombrera especificada. Se incluye también el pago de la tasa respectiva.

Para la actividad de transporte del material se deberá disponer de la señalización adecuada, no se deberá movilizar volquetas cargadas con un volumen mayor al de su capacidad. Evitar ocasionar la interrupción del tráfico de vehículos, ni causar molestias a los habitantes. Previo al transporte del material es responsabilidad del contratista que las volquetas dispongan de una carpa cobertor que cubran completamente el material y que evite el derrame del mismo por efectos del viento o movimiento del vehículo.

No se podrá desalojar el material en lugares que no hayan sido indicados por la Fiscalización. Para esto, se implementará un mecanismo de control mediante una boleta de recibo-entrega.

➤ EJECUCION DE OBRA.

La intervención comprende:

BLOQUE DE 12 MODULOS AULAS (B 5 6 y 7)		3
SALA DE PROFESORES (B4)		1
BLOQUE EDUCACION INICIAL (B17)		1
BLOQUE LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA (B3)		1
BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS (B10)		1
BLOQUE ADMINISTRACION (B11)		1
BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE (B13)		1
BLOQUE BIBLIOTECA (B12)		1
BLOQUE BAR (B2)		1
BLOQUE VESTIDOR - BODEGA (B1)		1
CUARTO DE MAQUINAS (B8)		1
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA (B9)		1
PATIO CIVICO (B15)		1
CANCHA DE USOS MULTIPLES (B15)		1
CANCHA DE FULBITO (B14)		1
PORTAL DE ACCESO (B16)		1
AREAS EXTERIORES		1
REHABILITACION DE CUBIERTA METALICA (B15)		1
PARQUEEROS (B18)		15 U

Descripción de la intervención:

La intervención se realizará en dos fases constructivas.

INTERVENCIÓN	
Bloques	Descripción de Intervención
OBRAS PRELIMINARES EN GENERAL	<p>Demoliciones, retiros y relleno inicial, cruce tuberías av. guayaquil y calle León, sistema de pilonaje y relleno para bloques de dos plantas, mantenimiento y reparación de cerramiento, puerta vehicular y tramo de cerramiento nuevo.</p> <p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riosstras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido pateado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tol y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras abatible y mediana, de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Mueble bajo de MDF, Cielo raso inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elasmómerica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm</p>
BLOQUE 12 AULAS A, B y C	3
BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riosstras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido pateado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tol y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras abatible y mediana, de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Mueble bajo de MDF, Cielo raso inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elasmómerica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm</p>

SALA DE PROFESORES	<p>corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tol y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Mueble bajo de MDF, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elasmómerica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p>
BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riosstras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido pateado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tol y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc.</p>

<p>inc. Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio. Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores. Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Puerta enrollable, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>BLOQUE DE BAR</p>	<p>1</p>
<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Cama de arena, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>	<p>BLOQUE VESTIDOR - BODEGA</p>	<p>1</p>
<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Cama de arena, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y ríostros, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, luego de barras: abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS</p>	<p>1</p>
<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y ríostros, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Puerta enrollable, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y ríostros, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Puerta enrollable, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)</p>	<p>1</p>

<p>inc. Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio. Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores. Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, incluye emporado con mortero 1:3 (incluye impermeabilizante), Rastreras de cerámica nacional h=10cm, incluye emporado con mortero 1:3, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS</p>	<p>1</p>
--	--	--	----------

<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corredera de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, luego de barras: abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>	<p>BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y ríostros, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Cama de arena, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>	<p>1</p>
---	---	--	----------

<p>BLOQUE DE GRADAS (3U)</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado exterior de pisos, Masillado y alisado de pisos, Pasamanos de acero inoxidable, Pintura elastomérica exteriores.</p>
<p>ALTAR PATRIO</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 15 cm, Enlucido vertical interior, Enlucido paleado fino de fillos y fajas, Pintura elastomérica exteriores, Asta de bandera 15x3.15m tubo de 4".</p>
<p>PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES, REHABILITACION DE CUBIERTA EXISTENTE Y CERRAMIENTO METÁLICO</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Limpieza y desbroce del terreno, Doble tratamiento superficial bituminoso, Hormigón Simple, Pintura para señalización, Vereda perimetral escobada, camineras, bordillos, áreas verdes y cerramiento metálico, Contrapiso de hormigón simple, inc. estampado y pigmentado de hormigón, e=6 cm, Fc = 180 kg/cm2, incluye replantillo de piedra 15 cm, malla electrosoldada R84 y relleno con material de mejoramiento e=5 cm, Bordillo H.S. Fc=180 kg/cm2 (0.15x0.35) prefabricado, Cerramiento de tubos redondos 2.0" x 2mm metálicos, inc. anticorrosivo y pintura automotriz, Encapeado de césped natural incluye capa vegetal, fertilización y riego.</p>

Se ha elaborado una propuesta de emplazamiento nuevo utilizando los estándares actuales del ministerio de educación que constan en los pliegos del contrato, tomando en consideración lo siguiente:

En primer lugar, se ha tomado en cuenta el soleamiento, orientando las aulas con las ventanas en el eje norte-sur, para que de esta manera evitemos la incidencia directa del sol en el interior de los salones. Las circulaciones exteriores serán amplias distribuidas de tal manera que se produzca una sucesión de ejes que mantengan orden y fluidez en todo el complejo, procurando evitar puntos ciegos que dificulten el control de los estudiantes. Se distribuye adecuadamente las edificaciones de acuerdo con su función y su servicio, considerando que los estacionamientos y los espacios que puedan ser utilizados por la comunidad se ubiquen próximos al acceso, tomando como línea de partida el organigrama del estándar. La implantación procurará que los maestros y dirigentes de la unidad educativa puedan tener el control visual de todo el predio desde la dirección y la sala de profesores, abarcando así un campo visual que cubra el área del establecimiento.

Se generarán áreas verdes amplias y diafanas para el bienestar de todos los usuarios, las que contarán con vegetación que brinde cromática mediante la utilización de arbustos y árboles de troncos altos que permitan más permeabilidad visual y copas densas que generen sombra. Se reutiliza la cubierta que actualmente se encuentra sobre las canchales de uso múltiple que a su vez funciona como patio cívico. Se Utiliza el lote más pequeño para emplazar el bloque de aulas de los estudiantes de nivel

<p>BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	<p>Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleado fino de fillos y fajas, Enpase interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Derrocamiento de cerramiento, Puerta metálica de tool, tubo rect. 50x25x2 mm y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>
<p>CANCHA DE USO MÚLTIPLE (2 CANCHAS)</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfaraz), Hormigón en dinteles y rostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleado fino de fillos y fajas, Enpase interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Resinas de cerámica nacional 11=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1.5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Juego de barras abatible y mesdiana de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso, planchas de yeso bidiridato PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>
<p>CANCHA DE FULBITO</p>	<p>Replanteo, nivelación, Hormigón en contrapiso e=10cm, Hormigón ciclópeo, Malla electrosoldada, ELEMENTO DEPORTIVO PARA VOLEIBOL, poste metálico Ø4" e=2mm, con pintura al horno, incluyen red, Tablero de basquet vidrio templado 1.8 x 1.05' e=12 mm, inc. anillo metálico y red, suministro y colocación, Arco metálico para cancha de indoor fútbol, 3x2 m, tubo redondo HG 2" y malla triple galvanizada 50/10, suministro e instalación, Pintura para señalización de canchas, Pintura de tráfico zonas y señalización, Bordillo H.S. Fc=180 kg/cm2 (0.15x0.35) prefabricado, Cubierta de lámina de Zinc corrugado.</p>
<p>CANCHA DE FULBITO</p>	<p>Movimiento de tierras, Limpieza y desbroce del terreno, Alisado de pisos en fresco con helicóptero (Incluye endurecedor de cuarzo), Arco metálico para cancha de fútbol, 5x2 m, tubo redondo HG 3", ganchos y red, Cerramiento de malla galvanizada 50/10</p>

inicial (jardines), ya que por su edad resulta más eficiente que dispongan de un lugar exclusivo con suficiente espacio abierto para recreación, zonas lúdicas y didácticas.

EMPLAZAMIENTO

En el predio pequeño ubicado al otro lado de la Av. Guayaquil se emplaza un bloque de 2 aulas de educación inicial alineada con el colindante oeste respetando retiros laterales y frontales. (bloque 17). En el centro de los dos bloques antes descritos se mantiene un área libre para uso lúdico y didáctico de los párvulos, además del espacio de parqueaderos. Se colocan 15 estacionamientos al interior del predio perpendicularmente a la Av. Guayaquil. (bloque 18)

En el predio principal, se emplazan tres bloques de doce aulas en dos pisos orientadas en el sentido este-oeste adosadas al lindero oeste que colinda con el callejón municipal, para lo cual se cuenta con el respectivo permiso de adosamiento mediante oficio N° 029-dpdcoima-g-igadmcb-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019. Estos bloques mantienen una separación de 5.40cm entre sí, y respetando el retiro lateral hacia el sur con varios colindantes y el retiro frontal al norte con la calle Quito, en donde se genera áreas verdes. (bloques 5, 6 y 7). En el centro del inmueble se emplazan dos canchas de uso múltiple que, junto al altar patrio, funcionan también como patio cívico, estas estarán cubiertas con la estructura existente que se reutilizará (bloque 15), su ubicación esta estratégicamente alineada con los edificios para generar circulaciones amplias y funcionales, al mismo tiempo que es un punto de encuentro central que articula las funciones de la unidad educativa. (bloques 15). Junto a la administración se emplazan los cuartos generador, transformador y cuarto de bombas y cisterna, adosados a uno de los colindantes. (bloque 8 y 9), en donde se cuenta con un acceso secundario para brindar su soporte.

La biblioteca se emplaza junto al acceso en la esquina sur-oeste respetando el retiro frontal hacia la Av. Guayaquil y el colindante oeste, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 12). A continuación de la biblioteca, se emplaza el comedor que también funciona de salón de uso múltiple, se mantiene la orientación norte-sur, para optimizar el espacio disponible, mantiene un retiro amplio hacia el colindante oeste, en el cual se diseñaron un espacio complementario y funcional. (bloque 13). En el extremo nor-oeste del predio, colocamos la cancha de fútbol adosada al colindante oeste y al retiro de la calle Quito, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 1). A continuación, se emplaza el bloque de vestidores y bodega respetando el retiro frontal de la calle Quito. (bloque 14). Manteniendo un margen de separación de 3 metros, respetando el retiro frontal de la calle Quito se emplaza un bar. (bloque 2). De igual manera manteniendo la alineación de la calle Quito, respetando un margen de separación de 3 metros y el retiro frontal de la calle Quito se emplaza el bloque de laboratorios de física y química. (bloque 3).

Alineada con el eje central del emplazamiento, emplazamos el bloque de laboratorios de idiomas y tecnologías, respetando el retiro frontal a la calle Quito. (bloque 10). Enfrentado al bloque de idiomas, en el extremo opuesto del patio cívico, se emplaza el bloque administrativo (bloque 11). El acceso al predio principal está emplazado de tal manera que se configure un callejón amplio para ingreso y salida fluida de los estudiantes, y que al mismo tiempo pueda servir para un ingreso de cualquier vehículo de emergencia.

Plan de Intervención: el objetivo de este es Informar (socializar) a la Comunidad Educativa, por los medios que dispone la Dirección Distrital, sobre las actividades planificadas en el plan de contingencia para evitar riesgos y así salvaguardar la integridad de la Comunidad Educativa 23 de

junio (conformada por adolescentes, madres y padres de familia, así como el personal docente, administrativo y de servicios). Garantizar la continuidad de las clases en la sede provisional de la Unidad Educativa. Se trata de reducir al mínimo los riesgos que puedan presentarse, mediante la implantación de controles adecuados (riesgos por fallas en el funcionamiento de cronogramas de actividades, equipos e instalaciones). Proteger y conservar los muebles, enseres y demás activos de la Unidad Educativa que puedan verse sometidos a deterioro o extravío durante los traslados.

Para llegar a esta situación se han de cumplir tres fases:

FASE 1. SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO: Con anterioridad la repotenciación se realizará las reuniones que se ameriten mínimo una en la que el Distrito a través de las unidades de Planificación y Gestión de Riesgos donde se socialicen los temas del plan, las contingencias previstas y las acciones preventivas propuestas.

FASE 2. REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO: Las Instituciones educativas más cercanas se encuentran a 500 m de distancia aproximadamente, como es el caso de la Escuela de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 200m aproximadamente, la Unidad Educativa Juan Montalvo, y la Escuela de Educación Básica Cesar Medina (antes Eugenio Espejo) a 600m aproximadamente, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispone de 11 aulas.

Si bien el presente plan de contingencia establece como condición ineludible que no haya movilización masiva de estudiantes para recibir clases fuera de su predio actual; en caso de requerirse por cualquiera que sea el motivo, se podría utilizar por un período corto de tiempo las instalaciones de alguno de los equipamientos mencionados.

Las actividades constructivas previstas para la fase de repotenciación se realizarán de acuerdo con el siguiente esquema:

1) Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se demolerán en una 2da etapa y del espacio que se demolerá en la 1ra etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas. El Acceso a la obra se lo realizará habilitando una entrada con frente a la Av. Guayaquil que al finalizar el proyecto servirá de acceso de emergencia y servicio a los cuartos destinados a hidroneumático, cisterna, transformador y generador eléctrico. (Ver Fig. 1)



Figura 1

- 2) Derrocamiento de bloques de aulas existentes y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente.
- 3) Construcción de las edificaciones nuevas previstas en la 1ra Etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno) previstos por los estudios de consultoría.
- 4) Se realizan las acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución internas independientes para estos espacios.
- 5) Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.
- 6) Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da etapa y del espacio nuevo construido en la 1ra etapa (Ver Fig. 2).
- 7) Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2.
- 8) Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en la 2da Etapa.
- 9) Entrega recepción provisional de las edificaciones construidas en esta Fase.

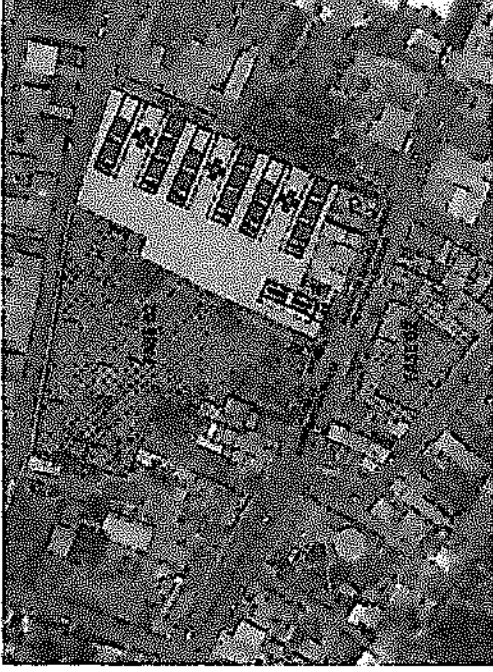


Figura 2

Al inicio de cada fase constructiva se deberá actualizar el plan de contingencia y al final se realizará una evaluación con el propósito de anexar correcciones. Se estima un plazo tentativo de 380 días la duración de esta fase, la cual se ejecutará en coordinación con el SECOB o el organismo contratante correspondiente y el Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 5 y Dirección Distrital 12D01. La ejecución de la obra no afectará el normal desarrollo de las actividades educativas de la Institución.

FASE 3. OCUPACIÓN DE LA SEDE DEFINITIVA: Una vez concluidas las construcciones, se realizará la migración definitiva de estudiantes, bienes y servicios, que se realizará en un solo día, bajo la coordinación del Rector y apoyo de brigadas y padres de familia; después de lo cual se establecerán acciones de adaptación y responsabilidad en la nueva forma de convivencia académica. Se debe remarcar que la "minga" será el más destacado recurso metodológico para la realización del evento general.

REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO

En procura de mantener en operación normal las actividades académicas, recreativas y de relación con la comunidad que la UEM 23 de Junio, haya consignado en su planificación tomando en cuenta que la disponibilidad de aulas en instituciones educativas cercanas previo a esto se ha realizado la verificación de las instituciones cercanas a la UEM a repotenciarse teniendo como resultado lo siguiente: Las Instituciones más cercanas se encuentran a 150m de distancia aproximadamente la Escuelas de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 700m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, a 150m y la Escuela de educación Básica César Medina (antes Eugenio Espojo) a 300m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispondrá de 11 aulas para los meses que se requiera.

> ESTRUCTURAL

ESTUDIO DE SUELO

- Unidad A: En un espesor entre 1.00 y 2.00m, se detecta un limo algo arenoso de consistencia blanda (ML), tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B1: Sector Norte y Occidental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta un limo arenoso (ML / CL) de consistencia blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B2: Sector Sur y Oriental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 1.50 y 4.00 m, se detecta una arena limosa (SM) de consistencia media a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad C: Subyaciendo los estratos definidos como Unidad B1 y Unidad B2, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta una arcilla limosa (CH) / (MH) de consistencia blanda a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad D: Subyaciendo la Unidad C, en un espesor entre 1.00 y 3.00 m, se detecta un limo orgánico con materia orgánica en estado de descomposición (OH - Pt), de consistencia muy blanda a blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad E: La Unidad D descansa sobre una arcilla limosa de alta plasticidad (CH) con una consistencia dura a rígida-muy rígida. Se estima tiene un espesor mayor a 8.00 m, tipo de suelo (NEC-2015) es E.

El nivel freático, a la fecha de los sondeos, se ubica a nivel superficial, entre 2.60 y 3.20 m de profundidad. Se estima que, durante los períodos de inundación de la ciudad de Milagro, el nivel freático asciende hacia la superficie.

Nota: Se deberán revisar los planos de construcción con el fin de determinar la profundidad de excavación final considerando las posibles variaciones de diseño y el tipo de cimentación a usar, en los planos entregados por la empresa consultora, se consideraran pilotes y vigas de cimentación con una profundidad de desplante de 0.50 metros a los 1.30 metros, la capacidad portante deberá ser verificada en los planos de construcción

CONSIDERACIONES

En la Fase III de Evaluación Estructural, se concluyó que las edificaciones de la Unidad Educativa 23 de Junio de Baba no pueden ser conservadas y deberán ser demolidas, para construir nuevas edificaciones, una vez que se haya elevado el nivel del terreno, que actualmente es inundable; y porque la presencia de suelos tipo F (suelos de origen orgánico y suelos licuables) en el área hace que los edificios estén en riesgo sísmico, en una zona donde el peligro sísmico es alto (aceleración esperada en roca igual a 0.35g con una probabilidad de excedencia del 10% en 50 años).

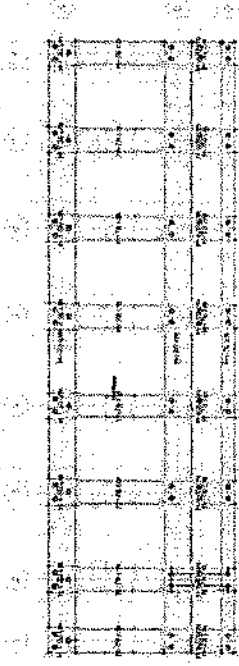
BLOQUES DE 2 PISOS

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 24 columnas que tienen una sección rectangular = 45x35 cm dando un área de columnas de 1.26 m², y 16 columnas que tienen una sección rectangular de 60x45cm dando un área de columnas de 4.52 m², dando una suma total de áreas de 5.58 m², que tienen una sección cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perimetro de bloques de aliviamiento, se tienen vigas desovilladas o perforadas de 30 base x 50 altura en el sentido corto y una viga de 35 de base x 55 altura en el sentido largo de la estructura.

Sistema de vigas de cimentación con pilotes de 25 cm de diámetro. - El sistema resistente en la base consta de pilotes.

Distribución, identificación y altura de pilotes.



HORMIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: pilotes de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras, están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E = 173896 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal, utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: pilotes, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, su módulo de elasticidad es $E = 2038901 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

CUBIERTA METÁLICA SOBRE PATIO CÍVICO

El proyecto se construirá con acero estructural A 36, y plintos de hormigón armado de 240 kg/cm², según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI31-14, consta de un bloque de Cubierta metálica sobre patio cívico.

El proyecto analizado consta de 18 columnas tipo cercha, posee una cubierta metálica, la estructura sobre la cual descansa dicha cubierta son cerchas metálicas.

HORMIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: pilinos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es $f'c=240$ kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E=173896$ kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: pilinos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y=4200$ kg/cm², su módulo de elasticidad es $E=2038901$ kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al interperne para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO ESTRUCTURAL

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A36, cuyo esfuerzo de fluencia es: $f_y=2531$ kg/cm² y su módulo de elasticidad es $E=2038901$ kg/cm², obediendo a la norma internacional ASTM A36, la unión de los elementos estructurales se lo realizará por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

BLOQUE ADMINISTRACION

La forma de su planta es rectangular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 10 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7,20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

El bloque de administración se diseñó con vigas de cimentación.

BLOQUE CISTERNA

El proyecto se construirá con hormigón armado de 240 kg/cm², según las normas vigentes NEC 2015, NS.R2010 y ACI31-14, consta de una cisterna más el cuarto de máquinas sobre la cubierta.

El proyecto de cuarto de máquinas analizado consta de 4 columnas de hormigón armado para el cuarto de bombas de 35x35 cm y 8 columnas de 20x30 cm en los muros laterales de la cisterna, los muros laterales de la cisterna tienen un espesor de 20 cm de espesor, en la base tiene un espesor de 25 cm, la cubierta consta de una losa aliviada de 25 cm de espesor, con vigas de 30x25 cm, y vigas de 30x25 cm sobre el perímetro de la cisterna.

HORMIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: losa de cimentación, columnas, vigas, y losa están compuestos de hormigón armado con una resistencia a la compresión es $f'c=240$ kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E=185903,20$ kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: pilinos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y=4200$ kg/cm², su módulo de elasticidad es $E=2108400$ kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al interperne para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales.

BLOQUE DE LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 12 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sísmo-resistente.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Tecnologías e Idiomas.

BLOQUE SALA DE PROFESORES

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25,80 mts. de largo por 9,57 metros de ancho y un piso de altura. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 18 columnas.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sísmo-resistente.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25.80 mts de largo y un piso. Su estructura será construida de hormigón armado con pórticos resistentes a momento, usando 18 columnas. Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sísmo-resistente. Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son 23.40 m de largo por 6.90 m de ancho. Tiene 1 piso. Servirá para instalar 2 aulas de Educación Inicial con dos áreas de SS. HH., uno para niñas y otro para niños. La estructura estará construida de pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 10 columnas de sección transversal cuadrada de 45 cm x 45 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sísmo-resistente.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7.20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones. El Bloque de Educación Inicial se diseñó con vigas de cimentación.

BLOQUE USO MULTIPLE- COMEDOR

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son 35m de largo por 19m de ancho. Tiene 1 piso. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 36 columnas de sección cuadrada.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 20cm para el bloque de comedor.

BLOQUE BIBLIOTECA

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Servirá para área de lectura, consulta y proyección, así como para área infantil y área de Internet. Dispondrá de SS. HH. y lavatorios, por separado para hombres y mujeres. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 15 columnas de sección cuadrada y dimensiones de 30 cm x 30 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sísmo-resistente.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Biblioteca. De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7.20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

A ELECTRICO

Con el objetivo de cubrir todos los requerimientos eléctricos se diseñan los siguientes sistemas:

- Red de medio voltaje, cámara de transformación y medición.
- Sistema de generación de emergencia
- Tableros de distribución y bypass
- Tableros de control y protección para Iluminación exterior
- Tableros de control y protección para equipos mecánicos
- Alimentadores eléctricos de los bloques
- Sistema de iluminación interior y exterior
- Sistema de fuerza normal y salidas especiales
- Sistema de fuerza regulado.
- Sistema eléctrico para equipos electrónicos
- Sistema eléctrico para equipos hidráulicos
- Sistema eléctrico para equipos mecánicos
- Canalización exterior
- Sistema de puesta a tierra
- Sistema contra descargas atmosféricas
- Corrector de factor de potencia.

SISTEMA DE MEDIO VOLTAJE

El proyecto de medio voltaje fue presentado y aprobado por CNEL-EP LOS RIOS mediante el Memorando Nro. CNEL-LRS-JC-2020-00 (0-M), en Babahoyo el 17 de enero del 2020, en el cual la empresa distribuidora indica que se dispone de la capacidad para dotar de servicio eléctrico a la unidad educativa. Dicho documento se encuentra anexo y detalla las características del proyecto. Para la instalación del transformador se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Estará conformada por un alimentador trifásico con tres conductores unipolares #1/0 de media tensión tipo XLPE para 15KV - 100% de aislamiento con una sección de 53.52mm² y una capacidad de conducción de 260Amp, que partirá desde el poste existente de coordenadas X:

646761.636 Y:9802804.0645, bajando en una derivación aérea - subterránea hasta llegar a la cámara de transformación ubicado en la parte posterior de la unidad educativa, con una distancia aproximada de 25 metros.

El alimentador trifásico deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento para Unidades de Construcción en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica de Redes Aéreas y Subterráneas dispuesto por el MEER.

TRANSFORMADOR

Dimensionamiento El dimensionamiento se basa en el estudio de carga de todas las áreas y los diferentes sistemas, considerando para ello la norma establecida por la Empresa Eléctrica Quito, normativa del MEER y la NEC 11, capítulo 15. El diseño del sistema eléctrico es trifásico de 127 V / 220 V con un factor de potencia de 0.9.

En base al dimensionamiento realizado se deberá instalar un transformador de 250 KVA trifásico 13.800 / 220/127 Voltios - polaridad activa +1 a -3*2.5%. Tipo Pad Mounted, que debe cumplir con la norma INEN 2115. DYN5 con los conectores de medio voltaje en el lado derecho visto de frente, en una cámara de transformación con la respectiva canalización y canal contra derrames independientes, con la finalidad de evitar cruces entre los alimentadores de medio y bajo voltaje.

RED DE BAJO VOLTAJE

El principal alimentador de bajo voltaje se conectará desde los bushings de bajo voltaje del transformador, hasta el tablero de distribución principal (TDP), las acomidas de bajo voltaje serán subterráneas y tendrán una longitud aproximada de 25 metros. El conjunto de conductores a utilizar será 3x(3x300MCM(F)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T)) desnudo de cobre para tierra, la red bajo voltaje proyectada tendrá un voltaje de 220/127 V.

MEDICIÓN

Se utilizará un equipo compacto Trafomix con un medidor 10 A-9S, 3F-4H, forma 10 A clase 20 con módulo de comunicación para tele medición, electrónico multi tarifa, energía activa, reactiva, registro de demanda, etc., ubicado en un lugar de fácil acceso para el registro de consumo por parte de CNEL.

COORDINACIÓN DE PROTECCIONES

Para la protección de sobre corrientes del transformador se prevé la instalación de un juego seccionamiento para las tres fases con seccionadores porta fusibles unipolares tipo abierto con dispositivo rompecable proyectado de 15kV - 200A, con tira fusible Tipo "K" de 25 Amperios, la instalación del mismo se realizará con una cruzeta de hierro galvanizado de 2m y sus accesorios correspondientes.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR

Debido al tipo de suelo que se tiene en la unidad educativa (pedregoso) se determinó mediante mediciones y aplicando el método de Wenner que el terreno tiene una resistividad de 351 Ω .m, por tal motivo se requiere hacer un mejoramiento de suelo el cual consiste en cambiar el suelo existente por tierra negra (humus) en un diámetro de 0,6m alrededor de todos cables de la malla de puesta y de cada varilla de copperwell, para obtener una resistividad de terreno de 150 Ω .m. Se instalará un sistema de malla de puesta a tierra con cable desnudo de Cu. N° 1/0 AWG y 10 varillas cooperweld 5/8 x 1.8m, instaladas a 4m de distancia entre varillas, el sistema contará con

un pozo de revisión de 40x40x60 cm, la unión entre cable y varilla será con suelda exotérmica tipo Cadwell de 90 gr, el nivel de resistencia que deberá alcanzar el terreno será menor a ≤ 15 Ohmios, de tener una resistencia $\geq 15 \Omega$, de acuerdo con las normas vigentes de CNEL EP se debe realizar el mejoramiento de suelo y un reforzamiento del maillado de tierra.

POZOS

El ingreso de la línea de medio voltaje y la red de bajo voltaje se realizarán a través de pozos de hormigón de acuerdo a las dimensiones detalladas en la siguiente tabla y con todas las especificaciones del MEER.

SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA

El sistema de generación de emergencia está compuesto por el generador trifásico de 75 kVA efectivos de potencia constante de 220/127V 60Hz, tablero de transferencia automática, tablero de distribución secundario y alimentadores, los mismos que se instalarán en el cuarto de generación y cuarto de tableros respectivamente, junto a la cámara de transformación, dentro del bloque denominado cuarto de máquinas. El cuarto de generación deberá disponer el espacio físico, canalización eléctrica soterrada, canalización contra derrames y ventilación de acuerdo a los requerimientos del equipo a instalar.

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFERENCIA, BYPASS Y CENTROS DE CARGA

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal (TDP) que administra directamente los alimentadores de todos los bloques que no poseen respaldo del generador y al tablero de distribución secundario (TDP2). EL tablero de distribución secundario (TDP1) controla los alimentadores que, si disponen de respaldo de energía del generador, para lo cual requiere del tablero de transferencia automática (TTA), que desconecta el TDP1 del sistema general y lo conecta al generador de emergencia.

También se dispone de un tablero de control de factor de potencia (TFP) que se conecta directamente al tablero de distribución principal con la finalidad de corregir el factor de potencia originado por las cargas inductivas presentes. Todos los tableros de distribución, transferencia y control del factor de potencia se deberán instalar en el cuarto de tableros dentro del bloque cuarto de máquinas. Adicionalmente se dispone del tablero de by pass que sirve para conectar el UPS al sistema regulado y mantener energizada la carga del sistema regulado durante los procesos de mantenimiento de los UPS, el tablero de by pass se ubica en la sala central del bloque de laboratorio de tecnología e idiomas. Cada bloque dispone de uno o varios centros de carga que reciben la energía desde los tableros de distribución para luego alimentar a todos los circuitos eléctricos. Todos los tableros deberán cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP 64. Dichos tableros deberán estar armados adecuadamente, con todos los implementos requeridos (barras cobre, TVSS, acrílico de protección, bornas, cinta protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar conectadas a tierra, sus protecciones deberán estar etiquetadas, el tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente. La instalación de los térmicos y alimentadores que parten desde el tablero principal, deben regirse al diagrama unifilar y al estudio de carga.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP)

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal que se conecta directamente del lado de bajo voltaje del transformador mediante un alimentador de TTUx(3x300MCM(F)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T)) AWG.

TABlero DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución secundario que se alimenta desde un Breaker del tablero de distribución principal mediante un alimentador de TTU3x#4/0(F)+1x#4/0(N)+1x#3/0(T) AWG y además deberá contar con un medidor de parámetros eléctricos para la transferencia automática, luces piloto para cada fase y luces piloto que indiquen la fuente de energía que se utiliza (empresa eléctrica o generador).

TABlero DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (TTA)

El tablero de transferencia automática deberá tener la capacidad suficiente para manejar la capacidad del generador, con un módulo electrónico de transferencia. En ausencia del suministro normal de electricidad, el tablero de transferencia deberá abrir la conexión entre el tablero secundario con el tablero principal y conectar el tablero secundario al generador de emergencia, de acuerdo a los parámetros de calidad previamente establecidos en el módulo de control.

TABLEROS DE FACTOR DE POTENCIA (TFP)

Se ha proyectado un banco de condensadores de 65 KVAR con 7 pasos para corregir el factor de potencia, el mismo que deberá estar conectado al tablero de distribución principal y contará con un módulo electrónico de corrección del factor de potencia.

TABLEROS DE BYPASS

El tablero de by pass se ubicará dentro del data center (Cuarto de Rack) en el bloque laboratorio de tecnología e idiomas, deberá tener al menos la capacidad de 30 KVA para administrar la energía del UPS

CENTROS DE CARGA

Los tableros de distribución o centros de carga estarán instalados en cada bloque y dimensionados de acuerdo a la carga que a cada uno de ellos le será asignada. A cada tablero le será asignado un alimentador, el mismo que será dimensionado para que proporcione la demanda requerida por el área asignada, de la misma manera se dimensionará una protección adecuada. Cada tablero tendrá un número determinado de puntos como reserva de acuerdo a la necesidad que el bloque presente.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR

Los tableros a implementar en la unidad educativa para protección y control de iluminación exterior, están conformados al menos por los siguientes elementos, sus cantidades variarán de acuerdo al número de circuitos de iluminación requeridos por cada área:

- Tablero para PCA, nena 4, dimensiones 600x600x210mm.
- Selectores switch, 3 posiciones.
- Contactores, 3 polos.
- Breaker 3 polos, 220 VAC, 30A.
- Breaker 3 polos, 220VAC, 10A.
- BREAKER 2 POLE, 220VAC, 5A
- PLC, 127V.

Estos tableros tienen como función controlar el encendido y apagado de la iluminación exterior de manera óptima, eficiente y segura.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA EQUIPOS MECÁNICOS

La repotenciación de la unidad educativa constará de la instalación de tableros de protección y control para los siguientes sistemas:

- Sistema de agua potable
- Sistema contra incendios
- Sistemas de ventilación y extracción mecánica

La instalación de los tableros indicados está orientada a controlar los equipos y a la vez protegerlos de sobrecargas mediante un sistema de protecciones contra fluctuaciones de voltaje y contra sobre corriente de motores, cada tablero de control constará de contactores (capacidad determinada por el equipo), luces piloto (marcha y sobrecarga), selectores de dos posiciones, bornas de conexión, relés de voltaje y relés de sobrecorriente, estrictamente regulados a los parámetros eléctricos nominales de cada motor a proteger. Se deberán tomar las consideraciones especiales de alimentación y protección eléctrica para las bombas del sistema contraincendios de acuerdo a las normas NFPA correspondientes para cada tipo de motor.

ALIMENTADORES ELÉCTRICOS DE LOS BLOQUES

Los bloques de la unidad educativa contarán con el equipamiento necesario para brindar una buena calidad de energía a la población educativa lo cual implica tener un alimentador eléctrico específico para cada bloque de acuerdo a las especificaciones que el mismo así lo requiera.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

Iluminación interior.

Para el cálculo de la iluminación, es necesario partir de los fundamentos relativos: el tipo de actividad a desarrollar, las dimensiones y características físicas del espacio a iluminar. En el diseño de los bloques estándar se utilizarán luminarias del tipo led 3x18 W / 2X18W, tipo plafón led de 24 W, ojo de buey tipo led de 18W. En el interior del ducto eléctrico de los bloques de 12 aulas se dejó una luminaria tipo aplique de pared led de 1x12W, a más de ello se implementó sensores de movimiento para ciertos sectores. En los baños se dejó un extractor de renovación de aire que se activará en conjunto con la iluminación. En la tabla 15 se puede apreciar los diferentes elementos utilizados en el diseño del sistema de iluminación para los bloques. La distribución de la iluminación se la realizó por circuitos, estos circuitos serán alimentados con cable del tipo THHN # 12 AWG y THHN # 14 AWG. EL # 12 AWG es para la fase o neutro y el # 14 para la línea de tierra de las partes metálicas de las luminarias. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de 1/2" o 3/4", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre ciclo fijo o por pared, cada circuito de iluminación irá en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

ILUMINACIÓN EXTERIOR

El sistema de iluminación exterior de la unidad educativa estará dividido en tres áreas. Área 1.- Comprende un circuito conformado por 29 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchales deportivas instaladas en postes de hormigón armado de 12m (imagen 23) con una eficacia

luminosa de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontraremos en el plano EL-39. Área 2.- Comprende el un circuito conformado por 8 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchas deportivas, instaladas en postes de hormigón armado de 12m (Imagen 23) con una eficacia luminosa de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39. Área 3.- Comprende el un circuito conformado por 6 luminarias tipo farola de 100W, con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39

SISTEMA DE FUERZA NORMAL Y SALIDAS ESPECIALES

FUERZA NORMAL

Para el sistema de fuerza normal cada bloque cuenta con tomacorrientes distribuidos en diferentes lugares, según como se aprecia en los planos de diseño, estos tomacorrientes están asignados a cada circuito, irán canalizados en tubería EMT de 1/2" o 3/4" según la necesidad de cada circuito. Cada circuito de fuerza normal puede alimentar a 10 tomas como máximo, cada pieza eléctrica de tomacorriente será colocada a una altura de 0.40m desde el piso terminado, con excepción del bloque de educación inicial. En el caso del bloque de educación inicial por motivos de seguridad se ha visto la necesidad de colocar los tomacorrientes a una altura de 1.6m para evitar que los niños tengan contacto con los mismos. Los circuitos de tomas normales se alimentarán con cable del tipo THHN # 12 AWG para la fase y neutro, con cable de tipo THHN # 14 AWG para tierra. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de 1/2" o 3/4", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre ciclo falso o por pared, cada circuito de fuera irá en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque, según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

SALIDAS ESPECIALES

En lo que corresponde a salidas especiales, se considera las necesidades que cada bloque presente, según el diseño.

SISTEMA DE FUERZA REGULADO

Para la Unidad educativa 23 de Junio y su sistema de fuerza regulado se considera específicamente el bloque laboratorio de tecnología e idiomas en el cual se instalará un tablero de distribución regulado denominado (TD-LAB-TI-R), únicamente este bloque contará con un sistema de UPS centralizado por lo tanto el resto de equipos de la institución deberán trabajar con un UPS individual de así requerirlo.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS

El sistema eléctrico para equipos electrónicos, está constituido por:

- Puntos para rack,
- Fuentes de 24 VDC,
- Lámparas y ródulos de emergencia

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS

En lo que corresponde a equipos hidráulicos, se diseñan salidas especiales con los respectivos tableros de control y protección para las diferentes capacidades de demanda y se considerarán dos sistemas.

- Sistema de Agua Potable
- Sistema Contra incendio. Los tableros de control y protección deben contar además de todos los elementos propios del control, con relés de protección contra fluctuaciones de voltaje y relés de sobre corriente, los mismos que deberán estar calibrados con los parámetros nominales de los equipos a proteger.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS MECÁNICOS

Para el desarrollo de este sistema se considerará los equipos de ventilación como son:

- Ventiladores de techo
- Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora
- Aire acondicionado.

Ventiladores de techo. - Los puntos para estos equipos están distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa que así lo requieran, características especificadas en cada plano de diseño, con un alimentador 1X#12(F)+1X#12 (N)+1X#14(T) AWG - THHN - Ø 1/2", cada circuito abarca hasta dos ventiladores de techo y serán controlados mediante potenciómetros.

Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora. - Los puntos para los equipos de ventilación de mayor potencia serán distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa que así lo requieran, estos sistemas cuentan con un tablero de control (TC) para activar y proteger los motores, los cables de los conductores se muestran en los planos y dependen de la capacidad del motor a proteger. Aire acondicionado. - Los aires acondicionados y sus elementos tales como evaporadores, condensadores, ventiladores de extracción y demás se muestran en los planos de diseño respectivos junto con sus características de demanda y sus alimentadores calculados y diseñados en la memoria de cálculo.

CANALIZACIÓN EXTERIOR

Para el diseño de la canalización exterior subterránea se tomaron los lineamientos que de la normativa del MEEF, la cual indica la reglamentación para:

- Separador de tuberías
- Material de relleno de zanja.
- Ubicación de canalización calzada o acera.
- Profundidad
- Ancho de zanja.
- Cintas de señalización
- Ductos y tipos de ductos
- Configuración de ductos

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Este sistema tiene como función, limitar el voltaje con respecto a tierra que las partes metálicas puedan presentar en un determinado momento, de esta manera se asegura la actuación de las protecciones y se elimina o disminuye el riesgo que supone una avería en el material utilizado. Un diseño de puesta a tierra dependerá básicamente del tipo de suelo, por ende, su resistividad

dada en ($\Omega.m$) así como también del tipo de materiales que se utilicen como, tipo de electrodos, conectores, conductor, sueldas y mejoramiento de suelo. Resistividad del terreno. - La resistividad del suelo de la unidad educativa 23 de Junio - Baba fue determinada mediante el método de Wenner en la etapa de diagnóstico se tiene un terreno rocoso y seco por lo cual la resistividad es alta de 351,28 ($\Omega.m$), por lo cual se recomienda un mejoramiento de suelo.

SISTEMA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

La finalidad de este sistema es proteger las instalaciones de la unidad educativa de la caída directa de rayos, el mismo que atrapa la corriente de la descarga y la dirige hacia tierra, el diseño será realizado siguiendo la norma IEC-60305 Para determinar la densidad de impactos de rayo sobre el terreno, se considera el nivel cerámico de la zona, expresado en número de rayos por km^2 , (Nf).

CORRECTOR DE FACTOR DE POTENCIA

El factor de potencia expresa en términos generales, como el desfasamiento del ángulo de la corriente con relación al voltaje y es utilizado como indicador del correcto aprovechamiento de la energía eléctrica, el cual puede tomar valores entre 0 y 1,0 siendo la unidad (1,0) el valor máximo del FP para el mejor aprovechamiento de la energía, esa es la importancia de tener una adecuada corrección del factor de potencia.

RECICLAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS

De acuerdo al diagnóstico realizado en la primera fase, se indica que las instalaciones eléctricas de la unidad educativa actualmente sufren un grave deterioro, es así que en las aulas no existen circuitos eléctricos que funcionen completamente y los pocos equipos operativos se encuentran en condiciones inseguras de funcionamiento.

> ELECTRONICA

CANALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE LA IMPLANTACIÓN

El diseño de las especialidades electrónicas requiere de instalaciones que cubran el CAMPUS de la UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, existiendo interconexiones entre los diferentes bloques mediante la utilización de una canalización subterránea con los respectivos pozos e ingresos a cada bloque, área, poste o acometida de servicio externo. El presente diseño toma en cuenta la normativa para la construcción de la canalización, pozos, tapas emitidas por el MEER. Revisar Normas MEER: SECCIÓN 2: Manual de Construcción del Sistema de Distribución Eléctrica de Redes Subterráneas. CAPÍTULO 1: OBRA CIVIL, Págs. 1-12. En la IMPLANTACIÓN de la CANALIZACIÓN se definen pozos cercanos a cada bloque, área o poste y pozos de paso o revisión que facilitan la implementación y mantenimiento posterior.

IMPLANTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

La implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque. Cada bloque tiene su cableado estructurado independientemente interconectándose con el resto de los bloques por medio de su cable de fibra con el CUARTO DE RACK.

IMPLANTACIÓN DE NETWORKING

La implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque.

IMPLANTACIÓN DE TELEFONÍA IP

La TELEFONÍA IP permite colocar un teléfono IP en un puerto de la red de cableado estructurado. Si se requiere en la misma ubicación un computador se conectará primero el teléfono al punto y luego de este al computador sin requerir puntos de datos adicionales.

IMPLANTACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS

Existe un CONTROL DE ACCESOS en el proyecto destinado para el CUARTO DE RACK DEL BLOQUE LABORATORIO TI E IDIOMAS. Este control de acceso permitirá la entrada de personal autorizado al cuarto de rack. Estará conformado por una lectora para el ingreso, botón o pulsador para salida, cerradura electromagnética, brazo de retorno, fuente de poder y batería de respaldo.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP COBERTURA INTERIOR Y EXTERIOR.

IMPLANTACIÓN AUDIO

La Unidad Educativa 23 DE JUNIO contará con un sistema de AUDIO con 2 equipamientos: El Sistema de Audio para el CAMPUS EXTERIOR y el de COMEDOR / AUDITORIO. El sistema de Audio de CAMPUS consta de: 1 Amplificador-480W, 1 mezclador IP (consola IP de 8 entradas por 8 salidas), 1 micrófono inteligente controlador de audio IP, 1 micrófono de pedestal, 1 micrófono inalámbrico, 12 cornetas de 30W de uso exterior para difusión de mensajes y música de diferentes fuentes. El sistema de Audio de COMEDOR / AUDITORIO consta de: 1 Amplificador de 120W, 1 mezclador, 9 parlantes de techo de 10W. El cableado entre los amplificadores y sus parlantes en los dos sistemas se realizará mediante cable de audio.

IMPLANTACION ALARMA DE INTRUSIÓN

El sistema de Alarma de Intrusión del CAMPUS consta de paneles de alarmas de 8 zonas con una tarjeta de interfaz de comunicación IP ubicado en los diferentes bloques a proteger. En cada bloque con sus propios módulos de 8 zonas de la central se conectan contactos magnéticos, detectores de movimiento, teclados alfanuméricos y sirenas para su monitoreo y alerta. En el cuarto de rack se ubicará un servidor que se encargue de integrar y gestionar las alarmas y administrar todas las centrales que converjan en este punto. Fuera de horas laborables el sistema dispondrá de un teclado alfanumérico en gabinetes para su monitoreo.

IMPLANTACION INTEGRACION

El diseño de Integración en la UE 23 DE JUNIO es puntual. El sistema de detección de incendios con sus dispositivos y cableado debe prever en caso de alarma: 1) Liberar la cerradura electromagnética del sistema de control de accesos. PUERTA CUARTO DE RACK. 2) Alarmar en caso de detectar niveles peligrosos de gas metano: BLOQUE COMEDOR / AUDITORIO / COCINA. 3) Activar sistema de Audio en el caso de una alarma de incendios emitiendo y dando prioridad a la difusión de mensajes pregrabados de emergencia.

SISTEMA DE CCTV

A continuación, se describe el equipamiento general del sistema de CCTV diseñado para la Unidad Educativa 23 de Junio:

- Cámaras tipo bala para exteriores de 5MP.
- Cámaras tipo domo para interiores de 5MP.
- Smart TV de 49"
- Switch POE (elemento activo del sistema de voz y datos)
- Network video recorder, NVR.

SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSION

Las funciones más importantes que el sistema de seguridad e intrusión son:

- Detección de sospechosos.
- Seguridad de personas.
- Prevención de robos.
- Información para investigación de hechos

Central de seguridad IP. 8 zonas, incluye tarjeta de interfaz comunicación IP para central de alarma. Teclado del sistema de intrusión Detectores de movimiento doble tecnología Sirena blindada Switch POE.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONÍA

El diseño del cableado estructurado está ligado a la cantidad de usuarios que tendrá el sistema en los diferentes bloques y a la estructura física y distribución de edificios de la Unidad Educativa. El primer paso del diseño es la canalización del tendido de fibra óptica, considerando el plan de distribución de agua potable, energía eléctrica y sistema hidrosanitario, con el fin de no interferir con estos sistemas. Adicionalmente se debe tomar en cuenta que la canalización no debe atravesar bloques, canchas de uso múltiple, patio cívico, parqueaderos y rampas de acceso. Los racks de comunicaciones serán ubicados donde se indique los planos de diseño. Los bloques que tienen pocos puntos de red se conectan al rack más cercano.

SISTEMA DE INTEGRACION

El principal objetivo del Sistema de Integración se basa en la centralización del control de varios sistemas de forma simultánea. En general los objetivos del Sistema de Integración son: - Interconectar los diferentes subsistemas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos disponibles. - Mejorar la gestión de planes de seguridad y disminuir tiempos de respuesta ante incidentes.

El sistema de Detección de Incendios de La UE 23 de Junio consta de:

- Módulo de Control
- Módulo de Monitoreo
- Detector GLP
- Relé

SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO

La Unidad Educativa contará con un sistema de detección temprana de incendios para alertar inmediatamente a la evacuación guiada por medio de señalizaciones audibles y visuales hacia zonas seguras. En el estudio del sistema de detección de incendios se han identificado los elementos técnicos automáticos, no automáticos y los elementos humanos que lo conformarán:

Elementos técnicos automáticos: Permitirán automáticamente tomar el control en la detección, notificación y evacuación en caso de suscitarse un incendio y estar conformados por:

- Detectores de Humo
- Detectores de Calor
- Comunicación de alarmas correspondientes, avisos de luz intermitentes y señales sonoras
- Apagado automático de las cerraduras electromagnéticas dentro de la Unidad Educativa frente a una alarma de conato de incendio.
- Cierre de paso de flujo de GLP.

Elementos técnicos no automáticos: Estos son los que utilizarán los elementos humanos para garantizar acciones manuales de detección, mitigación y evacuación en caso de incendios; siempre y cuando los elementos humanos estén organizados y capacitados en el uso e instalación correcta de estos elementos: - Pulsadores manuales de alarma - Gabinetes y Extintores - Avisos y alumbrado de emergencia.

➤ SISTEMA MECÁNICO

Para implementar el equipamiento mecánico en la Unidad Educativa 23 de Junio, se ha tomado en cuenta los siguientes lineamientos generales: - El estándar de las Unidades Educativas del Milenio, tipo Coasí. - Los oficios No. MINUDEC-VGE-2016-00120-OF, de mayo del 2016, modifican dicho estándar y dan claras instrucciones para retirar los equipos de aire acondicionado de las áreas que NO sean los cuartos de racks, biblioteca y laboratorio, de física - química y tecnología e idiomas.

Código	Servicio	Equipamiento mecánico propuesto
01	Cancha de fútbol	Ninguno
02	Bodega y vestido	Ninguno
03	Bar	Ventilación mecánica
04	Tecnología e idiomas/Cuarto de Racks	Aire acondicionado
05	Laboratorios de física y química	Ventilación mecánica
06	Sala de profesores	Aire acondicionado, ventilación mecánica
07	Bloque de aulas 01	Ventilación mecánica
08	Bloque de aulas 02	Ventilación mecánica
09	Bloque de aulas 03	Ventilación mecánica
10	Cuarto de generador	Ninguno
11	Cuarto de bombas	Ninguno
12	Acceso	Ninguno
13	Administración	Ventilación mecánica
14	Biblioteca	Aire acondicionado
15	Comedor	Ventilación mecánica
16	Canchas de uso múltiple	Ninguno
17	Bloque de aulas parvulario	Ventilación mecánica
18	Parqueaderos	Ninguno

Tabla 1: Equipamiento de climatización propuesto

La presente memoria de cálculo y los planos que la acompañan corresponden al proyecto de ventilación mecánica, aire acondicionado, y GLP, que se implementarán en la Unidad Educativa

del Milenio Estándar Tipo Costa. Estas memorias no serán válidas si en el instante de la implantación existe algún cambio o modificación arquitectónica.

Los lineamientos generales para la implementación de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica en cada uno de los ambientes son los siguientes:

De acuerdo a la arquitectura y a las áreas donde se tiene mayor carga térmica, se colocará sistemas de climatización de aire en: aulas de computación, cuartos de Raack, Biblioteca, salas de reuniones y salón de uso múltiple.

En las demás áreas se considerará un sistema de ventilación natural combinada con ventiladores helicoidales de techo.

En los baños que servirán a los distintos bloques se da prioridad a que estos tengan una ventilación natural por medio de ventanas.

En los baños interiores donde no es posible la colocación de ventanas debido a los requerimientos arquitectónicos se colocarán ventiladores de techo tipo plafón para evitar la acumulación de olores.

En la cocina del comedor/salón de uso múltiple se colocará una campana de extracción empotrada en la pared para la extracción de olores y vapores de producto de la preparación de alimentos, la cual tendrá un sistema de compensación de aire por medio de ventiladores colocados en el techo con una diferencia de 20%. - Para el dimensionamiento del sistema de extracción de la campana de cocina se considera una velocidad de aire de cortina perimetral de 50 fpm.

Para el bar no se plantea la colocación de ningún sistema de extracción ya que según los lineamientos dados, en esta área no se va a preparar alimentos.

Cada bloque de doce aulas estará formado de dos alas de aulas, en cada ala se implantarán 6 aulas divididas en dos plantas, en cada planta se tendrá dos baterías de baños. En las baterías de baños de acuerdo con el diseño arquitectónico el arreglo de las ventanas favorece que se genere una ventilación cruzada, por lo tanto, en estos ambientes no se considera colocar ventiladores. En el baño destinado a discapacitados de acuerdo con la arquitectura, se colocará un ventilador de baño tipo plafón para suplir la necesidad de ventilar esta área. De acuerdo con los lineamientos emitidos en las aulas se colocará ventiladores de techo los cuales se encargan del movimiento del aire al interior del recinto. Para favorecer una ventilación cruzada se dispondrá a más de los ventiladores helicoidales de techo, de mallas en las ventanas, a fin de tener un intercambio de aire con el exterior.

BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL

Cada bloque de educación inicial tendrá dos bloques de aulas, separados por una batería de baños que conecta las aulas entre sí.

En el bloque de educación inicial se plantea la utilización de ventiladores de techo para favorecer el movimiento de aire. Para las baterías de baños se plantea la utilización de ventiladores de techo tipo plafón los cuales se colocarán uno por cada inodoro.

BAR

En el bloque de bar se considera que no se va a preparar alimentos, por lo que en este ambiente no será necesario la colocación de campanas para la extracción de olores ni tampoco se prevé un sistema de GLP para el funcionamiento de cocinas.

ADMINISTRACIÓN

El bloque de administración consta de los siguientes servicios: Archivo, colectoría, secretaría, sala de estar, rectorado, vicerrectorado, sala de reuniones, 4 medios baños. Para los baños que están adyacentes a las ventanas de este bloque se considera ventilación natural al no ser las baterías de baños muy grandes. Para las baterías de baños que se encuentran al interior del bloque de administración se colocará ventiladores de baño tipo plafón los cuales encaminarán los olores hasta el exterior, a través de tubería PVC como se indica en los planos. No se considerará implementar de un sistema de aire acondicionado para la sala de reuniones. En las demás áreas, de acuerdo a los lineamientos, se colocará ventiladores helicoidales de techo.

BODEGA - VESTIDOR

Este bloque está destinado para el aseo de los estudiantes, que por producto de una actividad deportiva requieran asearse, el principal requerimiento que se cubre consiste en la renovación de aire para remover los olores hacia el exterior del recinto, para lo cual se hace uso de la ventilación natural cruzada a través de las ventanas de este recinto.

TECNOLOGÍAS DE IDIOMAS - COMPUTACIÓN

Este bloque está destinado a la enseñanza de idiomas y programas relacionados con la informática, se tendrá dos aulas separadas por un ambiente destinado a la implementación de un Rack. Para las áreas destinadas a las salas de computadoras, se tendrá un sistema de aire acondicionado compuesto por unidades tipo Split, de cuatro vías, ubicadas en los lugares que se indica en los planos. En el área destinada al Rack se plantea la colocación de dos unidades tipo Split de pared, una de las cuales funcionará de back up de la otra. Las unidades de aire acondicionado serán gobernadas por medio de un termostato colocado. Laboratorio de tecnología de idiomas - computación en cada área.

LABORATORIO DE FÍSICA - QUÍMICA

Este bloque estará compuesto de dos bloques, un bloque para un laboratorio de física y otro destinado para un laboratorio de química, en el laboratorio de química se dio prioridad a la extracción de olores por medios mecánicos, debido a la posible utilización de químicos que se puede dar en este ambiente. Mientras que en el laboratorio de física se utilizará ventiladores tipo helicóptero, esto de acuerdo a los lineamientos dados. En el laboratorio de química se prevé de un sistema de distribución de GLP para mecheros, compuesto de una red tubería de cobre dos cilindros de GLP de 45 kg y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE COMEDOR - SALÓN DE USO MÚLTIPLE

El bloque de comedor y uso múltiple tiene un área común para la alimentación de los estudiantes y cuerpo docente, un área de preparación alimentos, baterías sanitarias, bodegas para alimentos e insumos y un área para el rack de sonido. El área de comedor tiene una capacidad de aproximadamente 250 personas para esta área se plantea la utilización de ventiladores tipo helicoidal que se encargan del movimiento de aire en el interior del local y de la instalación de louvers arquitectónicos en la parte alta de manera que se permita una amplia circulación del aire desde el exterior. Para las baterías de baños se tiene un sistema de extracción de olores por medio de rejillas, manguas y ducto de tal galvanizado sin aislamiento, el aire se impulsará al exterior por medio de un ventilador tipo hongo que estará colocado en la cubierta. Para las bodegas se tiene un sistema de extracción de olores por medio de ventiladores en línea colocados uno en cada bodega. Para controlar la extracción de olores se plantea una campana de extracción compensada.

esta campana de extracción será fabricada de acero inoxidable de grado alimenticio tipo 304, estará equipada de filtros tipo battle, canal de recolección de grasa, iluminación y control para encendido y apagado, la campana deberá cumplir con una velocidad de aire en la periferia de la campana de 50 pies por minutos. En el cuarto de rack de sonido, se ha incluido el servicio de un equipo de aire acondicionado tipo split de pared. Para alimentar la cocina se plantea un sistema de distribución de GLP, compuesto de una red de tubería de cobre, un banco de cilindros de 3 cilindros de GLP y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE ADMINISTRATIVO

Las áreas de inspección, atención a representantes, oficina de rector, y sala de profesores, de acuerdo a los lineamientos dados, se colocará ventiladores de techo tipo helicópteros para favorecer el movimiento del aire dentro de la habitación, en las ventanas de estos ambientes se tendrá módulos con malla a fin de favorecer que existe una ventilación natural, ayudando a que la sensación térmica sea más agradable. En la sala de profesores se tendrá un ventilador tipo helicoidal para favorecer el movimiento de aire en el interior de esta sala. En el área destinada a la utilización de computadores se proyectó también la utilización de un equipo Split de cuatro vías de aire acondicionado, esto teniendo en cuenta la carga térmica que se genera en esta área.

BIBLIOTECA

Para el bloque de biblioteca se plantea la utilización de unidades de climatización de cuatro vías para el área y lectura y para el área de investigación con computadoras; Para el área infantil se plantea la utilización de ventiladores de techo para que se produzca una ventilación cruzada. En la batería de baños se tiene un sistema de extracción de olores con ductos, rejillas, y un ventilador de extracción tipo líongo colocado en la cubierta de la biblioteca, como se indica en los planos:

GARANTÍAS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

Los trabajos que se espera que realice el contratista son como mínimo lo siguiente:

- Suministro y Montaje de los materiales con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados.
- Entrega de protocolos de arranque de cada uno de los equipos instalados.
- Entrega de dos juegos Originales de los Manuales del fabricante sobre operación y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados en idioma Español.
- Capacitación en el manejo de los equipos a personal operador de los mismos entregando un manual de instrucciones de operación a cada operador.
- Capacitación en el mantenimiento de los equipos a personal de mantenimiento.
- Entrega de garantías por escrito de cada uno de los equipos e instalaciones entregadas.
- Entrega de la lista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos (Splits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ducterías) por un período de 2 años.

Para todos los equipos de los sistemas mecánicos se deberá considerar lo siguiente:

- Garantía por defectos de fábrica por un período de dos años a partir de la fecha del acta de recepción de pruebas de funcionamiento, a entera satisfacción de la fiscalización firmada por el fiscalizador y el contratista.
- Deberán venir de fábrica con todas las válvulas de corte o alimentación, válvulas solenoides, válvulas de seguridad, reguladores de temperatura, bombas de recirculación,

manómetros, termómetros y todas los accesorios recomendados en el manual de instalación.

- El proveedor establecerá el compromiso para el suministro de repuestos (servicio pos venta) para Splits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ducterías, por un período de cinco 5 años.
- Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos

➤ HIDROSANITARIA

En la actualidad la institución educativa carece de un sistema hidrosanitario adecuado para las necesidades presentes, tal situación se definió en el informe de diagnóstico en el cual se recogen:

Las tuberías desde las acometidas hacia el interior son de polímero (manguera negra), lo que no es adecuado para brindar óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente éstas se hallan dispuestas de manera superficial.

La conexión de aguas lluvias al sistema sanitario no es adecuada, constituyendo un aporte ilícito a este último, pudiendo provocar obstrucciones al interior de la Unidad

Educativa como en el exterior de los sistemas públicos:

El volumen de abastecimiento es insuficiente acorde a la NEC-11, capítulo 16, para la situación actual del establecimiento (aproximadamente 2000 alumnos y 100 administrativos) debería ser por lo menos de 77 m³ sin contar con que aún no se cuenta con sistema hidráulico de protección contra incendios, por lo que no es tan siquiera considerable para el diseño definitivo.

Los pozos sépticos al interior del establecimiento resultan inadecuados por condiciones sanitarias para todos los ocupantes/visitantes de la Unidad Educativa, indudablemente serán eliminados en la nueva planificación.

En razón de lo anterior se realiza el presente Estudio Hidrosanitario para el proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOSICIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", que se ubica en la ciudad de Baba en la Provincia de Los Ríos. El proyecto contempla los estudios definitivos para todas las edificaciones, el estado y tipo de materiales de las instalaciones actuales, hacen que se descarte la reutilización de las mismas.

El uso y ocupación del proyecto será para fines educativos, en el mismo se proyectan las diversas facilidades propias de una unidad educativa. Básicamente se dispone de 3 edificaciones con dos niveles, mientras que las edificaciones restantes están

proyectadas para un solo nivel. Debido a la topografía de la zona se tiene pisos prácticamente planos con pendientes mínimas. El área de emplazamiento del proyecto es de 1,5 Ha, que se divide en dos predios, siendo el predio menor destinado para la

educación inicial y parqueaderos, mientras que en el predio mayor se concentran el resto de las facilidades (aulas, administración, comedor, canchas, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", tiene un área de 15.405 m², que se distribuyen en dos predios, el primero de 13.405 m² en donde se ubican la mayoría de facilidades del proyecto, y el segundo predio de 1.800 m² en donde se encajona el bloque para educación inicial y parqueadero.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

El GAD del cantón BABA brinda el servicio de agua potable a la ciudad. La distribución del mismo es mediante una red de tuberías de PVC en diferentes diámetros. Concretamente en la zona del proyecto al sur del mismo, se cuenta con una matriz de agua potable de PVC en 160 mm que está en la avenida Guayaquil, a una profundidad de 1 m. La presión de servicio de esta matriz bordea 10 mca. de esta avenida se realizará la acometida para el abastecimiento.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado de la ciudad es únicamente sanitario, y está conformado en la zona del proyecto por tuberías de PVC para alcantarillado en diámetro de 250 mm. Esta red de tuberías, se encuentra al norte del proyecto, en la avenida Quito. No existe alcantarillado pluvial en la zona.

DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE

MATERIALES DE ACCESORIOS Y REDES DE AGUA POTABLE

Considerando las diferentes alternativas que actualmente existen en el mercado, para las tuberías de redes, acometidas y conexiones, se recomienda utilizar tuberías de PVCUR, con la finalidad de garantizar una vida útil de al menos 50 años, así como garantizar el cierre de las uniones y accesorios. Para la acometida y red externa se utilizará tubería de PVC U/E o U/Z. Las características de rugosidad hidráulica de estos materiales, han sido consideradas en los diseños.

La reserva se ha dimensionado para la población:

Estudiante: 1.600 hab con una dotación de 35 l/hab/día.

Administrativos: 74 hab con una dotación de 70 l/hab/día.

El caudal diario necesario para satisfacer esta demanda es de 61,18 m³, adicionalmente se debe considerar el volumen para incendios, que en este caso es de 18 m³. Sumados todos los valores dan un total de 79,18 m³. Los cálculos antes indicados están basados en: "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO".

Finalmente se asume una reserva con una longitud de 10,40 m, ancho de 3,50 m y una profundidad total de 2,50 m, siendo la profundidad útil de 2,20 m, dejando 30 cm para temas de aireación.

ACOMETIDA

Para el cálculo de la acometida se supone que la reserva deberá ser llenada en un máximo de 4 h, siendo el volumen considerado únicamente el volumen de consumo, es decir los 61,18 m³, y una velocidad de salida en la acometida no mayor a 3,1 m/s. En función de estas consideraciones de obtiene una acometida de 2" de diámetro. En igual dimensión se tendrá el macromedidor de

registro. Este macromedidor se instalará en una zona visible, ara que se pueda efectuar el control de consumo por parte de la empresa de la ciudad.

SISTEMA DE BOMBEO-HIDRONEUMÁTICO

Como se indicó previamente la presión disponible en la red pública no es suficiente para satisfacer los requerimientos de presión del proyecto. En función de esto se proyecta un sistema de bombeo y sistema hidroneumático para poder suministrar y satisfacer a cada uno de los aparatos sanitarios en las diferentes edificaciones.

BASES DE DISEÑO DE LA RED DE AGUA POTABLE

Dentro de las características que deberá tener el sistema de abastecimiento de agua potable, están:
- Abastecer de forma continua, en cantidad suficiente, con presión y velocidad adecuada, por medio del sistema de bombeo; garantizando así la presión adecuada en cada uno de los puntos de servicio de las diferentes edificaciones. - Preservación de la calidad de agua para un correcto funcionamiento de las piezas sanitarias y el sistema de tuberías.

Facilitar las instalaciones y/o implementación de redes y accesorios para el servicio. Contra Incendios. - Seguir los lineamientos definidos en las recomendaciones y planes de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". Como se mencionó inicialmente, la proyección de la reserva de 80 m³, garantiza el servicio. Hay que señalar que este volumen de reserva también contempla el volumen necesario para incendios.

DISEÑO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN

El procedimiento del diseño de las redes de distribución comprende:

- Localización en los platts, tanto en planta, como en corte de la red de distribución, atendiendo a todos los artefactos.
- Dimensionamiento de la red, en lo referente a diámetros, comprobación de velocidades y pérdidas de carga y definiendo las presiones a las que va a estar sujeto cada artefacto y verificar su correcto funcionamiento.
- Se apego a las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO", se ha definido respetar los trazados y diámetros de las redes internas en cada una de las edificaciones, de forma que se vararán de ser pertinente y en mejora del proyecto. En función de la consideración anterior, se ha definido evaluar la edificación y aparato más desfavorable en el proyecto, esto lleva a que el bloque de aulas 01, planta alta en los baños femeninos sea el objetivo a comprobar.

Luego de haber realizado el análisis y cálculos respectivos se puede establecer que:

- El sistema se abastecerá desde la Av. Guayaquil mediante una acometida de 2 pulgadas, que alimentará a una cisterna de 80 m³ que incluyen el volumen de protección contra incendios.
- Se determina la necesidad de instalar un sistema de bombeo conformado por dos bombas de 5 HP, y un tanque hidroneumático precargado de 180 galones.
- La red garantizará el funcionamiento adecuado de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC-UR, en diámetros que varían entre 1/2" y 2" para las instalaciones internas de las edificaciones y para la red externa en tuberías

función de las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La determinación de la pluviometría en la zona se la realiza mediante la información publicada por el INAMHI, la misma que se recoge en la Normativa Ecuatoriana Vial del año 2012, en donde se establece al País en zonas de precipitación. En función de esto la zona de estudio se encuentra en la zona 32.

RED DE DESAGÜES PLUVIAL DE LAS EDIFICACIONES

Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas de pluviometría, serán de tal forma que permitan la rápida descarga de estas aguas, a las bajantes, colectores y finalmente al sistema de alcantarillado pluvial proyectado, lo cual facilita los labores de mantenimiento de la red.

Para el caso de los colectores de las edificaciones, se plantea una capacidad máxima de evacuación al 85 % de la capacidad real, con una pendiente mínima del 1%, esto es recomendación de la "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La formulación de cálculo corresponde a la fórmula de Manning, la misma que se presentó anteriormente.

RED DE DRENAJES

En las áreas verdes y cancha deportiva expuesta, se ha previsto la construcción de drenajes para evitar que las fuertes lluvias que experimenta la zona compliquen estas áreas. Para esto se procede con las formulaciones típicas.

Las bajantes para todas las cubiertas son de 110 mm.

- La red de colectores interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas, tendrán una pendiente mínima del 1%, en diámetro de 110 a 200 mm en tubería PVC sanitaria.
- La red de alcantarillado pluvial será de 500 y 335 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0,15 % al 0,9 % en el trazado lo que asegura que se cumpla con la velocidad mínima de arrastre de la red.

➤ ÁREA AMBIENTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Área del proyecto:

- Área del lote: 1,54 hectáreas.

Infraestructura:

- Educación

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA.

- Agregados pétreos, piedra bola.
- Cemento portland, yeso, cementina.
- Aditivos de hormigón, plastificantes.
- Agua.
- Tuberías de cemento, PVC, hierro galvanizado, manguera plástica.
- Bloques, ladrillos, mampostería.

PVC-UZ y PVC-EC, en diámetros de 63 – 90 mm, y 25 – 32 mm, respectivamente.

- En el Anexo 1 se indican los cálculos de las redes.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO Y DESAGÜES SANITARIOS

RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Como se indicaba preliminarmente, el proyecto considera dos predios, siendo el predio menor en donde funciona el bloque de educación inicial, y el predio mayor en donde se emplaza la gran mayoría de edificaciones. Debido que la red de alcantarillado sanitario existente se ubica hacia el norte del proyecto, se realizará el diseño interno de una red de alcantarillado para aguas sanitarias, red que iniciará desde el bloque de educación inicial (predio menor), cruzará transversalmente la avenida Guayaquil, continuará en los patios del segundo predio para finalmente descargar en el alcantarillado existente en la avenida Quito. Esta red interna será la encargada de recibir las aguas sanitarias de las diferentes edificaciones.

RED DE DESAGÜES DE LAS EDIFICACIONES

El sistema de drenaje de aguas servidas-grises consiste en sistemas independientes, compuestos por tuberías de 50 y 110 mm PVC sanitario que se conectan por medio de cajas de revisión y descargan en la red de alcantarillado interna. Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas se diseñan de tal manera que permitan la rápida descarga de estas aguas, facilitando labores de mantenimiento de la red, evite la salida de los gases que se producen dentro de un sistema de alcantarillado hacia el exterior y las velocidades de flujo permita la auto limpieza de las tuberías. Para el diseño bió-sanitario se asumen los mínimos recomendados de acuerdo método de Hunter y los estándares de los fabricantes, código NEC, en el que se asumen unidades equivalentes para cada aparato sanitario, y desde luego las especificaciones necesarias para los equipos necesarios y la correspondiente tubería que necesitan. Se ha tomado como referencia para el dimensionamiento de la Red la Norma Brasileña NBR 8160, la cual brinda tablas realizadas en base a ensayos hidráulicos previos, las cuales nos ayudan a dimensionar las bajantes, ramales y colectores en función de las Unidades de contribución de Hunter.

- Los desagües de todos los aparatos son de 50 mm a excepción de los inodoros que tienen desagüe de 110 mm y zonas de cocina que tienen 75 mm.
- La red garantiza el funcionamiento adecuado de la descarga de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC, cuyos diámetros varían entre 50, 75 y 110 mm.
- La red de tuberías PVC de 110 mm de desagüe (interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas), tendrán una pendiente mínima del 2%.
- La red de alcantarillado será de 200 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0,7 % en todo el trazado, lo que asegura un funcionamiento adecuado.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

RED ALCANTARILLADO PLUVIAL

Actualmente la ciudad no dispone de alcantarillado pluvial, lo que genera problemas de inundaciones en la zona del proyecto, debido a esta razón se ha proyectado una red interna de alcantarillado pluvial, la misma que descarga a la zona sur del proyecto, al río Baba Seco. Debido a la topografía del terreno se ha proyectado pendientes mínimas que aseguren la auto limpieza de las tuberías, siendo el valor de velocidad mínima recomendado para tal fin de 0,9 m/s. La evaluación del tiempo de retorno, precipitaciones y metodologías de cálculo del caudal, es en

- Acero de refuerzo en varillas diferentes diámetros, planchas de tol en diferentes espesores, platinas, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, puertas y ventanas de aluminio, pasamanos metálicos.
- Hornigón, morteros, enjorador.
- Polietileno, mallas plásticas, geomembranas, material de impermeabilización.
- Malla electrosoldada,
- Recubrimientos, azulejos, barrederas, grés.
- Piso flotante, baldosas, lijas.
- Pintura epóxica, banda impermeabilizante, pintura latex, pintura de caucho, esmalte, pintura de cubiertas, laca, thinner.
- Maderas: tableros, alfajas, pingos, madera y tableros de encofrados.
- Puertas, tapamarcos, muebles.
- Vidrios.
- Galvalumen, cubierta metálica.
- Medidor, tuberías y accesorios de PVC presión para agua potable en diferentes diámetros.
- Muebles sanitarios como inodoros, urinarios y accesorios.
- Tuberías y accesorios de PVC para alcantarillado varios diámetros.
- Breakers, cableado, termocorrientes, interruptores, accesorios de instalaciones eléctricas, de voz y datos.
- Implementos y accesorios de control de incendios como: extintores, detectores de humo, alarmas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.
- Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el R.O. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- Ley orgánica de la Salud
- Código Orgánico Integral Penal, Publicado mediante Registro Oficial 180 del lunes 10 de febrero del 2014
- Acuerdo Ministerial No.061, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Publicado en el Registro Oficial Especial No. 316 del 4 de mayo de 2015.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, publicado en el R.O. 565 del 17 de noviembre de 1986
- Código de Trabajo, Codificación 17.
- Acuerdo Ministerial No. 026, Procedimientos para registro de gestión de desechos peligrosos previo licenciamiento ambiental y para el transporte de material peligroso, Reglamento del COA, Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507.
- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas, Publicado en el Registro Oficial No. 249 del 10 de en

- Reglamento del Código Orgánico Ambiental, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019.
- NTE INEN 439:1984 Señales y Símbolos de Seguridad.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE FÍSICO

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento del cantón Baba, 2014 – 2019, se tiene un clima Tropical Megatérmico Semihúmedo, que se caracteriza por registrar un máximo lluvioso y una estación seca muy marcada, con temperaturas medias superiores entre 24 a 26°C y lluvias que van desde 12-50 mm a 2000 mm, con un periodo invernal de 6 meses (de diciembre a en mayo), los restantes 6 meses son de verano.

La precipitación media anual es de 1250 mm, con una distribución marcada que diferencia la época de verano en los meses entre junio y noviembre, donde la máxima precipitación media es de 45,2 mm que corresponden al mes de noviembre y la época de invierno que se presentan entre los meses de diciembre hasta el mes de mayo, en la cual el mes de mayor precipitación media corresponde al mes de febrero con 416,5 mm.

De acuerdo al PDOT, la temperatura media promedio anual oscila entre 24°C a 26°C. De acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial del Cantón BABA 2014 – 2019, se tiene de manera general un periodo de sequía de 7 meses comprendido entre los meses de junio a diciembre, en el 74,40% del total del territorio, emplazado en la zona sur, norte y este; mientras las restantes (25,65 %) tienen ocho meses de sequía y están ubicados en la parte oeste del cantón, sobre todo en la parroquia La Isla de Bejuical. Situación que perjudica notablemente en la producción agropecuaria del cantón.

En el reconocimiento de campo de la zona de estudio se pudieron determinar que la zona está sobre rocas del Plioceno como rocas clásticas de la Fm. Borbón que tiene areniscas masivas con niveles lenticulares de conglomerados y varía a facies más

lobáceas. Sobre estas rocas se han depositado facies de abanicos aluviales, que varían transicionalmente hacia limos y arenas muy finas de terrazas aluviales recientes. La Unidad Educativa 23 de Junio se encuentra sobre una terraza aluvial con una morfología casi totalmente plana donde las alturas varían entre 8 a 10msnm.

En cuanto al uso y cobertura del suelo del Cantón Baba, donde se observa que mayoritariamente el cantón tiene un uso agrícola, con diferentes modalidades de cultivo, como arroz, batatao, palma africana, cacao, soya y pastizales.

De la información existente en el PDOT cantonal se tiene que las principales cuencas hídricas del cantón son:

- Subcuenca del Río Vines.
 - Subcuenca del río Babahoyo
- Junto a la ciudad de Baba, se encuentra el río Arenal, mismo que es de tipo estacional. Por la topografía plana del cantón es propenso a inundaciones.

De acuerdo al PDOT en relación con el recurso aire, se indica que no se evidencian descargas atmosféricas en el cantón, tampoco se evidencian industrias, las emisiones que suelen originarse

en los sectores, se producen por la quema de malezas que ciertos moradores realizan, esta actividad la efectúan con poca frecuencia.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO.

El Cantón Baba, ha perdido una gran variedad de especies de flora y fauna, por varios factores tales como la deforestación, la descarga de aguas residuales en los cursos hídricos sin tratamiento adecuado, el uso indiscriminado de agroquímicos, la introducción de especies exóticas para la agroindustria, etc.

En el cantón Baba existen algunos remanentes de bosque nativo, en la zona noreste de la parroquia Guarc, y que corresponde al humedal Abras de Mantecquilla. Al oeste se está implementando plantaciones de especies exóticas introducidas tales como la Palma y Teca.

El tipo de bosque típico del cantón corresponde al bosque de tierras bajas (Sierra, 1999); las maderas más representativas son el gualacán, madera negra, sande, caoba, baldado, saiba, guayabo de monte, etc.

En cuanto a la fauna, que está íntimamente relacionado con la situación del bosque a dado lugar a efectos de aislamiento, dado los pocos parches de bosque remanentes y al no existir corredores ecológicos. Según las entrevistas en el estudio del PDOT, mencionan que las especies como: las palomas, los conejos, la perutz silvestre, el pavo de monte, la Santa Cruz, la María, la gallineta, la garza, la guanla, la ardilla, el loro, los patos silvestres, el perico y el armadillo están en vía de extinción. Igual situación ocurre con los peces nativos y reptiles, muchos de los cuales han desaparecido. Los mencionados son bocachico, tilapia, barbudo, guchinche, dacha, campeche, iguana y serpientes.

En el Anexo 2, donde se desarrolla la línea base a detalle se observa el cuadro del inventario forestal de la UE 23 de Junio.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

De acuerdo al censo del INEC del año 2010, la población del cantón Baba era de 39.681 habitantes con 20.765 hombres (52,33%) y 18.916 mujeres (47,66%) y representa el 5,10% de la población de la provincia de Los Ríos.

El cantón tiene tres parroquias, la cabecera cantonal en la parroquia urbana del mismo nombre con 18.843 hab. (47,49%) y las parroquias rurales: Guare con 11.447 hab. (28,85%) y la parroquia isla de Bejucal con 9.391 hab. (23,67%), con una tasa de crecimiento de 0,48%.

De acuerdo a las proyecciones poblacionales realizadas por el INEC, la población estimada para el año 2019 del cantón Baba es de 43.275 habitantes. De acuerdo a las proyecciones realizadas en el PDOT se estima para el año 2020 un total de 43.429 habitantes.

La pirámide etaria poblacional, es mayoritaria mente joven como se observan en los siguientes rangos: con un 21,36% con edades entre 10 a 19 años, 22,34% en el rango entre 0 a 9 años, mientras la población mayor a 65 años representa el 6,58%. Con estas características se puede indicar que la estructura de la población crece a un ritmo acelerado en lo que se refiere a la población joven, una población económicamente activa alta, y una población baja de la tercera edad.

La Población Económicamente Activa del Cantón Baba es de 13.859 habitantes, que representa el 34,92% del total cantonal, mientras que comparada con el PEA provincial representa el 5,96%.

la cual predomina el sector primario con el 70,74% seguido por el sector terciario con el 17,41%, lo cual mantiene la tendencia del provincial.

En cuanto a los servicios públicos que dispone el cantón, se puede indicar los siguiente, en base a la información del PDOT:

Servicio de agua potable: de acuerdo al censo del INEN del 2010, el 71,17% obtiene agua a través de pozos, 22,93% a través de la red pública (agua entubada sin desinfección), 3,71% a través de ríos, vertientes, acequias, etc.

• Eliminación de aguas servidas: el 50,57% de la población según el censo del INEC del año 2010, mientras que el 17,35% está conectado a la red pública, el 15,23% utiliza pozos ciegos. Se debe resaltar que el cantón Baba dispone de un sistema de tratamiento de aguas residuales con piscinas de oxidación.

• Servicio de energía eléctrica: el 92,49% poseen energía eléctrica de la red eléctrica de servicio público, no tiene el 5,64%, otra forma el 1,60%, generador de luz el 0,20% y panel solar el 0,07%.

• Eliminación de residuos sólidos: el censo del INEC de 2010, indica que el 30,79% tienen el servicio con carro recolector, mientras el 65,14% queman los residuos, 1,40% la entierran, 1,31% la arroja a ríos y quebradas, 1,20% la arrojan en terreno baldío o quebradas y de otro forma el 0,18%. Se debe indicar que el cantón Baba no dispone de un relleno sanitario.

Servicio de telefonía: la mayoría de la población se comunica a través de telefonía celular. Con telefonía fija solo disponen el 4,54% de acuerdo con el censo del INEC de 2010.

En cuanto a los servicios de transporte, de acuerdo con el PDOT, se tienen 3 cooperativas Inter cantonales, 2 interprovinciales, 2 cooperativas de taxi ruta y 2 de trici moto.

El acceso al sistema de salud en el cantón se caracteriza por tener 6 unidades, entre los cuales están; Hospital de Baba, clínica García, 3 subcentros de salud a nivel rural y un dispensario médico a nivel rural.

El acceso al servicio educativo viene dado por la Unidad Educativa 23 de Junio, 6 escuelas, 1 jardín de infantes a nivel de la ciudad de BABA. En la parroquia Guare se cuenta con un colegio, una escuela y un jardín de infantes. En la parroquia Isla de Bejucal se cuenta con una escuela y un colegio.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES.

ACTIVIDAD	IMPACTOS AMBIENTALES		MATERIALES, INSUMOS, EQUIPO
	ASPECTO	IMPACTO	
Adecuación del terreno	FASE DE CONSTRUCCIÓN:		
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Potenciales fugas de aceites y derrames al suelo	Contaminación del suelo	Negativo
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo
	Generación de escambros y accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
	Riesgo de accidentes	Incremento del tráfico	Negativo
Desmontaje y remoción de estructuras a ser reemplazadas	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Acumulación de escambros y material particulado	Contaminación del suelo	Negativo
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo
	Afectación a la salud de los trabajadores	Afectación a la flora del sitio	Negativo
	Remoción de cobertura vegetal	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
Destrucción y eliminación de vegetación en base de los edificios	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo

Cambio de suelo para celdas de fundación conforme diseños.	Remoción cobertura vegetal	Afectación flora del sitio	Negativo	Máquinaria pesada, herramienta menor
	Acumulación de escambros	Contaminación del suelo	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desdoblaje del material sobrante	Incremento de tráfico	Negativo	
	Transporte de material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Transporte de material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
Aprovisionamiento de materiales construcción	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	Máquinaria pesada, agregados, materiales construcción
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
Construcción de nuevas estructuras conforme diseños	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Herramientas menores, concretas, doblador de varillas, hormigón agregados, cubiertas, mampostería, mortero, plintura, acabados.
	Generación de material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Construcción, adecuación del sistema de aguas sanitas	Remoción de toras sepiacas	Contaminación del agua	Negativo	Herramienta menor, tubos PVC desogúe, accesorios.

	Generación de malos olores	Contaminación al aire	Negativo	bombas accesorias
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Riesgo de salud de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Construcción y acondicionamiento de sistema de agua potable, eléctrica y de gases	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Tuberías, accesorios, cableado, herramientas menores
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
Áreas recreativas, áreas de tránsito y acceso, áreas verdes, senderos ecológicos y cancha de fútbol	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Especies vegetales, árboles, arbustos, agua, herramienta menor
	Transporte de materiales	Incremento de tráfico	Negativo	
Trasplante de especies vegetales	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Excavadora, herramienta menor, arboles a replantar, tierra vegetal, agua
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
Implementación de señalización	Demanda de material para obra	Agotamiento de recursos	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Herramienta menor, Ruidos, inflamativos, preventivos
Levantamiento de campamento, limpieza y desajuste de material sobrante	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria pesada, herramientas menores
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
Mantenimiento de sistemas potable y acondicionado	Descarga de líquidos	Contaminación del agua	Negativo	Instalaciones de la UE
	Generación de ruido y vibraciones	Contaminación al aire	Negativo	
Mantenimiento de instalaciones y áreas	Generación de desechos	Contaminación del suelo	Negativo	
	Demanda de agua	Agotamiento de recursos	Negativo	Instalaciones, áreas verdes
FASE DE OPERACIÓN				

	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	productos reciclaje
	Uso de productos de limpieza	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Manejo de residuos sólidos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	Negativo	Sistema de almacenamiento de residuos sólidos
	Accesos de personas no autorizadas	Riobo en las instalaciones	Negativo	Instalaciones de la UE
Seguridad y accesos no autorizados	Venta de drogas	Afectación a la salud de los estudiantes	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los estudiantes	Negativo	Instalaciones de la UE

Elaboración: Equipo consultor.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA), se realiza conforme lo establece el Art. 43.5 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente que consta en el Decreto Ejecutivo No. 752, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019, por lo que contendrá los siguientes planes:

- a) Plan de prevención y mitigación de impactos;
- b) Plan de contingencias;
- c) Plan de capacitación;
- d) Plan de manejo de desechos;
- e) Plan de relaciones comunitarias;
- f) Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
- g) Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
- h) Plan de cierre y abandono; y,
- i) Plan de monitoreo y seguimiento.

➤ **ÁREA SOCIAL.**

Complementario a la información expuesta en el área ambiental, se debe tener las siguientes consideraciones en el área social:

Los impactos sociales consolidados en la siguiente tabla fueron seleccionados del Plan de Gestión Social desarrollado con los actores sociales de la obra UE 23 de Junio en el último trimestre del 2015; del Plan de Manejo Ambiental realizado por la Consultora en 2020 y de la Tabla de Impactos Sociales identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto PARECF.

Los criterios para su selección e inclusión en esta tabla fueron los siguientes:

1. Son producto o surgen como consecuencia de la implementación de la obra de infraestructura.
2. Corresponden a impactos sociales.
3. Corresponden a la obra UE 23 de Junio.

Tabla de Potenciales Impactos Sociales.

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO IDENTIFICADO	EFECTIVO NEGATIVO
Salud y seguridad	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	Positivo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.)	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	Negativo
Salud y seguridad	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.).	Negativo
Salud y seguridad	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	Negativo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña, miembros de la comunidad educativa o personal de la constructora, por desconocimiento de los Códigos de Convivencia y Códigos de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de delincuencia o tráfico de estupefacientes por generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	Negativo
Trabajo condiciones laborales	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	Positivo
Trabajo condiciones laborales	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	Negativo
Trabajo condiciones laborales	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente, como contratación de menores de edad, discriminación en contratación, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	Negativo
Trabajo condiciones laborales	Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Negativo

Restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regalación de uso de espacio público o privado.	Negativo
---	--	----------

Compilado por la Especialista de Gestión Social del Proyecto PARECF.

1. Documentos para considerar para el cumplimiento de la Gestión Social

Los planes de gestión y acciones a considerar para el cumplimiento de la gestión social para la Unidad Educativa 23 de Junio, son:

1. Plan de Gestión Social que incluye síntesis de la Evaluación Socio Cultural.
2. Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Permisos, trámites y aranceles

El Contratista se encargará de realizar, de manera prioritaria, los trámites correspondientes para obtener los permisos necesarios para la construcción de la obra en general y cada una de las ingenierías en particular, de conformidad con las ordenanzas y disposiciones municipales y pondrá en conocimiento del Gerente de obras (Fiscalización) inmediatamente cualquier novedad que se presentare. Los costos de aranceles correspondientes correrán a cuenta del Contratista.

El Contratista solicitará al Fiscalizador de la obra las respectivas autorizaciones para la ejecución de los trabajos y la aprobación del uso de materiales de construcción.

Hitos

Por tratarse de un contrato de suma alzada, a precio fijo, el pago del contrato se realizará contra la ejecución y aprobación por parte de la Fiscalización de cada uno de los hitos contemplados en el contrato.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos. El valor de la planilla de cada hito terminado se calculará multiplicando el porcentaje señalado para ese hito por el monto total del contrato y se pagará conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato.

Los hitos contemplados en este contrato son los siguientes:

No.	Descripción	Porcentaje
PRIMERA ETAPA		
HITO 1	<p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES: MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE MADERA PLYWOOD DE 4 MM O SIMILAR, H=2.4 M; BAÑO PROVISIONAL, ESTRUCTURA DE MADERA, CUBIERTA ZINC, SANITARIO Y LAVAMANOS INSTALADO; DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA; RETIRO DE PUERTAS PEATONALES, VENTANAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS-VIVIENDA O SIMILARES, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCIONES DE VENTANAS, ARCS DE BASKET; REUBICACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE; DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO; DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE, CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EMAX=7 CM; ESTRUCTURA DE MADERA PARA CASETA DE GUARDIANÍA, BODEGA Y/O OFICINA, INCLUYE CUBIERTA DE ZINC; CARGADO, TRANSPORTE Y ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO A INSTALACIONES PROVISIONALES; INSTALACIONES PROVISIONALES; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO; PUERTA METÁLICA VEHICULAR CORREDIZA DE TUBOS METÁLICOS INC. PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE</p>	3.20%
HITO 2	SISTEMA DE PILOTAJE Y RELLENO (PRECARGA) PARA BLOQUES DE DOS PLANTAS	7.62%
HITO 3	MOVIMIENTO DE TIERRA Y PRELIMINARES DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).	0.58%
HITO 4	MAMPOSTERÍAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y RECUBRIMIENTOS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).	14.66%
HITO 5	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y DIAFRAGMAS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).	24.70%
HITO 6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRÓNICAS DE BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS.	3.55%

	BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).	
HITO 7	INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS E BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA).	3.16%
SEGUNDA ETAPA		
HITO 8	<p>OBRAS PRELIMINARES GENERALES: DESMONTAJE DE CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO; DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA; RETIRO DE PUERTAS PEATONALES, PUERTAS DE ACCESO VEHICULAR, VENTANAS, INODORO, LAVAMANOS, PROTECCIONES DE VENTANAS; DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO; DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE; DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EMAX=7 CM; REUBICACIÓN (MONTAJE) DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA RETIRADA; CARGADO DE MATERIAL MANUALMENTE; CARGADO DE MATERIAL CON CARGADORA; TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA 12 KM, INCLUYE PAGO EN ESCOMBRA; SUB-BASE CLASE III, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO; CRUCE TUBERÍAS AV. GUAYAQUIL Y CALLE LEÓN; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO, PUERTA VEHICULAR Y TRAMO DE CERRAMIENTO NUEVO</p>	5.27%
HITO 9	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PRELIMINARES DE BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	0.39%
HITO 10	MAMPOSTERÍAS, ENLUCIDOS, PISOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y RECUBRIMIENTOS DE BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	7.23%
HITO 11	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, DIAFRAGMAS DE BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	7.93%
HITO 12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRÓNICAS DE BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES,	2.37%

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS OBRAS FINANCIADAS POR EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF).

1. Objetivo General

Establecer las recomendaciones generales de carácter preventivo, que se sugiere que contenga el "Protocolo de Bioseguridad", a ser preparado por los constructores o empresas constructoras antes del inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF), con el fin de evitar la propagación de COVID - 19 en sus trabajadores.

2. Alcance

El contenido del presente documento aplica para la preparación del "Protocolo de Bioseguridad" por parte de las constructoras o empresas constructoras previo el inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF).

3. Desarrollo

El presente documento considera los lineamientos establecidos en el "PROTOCOLO PARA PLAN PILOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19", emitido por el Comité COE Construcción.

Los Protocolos de Bioseguridad desarrollados por el constructor o empresa constructora, deberán realizar las gestiones correspondientes para obtener la aprobación por el COE Cantonal, Nacional o la entidad competente que corresponda, previo su aplicación.

4. Libramientos generales

4.1. Planificación del personal y movilidad

- Identificar y registrar dentro de sus trabajadores que se vayan a encontrar inmersos dentro de la obra, los grupos vulnerables y de atención prioritaria, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - o Personas mayores a 60 años,
 - o Personas con discapacidad,
 - o Personas con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas,
 - o Mujeres embarazadas y lactantes y,
 - o Personas que tengan a cargo personas con enfermedades crónicas y catstróficás.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades endocrinas.
- Enfermedades crónicas pulmonares.
- Enfermedades oncológicas.
- Determinar los trabajadores aptos para asistir a las actividades presenciales en la obra.
- Dentro del personal vulnerable y de atención prioritaria identificado, determinar quien podrá realizar actividades de trabajo o continuar con sus actividades suspendidas.
- Establecer mecanismos para disminuir la concentración de personas en las áreas de trabajo de la obra, estas medidas podrán ser:
 - o Personal administrativo que se requiera en la obra, de ser posible adoptar la figura de teletrabajo.
 - o Establecer cuadrillas de trabajo con horarios rotativos o con jornadas escalonadas como lunes a viernes, martes a sábado y/o de miércoles a domingo.
 - o Implementación de un campamento para los trabajadores y establecimiento de jornadas y horarios de trabajo.
- El personal con discapacidad que el departamento médico determine que puede asistir a laborar, deberá extremar las medidas aquí establecidas y se garantizará la aplicación permanente de dichas medidas a fin de resguardar la integridad y bienestar del personal con discapacidad.
- Priorizar los trabajadores cuyos domicilios estén cerca a las instalaciones de las obras, a fin de evitar traslados prolongados.

	BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	
HITO 13	INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	1,90%
HITO 14	CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y CANCHA DE FULBITO	2,80%
HITO 15	ALTAR PATRIO, PORTAL DE INGRESO Y BLOQUES DE GRADAS	1,46%
HITO 16	PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES Y CERRAMIENTO METÁLICO	5,07%
HITO 17	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS (INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EXTERIORES)	1,92%
HITO 18	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRÓNICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EXTERIORES)	1,15%
HITO 19	ÁREAS EXTERIORES: OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELÉCTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES)	4,50%
	MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, SOCIALES	0,56%
	TOTAL	100,00%

Lineamientos de bioseguridad

El Contratista, como consecuencia de la emergencia sanitaria por efectos de la pandemia del Covid-19, deberá cumplir con las normas de bioseguridad dispuestas por los organismos locales, provinciales y nacionales, durante toda la ejecución de las obras contempladas en el contrato.

Adicionalmente, para información de los Licitantes, a continuación se transcribe la guía para la elaboración del protocolo de Bioseguridad para las obras financiadas por el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

El constructor o empresa constructora deberá implementar señalética dentro de las áreas de trabajo, como, por ejemplo: indicando el distanciamiento social, el número máximo de trabajadores, entre otras que se crea necesarias.

4.5. Medidas de limpieza y desinfección de los Equipos de Protección Personal
El Equipo de Protección Personal (cascos y gafas) deben ser limpiados con agua y jabón, y luego se desinfectarán con un trapo humedecido en alcohol o alcohol gel. No utilizar sustancias que puedan dañar los mismos y verificar sus respectivas hojas técnicas.
Los trabajadores deberán remplazar diariamente la protección respiratoria que sea de un solo uso.
Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse con alcohol o según lo establecido en sus respectivas hojas técnicas.
La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente.

4.6. Medidas de limpieza y desinfección de áreas
Las áreas de trabajo, vestidores, campamento, baterías sanitarias y comedores deberán ser limpiadas y desinfectadas antes y después del ingreso del personal en cada turno de trabajo.
El personal encargado de la limpieza de las áreas deberá contar con la adecuada ropa y equipos de protección personal para realizar los trabajos.
Verificar las indicaciones establecidas en las hojas de seguridad de la solución desinfectante que se vayan a emplear.
Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en el área de almacenamiento específica y con las medidas de seguridad adecuadas.
Luego de la limpieza de las áreas se deberá realizar la desinfección de las superficies y de toda el área.

4.7. Medidas de ingreso a la obra
Los trabajadores durante el ingreso a la obra deberán mantener el orden, respetar la fila y el distanciamiento de seguridad, portar siempre la mascarilla y la ropa de trabajo.
El técnico de SSA o su delegado deberá tomar la temperatura con un termómetro digital infrarrojo.
Si la temperatura corporal del trabajador es mayor o igual a los 37,8°C se deberá esperar 20 minutos para realizar una segunda toma, de mantenerse o aumentar la temperatura corporal se deberá prohibir su ingreso y ser evaluado por el médico ocupacional o utilizar los capales de telemedicina para evaluar su caso.
Previo el ingreso de los trabajadores, deberán desinfectar su calzado en el pediluvio y su ropa de trabajo será desinfectada con bombas de aspersión, la solución desinfectante utilizada no deberá ser nociva para el humano.
Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo a los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.

4.8. Medidas durante el trabajo
El personal será responsable de portar constantemente y adecuadamente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad.
El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.
Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo a los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.

Para el caso de trabajadores que se encuentren alojados al sitio de obra, en la medida de lo posible, el constructor o empresa constructora implementará un recorrido (entrada y salida) para las cuadrillas de trabajo.
Durante la espera del recorrido y al interior del mismo siempre se deberá respetar el distanciamiento social y mantener las medidas de bioseguridad (utilización en todo momento de mascarillas y aplicarse alcohol líquido o en gel al 70%) al interior del vehículo. Se deberá desinfectar el vehículo antes y después de cada recorrido.
De ser posible, el constructor o empresa constructora apoyará a la implementación de otras alternativas de movilidad (bicicletas, motos, entre otras) para el personal que viva lejos de la obra y de esta manera evitar el transporte masivo público.

4.2. Pfanificación de recursos
El constructor o empresa constructora de acuerdo a las áreas y número de personal deberá definir, implementar, señalizar y mantener los puntos de lavado de manos, dotación de jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.
El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de agua para lavado de manos, jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.
El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de ropa adecuada de trabajo, equipos de protección personal según su actividad y mascarillas adecuadas para el trabajo.
Establecer un procedimiento para asegurar la desinfección de áreas, vehículos, maquinaria y equipos de protección personal, de acuerdo a las especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos a emplearse y las características.

4.3. Medidas de higiene generales para el personal
Capacitar a todos el personal sobre la importancia de la higiene de manos dentro y fuera de la obra, para este procedimiento deberán lavarse con abundante agua y jabón líquido durante 40 segundos cada tres horas y en especial después de estornudar, toser o limpiarse la nariz; es necesario posterior al lavado de manos utilizar alcohol.
El personal debe evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
Evitar el saludo de mano, no saludo de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
Evitar lugares en los que se puedan exponer a riesgo de contagios, como en hospitales o sitios donde existan aglomeraciones de personas.
Al usar o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.
Limpiar y desinfectar continuamente los equipos o herramientas que se utilicen en la obra, procurar evitar utilizar herramientas de otros trabajadores sin que se hayan desinfectado previamente.
El personal será responsable de portar constantemente y adecuadamente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad.
El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.

4.4. Medidas médicas generales
El constructor o empresa constructora deberá identificar las casas de salud más cercanas al proyecto y preparar el protocolo para traslado de enfermos a dichos sitios, este protocolo deberá establecer las medidas para discernir los casos que se presente y la forma de actuar según su valoración.
Los trabajadores están en la obligación de informar al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, cuando presenten síntomas o problemas respiratorios, además no deberán presentarse al lugar de trabajo. Se deberá realizar el seguimiento para ver la evolución del caso.
Informar de manera inmediata al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, si el trabajador ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de COVID-19 o que sea un caso confirmado y deberá realizar el aislamiento preventivo de manera obligatoria.

1 Organización Mundial de la Salud. (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19: orientaciones provisionales. 15 de mayo de 2020. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/532168>. License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
"PROTOCOLO PARA PLAN PILOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19 COMITÉ COE CONSTRUCCIÓN. 691" del COE Nacional. Versión 1.1. (12 de Mayo de 2020)

- Evitar el saludo de mano, no saludo de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
 - El personal será responsable de portar constantemente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad durante toda la jornada de trabajo.
 - Se deberá distribuir al personal en los diferentes frentes de obra y en cuadrillas reducidas de trabajo durante los turnos establecidos, para de esta manera evitar aglomeraciones.
 - De requerir subcontratistas en la obra se deberá planificar sus trabajos y las áreas de intervención para evitar aglomeraciones y contacto con los trabajadores permanentes.
 - Los subcontratistas y su personal deberán cumplir con el Protocolo de Bioseguridad establecido para obra.
 - El constructor o empresa constructora a través de su técnico de SSA o Médico Ocupacional, deberá implementar el control de temperatura corporal de todos los trabajadores en los diferentes turnos de trabajo.
 - Los vehículos o maquinarias pesadas, previo al ingreso a obra deberán ser desinfectado, incluyendo el interior de la cabina, se deberá medir la temperatura corporal del chofer o maquinista y sus ocupantes y deberán portar siempre la mascarilla. No se permitirá que los vehículos o la maquinaria pesada sea operada por personal no asignado a la misma.
 - Se deberá implementar un control para el servicio de catering para el uso del personal que lleve su propia comida, respetando las medidas de distanciamiento social, en horarios y grupos establecidos por el constructor o empresa constructora para evitar aglomeraciones, sentados en puestos distantes y alterados.
 - El personal deberá llevar sus alimentos y mantener sus propios cubiertos y platos o se deberá buscar un servicio de alimentación cerca de la obra y manteniendo los mismos lineamientos antes indicados.
- 4.9. Medidas para la gestión de residuos peligrosos e infecciosos**
- El constructor o empresa constructora, deberá implementar y mantener tachos identificados por color y con la señalética adecuada, para la disposición de los EPP usados, en las áreas de trabajo y en el sitio de almacenamiento temporal de desechos.
 - El técnico SSA de obra deberá gestionar el almacenamiento de equipos de protección personal utilizados por los trabajadores y visitas.
 - Se deberá capacitar a los trabajadores en el origen y disposición final de EPP, insistiendo en que no se deben mezclar con la basura común o desechos de construcción.
 - Los EPP utilizados deberán ser depositados en áreas asignadas para los mismos, que deben permanecer con la señalización respectiva.
 - Los tanques para depósito de EPP utilizados, deben ser metálicos con tapa y dentro de estos, se debe colocar una funda color rojo.
 - Los tanques de almacenamiento de residuos deben estar bajo cubierta evitando contacto directo con el agua y el viento.
 - El desalojo de estos EPP se los realizará semanalmente, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad.

5. Bibliografía

- Protocolo de manejo de desechos generados ante evento de coronavirus COVID19, versión 4. Ministerio de Salud Pública, abril 2020.
- Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID19. Comité COE-Construcción, Versión 1.1, mayo 2020.
- Guía orientativa de retorno al trabajo frente al COVID19. Seguro General de Riesgos del Trabajo – IESS, abril 2020.

2

2

2

2

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00028-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Solicitud Enmienda al Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"

De mi consideración:

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015** cuyo objeto es la "**Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos**", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, me permito indicar lo siguiente:

Se han recibido solicitudes de diferentes oferentes respecto a ampliar el plazo para la presentación de las ofertas y considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a los oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Error en el enlace de acceso a la información
- Inclusión de los documentos en formato .DWG; al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental proporcionar los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes tengan acceso al formato editable de planos para realizar el cálculo de volúmenes respectivo
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional
- Error en los hitos presentados; no se incluyó el detalle de cada hito

Con base en los antecedentes expuestos y una vez realizada la revisión previa con la autoridad competente, solicito muy gentilmente se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", en los que se modifique:

- **Fecha de presentación de ofertas:** "26 de enero de 2021, 11H00" modificarlo por "05 de febrero de 2021, 15H00"
- **Lugar de recepción de las ofertas:** "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar" modificarlo por "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"
- **Apertura pública de las ofertas:** "se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 26 de enero de 2021 a las 11:30" modificarlo por "Apertura pública de las ofertas se llevará a cabo de manera presencial por parte de la comisión técnica y ante la presencia de los representantes designados por los licitantes de manera telemática el día 05 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del enlace

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00028-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

- **Hitos:** se remite adjunto los hitos con el detalle de los mismos, para que sea reemplazado por el que se incluyó en los DDL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Apexos:

- 5_hitos_23_de_junio.pdf
- 5_hitos_23_de_junio.doc

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Jorge Luis Gomez Yaseiga
Especialista Hidrosanitario

Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista arquitectónico



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCÍA
LARREA EGUIGUREN**



EL

PARA: Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Solicitud Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

De nuestra consideración:

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R, del 31 de diciembre 2020, se indica: "(...) Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos" para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. (...)"

Mediante correo electrónico, del 21 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contratación en la dirección: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Mediante correo electrónico, del 31 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación de la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, la cual contiene:

1. Documentos de Licitación
2. Especificaciones técnicas
3. Información Complementaria
4. Plan de Intervención
5. Recomendación al Licitante
6. Formularios

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, nos permitimos indicar lo siguiente:

Se han recibido solicitudes de diferentes oferentes respecto a la ampliación de plazo para la presentación de las ofertas y considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a los oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Error en el enlace de acceso a la información
- Inclusión de los documentos en formato .DWG; al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental proporcionar los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes tengan acceso al formato editable de planos para realizar el cálculo de volúmenes respectivo
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional
- Error en los hitos presentados; no se incluyó el detalle de cada hito

Con base en los antecedentes expuestos y una vez realizada la revisión previa con la autoridad competente, solicitamos gentilmente, se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-202020-015 cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"., en los que se modifique:

- **Fecha de presentación de ofertas:** "26 de enero de 2021, 11H00" modificarlo por "05 de febrero de 2021, 15H00"
- **Lugar de recepción de las ofertas:** "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar" modificarlo por "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"
- **Apertura pública de las ofertas:** "se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 26 de enero de 2021 a las 11:30" modificarlo por "Apertura pública de las ofertas se llevará a cabo de manera presencial por parte de la comisión técnica y ante la presencia de los representantes designados por los licitantes de manera telemática el día 05 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del enlace:
- https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjZlNzE1MTYtYWJlYy00MTY0LTg4MmUtZDRmYjA2MzMOYjhi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%2295046ab5-eca8-4651-b53f-8e647837e26c%22%7d
- **Hitos:** se remite adjunto los hitos con el detalle de los mismos, para que sea reemplazado por el que se incluyó en los DDL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paúl Marín Encalada
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE
TÉCNICA



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM

Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 19:56

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguigüren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; José Roberto Sandoval Merchán; Jorge Luis Gomez Yaselga; Cristian Paul Martinez Encalada; Fernando Vinicio Proano Quinteros

Asunto: ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 UE 23 DE JUNIO

Datos adjuntos: ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf

Estimado Oferente.

Adjunto a la presente sírvase en encontrar el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 correspondiente a la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

Adicionalmente se incluyen las preguntas formuladas durante la reunión previa y aquellas que han sido remitidas al correo repotenciacionesbm@educacion.gob.ec hasta el 16 de enero de 2021.

Información que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
 Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-461 y Av. Alahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023981400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2

3

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 19 de enero de 2021 en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, acude Jorge Luis Gómez Yaselga en calidad de presidente de la comisión Técnica, Cristian Paul Martínez Encalada, delegado del área requirente y Fernando Vinicio Proano Quinteros, técnico afin; con el propósito tratar las solicitudes de ampliación de plazo y preguntas recibidas referente al proceso.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura de solicitudes realizadas por los licitantes interesados.
3. Redacción de enmienda
4. Cierre

**PRIMER PUNTO:
BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO Y DE LA REUNIÓN**

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación indica a los demás miembros que se han recibido varias solicitudes de aclaraciones y ampliación de plazo de entrega de la oferta referente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

De conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", versión 3, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, en donde determina:

"Durante el período estipulado en cada documento de licitación, los potenciales licitantes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico aclaraciones a los documentos de licitación. La Comisión Técnica responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración y las publicará en la página web del MINEDUC para conocimiento de todos los posibles licitantes.

Si antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas o como resultado de las aclaraciones surgiera la necesidad de enmendar los documentos de licitación, la Comisión Técnica emitirá enmiendas que formarán parte integral de los documentos de licitación y se comunicará a todos los posibles participantes identificados y se publicará en la página web del MINEDUC. De ser pertinente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que tomen en cuenta las enmiendas" (énfasis añadido).

Y conforme la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación, se define que la Comisión Técnica será responsable desde la fase de emisión de respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes, mediante la emisión de aclaraciones; hasta la fase de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. En tal sentido, la Comisión Técnica debe llevar adelante sus actividades, en calidad de comisión designada por la autoridad del proceso en la Resolución de Inicio hasta la presentación de su informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, contando con los respectivos pronunciamientos del Organismo Internacional de acuerdo con su normativa (Banco Mundial).

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R, del 31 de diciembre de 2020, suscrita por el Abg. José Roberto Sandoval Merchán, en calidad de Subsecretario de Administración Escolar, en la cual indica: "(...) Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos

objeto es la “Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos” para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. (...)”

Mediante correo electrónico, del 24 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF -- Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contratación en la dirección: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

Mediante correo electrónico, del 31 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF -- Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación de la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, la cual contiene:

- Documentos de Licitación
- Especificaciones técnicas
- Información Complementaria
- Plan de Intervención
- Recomendación al Licitante
- Formularios

SEGUNDO PUNTO:

LECTURA DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS LICITANTES INTERESADOS

Se han recibido solicitudes de diferentes oferentes respecto a ampliar el plazo para la presentación de las ofertas y considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a los oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Error en el enlace de acceso a la información
- Inclusión de los documentos en formato .DWG; al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental proporcionar los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes tengan acceso al formato editable de planos para realizar el cálculo de volúmenes respectivo
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional
- Error en los hitos presentados; no se incluyó el detalle de cada hito.

**TERCER PUNTO:
REDACCIÓN DE ENMIENDA**

En base al Primer y Segundo Punto la Comisión Técnica de Evaluación, realizó las gestiones correspondientes a fin de generar una Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

Las cuales se rigen a los lineamientos indicados a continuación:

Fecha de presentación de ofertas: "26 de enero de 2021, 11H00" modificarlo por "05 de febrero de 2021, 15H00"

Lugar de recepción de las ofertas: "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar" modificarlo por "Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"

Apertura pública de las ofertas: "se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 26 de enero de 2021 a las 11:30" modificarlo por "Apertura pública de las ofertas se llevará a cabo de manera presencial por parte de la comisión técnica y ante la presencia de los representantes designados por los licitantes de manera telemática el día 05 de febrero de 2021 a las 15:30 a través del enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjZlNzE1MTYyYjYy00MTY0LTg4MmU0ZDRmYjA2Mz00Yjhi%40thread.v2?context=%7b%22id%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%2295046ab5-eca8-4651-b53f-8e647837e26e%22%7d

Hitos: se remite adjunto los hitos con el detalle de los mismos, para que sea reemplazado por el que se incluyó en los DDL.


**CUARTO PUNTO:
CIERRE**

La Comisión Técnica de Evaluación resuelve solicitar a la Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realice las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción a la Enmienda a los documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".


Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto, Siendo las 13:10 del 19 de enero de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba
cantón Baba provincia Los Ríos



Jorge Luis Gómez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE
TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proaño Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

Repotenciones BM

De: Repotenciones BM
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 19:56
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; José Roberto Sandoval Merchán; Jorge Luis Gomez Yaselga; Cristian Paul Martinez Encalada; Fernando Vinicio Proano Quinteros
Asunto: ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 UE 23 DE JUNIO
Datos adjuntos: ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - UE 23 DE JUNIO.pdf

Estimado Oferente,

Adjunto a la presente sírvase en encontrar el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 correspondiente a la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".

Adicionalmente se incluyen las preguntas formuladas durante la reunión previa y aquellas que han sido remitidas al correo repotencionesbm@educacion.gob.ec hasta el 16 de enero de 2021.

Información que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

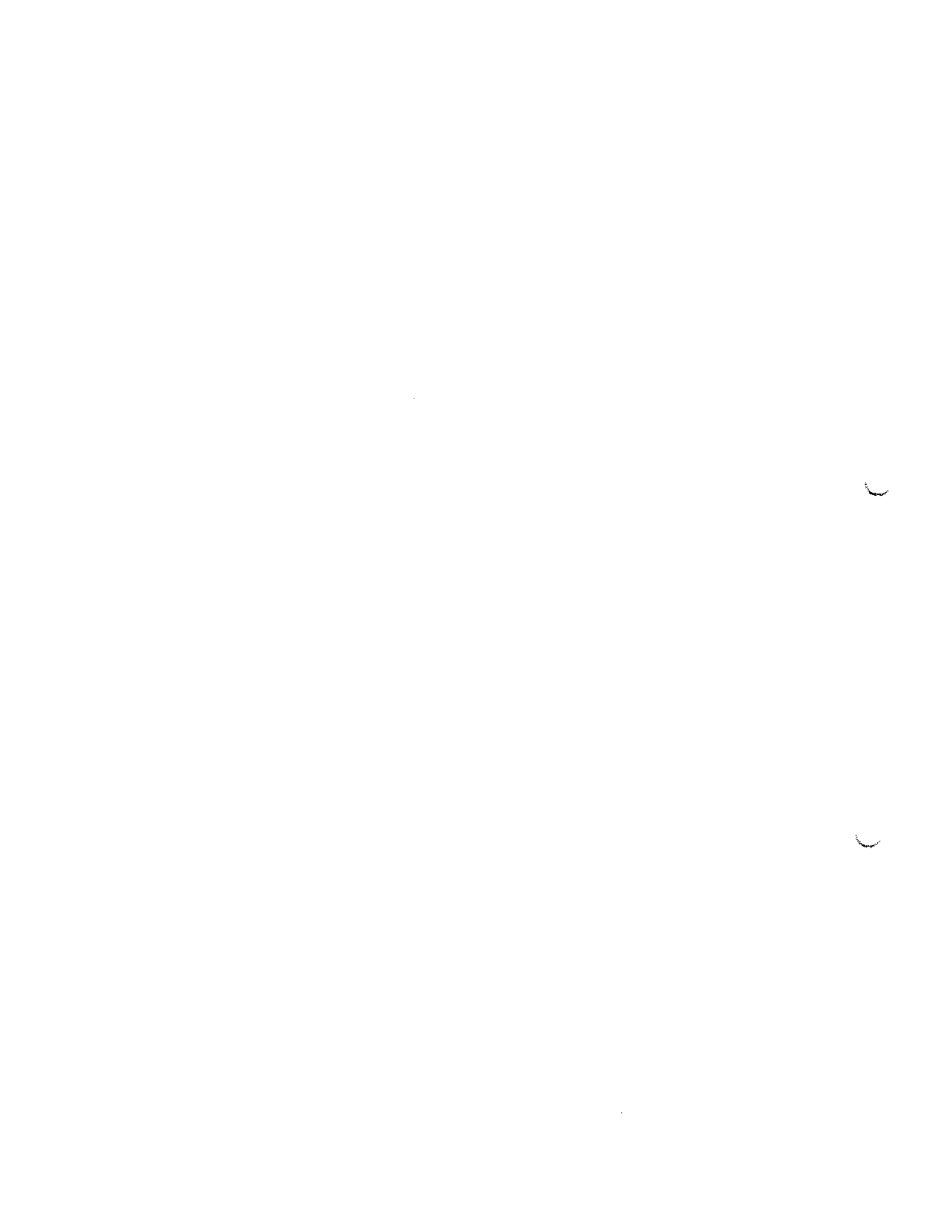
Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Jorge Luis Gomez Yaselga

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 19:01
Para: Jorge Luis Gomez Yaselga
CC: Cristian Paul Martinez Encalada; Fernando Vinicio Proano Quinteros; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; Ximena Isabel Cobos Valarezo
Asunto: RE: acta 01 inicial y aclaraciones UE 23 de junio
Datos adjuntos: Acta de reunión previa 2021-01-07.docx; Acta de reunión previa 2021-01-07.pdf

Estimado Jorge,

Adjunto remito el Acta de Reunión Previa y aclaraciones de la licitación para la Repotenciación de la 23 de Junio, para ser remitida a los asistentes de la reunión y aquellos que se han interesado por correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf: (+593 2) 3961400 Ext: 1380 Piso 8
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 14:14
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Cristian Paul Martinez Encalada <cristianp.martinez@educacion.gob.ec>; Fernando Vinicio Proano Quinteros <vinicio.proanio@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: acta 01 inicial y aclaraciones UE 23 de junio

Estimado Bladi

Adjunto el acta de la comisión de la UE 23 de junio

El WORD quedaría para la firma de la comisión y para el expediente.

El PDF quedaría para publicación en el Portal del Ministerio de Educación y envío a los interesados.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



Quita, 19 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la **Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos**, se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas en la reunión previa, así mismo, a las solicitadas por el correo electrónico de los procesos de licitación recibidos hasta el 16 de enero de 2021.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

1. ¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?

RESPUESTA: El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de Estudios de Intervención de Repotenciación de Unidades Educativas, que incluyeron la elaboración de Presupuestos Referenciales y Cronogramas de Ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la "Conformidad Técnica" del Banco Mundial.

2. ¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita Tabla de Cantidades o Precios Unitarios. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra.

3. ¿Cuándo se podrá contar con los planos en formato DWG?

RESPUESTA: Se informa que, desde la publicación de la licitación, se cargaron los Planos en formato pdf y que, ante el requerimiento de los licitantes, se decidió cargar Planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga en la página web del Ministerio de Educación, entre lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.

4. ¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?

RESPUESTA: Si, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

5. ¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?

RESPUESTA: En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

6. ¿Es necesario entregar el RUC y RUP?

RESPUESTA: El documento de Licitación, en los Datos de Licitación establece que se debe demostrar la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción, que puede ser a través del RUC (Registro Único de Contribuyentes) para ecuatorianos y residentes en el país y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción para licitantes extranjeros. El RUP (Registro Único de Proveedores) no es un requisito de presentación en la Licitación, porque rompería el "Principio de Igualdad" de los participantes, en caso de licitantes extranjeros.

7. ¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?

RESPUESTA: Si, se ha dispuesto a las respectivas Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención.

8. ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?

RESPUESTA: Se establece como máximo el 20% del monto del contrato como anticipo, contra la presentación de una Garantía Bancaria.

9. ¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?

RESPUESTA: No, debido a que la **Cláusula 4.** de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir.

10. ¿Se requiere la presentación del VAE?

RESPUESTA: No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de Licitación.

11. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?

RESPUESTA: No, la Licitación es pública y pueden participar firmas elegibles nacionales y extranjeras, por tanto, no existe una condición que obligue al licitante a inscribirse o ser aceptado para participar.

12. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?

RESPUESTA: En el documento de Licitación, se establece que el anticipo se pagará dentro de los 30 días posterior a su presentación.

13. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?

RESPUESTA: No, en el caso de requerir anticipo la única garantía aceptable, según los DDL, son las Garantías Bancarias.

14. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?

RESPUESTA: Cada Proceso Licitatorio tiene su propio documento de Licitación, basado en los Modelos Precontractuales del Banco Mundial. Cualquier error inicial de carga en la Plataforma del Ministerio de Educación ha sido corregido satisfactoriamente.

15. En enlace de publicación indica que se la información se encuentra no disponible

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el enlace correcto de ubicación de la información referente al proceso de contratación siendo este: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

16. ¿En dónde puedo encontrar los documentos necesarios para la licitación y en donde se puede solicitar más información?

RESPUESTA: La información necesaria para la licitación se encuentra en el siguiente enlace <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> adicionalmente se podrá hacer consultas mediante correo electrónico al repotencionesbm@educacion.gob.ec, o a los números del Ministerio de Educación.


17. El correo indicado en los Documentos de Licitación indica que no existe

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el correo correcto para consulta de los oferentes interesados en el Proceso, siendo este: repotencionesbm@educacion.gob.ec.

18. Los documentos no están disponibles para su descarga

RESPUESTA: Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación. Y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

19. ¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo sólo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente

 <p>Ministerio de Educación Educar para transformar</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES BIRF-8542-LPN-OB-2020-015</p> <p style="text-align: center;">Construcción de la Répetición UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos</p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 5</p>
--	--	---

igual al monto del anticipo puedan participar en el proceso, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana?

RESPUESTA: El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la **Cláusula 51.1** que el Contratante pagará al Contratista un anticipo contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante, que deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado. La garantía de Cumplimiento de Contrato puede ser presentada adicionalmente también en la forma de Fianza o Póliza de Seguros.

20. ¿Pueden participar empresas extranjeras con domicilio en Ecuador?

RESPUESTA: El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-C y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial establecen que no existen restricciones para la participación de empresas extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador. No existe ningún tipo de condicionamientos u obligaciones para la presentación de documentos por parte de firmas extranjeras.

21. ¿Serán aceptadas experiencias de construcción de obras internacionales y cuáles son los requisitos para documentos provenientes del extranjero?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación no limitan la experiencia de construcción únicamente a nivel nacional. Los licitantes nacionales y extranjeros pueden presentar sus experiencias de construcción realizadas en cualquier país. No se solicita documentos adicionales para demostrar la experiencia en el exterior.

22. ¿Será tomada en cuenta la facturación anual en base a la información financiera de la compañía matriz en el país de origen?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen la presentación de documentación financiera en general y de Facturación Anual en particular, para cada licitante nacional o extranjero.

23. ¿La garantía bancaria puede ser de un banco extranjero o debe ser de un banco ecuatoriano?

RESPUESTA: Las garantías pueden ser emitidas inicialmente por instituciones financieras en el exterior, pero para su presentación se requiere que se entreguen emitidas por un banco corresponsal en el Ecuador.

24. ¿Cuál es la garantía para el anticipo y garantía de fiel cumplimiento del contrato?

RESPUESTA: Para garantizar el anticipo del contrato, únicamente se puede presentar una Garantía Bancaria. La Garantía de Cumplimiento del contrato puede ser una Garantía Bancaria o una Fianza o Póliza de Seguros.

25. ¿Es necesario apostillar documentos o legalizar de alguna forma los documentos?

RESPUESTA: Los documentos requeridos para todo licitante se determinan en la Sección de Datos de la Licitación y no requieren ser apostillados o notarizados dentro o fuera del país. Las condicionante son iguales para todos los participantes, nacionales o extranjeros. En el caso de asociaciones conformadas se presentará copia del documento de constitución y para asociaciones por constituir, se presentará el documento de intención de asociación firmado por las partes.

26. ¿Para el cumplimiento del parámetro equipos y maquinarias, se permite presentar compromisos de arrendamiento y/o compra venta del equipo de proveedores internacionales?

RESPUESTA: Si. El Formulario de Equipos determina la información requerida, que incluye la posibilidad de presentar compromisos de arrendamientos de equipos.

27. ¿Si un licitante participa en varios procesos licitatorios puede presentar el mismo equipo o maquinaria?

RESPUESTA: Cada Proceso Licitatorio es independiente y cuenta con una Comisión Técnica de Evaluación propia que deberá evaluar la documentación presentada en dicho proceso. Los documentos de Licitación de cada proceso rigen exclusivamente para esa Licitación. No hay disposiciones que condicionen la participación y la adjudicación.

28. ¿Al no existir un presupuesto referencial, tampoco existirían análisis de precios unitarios? ¿El cronograma de ejecución del proyecto se lo presentaría solo por etapas o no se lo presentaría?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación no incluyen información de Tablas de cantidades ni Precios unitarios. Se debe presentar únicamente la documentación que se señala en la Sección Datos de Licitación, que no incluye ni Tablas de cantidades ni Precios unitarios. El formulario correspondiente, establece que se debe presentar el Programa de Actividades que incluye un cronograma de ejecución de los hitos correspondientes.

LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gomez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martinez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA**



Fernando Vinicio Proano Quinteros
PROFESIONAL AFÍN

✓

✓

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00016-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2021.

PARA: Jorge Luis Gomez Yaseiga
Especialista Hidrosanitario

Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Analista arquitectónico

ASUNTO: Reemplazo miembro de la comisión técnica Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

De mi consideración:

Dentro del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, que tiene por objeto la contratación de la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", el 21 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R cuyo artículo 3 prevé lo siguiente: "(...) En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo (...)".

Al tenor de lo expuesto, se realiza el siguiente reemplazo de uno de los miembros de la comisión técnica: En calidad de técnico afín: Víctor Fernando Sigcha Vásconez, Asistente de Infraestructura Física con CC:1717828147 por Fernando Vinicio Proaño Quinteros, Analista Arquitectónico con CC: 1721679254

La comisión técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

Cúmplase para los efectos de ley.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00016-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Anexos:

- mineduc-sae-2020-00093-r(1).pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Victor Fernando Sigcha Vasconez
Recepcionista

Carlos Ivan Carrera Noriiz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

nic/ad



JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

Jorge Luis Gomez Yaselga

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 17:46
Para: Jorge Luis Gomez Yaselga
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Publicación de archivos faltantes de licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-015

Buenas tardes Estimado,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:
<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PLANOS-CAD-23-DE-JUNIO-1-5.zip>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PLANOS-CAD-23-DE-JUNIO-2-5.zip>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PLANOS-CAD-23-DE-JUNIO-3-5.zip>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PLANOS-CAD-23-DE-JUNIO-4-5.zip>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/PLANOS-CAD-23-DE-JUNIO-5-5.zip>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>

Enviado el: lunes, 11 de enero de 2021 22:56

Para: Web-Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>

Asunto: Publicación de archivos faltantes de licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-015

Estimados,

Por medio del presente, se solicita la publicación en el portal del Ministerio de Educación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

1

2

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jorge_gomez_educacion_gob_ec/EmaQAHumi1VHgZPHY-pl9dMBBxCkcqZ39VmyCLxqFfktpg?e=2zoZBN

dicho enlace contiene archivos ZIP los cuales contienen archivos necesarios para la licitación.

Deberán incluirse con el título: "Planos CAD"

Saludos cordiales,

Jorge Luis Gomez Yaselga

Especialista de Proyecto
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-45'1 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito.- Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



1

2

Repotenciones BM

De: Diego Hidalgo <dhidalgo@rhr.com.ec>
Enviado el: sábado, 9 de enero de 2021 8:50
Para: Repotenciones BM
Asunto: REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

Buenos días,

Estamos interesados en que nuestra empresa RHR Rock & Hydro Resources Cía. Ltda. con RUC número 1791831373001 pueda presentar una oferta para los siguientes procesos de licitación:

BIRF-8542-LPI-OB-2020-018

BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

BIRF-8542-LPN-OB-2020-014

BIRF-8542-LPN-OB-2020-013

BIRF-8542-LPI-OB-2020-019

BIRF-8542-LPN-OB-2019-012

BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

Necesitamos que por favor nos envíen toda la documentación correspondiente a dichos procesos.

Atentamente,
Diego Hidalgo
RHR Rock & Hydro Resources

5

6

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.4 de la Sección II. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos". En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 07 de enero de 2021, siendo las 11H00, se realiza la reunión previa a la presentación de Ofertas, de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams, por cuanto el Ministerio de Educación emitió restricciones de ingreso y aforo en sus instalaciones, a partir del 04 de enero de 2021.

En cumplimiento con la disposición del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19. Participan de esta reunión autoridades y funcionarios de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, Dirección Nacional de Infraestructura Física y de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas e interesados en participar en el Proceso Licitatorio.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo y metodología de la reunión.
2. Presentación de Aspectos Técnicos y Documentos de Licitación.
3. Preguntas y aclaraciones.
4. Identificación de interesados en el Proceso de Licitación.
5. Cierre

DESARROLLO

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA REUNIÓN


La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a todos los interesados en la licitación y solicita que a través del chat de la reunión se remita la información de los asistentes a efectos de que se pueda remitir directamente el Acta de la Reunión y las aclaraciones que correspondan al proceso. Además, informa que el acta de la reunión se publicará en el Portal del Ministerio de Educación.

Explica que la reunión tiene como finalidad informar esquemáticamente el objeto de la licitación tanto en su parte técnica como del procedimiento en general y aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esta etapa. Recomienda que luego de cada intervención, los participantes podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones tanto verbalmente levantando la mano o por escrito a través del chat. Se dará respuesta a consultas recibidas por el correo electrónico determinado en los Documentos de Licitación y en el Llamado de Licitación y finalmente se responderá aclaraciones solicitadas hasta la fecha de emisión y publicación de la presente acta.

SEGUNDO PUNTO:

PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Un técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realiza la presentación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, especificando el área del terreno, el estado actual de los bloques existentes, la propuesta de intervención en los bloques a repotenciar, el detalle de los

 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA - ACLARACIONES BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos.</p>	<p>Página 2 de 7</p>
--	--	----------------------

bloques a derrocar y de los bloques y espacios nuevos a construir. Finalmente, informa sobre el Plan de Intervención para la ejecución de este contrato.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, explica la prevalencia del Contrato de Préstamo y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, cita disposiciones del Contrato respecto al Proceso de Licitación y explica la estructura del Documento de Licitación y comenta sobre algunas de las Instrucciones a los licitantes relacionadas con la definición de Licitantes Elegibles, aclaraciones, visita al sitio de las obras, reunión previa, presentación y apertura de Ofertas y de las condiciones contractuales como tipo de contrato de suma alzada y condiciones de garantía de anticipo.

TERCER PUNTO: PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Se procede a dar respuesta a todas las preguntas realizadas en la reunión, luego a todas las preguntas y aclaraciones solicitadas a través del chat y finalmente a todas las aclaraciones solicitadas a través del correo electrónico de los procesos de licitación recibidos hasta el 16 de enero de 2021. A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

1. **¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?**
El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de Estudios de Intervención de Repotenciación de Unidades Educativas, que incluyeron la elaboración de Presupuestos Referenciales y Cronogramas de Ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la "Conformidad Técnica" del Banco Mundial.
2. **¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?**
Los documentos de Licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita Tabla de Cantidades o Precios Unitarios. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra.
3. **¿Cuándo se podrá contar con los planos en formato DWG?**
Se informa que, desde la publicación de la licitación, se cargaron los Planos en formato .pdf y que ante el requerimiento de los licitantes, se decidió cargar Planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga, en la página web del Ministerio de Educación, entre los lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.
4. **¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?**
Sí, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.
5. **¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?**
En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

6. ¿Es necesario entregar el RUC y RUP?

El documento de Licitación, en los Datos de Licitación establece que se debe demostrar la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción, que puede ser a través del RUC (Registro Único de Contribuyentes) para ecuatorianos y residentes en el país y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción para licitantes extranjeros. El RUP (Registro Único de Proveedores) no es un requisito de presentación en la Licitación, porque rompería el "Principio de Igualdad" de los participantes, en caso de licitantes extranjeros.

7. ¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?

Si, se ha dispuesto a las respectivas Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención.

8. ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?

Se establece como máximo el 20% del monto del contrato como anticipo, contra la presentación de una Garantía Bancaria.

9. ¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?

No, debido a que la **Cláusula 4**, de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir.

10. ¿Se requiere la presentación del VAE?

No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de Licitación.

11. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?

No, la Licitación es pública y pueden participar firmas elegibles nacionales y extranjeras, por tanto, no existe una condición que obligue al licitante a inscribirse o ser aceptado para participar.

12. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?


En el documento de Licitación, se establece que el anticipo se pagará dentro de los 30 días posterior a su presentación.

13. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?

No, en el caso de requerir anticipo la única garantía aceptable, según los DDL, son las Garantías Bancarias

14. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?

Cada Proceso Licitatorio tiene su propio documento de Licitación, basado en los Modelos Precontractuales del Banco Mundial. Cualquier error inicial de carga en la Plataforma del Ministerio de Educación ha sido corregido satisfactoriamente.

 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener unida</i></p>	<p>ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA - ACLARACIONES BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junío en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos</p>	<p>Página 4 de 7</p>
---	---	----------------------

15. En enlace de publicación indica que se la información se encuentra no disponible

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el enlace correcto de ubicación de la información referente al proceso de contratación siendo este: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

16. ¿En dónde puedo encontrar los documentos necesarios para la licitación y en donde se puede solicitar más información?

RESPUESTA: La información necesaria para la licitación se encuentra en el siguiente enlace <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> adicionalmente se podrá hacer consultas mediante correo electrónico al repotencionesbm@educacion.gob.ec, o a los números del Ministerio de Educación.

17. El correo indicado en los Documentos de Licitación indica que no existe.

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el correo correcto para consulta de los oferentes interesados en el Proceso, siendo este: repotencionesbm@educacion.gob.ec.

18. Los documentos no están disponibles para su descarga

RESPUESTA: Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación. Y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

19. ¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo solo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente igual al monto del anticipo puedan participar en el procesos, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana?

RESPUESTA: El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la **Cláusula 51.1** que el Contratante pagará al Contratista un anticipo contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante, que deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado. La garantía de Cumplimiento de Contrato, puede ser presentada adicionalmente también en la forma de Fianza o Póliza de Seguros.

20. ¿Pueden participar empresas extranjeras con domicilio en Ecuador?

RESPUESTA: El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-C y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial establecen que no existen restricciones para la participación de empresas extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador. No existe ningún tipo de condicionamientos u obligaciones para la presentación de documentos por parte de firmas extranjeras.

21. ¿Serán aceptadas experiencias de construcción de obras internacionales y cuáles son los requisitos para documentos provenientes del extranjero?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación no limitan la experiencia de construcción únicamente a nivel nacional. Los licitantes nacionales y extranjeros pueden presentar sus experiencias de construcción realizadas en cualquier país. No se solicita documentos adicionales para demostrar la experiencia en el exterior.

22. ¿Será tomada en cuenta la facturación anual en base a la información financiera de la compañía matriz en el país de origen?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen la presentación de documentación financiera en general y de Facturación Anual en particular, para cada licitante nacional o extranjero.

23. ¿La garantía bancaria puede ser de un banco extranjero o debe ser de un banco ecuatoriano?

RESPUESTA: Las garantías pueden ser emitidas inicialmente por instituciones financieras en el exterior, pero para su presentación se requiere que se entreguen emitidas por un banco corresponsal en el Ecuador.

24. ¿Cuál es la garantía para el anticipo y garantía de fiel cumplimiento del contrato?

RESPUESTA: Para garantizar el anticipo del contrato, únicamente se puede presentar una Garantía Bancaria. La Garantía de Cumplimiento del contrato puede ser una Garantía Bancaria o una Fianza o Póliza de Seguros.

25. ¿Es necesario apostillar documentos o legalizar de alguna forma los documentos?

RESPUESTA: Los documentos requeridos para todo licitante se determinan en la Sección de Datos de la Licitación y no requieren ser apostillados o notarizados dentro o fuera del país. Las condicionante son iguales para todos los participantes, nacionales o extranjeros. En el caso de asociaciones conformadas se presentará copia del documento de constitución y para asociaciones por constituir, se presentará el documento de intención de asociación firmado por las partes.

26. ¿Para el cumplimiento del parámetro equipos y maquinarias, se permite presentar compromisos de arrendamiento y/o compra venta del equipo de proveedores internacionales?

RESPUESTA: Si. El Formulario de Equipos determina la información requerida, que incluye la posibilidad de presentar compromisos de arrendamientos de equipos.

27. ¿Si un licitante participa en varios procesos licitatorios puede presentar el mismo equipo o maquinaria?

RESPUESTA: Cada Proceso Licitatorio es independiente y cuenta con una Comisión Técnica de Evaluación propia que deberá evaluar la documentación presentada en dicho proceso. Los

documentos de Licitación de cada proceso rigen exclusivamente para esa Licitación. No hay disposiciones que condicionen la participación y la adjudicación.

28. ¿Al no existir un presupuesto referencial, tampoco existirían análisis de precios unitarios? ¿El cronograma de ejecución del proyecto se lo presentaría solo por etapas o no se lo presentaría?


RESPUESTA: Los documentos de Licitación no incluyen información de Tablas de cantidades ni Precios unitarios. Se debe presentar únicamente la documentación que se señala en la Sección Datos de Licitación, que no incluye ni Tablas de cantidades ni Precios unitarios. El formulario correspondiente, establece que se debe presentar el Programa de Actividades que incluye un cronograma de ejecución de los hitos correspondientes.

CUARTO PUNTO:

IDENTIFICACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

A la reunión previa a la Presentación de Ofertas de la Licitación No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos, asistieron los siguientes interesados:

No	Nombre	Empresa que representa
1	Magali Rivera	CONSORCIO ESCUELA ASOC.
2	Glenda Mogollón	GRUPO PUENTES
3	Rodrigo Almeida	OBRACIV
4	Galo Paredes	GPC CONSTRUCTORES
5	María Fernanda Tapia	CONSORCIO NEW ASOCIADOS
6	Medardo Silva	SEMAICA
7	Vinicio Chipantasig	Sin información
8	Walter Pillalaza	Sin información
9	Grace Gualichicomín	SEMAICA
10	María Pazmiño	Sin información
11	Sin información	Antenor
12	Nathalie Neira	CONTARIM. CIA. TLDA.
13	Edwin Tapia	Sin información
14	Juan Carlos Tabares	Sin información
15	Lenin Hernan	Sin información
16	Mesías José Simbana	Sin información
17	Ninoska Rodríguez	SUMEC
18	César Vefoz	Sin información
19	Diego	Sin información
20	Hugo Gaibor	Sin información
21	Alberto Marmol	Sin información

 <p>Ministerio de Educación <i>Educarnos para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA - ACLARACIONES BIRF-8542-LPN-OB-2020-015-001</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos</p>	<p>Página 7 de 7</p>
---	---	----------------------

**QUINTO PUNTO:
CIERRE DE REUNIÓN PREVIA**

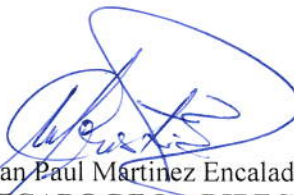
La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa agradece la participación de los asistentes a la reunión previa y da por terminada la misma, siendo las 13:15 del jueves, 07 de enero de 2021.

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente sesión, y suscriben por unanimidad de acto.

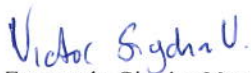
LA COMISIÓN TÉCNICA



Jorge Luis Gomez Yaselga
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristian Paul Martínez Encalada
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA**



Victor Fernando Sigcha Vasconez
PROFESIONAL AFÍN

5

6

Repotenciaciones BM

De: Fernando Murillo <fernandomurillo@ciudadrodrigo.com.ec>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 21:50
Para: Repotenciaciones BM
CC: Robert Magno Velez Barberan
Asunto: Solicitud de Información de los Procesos para la CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF
Datos adjuntos: Recomendacion-al-licitante.docx
Categorías: Carta de Recomendacion

Buenas noches, adjunto formulario de Recomendación al licitante:

- ✓ BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos.
- ✓ BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos
- ✓ BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas.
- ✓ BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Saludos

Constructora CIUDADRODRIGO S.A.

1

2

Repotenciaciones BM

De: Ramiro Barreno <ramirobarreno@yahoo.com>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 21:36
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: DATOS OFERENTE
Datos adjuntos: Recomendacion-al-Licitante-UE.docx

Categorías: Carta de Recomendacion

Estimados MEC.

Adjunto envié la carta con los datos oferente, conforme lo indicado en las bases.

Saludos
Arq. Ramiro Barreno Msc.
Telf.: 0998039716

✓

✓

Repotenciaciones BM

De: fausto padilla <ramiropadillaescalante@gmail.com>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 17:01
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: INFORMACION BASICA DE LICITANTE ARQ. RAMIRO PADILLA CEVALLOS

Categorías: Carta de Recomendacion

RECOMENDACIÓN

Se solicita cordialmente al Licitante que descargó la documentación de esta licitación, envíe por correo electrónico a la dirección repotenciacionesbm@educacion.gob.ec la siguiente información, que permitirá al Ministerio de Educación remitir cualquier aclaración o enmienda a los documentos precontractuales, que se emitan durante el período de preparación y presentación de ofertas.

Nombre del Licitante: ARQ. FAUSTO RAMIRO PADILLA CEVALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANO

Correo electrónico: ramiropadillaescalante@gmail.com

Licitación o Licitaciones que le interesan:

(Indicar el o los números de proceso o nombres de las Unidades Educativas o la palabra todas para manifestar su interés en todas las licitaciones):

TODAS

ADICIONALMENTE, POR FAVOR INDICAR COMO ES EL SISTEMA DE

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, CUANTO ES EL ANTICIPO A RECIBIR, BAJO

QUE PARTIDA PRESUPUESTARIA SE ASEGURA EL PAGO DE LAS PLANILLAS, Y

2

3

FAVOR INDICAR EN QUE ARCHIVO DE LOS DIFERENTES PROCESOS SE
ENCUENTRA LAS TABLAS DE CANTIDADES DE VOLUMENES DE OBRA

SALUDOS CORDIALES

ARQ RAMIRO PADILLA

2

3

Repotenciaciones BM

De: Grupelsa Grupelsa <grupelsa@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 14:51
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: LICITACIONES DE INTERES

Categorías: Carta de Recomendacion

Nombre del Licitante: GRUPELSA S.A.

RUC: 0992235616001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Correo electrónico: grupelsa@hotmail.com

Licitación o Licitaciones que le interesan:

(Indicar el o los números de proceso o nombres de las Unidades Educativas o la palabra todas para manifestar su interés en todas las licitaciones):

- BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos
- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos
- BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar
- 3.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Saludos,

Tatiana Carrera Tobar
GERENETE GENERAL
GRUPELSA S.A.

✓

✓

Repotenciaciones BM

De: Silvia Guerra <s.guerra@semaica.com>
Enviado el: jueves, 7 de enero de 2021 10:52
Para: Repotenciaciones BM
CC: Fernando Correa
Asunto: OFICIO GERENCIA GENERAL
Datos adjuntos: OFICIO SOLICITUD INFORMACION.pdf

Categorías: SOLICITUDES

Buenos días Sr. José Sandoval.

Sírvase a continuación, recibir un oficio de la Gerencia General con una solicitud importante para nosotros.
De antemano agradezco su atención.



Silvia Guerra S.

Ingeniera Civil
Jefe Comercial
Sevilla y Martínez Ingenieros C.A.
Av. Colón, E 4-75 y 9 de Octubre. 5to. Piso, Quito-
Ecuador EC170522



(593-2)3955600 / Ext .316
✉ s.guerra@semaica.com
🌐 www.semaica.com

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

2

3

Quito, 7 de enero de 2021
Oficio No. L-001-UEMS-2021-S

Señor Abogado
José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

**REF.: LICITACIONES PARA REPOTENCIACIONES
DE UNIDADES EDUCATIVAS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACION
NECESARIA**

De nuestras consideraciones.

Hemos revisado el portal público de la entidad que usted dirige y hemos bajado la información para algunas licitaciones de repotenciaciones de escuelas.

Nuestra empresa está interesada en concursar en estas licitaciones. Sin embargo, no contamos con la información técnica completa. En el portal existen planos, pero en PDF.

Solicitamos de la manera más comedida, nos permita acceder a todos los planos en autocad, que será la única manera de desarrollar ofertas responsables e idóneas.

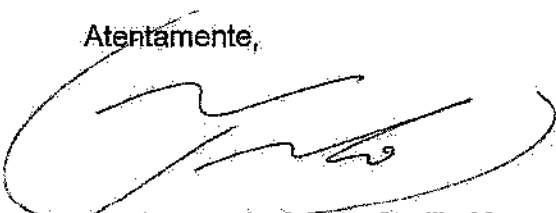
Adicionalmente a esto, y en vista de la magnitud del trabajo por preparar, le solicitamos ampliaciones de plazo a la entrega de ofertas de 15 días para cada una de ellas, quedando el calendario de la siguiente manera:

N	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA QUE CONSTA EN BASES	FECHA ENTREGA SOLICITADA
1	Repotenciación UEM Velasco Ibarra (Milagro) BIRF-8542-LPN-OB-2019-016	lunes, 25 de enero de 2021	martes, 9 de febrero de 2021
2	Repotenciación UEM Baba (Los Ríos) BIRF-8542-LPN-OB-2019-015	martes, 26 de enero de 2021	miércoles, 10 de febrero de 2021

3	Repotenciación UEM Guanojo (Guaranda) BIRF-8542-LPN-OB-2019-014	miércoles, 27 de enero de 2021	jueves, 11 de febrero de 2021
4	Repotenciación UEM Quevedo (Quevedo) BIRF-8542-LPN-OB-2019-018	jueves, 4 de febrero de 2021	viernes, 19 de febrero de 2021
5	Repotenciación UEM Dolores Cacuango (Cayambe) BIRF-8542-LPN-OB-2019-013	jueves, 28 de enero de 2021	viernes, 12 de febrero de 2021
6	Repotenciación UEM Nicolás Infante (Quevedo) BIRF-8542-LPN-OB-2019-017	viernes, 5 de febrero de 2021	lunes, 22 de febrero de 2021
7	Repotenciación UEM Angel Polibio Chávez (Guaranda) BIRF-8542-LPN-OB-2019-019	martes, 9 de febrero de 2021	miércoles, 24 de febrero de 2021
8	Repotenciación UEM Malchingul (Pichincha) BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	martes, 2 de febrero de 2021	miércoles, 17 de febrero de 2021
9	Repotenciación UEM Natalia Jarrín (Cayambe) BIRF-8542-LPN-OB-2019-012	miércoles, 3 de febrero de 2021	jueves, 18 de febrero de 2021

Por la atención que se sirva dar al presente documento le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Fernando Correa Sevilla Msc.
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL
SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA
SGS

Repotenciones BM

De: 常鹏飞Carlos.Chan <changpf@sumec.com.cn>
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 21:38
Para: Repotenciones BM.
Asunto: SOLICITUD
Datos adjuntos: SOLICITUD.pdf

Categorías: Carta de Recomendacion

Sres.

Ministerio de Educación.

Presente.-

Llamado a Licitación ECUADOR PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF) PRESTAMO No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.

Nombre proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS

Proceso Licitatorio: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Nombre Licitante: SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD.

Delegado: PENGFEI CHANG

Correo electronico de contacto: changpf@sumec.com.cn

Por medio de la presente, comunicamos nuestro interés de participar en la reunión virtual que se llevara a cabo el día 7 de enero de 2021 a las 11am, en relación al proceso licitatorio signado con el numero: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.

Le agradezco mucho

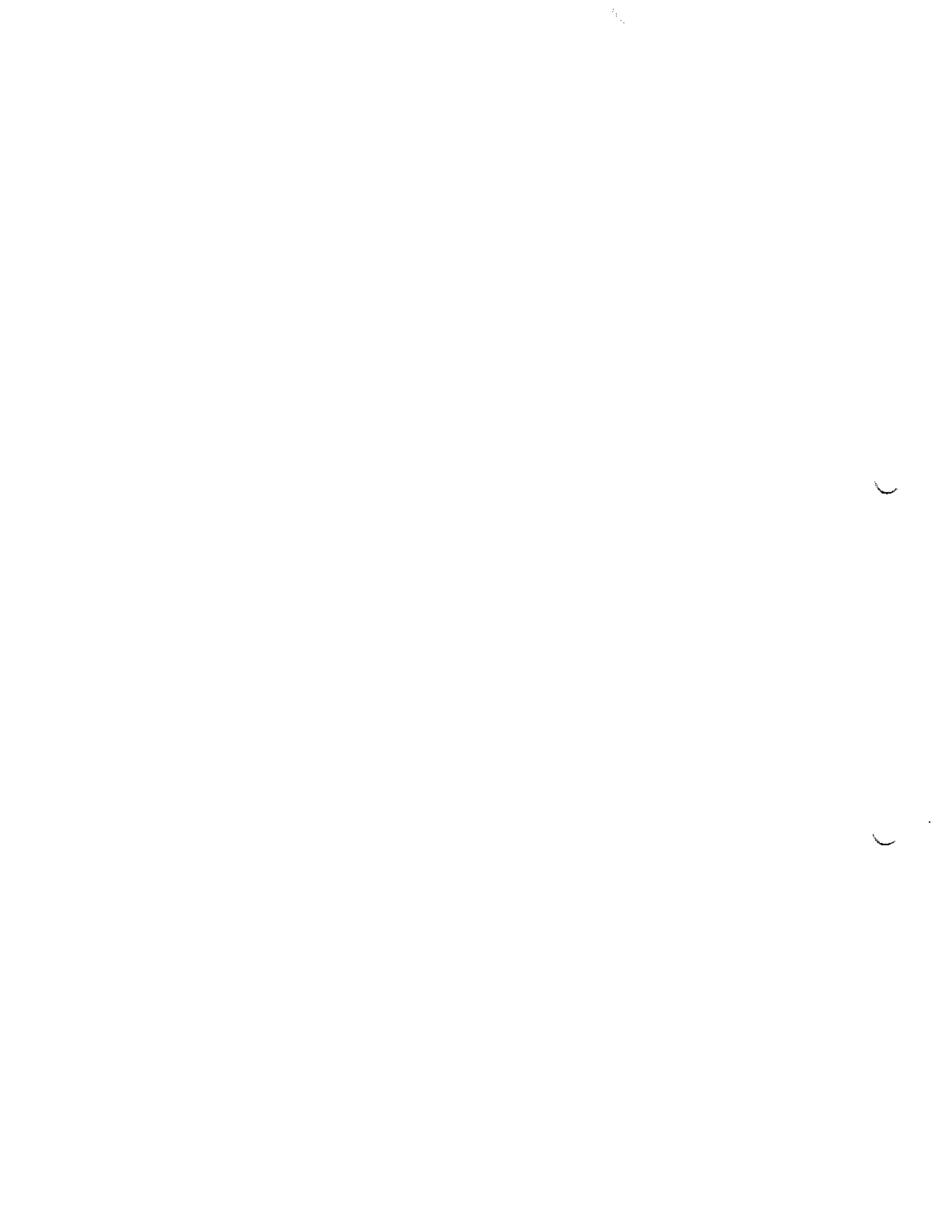
Atentamente,

CHANG PENGFEI

SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO. LTD.

APODERADO ESPECIAL

顺颂 时祺 Saludos Cordiales



常鹏飞 Carlos.Chan

Tel: 86-25-84532435

Cel:86-13905190640(China), 593-0998285778(Ecuador)

E-mail: cpf_0621@163.com, changpf0621@gmail.com

Add: Piso 12, Torre SUMEC, No.198 Calle Changjiang , Nanjing, 210018, China

地址: 中国南京市长江路198号, 苏美达大厦12楼, 苏美达成套设备工程有限公司



国机集团
SINOMACH

SUMEC

江苏苏美达
SUMEC COMPLETE E

1

2

Repotenciaciones BM

De: Cristina Bucheli Tapia <cristinabucheli@grupopuentes.com>
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 19:40
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: Solitudes (9) Procesos "Construcción de la Repotenciación de Unidades Educativas"
Datos adjuntos: Puentes Infraestructuras Oficinos.pdf

Categorías: SOLICITUDES

Estimados señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente

Adjunto 9 oficios de nuestra empresa PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL en referencia a los procesos de Construcción de la Repotenciación de las Unidades Educativas

Por la atención prestada, les anticipo nuestro agradecimiento.

Un saludo,



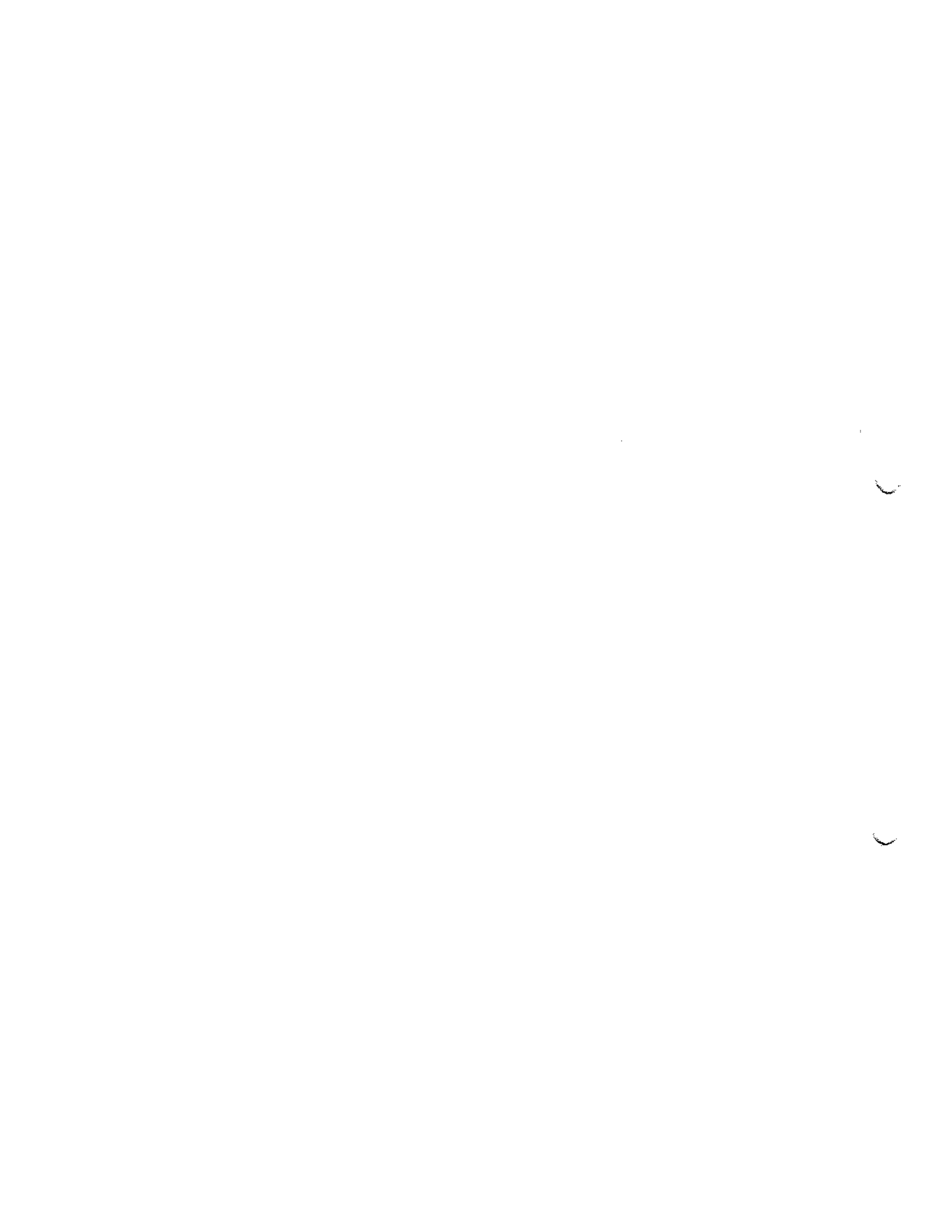
Cristina Bucheli T.
Jefe Administración
ECUADOR
T. (+593) 23550 326 M. (+593) 9 7266 727
www.grupopuentes.com

La información contenida en esta comunicación compete exclusivamente a la persona o entidad a quien va dirigida y a aquellos que ésta estime conveniente. Puede contener información reservada de carácter legal y/o confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, le informamos que copiar, distribuir, o emprender alguna acción relacionada con el contenido de este mensaje está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifíquenoslo respondiendo a este correo y después bórralo de su sistema. Grupo Puentes y/o las empresas que lo forman, no se hace responsable del contenido ni de la integridad de la información contenida en esta comunicación ni de cualquier posible retraso en su recepción:

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. Un árbol sólo produce 80.500 folios.

The information contained in this communication is intended solely for the use of the individual or entity to whom it is addressed and others authorized to receive it. It may contain confidential or legally privileged information. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by responding to this email and then delete it from your system. Grupo Puentes and/or the companies that form it, is neither liable for the proper and complete transmission of the information contained in this communication nor for any delay in its receipt.

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. One tree produces only 80.500 sheets of paper.



Quito, Enero 6 del 2021

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

PROCESO: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

De mi consideración:

Por medio del presente oficio y en referencia al proceso **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"** solicitamos muy cordialmente ampliar el plazo de la entrega de la oferta por veinte días adicionales a la fecha ya establecida por ustedes.

Adicionalmente les agradecemos si nos pueden facilitar los planos en Autocad porque al momento solo los tenemos en PDF.

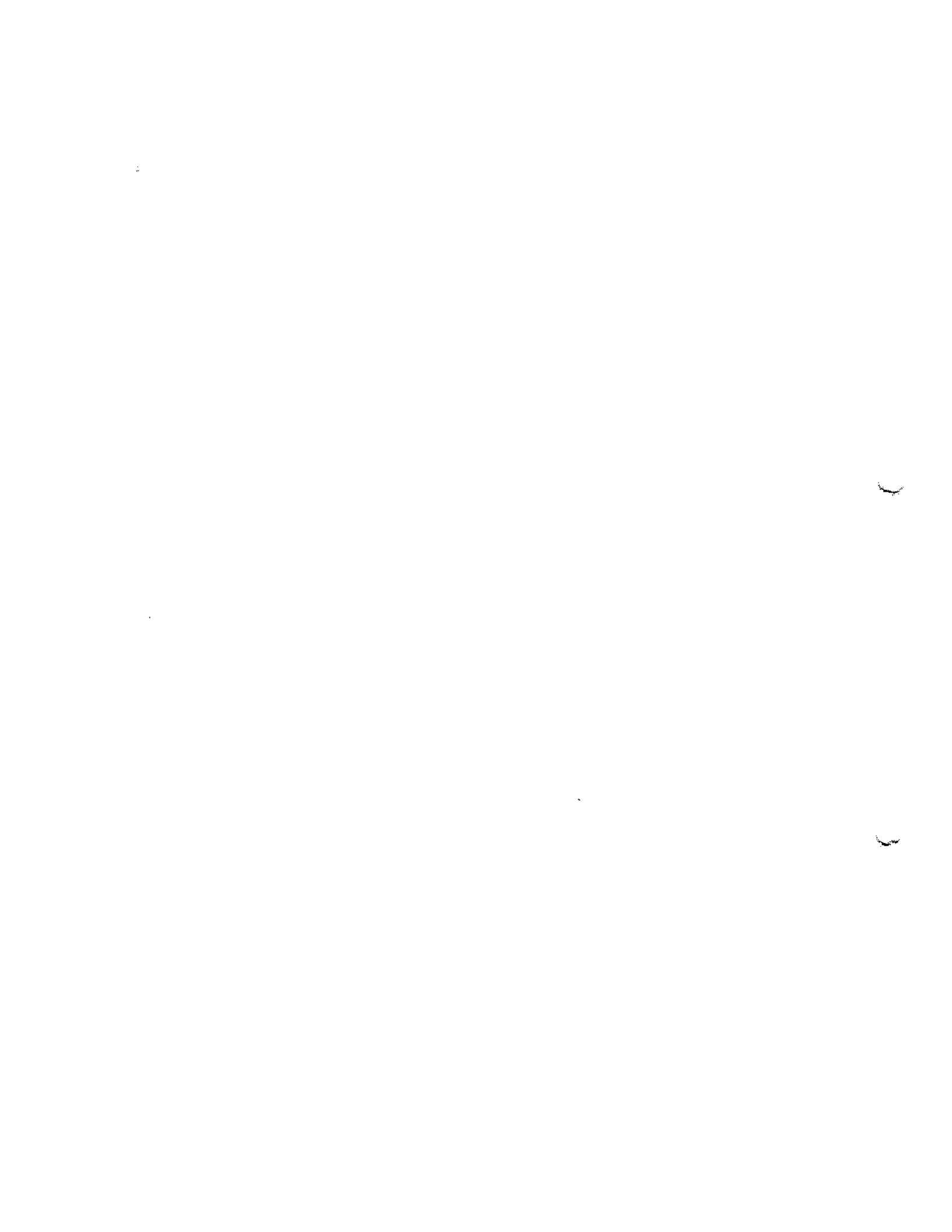
Solicitamos su oportuna respuesta al correo cristinabucheli@grupopuentes.com

Reciban un cordial saludo,

Atentamente,

puentes
infraestructuras

Francisco Díaz
Apoderado General



Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 15:58
Para: Repotenciaciones bm
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; José Roberto Sandoval Merchán
Asunto: Invitación a reunión previa a la presentación de ofertas Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 - Ministerio de Educación

Estimado Oferente

Médiante la presente se extiende la invitación a la reunión previa a la presentación de ofertas del proceso **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015** cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

Por restricciones de ingreso y aforo en las instalaciones del Ministerio de Educación Planta Central la reunión se realizará de forma virtual mediante la plataforma Microsoft Teams en el siguiente horario:

- Día: **jueves 07 de enero de 2020**
- Hora: **11:00 a 13:00** (hora de Ecuador continental UTC-05:00)

En enlace para acceder a la reunión virtual es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTU5OGFhYWtZTNhNC00NmQ2LWEyMjctYTUwMGYxNTUxYzA1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%2273198e12-c388-4326-8342-f943d6fc5ef7%22%7d

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC - Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel.: (+593 2) 023961400 Ext. 1364 PISO 8

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Transparencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



0

0

Repotenciaci3nes BM

De: Maria Fernanda Tapia <mtapia@newglobalconstrucciones.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 16:56
Para: Repotenciaci3nes BM
Asunto: PEDIDO DE PARTICIPACI3N REUNI3N VIRTUAL PROCESO BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Llamado a Licitaci3n ECUADOR PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF) PRESTAMO No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Nombre proyecto: CONSTRUCCI3N DE LA REPOTENCIACI3N UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANT3N BABA PROVINCIA DE LOS RIOS

PROCESO LICITATORIO: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Nombre Licitante: CONSORCIO NEW Y ASOCIADOS

Delegado: Paola Paredes Vivas

Correo electronico de contacto: mtapia@newglobalconstrucciones.com

Por medio de la presente, comunicamos nuestro inter3s de participar en la reuni3n virtual que se llevara a cabo el d3a 7 de enero de 2021 a las 11am, en relaci3n al proceso licitatorio signado con el numero: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Le agradezco mucho

Atentamente,

Ab. Mar3a Fernanda Tapia
NEWGLOBAL S.A.
TELF. 0998256930
CORREO: mtapia@newglobalconstrucciones.com

2

3

Repotenciones BM

De: Maria Fernanda Tapia <mtapia@newglobalconstrucciones.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 16:53
Para: Repotenciones BM
Asunto: PROCESO LICITATORIO: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 RECOMENDACION AL LICITANTE
Datos adjuntos: Recomendacion-al-licitante.docx
Categorías: Carta de Recomendacion

Estimados,

Buenas tardes adjunto la recomendación al Licitante por parte del CONSORCIO NEW Y ASOCIADOS

Nombre Licitante: CONSORCIO NEW Y ASOCIADOS

Atentamente,

Ab. María Fernanda Tapia
NEWGLOBAL S.A.
TELF. 0998256930
CORREO: mtapia@newglobalconstrucciones.com

2

3

Repotenciones BM

De: Magali Rivera <riveramagali011@gmail.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 16:42
Para: Repotenciones BM
Asunto: PEDIDO DE PARTICIPACIÓN REUNIÓN VIRTUAL PROCESO BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Llamado a Licitación ECUADOR PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF) PRESTAMO No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Nombre proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE RIOS

PROCESO LICITATORIO: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Nombre Licitante: CONSORCIO ESCUELA-ASOC

Delegado: Magali Rivera

Correo electronico de contacto: riveramagali011@gmail.com

Por medio de la presente, comunicamos nuestro interés de participar en la reunión virtual que se llevara a cabo el día 7 de enero de 2021 a las 11am, en relación al proceso licitatorio signado con el número: LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

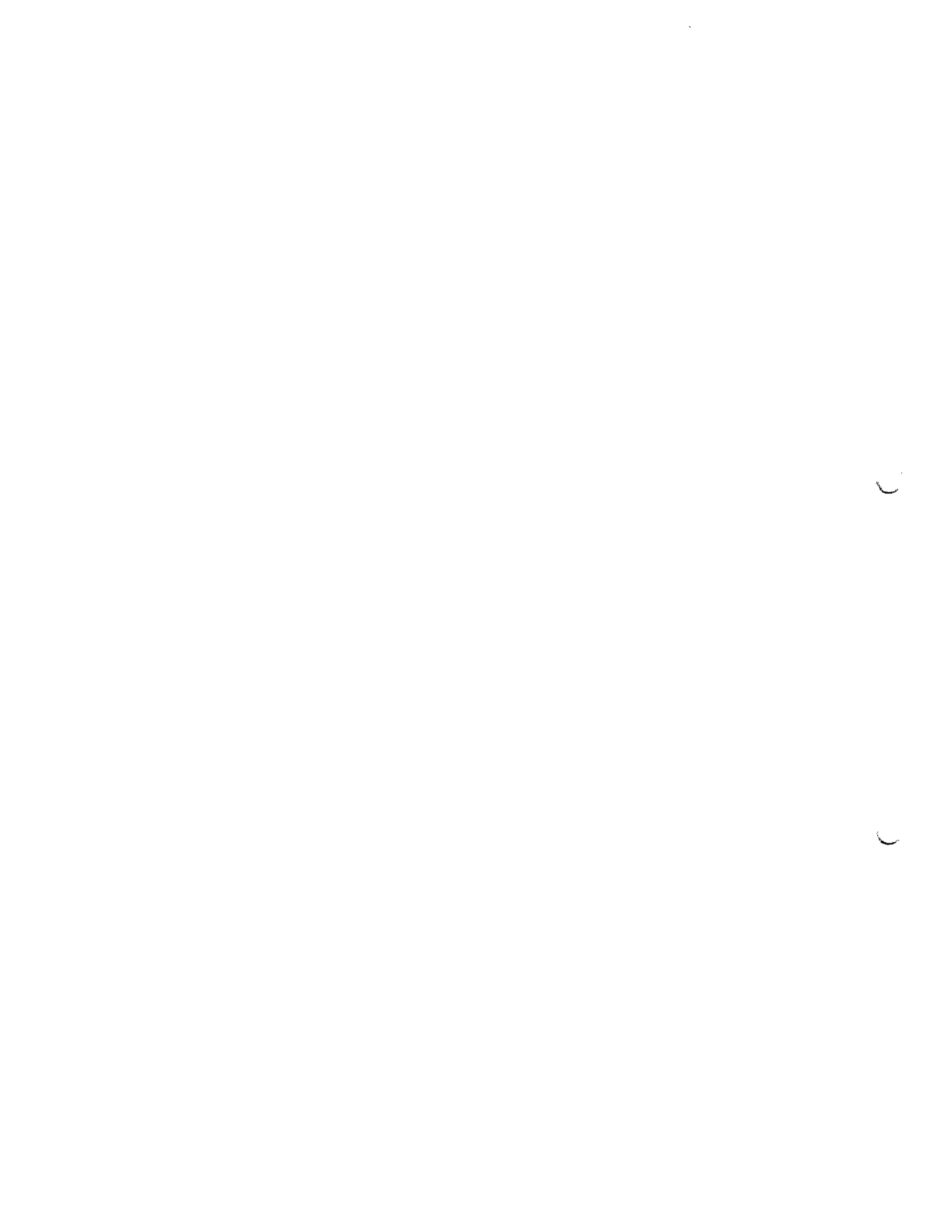
Hago propicia la ocasión de reiterarle mis m+as latos sentimientos de estima y consideración,

Atentamente,

Magali Rivera

TELF. 0985421902

CORREO: riveramagali011@gmail.com



Repotenciaciones BM

De: Cristina Bucheli Tapia <crisinabucheli@grupopuentes.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 12:32
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: RE: Recomendaciones al Licitante

Categorías: Carta de Recomendacion

Estimados señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente

En respuesta a su RECOMENDACIÓN realizada al Licitante que descargó la documentación de esta licitación, envío los datos de nuestra empresa

Nombre del Licitante:

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.

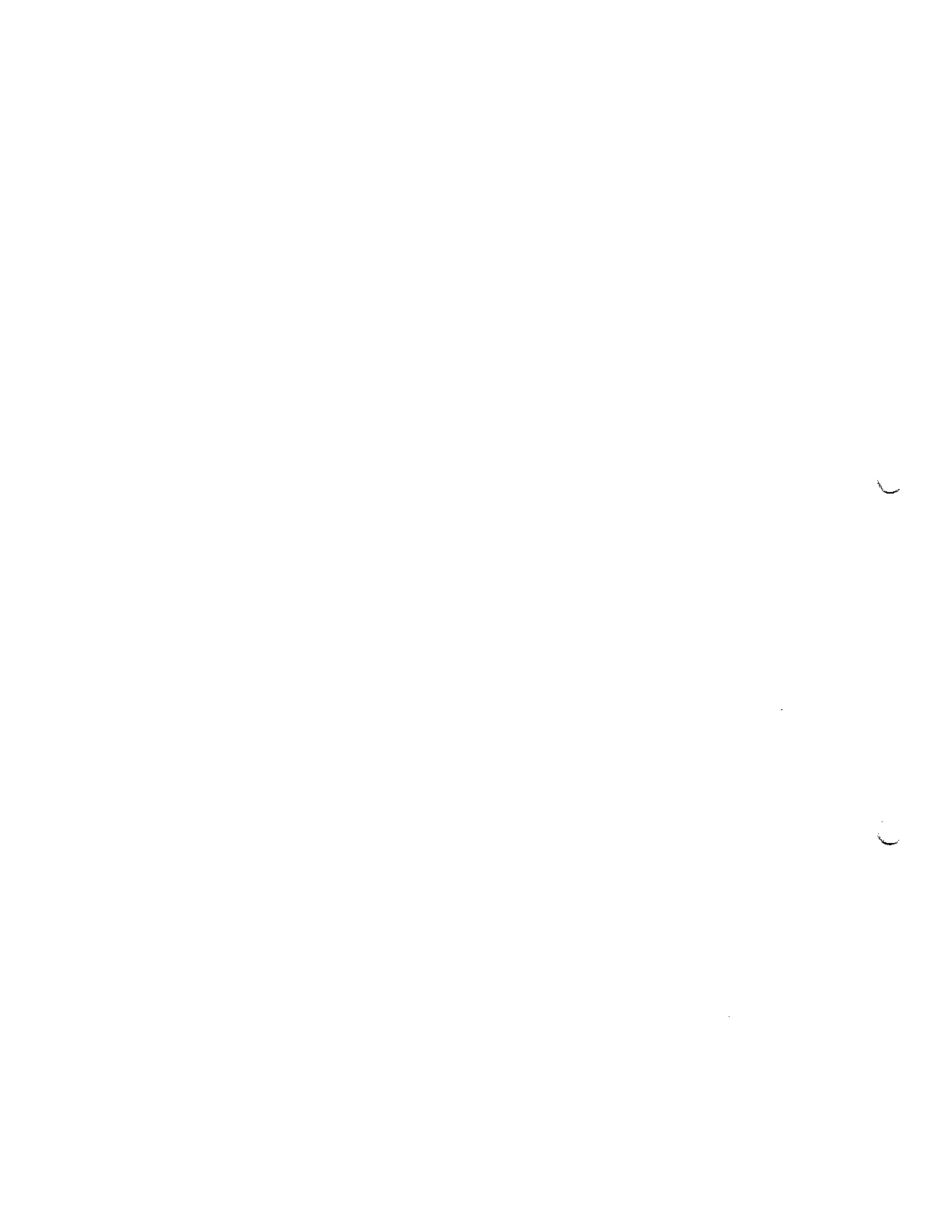
Nacionalidad:

ECUATORIANA

Correo electrónico:

crisinabucheli@grupopuentes.com

Nº	DESCRIPCIÓN	PROCESO
1	UE QUEVEDO	BIRF-8542-LPI-OB-2020-018
2	UE NICOLAS INFANTE DIAZ	BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
3	UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA	BIRF-8542-LPN-OB-2020-016
4	UE 23 DE JUNIO	BIRF-8542-LPN-OB-2020-015
5	UEIB SURUPUCYU	BIRF-8542-LPN-OB-2020-014
6	UEIB DOLORES CACUANGO	BIRF-8542-LPN-OB-2020-013
7	UEIB ANGEL POLIBIO CHAVEZ	BIRF-8542-LPI-OB-2020-019
8	UE NATALIA JARRIN	BIRF-8542-LPN-OB-2020-012
9	UE MALCHINGUI	BIRF-8542-LPN-OB-2020-011



Un saludo,



Cristina Bucheli T.
Jefe Administración
ECUADOR
T. (+593) 23550 326 M. (+593) 9 7266 727
www.grupopuentes.com

La información contenida en esta comunicación compete exclusivamente a la persona o entidad a quien va dirigida y a aquellos que ésta estime conveniente. Puede contener información reservada de carácter legal y/o confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, le informamos que copiar, distribuir, o emprender alguna acción relacionada con el contenido de este mensaje está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifíquenoslo respondiendo a este correo y después bórralo de su sistema: Grupo Puentes y/o las empresas que lo forman, no se hace responsable del contenido ni de la integridad de la información contenida en esta comunicación ni de cualquier posible retraso en su recepción.

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario. Un árbol sólo produce 80.500 folios.

The information contained in this communication is intended solely for the use of the individual or entity to whom it is addressed and others authorized to receive it. It may contain confidential or legally privileged information. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by responding to this email and then delete it from your system. Grupo Puentes and/or the companies that form it, is neither liable for the proper and complete transmission of the information contained in this communication nor for any delay in its receipt.

Before printing this mail, you should think if it is necessary. One tree produces only 80,500 sheets of paper.

2

3

Repotenciones BM

De: MARTINIEV SA <MARTINIEVSA@hotmail.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 12:30
Para: Repotenciones BM
CC: michaeltoro_04@outlook.com
Asunto: DOCUMENTACION PARA RECIBIR ACLARACIONES DE LOS PROCESOS DE INTERES.
Datos adjuntos: DATOS INFORMATIVOS - MARTINIEV S.A..docx

Categorías: Carta de Recomendacion

Sres.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
Ciudad. –

Adjunto al correo remito información de la empresa para recibir información de los procesos:

- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS.
- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS.
- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS.

Sin otra particularidad quedo de usted muy agradecido.

Saludos,



Repotenciaciones BM

De: Silvia Guerra <s.guerra@semaica.com>
Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 16:56
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: RE: REPOTENCIACIONES UNIDADES EDUCATIVAS
Datos adjuntos: Recomendacion licitante.pdf

Categorías: Carta de Recomendación

Buenas tardes Sres.
Equipo técnico MINEDUC – Banco Mundial

En cumplimiento de las recomendaciones que hacen en las bases de los procesos de contratación para Unidades educativas, adjunto por este medio lo siguiente:

1. El formulario de datos de nuestra empresa para recibir enmiendas, correcciones, etc., en la etapa precontractual.
2. Manifestamos nuestro interés de asistir de manera física a las distintas reuniones que tienen programadas para esta y la próxima semana, para lo cual me gustaría saber si debo detallar qué profesionales asistirán a las mismas.
3. Una vez bajada toda la información constante en su portal, vemos que los planos están en PDF. Para cuantificar y presupuestar las escuelas, es indispensable tener los planos en autocad.

De antemano agradezco nuevamente su atención.

Silvia Guerra S.

Ingeniera Civil
Jefe Comercial
Sevilla y Martínez Ingenieros C.A.
Av. Colón, E 4-75 y 9 de Octubre, 5to. Piso, Quito-
Ecuador EC170522

☎ (593-2)3955600 / Ext. 316
✉ s.guerra@semaica.com
🌐 www.semaica.com



Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

De: Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 16:28
Para: Silvia Guerra <s.guerra@semaica.com>
Asunto: RE: REPOTENCIACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

Estimado Oferente.

Agradecemos su comentario e informamos que se ha corregido el error en los enlaces de descarga.

La información puede verificarse en el siguiente enlace: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>



Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Teléfono: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Silvia Guerra <s.guerra@semaica.com>

Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 11:27

Para: Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: REPOTENCIACIONES UNIDADES EDUCATIVAS



Silvia Guerra S.

Ingeniera Civil
Jefe Comercial

Sevilla y Martínez Ingenieros C.A.

Av. Colón, E 4-75 y 9 de Octubre. 5to. Piso, Quito-
Ecuador EC170522



☎ (593-2)3955600 / Ext. 316

✉ s.guerra@semaica.com

🌐 www.semaica.com

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

De: Silvia Guerra

Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 11:18

Para: repotenciacionesbm@educaciongob.ec

CC: Fernando Correa <f.correa@semaica.com>; c.andrade@semaica.com

Asunto: REPOTENCIACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

Buenos días Sr. José Sandoval.

Réciba un cordial saludo de Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA.

El motivo de mi correo es informarle que estamos interesados en participar en los procesos licitatorios que el Ministerio de Educación ha publicado. En la información colgada en **PROCESOS DE CONTRATACION**, creemos que hay un error en las siguientes bases:

1. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.

2

3

2. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016; Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas.

Pues son 2 procesos diferentes, sin embargo los documentos de licitación son los mismos, tal como les indico en la captura de pantalla que le adjunto:

- 3.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-016; Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro prov

- o <Descarga> Llamado de licitación UE José María Velasco Ibarra (convocatoria) (47)
- o Documentos de licitación
 - <Descarga> DDL de LPI José María Velasco Ibarra (69)
 - <Descarga> Especificaciones Técnicas UE JMVI (56)
 - <Descarga> Información Complementaria UE JMVI (34)
 - <Descarga> Plan de Intervención UE JMVI (37)
 - <Descarga> Recomendación al Licitante UE JMVI (33)
 - <Descarga> Formularios UE JMVI en word (29)
- o Planos
 - <Descarga> ARQUITECTÓNICO (28)
 - <Descarga> ELÉCTRICO (19)
 - <Descarga> ELECTRÓNICO (19)
 - <Descarga> ESTRUCTURAL (21)
 - <Descarga> HIDROSANITARIO (21)
 - <Descarga> MECÁNICO (18)

- 4.- BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

- o <Descarga> Llamado de licitación UE 23 de Junio (convocatoria) (31)
- o Documentos de licitación
 - <Descarga> DDL de LPI José María Velasco Ibarra (69)
 - <Descarga> Especificaciones Técnicas UE JMVI (56)
 - <Descarga> Información Complementaria UE JMVI (34)
 - <Descarga> Plan de Intervención UE JMVI (37)
 - <Descarga> Recomendación al Licitante UE JMVI (33)
 - <Descarga> Formularios UE JMVI en word (29)
- o Planos
 - <Descarga> ARQUITECTÓNICO (16)
 - <Descarga> ELÉCTRICO (20)
 - <Descarga> ELECTRÓNICO (15)
 - <Descarga> ESTRUCTURAL (17)
 - <Descarga> HIDROSANITARIO (15)
 - <Descarga> MECÁNICO (15)

Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida, informar si nuestra percepción es correcta y, de ser el caso, actualizar las bases en su sistema.

De antemano agradezco su atención.

Silvia Guerra S.

Ingeniera Civil
Jefe Comercial
Sevilla y Martínez Ingenieros C.A.
Av. Colón, E 4-75 y 9 de Octubre. 5to. Piso, Quito-
Ecuador EC170522



☎ (593-2)3955600 / Ext. 316
✉ s.guerra@semaica.com
🌐 www.semaica.com

2

2

1

2

Repotenciaci3nes BM

De: CONTARIM.CIA.LTDA. <contarim.1603@gmail.com>
Enviado el: lunes, 4 de enero de 2021 13:02
Para: Repotenciaci3nes BM
Asunto: MANIFESTACI3N DE INTER3S CONSTRUCTORA CONTARIM.CIA.LTDA.

Categorías: Carta de Recomendacion

Estimados se1iores,
MINEDUC

Reciba un cordial saludo de la Constructora Contarim.CIA.LTDA, empresa que se encuentra interesada en participar en la convocatoria de licitaci3n realizada por su entidad. El motivo de este correo es realizar la manifestaci3n de inter3s en el proceso de licitaci3n, adicionalmente solicitar el link de la reuni3n a realizarse el 11 de enero 2021 a las 11:00 am y brindar la informaci3n solicitada por la entidad.

Nombre del Licitante: CONTARIM.CIA.LTDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Correo electr3nico: contarim.cia.ltda@hotmail.com
contarim.1603@gmail.com

Delegado: Nathalie Neira

Sin otro particular, agradezco la atenci3n prestada, esperando una pronta respuesta me despido.

Atentamente.-

Antonio Bustos Tello
Representante Legal CONTARIM.CIA.LTDA.
Ruc: 1791283198001
0987384770

2

2

Repotenciaciones BM

De: Arq. Vinicio Chipantasig <arq.w.v.chipantasig@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 17:47
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: Preguntas Llamado a Licitación ECUADORPROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF)PRESTAMO No. BIRF-8542-E

Estimada Entidad contratante
buenas tardes

solicito la información necesaria de las licitaciones siguientes:

1.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DE GUAYAS

LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

2.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABACANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS

LPN No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

3.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE IB SURUPUCYUEN LA PARROQUIA GUANUJOCANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

LPN No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-014

4.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

LPI No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-019

5.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS

LPI No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

6.- CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS

LPI No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-018

Sin más me despido y agradezco ante mano la información brindada

JEREMIAS 29:11

Atentamente
Arq. Chipantasig Vinicio
Of.: (593) 2 3434 692
(593) 2 3436 441
Cel.: (593) 99 3538 851
San Antonio de Pichincha
Quito-Ecuador

2

3



No imprima este correo si no es necesario, cuidar el medio ambiente est?? en nuestras manos.

DIOS NOS AMA Y NOS CUIDA A DIARIO

2

3

Repotenciaciones BM

De: Fausto Muriel <faustomu646@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 14:28
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: Solicito Información y Documentación

ESTIMADOS SRES.
GERENCIA DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Por medio de la presente solicito muy comedidamente la información y documentación para los procesos de Licitación:

1. CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS.
2. CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS.
3. CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DE GUAYAS.
4. CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS.
5. CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR.

En los Documentos de Llamado a Licitación; el punto 5. "Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación." hace referencia la página web que está en letra azul; pero trato de ingresar y me sale lo siguiente: CONTENIDO NO DISPONIBLE; solicito que esta información también sea incluida ya que la página esta caída.

Saludos,

Ing. Fausto Muriel Becerra M.T.G.E.
(+593) 0998522129
(+593) 022279487
(+593) 026005508

2

3

Repotenciones BM

De: Quimo Construcciones <quimoconstrucciones@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 9:55
Para: Repotenciones BM
Asunto: PLIEGOS

Estimados
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito de manera cordial se me extienda una copia por este medio, de los pliegos de las invitaciones para los Proyectos de "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados".

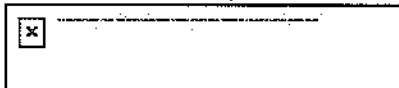
Este pedido lo realizo ya que la dirección www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación indica "**contenido no disponible**".

Por su amable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Marcia Quimbita Moya
Representante Legal

--
QUIMO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
Telf.: 02 2075 648 / 098 469 7434



✓

.

✓

Repotenciaciones BM

De: Info <info@macconstrucciones.com>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 9:09
Para: Repotenciaciones BM
Asunto: INFORMACION SOLICITADA PROCESOS BIRF-8542-LPN-OB-2016-004 y BIRF-8542-LPN-OB-2016-003

Categorías: Carta de Recomendación

Estimados señores

Por medio de la presente, envío la información recomendada para los procesos antes señalados

LICITANTE : MACCONSTRUCCIONES S.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
RUC : 1791730321001
CORREO ELECTRONICO: info@macconstrucciones.com

Agradeciendo por la atención a la presente,

Saludos Cordiales,
María Fernanda Becerra



☎ 02 250 0850 - 02 250 1072 - 02 250 3199

✉ mfbecerra@macconstrucciones.com

📍 Av. Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza
Edificio UZIEL, Oficina 701

🌐 www.macconstrucciones.com

www.macconstrucciones.com

www.aplusarq.com

Av. Ignacio de Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza

Edf. Uziel, 7mo piso, oficina 701/702/703

Telfs: 2500850 - 2501072 - 2503199 - 2504865 - 2502213

✓

✓

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01100-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Fe de erratas resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R - Proceso N°
BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

FE DE ERRATAS: NO. MINEDUC-SAE-JRSM-2020-004

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Artículo 1.- Rectificamos la imprecisión contenida en la resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R de 21 de diciembre de 2020, en la cual se ha detectado los siguientes errores involuntarios:

En el texto del último considerando, en donde dice: "(...) remite el proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-015". En razón de lo expuesto, el texto correcto es el siguiente: "(...) remite el proyecto de Resolución de Inicio del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-015".

En el texto de Artículo 3, en donde dice: "1. En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez Yaselga, Especialista de Infraestructura Física, con CI: 1717182156". En razón de lo expuesto, el texto correcto es el siguiente: "1. En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez Yaselga, Analista Hidrosanitario, con CI: 1717661217".

Artículo 2.- La presente Fe de Erratas, por tratarse de un error involuntario retrocede sus efectos al acto administrativo señalado.

Artículo 3.- La presente Fe de Erratas entra en vigencia a partir de su expedición, sin necesidad de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito a los 23 días de diciembre de 2020

Comuníquese.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Ministro de Educación, Subrogante

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01100-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Leonardo Antonio Moncayo Amores
Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Jorge Luis Gomez Yaselga
Especialista Hidrosanitario

Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Victor Fernando Sigcha Vasconez
Recepcionista

al



RECEPCIONISTA
JOSE ROBERTO SANDOVAL MERCHAN



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Enviado el: miércoles, 23 de diciembre de 2020 17:13
Para: María Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: Documentos de licitación de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. 23 de Junio

fyi

De: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
Enviado: miércoles, 23 de diciembre de 2020 15:35
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Cc: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Documentos de licitación de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. 23 de Junio

Buenas tardes Estimado,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:
<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/DDL-de-LPN-Jose-Maria-Velasco-Ibarra.pdf>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-CONSOLIDADAS-JMVI.pdf>
https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/INFORMACION_COMPLEMENTARIA_JMVI.pdf
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/PLAN-DE-INTERVENCION-JMVI.pdf>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/Recomendacion-al-Licitante-JMVI.docx>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/Formularios-en-Word-JMVI.docx>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3981400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Enviado el: miércoles, 23 de diciembre de 2020 15:14
Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
CC: Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea

Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea
<carolina.merizalde@educacion.gob.ec>

Asunto: Documentos de licitación de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, 23 de Junio

Estimados:

Adjunto los Documentos de Licitación para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; 23 de Junio

Los planos correspondientes a este proceso, los remito en unos minutos mediante link de descarga.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3981400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Llamado a Licitación

ECUADOR

PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF)

PRESTAMO No. BIRF-8542-EC

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS

LPN No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

1. La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el *Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC*, para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), dentro del cual se ha contemplado la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos.
2. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre sellado para la **Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos** que comprende los siguientes elementos: 3 bloques de 12 Aulas, 1 Sala de Profesores, 1 bloque de Educación Inicial, 1 bloque Laboratorio de Física y Química, 1 bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas, 1 bloque Administración, 1 bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples, 1 bloque Biblioteca, 1 bloque Bar, Cuarto de Máquinas, Cuarto de Bombas y Cisterna, 1 Patio Cívico, 1 Cancha de Usos Múltiples, 1 Cancha de Fútbol, 1 Portal de Acceso, Áreas Exteriores y 15 Parqueaderos; y la rehabilitación de una cubierta metálica.

El plazo de ejecución de las obras será de 300 días calendario contados desde la fecha de entrega del lugar de las obras a los Contratistas de Obra y Fiscalización. Son requisitos de calificación, demostrar niveles de facturación, acceso a recursos financieros y experiencia en ejecución de obras civiles similares.

3. El proceso se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional, conforme se especifica en las Normas: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisadas a julio de 2014 ("Normas sobre Adquisiciones") y se encuentra abierta a todos los licitantes elegibles, en los términos establecidos en las Normas sobre Adquisiciones. Además, deberán consultar los párrafos 1.6 y 1.7 que versan sobre la política del Banco Mundial en relación con los conflictos de intereses.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa a la dirección de correo electrónico repotenciacionesbm@educaciongob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más adelante.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion.
6. Las ofertas deberán estar dirigidas a la dirección que se indica en el punto 8 a más tardar a las 11:00 del día 26 de enero de 2021. No está permitida la presentación electrónica de las ofertas. Las ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día 26 de enero de 2021 a las 11:30.
7. Todas las ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
8. La dirección a las que se hace referencia es la siguiente:

Edificio Ministerio de Educación
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar
Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Código Postal 170507
Quito, Ecuador
Teléfono: 593 2 3961400
Sitio web: www.educacion.gob.ec

JOSE ROBERTO SANDOVAL MERCHAN
Firmado digitalmente
por JOSE ROBERTO
SANDOVAL MERCHAN
Fecha: 2020.12.23
11:58:36 -05'00'

José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

**Documento de Licitación para
Contratación de Obras Menores**

Contratación de

**CONSTRUCCIÓN DE LA
REPOTENCIACIÓN UE 23 DE
JUNIO EN LA PARROQUIA BABA
CANTÓN BABA PROVINCIA DE
LOS RIOS**

LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

País: ECUADOR

Emitido en: diciembre 2020

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	39
Sección IV. Formularios de la Oferta	57
Sección V. Países Elegibles	109
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas	111
SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII. Requisitos de las Obras	3
TERCERA PARTE: Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	1
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	46
Sección X. Formularios del Contrato	51

**PRIMERA PARTE: Procedimientos de
Licitación**

Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de instrucciones

A. Aspectos generales	5
1. Alcance de la Oferta.....	5
2. Fuente de financiamiento.....	6
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Materiales, equipos y servicios elegibles.....	10
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10
7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas.....	11
8. Entendá del Documento de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas	12
9. Costo de la Licitación.....	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que conforman la Oferta.....	13
12. Carta de la Oferta y Formularios.....	13
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15. Monedas de la Oferta y de pago.....	15
16. Documentos que conforman la propuesta técnica.....	15
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante.....	16
18. Período de Validez de las Ofertas.....	16
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
20. Formato y firma de la Oferta.....	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas.....	20
22. Plazo para la presentación de Ofertas.....	20
23. Ofertas tardías.....	21
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	21
25. Apertura de las Ofertas.....	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23

26. Confidencialidad.....	23
27. Aclaración de las Ofertas.....	23
28. Desviaciones, reservas y omisiones.....	24
29. Determinación del cumplimiento de los requisitos.....	24
30. Inconformidades, errores y omisiones.....	25
31. Corrección de errores aritméticos.....	25
32. Conversión a una única moneda.....	26
33. Margen de Preferencia.....	26
34. Subcontratistas.....	26
35. Evaluación de las Ofertas.....	26
36. Comparación de las Ofertas.....	28
37. Calificación del Licitante.....	28
38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas.....	28
F. Adjudicación del Contratador	28
39. Criterios de Adjudicación.....	28
40. Notificación de la Adjudicación.....	29
41. Firma del Contrato.....	29
42. Garantía de Cumplimiento.....	30
43. Conciliador.....	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

- 1. Alcance de la Oferta**
- 1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado en los **DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
- (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) Por "día" se entiende un día calendario; y
 - (d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
 - (e) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 - (f) "Aceso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
 - (g) "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

- (h) "Personal del Contratante" se define en la Subcláusula 1. (nn) de las Condiciones Generales;

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

2. Fuente de financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto mencionado en los **DDL**, para el proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).
3. **Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.
4. **Licitantes**
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

Eligibles

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los **MDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
- (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los **MDL** en referencia a la IAL 2.1 que el haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.

(i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL.

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación esté a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.

4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

5. **Materiales, equipos y servicios elegibles**
5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**
6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas

7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla en los DDL. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes examinarán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica en los DDL, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Licitación

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14; según lo especificado en los DDL;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
 - (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
 - (e) Confirmación, escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
 - (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
 - (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
 - (h) Cualquier otro documento exigido en los DDL.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

Formularios

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las ofertas alternativas.

13. Ofertas Alternativas

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los DDL un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique en los DDL, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los DDL y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 11.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 Las monedas de la Oferta y las monedas de los pagos deberán ser las mismas que las indicadas en los DDL.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. Documentos que

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

conforman la propuesta técnica

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

18. Período de Validez de las Ofertas

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional, deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá presentarse por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los DDL y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada en los DDL

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera correspondiente en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
 - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento Y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los **DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el periodo que se especifique en los **DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los **DDL**, y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los **DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los **DDL**, según los estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los **DDL** en referencia a la IAL 1.1;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los **DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los **DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una emienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas, en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.
25. Apertura de las Ofertas 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta, a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquiera intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. Determinación del cumplimiento de los requisitos

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
 - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, propuesto; o
- b) en caso de ser rechazada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

30. Inconformidades, errores y omisiones 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de errores aritméticos 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

(c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

32. Conversión a una única moneda 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.

33. Margen de Preferencia 33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia para los Licitantes nacionales.

34. Subcontratistas 34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.

35. Evaluación de las Ofertas 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

(a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

t. A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes colliquen precios separados para diferentes ítems (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.80

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

¹ El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 El Contratante es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																								
IAL 1.1	<p>El nombre del proceso licitatorio es: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS</p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es BIRF-8542-LPN-OB-2020-015</p> <p>Este proceso licitatorio de la Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="347 338 1182 1001"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sala de Profesores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque de Educación Inicial</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Física y Química</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Administración</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Biblioteca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Bar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Vestidor – Bodega</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Máquinas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Bombas y Sistema</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Patio Civico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Fútbol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Portal de Acceso</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Areas Exteriores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de Cubierta Metálica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Parquederos</td> <td>15 U</td> </tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	3	Sala de Profesores	1	Bloque de Educación Inicial	1	Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Bloque Administración	1	Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor – Bodega	1	Cuarto de Máquinas	1	Cuarto de Bombas y Sistema	1	Patio Civico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Acceso	1	Areas Exteriores	1	Rehabilitación de Cubierta Metálica	1	Parquederos	15 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	3																																								
Sala de Profesores	1																																								
Bloque de Educación Inicial	1																																								
Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor – Bodega	1																																								
Cuarto de Máquinas	1																																								
Cuarto de Bombas y Sistema	1																																								
Patio Civico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Acceso	1																																								
Areas Exteriores	1																																								
Rehabilitación de Cubierta Metálica	1																																								
Parquederos	15 U																																								

IAL 2.1	El Prestatario es: La Republica del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Prestatario o Acuerdo de Financiamiento: USD \$ 138'000,000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debar .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la aclaración, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: repotenciacionesbpm@educacion.gob.ec</p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p> <p>Página web: www.educacion.gob.ec/</p>
---------	---

IAL 7.A	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 07 de enero de 2021</p> <p>Hora: 11:00</p> <p>Lugar: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico, se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>
----------------	---

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: Español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español.</p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Oferta - Modelo de Programa de Actividades - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta - Formulario PER – 1: Personal Clave - Formulario PER – 2: Curriculum Vitae y declaración Personal Clave. - Equipos - Organización del Lugar de las Obras - Descripción de Métodos

	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Movilización - Formulario de Construcción - Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS - Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS) - Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta - Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante - Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA - Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios - Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales - Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución - Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros - Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción - Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros - Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción - Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos - Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave - Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS
IAL 11.J (b)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del contenido de la Oferta - Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal. - En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto - Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.

	<p>En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN-3-3. - Documentos que demuestren la experiencia general y específica. <p>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de los desechos de obra. - Plan de Gestión para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico vehicular.
IAL 13.1	<p>No se permitirá presentar ofertas alternativas.</p>
IAL 13.2	<p>No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.</p> <p>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 13.4	<p>Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No Aplica.</p> <p>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 14.5	<p>Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante</p>

	<p>la ejecución del Contrato.</p>
IAL 15.1	<p>El Licitante debe cotizar sus precios en: Dólares de los Estados Unidos. Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV.</p>
IAL 18.1	<p>La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.</p>
IAL 18.3 a)	<p>El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: No aplica.</p>
IAL 19.1	<p>No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>
IAL 19.3 d)	<p>Otros tipos de garantías admisibles: Ninguna.</p>
IAL 19.9	<p>Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subparágrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de 3 años.</p>
IAL 20.1	<p>El número de copias de la Oferta, además del original, es de: 1 (UNA).</p> <p>Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.</p>
IAL 20.2	<p>En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por va APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial.</p>

D. Presentación y apertura de las Ofertas

IAL 22.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Plazo para la presentación de las Ofertas: Fecha: 26 de enero de 2021 Hora: 11:00
IAL 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Fecha: 26 de enero de 2021 Hora: 11:30
IAL 25.3	La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

IAL 32.1	En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: (USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador. La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas.
JAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia.
IAL 34.1	En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
IAL 34.3	a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato. b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar. c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).

F. Adjudicación del Contrato

IAL 42.1 y 42.2	No Aplica.
IAL 43.1	El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la postcalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Cuadro de criterios

1.	Margen de Preferencia	41
2.	Evaluación	42
2.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos	42
2.2	Contratos Múltiples.....	42
2.3	Plazos alternativos de terminación.....	45
2.4	Alternativas técnicas	45
2.5	Subcontratistas Especializados	45
3.	Calificación	46
4.	Personal Clave.....	54
5.	Equipos.....	55

1. Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7.5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.

b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:

- i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
- ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7.5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

2. Evaluación (NO APLICA)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y planeamiento de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos
V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc.

o

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

-----etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

-----etc., o bien

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

-----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

2.3 Plazos alternativos de terminación

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

2.4 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

3. Calificación

N°	Asunto	Requisito	Entidad única	Requisitos de cumplimiento		Documentación
				APCA (existente e prevista)	Un único integrante	
1. Elegibilidad						
1.1	Nacionalidad	conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios E.L.I. 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios E.L.I. 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en IAL 4.7 y a la Sección V. ambos casos conforme a la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios E.L.I. 1.1 y 1.2 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Integrante	Un único Integrante	
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ³ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito ³ .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ⁴ .	N/C	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2

³ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

⁴ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Integrante	Un único Integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ⁵ desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años ⁶ .	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

⁵ En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

⁶ El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Requisitos de presentación		
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	
		APCA (existente o prevista)		Un único integrante		
3.1	Capacidades financieras	El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1.700.000,00, para el contrato/s en cuestión, otros compromisos del Licitante, (i) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato; (ii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros pasivos financieros que el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción mínima de USD 7.700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por el contratista en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20% del requisito.	Debe cumplir con un 30% del requisito.

7 Línea de crédito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado.

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento		Requisitos de presentación		
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada integrante	
		APCA (existente o prevista)		Un único integrante		
3.2	Facturación media anual de construcción	Facturación media anual de construcción mínima de USD 7.700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por el contratista en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20% del requisito.	Debe cumplir con un 30% del requisito.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
4. Experiencia							
4.1 a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario EXP - 4.1
4.2 a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>i) Número mínimo de contratos⁸ similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente⁹ como contratista principal, integrante de una APCA¹⁰, subcontratista o contratista administrador¹⁰ entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ¹¹	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 a)

⁸ La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

⁹ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

¹⁰ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

¹¹ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		valor mínimo de USD \$ 5'100.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos 3,400.000 cada uno.					
4.2 b)		<p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador¹², a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente¹³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m². • Instalaciones hidrosanitarias interiores 	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C.	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación ¹⁴ : - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m ² . - Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1.000 m ² .	Formulario EXP - 4.2 b)

¹² Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito.

¹³ El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

¹⁴ Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

No.	Carga/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional	Cantidad mínima de experiencia laboral pertinente
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	12	8
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	1	Arquitecto	8	5
3	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	1	Ingeniero Civil	8	5
Expertos idóneos con las siguientes especializaciones					
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	1	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4	2
5	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	1	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares.	3	2
6	EXPERTO SOCIAL	1	Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4	2

(*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.

N.º	Asunto	Requisito	Criterios de elegibilidad y calificación	
			Entidad unida	Requisitos de cumplimiento
4.2		Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e inspectores AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.	Debe cumplir los requisitos	Formulario EXP-4.2 (c)
		de edificios y exteriores en áreas de 2,000 m ² . • Instalaciones eléctricas y eléctricas de edificios con áreas de construcción de 1,500 m ² .	Debe cumplir los requisitos	N/A
			Debe cumplir los requisitos	N/A
			Formulario EXP-4.2 (c)	

5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	58
Formularios	61
Lista de Cantidades	61
Formularios de Datos de Ajuste	67
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	70
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	72
Propuesta Técnica	74
Formularios de la Propuesta Técnica	74
Formulario PER-1	75
Formulario PER-2	77
Equipos	79
Organización del Lugar de las Obras	80
Descripción de Métodos	81
Formulario de Movilización	82
Formulario de Construcción	83
Calificación del Licitante	91
Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Licitante	92
Formulario ELI-1.2: Formulario de Información para Licitantes de una APCA	93
Formulario CON-2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios	94
Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento	96
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución	98
Formulario FIN-3.1: Situación y resultados financieros	99
Formulario FIN-3.2: Facturación media anual de construcción	101
Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros	102
Formulario EXP-4.1: Experiencia general en construcción	103
Formulario EXP-4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	104
Formulario EXP-4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave	106

Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección:

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

LPN N°: Indicar el número del Proceso Licitatorio

Llamado a Licitación n.°: Insertar la identificación

Alternativa n.°: Indicar el n.° de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa

Para: Indicar el nombre completo del Contratante

(a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Emitidas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.

(c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.

(d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: Insertar una breve descripción de las Obras;

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta Insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas;

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

i) Los descuentos ofrecidos son: especificar en detalle cada descuento ofrecido.

ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos

(g) Nuestra Oferta será válida hasta ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1 y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos participantes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Multilateral de Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero retemos los requisitos establecidos en la IAL 4.3¹⁵.

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: *[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito, incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que recibán.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:*

[insertar el nombre completo del Licitante]

¹⁵ Para uso del Licitante según corresponda

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** *[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma de insertar mes de insertar año]*
 *. Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formularios

Lista de Cantidades (NO APLICA)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;
- b) en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.

Lista de Trabajos por Administración

Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.
- b) Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista, y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.

Montos Provisionales

En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).

El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a colizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

2. Lista de Monedas de Pago

Para [indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Participación Precio total de la Oferta (TBP) $100 \times C$ Precio Total de la Oferta
Moneda local	1,00		
Moneda extranjera n.º 1			
Moneda extranjera n.º 2			
Moneda extranjera n.º 3			
Precio total de la Oferta			100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local	1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)			

El Licitante deberá completar la programación de obra en función del Plan de Intervención, documento que forma parte de la Información Complementaria, Sección VII, Requisitos de las Obras.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

HITO	DESCRIPCIÓN	Porcentaje	TOTAL
HITO 14	QUÍMICA Y FÍSICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE ADMINISTRACIÓN, BLOQUE SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BOVEDA, BLOQUE DE BIBLIOTECA CANCHAS DE USO MULTIPLE Y CANCHA DE FÚTBOL	2,80%	
HITO 15	ALTAR PATRÓN, PORTAL DE INGRESO Y BLOQUES DE GRADAS	1,46%	
HITO 16	PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES Y CERAMIMENTO METÁLICO	5,07%	
HITO 17	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS (INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EXTERIORES)	1,92%	
HITO 18	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRÓNICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EXTERIORES)	1,15%	
HITO 19	ÁREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELÉCTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES)	4,50%	
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	0,57%	
MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL			
TOTAL		100,00%	

Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

Cuadro A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propiamente del Licitante
	No ajustable				A: * B: * C: * D: * E: *
Total					1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable					A: * B: * C: * D: * E: *
Total						1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
(Garantía Bancaria) (NO APLICA)**

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: *[Indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha: *[Indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.º *[indicar el número]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* *[indicar la suma en cifras]* al reacho en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde consiste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comunicuen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[Firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICABLE)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador], y quien autorizado para conducir negocios en [indicar el nombre del País del Contratante], y quien obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firman y comprometen con [indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indicar el monto de la fianza]¹⁶ [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del _____ de _____, del 20____, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante.

¹⁶ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este _____ de _____ del 20 _____.

Mandante: _____

Sello oficial de la corporación (cuando corresponda) _____

Fiador: _____

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]
Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]
Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una oferta para una alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
 - (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.
- Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: * [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

[insertar la firma de la

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta. *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presenten la Oferta].*

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros

Formulario PER -1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1. Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2. Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3. Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

4. Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
5.	
Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL.	
Duración del nombramiento:	[Insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será reemplazada]
Tiempo destinado a esta posición:	[Insertar el número de dias/semanas/meses planeados para esta posición]
Calendario planeado para esta posición:	[Insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
6. Cargo: EXPERTO SOCIAL.	
Nombre del candidato:	
Duración de la designación:	[Indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratara a la persona para desempeñar este cargo]
Tiempo de dedicación para este cargo:	[Indicar la cantidad de dias/semanas/meses previstos para este cargo]
Cronograma previsto para este cargo:	[Indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

Formulario PER-2: Currículum vitae y declaración Personal Clave

Nombre del Licitante	
Cargo [N.º 1]: <i>Cargo de acuerdo con el Formulario PER-1</i>	
Información del personal	Nombre:
Dirección:	Fecha de nacimiento:
Calificaciones profesionales:	Correo electrónico:
Formación académica:	Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>
Detalles	
Dirección del Contratante:	
Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):
Fax:	Años con el contratante actual:
Cargo:	

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>

--	--	--	--

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
Tiempo de dedicación:	<i>[Indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*			
Información de los equipos	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal	
	Capacidad*	Año de fabricación*	
Situación actual	Ubicación actual		
	Detalles de compromisos actuales		
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial		

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

Indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras

Descripción de Métodos

[Indicar la Descripción de Métodos]

Formulario de Movilización

[Indicar el Formulario de Movilización]

Formulario de Construcción

[Indicar el Formulario de Construcción]

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (b) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico vehicular) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Acoso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Acoso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASX);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe planear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *figurese el nombre del Experto Social del Contratista*] por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE I: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASX).

APÉNDICE I AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASX)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los bogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

(NO APLICA)

Otros

Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el

Licitante

Fecha: _____
N.º y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[Indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante
Nombre: _____
Dirección: _____
Números de teléfono/fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:
<input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:
<ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante: _____	
Nombre del integrante de la APCA: _____	
País de registro del integrante de la APCA: _____	
Año de constitución del integrante de la APCA: _____	
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: _____	
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____	
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.	
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.	

Formulario CON - 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación <input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. <input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar el año], como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación <input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. <input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:			

Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto de la controversia: Parte que inició la controversia: Estado de la controversia:	
Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos <input type="checkbox"/> No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
[Indicar el año]	[Indicar porcentaje]	Identificación del Contrato: [Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [Indicar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Indicar la calle, la ciudad y el país] Objeto de la controversia: [Indicar las cuestiones principales de la controversia] Parte que inició la controversia: [Indicar "Contratante" o "Contratista"]	[Indicar el monto]

Formulario CON -3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APC4 y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: [Insertar el nombre completo]
 Fecha: [Indicar día, mes y año]
 Nombre del integrante de la APC4 o del Subcontratista Especializado: [Insertar el nombre completo]
 N.º y título de la LPN: [Indicar el número y el título de la LPN]
 Página [Indicar el número de página] de [Indicar el número total] páginas

Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato: Ningún contratante ha suspendido o rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento o relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[Indicar el año]	[Indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [Insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la suspensión o resolución: [Indicar	[Indicar el monto]

Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCV deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

[Indicar el año]	[Indicar el monto y el porcentaje]	el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]	[Indicar el monto]
		Identificación del contrato: [Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]	
		Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]	
		Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]	
		Motivo/s de la suspensión o resolución: [Indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]	
		[enumerar todos los contratos que correspondan]	
Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS			
Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)	
[Indicar el año]	Identificación del contrato: [Indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [Indicar el/los motivo/s principal/es]	[Indicar el monto]	

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ci./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____ Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N.º y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros:

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (Información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el artículo 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros¹⁷ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹⁷ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCCA: _____
 N° y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____ de _____ páginas

Año	Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCCA: _____
 N° y título de la LPN: _____ de _____ páginas
 Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato				USD *
Si es integrante de una APCCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos
(cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____
Nombre del subcontratista¹⁸ (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Nº. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____
Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

1. Actividad clave n.º I: _____

Identificación del contrato		Información	
Fecha de adjudicación			
Fecha de terminación			
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/> Integrante de APCA <input type="checkbox"/> Contratista Subcontratista <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/>		
Monto total del contrato		USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)
	Año 1		
	Año 2		
	Año 3		
	Año 4		

¹⁸ Si corresponde.

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

Información	
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2:	
3.	

Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:

**Formulario EXP 4.2 (c)
Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del miembro de la APCA: _____
 N.º y nombre de la ICB: _____
 Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato				US\$
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____
 3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

I. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 Ninguno

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRE y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.”
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para daban, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.

¹⁹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeña funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intencionalmente son parte de un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro, o de otras condiciones relacionadas.

- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión, o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Retrazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando esas ocurren, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisiblemente públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, y ii) ser normada²⁵.

²³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas; registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco*.

* en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o
ii) ha sido designado por el Prestatario.

)

)

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE
LAS OBRAS**

Sección VII. Requisitos de las Obras

Especificaciones

Ver contenido de archivo:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS 23 JUNIO

Índice

Especificaciones.....4

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad..... 5

Planos..... 9

Información Complementaria 9

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operacionales establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial, para lo cual se establece los siguientes ítems:

- 1. Protección ambiental y social,** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social, (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto²⁶ un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%, ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales; (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 3. Género, personas vulnerables y protección de menores,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores, (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

- 4. La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se colira fallos

²⁶ El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.

disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii. actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos; (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta; (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes; (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

- 5. Contentización sobre VIH/sida y prevención,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH/sida, (3) para lo cual, el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

- 6. Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras,** (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas; (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones; y escuchar lo que tienen para decir; y dar respuesta a sus inquietudes haciendo especial énfasis en las personas vulnerables; las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones; (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias; (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones y otros (9) el constructor realizará esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación; (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS.

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión Social
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés: Proceso Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
- Subcláusula 7.1 Subcontratación
- Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
- Subcláusula 9 Personal y equipos
- Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
- Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
- Subcláusula 18.1 Seguridad
- Subcláusula 19.1 Descubrimientos
- Subcláusula 31 Alertas tempranas
- Subcláusula 41.4 Pagos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como ELAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al Alojamiento de Trabajadores – si fuera el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,57% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

Personal Clave

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baha cantón Baha provincia de Los Ríos

Nº	LÁMINA	CONTENIDO
ARQUITECTURA - DIAGNÓSTICO - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO		
1	A-IM-04	PLANO TOPOGRÁFICO CON CURVAS DE NIVEL.
2	A-DI-02	PLANO TOPOGRÁFICO LISTADO DE COORDENADAS UTM WGS84
ARQUITECTURA-ESTADO ACTUAL		
3	A-DI-01	PLANTA DE CUBIERTA, NOMENCLATURA TOPOGRAFÍA, BLOQUES A DERROCARSE
4	A-DI-02	PLANTA BAJA GENERAL
5	A-DI-03	BLOQUES: - A01 - A02
6	A-DI-04	BLOQUES: - E01 - E02
7	A-DI-05	BLOQUES: - E03 - E04
8	A-DI-06	BLOQUES: - E04 - E05
9	A-DI-07	BLOQUES: - E06 - E07
10	A-DI-08	BLOQUES: - E07 - E08
11	A-DI-09	BLOQUES: - E09 - S01 - E10 - S02
12	A-DI-010	BLOQUES: - E11 - S03
13	A-DI-011	BLOQUES: E12
14	A-DI-012	BLOQUES: - E12 - E14
15	A-DI-013	BLOQUES: - G01
16	A-DI-014	BLOQUES: - E13 - E15
17	A-DI-015	BLOQUES: - E16
18	A-DI-016	ÁREAS Y ACABADOS
	FICHAS	ESTADO DE CONSTRUCCIONES Y CANCHAS
ANTEPROYECTO		
19	A-IM-01	IMPLANTACIÓN
20	A-IM-02	PLANTA BAJA GENERAL
21	A-IM-03	PLANTA ALTA I
22	A-IM-04	MANEJO ARBOLES EXISTENTES
23	A-IM-05	PROPUESTA ARBORIZACIÓN - PROPUESTA REUBICACIÓN
24	A-IM-06	FACHADAS - CORTES
25	A-IM-07	FACHADAS - CORTES
26	A-IM-08	CORTE C
27	A-IM-09	PLANO DE PLATAFORMAS
28	A-IM-10	PLANO DE RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO - CUADRO VOLUMEN

29	A-IM-11	CORTES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
30	A-IM-12	PLANTA DE PISOS Y CANALETAS
31	A-IM-13	MOBILIARIO
32	A-IM-14	PLANO DE IMPLANTACIÓN DE PISO PODOTÁCTIL
EDIFICACIONES		
33	A-ED-01	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
34	A-ED-02	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
35	A-ED-03	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
36	A-ED-04	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
37	A-ED-05	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
38	A-ED-06	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
39	A-ED-07	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
40	A-ED-08	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
41	A-ED-09	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
42	A-ED-10	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
43	A-ED-11	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA BAJA
44	A-ED-12	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA ALTA
45	A-ED-13	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - PLANTA CUBIERTAS
46	A-ED-14	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
47	A-ED-15	BLOQUE I DE 12 MÓDULOS - CORTES - FACHADAS
48	A-ED-16	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL
49	A-ED-17	BLOQUE ADMINISTRACIÓN
50	A-ED-18	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E INGLÉS
51	A-ED-19	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - PLANTA BAJA
52	A-ED-20	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - IMPLANTACIÓN
53	A-ED-21	BLOQUE COMEDOR S.U.M. - CORTES - FACHADAS
54	A-ED-22	BLOQUE SALA DE PROFESORES - PLANTAS
55	A-ED-23	BLOQUE SALA DE PROFESORES - CORTES - FACHADAS
56	A-ED-24	BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - PLANTAS
57	A-ED-25	BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA - FACHADAS - CORTES
58	A-ED-26	BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTAS
59	A-ED-27	BLOQUE BIBLIOTECA - CORTES - FACHADAS
60	A-ED-28	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA - FACHADAS
61	A-ED-29	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA - PLANTAS - CORTES
62	A-ED-30	BLOQUE BAR - PLANTA BAJA - PLANTA CUBIERTA
63	A-ED-31	BLOQUE BAR - CORTES - FACHADAS
64	A-ED-32	BLOQUE CUARTO DE BOMBAS
65	A-ED-33	BLOQUE CUARTO DE GENERADOR

66	A-ED-34	BLOQUE PORTAL DE INGRESO - PLANTA - FACHADA
67	A-ED-35	BLOQUE PORTAL DE INGRESO - PLANTA - FACHADA - CORTE
68	A-ED-36	CUBIERTA REUTILIZADA - PLANTA - IMPLANTACIÓN
69	A-ED-37	CUBIERTA REUTILIZADA - CORTE - FACHADA
70	A-ED-38	BLOQUE ATRIO
		DETALLES
71	A-DE-01	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE I - PB
72	A-DE-02	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE I - PA
73	A-DE-03	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BLOQUE EDU. INICIAL
74	A-DE-04	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - SALÓN MÚLTIPLE
75	A-DE-05	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BAR
76	A-DE-06	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - CUARTO DE MÁQUINAS
77	A-DE-07	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BODEGA
78	A-DE-08	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - BIBLIOTECA
79	A-DE-09	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - PUERTAS GARITA
80	A-DE-10	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - TECNOLOGÍA E IDIOMAS
81	A-DE-11	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - LABORATORIOS
82	A-DE-12	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - ADMINISTRACIÓN
83	A-DE-13	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - CUARTO DE MÁQUINAS
84	A-DE-14	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE PUERTAS - SALA DE PROFESORES
85	A-DE-15	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE DE 12 MÓDULOS
86	A-DE-16	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
87	A-DE-17	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE COMEDOR
88	A-DE-18	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE ADMINISTRACIÓN - EDU. INICIAL
89	A-DE-19	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE BAR - C/BOMBAS - MÁQUINAS
90	A-DE-20	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE BIBLIOTECA - TEC E IDIOMAS
91	A-DE-21	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE LAB. FÍSICA Y

		QUÍMICA
92	A-DE-22	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE PORTAL - VESTIDOR BODEGA
93	A-DE-23	CUADRO DE VENTANAS - BLOQUE DE SALA DE PROFESORES
94	A-DE-24	DETALLE JARDINERAS - PARVULARIA
95	A-DE-25	JARDINERAS
96	A-DE-26	JUEGOS INFANTILES
97	A-DE-27	JUEGOS INFANTILES - PLANTAS
98	A-DE-28	DETALLE DE CUBIERTA
99	A-DE-29	DETALLE ENCUENTRO DE CUBIERTA - BLOQUE COMEDOR
100	A-DE-30	DETALLE JARDINERA DE INGRESO
101	A-DE-31	DETALLE CERRAMIENTO MIXTO TUBO METÁLICO Y BLOQUE
102	A-DE-32	DETALLE DE CERRAMIENTO INGRESO PLANTA, CORTE E IMPLANTACIÓN
103	A-DE-33	DETALLE DE PUERTA DE TUBO Y TOL GALVANIZADO
104	A-DE-34	DETALLE DE PORTONES DE TUBO METÁLICO Y TOL
105	A-DE-35	DETALLE DE LUMINARIA SEMI INTERIOR, INTERIOR Y EXTERIOR
106	A-DE-36	DETALLE DE PINTURA EXT. E INT. ENLUCIDO Y EMPASTADO PARA INT.
107	A-DE-37	DETALLE DE PUERTAS PLANTA, CORTE E IMPLANTACIÓN
108	A-DE-38	DETALLE DE PUERTA METÁLICA CON MIRILLA
109	A-DE-39	DETALLE DE BATERÍAS SANITARIAS AULAS/ADMIN./EDU. INICIAL
110	A-DE-40	DETALLE DE BAÑO DE COMEDOR Y BIBLIOTECA
111	A-DE-41	DETALLE DE ACABADOS DE LAVABO
112	A-DE-42	DETALLE DE ACABADOS DE INODORO
113	A-DE-43	DETALLE DE ACABADOS URINARIO/INODORO CON FLUXOMETRO
114	A-DE-44	DETALLE DE GRIFERÍA Y POZOS
115	A-DE-45	DUCHA EDU. INICIAL ELÉCTRICA
116	A-DE-46	DETALLE CANCHA MULTISUOS
117	A-DE-47	DETALLE DE MESON DE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
118	A-DE-48	DETALLE DE MESON DE LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA
119	A-DE-49	DETALLE DE MODULACIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO Y PASAMANOS
120	A-DE-50	DETALLE ATRIO

		CIELO FALSO
121	A-DE-51	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -01
122	A-DE-52	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -01
123	A-DE-53	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -02
124	A-DE-54	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -02
125	A-DE-55	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -03
126	A-DE-56	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -03
127	A-DE-57	BLOQUE-EDU. INICIAL-ADMIN.-VESTIDOR-LAB TEC. E IDIOMAS
128	A-DE-58	BLOQUE BAR - LAB. FÍSICA Y QUÍMICA
129	A-DE-59	BLOQUE COMEDOR
130	A-DE-60	BLOQUE SALA DE PROFESORES
131	A-DE-61	BLOQUE BIBLIOTECA
132	A-DE-62	DETALLE DE CIELO FALSO
		DETALLE DE PISOS
133	A-DE-63	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -01
134	A-DE-64	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -01
135	A-DE-65	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -02
136	A-DE-66	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -02
137	A-DE-67	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PB -03
138	A-DE-68	BLOQUE DE 12 MÓDULOS PA -03
139	A-DE-69	BLOQUE-EDU. INICIAL-ADMIN.-VESTIDOR-LAB TEC. E IDIOMAS
140	A-DE-70	BLOQUE BAR - LAB. FÍSICA Y QUÍMICA
141	A-DE-71	BLOQUE COMEDOR
142	A-DE-72	BLOQUE SALA DE PROFESORES
143	A-DE-73	BLOQUE BIBLIOTECA
144	A-DE-74	DETALLE PISO-ENCUENTRO PARED
		PROYECTO ESTRUCTURAL
		ADMINISTRACION
145	ES-DE-1/2	PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES ADMINISTRACIÓN
146	ES-DE-2/2	LOSA N+11.20. ARMADO DE VIGAS SENTIDO X-X Y Y-Y Y DETALLES
		BIBLIOTECA
147	ES-DE-1/2	PLANTA CIMENTACIÓN N+7.20 DETALLES BIBLIOTECA
148	ES-DE-2/2	LOSA NIVEL +11.20 - DETALLES BIBLIOTECA
		BLOQUE BAR
149	ES-DE-1/1	PLANTA CIMENTACIÓN Y LOSA N+11.20 BLOQUE BAR
		BLOQUES DE VIGAS Y PISOS

150	ES-DE-01/07	PLANTA DE CIMENTACIÓN / ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN / DETALLES DE CIMENTACIÓN / CUADRO DE COLUMNAS
151	ES-DE-02/07	DETALLES DE DIAGONALES DE HORMIGÓN. DETALLES DE GRADAS. DETALLE DE PLINTOS.
152	ES-DE-03/07	PLANTA DE ENTREPISO NIVEL +4.00 / DETALLE DE VIGAS / DETALLES UNIONES ENTRE VIGAS/ CUADRO PLANILLA DE ÁGERS
153	ES-DE-04/07	PLANTA DE ENTREPISO NIVEL +7.85 / DETALLE DE VIGAS / DETALLES UNIONES ENTRE VIGAS/ CUADRO PLANILLA DE ACEROS
154	ED-DE-05/07	PLANTA DE CUBIERTA / DETALLE DE CUBIERTA DE POLICARBONATO / DETALLES DE PLACAS DE ANCLAJE/ CUADRO PLANILLA DE ACEROS
155	ES-DE-06/07	PLANTA TIPO/ DETALLE DE CERCHA TIPO/ DETALLES DE CONEXIONES/ CUADRO DE ÁCERO ESTRUCTURAL
156	ES-DE-07/07	DETALLE DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN ENTRE EDIFICIOS
157	ES-DE-01/02	CANCHAS DE USO MULTIPLE
158	ES-DE-02/02	PLANTA DE CIMENTACIÓN, DETALLES DE PLINTOS, PLACA DE ANCLAJE Y CONTRAPISO
159	ES-DE-01/02	PLANTA, CORTES Y DETALLES DE GALPÓN CISTERNA
160	ES-DE-1/5	PLANTAS ESTRUCTURALES Y DETALLES DE COMEDOR Y SALA DE USO MULTIPLES
161	ES-DE-2/5	PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES SALA USO MULTIPLES-COMEDOR
162	ES-DE-3/5	CUADRO DE COLUMNAS SALA DE USO MULTIPLES-COMEDOR
163	ES-DE-4/5	LOSA NIVEL +11.10. MAMPOSTERÍA ARMADA SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR
164	ES-DE-5/5	ARMADO DE VIGAS N+11.10 SALA DE USO MULTIPLE-COMEDOR
165	ES-DE-02-02	CERCHA METÁLICA, DETALLES CONSTRUCTIVOS SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR
		CUARTO DE BOMBAS
166	ES-DE-1/2	CUARTO DE BOMBAS LOSA N+11.20, PLANTA BALAJ Y CUBIERTA
		CUARTO DE MAQUINAS
		PLANTA DE CIMENTACIÓN, CUADRO DE COLUMNAS, ARMADO DE PLINTOS CUARTO DE MAQUINAS

167	ES-DE-2/2	LOSA NIVEL +11.20, ARMADO DE VIGAS SENTIDO X, Y, CUADRO DE COLUMNAS CUARTO DE MAQUINAS
168	ES-DE-1/2	EDUCACIÓN INICIAL PLANTA DE CIMENTACIÓN N°7.20 DETALLES EDUCACIÓN INICIAL
169	ED-DE-2/2	LOSA NIVEL +11.20 DETALLES CUADRO DE COLUMNAS EDUCACIÓN INICIAL
170	ES-02-02	LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS LOSA NIVEL +11.20 - ARMADO DE VIGAS SENTIDO X - Y - DETALLES - CUADRO DE COLUMNAS LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS
171	ES-01-02	PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS
172	ES-DE-1-2	LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA
173	ES-DE-1/2	LOSA NIVEL +11.20, ARMADO DE VIGAS SENTIDO X-Y, DETALLES, CUADRO DE COLUMNAS, LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA
174	ES-DE-01/01	PORTAL DE INGRESO (GARITA) PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES GARITA (PORTAL DE INGRESO)
175	ES-DE-1/2	SALA DE PROFESORES PLANTA CIMENTACIÓN - DETALLES SALA DE PROFESORES
176	ES-DE-2/2	SALA DE PROFESORES ARMADO DE LOSA
177	ES-DE-1/1	SS.HH - VESTIDOR - BODEGA PLANTA DE CIMENTACIÓN Y LOSA N° 11.20 - SS.HH, VESTIDOR Y BODEGA
178	ES-DE-24-1/1	DIAPHRAGMA ARMADO DE DIAPHRAGMAS
179	ES-DE-01/01	ALZAPARATRO PLANTA DE CIMENTACIÓN/PLANILLA DE ACEROS
129	ELE-01-A1	PROYECTO ELÉCTRICO DIAGNÓSTICO DETALLE ELÉCTRICO RED MEDIO Y BAJO VOLTAJE EXISTENTE
130	ELE-02-A1	DETALLE ELÉCTRICO LUCES Y TOMACORRIENTES EXISTENTES
131	ELE-03-A1	DIAGRAMA UNIFILAR ELÉCTRICO EXISTENTE PROPUESTA
135	EL-01	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN

136	EL-02	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
137	EL-03	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
138	EL-04	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
139	EL-05	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
140	EL-06	BLOQUE 1 DE 12 - SISTEMA MECANICO
141	EL-07	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
142	EL-08	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
143	EL-09	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
144	EL-10	BLOQUE 2 DE 12 - SISTEMA DE ILUMINACION
145	EL-11	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
146	EL-12	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
147	EL-13	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA
148	EL-14	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA FUERZA
149	EL-15	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA BAJA SISTEMA MECNICO
150	EL-16	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
151	EL-17	BLOQUE 3 DE 12 PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
152	EL-18	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
153	EL-19	SISTEMA DE ILUMINACION FUERZA MECANICO
154	EL-20	BLOQUE COMEDOR SISTEMA DE ILUMINACION
155	EL-21	BLOQUE COMEDOR SISTEMA DE FUERZA
156	EL-22	BLOQUE COMEDOR SISTEMA MECANICO
157	EL-23	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
158	EL-24	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA SISTEMA MECANICO
159	EL-25	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
160	EL-26	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS SISTEMA MECANICO
161	EL-27	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
162	EL-28	SALA DE PROFESORES SISTEMA MECANICO
163	EL-29	CUARTO DE MAQUINAS SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
164	EL-30	BIBLIOTECA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
165	EL-31	BIBLIOTECA SISTEMA MECANICO
166	EL-32	BLOQUE BAR SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
167	EL-33	BLOQUE BAR SISTEMA MECANICO

168	EL-34	VESTIDOR-BODEGA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
169	EL-35	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
170	EL-36	ADMINISTRACION SISTEMA DE ILUMINACION Y DE FUERZA
171	EL-37	ADMINISTRACION SISTEMA MECANICO
172	EL-38	BLOQUE DE INGRESO SISTEMA DE ILUMINACION Y FUERZA
173	EL-39A	ILUMINACION EXTERIOR DETALLE
174	EL-39B	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N1
175	EL-39C	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N2
176	EL-39D	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA N3
177	EL-39E	TABLERO DE CONTROL DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR A1, A2, A3 PARA BQUPOS
178	EL-40A	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARRARAYOS UBICACION
179	EL-40B	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL Y PARRARAYOS DETALLE
180	EL-40C	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARRARAYOS CONEXION
181	EL-41A	CANALIZACION POZO Y ZANIA
182	EL-42A	LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOAS SISTEMA REGULADO
183	EL-42B	CANALIZACION POZOS DETALLE
184	EL-42C	CANALIZACION ZANIA DETALLE
185	EL-43A	RED DE MEDIO VOLTAJE DETALLE
186	EL-44	DIAGRAMA UNIFILAR
187	EL-45	RETIRO DE POSTE Y LINEA ELECTRICA EXISTENTE
188	EL-46	SISTEMA DE MEDICION MEDIO VOLTAJE
189	EL-47	DIAGRAMA DE TABLEROS
		PROYECTO ELECTRONICO
		DIAGNÓSTICO
190	EL-E-DI-01	DETALLE DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO EXISTENTE - PLANTA BAJA
191	EL-E-DI-02	DETALLE DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO EXISTENTE - PRIMERA PLANTA
192	EL-E-01-A1	DETALLE ELECTRICO RED DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EXISTENTE
193	EL-E-02-A1	DETALLE ELECTRICO LUCES Y TOMACORRIENTES EXISTENTE
194	EL-E-03-A1	DIAGRAMA UNIFILAR ELECTRICO EXISTENTE
195	EL-T-AU-01	ADMINISTRACION SISTEMA DE SONORIZACION

196	EL-T-AU-02	COMEDOR - AUDITORIO SISTEMA DE SONORIZACION
197	EL-T-AU-03	EXTERIORES "A" SISTEMA DE SONORIZACION
198	EL-T-AU-04	EXTERIORES "B" SISTEMA DE SONORIZACION
199	EL-T-AU-05	EXTERIORES "C" SISTEMA DE SONORIZACION
200	EL-T-AU-06	EXTERIOR GENERAL SISTEMA DE SONORIZACION
201	EL-T-AU-07	IMPLANTACION COMPLETA DEL SISTEMA DE SONORIZACION
202	EL-T-CE-01	BLOQUE DE AULAS 01 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
203	EL-T-CE-02	BLOQUE DE AULAS 01 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
204	EL-T-CE-03	BLOQUE DE AULAS 02 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
205	EL-T-CE-04	BLOQUE DE AULAS 02 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
206	EL-T-CE-05	BLOQUE DE AULAS 03 - PB CABLEADO ESTRUCTURADO
207	EL-T-CE-06	BLOQUE DE AULAS 03 - PA CABLEADO ESTRUCTURADO
208	EL-T-CE-07	LABORATORIOS T1 CABLEADO ESTRUCTURADO
209	EL-T-CE-08	ADMINISTRACION CABLEADO ESTRUCTURADO
210	EL-T-CE-09	BIBLIOTECA CABLEADO ESTRUCTURADO
211	EL-T-CE-10	BAR CABLEADO ESTRUCTURADO
212	EL-T-CE-11	SALA DE PROFESORES CABLEADO ESTRUCTURADO
213	EL-T-CE-12	COMEDOR - AUDITORIO CABLEADO ESTRUCTURADO
214	EL-T-CE-13	EDUCACION INICIAL CABLEADO ESTRUCTURADO
215	EL-T-CE-14	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CABLEADO ESTRUCTURADO
216	EL-T-CE-15	GARITA CABLEADO ESTRUCTURADO
217	EL-T-CE-16	DIAGRAMA UNIFILAR CABLEADO ESTRUCTURADO
218	EL-T-CE-17	TRAYECTO DE ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES
219	EL-T-CCTV-01	ADMINISTRACION CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
220	EL-T-CCTV-02	BIBLIOTECA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
221	EL-T-CCTV-03	LABORATORIOS T1 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
222	EL-T-CCTV-04	GARITA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
223	EL-T-CCTV-05	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
224	EL-T-CCTV-06	SALA DE PROFESORES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
225	EL-T-CCTV-07	EXTERIORES "A" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

226	ELT-CCIV-08	EXTERIORES "B" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
227	ELT-CCIV-09	EXTERIORES "C" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
228	ELT-CCIV-10	EXTERIORES "D" CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
229	ELT-CCIV-11	BLOQUES DE AULAS PLANTA ALTA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
230	ELT-CCIV-12	BLOQUES DE AULAS PLANTA BAJA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
231	ELT-CCIV-13	CCTV IMPLANTACIÓN COMPLETA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
232	ELT-SDI-01	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
233	ELT-SDI-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
234	ELT-SDI-03	BLOQUE DE AULAS 01 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
235	ELT-SDI-04	BLOQUE DE AULAS 01 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
236	ELT-SDI-05	BLOQUE DE AULAS 02 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
237	ELT-SDI-06	BLOQUE DE AULAS 02 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
238	ELT-SDI-07	BLOQUE DE AULAS 03 - PB SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
239	ELT-SDI-08	BLOQUE DE AULAS 03 - PA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
240	ELT-SDI-09	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
241	ELT-SDI-10	CUARTO DE MÁQUINAS Y BOMBAS SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
242	ELT-SDI-11	COMEDOR SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
243	ELT-SDI-12	EDUCACIÓN INICIAL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
244	ELT-SDI-13	VESTIDORES, BODEGA Y GARITA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
245	ELT-SDI-14	BAR SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
246	ELT-SDI-15	LABORATORIOS T.I. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
247	ELT-SDI-16	LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
248	ELT-SE-01	ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
249	ELT-SE-02	BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
250	ELT-SE-03	LABORATORIOS T.I. SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
251	ELT-SE-04	SALA DE PROFESORES SISTEMA DE SEGURIDAD E

		INTRUSIÓN
252	ELT-SE-05	LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
253	ELT-SE-06	GARITA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
254	ELT-SE-07	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
255	ELT-SE-08	IMPLANTACIÓN COMPLETA SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSIÓN
256	ELT-INT-01	IMPLANTACIÓN GENERAL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
		PROYECTO MECÁNICO
257	IM-DI-01	UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
258	IM-02	IMPLANTACIÓN PLANTA BAJA
259	IM-03	IMPLANTACIÓN PLANTA ALTA
260	IM-04	IMPLANTACIÓN PLANTA DE CUBIERTAS
261	IM-05	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA BAJA
262	IM-06	BLOQUE DE 12 AULAS - PLANTA ALTA
263	IM-07	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS
264	IM-08	LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA - CLIMATIZACIÓN
265	IM-09	LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA - LÍNEA DE GLP
266	IM-10	BIBLIOTECA
267	IM-11	BLOQUE ADMINISTRATIVO
268	IM-12	EDUCACIÓN INICIAL
269	IM-13	SALÓN DE USO MÚLTIPLE - CLIMATIZACIÓN
270	IM-14	SALÓN DE USO MÚLTIPLE Y COCINA - LÍNEA DE GLP
271	IM-15	BLOQUES BAR-VESTIDOR
272	IM-16	DETALLES CONSTRUCTIVOS
		PROYECTO HIDROSANITARIO
273	HS - GE - 01	RED INTERNA DE AGUA POTABLE
274	HS - GE - 02	RED INTERNA ALCANTARILLADO SANITARIO
275	HS - GE - 03	RED INTERNA ALCANTARILLADO PLUVIAL DRENESES PARA CANCHA Y ÁREAS VERDES
276	HS - GE - 04	RED CONTRAINCENDIOS-RUTAS DE EVACUACIÓN
277	HS - ED - 01	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
278	HS - ED - 02	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
279	HS - ED - 03	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
280	HS - ED - 04	BLOQUE DE AULAS TIPO: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)

281	HS - ED - 05	BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL. RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
282	HS - ED - 06	BLOQUE ADMINISTRATIVO. RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
283	HS - ED - 07	BLOQUES EDUCACIÓN INICIAL - ADMINISTRATIVO: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
284	HS - ED - 08	BIBLIOTECA: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
285	HS - ED - 09	BIBLIOTECA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
286	HS - ED - 10	COMEDOR: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
287	HS - ED - 11	COMEDOR: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
288	HS - ED - 12	COMEDOR: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
289	HS - ED - 13	SALA DE PROFESORES: RED INTERNA DE AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
290	HS - ED - 14	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA DE AGUA POTABLE
291	HS - ED - 15	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
292	HS - ED - 16	SALA DE PROFESORES Y LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
293	HS - BD - 17	BAR: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
294	HS - ED - 18	BODEGA - VESTIDORES: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL
295	HS - ED - 19	BAR - BODEGA - VESTIDORES: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
296	HS - ED - 20	GARITA - CUARTO DE BOMBAS: RED INTERNA AGUA POTABLE - RED INTERNA SANITARIA - RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
297	HS - ED - 21	CUARTO DE MÁQUINAS: RED INTERNA PLUVIAL
298	HS - ED - 22	CANCHA CUBIERTA: RED INTERNA PLUVIAL (CUBIERTA)
299	HS - ED - 23	ISOMETRÍA: RED DE AGUA POTABLE Y AULA TIPO BAÑO DE MUJERES
300	HS - ED - 24	BLOQUE DE AULAS TIPO (PLANTA ALTA): SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
301	HS - ED - 25	BLOQUE DE AULAS TIPO (PLANTA BAJA): SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN

302	HS - ED - 26	BLOQUE PARVULOS Y ADMINISTRACIÓN: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
303	HS - ED - 27	BIBLIOTECA Y LABORATORIO TECNOLOGÍA-IDIOMAS: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
304	HS - ED - 28	COMEDOR, CUARTO DE GENERADOR Y CUARTO DE BOMBAS: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
305	HS - ED - 29	LABORATORIO FÍSICA-QUÍMICA, VESTIDOR-BODEGA Y BAR: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
306	HS - ED - 30	SALA DE PROFESORES Y GARITA: SISTEMA CONTRA INCENDIOS-RUTA DE EVACUACIÓN
307	HS - ED - 31	ISOMETRÍA SISTEMA CONTRA INCENDIOS
308	HS - DE - 01	PERFILES ALCANTARILLADOS SANITARIO - PLUVIAL
309	HS - DE - 02	DETALLES CONSTRUCTIVOS: AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO
310	HS - DE - 03	DETALLES CONSTRUCTIVOS: ALCANTARILLADO
311	HS - DE - 04	DETALLES CONSTRUCTIVOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Ver detalle de planos en carpetas adjunta

Información Complementaria

Ver contenido de archivo: INFORMACION COMPLEMENTARIA 23 JUNIO

Ver contenido de archivo: PLAN DE INTERVENCIÓN 23 JUNIO

)

)

**TERCERA PARTE Condiciones
Contractuales y Formularios del
Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de Cláusulas

A. Aspectos Generales	6
1. Definiciones.....	6
2. Interpretación.....	9
3. Idioma y ley aplicables.....	10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto.....	10
5. Delegación.....	10
6. Comunicaciones.....	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	11
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	18
11. Riesgos del Contratista.....	18
12. Riesgos del Contratista.....	18
13. Seguro.....	19
14. Datos del Lugar de las Obras.....	19
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación.....	20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto.....	20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente.....	20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras.....	22
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	22
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	23
23. Selección del Conciliador.....	23
24. Procedimientos para la solución de controversias.....	24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	24
26. Normas de Conducta.....	24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras.....	25
B. Control de Plazos	26
28. Programa.....	26
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	27
30. Aceleración.....	28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto.....	28
32. Reuniones administrativas.....	28
33. Alerta Temprana.....	28
C. Control de Calidad	29
34. Identificación de Defectos.....	29
35. Pruebas.....	29

36. Corrección de Defectos..... 29
 37. Defectos no corregidos..... 29

D. Control de Costos..... 29

38. Precio del Contrato..... 29
 39. Modificaciones al Precio del Contrato..... 30
 40. Variaciones..... 30
 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos..... 30
 42. Certificados de Pago..... 31
 43. Pagos 32
 44. Eventos Compensables..... 32
 45. Impuesto..... 34
 46. Monedas..... 34
 47. Ajuste de Precios..... 34
 48. Retención..... 35
 49. Indemnización por daños y perjuicios..... 35
 50. Bonificación..... 36
 51. Anticipo..... 36
 52. Garantías..... 36
 53. Trabajos por Administración..... 37
 54. Costo de Reparaciones..... 37

E. Finalización del Contrato..... 37

55. Terminación..... 37
 56. Recepción de las Obras..... 37
 57. Estado de Cuenta Final..... 37
 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento..... 38
 59. Resolución..... 38
 60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato..... 39
 61. Propiedad..... 39
 62. Liberación de cumplimiento..... 40
 63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco..... 40

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1** Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
- (a) **El Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) **El Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoradores y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 23 de las CGC.
- (d) **Por Banco** se entiende la institución financiera designada en las CGC.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
- (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Clausula 44 de estas CGC.
- (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subclausula 55.1 de las CGC.
- (h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subclausula 2.3 de las CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Por días** se entiende días calendario; por meses se entiende

meses calendario.

- (m) **Por Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Por Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) **El Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
- (s) **Por Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **Por "escrito"** o "por escrito" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) **La Fecha Prevista de Terminación** es la fecha, en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CEC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Por Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

biológica.

- (y) **El Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **Por CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) **El Lugar de las Obras** es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) **Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.
- (cc) **Por Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC. Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) **Un Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) **Las Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) **Las Obras** son aquellas que el Contrato, exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) **"Personal del Contratista"** se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) **"Personal Clave"** se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) **"AS"** significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASX)).

- (ll) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:
- (mm) La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
- (nn) El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (oo) "Acoso Sexual" "ASX" se define como avances sexuales indeseables, demandada de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (pp) "Personal del Contratante" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.
- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado, corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio;
- (b) Carta de Aceptación;

(c) Oferta del Contratista;

(d) Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos

(f) Especificaciones;

(g) Planos;

(h) Programa de Actividades;

(i) Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato.

3. Idioma y ley aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

3.2

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:

a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;

b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

4. Decisiones del Gerente del Proyecto

4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación

5.1

Salvo que se especifique de otra manera en las CEC, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades; y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducida inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, descifrada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.3.7 El Contratista deberá, en todos los casos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, cumpleaños religiosos u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluyendo el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajado en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos; o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales: no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista. El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CGC, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 Capacitación del Personal del Contratista. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulan como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulan como riesgos del Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la Ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que exista en la Fecha de Terminación;
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituya un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

- 13.1. El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
 - b) pérdida o daños de los Equipos;
 - c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - d) lesiones personales o muerte.

13.2. El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3. Si el Contratista no proporcionará las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerará una deuda del Contratista.

13.4. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14.1. El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15.1. El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1. El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminadas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2. El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta, y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1. El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2. El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3. La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18.1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

18. Salud, Seguridad y Protección del

Ambiente**18.2. El Contratista deberá:**

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de

(i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;

(ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos; y

(f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3. Protección del medio ambiente**18.4. El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:**

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19.1. Hallazgos

Todos los fósiles, monedas, artefactos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arqueológico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Toma de posesión del Lugar de las Obras

El Contratante pasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se pasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras; con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e), del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CGC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CGC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CGC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CGC y en el lugar establecido en las CGC.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Normas de Conducta

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y/o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

27. Seguridad en el Lugar de las Obras

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

28. Programa

28.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aprobación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (exploración sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo, sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

Fecha Prevista de Terminación.

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32. Reuniones administrativas

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

33. Alerta Temprana

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consiguientemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

35. Pruebas

35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

36. Corrección de Defectos

36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

37. Defectos no corregidos

37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

38. Precio del Contrato

38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras.

39. Modificaciones al Precio del Contrato

39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se usará para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

40. Variaciones

40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40.2 Cuando el Gerente de Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato.

42. Certificados de Pago 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársela.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente de Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

(b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;

(c) falla en la implementación del PGAS-C; ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;

(f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

43. Pagos 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancela, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

44. Eventos Compensables 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

- del Contrato.
- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no entre los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comparen posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válida.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se pague atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Previsita de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Previsita de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Previsita de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

- ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.
45. Impuesto
- 45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.
46. Monedas
- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipuladas en las CEC, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
47. Ajuste de Precios
- 47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así se estipula en las CEC. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:
- $$P_c = A_c + B_c \text{ Inv}/I_0c$$
- en la cual:
- P_c es el factor de ajuste correspondiente a la posición del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
 - A_c y B_c son coeficientes²⁷ especificados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y
- ²⁷ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Inc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c";

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

48. Retención
48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

49. Indemnización por daños y perjuicios
49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificación
50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Anticipo
51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados. Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

52. Garantías
52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeñados a la presentación de los formularios correspondientes.

54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

55. Terminación

55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto le emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Estado de Cuenta Final

57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos estipulados en las CEC.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos estipulados en las CEC de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CEC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto consignado en las CEC de los pagos que se adeuden al Contratista.

59. Resolución

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato, si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

- (a) el Contratista suspenda los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no entrega al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61. Propiedad

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del período de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES
Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

"Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayán sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte³⁰.
 - ii) Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induce a o induce a inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³⁰.
 - iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte³¹.

²⁹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

³⁰ A los efectos de este inciso, "otra parte" se refiere a un funcionario público que desempeña funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³¹ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público, los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que interactúan, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia, o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones³².
- v) Por "práctica de obstrucción" se entiende:
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión, o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de sus miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para cumplir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³³, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un periodo

³² A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³³ Una firma o persona podrá ser declarada ineligible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluyen, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo I de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³⁴.

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco³⁵.

ANEXO B

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII: Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

- i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx; número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

- i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

- ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

- iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos:

- i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

³⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nombrado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de pre-qualificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

- ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos); indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.
 - d. Problemáticas ambientales y medidas de mitigación:
 - i. Detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas.
- El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Aspectos generales	
CGC I.1 (d)	La Institución Financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
CGC I.1 (f)	El Contratante es Nombre: Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz Representante autorizado: Subsecretario de Administración Escolar.
CGC I.1 (v)	La Fecha Previa de Terminación de la totalidad de las Obras es: 300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.
CGC I.1 (y)	El Gerente de Proyecto es <i>[Indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]</i>
CGC I.1 (a)	El Lugar de las Obras está ubicado en la cabecera cantonal de Babá, cuenta con un área total según levantamiento de 13350 m ² , dividido en dos lotes (13637 m ² y 1713 m ²). Pertenecé al Ministerio de Educación y sus límites son: al norte: avenida Quito, sur: calle Simón Bolívar, este: callejón municipal 2771.
CGC I.1 (dd)	La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.

CGC 1.1 hb)	<p>Las Obras consisten en la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p>																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sala de Profesores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque de Educación Inicial</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Física y Química</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Administración</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Biblioteca</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Bar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bloque Vestidor - Bodega</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Máquinas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Patio Cívico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Usos Múltiples</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Fútbol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Portal de Acceso</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Áreas Exteriores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de Cubierta Metálica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Parqueaderos</td> <td>15 U</td> </tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	3	Sala de Profesores	1	Bloque de Educación Inicial	1	Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Bloque Administración	1	Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor - Bodega	1	Cuarto de Máquinas	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Acceso	1	Áreas Exteriores	1	Rehabilitación de Cubierta Metálica	1	Parqueaderos	15 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	3																																								
Sala de Profesores	1																																								
Bloque de Educación Inicial	1																																								
Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiples	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor - Bodega	1																																								
Cuarto de Máquinas	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Acceso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Rehabilitación de Cubierta Metálica	1																																								
Parqueaderos	15 U																																								
CGC 2.2	Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA.																																								
CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: NO APLICA																																								
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español. La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador.																																								
CGC 5.1	El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades.																																								
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.																																								
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales: Monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>b) para pérdida o daño de equipos: 30% del monto del contrato incluido IVA..</p> <p>c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de</p>																																								

	<p>Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>(ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA.</p>
CGC 14.1	<p>Los datos del Lugar de las Obras son:</p> <p>Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación.</p>
CGC 20.1	<p>La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será:</p> <p>La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos.</p>
CGC 23.1 y CGC 23.2	<p>Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado.</p>
CGC 24.3	<p>Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>
CGC 24.4	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:</p> <p>En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador.</p> <p>En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de:</p> <p>"Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):"</p>
	<p>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI".</p> <p style="text-align: center;">B. Control de Plazos</p>

CGC 28.1	El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 38.3	El periodo entre cada actualización del Programa será de treinta días. El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago. El periodo para la presentación de informes de avance es: treinta días.
C. Control de Calidad	
CGC 36.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
CGC 47.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Clausula 47 de las CGC.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5 por ciento (5%).
CGC 49.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día). El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 50.1	NO APLICA.
CGC 51.1	Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato.
CGC 52.1	No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones: a) Garantía de Cumplimiento, Garantía Bancaria: por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato. b) Garantía de Cumplimiento, Fianza de Cumplimiento: por el monto de

	del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.
E. Finalización del Contrato.	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500,000).
CGC 59.2 g)	El número máximo de días es: 100 días.
CGC 60.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 5%.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	52
Convenio Contractual	53
Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)	55
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	57
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	59
Garantía por Pago de Anticipo	61

Carta de Aceptación

(en papel con membrete del Contratante)

A: [nombre y dirección del Contratante] [fecha]

Asunto: [Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha .. [indicar fecha] .. para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOBENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS**, por el Monto Aceptado del Contrato indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

[Seleccionar una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indicar el nombre de la Autoridad Nominadora], la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Organismo:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el de entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por *nombre del Contratante*, (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y *nombre del Contratista*, denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RIOS** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos se considerarán parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las emendas N° (si hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;
 - (f) las Especificaciones;
 - (g) los Planos;
 - (h) Programa de Actividades;

Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

 - (i) la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
 - (ii) las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras

para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado
por:

en representación del Contratante

Firmado
por:

en representación del Contratista

Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

Opción 1: (Garantía bancaria)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [insertar la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Contratista, en caso de una APCAI, será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar la fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar la suma en cifras] () [indicar la suma en letras].¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contratadas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba; a más tardar en la fecha aquí estipulada.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos las monedas provisionales, si las hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Constar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, con lo que se describe en la Subcláusula 53.1 de las CC. El Contratante deberá, tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha

_____ [firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] (un año), ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *indicar el nombre del Mandante*, como Mandante (en adelante, el "Contratista"), y *indicar el nombre del Feador*, como Feador (en adelante, el "Feador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *indicar el nombre del Contratante* como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de *indicar el monto en letras y números*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha de de 20 para *fronbre del contrato y breve descripción de las Obras*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y emendadas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda emienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto, de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Feador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Feador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avanza el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Feador en virtud de esta fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

- 3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Feador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Feador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los días del mes de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

(NO APLICA)

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)**Garantía a la vista para requisitos AS**

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [insertar la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASN.: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete.]

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____ para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales si los hubiera, que esté denominada ya sea en los() moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 1.5 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[Insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[Indicar el nombre del Contratista, en caso de una APCI, será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante")* ha celebrado el Contrato n.º *[Indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[Indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[Indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[Indicar el monto en cifras]* (\$) *[Indicar el monto en letras]* contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[Indicar el monto en cifras]* (\$) *[Indicar un monto en letras]*¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda, propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

(a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;

(b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

¹ El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º *[Indicar número]* en *[Indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago al 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día *[Indicar el día]* de *[Indicar el mes]* de 2 *[Indicar el año]*², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15.a).

[firmat(s)]

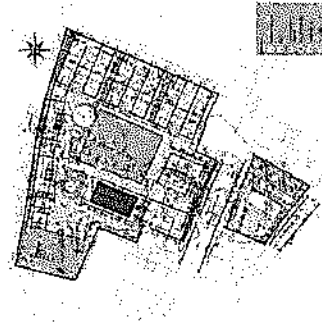
Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como describe en la Sección 55.1. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [xxx] meses/ [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía."*

Información Complementaria

INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS

1. UBICACIÓN



Ubicación / Fuente: Google Maps

Implementación / Fuente: Consultoría SEG

La Unidad Educativa 23 de Junio, de código AMIE-12H00388, perteneciente al circuito 12D01C15, creado el 6 de febrero de 1976, tendrá una capacidad para brindar educación a (2771) alumnos. El predio ubicado en la cabecera cantonal de Baba, cuenta con un área total según levantamiento de 13350 m², dividido en dos lotes (13637 m² y 1713 m²). En la actualidad pertenece al Ministerio de Educación y está ubicado en: al norte: avenida Quito, sur: calle Simón Bolívar, este: callejón municipal 2771

En la primera área descrita, funciona el establecimiento de la UE 23 de Junio; posee energía eléctrica y agua entubada, el segundo lote no cuenta con energía eléctrica, o agua entubada, y adicionalmente presenta infraestructura en mal estado.

Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

ID	Este (X)	Norte (Y)	PREDIO I
1.	646712.69	9802803.57	PREDIO I
2	646747.22	9802793.25	
3	646771.88	9802783.39	
4	646768.29	9802767.70	

5	646750.36	9802740.34	
6	646716.28	9802765.90	
7	646701.93	9802773.97	
8	646712.69	9802803.57	
9	646698.34	9802931.36	PREDIO 2
10	646795.64	9802916.12	
11	646852.59	9802898.18	
12	646809.51	9802803.54	
13	646774.57	9802818.81	
14	646766.51	9802800.04	
15	646747.22	9802809.85	
16	646711.79	9802823.75	
18	646707.76	9802847.96	
19	646720.31	9802879.35	
20	646684.89	9802892.35	
21	646698.34	9802931.36	

2. OBRA CIVIL

ESTADO ACTUAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA

DISPOSICIÓN ACTUAL DE BLOQUES

Dentro de la disposición de bloques actual de la escuela se encontró un conflicto con "El esquema de implantación básico" para el establecimiento con oferta educativa integral (desde Educación Inicial hasta Bachillerato General Unificado) donde se distribuye los espacios pedagógicos determinados en los estándares arquitectónicos de infraestructura educativa referidos en las NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. La disposición referida trata de tener los espacios públicos administrativos y de servicios a la comunidad hacia el ingreso reforzados por el punto de control y los parques. Como siguiente elemento filtro se tienen las áreas recreativas, pues estas también potencialmente pueden servir como espacio comunitario del entorno. Como unión entre las aulas y lo definido como "público" está el patio cívico. Este es el nodo de distribución de las aulas y el hexo que conglomerará toda la unidad.

En la Unidad Educativa 23 de Junio encontramos una disposición desordenada donde los bloques que forman el ingreso son altas y donde el bloque administrativo está en el fondo rodeado de aulas. Esta configuración dificulta el control para acceder a lo más comunitario que puede tener la escuela – La Cancina (galpón). El Páseo cívico se encuentra inmediato al ingreso, pero no organiza ni sirve de filtro para el resto de los bloques. Las Aulas se encuentran congestionando de una manera desordenada la parte posterior del terreno, sin una lógica arquitectónica clara y más bien con una organización confusa.

CIRCULACIÓN

Normalmente en un establecimiento educativo, la parte neurálgica es la claridad en la circulación y la disposición ordenada de sus bloques. Esto produce un conjunto que potencia las relaciones de los usuarios y el entendimiento de la infraestructura y correcta vivencia de sus áreas exteriores. En la Unidad Educativa 23 de Junio se encontró una circulación no jerárquica y confusa que no sirve de nexo, correcto entre los volúmenes y dificulta el entendimiento y uso de los espacios vacíos (exteriores comunes).

CIRCULACIÓN UNIVERSAL

Actualmente los recorridos dentro del colegio no cumplen con los estándares básicos para una fácil circulación a personas con capacidades reducidas o especiales.

ASOLEAMIENTO

El asoleamiento también representa un problema importante dentro de la Unidad Educativa. Existen bloques que reciben directamente la insolación de la mañana y de la tarde. Es tanto así que el bloque E03 y E16 no pueden ser usados durante horas de la tarde por las altas temperaturas a las que se someten. Esto se ve agravado por los materiales con los que están construidos los bloques y la falta de una correcta ventilación.

Otro bernal encontrado es el erróneo manejo de la vegetación. Esto se encuentra aglomeraada definiendo el pasillo principal de la escuela, mientras que los espacios potenciales para juego o "estancia" se encuentran desprotegidos ante el sol y con falta de sombra.

PUNTOS CIEGOS Y BLOQUE ENFRENTADOS

Redundando el problema climático de la unidad educativa, encontramos bloques que están enfrentados entre sí a sus fachadas principales y otros que se encuentran adosados a los refectorios. Estas dos situaciones limitan la calidad de uso de los bloques pues pasan a ser volúmenes con 3 o menos fachadas.

CRUCE DE VÍA SIN CONTROL

Uno de los temas más graves de la problemática disposición de los bloques dentro de la unidad, y que está reforzada por la falta de un bloque administrativo de control en los ingresos, es el hecho de que la escuela está seccionada por una vía (circulación vehicular) y los alumnos tienen que cruzarla sin un correcto control poniendo en riesgo altamente su seguridad.

ZONA DE INUNDACIÓN

Hacia el lado Norte la calle que da a la parte posterior de la Escuela se encuentra a 40 cm del nivel donde se implantan los bloques A pesar que la escuela no da frente a esta calle, el desnivel produce una gran inundación en esa zona. Hay que tomar en cuenta que en este espacio es donde está la mayor presencia de bloques de aulas. Esto quiere decir que un gran porcentaje de la escuela no es utilizable en días lluviosos.

ÁREA DE LOS BLOQUES DE AULAS

La escuela en su estado actual no tiene la capacidad para estudiantes en función de la proyección programada, según lo descrito en términos de referencia "Informe de micro planificación UE repontenciada 23 de junio (informe n°21 coordinación general de planificación, ministerio de educación, planta central, documento aprobado por Alejandra Respeto el 15 de septiembre de 2017)", en donde se describe que el rango normativo es de 1.631m² por estudiante y las aulas con las que cuenta actualmente, este establecimiento están en el rango de 1.25 m² por estudiante.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO ESTRUCTURAL

Una observación importante realizada por los miembros de nuestro equipo en las visitas técnicas es que el suelo y las edificaciones de la Unidad Educativa viven con el paso de vehículos pesados, lo cual indica la presencia de suelos blandos en el sitio, lo cual fue luego confirmado por los estudios geotécnicos preliminares que nos reflejaron que el suelo en la mayoría del predio de la UE 23 de Junio de Baba es licuable y en caso de terremotos, perderá resistencia al corte, se comportará como un fluido y causará graves daños a las instalaciones, que irán desde hundimientos a volteos.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO ELÉCTRICO

Actualmente tiene un transformador monofásico de 37,5 KVA, que cumplió su vida útil y su nivel de voltaje es inadecuado para el funcionamiento de equipos eléctricos dentro de la Unidad Educativa.

La red de bajo voltaje dentro de la Unidad Educativa es aérea, partiendo desde el centro de transformación antes mencionado con cable pre ensablado aislado de aluminio y conductor desnudo de aluminio que cumplió su vida útil.

Los tableros de distribución se encuentran obsoletos y no cuentan con la protección adecuada e identificación de circuitos.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El establecimiento cuenta con 2 tanques de almacenamiento de agua elevados en el lote más grande, el primero de 250 y otro de 500 lt, estos tanques funcionan con una bomba de ½ Hp, que no es suficiente para abastecer el servicio de manera adecuada. En el lote más pequeño la unidad educativa dispone de un tanque de almacenamiento elevado de 250 lt, con bomba de ½ Hp. Las acometidas son de ½" pulgada, están expuestas sobre la superficie y presentan fuga.

Para el saneamiento la unidad educativa cuenta con sistemas para cada una de las zonas de baños, las cuales están conectadas a la red pública de alcantarillado, sin embargo, esta no funciona de manera óptima y colapsa en invierno.

VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE RIESGOS GEOLÓGICOS

Después de haber realizado los sondeos respectivos, se tiene que en todos los sondeos se identifica un nivel freático superficial, a 1.75 – 2.20m de profundidad.

Los estratos encontrados en los terrenos destinados a la ampliación de la Unidad Educativa 23 de Junio, a partir de 1.50m y hasta 12.00m están conformados por suelos muy blandos con un NSPT de 3.

Se han identificado suelos tipo F, que conforme con la NÉC-2015, SE-DS (Sección 3.2.1) son suelos susceptibles de licuación (F1) y asentamientos importantes (F2 – Suelos orgánicos), con lo cual se identifica la posible necesidad de realizar cimentaciones profundas mediante pilotes, para lo cual se debe realizar una mayor investigación del tipo de suelo y su comportamiento con las estructuras diseñadas.

IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA UE

MAPA DE SERVICIOS + DESCRIPCIÓN DE CAPACIDADES DE LOS SERVICIOS

DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.

Como ya se indicó en el punto 1.3.2.1., actualmente las instalaciones de la unidad educativa no cumplen con ninguna normativa de accesibilidad universal a ninguno de sus espacios.

ANÁLISIS DE CONTAMINACIÓN EN SECTORES ALEDAÑOS E IMPACTO

CONTAMINACIÓN VISUAL.

En el interior de la Unidad Educativa 23 de Junio, en general, no se observan elementos visuales negativos.

En cuanto a los linderos del predio se tienen cubiertas sin tratamiento, incluso con máquinas de aire acondicionado hacia el predio del colegio que generan una visual poco agradable a la vista. En el entorno inmediato exterior del terreno se tienen visuales agradables que se componen de elementos urbanos como sillas, maceteros y vegetación.

En cuanto al entorno en general no se observa contaminación visual masiva, los únicos elementos que impactan visualmente son los letreros de los negocios que se encuentran en un radio de 100 m fuera de los límites del predio.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En el interior de los dos predios se han tomado los niveles de decibels (dB), los mismos que oscilan entre los 55 y 75 db siendo este un nivel de ruido considerable, el mismo que es generado en el exterior de los predios por el paso de vehículos en la Av. Guayaquil. En el interior de los predios los niveles aumentan en los horarios de recreo por el ruido generado por los estudiantes.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

No se evidencia en los alrededores de la unidad educativa elementos externos que puedan causar contaminación del aire, tales como industrias de mediana o gran escala, canteras de extracción de áridos, crianza de animales, etc.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA

En el cantón Baba, el agua se obtiene a través de la extracción de un pozo profundo para la obtención de agua subterránea, el caudal que se obtiene es de 25 litros por segundo, la misma que es tratada en la planta de tratamiento de agua del Cantón Baba, esta planta no cumple actualmente con los estándares INEN, de acuerdo al control de calidad en el laboratorio de análisis físico, químico y microbiológico, por lo que no se asegura agua potable de calidad para la población del Cantón Baba.

DEMANDA ACTUAL DE ESTUDIANTES Y PROYECCIÓN

Actualmente la unidad educativa brinda su servicio a 1600 estudiantes regulares y 120 educación intensiva en dos jornadas.

La proyección de acuerdo con los términos de referencia es para 2771 estudiantes en dos jornadas.

► PLAN DE DERROCAMIENTO

batería SSHH hombres	edificio con alto deterioro, agravado por el colapso del pozo séptico respectivo. Además, su ubicación no es adecuada para solucionar el déficit cuantitativo de acuerdo a normas
gimnasio - bodega	edificio diseñado como gimnasio, usado como bodega. SU ubicación no es conveniente, y se puede reutilizar la estructura
parte posterior de Auditorio	por su estado de deterioro, se decide derrocar la parte posterior del Auditorio, para construir, de acuerdo al estándar del Mineduc, un área de apoyo a la Sala de uso múltiple en que éste se transforma, que incluya una batería de SSHH
Remoción de viseras	al modificarse la ubicación de canchales, será necesario reubicar las viseras. No es un rubro contemplado en el modelo estándar del Mineduc
cerramientos piscina	por su estado de deterioro, se decide derrocar los elementos existentes y reemplazarlos por un cerramiento transparente ineficiente, como celosía para integración con elementos vegetales
envolventes y paredes internas de edificios de administración	se adaptarán los módulos de Administración y Sala del Profesores de Estándar en el edificio existente de Administración, requiriéndose el derrocamiento de paredes actuales
envolventes y pasamanos de edificios de aulas A1, A2, A3, A4	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
envolventes de edificios de laboratorios	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
Adecuación arquitectónica de edificios de auditorio (comedor)	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
circulaciones peatonales	tanto por el deterioro actual como por la aplicación de un nuevo diseño, integrador del conjunto, se removerán algunas camineras actuales
cerramientos exteriores	para adecuarse a la propuesta del modelo Estándar del Ministerio, (construcción de portales) se derrocarán tramos de cerramiento actual

Descripción de materiales: se hace una lista de los materiales que componen el edificio con tres objetivos: saber los materiales que podemos llevar a los vertederos autorizados más cercanos, conocer aquellos materiales peligrosos que necesitan un tratamiento especial y señalar aquellos materiales que puedan ser reutilizables o reciclables.

Elementos constructivos aprovechables durante la demolición: este apartado se refiere a estudiar elementos como barandillas de escalera, antepechos de cubierta, que de hallarse en buen estado puedan servir de protección colectiva durante la demolición.

Elementos y materiales aprovechables después de la demolición: conviene estudiar el edificio para ver si hay materiales que se puedan reutilizar, por ejemplo:

- En fachadas: puertas, ventanas, revestimiento de piedra, de paneles ligeros de prefabricados de hormigón.
- En cubiertas: tejas, soleras prefabricadas, estructuras ligeras de soporte de soleras, lucernarios y globoshoys, chapas, tableros, paneles sandwich.
- Particiones interiores: mamparas, tabiques móviles, barandillas, puertas y ventanas.
- Acabados interiores: cielos rasos, pavimentos suspendidos al suelo, pavimentos flotantes, revestimientos verticales de paredes de zonas húmedas, elementos de decoración y piezas de acabado.
- Instalaciones: Maquinaria de acondicionamiento térmico, radiadores y otros aparatos de aire acondicionado, mobiliario de cocina, mobiliario de cuartos de baño, ascensores.

Es importante señalar que este apartado y el anterior pueden entrar en conflicto por lo que habrá que plantear las soluciones antes de la demolición.

- Uso previo: teniendo en cuenta el uso de la edificación habrá que observar ciertas cosas y actuar en consecuencia, habrá que ver, por ejemplo:
- Depósitos: que habrá que llenar de agua.
- Pozos: hay que localizarlos y señalizarlos para que la maquinaria no pase por encima.
- Maquinaria a retirar: ascensores, montacargas etc.
- Edificios antiguos o viviendas con despensa que también necesitan desinfección y desratización.
- Instalaciones y servicios a retirar: contactando con las compañías suministradoras de agua, luz, gas, teléfono y otros servicios de telecomunicaciones, tendremos que señalar por donde van, así como pedir la retirada de esos servicios. También el coste de esa retirada y así como otros costes adicionales que puedan ser necesarios. Deberá señalarse un punto de suministro de agua para regar los escombros después de la demolición, sin es posible habrá que buscar otras soluciones como contratar un camión cisterna.
- Comprobación de expedientes de edificaciones colindantes: comprobar que si tiene expediente de las edificaciones colindantes y si no lo tiene se puede solicitar una inspección, para evitar posibles patologías producidas por el dentro del inmueble.
- Comprobación de la clasificación del edificio: Uso, fachada protegida, etc.
- Condiciones ecológicas especiales: como árboles que hay que proteger.
- Estado del estado de las edificaciones colindantes: deberá incluir un dossier fotográfico hecho ante notario, para evitar posibles denuncias por desperfectos.

En caso de encontrar grietas importantes se colocaran testigos para ver el efecto de la demolición.

- Estudio urbanístico: El Municipio puede pedir que se haga una mención a la calificación urbanística del solar que quedará después de demoler el edificio.
- Aspectos legales: hay que tener en cuenta las ordenanzas municipales, por ejemplo, las relacionadas con ruidos, horarios, colocación de contenedores y permisos para zonas peatonales y otros aspectos medioambientales. Otros temas legales como las servidumbres también deberían estudiarse pues el edificio puede poseer servidumbres que perderá si se demuele completamente siendo mejor una restauración o mantenimiento de fachada.

Proceso de demolición.

el sistema de demolición elegido aplicado de forma real a los elementos constructivos de la obra, describiendo los casos particulares que se nos presenten. En el Plan de Demolición se incluye un resumen de cómo se demuelen las partes más importantes de una edificación, además, en el Pliego de Condiciones se recogen las condiciones de ejecución generales describiendo el proceso más exhaustivamente.

➤ SISTEMA DE EVACUACIÓN DE ESCOMBROS

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la demolición de las estructuras de hormigón armado existentes que se encuentran en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir adyacentes a la zona de trabajo.

Para el efecto se utilizará equipo mecánico como minicargadora con conexión para martillo hidráulico o similar y herramientas manuales como cincelos, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista responder por todos los elementos derrocados por error.

DEMOLICIÓN MANUAL DE MAMPONERÍA DE BILOQUE

Comprende la demolición de las mamposterías de bloque existentes que se encuentran en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir adyacentes a la zona de trabajo.

Para el efecto se utilizarán métodos manuales como cincelos, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista reponer todos los elementos derrocados por error.

DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la demolición de las estructuras de contrapiso de hormigón armado existentes que se encuentran en mal estado o sea necesario modificar su geometría para poder cumplir con las metas y objetivos para las cuales se ha dispuesto la intervención de este sector.

Debe tenerse especial cuidado en no dañar las instalaciones que pudieran existir adyacentes a la zona de trabajo.

Para el efecto se utilizará equipo mecánico como minicargadora con conexión para martillo hidráulico o similar y herramientas manuales como cincelos, combos, puntas, barretas o similares. Los tramos derrocados se realizarán previa autorización de Fiscalización, caso contrario, será responsabilidad del contratista reponer todos los elementos derrocados por error.

REUBICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA RETIRADA

Trabajo concerniente a reubicar las estructuras metálicas de cubiertas que fueron retiradas de las áreas establecidas en el Plan de Intervención, para ser nuevamente instaladas en las áreas de Canchas, según la planificación respectiva.

"Una vez determinada el área de la estructura de cubierta a retirar y de la cubierta existente, se procederá a desmontarlas utilizando métodos manuales y se lo realizará bajo la supervisión de fiscalización y tomando todas las seguridades para el personal."

Procedimiento de retiro.-

- Se identificará el área de cubierta y estructura a desmontar según los planos del proyecto.
- Se armarán los respectivos andamios metálicos, considerando las medidas de seguridad del personal y área de intervención.
- Mediante el uso de herramientas manuales y menores de construcción, se procederá a desarmar las planchas de cubierta existentes, a fin de que sean embodegadas y custodiadas para su posterior selección o desarme.
- Mediante el uso de amoladora y herramientas manuales se procederá a cortar y desarmar los elementos metálicos que conformen la estructura, evitando al máximo el daño en los elementos ya que luego serán reutilizados.
- Se deberán embodegar y custodiar todos los elementos metálicos retirados para evitar faltantes o daño al momento de reubicar la estructura.

Procedimiento de reubicación.-

- Se procederán a revisar los planos de detalle y ubicar las zonas en las que serán colocadas nuevamente las estructuras metálicas.
- Se construirán las cimentaciones de hormigón armado sobre las cuales se emplazarán las estructuras metálicas de cubierta en las nuevas zonas planificadas, de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente documento, para sus respectivos rubros: excavación, relleno, hormigones, y aceros de refuerzo.
- Se colocarán las placas metálicas sobre las cuales se colocarán las estructuras a reubicar, y se lo realizará bajo la supervisión de fiscalización y tomando todas las seguridades para el personal. Se utilizarán uniones soldadas con electrodos E60-11, respetando las normativas respectivas.
- Se respetarán diseños, disposiciones y dimensionamiento de los elementos indicados en los planos de detalle.

CARGADO DE MATERIAL MANUALMENTE

Este rubro consiste en la actividad de colocar el material producto de las excavaciones, limpieza o los escombros resultantes de los derrocamientos y demoliciones, hacia los lugares definidos en el proyecto o por la Fiscalización.

También será el trabajo de colocar este material en los equipos de transporte (volqueta).

Se contabilizará el volumen total efectivamente ejecutado. La fiscalización comprobará los trabajos realizados.

Para efectos de cálculo del volumen del material de desalojo, se reconocerá hasta el respectivo porcentaje por efecto de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de material a desalojar.

CARGADO DE MATERIAL CON CARGADORA

Este rubro consiste en la actividad de colocar el material producto de las excavaciones, limpieza o los escombros resultantes de los derrocamientos y demoliciones, hacia los lugares definidos en el proyecto o por la Fiscalización.

También será el trabajo de colocar este material en los equipos de transporte (volqueta).

TRANSPORTE DE MATERIALES HASTA 12 KM EN ESCOMBREIRA

Estos rubros consisten en trasladar los volúmenes de material dado por los rubros de "demolición" y/o excavaciones, hasta las escombreras autorizadas. Se ha considerado una distancia de hasta 12 km a la escombrera especificada. Se incluye también el pago de la tasa respectiva.

Para la actividad de transporte del material se deberá disponer de la señalización adecuada, no se deberá movilizar volquetas cargadas con un volumen mayor al de su capacidad. Evitar ocasionar la interrupción del tráfico de vehículos, ni causar molestias a los habitantes. Previo al transporte del material es responsabilidad del contratista que las volquetas dispongan de una carpa cobertor que cubran completamente el material y que evite el derrame del mismo por efectos del viento o movimiento del vehículo.

No se podrá desalojar el material en lugares que no hayan sido indicados por la Fiscalización. Para esto, se implementará un mecanismo de control mediante una boleta de recibo-entrega.

➤ EJECUCION DE OBRA

La intervención comprende:

BLOQUE DE: 12 MODULOS AULAS (B 5.6 y 7)	3
SALA DE PROFESORES (B4)	1
BLOQUE EDUCACION INICIAL (B17)	1
BLOQUE LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA (B3)	1
BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS (B10)	1
BLOQUE ADMINISTRACION (B11)	1
BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE (B13)	1
BLOQUE BIBLIOTECA (B12)	1
BLOQUE BAR (B2)	1
BLOQUE VESTIDOR - BODEGA (B1)	1
CUARTO DE MAQUINAS (B8)	1
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA (B6)	1
PATIO CIVICO (B15)	1
CANCHA DE USOS MULTIPLES (B16)	1
CANCHA DE FULBITO (B14)	1
PORTAL DE ACCESO (B16)	1
AREAS EXTERIORES	1
REHABILITACION DE CUBIERTA METALICA (B16)	1
PARQUEADEROS (B 18)	15 U

Descripción de la Intervención:

La intervención se realizará en dos fases constructivas:

INTERVENCIÓN		
Bloques	Cantidad	Descripción de Intervención
OBRAS PRELIMINARES EN GENERAL	1	Demoliciones, retiros y relleno inicial, cruce tuberías y guayaquil y calle ledn, sistema de pilotaje y relleno para bloques de dos plantas, mantenimiento y reparación de cerramiento, puerta ventilador y tramo de cerramiento nuevo.
BLOQUE 12 AULAS A, B y C	3	Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfariz), Hormigón en dinteles y rosas, Enlucido vertical interior/ exterior, Empaste interior/ exterior fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rasteras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 120º, marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras, abotile y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso blindado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm
BLOQUE EDUCACION INICIAL	1	Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfariz), Hormigón en dinteles y rosas, Enlucido vertical interior/ exterior, Empaste interior/ exterior fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rasteras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana

SALA DE PROFESORES	1	Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfariz), Hormigón en dinteles y rosas, Enlucido vertical interior/ exterior, Empaste interior/ exterior fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Rasteras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 120º, marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras, abotile y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Mueble bajo de MDF, Cielo raso planchas de yeso blindado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm
LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA	1	Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfariz), Hormigón en dinteles y rosas, Enlucido vertical interior/ exterior, Empaste interior/ exterior fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Rasteras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 120º, marco y estructura de 25*50*1,5

<p>BLOQUE DE BIBLIOTECA</p>	<p>Enlucido vertical interior/ exterior. Enlucido paleado: fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Mastillado y alisado de pisos, Derrocamiento de cerramiento, Puerta metálica de cool, tubo reel, 50x25x2 mm y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>
<p>CANCHA DE USO MÚLTIPLE (2 CANCHAS)</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 10 y 1,5 cm, Hormigón en conlomo de venanas (alfezár), Hormigón en dinteles y nosas, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso: alto tráfico antideslizante, Mastillado y alisado de pisos, Rasteras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Venana corrida de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, malla, Puerta metálica de cool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de cool 1,20' marco y estructura de 25'50'1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Juego de barras: abanillo y medianera, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso, planchas de yeso bidirionado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p> <p>Replanteo, nivelación, Hormigón en contrapiso e=10cm, Hormigón ciclope, Malla electrosoldada, ELEMENTO DEPORTIVO PARA VOLEIBOL, poste metálico Ø4" e=2mm con pintura al horno, incluye en red, Tablero de basquet vidrio templado 1,8 x 1,05 e=12 mm, inc. anillo metálico y red, suministro y colocación, Arco metálico para cancha de indoor fútbol, 3x2 m, tubo redondo HG. 2" y malla triple galvanizada 50/10, suministro e instalación, Pintura para señalización de canchas, Pintura de tráfico zonas y señalización, Bordinillo H.S. F^c=180 kg/cm² (0,15x0,35) prefabricado, Cubierta de lantana de zinc corrugado.</p>
<p>CANCHA DE FÚTBOL</p>	<p>Movimiento de tierras, Limpieza y desbroce del terreno, Alisado de pisos en fresco con helicóptero (incluye endurecedor de cuarzo), Arco metálico para cancha de fútbol, 5x2 m, tubo redondo HG. 3" galvanizado y red, Cerramiento de malla galvanizada 50/10</p>

<p>BLOQUE DE GRADAS (3U)</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Mastillado y alisado de pisos, Grano lavado en filos de escalera, Pasamanos de acero inoxidable, Pintura elastomérica exteriores.</p>
<p>ALTAR PATRIO</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 15 cm, Enlucido vertical interior/ Enlucido paleado fino de filos y fajas, Pintura elastomérica exteriores, Asa de banda h=3,15m tubo de 4"</p>
<p>PARQUEADEROS, CAMINERAS, AREAS VERDES, REHABILITACION DE CUBIERTA EXISTENTE Y CERRAMIENTO METÁLICO</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Limpieza y desbroce del terreno, Doble tratamiento superficial bituminoso, Hormigón Simple, Pintura para señalización, Vereda perimetral escobada, cancheros, bordinillos, áreas verdes y cerramiento metálica, Contrapiso de hormigón simple, inc. estampado y pigmentado de hormigón, e=6 cm, f^c = 180 kg/cm², incluye replantillo de piedra 15 cm, malla electrosoldada R84 y relleno con material de resqueamiento e=5 cm, Bordinillo H.S. F^c=180 kg/cm² (0,15x0,35) prefabricado, Cerramiento de tubos redondos 2,0" x 2mm metálicos, inc. antirrotosivo y pintura automotriz, Encepado de césped natural incluye capa vegetal, fertilización y riego.</p>

Se ha elaborado una propuesta de emplazamiento nuevo utilizando los estándares actuales del ministerio de educación que constan en los pliegos del contrato, tomando en consideración lo siguiente:

En primer lugar, se ha tomado en cuenta el soleamiento, orientando las aulas con las ventanas en el eje norte-sur, pero que de esta manera evitemos la incidencia directa del sol en el interior de las salones. Las circulaciones exteriores serán amplias distribuidas de tal manera que se produzca una sucesión de ejes que mantengan orden y fluidez en todo el complejo, procurando evitar puntos ciegos que dificulten el control de los estudiantes. Se distribuye adecuadamente las edificaciones de acuerdo con su función y su servicio, considerando que los estacionamientos y los espacios que puedan ser utilizados por la comunidad se ubiquen próximos al acceso, tomando como línea de partida el organigrama del estándar. La implantación procurará que los maestros y directores de la unidad educativa puedan tener el control visual de todo el predio desde la dirección y la sala de profesores, abarcando así un campo visual que cubre el área del establecimiento.

Se generarán áreas verdes amplias y diseñadas para el bienestar de todos los usuarios, las que contarán con vegetación que brinde cromática mediante la utilización de arbustos y árboles de troncos altos que permitan más permeabilidad visual y copas densas que generen sombra. Se realiza la cubierta que actuarmente se encuentra sobre las canchas de uso múltiple que a su vez funciona como patio cívico. Se Utiliza el lote más pequeño para emplazar el bloque de aulas de los estudiantes de nivel

inicial (párquos), ya que por su edad resulta más eficiente que dispongan de un lugar exclusivo con suficiente espacio abierto para recreación, zonas lúdicas y didácticas.

EMPLAZAMIENTO

En el predio pequeño ubicado al otro lado de la Av. Guayaquil se emplaza un bloque de 2 aulas de educación inicial alineada con el colindante oeste respetando retiros laterales y frontales. (bloque 17). En el centro de los dos bloques antes descritos se mantiene un área libre para uso lúdico y didáctico de los párvulos, además del espacio de parqueaderos. Se colocan 15 estacionamientos al interior del predio perpendicularmente a la Av. Guayaquil. (bloque 18)

En el predio principal, se emplazan tres bloques de doce aulas en dos pisos orientados en el sentido este-oeste adosadas al lindero oeste que colinda con el callejón municipal, para lo cual se cuenta con el respectivo permiso de adosamiento mediante oficio N° 029-2019-00001-rg-gadmcb-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019; Estos bloques mantienen una separación de 5.40cm entre sí y respetando el retiro lateral hacia el sur con varios colindantes y el retiro frontal al norte con la calle quite, en donde se generará áreas verdes. (bloques 5, 6 y 7). En el centro del inmueble se emplazan dos canchitas de uso múltiple que, junto al albar patrón, fungen también como patio cívico, estas estarán cubiertas con la estructura existente que se reutilizará (bloque 15), su ubicación esta estratégicamente alineada con los edificios para generar circulaciones amplias y funcionales, al mismo tiempo que es un punto de encuentro central que articula las funciones de la unidad educativa. (bloques 15). Junto a la administración se emplazan los cuartos generador, transformador y cuarto de bombas y cisterna, adosados a uno de los colindantes. (bloque 8 y 9), en donde se cuenta con un acceso secundario para brindar su soporte.

La biblioteca se emplaza junto al acceso en la esquina sur-oeste respetando el retiro frontal hacia la Av. Guayaquil y el colindante oeste, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 12). A continuación de la biblioteca, se emplaza el comedor que también funge de salón de uso múltiple, se mantiene la orientación norte-sur, para optimizar el espacio disponible, mantiene un retiro amplio hacia el colindante oeste, en el cual se diseñaran un espacio complementario y funcional. (bloque 13). En el extremo nor-oeste del predio, colocamos la cancha de fútbol adosada al colindante oeste y al retiro de la calle quite, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 1). A continuación, se emplaza el bloque de vestidores y bodega respetando el retiro frontal de la calle Quite. (bloque 14). Manteniendo un margen de separación de 3 metros, respetando el retiro frontal de la calle quite se emplaza un bar. (bloque 2). De igual manera manteniendo la alineación de la calle quite, respetando un margen de separación de 3 metros y el retiro frontal de la calle Quite se emplaza el bloque de laboratorios de física y química. (bloque 3).

Alineada con el eje central del emplazamiento, emplazamos el bloque de laboratorios de idiomas y tecnologías, respetando el retiro frontal a la calle quite. (bloque 10). Enfrentado al bloque de idiomas, en el extremo opuesto del patio cívico, se emplaza el bloque administrativo (bloque 11). El acceso al predio principal está emplazado de tal manera que se configure un callejón amplio para ingreso y salida fluida de los estudiantes, y que al mismo tiempo pueda servir para un ingreso de cualquier vehículo de emergencia.

Plan de intervención: el objetivo de este es informar (socializar) a la Comunidad Educativa, por los medios que dispone la Dirección Distrital, sobre las actividades planificadas en el plan de contingencia para evitar riesgos y así salvaguardar la integridad de la Comunidad Educativa 23 de

junio (confirmada por adolescentes, madres y padres de familia, así como el personal docente, administrativo y de servicios). Garantizar la continuidad de las clases en la sede provisional de la Unidad Educativa. Se trata de reducir al mínimo los riesgos que puedan presentarse, mediante la implantación de controles adecuados (riesgos por fallas en el funcionamiento de cronogramas de actividades, equipos e instalaciones). Proteger y conservar los muebles, enseres y demás activos de la Unidad Educativa que puedan verse sometidos a deterioro o extravío durante los traslados.

Para llegar a esta situación se han de cumplir tres fases:

FASE 1. SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO: Con anterioridad la repotenciación se realizará las reuniones que se ameriten mínimo una en la que el Distrito a través de las unidades de Planificación y Gestión de Riesgos donde se socialicen los temas del plan, las contingencias previstas y las acciones preventivas propuestas.

FASE 2. REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO: Las Instituciones educativas más cercanas se encuentran a 300 m de distancia aproximadamente, como es el caso de la Escuela de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 200m aproximadamente, la Unidad Educativa Juan Montalvo, y la Escuela de Educación Básica César Medina (antes Eugenio Espejo) a 600m aproximadamente, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispone de 11 aulas.

Si bien el presente plan de contingencia establece como condición ineludible que no haya movilización masiva de estudiantes para recibir clases fuera de su predio actual; en caso de requerirse por cualquiera que sea el motivo, se podría utilizar por un periodo corto de tiempo las instalaciones de alguno de los equipamientos mencionados.

Las actividades constructivas previstas para la fase de repotenciación se realizarán de acuerdo con el siguiente esquema:

1) Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se derrocarán en una 2da etapa y del espacio que se derrocará en la 1ra etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas. El Acceso a la obra se lo realizará habilitando una entrada con frente a la Av. Guayaquil que al finalizar el proyecto servirá de acceso de emergencia y servicio a los cuartos destinados a hidroneumático, cisterna, transformador y generador eléctrico. (Ver Fig. 1)

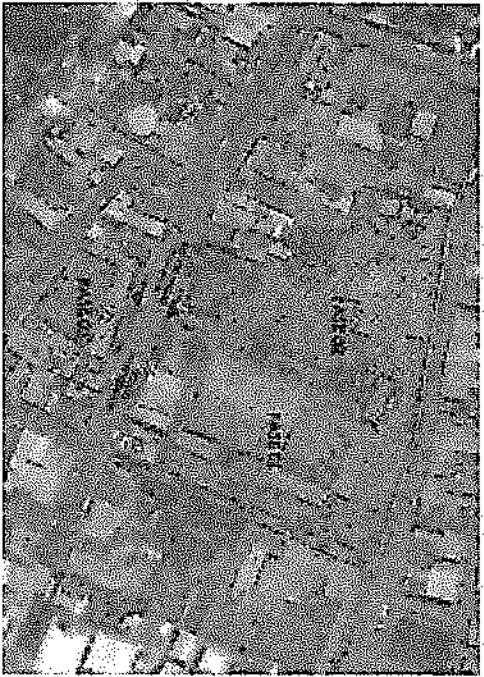


Figura 1

- 2) Derrocamiento de bloques de aulas existentes y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente.
- 3) Construcción de las edificaciones nuevas previstas en la 1ra Etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno) previstos por los estudios de consultoría.
- 4) Se realizarán las acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución internas independientes para estos espacios.
- 5) Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.
- 6) Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da etapa y del espacio nuevo construido en la 1ra etapa (Ver Fig. 2).
- 7) Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2
- 8) Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en la 2da Etapa.
- 9) Entrega recepción provisional de las edificaciones construidas en esta Fase.

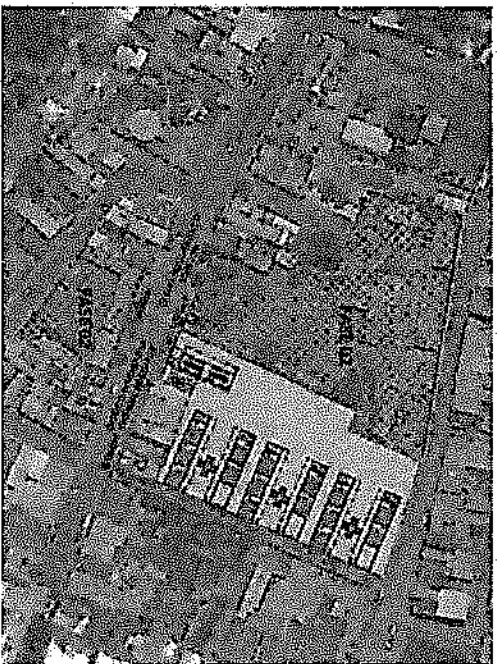


Figura 2

Al inicio de cada fase constructiva se deberá actualizar el plan de contingencia y al final se realizará una evaluación con el propósito de anotar correcciones. Se estima un plazo tentativo de 300 días la duración de esta fase, la cual se ejecutará en coordinación con el SECOB o el organismo contratante correspondiente y el Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 5 y Dirección Distrital 12D01. La ejecución de la obra no afectará el normal desarrollo de las actividades educativas de la Institución.

FASE 3. OCUPACIÓN DE LA SEDE DEFINITIVA: Una vez concluidas las construcciones, se realizará la migración definitiva de estudiantes, bienes y servicios, que se realizará en un solo día, bajo la coordinación del Rector y apoyo de brigadas y padres de familia; después de lo cual se establecerán acciones de adaptación y responsabilidad en la nueva forma de convivencia académica. Se debe remarcar que la "minga" será el más destacado recurso metodológico para la realización del evento general.

REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO

En procura de mantener en operación normal las actividades académicas, recreativas y de relación con la comunidad que la UEM 23 de Junio, haya considerado en su planificación tomado en cuenta que la disponibilidad de aulas en instituciones educativas cercanas previo a esto se ha realizado la verificación de las instituciones cercanas a la UEM a reportarse teniendo como resultado lo siguiente: Las instituciones más cercanas se encuentran a 150 m de distancia aproximadamente la Escuelas de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 700m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, a 150m, y la Escuela de educación Básica César Medina (antes Eugenio Espejo) a 300m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispondrá de 11 aulas para los meses que se requiera.

► ESTRUCTURAL

ESTUDIO DE SUELO

- Unidad A: En un espesor entre 1.00 y 2.00m, se detecta un limo algo arenoso de consistencia blanda (ML), tipo de suelo (NEC-2015) es E
 - Unidad B1: Sector Norte y Occidental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta un limo arcilloso (ML / CL) de consistencia blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
 - Unidad B2: Sector Sur y Oriental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 1.50 y 4.00 m, se detecta una arena limosa (SM) de consistencia suelta a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
 - Unidad C: Subyaciendo los estratos definidos como Unidad B1 y Unidad B2, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta una arcilla limosa (CH / MH) de consistencia blanda a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
 - Unidad D: Subyaciendo la Unidad C, en un espesor entre 1.00 y 3.00 m, se detecta un limo orgánico con materia orgánica en estado de descomposición (OH - Pt), de consistencia muy blanda a blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
 - Unidad E: La Unidad D descansa sobre una arcilla limosa de alta plasticidad (CH) con una consistencia dura a rígida-muy rígida. Se estima tiene un espesor mayor a 8.00 m, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- El nivel freático, a la fecha de los sondeos, se ubica a nivel superficial, entre 2.60 y 3.20 m de profundidad. Se estima que, durante los períodos de inundación de la ciudad de Milagro, el nivel freático asciende hacia la superficie.

Nota: Se deberán revisar los planos de construcción con el fin de determinar la profundidad de excavación final considerando las posibles variaciones de diseño y el tipo de cimentación a usar, en los planos entregados por la empresa consultora, se consideraran pilotes y vigas de cimentación con una profundidad de desplante de 0.50 metros a los 1.30 metros, la capacidad portante deberá ser verificada en los planos de Construcción

CONSIDERACIONES

En la Fase III de Evaluación Estructural, se concluyó que las edificaciones de la Unidad Educativa 23 de Junio de Baba no pueden ser conservadas y deberán ser demolidas, para construir nuevas edificaciones, una vez que se haya elevado el nivel del terreno, que actualmente es inundable, y porque la presencia de suelos tipo F (suelos de origen orgánico y suelos licuables) en el área hace que los edificios estén en riesgo sísmico, en una zona donde el peligro sísmico es alto (aceleración esperada en zona igual a 0,35g con una probabilidad de excedencia del 10% en 50 años).

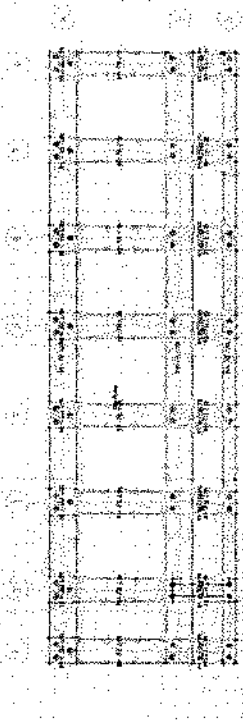
BLOQUES DE 2 PISOS

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 24 columnas, que tienen una sección rectangular = 45*35 cm dando un área de columnas de 1.26 m², y 16 columnas que tienen una sección rectangular de 60*45cm dando un área de columnas de 4.32 m², dando una suma total de áreas de 5.58 m², que tienen una sección cada piso fue cubierto con una losa aliviada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de aliviado, se tienen vigas descolgadas o peraltadas de 30 base x 50 altura en el sentido corto y una viga de 35 de base x 55 altura en el sentido largo de la estructura.

Sistema de vigas de cimentación con pilotes de 25 cm de diámetro. - El sistema resistente en la base consta de pilotes.

Distribución, identificación y altura de pilotes.



HORMIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: pilotes de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclopeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E = 173896 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales serán estos: pilotes, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, su módulo de elasticidad es $E = 203890 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al interperite para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

CUBIERTA METÁLICA SOBRE PATIO CÍVICO

El proyecto se construirá con acero estructural A 36, y plintos de hormigón armado de 240 kg/cm², según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI31-14, consta de un bloque de Cubierta metálica sobre patio cívico.

El proyecto analizado consta de 18 columnas tipo cercha, posee una cubierta metálica, la estructura sobre la cual descansan dicha cubierta son cerchas metálicas.

HORMIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: pilinos, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y hornigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hornigón armado cuya resistencia a la compresión es $F_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hornigón utilizado en este cálculo es $E = 173896 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: pilinos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana (NEN) 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$; su módulo de elasticidad es $E = 2038991 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO ESTRUCTURAL

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A36, cuyo esfuerzo de fluencia es: $f_y = 2531 \text{ kg/cm}^2$ y su módulo de elasticidad es $E = 2038901 \text{ kg/cm}^2$, obedeciendo a la norma internacional ASTM A36, la unión de los elementos estructurales se lo realizará por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS, D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

BLOQUE ADMINISTRACION

La forma de su planta es rectangular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hornigón, armado resistentes a momento, usando 10 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7.20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

El bloque de administración se diseñó con vigas de cimentación.

BLOQUE CISTERNA

El proyecto se construirá con un hornigón armado de 240 kg/cm², según las normas vigentes NTC 2015, NS R2010 y ACI 318-14, consta de una cisterna más el cuarto de máquinas sobre la cubierta.

El proyecto de cuarto de máquinas analizado consta de 4 columnas de hornigón armado para el cuarto de bombas de 35x35 cm y 8 columnas de 20x30 cm en los muros laterales de la cisterna, los muros laterales de la cisterna tienen un espesor de 20 cm de espesor, en la base tiene un espesor de 25 cm, y la cubierta consta de una losa alivianada de 25 cm de espesor, con vigas de 30x25 cm, y vigas de 30x25 cm sobre el perímetro de la cisterna.

HORNIGÓN

Todos los elementos estructurales tales como: la losa de cimentación, columnas, vigas, y losas están compuestos de hornigón armado con una resistencia a la compresión es $F_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hornigón utilizado en este cálculo es $E = 185903.20 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

ACERO PARA VARILLAS DE REFUERZO

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: pilinos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana (NEN) 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$; su módulo de elasticidad es $E = 2100800 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales.

BLOQUE DE LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hornigón armado resistentes a momento, usando 12 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Tecnologías e Idiomas

BLOQUE SALA DE PROFESORES

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25,80 mts. de largo por 9,57 metros de ancho y un piso de altura. Su estructura será construida con pórticos de hornigón armado resistentes a momento, usando 18 columnas.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25,80 mts de largo y un piso. Su estructura será construida de hormigón armado con pórticos resistentes a momento, usando 18 columnas. Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente. Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son 23,40 m de largo por 6,90 m de ancho. Tiene 1 piso. Servirá para instalar 2 aulas de Educación Inicial con dos áreas de SS. HH., uno para niñas y otro para niños. La estructura estará construida de pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 10 columnas de sección transversal cuadrada de 45 cm x 45 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7,20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones. El Bloque de Educación Inicial se diseñó con vigas de cimentación.

BLOQUE USO MULTIPLE- COMEDOR

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son 35m de largo por 19m de ancho. Tiene 1 piso. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 36 columnas de sección cuadrada.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 20cm para el bloque de comedor.

BLOQUE BIBLIOTECA

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Servirá para área de lectura, consulta y proyección, así como para área infantil y área de Internet. Dispondrá de SS. HH. y lavatorios, por separado para hombres y mujeres. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 15 columnas de sección cuadrada y dimensiones de 30 cm x 30 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son aliviadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Biblioteca. De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7,20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

ELECTRICO

Con el objetivo de cubrir todos los requerimientos eléctricos se diseñan los siguientes sistemas:

- Red de medio voltaje, cámara de transformación y medición
- Sistema de generación de emergencia
- Tableros de distribución y bypass
- Tableros de control y protección para iluminación exterior
- Tableros de control y protección para equipos mecánicos
- Alimentadores eléctricos de los bloques
- Sistema de iluminación interior y exterior
- Sistema de fuerza normal y salidas especiales
- Sistema de fuerza regulado
- Sistema eléctrico para equipos electrónicos
- Sistema eléctrico para equipos hidráulicos
- Sistema eléctrico para equipos mecánicos
- Canalización exterior
- Sistema de puesta a tierra
- Sistema contra descargas atmosféricas
- Corrector de factor de potencia.

SISTEMA DE MEDIO VOLTAJE

El proyecto de medio voltaje fue presentado y aprobado por CNEL-EP LOS RIOS mediante el Memorando Nro. CNEL-LRS-IC-2020-0010-M, en Babaloyo el 17 de enero del 2020, en el cual la empresa distribuidora indica que si dispone de la capacidad para dotar de servicio eléctrico a la unidad educativa. Dicho documento se encuentra anexo y detalla las características del proyecto. Para la instalación del transformador se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Estará conformada por un alimentador trifásico con tres conductores unipolares #1/0 de media tensión tipo XLPE para 15KV - 100% de aislamiento con una sección de 53.5mm² y una capacidad de conducción de 260Amp, que partirá desde el poste existente de coordenadas X:

646761.636 Y.-93802804.0645, bajando en una derivación aéreo – subterránea hasta llegar a la cámara de transformación ubicado en la parte posterior de la unidad educativa, con una distancia aproximada de 25 metros.

El alimentador trifásico deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento para Unidades de Construcción en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica de Redes Aéreas y Subterráneas dispuesto por el MEEER.

TRANSFORMADOR

Dimensionamiento El dimensionamiento se basa en el estudio de carga de todas las áreas y los diferentes sistemas, considerando para ello la norma establecida por la Empresa Eléctrica Quito, normativa del MEEER y la NEEC. 11 capítulo 15. El diseño del sistema eléctrico es trifásico de 127 V/ 220 V con un factor de potencia de 0,9.

En base al dimensionamiento realizado se deberá instalar un transformador de 250 KVA trifásico 13.800 / 220/127 Voltios – polaridad ádritva +1 a -3*2,5%. Tipo Pad Mounted, que debe cumplir con la norma INEN 2115, DY-05 con los conectores de medio voltaje en el lado derecho visto de frente, en una cámara de transformación con la respectiva canalización y canal contra derrames independientes, con la finalidad de evitar cuces entre los alimentadores de medio y bajo voltaje.

RED DE BAJO VOLTAJE

El principal alimentador de bajo voltaje se conectará desde los bushings de bajo voltaje del transformador, hasta el tablero de distribución principal (TDP), las acometidas de bajo voltaje serán subterráneas y tendrán una longitud aproximada de 25 metros, el conjunto de conductores a utilizar será 3x3x300MCM(P)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T) desnudo de cobre para tierra, la red bajo voltaje proyectada tendrá un voltaje de 220/127 V

MEDICIÓN

Se utilizará un equipo compacto Trafomix con un medidor 10 A-0,5, 3F-4H, forma 10 A clase 20 con módulo de comunicación para tele-medicación, electrónico multi tarifa, energía activa, reactiva, registro de demanda, etc., ubicado en un lugar de fácil acceso para el registro de consumo por parte de CNEI.

COORDINACIÓN DE PROTECCIONES

Para la protección de sobre corrientes del transformador se prevé la instalación de un juego seccionamiento para las tres fases con seccionadores porta fusibles unipolares tipo abierto con dispositivo rompecor proyectado de 15kV – 200A, con fusible Tipo “K” de 25 Amperios, la instalación del mismo se realizará con una carcasa de hierro galvanizado de 2m y sus accesorios correspondientes.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR

Debido al tipo de suelo que se tiene en la unidad educativa (pedregoso) se determinó mediante mediciones y aplicando el método de Wenner que el terreno tiene una resistividad de 351 $\Omega \cdot m$, por tal motivo se requiere hacer un mejoramiento de suelo el cual consiste en cambiar el suelo existente por tierra negra (humus) en un diámetro de 0,6m alrededor de todos cables de la malla de puesta y de cada varilla de copperwell, para obtener una resistividad de terreno de 150 $\Omega \cdot m$. Se instalará un sistema de malla de puesta a tierra con cable desnudo de Cu. Nº 1/0 AWG y 10 varillas cooperweld 5/8 x 1.8m, instaladas a 4m de distancia entre varillas, el sistema continúa con

un pozo de revisión de 40x40x60 cm, la unión entre cable y varilla será con suelda exotérmica tipo Cadwell de 90 g, el nivel de resistencia que deberá alcanzarse el terreno será menor a $\leq 15 \Omega/m$, de tener una resistencia $\geq 15 \Omega$, de acuerdo con las normas vigentes de CNEI EP se debe realizar el mejoramiento de suelo y un reforzamiento del mallado de tierra.

POZOS

El ingreso de la línea de medio voltaje y la red de bajo voltaje se realizarán a través de pozos de hormigón de acuerdo a las dimensiones detalladas en la siguiente tabla y con todas las especificaciones del MEEER.

SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA

El sistema de generación de emergencia está compuesto por el generador trifásico de 75 KVA efectivos de potencia constante de 220/127V 60Hz, tablero de transferencia automática, tablero de distribución secundario y alimentadores, los mismos que se instalarán en el cuarto de generación y cuarto de tableros respectivamente, junto a la cámara de transformación, dentro del bloque denominado cuarto de máquinas. El cuarto de generación deberá disponer el espacio físico, canalización eléctrica soportada, canalización contra derrames y ventilación de acuerdo a los requerimientos del equipo a instalar.

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFERENCIA, BYPASS Y CENTROS DE CARGA

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal (TDP) que administra directamente los alimentadores de todos los bloques que no poseen respaldo del generador y al tablero de distribución secundario (TDP2). El tablero de distribución secundario (TDP2) controla los alimentadores que si disponen de respaldo de energía del generador, para lo cual requiere del tablero de transferencia automática (TTA), que desconecta el TDP1 del sistema general y lo conecta al generador de emergencia.

También se dispone de un tablero de control de potencia (TTP) que se conecta directamente al tablero de distribución principal con la finalidad de corregir el factor de potencia originado por las cargas inductivas presentes. Todos los tableros de distribución, transferencia y control del factor de potencia se deberán instalar en el cuarto de tableros dentro del bloque cuarto de máquinas. Adicionalmente se dispone del tablero de by pass que sirve para conectar el UPS al sistema regulado y mantener energizada la carga del sistema regulado durante los procesos de mantenimiento de los UPS, el tablero de by pass se ubica en la sala control del bloque del laboratorio de tecnología e idiomas. Cada bloque dispone de uno o varios centros de carga que reciben la energía desde los tableros de distribución para luego alimentar a todos los circuitos eléctricos. Todos los tableros deberán cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP 64; Dichos tableros deberán estar armados adecuadamente con todos los implementos requeridos (barras, cobre, TVSS, acrílico de protección, bombas, una protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar conectadas a tierra, sus protecciones deberán estar etiquetadas, el tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente. La instalación de los terminos y alimentadores que parten desde el tablero principal, deben registrarse al diagrama unifilar y al estudio de carga.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL (TDP)

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal que se conecta directamente del lado de bajo voltaje del transformador mediante un alimentador de TTUx(3x300MCM(F)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T)), AWG.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución secundario que se alimenta desde un Breaker del tablero de distribución principal mediante un alimentador de TTU3x#4/0(F)+1x#4/0(N)+1x#3/0(T) AWG y además deberá contar con un medidor de parámetros eléctricos para la transferencia automática, luces piloto para cada fase y luces piloto que indiquen la fuente de energía que se utiliza (empresa eléctrica o generador).

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (TFA)

El tablero de transferencia automática deberá tener la capacidad suficiente para manejar la capacidad del generador, con un módulo electrónico de transferencia. En ausencia del suministro normal de electricidad, el tablero de transferencia deberá abrir la conexión entre el tablero secundario con el tablero principal y conectar el tablero secundario al generador de emergencia, de acuerdo a los parámetros de calidad previamente establecidos en el módulo de control.

TABLEROS DE FACTOR DE POTENCIA (FPF)

Se ha proyectado un banco de condensadores de 65 KVAR con 7 pasos para corregir el factor de potencia, el mismo que deberá estar conectado al tablero de distribución principal y contará con un módulo electrónico de corrección del factor de potencia.

TABLEROS DE BYPASS

El tablero de by pass se ubicará dentro del data center (Cuarto de Rack) en el bloque laboratorio de tecnología e idiomas, deberá tener al menos la capacidad de 30 KVA para administrar la energía del UPS

CENTROS DE CARGA

Los tableros de distribución o centros de carga estarán instalados en cada bloque y dimensionados de acuerdo a la carga que a cada uno de ellos le será asignada. A cada tablero le será asignado un alimentador, el mismo que será dimensionado para que proporcione la demanda requerida por el área asignada, de la misma manera se dimensionará una protección adecuada. Cada tablero tendrá un número determinado de puntos como reserva de acuerdo a la necesidad que el bloque presente.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR

Los tableros a implementar en la unidad educativa para protección y control de iluminación exterior, están conformados al menos por los siguientes elementos, sus cantidades variarán de acuerdo al número de circuitos de iluminación requeridos por cada área:

- Tablero para PCA, nena 4, dimensiones 600x600x210mm
- Selectores switch 3 posiciones.
- Contactores, 3 polos.
- Breaker 3 polos, 220 VAC, 30A.
- Breaker 3 polos, 220VAC, 10A.
- BREAKER 2 POLE, 220VAC, 5A
- PLC-127V.

Estos tableros tienen como función controlar el encendido y apagado de la iluminación exterior de manera óptima, eficiente y segura.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA EQUIPOS MECÁNICOS

La repotenciación de la unidad educativa consistirá de la instalación de tableros de protección y control para los siguientes sistemas:

- Sistema de agua potable
- Sistema contra incendios
- Sistemas de ventilación y extracción mecánica

La instalación de los tableros indicados está orientada a controlar los equipos y a la vez protegerlos de sobrecargas mediante un sistema de protecciones contra fluctuaciones de voltaje y contra sobre corriente de motores, cada tablero de control constará de contactores (capacidad determinada por el equipo), luces piloto (marcha y sobrecarga), selectores de dos posiciones, borneras de conexión, relés de voltaje y relés de sobrecorriente, estrictamente regulados a los parámetros eléctricos nominales de cada motor a proteger. Se deberán tomar las consideraciones especiales de alimentación y protección eléctrica para las bombas del sistema contra incendios de acuerdo a las normas NFPA correspondientes para cada tipo de motor.

ALIMENTADORES ELÉCTRICOS DE LOS BLOQUES

Los bloques de la unidad educativa contarán con el equipamiento necesario para brindar una buena calidad de energía a la población educativa lo cual implica tener un alimentador eléctrico específico para cada bloque de acuerdo a las especificaciones que el mismo así lo requiera.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR

Iluminación interior.

Para el cálculo de la iluminación, es necesario partir de los fundamentos relativos: el tipo de actividad a desarrollar, las dimensiones y características físicas del espacio a iluminar. En el diseño de los bloques estándar se utilizarán luminarias del tipo led 3x18 W / 2X18W, tipo plafón led de 24 W, ojo de buey tipo led de 18W. En el interior del ducto eléctrico de los bloques de 12 aulas se dejó una luminaria tipo aplique de pared led de 1x12W, a más de ello se implementó sensores de movimiento para ciertos sectores. En los baños se dejó un extractor de renovación del aire que se activará en conjunto con la iluminación. En la tabla 15 se puede apreciar los diferentes elementos utilizados en el diseño del sistema de iluminación para los bloques. La distribución de la iluminación se la realizó por circuitos, estos circuitos serán alimentados con cable del tipo THHN # 12 AWG y THHN # 14 AWG. EL # 12 AWG es para la fase o neutro y el # 14 para la línea de tierra de las partes metálicas de las luminarias. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de 1/2" o 3/4", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre cielo falso o por pared, cada circuito de iluminación irá en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

ILUMINACIÓN EXTERIOR

El sistema de iluminación exterior de la unidad educativa estará dividido en tres áreas: Área 1.- Comprende un circuito conformado por 29 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchales deportivas instaladas en postes de hormigón armado de 12m (Imagen 23) con una eficacia

luminosas de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39, Área 2.- Comprende el un circuito conformado por 8 luminarias tipo farola de 108W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchas deportivas, instaladas en postes de hombrón armado de 12m (Imagen 23) con una eficacia luminosa de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39, Área 3.- Comprende el un circuito conformado por 6 luminarias tipo farola de 108W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39.

SISTEMA DE FUERZA NORMAL Y SALIDAS ESPECIALES

FUERZA NORMAL.

Para el sistema de fuerza normal cada bloque cuenta con tomacorrientes distribuidos en diferentes lugares, según como se aprecia en los planos de diseño, estos tomacorrientes están asignados a cada circuito, irán canalizados en tubería EMT de $\frac{1}{2}$ " o $\frac{3}{4}$ " según la necesidad de cada circuito. Cada circuito de fuerza normal puede alimentar a 10 tomas como máximo, cada pieza eléctrica de tomacorriente será colocada a una altura de 0,40m desde el piso terminado, con excepción del bloque de educación inicial. En el caso del bloque de educación inicial por motivos de seguridad se ha visto la necesidad de colocar los tomacorrientes a una altura de 1,6m para evitar que los niños tengan contacto con los mismos. Los circuitos de tomas normales se alimentarán con cable del tipo THHN # 12 AWG para la fase y neutro, con cable de tipo THHN # 14 AWG para tierra. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de $\frac{1}{2}$ " o $\frac{3}{4}$ ", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre cielo falso o por pared, cada circuito de fuerza iré en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

SALIDAS ESPECIALES

En lo que corresponde a salidas especiales, se considera las necesidades que cada bloque presente, según el diseño.

SISTEMA DE FUERZA REGULADO

Para la Unidad educativa 23 de Junio y su sistema de fuerza regulado se considera específicamente el bloque laboratorio de tecnología e idiomas en el cual se instalará un tablero de distribución regulado denominado (TD-LAB-TI-RI), únicamente este bloque contará con un sistema de UPS centralizado por lo tanto el resto de equipos de la institución deberán trabajar con un UPS individual de así requerido.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS

El sistema eléctrico para equipos electrónicos, está constituido por:

- Puntos para rack,
- Fuentes de 24 VDC,
- Lámparas y rotulos de emergencia.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS

En lo que corresponde a equipos hidráulicos, se diseñan salidas especiales con los respectivos tableros de control y protección para las diferentes capacidades de demanda y se consideran los sistemas.

- Sistema de Agua Potable
- Sistema Contra incendio. Los tableros de control y protección deben contar además de todos los elementos propios del control, con relés de protección contra fluctuaciones de voltaje y relés de sobre corriente, los mismos que deberán estar calibrados con los parámetros nominales de los equipos a proteger.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS MECÁNICOS

Para el desarrollo de este sistema, se consideran los equipos de ventilación como son:

- Ventiladores de techo
- Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora
- Aire acondicionado

Ventiladores de techo. - Los puntos para estos equipos están distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa que así lo requieran, características especificadas en cada plano de diseño, con un alimentador LX#12(F)-H1X#12 (N)-H1X#14(T) AWG - THHN - Ø 1/2", cada circuito abarca hasta dos ventiladores de techo y serán controlados mediante potenciómetros.

Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora. - Los puntos para los equipos de ventilación de mayor potencia serán distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa, que así lo requieran, estos sistemas cuentan con un tablero de control (TC) para activar y proteger los motores, los cables de los conductores se muestran en los planos y dependen de la capacidad del motor a proteger. Aire acondicionado. - Los aires acondicionados y sus elementos tales como evaporadores, condensadores, ventiladores de extracción y demás se muestran en los planos de diseño respectivos junto con sus características de demanda y sus alimentadores calculados y dischados en la memoria de cálculo.

CANALIZACIÓN EXTERIOR

Para el diseño de la canalización exterior subterránea se tomaron los lineamientos que de la normativa del MBER la cual indica la reglamentación para:

- Separador de tuberías
- Material de relleno de zanja.
- Ubicación de canalización calzada o acera.
- Profundidad
- Ancho de zanja.
- Cintas de señalización
- Ductos y tipos de ductos
- Configuración de ductos

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Este sistema tiene como función, limitar el voltaje con respecto a tierra que las partes metálicas puedan presentar en un determinado momento, de esta manera se asegura la acamión de las protecciones y se disminuye el riesgo que supone una avería en el material utilizado. Un diseño de puesta a tierra dependerá básicamente del tipo de suelo, por ende, su resistividad

dada en ($\Omega \cdot m$) así como también del tipo de materiales que se utilicen como, tipo de electrodos, conectores, conductores, sueldos y mejoramiento de suelo. Resistividad del terreno. - La resistividad del suelo de la unidad educativa 23 de junio. - Baba fic. determinada mediante el método de Wenner en la etapa de diagnóstico se tiene un terreno rocoso y seco por lo cual la resistividad es alta de 351,28 ($\Omega \cdot m$), por lo cual se recomienda un mejoramiento de suelo.

SISTEMA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

La finalidad de este sistema es proteger las instalaciones de la unidad educativa de la caída directa de rayos; el mismo que atrapa la corriente de la descarga y la dirige hacia tierra, el diseño será realizado siguiendo la norma IEC-60305 Para determinar la densidad de impactos de rayo sobre el terreno, se considera el nivel certámico de la zona, expresado en número de rayos por km², (Nk).

CORRECTOR DE FACTOR DE POTENCIA

El factor de potencia expresa en términos generales, como el desfaseamiento del ángulo de la corriente con relación al voltaje y es utilizado como indicador del correcto aprovechamiento de la energía eléctrica, el cual puede tomar valores entre 0 y 1,0 siendo la unidad (1,0) el valor máximo del FP para el mejor aprovechamiento de la energía, esa es la importancia de tener una adecuada conexión del factor de potencia.

RECICLAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS

De acuerdo al diagnóstico realizado en la primera fase, se indica que las instalaciones eléctricas de la unidad educativa actualmente sufren un grave deterioro, es así que en las aulas no existen circuitos eléctricos que funcionen completamente y los pocos equipos operativos se encuentran en condiciones inseguras de funcionamiento.

➤ ELECTRONICA

CANALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE LA IMPLANTACIÓN

El diseño de las especialidades electrónicas requiere de instalaciones que cubran el CAMPUS de la UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, existiendo interconexiones entre los diferentes bloques mediante la utilización de una canalización subterránea con los respectivos pozos e ingresos a cada bloque, área, poste o acometida de servicio externo. El presente diseño toma en cuenta la normativa para la construcción de la canalización, pozos, tapas emitidas por el MBER. Revisar Normas MBER: SECCIÓN 2: Manual de Construcción del Sistema de Distribución Eléctrica de Redes Subterráneas. CAPÍTULO 1: OBRA CIVIL, Págs. 1-12. En la IMPLANTACIÓN de la CANALIZACIÓN se definen pozos cercanos a cada bloque, área o poste y pozos de paso o revisión que facilitan la implementación y mantenimiento posterior.

IMPLANTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

La implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque. Cada bloque tiene su cableado estructurado independiente interconectándose con el resto de los bloques por medio de su enlace de fibra con el CUARTO DE RACK.

IMPLANTACIÓN DE NETWORKING

La implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque.

IMPLANTACIÓN DE TELEFONÍA IP

La TELEFONÍA IP permite colocar un teléfono IP en un puerto de la red de cableado estructurado. Si se requiere en la misma ubicación un computador se conectará primero el teléfono al puerto y luego de este al computador sin requerir puertos de datos adicionales.

IMPLANTACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS

Existe un CONTROL DE ACCESOS en el proyecto destinado para el CUARTO DE RACK DEL BLOQUE LABORATORIO TI E IDIOMAS. Este control de acceso permitirá la entrada de personal autorizado al cuarto de rack. Estará conformado por una lectora para el ingreso, botón o pulsador para salida, cerradura electromagnética, brazo de retorno, fuente de poder y batería de respaldo.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP COBERTURA INTERIOR Y EXTERIOR.

IMPLANTACION AUDIO

La Unidad Educativa 23 DE JUNIO contará con un sistema de AUDIO con 2 equipamientos: El Sistema de Audio para el CAMPUS EXTERIOR y el de COMEDOR / AUDITORIO. El sistema de Audio de CAMPUS consta de: 1 Amplificador 480W, 1 mezclador IP (consola IP de 8 entradas por 8 salidas), 1 micrófono inteligente controlador de audio IP, 1 micrófono de pedestal, 1 micrófono inalámbrico, 12 cornetas de 30W de uso exterior para difusión de mensajes y música de diferentes fuentes. El sistema de Audio de COMEDOR / AUDITORIO consta de: 1 Amplificador de 120W, 1 mezclador, 9 parlantes de techo de 10W. El cableado entre los amplificadores y sus parlantes en los dos sistemas se realizará mediante cable de audio.

IMPLANTACION ALARMA DE INTRUSION

El sistema de Alarma de Intrusión del CAMPUS consta de paneles de alarmas de 8 zonas con una tarjeta de interfaz de comunicación IP ubicado en los diferentes bloques a proteger. En cada bloque con sus propios módulos de 8 zonas de la central se conectan contactos magnéticos, detectores de movimiento, esclavos alfanuméricos y sirenas para su monitoreo y alerta. En el cuarto de rack se ubicará un servidor que se encargue de integrar y gestionar las alarmas y administrar todas las centrales que converjan en este punto. Fuera de horas laborables el sistema dispondrá de un teclado alfanumérico en garita para su monitoreo.

IMPLANTACION INTEGRACION

El diseño de Integración en la UE 23 DE JUNIO es puntual. El sistema de detección de incendios con sus dispositivos y cableado debe prever en caso de alarma: 1) Liberar la cerradura electromagnética del sistema de control de accesos. PUERTA CUARTO DE RACK. 2) Alarmar en caso de detectar niveles peligrosos de gas metano. BLOQUE COMEDOR / AUDITORIO / COCINA. 3) Activar sistema de Audio en el caso de una alarma de incendios emitiendo y dando prioridad a la difusión de mensajes pregrabados de emergencia.

SISTEMA DE CCTV

A continuación, se describe el equipamiento general del sistema de CCTV diseñado para la Unidad Educativa 23 de Junio:

- Cámaras tipo bala para exteriores de SMP.
- Cámaras tipo domo para interiores de SMP.
- Smart TV de 49"
- Switch POE (elemento activo del sistema de voz y datos)
- Network video recorder, NVR.

SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSION

Las funciones más importantes que el sistema de seguridad e intrusión son:

- Detección de sospechosos.
- Seguridad de personas.
- Prevención de robos.

Información para investigación de hechos
Central de seguridad IP 8 zonas, incluye tarjeta de interfaz de comunicación IP para central de alarma. Teclado del sistema de intrusión Detectores de movimiento doble tecnología Stream blindada Switch POE.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONÍA

El diseño del cableado estructurado está ligado a la cantidad de usuarios que tendrá el sistema en los diferentes bloques y a la estructura física y distribución de edificios de la Unidad Educativa. El primer paso del diseño es la canalización del tendido de fibra óptica, considerando el plan de distribución de agua potable, energía eléctrica y sistema hidrosanitario, con el fin de no interferir con estos sistemas. Adicionalmente se debe tomar en cuenta que la canalización no debe atravesar bloques, canchales de uso múltiple, patio cívico, parqueaderos y rampas de acceso. Los racks de comunicaciones serán ubicados donde se indique los planos de diseño. Los bloques que tienen pocos puntos de red se conectan al rack más cercano.

SISTEMA DE INTEGRACION

El principal objetivo del Sistema de Integración se basa en la centralización del control de varios sistemas de forma simultánea. En general los objetivos del Sistema de Integración son: - Interconectar los diferentes subsistemas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos disponibles. - Mejorar la gestión de planes de seguridad y disminuir tiempos de respuesta ante incidentes.

El sistema de Detección de Incendios de La UE 23 de Junio consta de:

- Módulo de Control
- Módulo de Monitorio
- Detectar GLP
- Ralé

SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO

La Unidad Educativa contará con un sistema de detección temprana de incendios para alertar inmediatamente a la evacuación guiada por medio de señalizaciones auditibles y visuales hacia zonas seguras. En el estudio del sistema de detección de incendios se han identificado los elementos técnicos automáticos, no automáticos y los elementos humanos que lo conformarán:

Elementos técnicos automáticos: Permitirán automáticamente tomar el control en la detección, notificación y evacuación en caso de suscitarse un incendio y están conformados por:

- Detectores de Humo
- Detectores de Calor
- Comunicación de alarmas correspondientes, avisos de luz intermitentes y señales sonoras
- Apagado automático de las cerraduras electromagnéticas dentro de la Unidad Educativa frente a una alarma de conato de incendio.
- Cierre de paso de flujo de GLP.

Elementos técnicos no automáticos: Estos son los que utilizarán los elementos humanos para garantizar acciones manuales de detección, mitigación y evacuación en caso de incendios, siempre y cuando los elementos humanos estén organizados y capacitados en el uso e instalación correcta de estos elementos: - Pulsadores manuales de alarma - Gabinetes y Exhítores - Avisos y alumbardo de emergencia.

Y SISTEMA MECÁNICO

Para implementar el equipamiento mecánico en la Unidad Educativa 23 de Junio, se ha tomado en cuenta los siguientes lineamientos generales: - El estándar de las Unidades Educativas del Milenio tipo Costa. - Los oficios No. MINUDEC-VGE-2016-00120-01, de mayo del 2016, modifican dicho estándar y dan claras instrucciones para retirar los equipos de aire acondicionado de las áreas que NO sean los cuartos de racks, biblioteca y laboratorio de física – química y tecnología e idiomas.

EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN PROPUESTO POR BLOQUES

Código	Servicio	Equipamiento mecánico propuesto
01	Cancha de fútbolbito	Ninguno
02	Bodega y vestido	Ninguno
03	Bal	Ventilación mecánica
04	Tecnología o idiomas/Cuarto de Racks	Aire acondicionado
05	Laboratorios de física y química	Ventilación mecánica
06	Sala de profesores	Aire acondicionado, ventilación mecánica
07	Bloque de aulas 01	Ventilación mecánica
08	Bloque de aulas 02	Ventilación mecánica
09	Bloque de aulas 03	Ventilación mecánica
10	Cuarto de generador	Ninguno
11	Cuarto de baños	Ninguno
12	Acceso	Ninguno
13	Administración	Ventilación mecánica
14	Biblioteca	Aire acondicionado
15	Comedor	Ventilación mecánica
16	Canchos de uso múltiple	Ninguno
17	Bloque de aulas parvulario	Ventilación mecánica
18	Parqueaderos	Ninguno

Tabla 1: Equipamiento de climatización propuesta

La presente mayoría de cálculo y los planos que la acompañan corresponden al proyecto de ventilación mecánica, aire acondicionado, y GLP, que se implementarán en la Unidad Educativa

del Milenio. Estándar Tipo Costa. Estas memorias no serán válidas si en el instante de la implantación existe algún cambio o modificación arquitectónica.

Los lineamientos generales para la implementación de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica en cada uno de los ambientes son los siguientes:

De acuerdo a la arquitectura y a las áreas donde se tiene mayor carga térmica, se colocará sistemas de climatización de aire en, aulas de computación, cuartos de racks, Biblioteca, salas de reuniones y salón de uso múltiple.

En las demás áreas se considerará un sistema de ventilación natural combinada con ventiladores helicoidales de techo.

En los baños que servirán a los distintos bloques se da prioridad a que estos tengan una ventilación natural por medio de ventanas.

En los baños interiores donde no es posible la colocación de ventanas debido a los requerimientos arquitectónicos se colocarán ventiladores de techo tipo plafón para evitar la acumulación de olores.

En la cocina del comedor/salón de uso múltiple se colocará una campana de extracción equipotada en la pared para la extracción de olores y vapores de producto de la preparación de alimentos, la cual tendrá un sistema de compensación de aire por medio de ventiladores colocados en el techo con una diferencia de 20%. Para el dimensionamiento del sistema de extracción de la campana de cocina se considera una velocidad de aire de cortina perimetral de 50 fpm.

Para el bar no se plantea la colocación de ningún sistema de extracción ya que según los lineamientos dados, en esta área no se va a preparar alimentos.

Cada bloque de doce aulas estará formado de dos alas de aulas, en cada ala se implantarán 6 aulas divididas en dos plantas, en cada planta se tendrá dos baterías de baños. En las baterías de baños de acuerdo con el diseño arquitectónico el arreglo de las ventanas favorece que se genere una ventilación cruzada, por lo tanto, en estos ambientes no se considera colocar ventiladores. En el baño destinado a discapacitados de acuerdo con la arquitectura, se colocará un ventilador de baño tipo plafón para suplir la necesidad de ventilar esta área. De acuerdo con los lineamientos emitidos en las aulas se colocará ventiladores de techo los cuales se encargaran del movimiento del aire al interior del recinto. Para favorecer una ventilación cruzada se dispondrá a más de los ventiladores helicoidales de techo, de mallas en las ventanas, a fin de tener un intercambio de aire con el exterior.

BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL

Cada bloque de educación inicial tendrá dos bloques de aulas, separados por una batería de baños que conecta las aulas entre sí.

En el bloque de educación inicial se plantea la utilización de ventiladores de techo para favorecer el movimiento de aire. Para las baterías de baños se plantea la utilización de ventiladores de techo tipo plafón los cuales se colocarán uno por cada módulo.

BAR

En el bloque de bar se considera que no se va a preparar alimentos, por lo que en este ambiente no será necesario la colocación de campanas para la extracción de olores ni tampoco se prevé un sistema de GLP para el funcionamiento de cocinas.

ADMINISTRACIÓN

El bloque de administración consta de los siguientes servicios: Archivo, colección, secretaría, sala de estar, rectorado vicerrectorado, sala de reuniones, 4 medios baños. Para los baños que están adyacentes a las ventanas de este bloque se considera ventilación natural al no ser las baterías de baños muy grandes. Para las baterías de baños que se encuentran al interior del bloque de administración se colocará ventiladores de baño tipo plafón los cuales encaminarán los olores hacia el exterior, a través de tubería PVC como se indica en los planos. No se considerará implementar de un sistema de aire acondicionado para la sala de reuniones. En las demás áreas, de acuerdo a los lineamientos, se colocará ventiladores helicoidales de techo.

BODEGA - VESTIDOR

Este bloque está destinado para el uso de los estudiantes, que por producto de una actividad deportiva requieran asearse, el principal requerimiento que se cubre consiste en la renovación de aire para remover los olores hacia el exterior del recinto, para lo cual se hace uso de la ventilación natural cruzada a través de las ventanas de este recinto.

TECNOLOGÍAS DE IDIOMAS - COMPUTACIÓN

Este bloque está destinado a la enseñanza de idiomas y programas relacionados con la informática, y se tendrá dos aulas separadas por un ambiente destinado a la implementación de un Rack. Para las áreas destinadas a las salas de computadoras, se tendrá un sistema de aire acondicionado compuesto por unidades tipo Split de cuatro vías, ubicados en los lugares que se indica en los planos. En el área destinada al Rack se plantea la colocación de dos unidades tipo Split de pared, una de las cuales funcionará de back up de la otra. Las unidades de aire acondicionado serán gobernadas por medio de un termostato colocado Laboratorio de tecnología de idiomas - computación en esta área.

LABORATORIO DE FÍSICA - QUÍMICA

Este bloque estará compuesto de dos bloques, un bloque para un laboratorio de física y otro destinado para un laboratorio de química, en el laboratorio de química se dio prioridad a la extracción de olores por medios mecánicos, debido a la posible utilización de químicos que se puede dar en este ambiente. Mientras que en el laboratorio de física se utilizará ventiladores tipo helicóptero, esto de acuerdo a los lineamientos dados. En el laboratorio de química se prevé de un sistema de distribución de GLP para mecheros, compuesto de una red tubería de cobre dos cilindros de GLP de 45 kg y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE COMEDOR - SALÓN DE USO MÚLTIPLE

El bloque de comedor y uso múltiple tiene un área comunal para la alimentación de los estudiantes y cuerpo docente, un área de preparación alimentos, baterías sanitarias, bodegas para alimentos e insumos y un área para el rack de sonido. El área de comedor tiene una capacidad de aproximadamente 250 personas para esta área se plantea la utilización de ventiladores tipo helicoidal que se encargan del movimiento de aire en el interior del local y de la instalación de louveres arquitectónicos en la parte alta de manera que se permita una amplia circulación del aire desde el exterior. Para las baterías de baños se tiene un sistema de extracción de olores por medio de rejillas, mangas y ducto de tol galvanizado sin aislamiento, el aire se impulsará al exterior por medio de un ventilador tipo hongo que estará colocado en la cubierta. Para las bodegas se tiene un sistema de extracción de olores por medio de ventiladores en línea colocados uno en cada bodega. Para controlar la extracción de olores se plantea una campana de extracción compensada.

esta campana de extracción será fabricada de acero inoxidable de grado alimenticio tipo 304, estará equipada de filtros tipo baño, canal de recolección de grasa, iluminación y control para encendido y apagado, la campana deberá cumplir con una velocidad de aire en la periferia de la campana de 50 pies por minutos. En el cuarto de rack de sonido, se ha incluido el servicio de un equipo de aire acondicionado tipo split de pared. Para alimentar la cocina se plantea un sistema de distribución de GLP, compuesto de una red de tubería de cobre, un banco de cilindros de 3 cilindros de GLP y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE ADMINISTRATIVO

Las áreas de inspección, atención a representantes, oficina de rector, y sala de profesores, de acuerdo a los lineamientos dados, se colocará ventiladores de techo tipo helicópteros para favorecer el movimiento del aire dentro de la habitación, en las ventanas de estos ambientes se tendrá módulos con malla a fin de favorecer que existe una ventilación natural, ayudando a que la sensación térmica sea más agradable. En la sala de profesores se tendrá un ventilador tipo helicoidal para favorecer el movimiento de aire en el interior de esta sala. En el área destinada a la utilización de computadores se proyectó también la utilización de un equipo Split de cuatro vías de aire acondicionado, esto teniendo en cuenta la carga térmica que se genera en esta área.

BIBLIOTECA

Para el bloque de biblioteca se plantea la utilización de unidades de climatización de cuatro vías para el área y lectura y para el área de investigación con computadores. Para el área infantil se plantea la utilización de ventiladores de techo para que se produzca una ventilación cruzada. En la bañera de baños se tiene un sistema de extracción de olores con ductos, rejillas, y un Ventilador de extracción tipo hongo colocado en la cubierta de la biblioteca, como se indica en los planos.

GARANTÍAS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

Los trabajos que se espera que realice el contratista son como mínimo lo siguiente:

- Suministro y Montaje de los materiales con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados.
- Entregas de protocolos de arranque de cada uno de los equipos instalados.
- Entrega de dos Juegos Originales de los Manuales del fabricante sobre operación y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados en idioma Español.
- Capacitación en el manejo de los equipos a personal operador de los mismos entregando un manual de instrucciones de operación a cada operador.
- Capacitación en el mantenimiento de los equipos a personal de mantenimiento.
- Entrega de garantías por escrito de cada uno de los equipos e instalaciones entregadas.
- Entrega de la lista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos (Spits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ductos) por un período de 2 años.

Para todos los equipos de los sistemas mecánicos se deberá considerar lo siguiente:

- Garantía por defectos de fábrica por un período de dos años a partir de la fecha de la acta de recepción de pruebas de funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización firmada por el fiscalizador y el contratista.
- Deberán venir de fábrica con todas las válvulas de corte o alimentación, válvulas solenoides, válvulas de seguridad, reguladores de temperatura, bombas de recirculación,

manómetros, termómetros y todos los accesorios recomendados en el manual de instalación.

- El proveedor establecerá el compromiso para el suministro de repuestos (servicio post venta) para Spits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ductos, por un período de cinco (5) años.
- Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos

► HIDROSANITARIA

En la actualidad la institución educativa carece de un sistema hidrosanitario adecuado para las necesidades presentes, tal situación se definió en el Informe de diagnóstico en el cual se recoge:

Las tuberías desde las acometidas hacia el interior son de polímero (manguera negra), lo que no es adecuado para brindar óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente éstas se hallan dispuestas de manera superficial.

La conexión de aguas lluvias al sistema sanitario no es adecuada, constituyendo un aporte ilícito a este último, pudiendo provocar obstrucciones al interior de la Unidad

Educativa como en el exterior de los sistemas públicos.

El volumen de abastecimiento es insuficiente acorde a la NEC-11, capítulo 16, para la situación actual del establecimiento (aproximadamente 2000 alumnos y 100 administrativos) debería ser por lo menos de 77 m³ sin contar con que aún no se cuenta con sistema hidráulico de protección contra incendios, por lo que no es tan siquiera considerable para el diseño definitivo.

Los pozos sépticos al interior del establecimiento resultan inadecuados por condiciones sanitarias para todos los ocupantes/visitantes de la Unidad Educativa, indudablemente serán eliminados en la nueva planificación.

En razón de lo anterior se realiza el presente Estudio Hidrosanitario para el proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOBENCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", que se ubica en la ciudad de Baba en la Provincia de Los Ríos. El proyecto contempla los estudios definitivos para todas las edificaciones, el estado y tipo de materiales de las instalaciones actuales, hacen que se descarte la reutilización de las mismas.

El uso y ocupación del proyecto será para fines educativos, en el mismo se proyectan las diversas facilidades propias de una unidad educativa. Básicamente se dispone de 3 edificaciones con dos niveles, mientras que las edificaciones restantes están

proyectadas para un solo nivel. Debido a la topografía de la zona se tiene pisos prácticamente planos con pendientes mínimas. El área de emplazamiento del proyecto es de 1,5 Ha, que se dividen en dos predios, siendo el predio menor destinado para la educación inicial y parvularios, mientras que en el predio mayor se concentran el resto de las facilidades (oficinas administrativas, comedor, canchales, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", tiene un área de 15.405 m², que se distribuyen en dos predios, el primero de 13.405 m² en donde se ubican la mayoría de facilidades del proyecto, y el segundo predio de 1.800 m² en donde se encuentra el bloque para educación inicial y parqueadero.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

El GAD del cantón BABA brinda el servicio de agua potable a la ciudad. La distribución del mismo es mediante una red de tuberías de PVC en diferentes diámetros. Concretamente en la zona del proyecto al sur del mismo, se cuenta con una matriz de agua potable de PVC en 160 mm que está en la avenida Guayaquil, a una profundidad de 1 m. La presión de servicio de esta matriz bordea 10 mca. de esta avenida se realizará la acometida para el abastecimiento.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado de la ciudad es únicamente sanitario, y está conformado en la zona del proyecto por tuberías de PVC para alcantarillado en diámetro de 250 mm. Esta red de tuberías, se encuentra al norte del proyecto, en la avenida Quito. No existe alcantarillado pluvial en la zona.

DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE

MATERIALES DE ACCESORIOS Y REDES DE AGUA POTABLE

Considerando las diferentes alternativas que actualmente existen en el mercado, para las tuberías de redes, acometidas y conexiones, se recomienda utilizar tuberías de PVCUR, con la finalidad de garantizar una vida útil de al menos 50 años, así como garantizar el cierre de las uniones y accesorios. Para la acometida y red externa se utilizará tubería de PVC U/E o U/Z. Las características de rugosidad hidráulica de estos materiales, han sido consideradas en los diseños.

La reserva se ha dimensionado para la población:

Estudiantil: 1600 hab. con una dotación de 35 l/hab/día.

Administrativos: 74 hab. con una dotación de 70 l/hab/día.

El caudal diario necesario para satisfacer esta demanda es de 61,18 m³, adicionalmente se debe considerar el volumen para incendios, que en este caso es de 18 m³. Sumados todos los valores dan un total de 79,18 m³. Los cálculos antes indicados están basados en: "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO".

Finalmente se asume una reserva con una longitud de 10,40 m, ancho de 3,50 m y una profundidad total de 2,50 m, siendo la profundidad útil de 2,20 m, dejando 30 cm para temas de aireación.

ACOMETIDA

Para el cálculo de la acometida se supone que la reserva deberá ser llenada en un máximo de 4 h, siendo el volumen considerado únicamente el volumen de consumo, es decir los 61,18 m³, y una velocidad de salida en la acometida no mayor a 3,1 m/s. En función de estas consideraciones de obtiene una acometida de 2" de diámetro. En igual dimensión se tendrá el macromedidor de:

registro. Este macromedidor se instalará en una zona visible para que se pueda efectuar el control de consumo por parte de la empresa de la ciudad.

SISTEMA DE BOMBEO-HIDROMEUMÁTICO

Como se indicó previamente la presión disponible en la red pública no es suficiente para satisfacer los requerimientos de presión del proyecto. En función de esto se proyecta un sistema de bombeo y sistema hidromeumático para poder suministrar y satisfacer a cada uno de los aparatos sanitarios en las diferentes edificaciones.

BASES DE DISEÑO DE LA RED DE AGUA POTABLE

Dentro de las características que deberá tener el sistema de abastecimiento de agua potable, están:

- Abastecer de forma continua, en cantidad suficiente, con presión y velocidad adecuada, por medio del sistema de bombeo, garantizando así la presión adecuada en cada uno de los puntos de servicio de las diferentes edificaciones. - Preservación de la calidad de agua para un correcto funcionamiento de las piezas sanitarias y el sistema de tuberías.

Facilitar las instalaciones y/o implementación de redes y accesorios para el servicio Contra Incendios. - Seguir los lineamientos definidos en las recomendaciones y planos de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". Como se mencionó inicialmente, la proyección de la reserva de 80 m³, garantiza el servicio. Hay que señalar que este volumen de reserva también contempla el volumen necesario para incendios.

DISEÑO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN

El procedimiento del diseño de las redes de distribución comprende:

- Localización en los planos, tanto en planta como en corte de la red de distribución, atendiendo a todos los artefactos.
- Dimensionamiento de la red, en lo referente a diámetros, comprobación de velocidades y pérdidas de carga y definiendo las presiones a las que va a estar sujeto cada artefacto y verificar su correcto funcionamiento.
- En apego a las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO", se ha definido respecto los trazados y diámetros de las redes internas en cada una de las edificaciones, de forma que se variarán de ser pertinente y en mejora del proyecto. En función de la consideración anterior, se ha definido evaluar la edificación y aparato más desfavorable en el proyecto, esto, lleva a que el bloque de aulas 01, planta alta en los baños femeninos sea el objetivo a comprobar.

Luego de haber realizado el análisis y cálculos respectivos se puede establecer que:

- El sistema se abastecerá desde la Av. Guayaquil mediante una acometida de 2 pulgadas, que alimentará a una cisterna de 80 m³, que incluyen el volumen de protección contra incendios.
- Se determina la necesidad de instalar un sistema de bombeo conformado por dos bombas de 5 HP, y un tanque hidromeumático pre cargado de 180 galones.
- La red garantiza el funcionamiento adecuado de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC-U/R, en diámetros que varían entre 1/2" y 2" para las instalaciones internas de las edificaciones y para la red externa en tuberías

- PVC-U2 y PVC-BG, en diámetros de 63 - 90 mm, y 25 - 32 mm, respectivamente.
- En el Anexo I se indican los cálculos de las redes.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO Y DESAGÜES SANITARIOS

RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Como se indicaba preliminarmente, el proyecto considera dos predios, siendo el predio menor en donde funciona el bloque de educación inicial, y el predio mayor en donde se emplaza la gran mayoría de edificaciones. Debido que la red de alcantarillado sanitario existente se ubica hacia el norte del proyecto, se realizará el diseño intorno de una red de alcantarillado para aguas sanitarias, red que iniciará desde el bloque de educación inicial (predio menor), cruzará transversalmente la avenida Guayaquil, continuará en los patios del segundo predio para finalmente descargar en el alcantarillado existente en la avenida Quito. Esta red interna será la encargada de recibir las aguas sanitarias de las diferentes edificaciones.

RED DE DESAGÜES DE LAS EDIFICACIONES

El sistema de drenaje de aguas servidas-gases consiste en sistemas independientes, compuestos por tuberías de 50 y 110 mm PVC sanitario que se conectan por medio de cajas de revisión y descargan en la red de alcantarillado interna. Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas se diseñan de tal manera que permitan la rápida descarga de estas aguas, facilitando labores de mantenimiento de la red, evite la salida de los gases que se producen dentro de un sistema de alcantarillado hacia el exterior y las velocidades de flujo permita la auto limpieza de las tuberías. Para el diseño hidrosanitario se asumen los mínimos recomendados de acuerdo método de Hunter y los estándares de los fabricantes, código NEC, en el que se asumen unidades equivalentes para cada aparato sanitario, y desde luego las especificaciones necesarias para los equipos necesarios y la correspondiente tubería que necesitan. Se ha tomado como referencia para el dimensionamiento de la Red la Norma Brasileira NBR 8160, la cual brinda tablas detalladas en base a ensayos hidráulicos previos, las cuales nos ayudan a dimensionar las bajantes, ramales y colectores en función de las Unidades de contribución de Hunter.

- Los desagües de todos los aparatos son de 50 mm a excepción de los inodoros que tienen desagüe de 110 mm y zonas de cocina que tienen 75 mm.
- La red garantiza el funcionamiento adecuado de la descarga de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC, cuyos diámetros varían entre 50, 75 y 110 mm.
- La red de tuberías PVC de 110 mm de desagüe (interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas), tendrán una pendiente mínima del 2%.
- La red de alcantarillado será de 200 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0.7 % en todo el trazado, lo que aseguran un funcionamiento adecuado.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

RED ALCANTARILLADO PLUVIAL

Actualmente la ciudad no dispone de alcantarillado pluvial, lo que genera problemas de inundaciones en la zona del proyecto, debido a esta razón se ha proyectado una red interna de alcantarillado pluvial, la misma que descargará a la zona sur del proyecto, al río Baba Seco. Debido a la topografía del terreno se ha proyectado pendientes mínimas que aseguren la auto limpieza de las tuberías, siendo el valor de velocidad mínima recomendado para tal fin de 0,9 m/s. La evaluación del tiempo de retorno, precipitaciones y metodología de cálculo del caudal, es en

función de las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La determinación de la pluviosidad en la zona se la realiza mediante la información publicada por el INAMHI, la misma que se recoge en la Normativa Ecuatoriana Vial del año 2012, en donde se establece al País en zonas de precipitación. En función de esto la zona de estudio se encuentra en la zona 32.

RED DE DESAGÜES PLUVIAL DE LAS EDIFICACIONES

Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas de pluviosidad, serán de tal forma que permitan la rápida descarga de estas aguas, a las bajantes, colectores y finalmente al sistema de alcantarillado pluvial proyectado, lo cual facilita los labores de mantenimiento de la red.

Para el caso de los colectores de las edificaciones, se plantea una capacidad máxima de evacuación al 85 % de la capacidad real, con una pendiente mínima del 1%, esto es recomendación de la "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La formulación de cálculo corresponde a la fórmula de Manning, la misma que se presentó anteriormente.

RED DE DRENAJES

En las áreas verdes y cancha deportiva expuesta, se ha previsto la construcción de drenajes para evitar que las fuertes lluvias que experimenta la zona compliquen estas áreas. Para caso se procede con las formulaciones típicas.

Las bajantes para todas las cubiertas son de 110 mm.

- La red de colectores interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas, tendrán una pendiente mínima del 1% en diámetro de 110 a 200 mm en tubería PVC sanitaria.
- La red de alcantarillado pluvial será de 500 y 335 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0,15 % al 0,9 % en el trazado lo que asegura que se cumpla con la velocidad mínima de arrastre de la red.

> ÁREA AMBIENTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Área del proyecto:

- Área del lote: 1,54 hectáreas.

Infraestructura:

- Educación

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA.

- Agregados pétreos, piedra bola.
- Cemento portland, yeso, cementina.
- Aditivos de hormigón, plastificantes.
- Arena.
- Tuberías de cemento, PVC, hierro galvanizado, manguera plástica.
- Bloques, ladrillos, manpostera.

- Acero de refuerzo en varillas diferentes diámetros, planchas de tol en diferentes espesores, platinas, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, puertas y ventanas de aluminio, pasamanos metálicos.
- Hormigón; morteros, emporador.
- Poliuretano, mallas plásticas, geomembranas, material de impermeabilización.
- Malla electrosoldada.
- Recubrimientos, azulejos, barrederas, gres.
- Piso flotante, baldosas, lijas.
- Pintura epóxica, banda impermeabilizante, pintura latex, pintura de caucho, esmalte, pintura de cubiertas, laca, thinner.
- Maderas: tableros, alfileras, pingos, pisos; madera y tableros de encofrados, puertas, tapamarcos, muebles.
- Vidrios.
- Galvalumen, cubierta metálica.
- Medidor, tuberías y accesorios de PVC, presión para agua potable en diferentes diámetros.
- Muebles sanitarios como inodoros, urinarios y accesorios.
- Tuberías y accesorios de PVC para alcantarillado varios diámetros.
- Breakers, cableado, tornacorrientes, interruptores, accesorios de instalaciones eléctricas, de voz y datos.
- Implementos y accesorios de control de incendios como: extintores, detectores de humo, alarmas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.
- Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el R.O. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- Ley orgánica de la Salud
- Código Orgánico Integral Penal, Publicado mediante Registro Oficial 180 del lunes 10 de febrero del 2014
- Acuerdo Ministerial No.061.-Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Publicado en el Registro Oficial Especial No. 316 del 4 de mayo de 2015.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393, publicado en el R.O. 565 del 17 de noviembre de 1986
- Código de Trabajo, Codificación 17.
- Acuerdo Ministerial No. 426. Procedimientos para registro de desechos peligrosos previo licenciamiento ambiental y para el transporte de material peligroso.
- Reglamento del COA. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507.
- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Publicado en el Registro Oficial No. 249 del 10 de en

- Reglamento del Código Orgánico Ambiental, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019,
- NTE-ENEN 439:1984 Señales y Símbolos de Seguridad.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE FÍSICO

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento del cantón Baba, 2014 – 2019, se tiene un clima Tropical Megatérmico Semihúmedo, que se caracteriza por registrar un máximo lluvioso y una estación seca muy marcada, con temperaturas medias superiores entre 24 a 26°C y lluvias que van desde 1250 mm a 2000 mm, con un período invernal de 6 meses (de diciembre a en mayo), los restantes 6 meses son de verano.

La precipitación media anual es de 1250 mm, con una distribución marcada que diferencia la época de verano en los meses entre junio y noviembre, donde la máxima precipitación media es de 47,2 mm que corresponden al mes de noviembre y la época de invierno que se presentan entre los meses de diciembre hasta el mes de mayo, en la cual el mes de mayor precipitación media corresponde al mes de febrero con 416,5 mm.

De acuerdo al PDOT, la temperatura media promedio anual oscila entre 24°C a 26°C. De acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial del Cantón BABA, 2014 – 2019, se tiene de manera general un período de sequía de 7 meses comprendido entre los meses de junio a diciembre, en el 74,40% del total del territorio, emplazado en la zona sur, norte y este, mientras las restantes (25,65 %), tienen ocho meses de sequía y están ubicados en la parte oeste del cantón, sobre todo en la parroquia La Isja de Bejuca. Situación que perjudica notablemente en la producción agropecuaria del cantón.

En el reconocimiento de campo de la zona de estudio se pudieron determinar que la zona está sobre rocas del Plioceno como rocas clásicas de la Fm. Borbón que tiene areniscas masivas con niveles lenticulares de conglomerados y varía a facies más.

Iobáceas. Sobre estas rocas se han depositado facies de abanicos aluviales, que varían transicionalmente hacia limos y arenas muy finas de terrazas aluviales recientes. La Unidad Educativa 23 de Junio se encuentra sobre una terraza aluvial con una morfología casi totalmente plana donde las alturas varían entre 8 a 10msnm.

En cuanto al uso y cobertura del suelo del Cantón Baba, donde se observa que mayoritariamente el cantón tiene un uso agrícola, con diferentes modalidades de cultivo, como arroz, banana, palma africana, cacao, soya y pastizales.

De la información existente en el PDOT cantonal se tiene que las principales cuencas hídricas del cantón son:

- Subcuenca del Río Vinces.
 - Subcuenca del río Babahoyo
- Junto a la ciudad de Baba, se encuentra el río Arenal, mismo que es de tipo estacional. Por la topografía plana del cantón es propenso a inundaciones.

De acuerdo al PDOT en relación con el recurso aire, se indica que no se evidencian descargas atmosféricas en el cantón, tampoco se evidencian industrias, las emisiones que suelen originarse

en los sectores, se producen por la guerra de malezas que ciertos moradores realizan, esta actividad la efectúan con poca frecuencia.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO.

El Cantón Baba, ha perdido una gran variedad de especies de flora y fauna, por varios factores tales como la deforestación, la descarga de aguas residuales en los cursos hídricos sin tratamiento adecuado, el uso indiscriminado de agroquímicos, la introducción de especies exóticas para la agroindustria, etc.

En el cantón Baba existen algunos remanentes de bosque nativo, en la zona noroeste de la parroquia Guare, y que corresponde al humedal Abraz de Mannequilla. Al oeste se está implementando plantaciones de especies exóticas introducidas tales como la Palma y Teva.

El tipo de bosque típico del cantón corresponde al bosque de tierras bajas (Sierra 1999), las maderas más representativas son el guayacán, madera negra, sande, caoba, balado, sáiba, guayabo de monte, etc.

En cuanto a la fauna, que está íntimamente relacionado con la situación del bosque a dado lugar a efectos de aislamiento, dado los pocos parches de bosque remanentes y al no existir corredores ecológicos. Según los entrevistados en el estudio del PDOT, mencionan que las especies como: las palomas, los conejos, la perla silvestre, el pavo de monte, la Santa Cruz, la María, la gallineta, la gata, la guriña, la ardilla, el loro, los patos silvestres, el perico y el amadillo están en vía de extinción. Igual situación ocurre con los peces nativos y reptiles, muchos de los cuales han desaparecido. Los mencionados son borachero, tilapia, barbudo, guachiche, dicha, campeche, iguana y serpientes.

En el Anexo 2, donde se desarrolla la línea base a detalle se observa el cuadro del inventario forestal de la UE 23 de Junio.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

De acuerdo al censo del INEC del año 2010, la población del cantón Baba era de 39.681 habitantes con 20.765 hombres (52,33%) y 18.916 mujeres (47,66%) y representa el 5,10% de la población de la provincia de Los Ríos.

El cantón tiene tres parroquias, la cabecera cantonal en la parroquia urbana del mismo nombre con 18.843 hab. (47,49%) y las parroquias rurales: Guare con 11.447 hab. (28,85%) y la parroquia Isla de Bejucal con 9.391 hab. (23,67%), con una tasa de crecimiento de 0,48%.

De acuerdo a las proyecciones poblacionales realizadas por el INEC, la población estimada para el año 2019 del cantón Babas es de 43.275 habitantes. De acuerdo a las proyecciones realizadas en el PLOOT se estima para el año 2020 un total de 43.429 habitantes.

La pirámide etaria poblacional, es mayoritaria mente joven como se observan en los siguientes rangos: con un 21,36% con edades entre 10 a 19 años, 22,34% en el rango entre 0 a 9 años, mientras la población mayor a 65 años representa el 6,58%. Con estas características se puede indicar que la estructura de la población crece a un ritmo acelerado en lo que se refiere a la población joven, una población económicamente activa alta, y una población baja de la tercera edad.

La Población Económicamente Activa del Cantón Baba es de 13.859 habitantes, que representa el 34,92% del total cantonal, mientras que comparada con el PEA provincial representa el 5,96%;

La cual predomina el sector primario con el 70,74% seguido por el sector terciario con el 17,41%, lo cual mantiene la tendencia del provincial.

En cuanto a los servicios públicos que dispone el cantón, se puede indicar los siguientes, en base a la información del PDOT:

Servicio de agua potable: de acuerdo al censo del INEN del 2010, el 71,17% obtiene agua a través de pozos, 22,93% a través de la red pública (agua embutada sin desinfección), 3,71% a través de ríos, vertientes, acequias, etc.

• Eliminación de aguas servidas: el 50,57% de la población según el censo del INEC del año 2010, mientras que el 17,35% está conectado a la red pública, el 15,23% utiliza pozos ciegos. Se debe resaltar que el cantón Baba dispone de un sistema

de tratamiento de aguas residuales con piscinas de oxidación.

• Servicio de energía eléctrica: el 92,49% poseen energía eléctrica de la red eléctrica de servicio público, no tiene el 5,64%, otra forma el 1,60%, generador de luz el 0,20% y panel solar el 0,07%.

• Eliminación de residuos sólidos: el censo del INEC de 2010, indica que el 30,79% tienen el servicio con carro recolector, mientras el 65,14% queman los residuos, 1,40% la entierran, 1,31% la arroja a ríos y quebradas, 1,20% la arrojan en terreno

baldo o quebradas y de otra forma el 0,18%. Se debe indicar que el cantón Baba no dispone de un relleno sanitario.

Servicio de telefonía: la mayoría de la población se comunica a través de telefónica celular. Con telefonía fija solo disponen el 4,54% de acuerdo con el censo del INEC de 2010.

En cuanto a los servicios de transporte, de acuerdo con el PDOT, se tienen 3 cooperativas Inter cantonales, 2 interprovinciales, 2 cooperativas de taxi rúa y 2 de trío moto.

El acceso al sistema de salud en el cantón se caracteriza por tener 6 unidades, entre los cuales están: Hospital de Baba, clínica García, 3 subcentros de salud a nivel rural y un dispensario médico a nivel rural.

El acceso al servicio educativo viene dado por la Unidad Educativa 23 de Junio, 6 escuelas, 1 jardín de infantes a nivel de la ciudad de BABA. En la parroquia Guare se cuenta con un colegio, una escuela y un jardín de infantes. En la parroquia Isla de Bejucal se cuenta con una escuela y un colegio.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

ACTIVIDAD	IMPACTOS AMBIENTALES		MATERIALES, INSUMOS, EQUIPO
	ASPECTO	IMPACTO	
Adecuación del terreno	BASES DE CONSTRUCCIÓN		
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Potenciales fugas y derrames al suelo	Contaminación del suelo	Negativo
	Generación material particulado	Contaminación del aire	Negativo
	Afectación a la salud de los trabajadores	Incremento del tráfico	Negativo
Derrocamiento y remoción de estructuras o ser reemplazadas	Generación de ruido	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
	Riesgo de accidentes	Contaminación acústica	Negativo
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Acumulación de escombros	Contaminación del suelo	Negativo
	Generación material particulado	Contaminación del aire	Negativo
Remoción cobertura vegetal	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Remoción cobertura vegetal	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo
	Riesgo de accidentes	Incremento del tráfico	Negativo
Derrocamiento y remoción de estructuras o ser reemplazadas	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo
	Remoción de todos los tipos de estructuras	Remoción de todos los tipos de estructuras	Negativo
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo

Remoción cobertura vegetal	Remoción cobertura vegetal	Afectación flora del sitio	Negativo	
	Acumulación de escombros	Contaminación del suelo	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo	
	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, herramienta menor
Cambio de suelo hasta cota de fundación, conforme aplanos.	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo	
	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, agregados, materiales de construcción
Aprovisionamiento de materiales de construcción	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, agregados, materiales de construcción
Construcción de nuevas estructuras conforme aplanos	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo	
	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, agregados, materiales de construcción
Construcción de nuevas estructuras conforme aplanos	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo	
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento del tráfico	Negativo	
	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, agregados, materiales de construcción
Construcción de nuevas estructuras conforme aplanos	Remoción de todos los tipos de estructuras	Remoción de todos los tipos de estructuras	Negativo	Herramienta menor, tuberías, PVC, desagües, accesorios.

Construcción y acondicionamiento de sistema de agua potable, eléctrico y de datos.	Generación de malos olores.	Contaminación del aire.	Negativo	Dermatitis y eccemas.
	Generación de ruido.	Contaminación acústica.	Negativo	
Áreas recreativas: áreas de irónito y acceso, áreas verdes, senderos ecológicos y cancha de fútbol.	Generación de ruido.	Contaminación del suelo.	Negativo	Tuberculosis, eccemas, colera, enfermedades parasitarias.
	Transporte de residuos.	Contaminación del suelo.	Negativo	
Transporte de especies vegetales.	Generación de ruido.	Contaminación acústica.	Negativo	Escarabajos, hongos, ácaros e insectos, flora vegetal, agua.
	Generación de ruido por tráfico.	Contaminación del aire.	Negativo	
Implementación de señalización.	Demandas de agua para riego.	Agotamiento de recursos.	Negativo	Fuerzas armadas, robos, enfermedades.
	Generación de ruido.	Contaminación acústica.	Negativo	
Lavamiento de camión, limpieza y desdoble de material sobrante.	Generación de ruido.	Contaminación acústica.	Negativo	Mojama, pesada, enfermedades.
	Generación de ruido por tráfico.	Contaminación del aire.	Negativo	
	Generación de residuos por tráfico.	Contaminación del suelo.	Negativo	
	Descarga de material sobrante.	Incremento de tráfico.	Negativo	
FASE DE OPERACIÓN				
Mantenimiento de agua y polideca diclorado.	Descarga de efluentes líquidos.	Contaminación del agua.	Negativo	Instituciones de la UE.
	Generación de ruido y vibraciones.	Contaminación del aire.	Negativo	
Mantenimiento de Demanda de agua.	Generación de desechos.	Contaminación del suelo.	Negativo	Paradoles, hierbas, verduras.
	Agotamiento de recursos.	Agotamiento de recursos.	Negativo	

Cruce de alumnos de Bloque 1 a 2 por Av. Guayaquil.	Generación de residuos.	Contaminación del suelo.	Negativo	Sistema de almacenamiento de residuos sólidos.
	Uso de productos de limpieza.	Afectación a los trabajadores.	Negativo	
Seguridad y accesos no asegurados.	Generación de residuos sólidos.	Contaminación del suelo.	Negativo	Sistema de almacenamiento de residuos sólidos.
	Acceso de personas no autorizadas.	Robo en las instalaciones.	Negativo	
Venta de drogas.	Uso de drogas.	Afectación a la salud de los estudiantes.	Negativo	Sistema de almacenamiento de residuos sólidos.
	Riesgo de accidentes.	Afectación a la salud de los estudiantes.	Negativo	

Educación, Equipo consistir:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) se realiza conforme lo establece el Art. 435 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente que consta en el Decreto Ejecutivo No. 752, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019, por lo que contendrá los siguientes planes:

- Plan de prevención y mitigación de impactos;
- Plan de contingencias;
- Plan de capacitación;
- Plan de manejo de desechos;
- Plan de relaciones comunitarias;
- Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
- Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
- Plan de cierre y abandono;
- Plan de monitoreo y seguimiento.

ÁREA SOCIAL.

Complementario a la información expuesta en el área ambiental, se debe tener las siguientes consideraciones en el área social:

Los impactos sociales consolidados en la siguiente tabla fueron seleccionados del *Plan de Gestión Social* desarrollado con los actores sociales de la obra UE 23 de Junio en el último trimestre del 2015, del *Plan de Manejo Ambiental* realizado por la Consultora en 2020 y de la *Tabla de Impactos Sociales* identificados en la ejecución de las 6 primeras obras del Proyecto PARECF.

Los criterios para su selección e inclusión en esta tabla fueron los siguientes:

1. Son producto o surgen como consecuencia de la implementación de la obra de infraestructura.
2. Corresponden a impactos sociales.
3. Corresponden a la obra UE 23 de Junio.

Tabla de Potenciales Impactos Sociales.

SUSCEPTIBILIDAD SOCIAL		IMPACTO IDENTIFICADO		RUBRO POSITIVO/NEGATIVO	
Salud y seguridad	y	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material audiovisual, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.		Positivo	
Salud y seguridad		Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.		Negativo	
Salud y seguridad		Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.)		Negativo	
Salud y seguridad		Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.		Negativo	
Salud y seguridad		Afectaciones a la infraestructura, colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.)		Negativo	
Salud y seguridad		Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.		Negativo	
Salud y seguridad		Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, reducción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.		Negativo	
Salud y seguridad		Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña, miembros de la comunidad educativa o personal de la constructora, por desconocimiento de los Códigos de Convivencia y Códigos de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.		Negativo	
Salud y seguridad		Incremento de delincuencia o tráfico de estupefacientes por generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.		Negativo	
Trabajo condiciones laborales	y	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.		Positivo	
Trabajo condiciones laborales	y	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.		Negativo	
Trabajo condiciones laborales	y	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalización por incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente, como contratación de menores de edad, discriminación en contratación, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleos por salarios bajos, etc.		Negativo	
Trabajo condiciones laborales	y	Malestar de la población aledaña y ciudadanía en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.		Negativo	

Restricciones sobre el uso de la tierra y resarcimiento involuntario	Afectaciones prediales menores; actualización de escrituras por rectificación de linderos; por regulación de uso de espacio público o privado.	Negativo
--	--	----------

Compilado: por la Especialista de Gestión Social del Proyecto PARECF

1. Documentos para considerar para el cumplimiento de la Gestión Social

Los planes de gestión y acciones a considerar para el cumplimiento de la gestión social para la Unidad Educativa 23 de Junio, son:

1. Plan de Gestión Social que incluye síntesis de la Evaluación Socio Cultural.
2. Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Permisos, trámites y aranceles

El Contratista se encargará de realizar, de manera prioritaria, los trámites correspondientes para obtener los permisos necesarios para la construcción de la obra en general y cada una de las ingenierías en particular, de conformidad con las ordenanzas y disposiciones municipales y pondrá en conocimiento del Gerente de obras (fiscalización) inmediatamente cualquier novedad que se presente. Los costos de aranceles correspondientes correrán a cuenta del Contratista.

El Contratista solicitará al Fiscalizador de la obra las respectivas autorizaciones para la ejecución de los trabajos y la aprobación del uso de materiales de construcción.

Hitos

Por tratarse de un contrato de suma alzada, a precio fijo, el pago del contrato se realizará contra la ejecución y aprobación por parte de la Fiscalización de cada uno de los hitos contemplados en el contrato.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos. El valor de la planilla de cada hito terminado se calculará multiplicando el porcentaje señalado para ese hito por el monto total del contrato y se pagará conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato.

Los hitos contemplados en este contrato son los siguientes:

No.	Descripción	Porcentaje
PRIMERA ETAPA		
HITO 1	CERRAMIENTO PROVISIONAL, SERVICIOS PROVISIONALES, DESMONTAJES, DEMOLICIONES, RELLENOS.	3.20%
HITO 2	SISTEMA DE PILOTAJE Y RELLENO (PRECARGA) PARA BLOQUES DE DOS PLANTAS	7.62%
HITO 3	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	0.58%
HITO 4	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	14.66%
HITO 5	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	24.70%
HITO 6	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA), INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GRIFERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, Y ELECTRONICAS	3.33%
HITO 7	BLOQUE 12 AULAS A, BLOQUE 12 AULAS B, BLOQUE 12 AULAS C, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS, BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	3.16%
SEGUNDA ETAPA		
HITO 8	OBRAS PRELIMINARES GENERALES, DEMOLICIONES, RETIROS, RELLENO INICIAL, CRUCE DE DUCTOS AV. GUAYAQUIL Y CALLE LEON, MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EXISTENTE	5.26%
HITO 9	BLOQUE EDUCACION INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACION, BLOQUE SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	0.39%
HITO 10	BLOQUE EDUCACION INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACION, BLOQUE SALA DE USO MULTIPLE -	7.23%

HITO 11	COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	
HITO 12	BLOQUE EDUCACION INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACION, BLOQUE SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	7.93%
HITO 13	BLOQUE EDUCACION INICIAL, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS, BLOQUE ADMINISTRACION, BLOQUE SALA DE USO MULTIPLE - COMEDOR, BLOQUE DE BAR, BLOQUE VESTIDOR - BODEGA, BLOQUE DE BIBLIOTECA	2.37%
HITO 14	CANCHAS DE USO MULTIPLE Y CANCHA DE FULBITO	2.80%
HITO 15	ALTAR PATRIO, PORTAL DE INGRESO Y BLOQUES DE GRADAS	1.46%
HITO 16	PARQUEADEROS, CAMINERAS, AREAS VERDES Y CERRAMIENTO METALICO	5.07%
HITO 17	AREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS (INCLUYE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EXTERIORES)	1.92%
HITO 18	AREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRONICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRONICAS EXTERIORES)	1.15%
HITO 19	AREAS EXTERIORES OBRAS DE ADAPTABILIDAD ELECTRICAS (INCLUYE INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES)	4.50%
MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL		
HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	0.57%
TOTAL		100.00%

Lineamientos de bioseguridad

El Contratista, como consecuencia de la emergencia sanitaria por efectos de la pandemia del Covid-19, deberá cumplir con las normas de bioseguridad dispuestas por los organismos locales, provinciales y nacionales, durante toda la ejecución de las obras contempladas en el contrato.

Adicionalmente, para información de los Licitantes, a continuación se transcribe la guía para la elaboración del protocolo de Bioseguridad para las obras financiadas por el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS OBRAS FINANCIADAS POR EL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF).

1. Objetivo General

Establecer las recomendaciones generales de carácter preventivo, que se sugiere que contenga el "Protocolo de Bioseguridad", a ser preparado por los constructores o empresas constructoras antes del inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF), con el fin de evitar la propagación de COVID - 19 en sus trabajadores.

2. Alcance

El contenido del presente documento aplica para la preparación del "Protocolo de Bioseguridad" por parte de los constructores o empresas constructoras previo el inicio o reactivación de las obras financiadas por el Proyecto Reforma Educativa a los Circuitos Focalizados (PARECF).

3. Desarrollo.

El presente documento considera los lineamientos establecidos en el "PROTOCOLO PARA PLAN. PILOTO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19", emitido por el Comité COE Construcción.

Los Protocolos de Bioseguridad desarrollados por el constructor o empresa constructora, deberán realizar las gestiones correspondientes para obtener la aprobación por el COE Cantonal, Nacional o la entidad competente que corresponda, previo su aplicación.

4. Lineamientos generales

4.1. Planificación del personal y movilidad

- Identificar y registrar dentro de sus trabajadores que se vayan a encontrar inmersos dentro de la obra, los grupos vulnerables y de atención prioritaria, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Personas mayores a 60 años,
 - Personas con discapacidad,
 - Personas con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas,
 - Mujeres embarazadas y lactantes y,
 - Personas que tengan a cargo personas con enfermedades crónicas y cardiovasculares.
- Los enfermedades preexistentes de riesgo son:
 - Enfermedades cardiovasculares,
 - Enfermedades endocrinas,
 - Enfermedades crónicas pulmonares,
 - Enfermedades oncológicas.

- Determinar los trabajadores aptos para asistir a las actividades presenciales en la obra.
- Dentro del personal vulnerable y de atención prioritaria identificado, determinar quien podrá realizar actividades de teletrabajo o continuar con sus actividades suspendidas.
- Establecer mecanismos para disminuir la concentración de personas en las áreas de trabajo de la obra, estas medidas podrán ser:

- Personal administrativo que se requiera en la obra, de ser posible adosar la figura de teletrabajo.
- Establecer cuadrillas de trabajo con horarios rotativos o con jornadas escalonadas como: lunes a viernes, martes a sábado y/o de miércoles a domingo.
- Implementación de un campamento para los trabajadores y establecimiento de jornadas y horarios de trabajo.

- El personal con discapacidad que el departamento médico determine que puede asistir a laborar, deberá extremar las medidas aquí establecidas y se garantizará la aplicación permanente de dichas medidas a fin de resguardar la integridad y bienestar del personal con discapacidad.
- Priorizar los trabajadores cuyos domicilios estén cerca a las instalaciones de las obras, a fin de evitar traslados prolongados.
- Para el caso de trabajadores que se encuentren alojados al sitio de obra, en la medida de lo posible, el constructor o empresa constructora implementará un recorrido (entrada y salida) para las cuadrillas de trabajo.
- Durante la espera del recorrido y al interior del mismo siempre se deberá respetar el distanciamiento social y mantener las medidas de bioseguridad (utilización en todo momento de mascarillas y aplicarse alcohol líquido o en gel al 70%) al interior del vehículo. Se deberá desinfectar el vehículo antes y después de cada recorrido.
- De ser posible, el constructor o empresa constructora apoyará a la implementación de otras alternativas de movilidad (bicicletas, motos, entre otras) para el personal que viva lejos de la obra y de esta manera evitar el transporte masivo público.

4.2. Planificación de recursos

- El constructor o empresa constructora de acuerdo a las áreas y número de personal deberá definir, implementar, señalar y mantener los puntos de: lavado de manos; dotación de jabón líquido; toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.
- El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de agua para lavado de manos, jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol líquido o en gel al 70%.
- El constructor o empresa constructora deberá garantizar la dotación constante de ropa adecuada de trabajo, equipos de protección personal según su actividad y mascarillas adecuadas para el trabajo.
- Establecer un procedimiento para asegurar la desinfección de áreas, vehículos, maquinaria y equipos de protección personal, de acuerdo a las especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos a emplearse y sus características.

4.3. Medidas de higiene generales para el personal

- Capacitar a todos el personal sobre la importancia de la higiene de manos dentro y fuera de la obra, para este procedimiento deberán lavarse con abundante agua y jabón líquido durante 40 segundos cada tres horas y en especial después de estornudar, toser o limpiarse la nariz; es necesario posterior al lavado de manos utilizar alcohol.
- El personal debe evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
- Evitar el saludo de mano, no saludar de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
- Evitar lugares en los que se puedan exponer a riesgo de contagios, como en hospitales o sitios donde existan aglomeraciones de personas.
- Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o mediante un paño desechable.
- Limpiar y desinfectar continuamente los equipos o herramientas que se utilicen en la obra, procurar evitar utilizar herramientas de otros trabajadores sin que se hayan desinfectado previamente.
- El personal será responsable de portar constantemente y adecuadamente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y lentes o lentes de seguridad.
- El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.

4.4. Medidas médicas generales

- El constructor o empresa constructora, deberá identificar las casas de salud más cercanas al proyecto y preparar el protocolo para traslado de enfermos a dichos sitios, este protocolo deberá

establecer las medidas para discernir los casos que se presenten y la forma de actuar según su valoración.

- Los trabajadores están en la obligación de informar al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, cuando presenten síntomas o problemas respiratorios, además no deberán presentarse al lugar de trabajo. Se deberá realizar el seguimiento para ver la evolución del caso.
- Informar de manera inmediata al encargado de SSA o al médico ocupacional del constructor o empresa constructora, si el trabajador ha estado en contacto con una persona que presenta síntomas de COVID-19 o que sea un caso confirmado y deberá realizar el aislamiento preventivo de manera obligatoria.
- El constructor o empresa constructora deberá implementar señalética dentro de las áreas de trabajo, como, por ejemplo: indicando el distanciamiento social, el número máximo de trabajadores, entre otras que se crea necesarias.

4.5. Medidas de limpieza y desinfección de los Equipos de Protección Personal

- El equipo de Protección Personal (casacos y gafas) deben ser limpiados con agua y jabón, y luego se desinfectados con un trapo humedecido en alcohol o alcohol gel. No utilizar sustancias que puedan dañar los mismos y verificar sus respectivas hojas técnicas.
- Los trabajadores deberán reemplazar diariamente la protección respiratoria que sea de un solo uso.
- Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con agua y jabón y luego desinfectarse con alcohol o según lo establecido en sus respectivas hojas técnicas.
- La ropa de trabajo debe ser lavada diariamente.

4.6. Medidas de limpieza y desinfección de áreas

- Las áreas de trabajo, vestidores, campamento, baterías sanitarias y comedores deberán ser limpiadas y desinfectadas antes y después del ingreso del personal en cada turno de trabajo.
- El personal encargado de la limpieza de las áreas deberá contar con la adecuada ropa y equipo de protección personal para realizar los trabajos.
- Verificar las indicaciones establecidas en las hojas de seguridad de la solución desinfectante¹ que se vayan a emplear.
- Los desechos sanitarios deberán ser colocados en doble funda y ubicados en el área de almacenamiento específicas y con las medidas de seguridad adecuadas.
- Luego de la limpieza de las áreas se deberá realizar la desinfección de las superficies y de toda el área.

4.7. Medidas de ingreso a la obra

- Los trabajadores durante el ingreso a la obra deberán mantener el orden, respetar la fila y el distanciamiento de seguridad, portar siempre la mascarilla y la ropa de trabajo.
- El técnico de SSA o su delegado deberá tomar la temperatura con un termómetro digital infrarrojo. Si la temperatura corporal del trabajador es mayor o igual a los 37,8°C² se deberá esperar 20 minutos para realizar una segunda toma, de mantenerse o aumentar la temperatura corporal se deberá prohibir su ingreso y ser evaluado por el médico ocupacional o utilizar los canales de telemedicina para evaluar su caso.
- Previo el ingreso de los trabajadores, deberá desinfectar su calzado en el pediluvio y su ropa de trabajo será desinfectada con bondas de aspersión, la solución desinfectante utilizada no deberá ser nociva para el humano.
- Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo a los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.

4.8. Medidas durante el trabajo

- El personal será responsable de portar consistentemente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad.
- El personal será responsable de vestir con la ropa de trabajo dotada por el constructor o empresa constructora.
- Los trabajadores deberán lavarse adecuadamente las manos de acuerdo a los lineamientos establecidos para la "Higiene de manos" y posterior a ellos desinfectarse con alcohol líquido o en gel al 70%.
- Evitar el saludo de mano, no saludo de beso, abrazos y mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
- El personal será responsable de portar consistentemente la mascarilla para proteger sus vías respiratorias y gafas o lentes de seguridad durante toda la jornada de trabajo.
- Se deberá distribuir al personal en los diferentes frentes de obra y en cuadrillas reducidas de trabajo durante los turnos establecidos, para de esta manera evitar aglomeraciones.
- De requerir subcontratistas en la obra se deberá planificar sus trabajos y las áreas de intervención para evitar aglomeraciones y contacto con los trabajadores permanentes.
- Los subcontratistas y su personal deberán cumplir con el Protocolo de Bioseguridad establecido para obra.
- El constructor o empresa constructora a través de su técnico de SSA o Médico Ocupacional, deberá implementar el control de temperatura corporal de todos los trabajadores en los diferentes turnos de trabajo.
- Los vehículos o maquinarias pesadas, previo al ingreso a obra deberán ser desinfectado, incluyendo el interior de la cabina, se deberá medir la temperatura corporal del chofer o maquinista y sus acompañantes y deberán portar siempre la mascarilla. No se permitirá que los vehículos o la maquinaria pesada sea operada por personal no asignado a la misma.
- Se deberá implementar un corredor para el servicio de catering o para el uso del personal que lleve su propia comida, respetando las medidas de distanciamiento social, en horarios y grupos establecidos por el constructor o empresa constructora para evitar aglomeraciones, sentados en puestos distantes y alejados.
- El personal deberá llevar sus alimentos y mantener sus propios cubiertos y platos o se deberá ofrecer un servicio de alimentación cerca de la obra y manteniendo los mismos lineamientos antes indicados.

4.9. Medidas para la gestión de residuos peligrosos e infecciosos

- El constructor o empresa constructora, deberá implementar y mantener baches identificados por color y con la señalética adecuada, para la disposición de los EPP usados, en las áreas de trabajo y en el sitio de almacenamiento temporal de desechos.
- El técnico SSA de obra deberá gestionar el almacenamiento de equipos de protección personal utilizados por los trabajadores y visitas.
- Se deberá capacitar a los trabajadores en el manejo y disposición final de EPP, insistiendo en que no se deben mezclar con la basura común o desechos de construcción.
- Los EPP utilizados deberán ser depositados en áreas asignadas para los mismos, que deben permanecer con la señalización respectiva.
- Los tarques para depósito de EPP utilizados, deben ser metálicos con tapa y dentro de estos, se debe colocar una funda color rojo.
- Los tarques de almacenamiento de residuos deben estar bajo cubierta evitando contacto directo con el agua y el viento.
- El desajuste de estos EPP se los realizarán, semanalmente, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad.

5. Bibliografía

- Protocolo de manejo de desechos generados ante evento de coronavirus COVID-19, versión 4, Ministerio de Salud Pública, abril 2020.
- Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, Comité COE Construcción, Veróni, I., mayo 2020.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19, orientaciones provisionales, 15 de mayo de 2020. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/publications/m/item/665/332168>. License: CC-BY-NC-SA 3.0 IGO

² "PROTOCOLO PARA PLAN PÍLITO DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID19 COMITÉ COE CONSTRUCCIÓN-001" del COE Nacional, Versión 1.1. (12 de Mayo de 2020)

- Guía orientativa de retorno al trabajo frente al COVID19. Seguro General de Riesgos del Trabajo - IESS, abril 2020.

5

5

**PLAN DE INTERVENCIÓN
UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO**



1 TABLA DE CONTENIDO

1.1 PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA REPTENCIACIÓN DE UEM "23 DE JUNIO"2

1.2 INTRODUCCIÓN2

1.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN2

 1.3.1 OBJETIVO GENERAL2

 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS2

1.4 FASES DEL EVENTO3

 1.4.1 Fase 1. Socialización del Evento3

 1.4.2 Fase 2. Reptenciación de la edificación y equipamiento3

 1.4.3 Fase 3. Ocupación de la sede definitiva5

1.5 ANÁLISIS DE RIESGOS5

 1.5.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS)7

1.6 PLAN GENERAL7

 1.6.1 DATOS DEL EVENTO GENERAL7

 1.6.2 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO7

 1.6.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES8

1.7 PLANES DE ACCIÓN8

 1.7.1 PLAN DE ACCIÓN: ATENCIÓN MÉDICA9

 1.7.2 PLAN DE ACCIÓN: CONTRA INCENDIOS9

 1.7.3 PLAN DE ACCIÓN ANTIDELINCUENCIAL Y DE SEGURIDAD10

 1.7.4 PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRASLADO DE MUEBLES Y EQUIPOS10

 1.7.5 EVALUACIONES12

 1.7.6 PRESUPUESTOS (Costos del plan de INTERVENCIÓN)12

 1.7.7 VALIDACIONES13

NOTA:

Este documento hace referencia al Plan de Contingencia y es conocido para el MINEDUC como Plan de Intervención, en los diferentes documentos de licitación y técnicos pueden encontrárselo o referirse a cualquiera de los dos nombres.

1.1 PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UEM "23 DE JUNIO"

1.2 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, en el marco del "Buen Vivir" ha implementado el Proyecto de Reordenamiento de la Oferta Educativa con la finalidad de mejorar la calidad de la educación en el Ecuador. En este escenario, debe entenderse la necesidad de mejorar la infraestructura educativa que contempla acciones de construcción, repotenciación y mantenimiento de las estructuras de las unidades educativas existentes en el territorio ecuatoriano.

Las acciones de construcción o repotenciación causan alteraciones a las actividades programadas en la cotidianidad del quehacer educativo, a la vez que manifiestan potenciales riesgos que afectarían a la comunidad educativa.

En el contexto descrito se visualiza la necesidad de redactar un plan de intervención que será considerado como instrumento que guíe las acciones a ejecutar antes, durante y con posterioridad a la repotenciación de la UEM 23 DE JUNIO.

Nuestra función, como Dirección Distrital, es informar a la comunidad educativa de la Unidad Educativa 23 de Junio, del Cantón Baba, parroquia Baba conformada por todo el personal administrativo a todos los niveles (Ministerio, Zonal, Distrital y Local), estudiantes, padres de familia, autoridades locales y entidades de apoyo sobre las actividades a realizar para evitar riesgos.

Para la formulación del plan se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Objetivos del Plan de intervención
- 2. Fases del Evento.
- 3. Análisis y evaluación de Riesgos.
- 4. Plan de intervención.
- 5. Implementación de planes de acción.
- 6. Evaluación del Plan de intervención.
- 7. Costos del Plan de intervención.

1.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente plan de intervención es asegurar que la afectación, en los aspectos académicos y de seguridad de los estudiantes durante las acciones de ocupación de sede repotenciación, sea mínima, y de la misma manera no afecte a la comunidad educativa.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Informar (socializar) a la Comunidad Educativa, por los medios que dispone la Dirección Distrital, sobre las actividades planificadas en el plan de intervención para evitar riesgos y así salvaguardar la integridad de la Comunidad Educativa 23 de Junio (conformada por adolescentes,

niños y padres de familia, así como el personal docente, administrativo y de servicios). Garantizar la continuidad de las clases en la sede provisional de la Unidad Educativa. Se trata de reducir al mínimo los riesgos que puedan presentarse, mediante la implementación de controles adecuados (riesgos por fallas en el funcionamiento de cronogramas de actividades, equipos e instalaciones). Proteger y conservar los muebles, enseres y demás activos de la Unidad Educativa que puedan verse sometidos a deterioro o extravío durante los traslados.

1.4 FASES DEL EVENTO.

El evento consiste en la instalación de la UEM 23 de Junio, en su sede definitiva repotenciada, lo cual se articula sobre hechos o eventualidades que implican: preparación y socialización del evento, repotenciación de la sede actual y, por último, la ocupación de la sede definitiva, todo lo cual arribará, una vez que se cumpla de manera óptima con los parámetros propuestos, a una educación de calidad.

Para llegar a esta situación se han de cumplir tres fases:

1.4.1 FASE 1. SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO

Con anterioridad la repotenciación se realizará las reuniones que se ameritan mínimo una en la que el Distrito a través de las unidades de Planificación y Gestión de Riesgos donde se socialicen los temas del plan, las contingencias previstas y las acciones preventivas propuestas.

1.4.2 FASE 2. REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO.

En procura de mantener en operación normal las actividades académicas, recreativas y de relación con la comunidad que la UEM 23 de Junio, haya consignado en su planificación tomando en cuenta que la disponibilidad de aulas en instituciones educativas cercanas previo a esto se ha realizado la verificación de las instituciones cercanas a la UEM a repotenciarse teniendo como resultado lo siguiente:

Las Instituciones educativas más cercanas se encuentran a 500 m de distancia aproximadamente la Escuela de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 200m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, y la Escuela de Educación Básica César Medina (antes Eugenio Espejo) a 600m aproximadamente, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispone de 11 aulas.

Si bien el presente plan de intervención establece como condición ineludible que no haya movilización masiva de estudiantes para recibir clases fuera de su predio zonal, en caso de requerirse por cualquiera que sea el motivo, se podría utilizar por un periodo corto de tiempo las instalaciones de alguno de los equipamientos mencionados.

Las actividades constructivas previstas para la fase de repotenciación se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 1) Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se derrocarán en una 2da etapa y del espacio que se derrocará en la 1ra etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas. El Acceso a la obra se lo realizará habilitando una entrada con frente a la Av. Guayaquil que al finalizar el proyecto servirá de acceso de emergencia y servicio a los cuartos destinados a hidroneumático, sistema, transformador y generador eléctrico. (Ver Fig. 1)

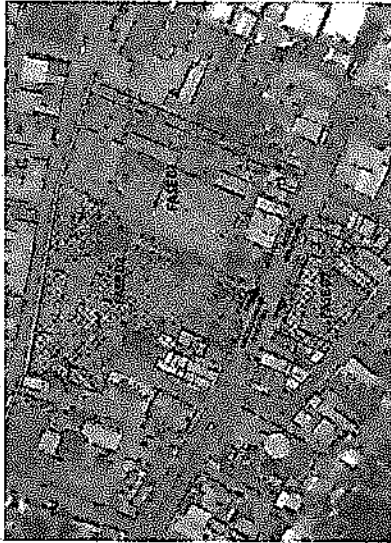


Figura 1

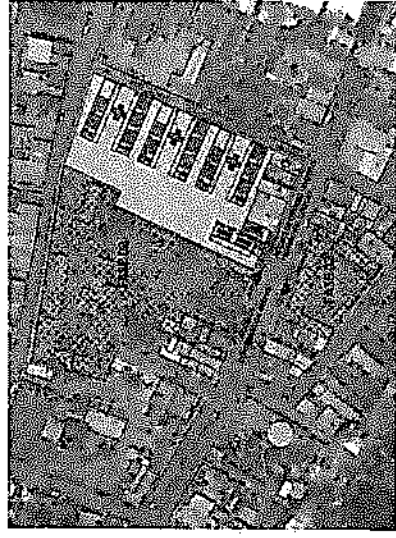


Figura 2

Al inicio de cada fase constructiva se deberá actualizar el plan de intervención y al final se realizará una evaluación con el propósito de anexas correcciones. Se estima un plazo tentativo de 300 días la duración de esta fase, la cual se ejecutará en coordinación con el SECOB o el organismo contratante correspondiente y el Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 5 y Dirección Distrital 12D01. La ejecución de la obra no afectará el normal desarrollo de las actividades educativas de la Institución.

1.4.1 FASE 3. OCUPACIÓN DE LA SEDE DEFINITIVA.

Una vez concluidas las construcciones se realizará la migración definitiva de estudiantes, bienes y servicios la misma que se realizará en un solo día, bajo coordinación del Rector y apoyo de brigadas y padres de familia, después de lo cual se deberán realizar acciones de adaptación y responsabilización de la nueva forma de convivencia académica. Se debe remarcar que la "minga" será el más destacado recurso metodológico para la realización del evento genera.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis se considerarán las acciones generales que el evento exige y las acciones específicas de cada fase del evento que hemos denominado "eventualidad" para que se cumplan con el mínimo riesgo, es decir asegurando la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

En cada eventualidad se considerará dos factores (contingencias):

Los que afectan a la seguridad de los estudiantes y profesores en el desarrollo. Los que afectan la integridad de los bienes.

Los sucesos que se identifican como de mayor incidencia son los siguientes:

- 2) Derrocamiento de bloques de aulas existentes y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente.
- 3) Construcción de las edificaciones nuevas prevista en la 1ra Etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno) previstos por los estudios de consultoría.
- 4) Se realizan las acomodadas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución internas independientes para estos espacios.
- 5) Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.
- 6) Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da etapa y del espacio nuevo construido en la 1ra etapa (Ver Fig. 21).
- 7) Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2
- 8) Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en la 2da Etapa.
- 9) Entrega recepción provisional de las edificaciones construidas en esta Fase.

La construcción/repotenciación de la sede. El cronograma y metodología de trabajo para la repotenciación de las instalaciones de la Unidad Educativa 23 de junio, se ejecutará de tal forma que compatibilizará con el normal desarrollo de las actividades académicas. La actividad de repotenciación, bajo esta consideración se constituye en factor de riesgo que se considerará en el plan de intervención.

Tanto el presupuesto de la obra de repotenciación como en el cronograma de ejecución se asegurará los recursos necesarios para que se desarrolle sin contratiempos las actividades correspondientes al traslado y mudanza temporal de muebles y equipos a las aulas que servirán de apoyo durante la ejecución de los trabajos y al finalizar los mismos, también se determinarán las responsabilidades, las cuales estarán detalladas en las memorias, A.P.U.S. y especificaciones finales de este estudio.



Ubicación:
 Norte: Calle Quito
 Sur: Calle Guayaquil
 Este: Callejón Municipal

1.5.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS)

La ejecución del plan se plasmará en un formulario que servirá para controlar el desarrollo de actividades encaminadas a minimizar los riesgos.

El material que sigue a continuación conformado por indicaciones, cuadros y citas constituye el protocolo de organización y ejecución del Plan de Intervención.

El plan expuesto se refiere al plan general, pero se debe tomar en cuenta que cada fase deberá contar con su plan siguiendo los mismos protocolos.

Se recomienda analizar la formulación del plan antes de cada etapa y, luego de ello, en una reunión de socialización para el efecto será expuesto y el material distribuido entre los involucrados, coordinadores y demás responsables de la ejecución.

De esta reunión se levantará acta y registro de asistencia.

Al final de cada fase o etapa se evaluará la realización de las acciones programadas.

En todos los casos el Distrito 12D01 prestará asistencia por intermedio de la Unidad de Gestión de Riesgos.

1.6 PLAN GENERAL

1.6.1 DATOS DEL EVENTO GENERAL

Nombre del evento:	REPOTENCIACION DE LA UEM 23 DE JUNIO
Nombre y dirección del sitio donde se realizará el evento	Unidad Educativa 23 de junio.
Fechas del evento	enero de 2020
Nombre del Responsable	Msc. Armanda Villacis Vasquez
Número de teléfono convencional y celular del Responsable	052 919475 - 0990133144
Nombre del apoyo con responsable del Distrito (2D01)	Lcdo. Cesar Villegas Jiménez
Baba-Babahoyo-Monativo	
Número de teléfono del apoyo:	0995463755

1.6.2 DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Se realizará las reuniones que se ameriten en la que el Distrito a través de las unidades de Planificación y Gestión de Riesgos socializaran los temas del plan, las contingencias previstas y las acciones.

Etapa 1 Comunicación del evento (socialización)
Etapa 2 Repotenciación de la sección nueva con las siguientes actividades
Etapa 3 Organización y ocupación de la sede definitiva.

1.6.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Socialización del plan	Día 1	Día 10
Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se derrocarán en una 2da etapa y del espacio que se derrocará en la 1ra etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas.	Día 11	Día 14
Derrocamiento de bloques de aulas existentes y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente y desdoble de materiales.	Día 15	Día 30
Construcción de las edificaciones nuevas de la 1ra etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno, laboratorio de ciencia y tecnología y cuartos de máquinas) previstos por los estudios de consultoría.	Día 31	Día 150
Se realizan las acomodadas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución interdependientes para estos espacios.	Día 65	Día 100
Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.	Día 150	Día 153
Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da etapa y del espacio nuevo construido en la 1ra etapa.	Día 153	Día 155
Entrega recepción de las edificaciones construidas en la etapa 1	Día 150	Día 163
Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2	Día 156	Día 163
Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en la 2da Etapa.	Día 164	Día 290
Adaptación y responsabilizarían.	Día 290	Día 300
Evaluación (actividad transversal a ejecutarse al final de cada etapa o de cada plan de acción)	Día 15	Día 300

1.7 PLANES DE ACCIÓN

ESQUEMA ORGANIZATIVO		TELEFONOS
TIPO	NOMBRE	
Coordinador responsable del Plan de intervención	Lcdo. César Villegas Jiménez.	0993463155

Ce-responsable del Distrito	TELEFONOS
Lcdo. Richard Díaz Zúñiga	0991253860
Lcdo. Fanny Ceollo Libertido	0969811574

1.7.1 PLAN DE ACCIÓN: ATENCIÓN MÉDICA

Sub-centro de Salud más cercano a donde se derivará, en caso de ser necesario, a las personas que requieran de atención médica. El Plan de Gestión de Riesgos deberá indicar con claridad los desencadenantes y la finalización de la acción.

TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador para organizar atención médica	Lcdo. Carlos Arriaga	0989608529
Coordinador para organizar atención médica	Lcdo. Marvin Robles	0989603861
Brigadistas	Lcdo. Miguel Comejo	09688095675

No aplica

1.7.2 PLAN DE ACCIÓN: CONTRA INCENDIOS

El Plan de Gestión de Riesgos Institucional deberá indicar con claridad los desencadenantes y la finalización de la acción.

ESQUEMA ORGANIZATIVO		
TIPO	NOMBRE	TELEFONOS
Coordinador Contra Incendios designado por el organizador	Lcdo. Manuel Vera	0981873094
Responsable alterno.	Lcdo. Víctor Ledesma	0990174938
Brigadistas	Lcdo. Karina Caicedo	0991046938

No aplica

Acciones que tomarán en caso de un incendio.

Se toca la alarma con 5 repiques, se organiza los estudiantes por años de básica y bachillerato se dirigen al punto de encuentro. Se realiza la respectiva verificación que todos estén bien y se los dirige al punto de encuentro.

1.7.3 PLAN DE ACCIÓN ANTIDELINCUENCIAL Y DE SEGURIDAD.

Se indicarán el nombre de las personas que tendrán la responsabilidad de brindar seguridad, la identificación, sus ubicaciones y contactos.

Se recomendará aceptar los servicios de los cuerpos de seguridad pública como la Policía Nacional.

La presente acción se activará en los momentos necesarios, conforme a las indicaciones del Plan de Riesgos Institucional.

Miembros del personal de seguridad que interviene en la acción, incluye el representante:

TIPO	NOMBRE	TELEFONOS
Coordinador responsable anti delincuencia y de seguridad	MSC. Geoconda Zamora	0992278748
Puesto de seguridad más cercano	UPC a 100m aproximadamente de la UE 23 de junio	052919191
Brigadistas	Leda Vilma Valencia	0980170247

No aplica

Breve descripción de las acciones que se tomarán en caso de un evento delincuencia

Se activa el botón de auxilio, aunque en el sector son presas fáciles y sufren de robos constantes, se realizan charlas de escuela segura, pero son personas ajenas a la institución que cometen estos hechos delictivos.

1.7.4 PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRASLADO DE MUEBLES Y EQUIPOS.

Se indicarán el nombre de las personas que tendrán la responsabilidad de guiar un proceso de mudanza como se encuentran identificados, sus direcciones y contactos:

ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA MUDANZA		
TIPO	NOMBRE	TELEFONOS
Coordinador para la mudanza designado por el Rector.	Leda Jorge Valverde	0997171456
Responsables alternos	Auxiliares de servicio	
	Oswaldo Galbarza	NO está en la IE
	Zorito Rizzo	0990913446
	Pablo Lliando	NO está en la IE

No aplica.

ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA MUDANZA (por cursos)			
NOMBRE	UBICACIÓN	COBERTURA	CELULAR
Leda Elyra Delgado	Institución	EEB	0961791151
Leda Mirella Zamora	Institución	BACHILLERATO	0980833759

Acciones para el caso de mudanza.

Se realizará la convocatoria a los docentes, auxiliares de servicios, padres de familia.

ANEXO (CUADROS DE RESUMEN DE ACTIVIDADES)

CUADRO DE RESUMEN FASE 1

Actividades	Fecha	Factores incidentes	Acciones y responsabilidades
Socialización del Plan de Representación		Falta de interés, o inasistencia de actores a las reuniones de socialización	Preparación de volantes y presentaciones ligadas para realizar la socialización (responsables: Rector, UEM con apoyo directo de la Unidad de Gestión de Riesgos Escolar).

CUADRO DE RESUMEN FASE 2

Actividades	Fecha	Factores incidentes	Acciones y responsabilidades
Demarcación y construcción de nuevos espacios.		Generación de nuevos espacios no compatibles con la confiabilidad académica.	Reforzar plan de vigilancia. Responsables: Rector, Inspector y Profesores.
		presencia de extraños, objetos, proveedores, etc. Provisión de materiales genera ruido y distracción.	La apertura de nuevos vías e ingresos provisionales contribuirán a independizar y mantener conatos de la comunidad educativa con el personal de la institución. Se debe señalar los ingresos y reforzar el control de asistencia. La provisión de materiales se realizará por ingresos independientes y por ninguna razón interviene el personal de la UEM en esta intervienen las brigadas de seguridad.

Al finalizar la construcción se realizará la mudanza de muebles, equipos y enseres de oficina	Se requiere del apoyo de la comunidad educativa para el traslado de muebles. Se formulará un plan en que cada curso traslade lo mínimo necesario para funcionar en la sede nueva.	Planificar una minga de mudanza para un solo fin de semana. La comunidad educativa entera organizada por cursos realizará el traslado, con inventario de los muebles necesarios para desarrollar las actividades con normalidad cotidiana. Responsables: Rector, Profesores y las Brigadas.
---	---	--

CUADRO DE RESUMEN FASE 3

Actividades	Fecha	Factores limitantes	Acciones y responsabilidades
Traslado y organización de estudiantes a la sede definitiva.		La ocupación de la sede definitiva se realizará de acuerdo a lo indicado en la fase 2	La rectoría dispondrá a los inspectores, profesores y brigadas de gestión de riesgos elaboren un programa para iniciar labores en la nueva sede. La policía Nacional organizará el tráfico y flujo de personas en el sector. Se comunicará con anticipación las fechas de cambio de sede. Parte de esta fase es el tiempo de la adaptación de la comunidad educativa a la nueva forma de convivencia académica, frentones, responsabilidad de los actores y organización)

1.7.5 EVALUACIONES

Al finalizar una acción y cada etapa se realizarán evaluaciones en los aspectos más relevantes de la acción se formularán y aplicaran correctivos en los aspectos que sean necesarios.

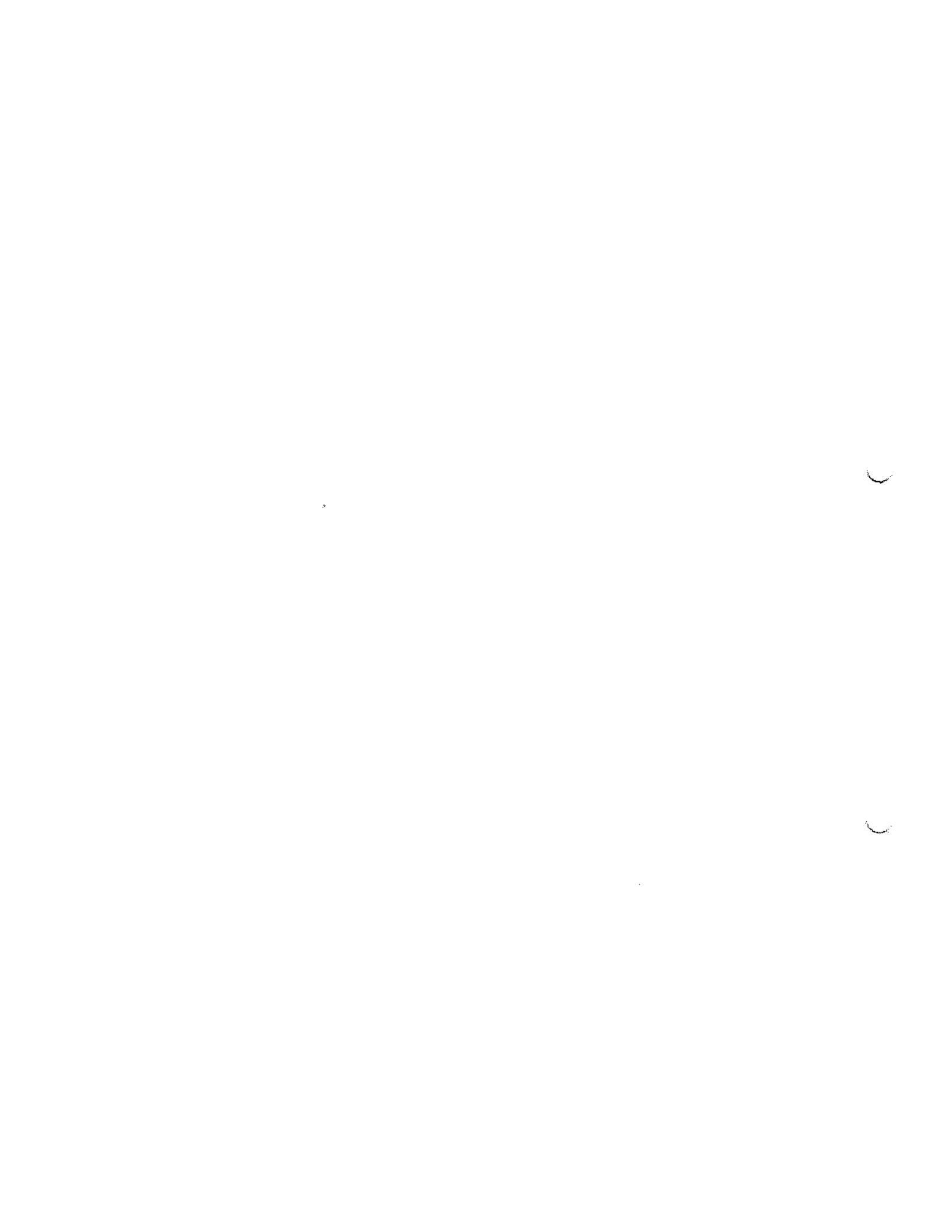
1.7.6 PRESUPUESTOS (COSTOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN)

ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Socialización del plan (folletos, planos, copias)	\$ 500	Asignación de Materiales por parte del Distrito y el constructor
Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se derrocarán en una 2da etapa y del espacio que se derrocará en la 1ra etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas.	S/D	Parte del Contrato.
Derrocamiento de bloques de aulas existentes y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente	S/D	Parte del Contrato.

Construcción de las edificaciones nuevas de la 1ra etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno) previstos por los estudios de consultoría.	S/D	Parte del Contrato.
Se realizan las acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución internas independientes para estos captores.	S/D	Parte del Contrato.
Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.	S/D	Minga comunitaria de Docentes, Aux. de Servicio y padres de Familia.
Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da etapa y del espacio nuevo construido en la 1ra etapa	S/D	Parte del Contrato.
Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2. Las distancias suficientes y accesos independientes permitirán que se cumplan, de manera simultánea las actividades constructivas y las educativas sin que someter a riesgos al personal de la UEM.	S/D	Parte del Contrato.
Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en la 2da Etapa.	S/D	Parte del Contrato.
Adaptación y asignación de responsabilidades	\$ 200	Asignación de Materiales por parte del Distrito y el Personal Distrital
(Reuniones, folletos para difusión)		
Evaluación (Actividad transversal a ejecutarse al final de cada etapa o de cada plan de acción).	N/A	
Total		
Nota: En caso emergente de traslados al Sub centro (curaciones, reparaciones de daños), se prevé que los acuerdos con las instituciones participantes como cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, GAD Municipal, Autoridades Locales, se responsabilicen de su correspondiente tarea y efectos.		

1.7.7 VALIDACIONES

Revisado el presente Plan de intervención del Evento Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de junio, la misma que se realizará en el próximo periodo lectivo (2020-2021).



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0416-M

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No Objeciones del Banco Mundial a los llamados a licitaciones de obras del Proyecto PARECF, a cargo del Ministerio de Educación.

De mi consideración:

A través del presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que, producto de las gestiones realizadas en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través del sistema STEP, el Banco Mundial ha otorgado las No-Objeciones a los anuncios propuestos para las respectivas licitaciones de obra de las siguientes 7 unidades educativas.

Proceso	Descripción	No-Objeción	Fechas publicación	
			Desde	Hasta
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Quevedo.	Oficio Nro. EC-8542-2020-434 del 22 de diciembre de 2020	23/12/20	04/02/21
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz.	Oficio Nro. EC-8542-2020-435 del 22 de diciembre de 2020	24/12/20	05/02/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-016	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de UE José M. Velasco Ibarra.	Oficio Nro. EC-8542-2020-436 del 22 de diciembre de 2020	24/12/20	25/01/21
BIRF-8542-LPI-OB-2020-019	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Angel Polibio Chávez.	Oficio Nro. EC-8542-2020-437 del 22 de diciembre de 2020	28/12/20	09/02/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Doctores Cacuango.	Oficio Nro. EC-8542-2020-438 del 22 de diciembre de 2020	27/12/20	28/01/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Surupucyu.	Oficio Nro. EC-8542-2020-439 del 22 de diciembre de 2020	24/12/20	27/01/21
BIRF-8542-LPN-OB-2020-015	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE 23 de Junio.	Oficio Nro. EC-8542-2020-440 del 22 de diciembre de 2020	24/12/20	26/01/21

Favor referirse a los documentos adjuntos.

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0416-M**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente su colaboración para asegurar el cumplimiento de los siguientes pasos:

- Emitir la Resolución de Inicio, en los casos que estén aún pendientes;
- Verificar que la información técnica requerida se encuentre disponible en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo con el enlace remitido en los anuncios mencionados y los plazos aprobados por el Banco Mundial;
- Continuar con la solicitud de difusión a los proveedores calificados y publicación en la plataforma del SERCOP, conforme al formato de comunicación proporcionado desde el Equipo de Gestión del Proyecto PARECE en esta Gerencia, para el manejo de publicaciones de procesos con el Banco Mundial.

Unidades Educativas Natalia Jarrín y Malchinguí

Adicionalmente, me permito hacer referencia a los expedientes técnicos actualizados para las intervenciones de infraestructura de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, los cuales aún deben remitirse al Banco Mundial para su respectiva revisión y conformidad técnica.

Sobre este particular, conforme a las reuniones mantenidas a nivel técnico, se comunicó anteriormente acerca del cierre de actividades por parte del Organismo Internacional del 24 de diciembre de 2020 al 04 de enero de 2021.

Bajo este contexto, se requiere considerar que aún quedaría pendiente la revisión y emisión de pronunciamiento favorable para estos procesos en tres momentos: (i) expedientes técnicos, (ii) Documentos de Licitación, y (iii) anuncio para licitación de obra.

Por lo cual, se requiere su colaboración con estos ínstimos a la brevedad posible (dado que el Banco Mundial solamente estará en funciones hasta el día de mañana, miércoles 23 de diciembre de 2020).

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-434_nob_notificacion_adq_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2020-435_nob_notificacion_adq_ue_nicolás_infante_díaz.pdf
- oficio-ec-8542-2020-436_nob_notificacion_adq_ue_jm_velasco_ibarra.pdf
- oficio-ec-8542-2020-437_nob_notificacion_adq_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2020-438_nob_notificacion_adq_ueib_dolores_cacucango.pdf
- oficio-ec-8542-2020-439_nob_notificacion_adq_ueib_surupucyu.pdf
- oficio-ec-8542-2020-440_nob_notificacion_adq_ue_23_de_junio.pdf
- llamado_a_licitación_quevedo.doc
- llamado_a_licitación_nicolás_infante_díaz.doc
- llamado_a_licitación_josé_maría_velasco_ibarra.doc
- llamado_a_licitación_Ángel_polibio_gámez.doc
- llamado_a_licitación_dolores_cacucango.doc
- llamado_a_licitación_surupucyu.doc
- llamado_a_licitación_23_de_junio.doc



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 22 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-440

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

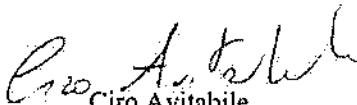
Ref.: No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de la notificación de adquisición específica para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 22 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la notificación de adquisición presentada.

De acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes, asegúrese de publicar la notificación de adquisición específica en la prensa nacional y en UNDB Online.

Las notificaciones procesadas a través de este sistema se publicarán automáticamente en UNDB Online y el sitio web externo del Banco Mundial, después de la no objeción del Banco.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.


Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

C

C

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
Para: Web Master Dirección de Comunicación
CC: Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucía Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendez@educacion.gob.ec; Giovanni Xavier Hernández Ramírez
Asunto: Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

1

2

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*;

Que, el artículo 27 de la Carta Magna señala: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y validez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar"*;

Que, el artículo 226 de la normativa jurídica ibidem determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 288 de la norma supra dispone: *"las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina: *"El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema"*;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona: *"Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley"*;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios."*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, y participación nacional”;*

Que, la norma ibidem en su artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: *“(…) conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes”;*

Que, el artículo 23 de la norma supra manda: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;*

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica antes mencionada manda: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*

Que, el artículo 36 del referido cuerpo legal manda: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;*

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra u ejecutar: el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional”;*

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 105 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala que: *“Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”;*

Que, el artículo 107 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señala que: *“Se entenderá como “especificación técnica” a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los “términos de referencia”*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, para financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF);

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 1 - Descripción del Proyecto, Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados*, establece “(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, repotenciones y expansiones de las escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas”;

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 2 - Descripción del Proyecto, Sección III. Adquisiciones*, define que “*Todos los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría requeridos para el proyecto y a ser financiados con recursos del préstamo, deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos y mencionados en la Sección I de las Normas de adquisiciones y las disposiciones de esta Sección*”;

Que, el numeral 1.5 de las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014, establece como aplicabilidad de las normas a “*Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo*”;

Que, el numeral 2.8 *ibidem* establece: “*Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o u portal electrónico o sitio web de amplio uso y de libre acceso a nivel nacional e internacional. Estos anuncios deben publicarse en inglés, español o francés, o si así lo decide el Prestatario, en el idioma nacional de acuerdo a lo especificado en el párrafo 2.15. Tales llamados se deben publicar también en el UNDB online. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles licitantes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar sus ofertas. El Banco tramitará la publicación simultánea de todos los Anuncios Específicos de Adquisiciones preparados por el Prestatario en el portal de internet del Banco*”;

Que, el numeral 2.11 *ibidem* dispone: “*En los documentos de licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible licitante prepare una oferta con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que deban suministrarse. Si bien el detalle y complejidad de estos documentos pueden variar según la magnitud y características del conjunto que se licite y el contrato en cuestión, ordinariamente deben incluir: el llamado a licitación; instrucciones a los licitantes y datos de la licitación; el formulario o carta de oferta; el formulario del contrato; las condiciones contractuales, tanto generales como especiales; especificaciones y planos; la información técnica que corresponda (incluyendo las características geológicas y ambientales); listas de bienes o cantidades; el plazo de entrega o terminación y los apéndices necesarios, tales como formularios de diversas garantías. La base sobre la cual se debe evaluar la oferta y se escogerá la oferta más baja evaluada se describirá claramente en las instrucciones a los licitantes, en las especificaciones, o en ambas. Si se cobra una suma por los documentos de licitación, ésta debe ser razonable y reflejar solamente el costo de transcripción, impresión o publicación en formato electrónico y envío y no ser tan alta como para desalentar a licitantes calificados. Los documentos de licitación para contratación de obras podrán indicar el costo total estimado del contrato, pero no deberán indicar estimaciones del costo del Prestatario tales como listas de cantidades con precios. El Prestatario podrá utilizar un sistema electrónico para distribuir los documentos de licitación, siempre y cuando el Banco esté satisfecho con la funcionalidad de ese sistema. Si los documentos de licitación se distribuyen electrónicamente, el sistema debe ser seguro para impedir modificaciones a los documentos de licitación y no debe restringir el acceso de licitantes a los documentos de licitación. En los siguientes párrafos se dan orientaciones acerca de componentes críticos de los*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

documentos de licitación”;

Que, el numeral 2.12 *ibidem* dispone: “*Los Prestatarios deben utilizar los Documentos Estándar de Licitación (DELS) apropiados, emitidos por el Banco, con cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas relativas a un proyecto. Todo cambio de ese tipo se introducirá solamente por medio de las hojas de datos de la licitación o del contrato, y no mediante cambios en la redacción de los DELS del Banco*”;

Que, el numeral 3.3 *ibidem* establece: “*La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría, cuando, dadas las características y alcance, no es probable que se arraige la competencia internacional*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra a María Monserrat Creamier Guillén como Ministra de Educación;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de enero de 2020, con el objetivo de realizar algunos ajustes a la programación de actividades, formalizar el recorte acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, e incorporar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 25 de marzo de 2020, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA) para las actividades aún pendientes, será financiado con recursos del préstamo, en lugar de contraparte fiscal;

Que, mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O del 27 de abril de 2020, el Sr. Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos del Ministerio de Educación solicita la revisión y conformidad técnica del Banco Mundial al expediente técnico presentado por la Subsecretaría de Administración Escolar-Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa para la repotenciación de la unidad educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba;

Que, mediante oficio-EC-8542-2020-376 del 15 de mayo de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial, emite la conformidad técnica al expediente presentado para la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1063 de 19 de mayo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone la supresión del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y la transferencia de sus atribuciones y obligaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1135 de 25 de agosto de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone reformar el Decreto Ejecutivo No. 1063, a fin de que los procesos de contratación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, originalmente a cargo del SECOB, se transfieran directamente al Ministerio de Educación;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 05 de septiembre de 2020, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de USD \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Que, a través de Sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP) el 30 de octubre de 2020 el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita la aprobación a la inclusión de la actividad Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" en el Plan de Adquisiciones, considerando esta actividad como de revisión previa, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional dentro de las normas del Organismo Internacional;

Que, mediante acción de personal No. 001205 del 18 de septiembre de 2020, se designa a José Roberto Sandoval Merchán como Subsecretario de Administración Escolar;

Que, mediante comunicación del 09 de noviembre de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial aprueba la versión Nro. 37 del Plan de Adquisiciones, el cual incluye la actividad "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos";

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero informa a la Coordinadora General de Planificación que se ha emitido el AVÁL No. 86, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de diciembre de 2020, para la contratación cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 27 de su Reglamento General de Aplicación, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero entrega las certificaciones anuales No. 697, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada Construcciones y Edificaciones, por el valor de USD \$1.00; No. 698, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada Construcciones y Edificaciones, por el valor de USD \$0.12; Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2315, por el valor de USD \$5'726.981,57; y Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2317 IVA, por el valor de USD \$687.237,79, para la contratación cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3);

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la No-Objeción a los Documentos de Licitación (pliegos) presentados por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, a partir de los insunios técnicos de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa en la Subsecretaría de Administración Escolar, a fin de continuar con el proceso de contratación "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos";

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda "Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Carrera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)";

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M del 18 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa remite al Subsecretario de Administración Escolar el expediente para la contratación cuyo objeto es la **"Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"**, incluyendo – Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, incluyendo informe de micro planificación del 10 de septiembre de 2017 donde se verifica la necesidad de esta intervención y el mismo que fue aprobado por el Banco Mundial en su momento, expediente de contratación de la consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, cuyo objeto es la **"INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**; Acta de Entrega Recepción Definitiva de los productos correspondientes a este contrato, en el cual la comisión conformada para el efecto verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la firma consultora contratada; y, a partir de los productos de estos estudios de consultoría, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa acoge el presupuesto referencial de USD \$ 5'726.981,57 más IVA y plazo de ejecución de 300 días, y con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00962-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M indicando: "(...) por error de tipeo, en el asunto se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015, siendo el código correcto: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015(...)";

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01093-M del 18 de diciembre de 2020 el Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar, solicita a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de resolución de inicio para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la **"Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"**, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; amparado en lo determinado en la *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría*, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto **"APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"** (versión 3), en el cual se determina que: *"El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente"*;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00946-M del 21 de diciembre de 2020, el Mgs. Daniel Viniño Escobar Beltrán, Director Nacional de Compras Públicas remite el proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-015;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES conferidas en los artículos 26, 226, 288 y 344 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 1 y artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014.

RESUELVO:

Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la **"Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos"**, para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

\$5'726.981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez Yasega, Especialista de Infraestructura Física, con CI: 1717182156
2. En calidad de delegado del área requirente: Cristian Paul Martínez Encalada, Analista de Riesgos, CI: 0400978698
3. En calidad de técnico afin: Victor Fernando Sigcha Vasconez, Asistente de Infraestructura Física, CI: 1717828147

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores; apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Por delegación de la Ministra de Educación.

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

MINEDUC-DNCP-2020-00946-M

Copia:

Señora Máster
María Monserrat Creamer Guillén
Ministra de Educación

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumánaga
Viceministro de Gestión Educativa

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00093-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Leonardo Antonio Moncayo Amores
Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señora Arquitecta
Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Jorge Luis Gómez Yaselga
Especialista Hidrosanitario

Cristian Paul Martínez Encalada
Analista de Riesgos

Victor Fernando Sigcha Vascónez
Recepcionista

al



21/12/2020 15:00:00
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00946-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

De mi consideración:

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-1093-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Abg. José Roberto Sandoval Merchán, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, solicita se elabore el proyecto de resolución de Inicio del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", enviando el expediente físico como sustento para la elaboración de la misma;

Adjunto se servirá encontrar el proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 con la finalidad que se sirva revisar y suscribir electrónicamente, documento que fue elaborado con base a la documentación remitida por la Unidad que generó la necesidad.

El presente proyecto de resolución de desierto, no constituye validación del contenido de la misma ni de los documentos que forman parte del expediente del proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración;

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
DIRECTOR NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2020-01093-M

Anexos:

- proyecto_de_resolucion_de_inicio_de_obra_parecf_(lpn)_-ue_23_de_junio.doc

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Iván Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00946-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

ao



Escuela Virtual para todos
**DANIEL VINICIO
ESCOBAR
BELTRAN**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00962-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M - Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M de 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se pone en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS" y se solicita de manera cordial iniciar el proceso; al respecto, me permito indicar que por error de tipeo, en el asunto se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015**.

En tal virtud, a través del presente se rectifica y se indica que en el asunto del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M, el proceso al que se hace referencia es el **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF



ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

2)

3)

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Expediente proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares; adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$127 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: "... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia [...]

[...] Referente a la Zona 5, cabe resaltar que se trata de la zona más poblada del país y, por tanto, presenta una mayor demanda educativa insatisfecha. Los cantones de Babahoyo, Guaranda, Milagro, Montalvo, Quevedo, y Ventanas tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de entre 70% y 84%. Los cantones/distritos de Baba, Mocache, Santa Lucía y Valencia presentan índices en promedio del 91.5%, según CPV 2010...."

Mediante informe de micro – planificación de 10 de septiembre de 2017, se verifica la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa 23 de Junio del circuito educativo 12D01C15, en términos de población oferta y demanda censal y recomienda: *"(...) la implementación de la UE Repotenciada 23 de Junio en la parroquia Baba, ya que será un gran aporte a la comunidad educativa y la población de la parroquia y al cantón, con la apertura de calidad educativa con la oferta completa, (...)"*

Mediante documento Oficio-EC-8542-2017-153 de 08 de diciembre de 2017, el Banco Mundial emite la Conformidad Técnica al documento de Micro planificación para la Repotenciación de la Unidad Educativa "23 de Junio", ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos, distrito 12D01 y circuito focalizado 12D01C15.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el contrato de servicios de consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

Mediante documento Oficio-EC-8542-2020-376 de 15 de mayo de 2020, el Banco Mundial emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos, en respuesta a la solicitud de conformidad realizada a través del oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O de 27 de abril de 2020.

Con fecha 14 de septiembre de 2020 la comisión conformada para el efecto, verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora y firma el Acta de Recepción Definitiva de los productos correspondientes a los estudios denominados "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS". Se adjunta mediante el siguiente enlace de descarga el estudio completo para la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Idioma: https://altachance.com/sigarepoit.com/4/g/personalfedistep_aragullin_educacion_gob_ee/EgARemq1jEtFBEIEEnW1ABNSQWUZsPu7BhUTtFLYvFlg7e5jbcNj

El presupuesto referencial para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de los Ríos, de acuerdo con lo indicado por los estudios de consultoría recibidos es USD \$5'726.981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Conforme el Manual Operativo Vigente, Sección IV, Gestión de la Ejecución del Proyecto, Responsabilidades en el Ejecución de los Subcomponentes, Subcomponente 1.1. Unidad Técnica Responsable, en donde indica: "...La Subsecretaría de Administración Escolar (SAE), será responsable de: (i) contratación de consultorías para la ejecución de estudios de repotenciación de Unidades Educativas que incluyan estudios topográficos y de capacidad portante de suelos, diseños técnicos de implantación e ingenierías, planes de implementación y planes de gestión ambiental; (ii) la gestión de los procesos de licitación para la contratación de las obras de repotenciación y gestión de procesos de consultoría para la contratación de la supervisión y fiscalización de las obras; (iii) administración y supervisión de obras a través de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa; (iv) cumplimiento de las salvaguardas ambientales y obligaciones ambientales de conformidad con la normativa ambiental nacional aplicable; (v) dotación de equipamiento a través de la Dirección Nacional de Recursos Educativos y gestión de procesos de contratación para la adquisición de equipamiento y mobiliario de todas las unidades educativas a construir y repotenciar (...)" Razón por la que el Ministerio de Educación inicia el proceso correspondiente para cumplir con este objeto.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M de 11 de agosto de 2020, se entrega a la Coordinación General de Planificación – Equipo de Gestión PARECF, el informe de Repotenciación de la de la Unidad Educativa "23 de Junio", ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos. Asimismo, el 20 de octubre de 2020, se remite mediante correo electrónico la versión final del informe en mención.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020, el Banco Mundial emite la No Objeción al Plan de Adquisiciones, versión 37; el cual fue remitido mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, por el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF. Plan de Adquisiciones que incluye procesos de Licitación Nacional.

Mediante acta de reunión entre representantes de la gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, del 11 de diciembre de 2020, se estableció la estructura para la remisión de los expedientes de obra a la

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Dirección Nacional de Compras Públicas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M del 12 de diciembre de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la No Objeción otorgada por Banco Mundial, mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020, a los documentos de licitación para la construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa "23 de Junio", proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, Documento de licitación adjunto mediante el siguiente enlace de descarga:

https://educacion.ec-my.sharepoint.com/:w/g/personal/mara_paredes_z_educacion_gub_ec/ERfcC4hpBxQprleu-NOPXjB9uHKSyHdEMsNPGzppSKw?e=65vQf

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. "(...) El AVAL correspondiente a la: **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203
2. Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.
3. Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

"(...) me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avalés según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avalés", solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

"(...) informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avalés según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avalés, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M..."

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias plurianuales 2021 Nro. 2315 y 2317 y certificaciones presupuestarias anuales 2020 Nro. 697 y 698, para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020 en el que indica: "Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar, de esta Carrera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación; inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)...", solicito de manera cordial iniciar el proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Se adjunta expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp



Verificar la autenticidad de este documento en:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01093-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, se dispone "*Artículo 1.-Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)...*"

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", con un presupuesto referencial de USD \$5'726,981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 300 días.

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00962-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M indicando: "(...) por error de tipeo, en el asunto se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015, siendo el código correcto: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015(...)".

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme con lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): "El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente".

A efectos de que se sirva incluir en la Resolución de Inicio, informo que se designa a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica que se encargará de la etapa pre-contractual del proceso, generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01093-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

ó desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del VIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*:

- En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez con CI: 1717182156 / cargo: especialista de infraestructura física
- En calidad de delegado del área requirente: Cristian Paul Martínez Encalada con CI: 0400978698 / cargo: analista de riesgos
- En calidad de técnico afin: Victor Fernando Sigcha Vásconez con CI: 1717828147 / cargo: asistente de infraestructura física

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Iván Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp/al



JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01093-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar-Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

De mi consideración:

Mé debate Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, se dispone "**Artículo 1.-Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financió el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)...**"

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS", con un presupuesto referencial de USD \$5'726.981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 300 días.

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00962-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M indicando: "(...) por error de tipeo, en el asunto se indica como código de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015, siendo el código correcto: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015(...)".

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme con lo determinado en la Sección V: Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): "El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente".

A efectos de que se sirva incluir en la Resolución de Inicio, informo que se designa a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica que se encargará de la etapa pre-contractual del proceso, generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01093-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

o desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del VIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*:

- En calidad de presidente: Jorge Luis Gómez con CI: 1717182156 / cargo: especialista de infraestructura física
- En calidad de delegado del área requirente: Cristian Paul Martínez Encalada con CI: 0400978698 / cargo: analista de riesgos
- En calidad de técnico afín: Victor Fernando Sigcha Vázquez con CI: 1717828147 / cargo: asistente de infraestructura física

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Iván Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp/al



Verificado electrónicamente por
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00962-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M - Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

De mi consideración:

En alcancé al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M de 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se pone en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS" y se solicita de manera cordial iniciar el proceso; al respecto, me permito indicar que por error de tipeo, en el asunto se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015**.

En tal virtud, a través del presente se rectifica y se indica que en el asunto del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M, el proceso al que se hace referencia es el **BIRF-8542-LPN-OB-2020-015**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Copia:

Carlos Iván Cárriera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF



FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMAS
ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

2

3

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Expediente proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$127 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: "... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia [...]

[...] Referente a la Zona 5, cabe resaltar que se trata de la zona más poblada del país y, por tanto, presenta una mayor demanda educativa insatisfecha. Los cantones de Babahoyo, Guaranda, Milagro, Montalvo, Quevedo, y Ventanas tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de entre 70% y 84%. Los cantones/disritos de Baba, Mocache, Santa Lucía y Valencia presentan índices en promedio del 91.5%, según CPV 2010...

Mediante informe de micro – planificación de 10 de septiembre de 2017, se verifica la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa 23 de Junio del circuito educativo 12D01C15, en términos de población oferta y demanda censal y recomienda: “(...) la implementación de la UE Repotenciada 23 de Junio en la parroquia Baba, ya que será un gran aporte a la comunidad educativa y la población de la parroquia y al cantón, con la apertura de calidad educativa con la oferta completa, (...)”

Mediante documento Oficio-EC-8542-2017-153 de 08 de diciembre de 2017, el Banco Mundial emite la Conformidad Técnica al documento de Micro planificación para la Repotenciación de la Unidad Educativa “23 de Junio”, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos, distrito 12D01 y circuito focalizado 12D01C15.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el contrato de servicios de consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, cuyo objeto es “INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS”.

Mediante documento Oficio-EC-8542-2020-376 de 15 de mayo de 2020, el Banco Mundial emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos, en respuesta a la solicitud de conformidad realizada a través del oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O de 27 de abril de 2020.

Con fecha 14 de septiembre de 2020 la comisión conformada para el efecto, verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora y firma el Acta de Recepción Definitiva de los productos correspondientes a los estudios denominados “INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS”. Se adjunta mediante el siguiente enlace de descarga el estudio completo para la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

fuente: https://educacion.gub.ek/sitioqmdat.com/20/personal/fed/sou_aragp/illir_educacion_gub_ee/EgAHeuqJJElrFBEEEiWHARNSQWUZaDo7BhU7TcFLyFg7emboC8m

El presupuesto referencial para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de los Ríos, de acuerdo con lo indicado por los estudios de consultoría recibidos es USD \$5'726.981,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y uno con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Conforme el Manual Operativo Vigente, Sección IV, Gestión de la Ejecución del Proyecto, Responsabilidades en el Ejecución de los Subcomponentes, Subcomponente 1.1., Unidad Técnica Responsable, en donde indica: "...La Subsecretaría de Administración Escolar (SAE), será responsable de: (i) contratación de consultorías para la ejecución de estudios de repotenciación de Unidades Educativas que incluyan estudios topográficos y de capacidad portante de suelos, diseños técnicos de implantación e ingenierías, planes de implementación y planes de gestión ambiental; (ii) la gestión de los procesos de licitación para la contratación de las obras de repotenciación y gestión de procesos de consultoría para la contratación de la supervisión y fiscalización de las obras; (iii) administración y supervisión de obras a través de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa; (iv) cumplimiento de las salvaguardas ambientales y obligaciones ambientales de conformidad con la normativa ambiental nacional aplicable; (v) dotación de equipamiento a través de la Dirección Nacional de Recursos Educativos y gestión de procesos de contratación para la adquisición de equipamiento y mobiliario de todas las unidades educativas a construir y repotenciar (...)" Razón por la que el Ministerio de Educación inicia el proceso correspondiente para cumplir con este objeto.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M de 11 de agosto de 2020, se entrega a la Coordinación General de Planificación – Equipo de Gestión PARECF, el informe de Repotenciación de la de la Unidad Educativa "23 de Junio", ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia Los Ríos. Asimismo, el 20 de octubre de 2020, se remite mediante correo electrónico la versión final del informe en mención.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020, el Banco Mundial emite la No Objeción al Plan de Adquisiciones, versión 37; el cual fue remitido mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, por el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF. Plan de Adquisiciones que incluye procesos de Licitación Nacional.

Mediante acta de reunión entre representantes de la gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, del 11 de diciembre de 2020, se estableció la estructura para la remisión de los expedientes de obra a la

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Dirección Nacional de Compras Públicas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M del 12 de diciembre de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la No Objeción otorgada por Banco Mundial, mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020, a los documentos de licitación para la construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa "23 de Junio", proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. Documento de licitación adjunto mediante el siguiente enlace de descarga:

https://educacione-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/maria_paredes@educacion.gob.ec/ERvcC4tj0BxGpIemNOPXNB9dJKSAchDEMvMPGAjpsKv?e=te5vQf

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el período 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. "(...) El AVAL correspondiente a la: **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203
2. Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.
3. Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNE-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

"(...) me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales", solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

"(...) informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M..."

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias plurianuales 2021 Nro. 2315 y 2317 y certificaciones presupuestarias anuales 2020 Nro. 697 y 698, para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020 en el que indica: "Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)...", solicito de manera cordial iniciar el proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS".

Se adjunta expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00960-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp.



ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGÜREN

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 16:08
Para: María Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: Acta de Reunión Documentos expedientes obras & fiscalizaciones Proyecto PARECF
Datos adjuntos: ACTA DE REUNIÓN CGP-BM-2020-013.pdf

Estimada Fer,

Para tu conocimiento y respaldo respecto a los documentos para iniciar los procesos

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

<https://educacion.gob.ec/>

De: Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 16:05
Para: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Daniel Vinicio Escobar Beltrán <daniel.escobar@educacion.gob.ec>; Alex Marcelo Olivo Roldan <alex.m.olivo@educacion.gob.ec>; Freddy Fabricio Ayala Ortiz <freddy.ayala@educacion.gob.ec>; Carlos Iván Carrera Noritz <carlosi.carrera@educacion.gob.ec>
Cc: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramírez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Javier Alejandro Félix Caiza <javier.felix@educacion.gob.ec>
Asunto: Acta de Reunión Documentos expedientes obras & fiscalizaciones Proyecto PARECF

Estimadas autoridades & compañeros;

Con un atento saludo, me permito remitir el acta levantada por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, en referencia al diálogo mantenido entre áreas legales y técnicas del MINEDUC acerca de los documentos a incluirse dentro de los expedientes de obras y fiscalizaciones que estaremos coordinando en esta semana para proyectos de resolución de inicio y publicación de llamados.

En tal virtud, se adjunta el acta mencionada, solicitando cordialmente su consideración y, de ser el caso, comentarios respectivos.

Atentamente,

Carolina Merizalde Rhea

Coordinadora de Seguimiento del Proyecto PARECF
Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Ministerio de Educación
Escuela Especial Integración Educativa
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACION

Escuela



GOBIERNO
DE TUCUMÁN

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 10:28
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: PLiegos
Datos adjuntos: DDL de LPN José María Velasco Ibarra.doc; DDL de LPN 23 de Junio.doc; DDL de LPI Quevedo.doc

fyi

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

<https://educacion.gob.ec/>

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 0:28
Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Cc: Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>
Asunto: PLiegos

Estimada Alejandra,

Se hizo muy complicado el descargar los archivos de word dese I STEP y cargarlos por correo. Por ello, adjunto solo los archivos del documento de licitación de UE Quevedo, UE Velasco Ibarra y UE 23 de Junio.

Saludos cordiales

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial.

2

3

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Arg. Alejandra Lucía Larrea Egúiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) para la repotenciación de las primeras 4 unidades educativas del Proyecto PARECF, a cargo del MINEDUC.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones de las primeras obras a cargo del Ministerio de Educación entre el 11 y 14 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF en esta Gerencia para las primeras 4 unidades educativas, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Proceso	No-Objeción
No-Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz. Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.	Oficio Nro. EC-8542-2020-427 del 11 de diciembre de 2020
No-Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo. Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-018.	Oficio Nro. EC-8542-2020-428 del 11 de diciembre de 2020
No-Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.	Oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020
No-Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.	Oficio Nro. EC-8542-2020-430 del 11 de diciembre de 2020

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

"...A Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permita realizar los llamados de licitación para estas intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y *Development Business* de las

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020

Naciones Unidas. Para las publicaciones, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia se encuentra atento a brindar el apoyo requerido, a fin de realizarlas de manera coordinada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-427_nobddl_nicolos_infante_diaz.pdf
- oficio-ec-8542-2020-428_nobddl_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2020-429_nobddl_ue_23_de_junio.pdf
- oficio-ec-8542-2020-430_nobddl_ue_velasco_ibarra.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceeministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

Quito, 11 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-429

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

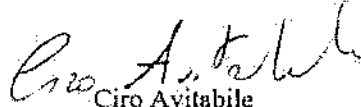
Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la parroquia Baba, cantón Baba, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 11 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a cuatro semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción.


El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

2

2

	Ministerio de Educación		Versión:	2.0
	Dirección Nacional de Administración de Procesos			
	Acta de Reunión			

DATOS GENERALES

Fecha reuniones	11 de diciembre de 2020	Código Reunión	CGP-BM-2020-013	
Fecha próxima reunión		Dependencia	Ministerio de Educación	
Responsable del Acta	Nombre	Contacto		Cargo
		Correo Electrónico	Extensión Telefónica	
	Carolina Merizalde Rhea	carolina.merizalde@educacion.gob.ec	396-1300 ext.1330	Coordinadora de Seguimiento del Proyecto PARECF (BM)

Antecedentes de la Reunión

Tema Reunión	Dóculos para expedientes procesos de obras y fiscalizaciones PARECF.	Inicio	10:00
Lugar	Microsoft TEAMS	Fin	11:00

Antecedentes de la Temática. Se convoca a un espacio de diálogo entre representantes de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, para revisar y acordar los documentos y procedimientos a seguir para el envío de expedientes de los procesos de contratación de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Asistentes	Nombre	Contacto	Cargo
		Correo Electrónico	Cargo/Institución
	Alejandra Larrea	alejandra.larrea@educacion.gob.ec	Gerente Nueva Infraestructura Educativa
	María Fernanda Paredes	maria.paredes@educacion.gob.ec	Especialista Proyectos Gerencia NIE
	Daniel Escobar	daniel.escobar@educacion.gob.ec	Dirección Nacional de Compras Públicas
	Alex Olivo	alex.olivo@educacion.gob.ec	Analista Dirección Nacional Compras Públicas
	Freddy Ayala	freddy.ayala@educacion.gob.ec	Analista Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria
	Carlos Carrera	carlos.carrera@educacion.gob.ec	Gerente de Créditos Externos
	Carolina Merizalde Rhea	carolina.merizalde@educacion.gob.ec	Consultora Coordinadora de Seguimiento PARECF
	Bladimiro Herrera	bladimiro.herrera@educacion.gob.ec	Consultor Especialista de Adquisiciones PARECF
	Javier Félix	javier.felix@educacion.gob.ec	Consultor Analista Fiduciario PARECF
	Mauricio Palomeque	carlosm.palomeque@educacion.gob.ec	Consultor Técnico de Seguimiento Obras PARECF

Desarrollo de la Reunión

ANTECEDENTES

En el marco de la reunión de cierre de los talleres de seguimiento técnico del Banco Mundial, realizados del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020, se acordó entre la Sra. Ministra de Educación y los representantes del Banco Mundial que se estarían realizando las publicaciones de los llamados a obras y solicitud de presentación de propuestas técnicas y económicas para las fiscalizaciones de las intervenciones a cargo del Ministerio de Educación (9 unidades educativas) en la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020.

De estas 9 instituciones educativas, el Ministerio de Educación contrató los estudios de pre-inversión para 7 intervenciones en el año 2019. A lo largo del 2020, se han logrado conformar y remitir al Banco Mundial los expedientes técnicos de estas intervenciones, obteniendo la respectiva conformidad técnica de su parte.

Sobre las 2 intervenciones restantes, el Banco Mundial ha otorgado su conformidad técnica anteriormente, pero la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa se encuentra realizando algunas actualizaciones técnicas para iniciar con las licitaciones pertinentes.

Bajo este contexto, se convoca a la presente reunión para revisar con los representantes de las áreas legales y técnicas la hoja de ruta para iniciar las gestiones de solicitud de proyectos de resoluciones de inicio, dirigidas a la Dirección Nacional de Compras Públicas, y posterior publicación de anuncios a través del *UN Development Business*, página web del MINEDUC y difusión por medio de la plataforma del SERCOP a los oferentes calificados en los CPC correspondientes.

Como resultado del intercambio mantenido entre los participantes, se establece la necesidad de emitir una delegación expresa desde la Sra. Ministra al Viceministro de Gestión Educativa o Subsecretario de Administración Escolar para llevar adelante las fases precontractuales y contractuales de los procesos de obras (dado que no consta en la normativa vigente de delegación).

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C.	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AR-01-2014	2.0

Asimismo, se determina conjuntamente la siguiente estructura para la remisión de los expedientes a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Tema	Compromisos	Responsable	Fecha Plazo
Hoja de Ruta para obras y fiscalizaciones PARECF	<p>EXPEDIENTES DE OBRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación técnica de estudios de pre-inversión contratados y aprobados por MINEDUC, que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial* • Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial** • Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo • Documentos de Licitación (pliegos), con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de revisión previa • Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso • Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio 	Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa	<p><i>Permanente</i></p> <p>Publicación primeros 6 procesos de obras del 14 al 18 de diciembre de 2020</p>
	<p><i>*Esta documentación debidamente presentada permitirá que se evidencien los argumentos que regularmente se presentan en informes técnicos, económicos y especificaciones técnicas, ya que contiene los resultados obtenidos de un estudio de pre-inversión desarrollado por firmas consultoras externas y aprobado por el área técnica competente del Ministerio de Educación.</i></p> <p><i>**De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.</i></p>		
	<p>EXPEDIENTES DE FISCALIZACIONES (CONSULTORÍAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico, debidamente suscrito • Informe Económico, debidamente suscrito • Términos de Referencia, debidamente suscritos • Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial* • Proceso de evaluación de manifiestos de interés y selección de listas cortas, contando con la respectiva conformidad técnica • Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo • Solicitudes de propuestas (pliegos) – no requiere No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de revisión posterior** • Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso • Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio 	Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa	<p><i>Permanente</i></p> <p>Publicación 5 procesos de fiscalizaciones del 14 al 18 de diciembre de 2020</p>
<p><i>*De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.</i></p> <p><i>**Para mayores detalles, favor referirse a la Sección V: Adquisiciones del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020.</i></p>			
Aceptación			
NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado.			

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AR-01-2014	2.0

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A

SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GULLÉN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República prescribe: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área u su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”*;

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Norma Constitucional prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo; así como, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI determina como atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional las siguientes: *“(...) r. Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación (...) t. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación; u. Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación; v) Resolver, dentro del ámbito de sus funciones y de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, los asuntos no contemplados en la presente Ley y su reglamento; (...)”*;

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI establece: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)”*;

Que, el 28 de enero de 2016, con la finalidad de financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”*, como parte del Macroproyecto *“Nueva Infraestructura Educativa”* la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, en la Sección IV.- Efectividad, numeral 4.01 del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, dentro de las condiciones de efectividad del financiamiento, se determina como requisito para el

otorgamiento de los recursos de préstamo "El acta administrativa pertinente (Acuerdo Ministerial) que apruebe el Manual Operativo";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016, se expidió el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación";

Que, el 02 de enero de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, ajustando el valor de financiamiento e incorporando al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como nuevo co-ejecutor del proyecto;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020, se expidió el MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS";

Que, el 25 de marzo de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, reorganizando la composición de componentes y subcomponentes del Proyecto PARECF, con la finalidad de cubrir los costos del Impuesto de Valor Agregado (IVA) para actividades aún pendientes de este proyecto con recursos del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en lugar de fuente fiscal;

Que, el 05 de septiembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, modificando el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en respuesta a la emergencia por el Covid-19;

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-414 del 20 de noviembre de 2020, el Banco Mundial en su parte pertinente señala: "Acusamos recibo su oficio (...), adjunto al cual nos hace llegar la Versión 3 del Manual Operativo del Proyecto PARECF. Una vez revisado el documento enviado, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción a la versión actualizada del Manual Operativo";

Que, mediante Informe Nro. BIRF-8542-SME-2020-008 del 24 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación General de Planificación, concluye: "Una vez analizada la información precedente con sus respectivos respaldos y enmarcados en las definiciones establecidas en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación considera pertinente la firma de un nuevo instrumento legal que formalice las obligaciones y responsabilidades de esta Cartera de Estado y su co-ejecutor actual, INEVAL, para la oportuna y adecuada ejecución de los componentes y subcomponentes dentro del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)". Y, tal como se desprende del apartado RECOMENDACIONES, señala: "En virtud del análisis efectuado en el presente informe, se recomienda la derogación del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, mediante el cual se emitió el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", en su versión 2, y se expida mediante Acuerdo Ministerial el MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3)";

Que, es deber del Ministerio de Educación, como ente rector del Sistema Educativo Nacional, cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, garantizando la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias, velando siempre por el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y adultos de las instituciones educativas en todos sus niveles; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1.- Expedir el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), documento que consta como anexo al presente instrumento y es parte integrante del mismo.

Artículo 2.- Toda modificación que requiera implementarse al referido Manual para mejorar la ejecución operativa del proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", procederá siempre y cuando no estén en contradicción con las disposiciones del Contrato de Préstamo, debiendo contarse previamente con la No Objeción del Banco Mundial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- De la ejecución del presente instrumento, encárguese a la Subsecretaría de Administración Escolar, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, Gerencia SiProfe, Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir, Coordinación General de Gestión Estratégica, Gerencia SITEC, Coordinación General de Planificación, Coordinación General Administrativa Financiera y a las máximas autoridades del Nivel de Gestión Zonal de esta Cartera de Estado, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

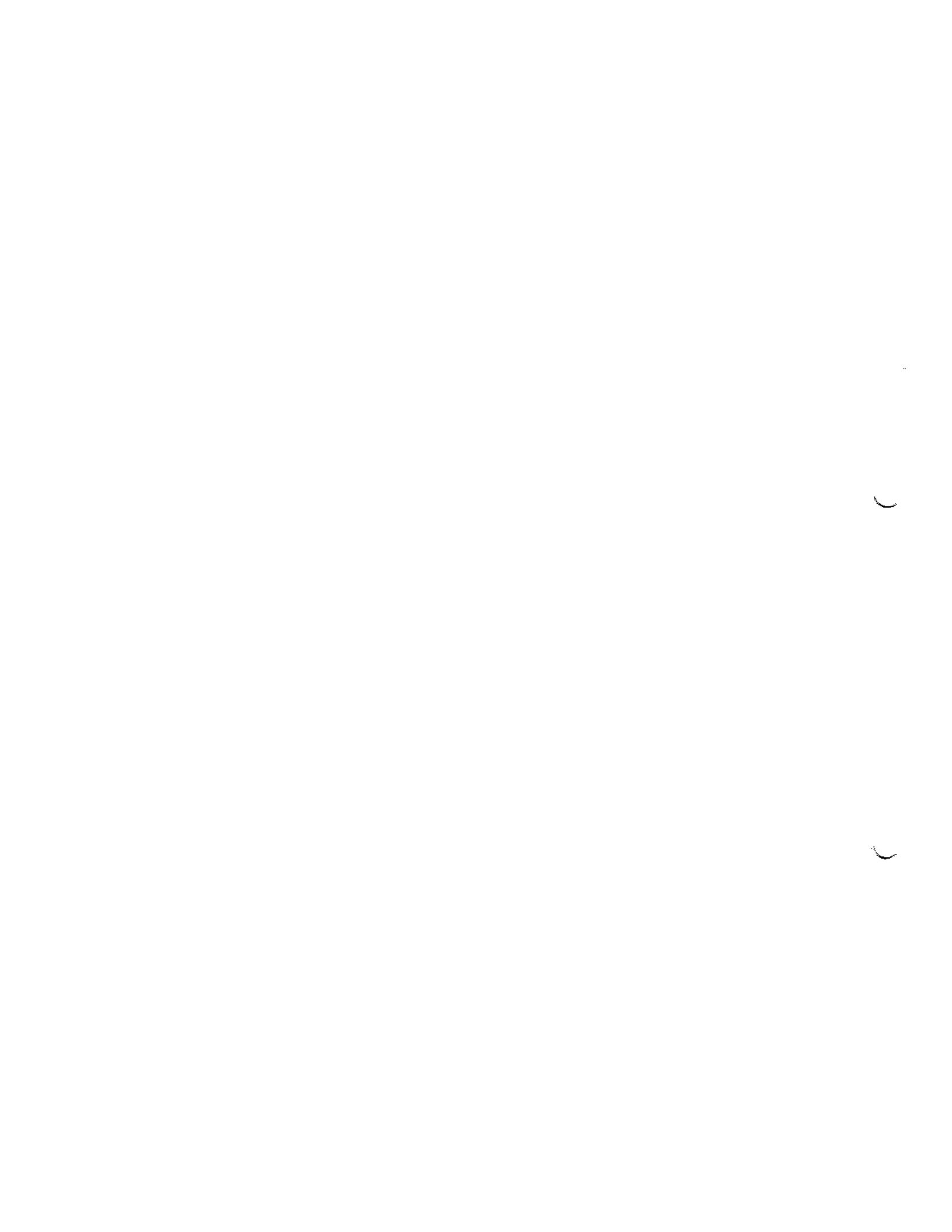
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M., a los 10 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veinte.

Documento firmado electrónicamente

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN**



MARIA MONSERRAT
CREAMER GUILLON



ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A

SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República prescribe: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: l. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"

Que, el artículo 226 de la Norma Suprema dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Norma Constitucional prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 344 de la Carta Magna prevé: "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo; así como, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI determina entre las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional las siguientes: "(...) r. Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación (...) t. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación; u. Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación; v) Resolver, dentro del ámbito de sus funciones y de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, los asuntos no contemplados en la presente Ley y su reglamento (...)"

Que, el artículo 25 de la LOEI establece: "La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)"

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo establece: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión (...)"

Que, el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo manda: "*Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda*";

Que, el artículo 14 literal k) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, establece: "*(...) el/la Ministro/a tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: (...)k; Delegar atribuciones en el nivel que creyere conveniente*";

Que, el artículo 22 del referido Estatuto Orgánico determina que la Subsecretaría de Administración Escolar tiene como misión "*Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgo en el Sistema Nacional de Educación*" y entre sus atribuciones consta: "*(...) i. Coordinar la ejecución de los procesos de contratación de los proyectos de inversión relativos a los recursos educativos de interés nacional incluyendo, infraestructura, equipamiento, mobiliario, materiales, textos, uniformes, alimentación escolar, entre otros, en los casos dictaminados por el Comité de Administración Escolar*";

Que, el 28 de enero de 2016, con la finalidad de financiar el Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*", como parte del Macroproyecto "*Nueva Infraestructura Educativa*" la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, en la Sección IV.- Efectividad, numeral 4.01 del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, dentro de las condiciones de efectividad del financiamiento, se determina como requisito para el otorgamiento de los recursos de préstamo "*El acta administrativa pertinente (Acuerdo Ministerial) que apruebe el Manual Operativo*";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016, se expidió el *MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación";

Que, el 02 de enero de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, ajustando el valor de financiamiento e incorporando al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como nuevo co-ejecutor del proyecto;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020, se expidió el *MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"*;

Que, el 25 de marzo de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, reorganizando la composición de componentes y

subcomponentes del Proyecto PARECF, con la finalidad de cubrir los costos del Impuesto de Valor Agregado (IVA) para actividades aún pendientes de este proyecto con recursos del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en lugar de fuente fiscal;

Que, el 05 de septiembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, modificando el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en respuesta a la emergencia por el Covid-19;

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-414 del 20 de noviembre de 2020, el Banco Mundial en su parte pertinente señala: "Acusamos recibí su oficio (...), adjunto al cual nos hace llegar la Versión 3 del Manual Operativo del Proyecto PARECF. Una vez revisado el documento enviado, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción a la versión actualizada del Manual Operativo";

Que, mediante Informe Nro. BIRF-8542-SME-2020-008 del 24 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación General de Planificación, concluye: "Una vez analizada la información precedente con sus respectivos respaldos y enmarcados en las definiciones establecidas en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación considera pertinente la firma de un nuevo instrumento legal que formalice las obligaciones y responsabilidades de esta Cartera de Estado y su co-ejecutor actual, INEVAL, para la oportuna y adecuada ejecución de los componentes y subcomponentes dentro del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)". Y, tal como se desprende del apartado RECOMENDACIONES, señala: "En virtud del análisis efectuado en el presente informe, se recomienda la derogación del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, mediante el cual se emitió el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", en su versión 2, y se expida mediante Acuerdo Ministerial el MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3)";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020 la Autoridad Educativa Nacional expidió el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3);

Que, en la Disposición General Primera del antes referido Acuerdo Ministerial se encarga de la ejecución de dicho instrumento, entre otros, a la Subsecretaría de Administración Escolar;

Que, mediante memorando No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00442-M de 12 de diciembre de 2020, la señora Ministra de Educación dispuso a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que a través de la Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa elabore "(...) un acto normativo que delegue a la Subsecretaría de Administración Escolar atribuciones suficientes para que inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas (precontractual y contractual) inherentes a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financió el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)";

Que, es deber de esta Cartera de Estado garantizar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación del país; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67, 69, 70, 71, 73 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Artículo 2.- Para el cumplimiento de la presente delegación, el titular de la Subsecretaría de Administración Escolar se encuentra facultado, pero no limitado, para:

a. Suscribir resolución de: inicio, adjudicación, declaración de adjudicatario fallido, cancelación, desierto, modificatorias, archivo y reapertura, cuando corresponda, del proceso de contratación establecido en el artículo primero de este instrumento, sujeto a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP.

b. Designar a un servidor o servidora pública de su área, para participar en todas las etapas de aquellos procesos de contratación pública; quien deberá recomendar a la máxima autoridad o su delegado lo que corresponda de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa vigente.

c. Designar a los miembros de la Comisión Técnica encargada de la evaluación de ofertas y elaboración del informe respectivo que recomiende la adjudicación del contrato, de conformidad a la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa vigente.

d. Designar a los miembros de las Comisiones que suscribirán las correspondientes actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva los bienes adquiridos en esta licitación de conformidad al artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e. Designar administrador de contrato. En esta designación se hará expresa referencia al cargo y no la persona. Adicionalmente, el director/a o servidor/a no podrá intervenir en otra etapa del proceso contractual.

f. Suscribir el contrato principal, modificatorios y complementarios del proceso.

g. Resolver motivadamente y suscribir la terminación del contrato, de ser pertinente, por mutuo acuerdo o terminación unilateral previo informe del administrador del contrato y de la Dirección Nacional Financiera, de conformidad con el procedimiento establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa vigente.

h. Autorizar prórrogas de plazo solicitadas por el contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.

i. Solicitar a la Dirección Nacional Financiera la autorización de gasto y solicitud de pago de las obligaciones, una vez que el contratista haya cumplido todas y cada una de las condiciones del contrato.

Artículo 3.- El delegado será directamente responsable de sus actuaciones u omisiones y estará sujeto a lo que establece el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Quito, D.M. a los 12 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veinte.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARIA MONSERRAT
CREAMER GUILLEN



100

100

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

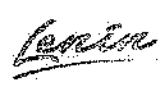
ASUNTO: Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración,

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M, de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera en atención a memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, referente al aval, certificación anual y plurianual para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAB-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Al respecto informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021		CERTIFICACIÓN ANUAL 2020		AVAL	
	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. AVAL
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ PARROQUIA MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.685.921,42	2306-2307	1.12	703-704	5.685.922,54	81
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UÉIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.752.022,30	2308-2310	1.12	701-702	5.752.023,42	82



Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.660.218,77	2311-2312	1,12	699-700	5.660.219,89 83
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	6.414.219,36	2315-2317	1,12	697-698	6.414.220,48 86
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	9.240.000,00	2319-2320	1,12	695-696	9.240.001,12 87
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.621.881,80	2322-2323	1,12	693-694	5.621.882,92 90
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	8.732.115,46	2324-2325	1,12	691-692	8.732.116,58 91

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACION DE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	8.749.327,24	2326-2327	1,12	689-690	8.749.328,36	92
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE IB DOLORÉS CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	5.266.621,06	2328-2329	1,12	687-688	5.266.622,18	93
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	462.956,82	2330-2332	1,12	685-686	462.957,94	95
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	280.905,96	2334-2335	1,12	683-684	280.907,08	96

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN. BABA PROVINCIA LOS RÍOS	465.515,56	2336-2337	1.12	681-682	465.516,68	97
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	464.748,82	2338-2339	1.12	717-716	464.749,94	98
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE IB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARAÑDA PROVINCIA DE BÓLIVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE RICHINCHA	349.870,33	2340-2341	1.12	679-680	349.871,45	99

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM	280.435.70	2342-2343	1,12	677-678	280.436.82	100
AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	67.200,00	2344-2345	1,12	675-676	67.201,12	101
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	181.440,00	2346-2347	1,12	673-674	181.441,12	102
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	4.435,2	2348-2349	1,12	671-672	4.436,32	103
TOTAL	63.679.835,80		20,16		63.679.855,96	

Con este antecedente me permito adjuntar el documento en referencia a fin de que se continúe con los procesos respectivos de las mencionadas contrataciones.

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaría a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se Anexa y entrega la certificación físicamente.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-DNE-2020-03259-M

Anexos:

- Certificaciones Plurianuales Infraestructura
- Certificaciones y Avales Infraestructura

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Laurea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Marjo Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Jonathan Fernando Lozano Loor
Apoyo de Seguimiento

m/ma



FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

Comprobante de Avales a Contratos No. 86

Ejercicio : 2020
 Entidad : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PLANTA CENTRAL
 No. Aval : 86 Estado : APROBADO
 C.C. Responsable : 1711085413 Nombre Responsable: YEPEZ GAVI ANGEL ALIRO
 Teléfono : 0991349940 Correo electrónico : ecayepetzga@hotmail.com
 Institución Origen de Responsable : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PLANTA CENTRAL.
 Unidad Administrativa : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

Justificación:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

Detalle del Objeto del Contrato No. 1

Id. Contrato : 1 Estado : APROBADO Consolidado : S
 : 91400000.78.6172 Nombre CUP : NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Tipo Contrato : OBRA Clasificación : NUEVO
 Objeto Contrato : CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M
 Cod. SERCOP : Plazo en Días : 300 Prioridad 1A SIGOB: N
 Monto Total Contrato: 6,414,220.48 No. Cert. Plurianual : 2315
 No. Contrato eSIGEF: No. Físico :
 Descripción Contrato
 Original eSIGEF:

Detalle de Fuentes de Ejecución

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
2020	202	1.12	0.00	0.00	1.12
2021	202	6,414,219.36	1,282,843.87	1,795,981.42	3,335,394.07
Monto total:		6,414,220.48	1,282,843.87	1,795,981.42	3,335,395.19

Detalle de Partidas

Ejercicio	Prog.	SubProg.	Prov.	Act.	Item	Geo.	Pte.	Org.	No. Pres.	MONTO
2020	60	0	2	1	750107	1701	202	2003	2203	1.00
Monto total:										1.00

Usuario de Registro: AAYEPEZG	Usuario de Solicitud: XECORNEJOB	Usuario de Aprobación: XECORNEJOB
Fecha de Registro : 30/11/2020 23:11:22	Fecha de Solicitud : 08/12/2020 14:12:43	Fecha de Aprobación : 08/12/2020 14:12:43

C

C

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2315

Fecha Elaboración: 30/11/2020

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 30/11/2020


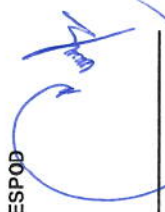
DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

JERCICIO OYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO_PERMANENTE	9140000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	750000	750107 - Construcciones y Edificaciones	5,726,981.57
TOTAL CERTIFICADO:								5,726,981.57

¡: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 57/100 CENTAVOS

valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, rículos y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han erado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO POR
APROBADO	XECORNEJOB 
Fecha Aprobación: 30/11/2020	ADCRESPQB 

1

2



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2317

Fecha Elaboración: 30/11/2020

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 30/11/2020

DESCRIPCION:


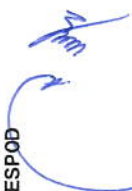
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

JERCICIO OYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO_PERMANENTE	91400000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	750000	750107 - Construcciones y Edificaciones	687.237.79
TOTAL CERTIFICADO:								687.237.79

SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 79/100 CENTAVOS

valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO POR
APROBADO	XECORNEJOB 
Fecha Aprobación: 30/11/2020	



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	697	08	12	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
60	00	002	001	750107	1701	202	2003	2203	Construcciones y Edificaciones	\$1.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1.00
TOTAL										

SON: UN DOLARES

DESCRIPCION:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero
FECHA: 08/12/2020		

5

6

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	698	08	12	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
60	00	002	001	750107	1701	202	2003	2203	Construcciones y Edificaciones	\$0.12
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$0.12
TOTAL										

SON: #Error

DESCRIPCION:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero
FECHA: 08/12/2020		

2

3

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

PARA: Panny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

En relación a su Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, en el cual indica que mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M, de 30 de noviembre de 2020, la señora Ministra autoriza el aval para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Con base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público" y al Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, con el cual se modifica el Anexo Nro. 1 "Ítems que requieren aval y ámbito de aplicación para entidades del PGE y empresas públicas que reciben transferencias del PGE y que transaccionan en el e-SIGEF", con base al Acuerdo de Delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A de 21 de diciembre de 2017 y en función de la normativa legal vigente, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema e-SIGEF a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Así también, se solicita de la manera más cordial emitir las certificaciones presupuestarias respectivas; y una vez emitidas las mismas se informe a la unidad responsable del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en base al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Esta contratación se ejecutará en el periodo 2020-2021, con base a la Certificación Presupuestaria Plurianual emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1029-OF, de 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público.

De lo expuesto, me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021		CERTIFICACIÓN ANUAL 2020		AVAL	
	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. AVAL

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.685.921,42	2306-2307	1,12	703-704	5.685.922,54 81
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.752.022,30	2308-2310	1,12	701-702	5.752.023,42 82
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA IARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.660.218,77	2311-2312	1,12	699-700	5.660.219,89 83
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	6.414.219,36	2315-2317	1,12	697-698	6.414.220,48 86
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	9.240.000,00	2319-2320	1,12	695-696	9.240.001,12 87

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.621.881,80	2322-2323	1.12	693-694	5.621.882,92 90
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	8.732.115,46	2324-2325	1.12	691-692	8.732.116,58 91
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	8.749.327,24	2326-2327	1.12	689-690	8.749.328,36 92
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE IB DOLORIS CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	5.266.621,06	2328-2329	1.12	687-688	5.266.622,18 93

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	462.956,82	2330-2332	1,12	685-686	462.957,94	95
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ANGEL POLIBIO CHÁVEZ" EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	280.905,96	2334-2335	1,12	683-684	280.907,08	96
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UNIDAD EDUCATIVA "23 DE JUNIO" EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	465.515,56	2336-2337	1,12	681-682	465.516,68	97

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEB NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UEB QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	464.748,82	2338-2339	1,12	717-716	464.749,94	98
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UEB DOLORES CACUANGÓ EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	349.870,33	2340-2341	1,12	679-680	349.871,45	99
CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN GUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM	280.435,70	2342-2343	1,12	677-678	280.436,82	100
AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECE)	67.200,00	2344-2345	1,12	675-676	67.201,12	101

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	181.440,00	2346-2347	1,12	673-674	181.441,12	102
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCE	4435,2	2348-2349	1,12	671-672	4.436,32	103
TOTAL	63.679.835,80		20,16		63.679.855,96	

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaría a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente:

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:
 - MINEDUC-CGP-2020-02067-M.

Anexos:
 - Certificaciones Plurianuales Infraestructura
 - Certificaciones y Avales Infraestructura

Copia:
 Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Mario Javier Román León
 Especialista de Planificación Técnica

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
 Subsecretario de Administración Escolar

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Gerente de Proyecto

Jónathan Fernanda Lozano Loor
Apoyo de Seguimiento

Susana Capetillo Merzalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Carlos Ivan Carrera Norjtz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Stela María Fernanda Sáenz Sayago
Coordinadora General Administrativa Financiera

ay/uc



XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA

2

3

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de Aval y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Antecedente:

La República del Ecuador está avanzando en la implementación de una amplia reforma en el sector de educación. El gobierno ha priorizado temas claves dentro de sus estrategias de desarrollo, entre ellos la educación, determinando metas para universalizar su acceso y mejorar la calidad, lo que a su vez beneficia a los estudiantes recibiendo servicios educativos de mayor calidad.

Encaminados en esta línea, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la implementación del "Nuevo Modelo de Gestión Educativa", según lo establece el Acuerdo Ministerial 020 - 2012 de enero 25 de 2012; en el cual se divide al territorio nacional en zonas, distritos y circuitos para facilitar la gestión de los servicios educativos en lugares centrales y cercanos a la ciudadanía. Con el objetivo de garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, esta Cartera de Estado ha impulsado un proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa a nivel nacional, definiendo la intervención en infraestructura física como uno de los ejes centrales de la reforma educativa.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) emitió la actualización del dictamen de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172 para el periodo 2010-2017, con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF de 16 de junio de 2015.

La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el *Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC*, por un valor de USD 178 millones de dólares para financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF). El objetivo del proyecto consiste en mejorar la calidad y cobertura educativa en circuitos focalizados de las zonas 2, 5 y 9 del país, con el fin de contribuir a los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Ecuatoriano. El objetivo específico consiste en aumentar la cobertura en el nivel Inicial II y aumentar la tasa de permanencia en los niveles Educación General Básica (EGB) Superior y Bachillerato en los Circuitos Focalizados.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12.7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleeducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

El objetivo principal de desarrollo del Proyecto PARECF se orienta a incrementar el porcentaje de la matrícula en la educación inicial, mejorar la tasa de permanencia en el tercer ciclo de educación general básica (EGB) y en el bachillerato en los circuitos focalizados.

El contrato de préstamo estipula en el cronograma 1 en su numeral 1: Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados "(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de Unidades Educativas en los Circuitos Focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, renovaciones y expansiones de escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para Instituciones Educativas en los Circuitos Focalizados".

En este sentido el Subcomponente 1.1.- Reorganización de oferta Educativa y Expansión de la Infraestructura Educativa, contempla la contratación de estudios de pre-inversión para la Repotenciación de 8 unidades educativas; contratos que se suscribieron en los meses de agosto y septiembre de 2019; Además, el co-ejecutor del proyecto SECOB, realizó los estudios para la repotenciación de 2 unidades educativas.

El Proyecto PARECF se encuentra formalmente en ejecución desde el año 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, para una adecuada implementación conforme la normativa y políticas del Banco Mundial, se ha emitido el Manual Operativo que rige la ejecución de las actividades del Proyecto mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016.

Entre los días 3 y 5 de abril de 2019 tuvo lugar una misión de seguimiento al proyecto PARECF del Banco Mundial con el objetivo de definir y confirmar con las autoridades concernientes los ajustes necesarios para completar el proceso de reestructuración del Proyecto PARECF y poder así continuar con su implementación.

Con la reestructura acordada, el objetivo del Proyecto tuvo ajustes menores que reflejen una nueva focalización territorial, y, por ende, asegura una mayor consistencia y un adecuado monitoreo desde las acciones definidas y la información disponible. En este contexto, el objetivo original "aumento de la matrícula en educación inicial y mejora de la tasa de persistencia desde 8º de EGB a 3º de Bachillerato en los circuitos priorizados" se ajustó a "aumento de la matrícula en educación inicial y bachillerato en las parroquias priorizadas". Este cambio se debió a: (i) la inestabilidad del concepto de "círculo focalizado", que al ser una unidad únicamente administrativa cambia en el tiempo, imposibilitando el monitoreo del progreso alcanzado en un universo invariable; y, (ii) a la imposibilidad de medir la tasa de retención de manera precisa por limitaciones de información.

Debido a los cambios en el universo de monitoreo (de circuitos a territorios e instituciones educativas priorizadas), el alcance del componente de infraestructura y la naturaleza de las actividades para la mejora de la calidad educativa, el marco de resultados, formulación de los indicadores y metas, será revisado de manera sustancial.

Con esta reforma se plantea el desarrollo de algunas intervenciones adicionales cuyos diseños de implementación requieren de evaluaciones cualitativas, tal como se informa a las diferentes subsecretarías del Ministerio de Educación, mediante Ayuda Memoria adjunta en memorando Nro.

MINEDUC-MINEDUC-2019-00070-M, del 11 de abril de 2019. En este sentido la aplicación de evaluaciones cualitativas sobre las intervenciones acordadas con el Banco Mundial permitirá profundizar en el funcionamiento de dichos programas y aportar con información significativa orientada a la mejora de la calidad educativa. En términos generales, se plantean las siguientes intervenciones con su respectivo estudio: i) Consultoría para la evaluación cualitativa de los programas de capacitación docente en áreas disciplinares y maestrías; ii) Consultoría para la evaluación cualitativa del modelo integral UEM; y iii) Consultoría para la evaluación cualitativa del programa de capacitación docente en bachillerato técnico.

Mediante Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emite el Manual Operativo actualizado del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los circuitos Focalizados" (PARECF).

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020.

El Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, en su art. 1 expresa: Expídase el Manual Operativo del Proyecto PARECF. En el Manual Operativo, en la Sección III. Objetivo y descripción del Proyecto, apartado: Componentes del proyecto: Subcomponente 1.1. Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, determina que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría anual específica de verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto, sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra. Estas auditorías se efectuarán en tres momentos a lo largo del año 2020, una vez que las distintas UEM financiadas por el Proyecto se encuentren en pleno funcionamiento".

En el Manual Operativo del Proyecto (MOP), define Unidad Educativa Repotenciada (UER) como a una unidad educativa pre-existente que ha sido mejorada mediante ampliación, restauración y/o reposición de infraestructura.

En relación con el Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2017-00170-OF de 15 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES; (i) la ratificación de la prioridad del Proyecto; (ii) la aprobación del cronograma valorado y, (iii) la confirmación de que el Proyecto conste en el Plan Anual de Inversiones del ejercicio fiscal 2018".

El 23 de noviembre de 2017 la SENPLADES, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0719-OF se pronuncia de manera favorable:

"(...) El Ministerio de Educación presenta una programación actualizada del cronograma de ejecución por US\$ 2.607.806.097,40 para el período 2009 - 2021, de los cuales US\$ 597.474.287,57 corresponden al año 2018.

El ajuste en la programación no implica un incremento del presupuesto más allá del 15%, la inclusión de componentes adicionales o cambio de objetivos y metas, no habiendo condicionante para una actualización de dictamen de prioridad conforme el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Por lo expuesto, se toma conocimiento de la nueva programación..."

Con Acuerdo 020-12, se expide el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en el que el Ministerio de Educación tiene como misión "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad y las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".

Según el Acuerdo 020-12, en su Art. 22.- Administración Escolar, la Subsecretaría de Administración Escolar, tiene como misión "Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Educación".

Sobre la base del Acuerdo Ministerial No. 0011 de 16 de enero de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas; Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-0097-A de 21 de diciembre de 2017 y Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 05 de enero de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público no permanente" para la solicitud de AVAL, fue requerida autorización para ser tramitada a través de la Coordinación General de Planificación.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00952-OF de fecha 08 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, que sustentarán la contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

fiscalización respectivos.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01508-M de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación, manifiesta a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) el Gabinete Sectorial de la Social, mediante correo electrónico, emite observaciones e informa que el requerimiento antes mencionado debe ajustarse a más de los requisitos establecidos en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C del 15 de mayo de 2020, a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00726-M de fecha 14 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación: "(...) se sirva canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de pronunciamiento respectivo sobre la vigencia de los créditos y los cronogramas de desembolso.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-00186-OF de fecha 16 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación solicita a la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas: "(...) con la finalidad de cumplir con las actividades previstas para el presente ejercicio fiscal, es necesario contar las certificaciones plurianuales para los procesos antes detallados, motivo por el cual solicito muy comedidamente el pronunciamiento correspondiente, conforme lo establece la norma técnica de la Secretaría Técnica Planificadora Ecuador".

Con oficio Nro. MEF-SFP-2020-0964-O de fecha 21 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Finanzas menciona: "(...) Con respecto al financiamiento concedido por el Banco Mundial mediante la operación Nro. 8542-0 EC - PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA DE LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS, COMO PARTE DEL MACROPROYECTO "NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", suscrita en 2016, identificado con el organismo 2003 y correlativo 2203, cuenta a la fecha con un saldo por desembolsar de USD 89'702,140.00, con plazo de ejecución de desembolsos hasta el 15 de octubre de 2020, plazo que puede extenderse para el siguiente ejercicio fiscal con la debida justificación por parte del ejecutor".

"(...) Dentro de la programación de desembolsos del ejercicio fiscal vigente, se tiene previsto solicitar al organismo acreedor un monto de USD 20 millones. Sin embargo, hasta la presente fecha, el ejecutor del proyecto no ha remitido la solicitud de recursos correspondiente."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01579-M de fecha 21 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación pone en conocimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar, el pronunciamiento de financiamiento para proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado con préstamo No. BIRE-8542-EC, mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0964-O.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00948-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar, solicita a la Coordinación General de Planificación: "(...) Al tenor de lo informado solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, en estricto cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y compromisos contractuales legalmente asumidos, se realicen las gestiones pertinentes ante el Gabinete Sectorial de la Social y la Secretaría Técnica Planificadora Ecuador, que se materialicen en el habilitante necesario para la solicitud de Certificaciones Plurianuales que sustentarán la contratación de:

- "(...) Construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos, por un monto total con IVA de \$63,146,340.58
- Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM, por un monto total con IVA de \$ 280,436.82.
- Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), por un monto total con IVA de \$ 67,201,12.
- Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento, por un monto total con IVA de \$ 181,441,12.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- *Definición de Estándares Educativos, Levantamiento de Diagnóstico y Plan de Intervención para Instituciones Educativas Especializadas Fiscales a Nivel Nacional, por un monto total de \$ 393.946,00 no aplica IVA.*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de fecha 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000 78-6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF -2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64.

Base técnica:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) " y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Matchinguá, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'726.982,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y dos con 57/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"; por el monto USD \$ 5'726.982,57 más IVA.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en el Cantón Baba, Provincia de los Ríos."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "23 DE JUNIO" UBICADA EN LA PARROQUIA BABA, CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista, o por el Administrador del Contrato o las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malechiguaf, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 8'250.001,00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil uno con 00/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo; Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"; por el monto USD \$ 8'250.001,00 más IVA.

Con oficio Nro. EC-8542-2020-406 de fecha 30 de octubre de 2020, Banco Mundial comunica "(...) Ref: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Angel Polibio Chavez, Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096).

Menciona textualmente:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

"(...) Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0068-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 23 de octubre de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Angel Polibio Chávez, ubicada en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erázo Villacreses, Administrador de los estudios de pre- inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados, por las firmas consultora contratadas (...)" y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 4 702.341,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trecientos cuarenta y uno con 23/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y ávales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 4 702.341,23 más IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA., ha dado cumplimiento con lo

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORÉS CACUANGO, UBICADA EN EL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PÍCHINCHA"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "DOLORÉS CACUANGO" UBICADA EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PÍCHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchínqui, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'019.538,32 (Cinco millones diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"; por el monto USD \$ 5'019.538,32 más IVA.

Con fecha 11 de junio de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016: "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en el Cantón Milagro, Provincia de Guayas."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato ó, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciados necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...) y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'076.716,55 (Cinco millones setenta y seis mil setecientos diez y seis con 55/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 5'076.716,55 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00220-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, solicita al Gobierno Descentralizado Municipal Pedro Moncayo:

"(...) Dentro del proyecto mencionado, se encuentra contemplada la "Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha"; para lo que el Servicio de Contratación de Obras SECOB ha elaborado los estudios necesarios, los mismos que han sido cumplidos por el Ministerio de Educación,

Con la finalidad de proceder con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo,

Memorando Nro: MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinentes para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "MALCHINGUÍ" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHÁ, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador, y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villagreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultoras contratadas (...)" y "... *El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrin y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'053.767,76 (Cinco millones cincuenta y tres mil setecientos sesenta y siete con 76/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avals correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 5'053.767,76 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00223-OF, de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, pone en conocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe:

"(...) esta Cartera de Estado ha venido trabajando en la actualización de estudios para la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrin. En tal virtud, se ha venido realizado el acercamiento correspondiente con la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Cayambe, con la finalidad de mantener acciones coordinadas que permitan la aprobación de los estudios de esta unidad educativa.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Es importante indicar que este estudio se ha venido coördinando con el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, con la finalidad de que se emitan las directrices técnicas para el mantenimiento a una de las edificaciones patrimoniales que se ubica al interior de este importante centro de estudios; por lo que, de igual manera, se ha remitido al INPC los estudios del mantenimiento del bloque patrimonial, con la finalidad de que emitan sus criterios técnicos y recomendaciones de ser el caso.

Con la finalidad de proveer con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización, es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Cayambe.

Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinente, para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, ubicada en la parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NATALIA JARRÍN" UBICADA EN LA PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y óbal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las Instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacréses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)" y "...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Machingui, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 7.796.532,66 (Siete millones noventa y seis mil quinientos treinta y dos con 66/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato, del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"; por el monto USD \$ 7.796.532,66 más IVA.

Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos"
En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) Cada una de las fases como diagnóstica, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitirán los informes técnicos de aprobación.

El Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NICOLÁS INFANTE DÍAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o; las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indicar: "(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)” y "...El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB...”, se estableció el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 7'811.900,32 (Siete millones ochocientos once mil novecientos con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"; por el monto USD \$ 7'811.900,32 más IVA.
Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

Mémemorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos”
En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

“(...) Cada uno de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitieron los informes técnicos de aprobación.

El Administrador de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA “QUEVEDO” UBICADA EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre - inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: “(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)” y “...”El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malehinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB...”, se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR”; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de \$ 5'135.735,20 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 20/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros “CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR”; por el monto USD \$ 5'135.735,20 más IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega - Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CP-2018-026, “Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingüe Surupucyu ubicada en el Cantón Guaranda, Provincia de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Bolívar."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SURUPUCYU, UBICADA EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR"

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANÚJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR

Mediante Informe Económico con fecha 19 de junio de 2020, elaborado por Jorge Luis Gómez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$250.809,89 (Dosecientos cincuenta mil ochocientos nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR"; por el monto USD \$ 250.809,89 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ANGEL POLIBIO CHAVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales; así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$415.639,89 (Cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"; por el monto USD \$415.639,89 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTÁNDARIZADAS "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y "23 DE JUNIO" EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONGAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONGAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$413.355,30 (Cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"**; por el monto USD \$ 413.355,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "MALCHINGUÍ" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA Y "NATALIA JARRÍN" EN LA PARROQUIA CAYAMBE CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de toda el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se estableció el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$414.955,30 (Cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"; por el monto USD \$ 414.955,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "NICOLAS INFANTE DIAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y "QUEVEDO" EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gómez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Brázo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de \$312.385,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cinco con 22/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00687-M de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados; a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"; por el monto USD \$ 312.385,22 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y "DOLORES CACUANGO" EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción; el AEL, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM

En países en desarrollo la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes están inscritos en instituciones públicas, por tanto, las políticas de gobierno pueden tener efectos directos (e indirectos) en cuanto a cobertura, calidad y resultados de aprendizaje. En las últimas décadas los países de la región han logrado aumentar la cobertura de educación en todos sus niveles, la primaria prácticamente es universal; y, la educación inicial, secundaria y terciaria han aumentado significativamente. Asimismo, es de destacar "que los nuevos estudiantes que han ingresado al sistema provienen del quintil más bajo de ingresos, lo cual evidencia una mejora sustancial en la equidad del acceso a la educación de la región" (EdStats, 2015 como se citó en Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.2).

A pesar de ello, persisten tres desafíos: primero, la cobertura de educación preescolar en la región alcanzó en tasa bruta de escolaridad el 74%, en comparación con países desarrollados es del 88% (BID, 2016); segundo, prevalece desafíos de permanencia de estudiantes de secundaria media y superior (equivalente a la educación básica media y superior y bachillerato en el Ecuador) "el hecho de que la calidad de la educación se mantiene baja y los retornos se han estancado contribuye al desinterés de los estudiantes de permanecer en el sistema escolar" (BID, 2016, p.3); y, tercero, la deserción escolar es más elevada en estudiantes de hogares socioeconómicamente vulnerables, "en la región, el 43% de los estudiantes del quintil más pobre se gradúa de la secundaria, mientras el 82% del quintil más rico también termina la secundaria" (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.4).

En contraste con Ecuador, algunos indicadores nacionales de educación de 2017 indican:

- La tasa bruta de matrícula nacional en educación general básica (EGB) fue 101,6% y la tasa neta fue de 96,2%. Respecto a bachillerato general unificado (BGU), la tasa bruta de matrícula refiere a 94,9%, y la tasa neta de matrícula 71,0% (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2018). En lo concerniente a la educación inicial el cálculo es más complejo de estimar, debido a que esta oferta educativa no es obligatoria, se divide en dos subniveles (inicial I e inicial II) y está a cargo de dos carteras del estado: Ministerio de Educación (MINEDUC) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). No obstante, según la data administrativa que maneja MINEDUC, MIES e INEC la tasa bruta de matrícula inicial "pasó de 17,97% en 2009 al 54,30% al 2017, que representa un incremento de 36,33 puntos porcentuales" (Ministerio de Educación, 2018, p. 38).
- La tasa bruta de asistencia nacional en EGB 101,4% y la tasa neta es 96,1% (en BGU la tasa bruta de asistencia escolar es 94,8% y la tasa neta 70,8% (INEVAL, 2018).
- La deserción escolar a nivel nacional en promedio es de 1,25% en EGB y 3,45% en BGU (Instituto Nacional de Evaluación Educativa).

A partir del año 2010 el Ministerio de Educación implementa un nuevo modelo de gestión sobre la base del esquema de modernización, encaminando a mejorar la gestión y desarrollo profesional de sus servidores públicos. Para lograrlo, se ejecutan procesos de reestructuración institucional, desconcentración hacia niveles de gestión territorial, fortalecimiento de los servicios para la ciudadanía y una nueva práctica en el servicio público.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

El proceso de transformación del modelo estuvo acompañado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 y el Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015. El primero establece la gestión desconcentrada, mientras que el segundo en la política cinco, refiere al mejoramiento de la infraestructura física y el equipamiento de las instituciones educativas. Dichas acciones han estado vinculadas a incrementar la cobertura de los servicios educativos y elevar la calidad de la educación.

En el año 2012 se inscribió el Plan de Reordenamiento de la Oferta Educativa, que centra su accionar en la fusión, cierre y creación de establecimientos educativos a nivel urbano y rural. La metodología distingue seis momentos: *i) La caracterización del distrito y sus circuitos*: implica la revisión de los aspectos geográficos de los territorios; *ii) Análisis de oferta y demanda por circuitos*: refiere a la cuantificación de la oferta por medio del número de alumnos vinculados, para este análisis se toma en cuenta variables geográficas como viabilidad, hidrografía, riesgos y modelo digital, para la demanda se considera la composición de la población por grupo étnico, etario y necesidades educativas especiales; y, para la oferta se identifica variables como estado de las aulas, nivel de educación, número de docentes y alumnos, entre otros; *iii) Determinación de brechas de cobertura*: se identifica las necesidades de infraestructura tomando en cuenta las condiciones de accesibilidad, riesgos, distancias y trayectorias de acceso; *iv) Identificación de instituciones educativas con potencial para convertirse en eje*: es la clasificación y jerarquización de cada institución educativa en relación a su área de influencia en el territorio, importancia en el sistema educativo actual (medido por el número de estudiantes que atiende) y tamaño de su predio; *v) Selección de establecimientos eje*: son los establecimientos que posean altos puntajes en el ranking y que cumplan con las características mínimas de acceso, conectividad y servicios básicos; y, *vi) Visitas de campo para verificar la pertinencia real*: se contrasta la información de informes técnicos con respecto a su accesibilidad, predio, entre otros (Cervantes et al., 2012 y Ministerio de Educación, 2015).

De ahí surge el proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" (NIE) con los siguientes objetivos:

- Construir infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario.
- Repetencio la infraestructura educativa actual conforme los estándares de calidad de las nuevas tipologías y dotación de equipamiento/mobiliario.
- Dotación de aulas móviles en instituciones educativas con déficit de oferta a inicios del período escolar.
- Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del período escolar (Ministerio de Educación, 2015).

Por su parte, los diseños de construcción se estandarizan en cuatro tipos de intervención, a saber:

Tabla 1. Tipología de la construcción de Instituciones Educativas

Tipologías	Capacidad
Unidad Educativa Mayor	1.140 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato)
Unidad Educativa Menor	570 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato)
Unidades educativas Provisionales Tipo Milenio	1.140 Estudiantes por jornada (Inicial, EGB y Bachillerato)
Aulas Móviles	40 Estudiantes por jornada (Hasta 7mo de EGB)

Fuente: Ministerio de Educación, 2015

Elaboración: Auto elaboración.

De acuerdo con los tipos de intervención las Unidades Educativas Mayores tienen la capacidad para atender 1.140 estudiantes por jornada, su área comprende 2,02 hectáreas y los entornos físicos que dispone son: Bloque de 12 aulas:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- Planta baja; inspección: 2 aulas para segundo de básica, laboratorio de CCNN y batería sanitaria.
- Planta Alta: 6 aulas para 3ro, 4to y 5to de básica y batería sanitaria; Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 12 aulas:

- Planta baja: Laboratorios de CCNN, y 4 aulas para 6to y 7mo de básica y batería sanitaria.
- Planta alta: 6 aulas para 8vo, 9no y 10mo de básica y batería sanitaria; Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 8 aulas:

- Planta baja: Inspección: 2 aulas para 1ro de Bachillerato y batería sanitaria.
- Planta alta: 4 aulas para 2do y 3ro de Bachillerato y batería sanitaria; incluye, rampa y escalera de acceso.

3 Bloques de Educación Inicial: 2 aulas para educación inicial (grupo 3 años), 2 aulas para Educación Inicial (grupo 4 años) y 2 aulas para primero de EGB incluye baterías sanitarias.

Bloque de Laboratorios de química y física.

Bloque de Laboratorios de tecnología e idiomas.

Bloque administración Incluye: archivo, colectoría, secretaría y recepción, Rectorado, vicerrectorado, sala de reuniones, recepción y 4 baños.

Bloque sala de uso múltiple – comedor.

Bloque de bar.

Bloque vestidor – bodega.

Bloque bodega.

Bloque cuarto de máquinas.

Patio cívico (variable).

Cancha de uso múltiple 2.

Cancha de fútbolito.

Portal de acceso (mínimo)

Áreas exteriores: en E.I. 3,00M² x alumno (100 alumnos).Áreas exteriores: en E.G.B y B.G.U. 2,50M² x alumno (1040 alumnos).

Parqueaderos (28 más 2 para personas con discapacidad).

Bloque biblioteca (opcional).

Bloque hospedaje 288 alumnos (opcional).

Planta de tratamiento de agua (opcional).

Planta de tratamiento de aguas servidas (opcional).

Con dicha propuesta la construcción de UEM se enmarca en mejorar la calidad de los servicios educativos dotando de infraestructura educativa integral con innovadores recursos físicos y tecnológicos, de modo que estos centros sean el referente de un modelo educativo del tercer milenio.

A la fecha existen 135 UEM, 112 en funcionamiento y 23 en construcción.

Tabla 2. UEM inauguradas y en construcción por tipología

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Año	UEM Inauguradas		UEM Construcción		Total UEM
	Mayor	Menor	Mayor	Menor	
2008	1	0	0	0	1
2009	0	2	0	0	2
2010	1	3	0	0	4
2011	3	3	0	0	6
2012	1	2	0	0	3
2013	5	7	0	0	12
2014	5	14	0	0	19
2015	3	6	0	0	9
2016	7	3	0	0	10
2017	17	10	0	0	27
2018	7	2	0	0	9
2019	10	0	23	0	33
Total	60	52	23	0	135

Fuente: Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, corte 10 de diciembre de 2019
 Elaboración: Auto elaboración

De ese universo seis son financiadas con préstamo de Banco Mundial, a saber: Guachalá Mitad del Mundo (en funcionamiento), Ricardo Rodríguez Sparovich (inaugurada), Enrique López Lascano (en funcionamiento), Equinoccio-San Antonio (inaugurada), Valencia (en construcción) y Nuevo Mocha (en construcción).

A pesar de todos los esfuerzos realizados por el gobierno ecuatoriano persisten ciertas problemáticas asociadas a la infraestructura: concentración de oferta educativa en zonas urbanas; la capacidad de aulas por el número promedio de estudiantes no es eficaz; la ubicación de establecimientos educativos no responde a la dispersión de la población; existen instituciones que se encuentran en mal estado y regular lo que no suple la demanda local; varias unidades educativas no cuentan con servicios básicos, entre otros (Ministerio de Educación, 2015). En este sentido surge la necesidad del Ministerio de Educación de evaluar, mejorar y potenciar la infraestructura educativa de forma eficiente.

Literatura

El debate académico ha cuestionado los conceptos tradicionales de "infraestructura escolar" en favor de nociones más amplias como "entornos de aprendizaje" u "ambientes de enseñanza". Estos espacios van más allá de la escuela y se complementan con los ámbitos culturales, sociales y comunitarios usados por los estudiantes.

Estudios contemporáneos sobre calidad de la educación e infraestructura escolar tratan de entender como los espacios físicos de aprendizaje producen condiciones y mediciones que mejoren la cobertura escolar, los resultados académicos de los estudiantes, y bienestar en la comunidad educativa. De acuerdo con Barrer et al., (2019) para saber el impacto de la infraestructura educativa en el aprendizaje hay que preguntarse: primero, ¿todos los niños tienen acceso a un lugar en la escuela?; segundo, ¿proporcionan los edificios escolares un ambiente seguro y saludable para la comunidad educativa?; tercero, ¿los espacios de aprendizaje están diseñados de manera óptima para el aprendizaje?; cuarto, ¿el diseño de la escuela facilita la pedagogía y el compromiso con la comunidad?; y, quinto, ¿cómo se puede desarrollar la infraestructura escolar de manera sostenible?

Tener una comprensión de cómo el diseño de infraestructura educativa afecta la cobertura (acceso, permanencia y promoción), la calidad (prácticas educativas, resultados de aprendizaje) y externalidades (dinámicas familiares y comunitarias) es muy útil para la toma de decisiones en el sector educativo.

A pesar de que los resultados aún son incipientes y no concluyentes debido a que es complejo capturar los

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

efectos de los espacios de conocimientos en la diversidad de contextos donde se desarrollan los aprendizajes escolares. Existe una vasta literatura que permite comprender los impactos y efectos de la nueva infraestructura tanto desde estudios cuantitativos y cualitativos.

La presente revisión engloba diferentes elementos parte de la propuesta de nueva infraestructura educativa: cobertura educativa, dotación de insumos, conectividad tecnológica, entornos de aprendizaje, práctica docente, aprendizaje escolar, entre otros.

Por otra parte, encontramos estudios de corte cualitativo donde se evidencian otros tipos de efectos en el tejido socio-comunitario relacionado a la construcción, fusión y cierre de instituciones educativas.

La investigación realizada por Granda (2018) sobre la "Transformación de la educación comunitaria en los Andes ecuatorianos", analiza el impacto de la dinámica de las iniciativas de educación indígena de carácter comunitario en los cambios educativos. El estudio de caso se llevó a cabo en un centro emblemático de la sierra centro "Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi" (SEIC). El estudio concluye:

El desmantelamiento de la jurisdicción de educación intercultural bilingüe y el reordenamiento del escenario educativo provocado por las diferentes políticas impulsadas (...) significó no solo un proceso de enajenación de la educación de la zona y la consecuente pérdida de control por parte de las comunidades indígenas, sino también un proceso simultáneo de supresión de un proyecto educativo histórico e imposición de uno nuevo. (p. 307)

A diferencia de lo que se propuso el proyecto de reordenamiento de la oferta educativa, en varias zonas del país- sobre todo rurales- el estudio explica que el programa de fusión generó malestar, reclamos y conflictos locales: por ejemplo, en los docentes se encontraron dos problemas, el primero el curso de méritos fue negativo porque rompió con los principios de la SEIC (docentes locales que hablen Kichwa) y lo segundo fue la pérdida de capacitación de los docentes (no hubo procesos de formación continua). Asimismo, en los estudiantes, el ingreso de la nueva malla curricular significó un incremento importante de contenidos que debían ser aprehendidos, y también un nivel de complejidad, esto provocó "no en pocas ocasiones, que varios de ellos se fueran quedando en el camino y optarán por abandonar la escuela" (Granda, 2018, p. 304). En el caso de padres de familia se encontró que las fusiones de instituciones educativas, al no considerarse el enfoque intercultural, generaron separaciones, tensiones y conflictos abiertos por el hecho de pertenecer a escuelas de diferentes jurisdicciones.

La investigación de Krainer (2017) analiza el reordenamiento de la oferta educativa, a través de un estudio de caso en comunidades Kichwa (San Miguel Alto y San Miguel Bajo) en la provincia de Imbabura. El estudio evidencia la transgresión de algunos derechos del movimiento indígena y de las comunidades (autonomía, consulta previa libre e informada, territorio, uso de la lengua, liderazgo, economía familiar y ruptura del tejido social). Con respecto a la colonialidad del saber se indica que el currículo en las nuevas escuelas no recoge los saberes tradicionales, la mayoría de los docentes son hispanohablantes y existe un deterioro de enseñanza en la lengua Kichwa, paso de ser parte integral de la educación a una hora clase. En lo que respecta a la colonialidad del ser, segundo elemento de la interculturalidad crítica, el estudio pudo constatar:

Que el Plan de Reordenamiento no ha abonado para el fortalecimiento de los procesos comunitarios ni organizativos que refuerzan la identidad. Por el contrario, este plan constituye un caldo de cultivo de la conflictividad y las rupturas en el relacionamiento entre docentes, familias y comunidad, triada central en la existencia de una educación realmente intercultural (Krainer, 2017, p.132).

Asimismo, la implementación del plan "implicó un profundo desconocimiento del contexto social, cultural y geográfico de la zona, que afectó a la movilización de los estudiantes, su nutrición, bienestar, seguridad y la economía de sus hogares" (Krainer, 2017, pp. 132-133). En otras palabras, el cierre y/o unificación de escuelas agudizó los conflictos sociales y aumentó significativamente las distancias de movilidad de los estudiantes y con ello expuso a niños y niñas a situaciones peligrosas, tales como: agresiones sexuales, atropellamientos, robos, ataques de perros. El plan cambió las dinámicas familiares, y con ello, se afectaron las situaciones nutricionales y de bienestar. (en el estudio se explica que muchos estudiantes dedican entre 8 y 10 horas para actividades relacionadas a la escuela, esto modifica los horarios alimenticios y de compartir con la familia).

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Si bien, los padres y madres de familia están de acuerdo con la modernización de las escuelas, ya que consideran justo que sus hijos e hijas asistan a centros educativos con mejoras en infraestructura. No obstante, esto conlleva a costos ocultos que según UNICEF (2005) refiere a gastos extras (textos, materiales, uniformes, transporte y alimentación) que deben realizar las familias para mantener a sus hijos en el sistema escolar.

Estos esfuerzos modernizadores conllevan costos económicos no previstos para los que los hogares no están preparados, así como costos sociales incalculables (...). Para el cabildo, así como para madres y padres de familia, tener una mejor educación no necesariamente tiene que ser fuera de la comunidad (Krainer, 2017, p.135).

Un análisis de eficiencia de consolidación cierre o fusión escolar debería considerar los impactos de las escuelas como posibles costos o beneficios. Algunos de los efectos que han sido cubiertos en la literatura son: las implicaciones de las escuelas en el capital social y la cohesión de la comunidad; el uso de las instalaciones escolares como un centro para actividades no escolares; y el impacto de las escuelas en la economía de la comunidad.

Las escuelas, especialmente en pequeñas áreas rurales, son una fuente de capital social y comunidad cohesión. Las escuelas actúan como un punto de encuentro y un lugar para la interacción y la forja de vínculos dentro de la comunidad. Su impacto es especialmente visible cuando los estudiantes participan en el aprendizaje comunitario que atiende las necesidades de la comunidad al tiempo que a las necesidades de los estudiantes (Kolouris & Sotiriou, 2006). Este es el caso en las escuelas remotas pequeñas que con frecuencia recurren a la comunidad para compensar la falta de otros recursos escolares. Las escuelas desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la cohesión de la comunidad, y también en mantener y transmitir la historia y la cultura local (Berry & West, 2010).

Proporcionando un espacio para interacción y vinculación y al promover una identidad comunitaria, las escuelas aumentan la cantidad de capital dentro de la comunidad, lo que facilita la cooperación y la coordinación para el beneficio mutuo miembros de la comunidad (Nguyen, Schmidt & Murray, 2007). Se espera que el capital social que promueve la escuela tenga un impacto positivo en la vida social de la comunidad, y esté será especialmente el caso cuando la comunidad apoya y participa en actividades escolares (Moulton, 2001). En áreas rurales las escuelas con frecuencia ofrecen otros servicios. Estas actividades pueden estar relacionadas con la educación, por ejemplo, como centro de estudios para jóvenes y adultos, o un jardín de infantes, pero también pueden ser utilizados para otras actividades, como un centro de información para servicios municipales, un lugar de trabajo para negocios muy pequeños, un espacio para la organización de actividades culturales locales, o recintos electorales (Sigsworth, 2005; Kolouris & Sotiriou, 2006).

Por último, la consolidación y el cierre de las escuelas pueden tener un impacto en la economía de la comunidad desocupada. Una de las afirmaciones a favor de mantener escuelas pequeñas en áreas rurales y remotas es que las escuelas pueden tener un impacto económico positivo al impedir en parte la pérdida de jóvenes adultos económicamente activos a través de la migración (Kolouris & Sotiriou, 2006).

Las referencias citadas permiten vislumbrar varios acontecimientos sobre la construcción de nueva infraestructura, los resultados (cualitativos y cuantitativos) que provóca en la comunidad educativa y las características eficientes (categorías analíticas) que se deben evaluar en dichos proyectos.

Con base a la literatura revisada, y una vez que las unidades educativas construidas parte del proyecto PARECF están en funcionamiento surge la necesidad de evaluar su intervención. Los resultados a obtener constituyen insumos importantes para el Ministerio de Educación, debido a que permitirá evidenciar relaciones entre la cobertura y calidad de la educación por efectos de la construcción de nueva infraestructura. Asimismo, el estudio aportará a la toma de decisiones en política educativa para potenciar los futuros proyectos o intervenciones respecto a la infraestructura educativa en el país.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNIE-2020-00019-M de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Nacional de Investigación, menciona que mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-M, del 17 de enero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos remite a las Gerencias

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

de los Proyectos SITEC, SIPROFE y Nueva Infraestructura, el acta de acuerdos de las reuniones efectuadas el 15 de enero, en las que se acordó las actividades financiadas por el Proyecto PARECF a cargo de la Dirección Nacional de Investigación Educativa.

Al respecto, y para dar continuidad al desarrollo de los procesos pre – contractuales que faculten la contratación de las actividades acordadas, solicita se incluya en el Plan de Adquisiciones (STEP), la siguiente actividad a cargo de la DNIE:

Nueva Infraestructura Educativa	Monto Referencial IVA	Total
Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM	300,000.00	336,000.00

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0054-M de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF ha realizado las gestiones pertinentes a través del sistema STEP, habiéndose incorporado al Plan las nuevas actividades del Subcomponente 2.2, por lo cual, se solicitó al Banco Mundial la no objeción a esta nueva versión del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

En respuesta, a través del Sistema STEP, el Banco Mundial otorga la No-Objeción a la versión 30 del Plan de Adquisiciones del Proyecto PARECF el 18 de febrero de 2020.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00149-M de fecha 17 abril de 2020, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, menciona que con la finalidad de continuar con los procesos pre – contractuales para la contratación de un "Consultoría para la Evaluación del Modelo Integral UEM", remite el término de referencia que cuenta con no objeción y conformidad técnica de Banco Mundial, informe técnico e informe económico.

Con memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00369-M, de fecha 08 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar informa: "(...) Con fecha 03 de septiembre de 2020, se realizó una reunión con la finalidad de revisar el informe económico del proceso antes mencionado, con base a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRE, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, con la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria, Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinación de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto PARECF y la Dirección Nacional de Investigación Educativa.

(...) Una vez que la documentación fue revisada y solventada en conjunto con áreas antes descritas, me permito remitir tanto el informe económico como el informe técnico actualizados para que se continúe con la solicitud de avales y certificaciones."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-00386-M, de fecha 18 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos solicita "(...) por su intermedio, se gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 73601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203: "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM".

"(...) Contratación que se encontrará en la siguiente matriz, extraída del PAI 2020 del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, se detalla el valor que se ejecutará en el último trimestre de 2020 y segundo y tercer trimestre de 2021".

AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)

El Ministerio de Educación, comprometido con garantizar una oferta educativa en todo el territorio nacional, impulsó a partir del 2012 el proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa, mediante el cual se determinó donde existía carencia de oferta educativa y demanda estudiantil en los sectores censales establecidos para todo el territorio nacional.

Este proceso evidenció que se requiera la intervención en infraestructura educativa, sea ampliando y mejorando la existente o construyendo nuevas unidades educativas, para la atención de la demanda estudiantil.

Tanto las unidades educativas a construirse como aquellas a repotenciarse fueron consideradas como Unidades Educativas Ejes. Por otra parte, las unidades educativas que no cumplieran con ciertos criterios como: los estándares de calidad, insuficiente demanda estudiantil o contar con un predio y/o disponibilidad de este para construcción o ampliación de la infraestructura educativa, se denominaron instituciones educativas a fusionarse.

Como parte del proceso de reordenamiento, se verificó que la demanda estudiantil designada a una institución educativa Eje, pueda acceder a la misma, para lo que se incluyó un estudio de rutas y vías de comunicación, conocido como *Modelamiento de Transporte Escolar o MTE*.

La implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa inició con la realización de un Informe de Microplanificación para cada una de las unidades educativas eje, en el cual se determinó el número de estudiantes a atender por jornada, el cual se realiza en dos momentos, uno como parte de la planificación de la obra para validar la existencia de beneficiarios y otro al iniciar la operación de la Unidad Educativa, en la cual se valida que población estudiantil finalmente será atendida a partir de la fusión de instituciones educativas.

Como parte del informe de microplanificación, se desarrolló el Modelamiento de Transporte Escolar, el cual también es actualizado al momento de integrar a los estudiantes producto de las fusiones.

Con el MTE de cada eje, se verificó la existencia de cooperativas de transporte público que faciliten el acceso de los estudiantes a la institución educativa Eje; en el caso de no existir, el Ministerio de Educación, identificó y facilitó a los estudiantes que necesitaron de este servicio.

La implementación del servicio de transporte escolar se sustentó en la *Normativa de Transporte Escolar para las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación*, y posteriormente en el *Instructivo para la aplicación de la Normativa de Transporte Escolar*.

Tanto en la Normativa de Transporte Escolar como en el Instructivo para su aplicación, se detallan los elementos, las instancias y sus competencias, así también los diferentes actores y sus responsabilidades en la dotación del servicio de transporte escolar, emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A.

Además, la contratación del servicio de transporte escolar se realiza desde las Direcciones Distritales, a través del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, por métodos como la subasta inversa electrónica y otros.

Como parte de la implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa, la República del Ecuador acuerda con algunos organismos internacionales el financiamiento para realizar las construcciones y/o repotenciaciones de las unidades educativas. Así el 28 de enero de 2016 se suscribió el Crédito Nro. BIRF-S542-EC - Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF" con el Banco Mundial, en cuya planificación constó la intervención en 31 obras de infraestructura educativa.

En el *Manual Operativo del Proyecto PARECF*, en la tabla de Pasos a seguir - gestión del subcomponente, se puntualizó lo siguiente: "Etapa 1: (i) Propuesta Técnica de Microplanificación de la consolidación, incluyendo:

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

detalle del análisis de demanda y oferta de la nueva unidad y (ii) arreglos de transporte escolar propuestos”, En cumplimiento a lo acordado en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF 8542 EC, con el Banco Mundial, suscrito el 28 de enero de 2016, que en su cronograma 1, Parte 2, Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del MINEDUC, literal b: “(ii) la realización de auditorías de Proyecto y Revisión de Transportes”

Ade más, en el CRONOGRAMA II, Sección 5, Otros compromisos, numeral 3, se señala lo siguiente:

“3. A través del MINEDUC, el Prestatario deberá:

a) a más tardar dieciocho (18) meses después de la Fecha de Efectividad, seleccionar y contratar una entidad independiente del Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, de conformidad con las disposiciones de la Sección III de este Cronograma y de acuerdo con los términos de referencia satisfactorias para el Banco, para la realización de revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (Revisión de Transporte);

b) hacer que dicha entidad independiente realice al menos tres (3) Revisiones de Transporte durante la implementación del Proyecto, y posteriormente, cada vez, prepare un informe de dicho alcance y en el nivel de detalle solicitado por el Banco;

c) garantizar que dicha revisión cumpla con los criterios establecidos en el Manual Operativo, que deberá incluir, entre otros: (i) verificación in situ de la operación de los arreglos de transporte (por ejemplo, verificación de paradas de bus, tiempo de transporte, condiciones de seguridad, verificación de cumplimiento contractual en aquellos casos en que el servicio sea subcontratado); y (ii) realizar una encuesta, en base a una muestra representativa, a los padres sobre su sentido de satisfacción respecto de la provisión de transporte (tiempo de viaje, seguridad, impacto sobre los estudios y aprendizaje);

d) entregar al Banco tan pronto esté disponible, pero de cualquier manera a más tardar dos (2) meses después de cada revisión, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de Revisión de Transporte, para revisión y comentarios por parte del Banco; y

e) establecer las medidas y tomar cualquier acción remedial como resultado de dicha revisión, según lo acordado con el Banco”.

El servicio de transporte escolar brindado por el Ministerio de Educación no cuenta hasta la fecha con una verificación del cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para las unidades educativas nuevas y/o repotenciadas del Ministerio como tal, y por supuesto, de las unidades del Proyecto PARECF.

Es evidente la necesidad de verificar el cumplimiento de los arreglos de transporte, como se los indica en los Modelamientos de Transporte Escolar - MTE realizado por el nivel desconcentrado del Ministerio en base a los Criterios Técnicos establecidos; la Normativa de Transporte Escolar y su Instructivo de aplicación; así también como a las instancias, sus responsabilidades y el proceso para la contratación del servicio en cada institución educativa.

Sobre el cumplimiento de estos criterios técnicos, normativos y operativos surgen algunos interrogantes, como: ¿El Modelamiento de Transporte Escolar previsto en la microplanificación aprobada, es el mismo que se implementó en las instituciones educativas?, ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa de las unidades del Proyecto PARECF, en referencia al proceso de socialización de la microplanificación y MTE?, ¿Los actores e instancias involucradas en la implementación del servicio de transporte desde su planificación, hasta su dotación, conocen la Normativa de Transporte Escolar y/o su guía de aplicación? ¿Existen suficientes cooperativas de transporte escolar en las localidades en las cuales se requiere su contratación?, ¿Los estudiantes de las unidades educativas nuevas o repotenciadas, están satisfechos con el servicio de transporte con el que cuentan para asistir a las instituciones educativas?, ¿Cuál es el estado mecánico de la unidad de transporte y cuáles son las prestaciones de seguridad que brindan las mismas a los estudiantes

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

que utilizan este servicio para asistir a las instituciones educativas?, ¿En qué medida las unidades de transporte cumplen los horarios y las paradas establecidas en los acuerdos de transporte escolar?

La respuesta a estas y otras interrogantes, es necesaria para que el Ministerio de Educación, cuente con información que le permita verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y operativos que sustentan actualmente la implementación del servicio de transporte escolar. Complementariamente, permitirá tomar acciones correctivas en los casos donde no se cumpla tales criterios previamente establecidos. Así también, los resultados dejarán ver la magnitud de la necesidad de transporte cuando se fusionan instituciones educativas, con base en la experiencia y criterio de los usuarios y actores involucrados en su dotación.

Para la obtención de estas respuestas, se plantea como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF la contratación de la Consultoría de Auditoría de verificación de transporte del proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), que además permitirá cumplir con lo acordado con Banco Mundial en el Contrato de Préstamo N° BIRF-8542-EC.

Finalmente, la firma consultora podrá responder a varias interrogantes del Ministerio de Educación, que de forma macro se puede expresar como: ¿Cuáles son las consideraciones y acciones más relevantes que requiere tomar el Ministerio de Educación, para la correcta implementación de la política pública de transporte escolar? Al responder de forma detallada esta gran pregunta, se estará brindando al Ministerio, un insumo clave para el desarrollo y mejoramiento de la política pública referente a la dotación de transporte escolar, en procura de dotar de un servicio adecuado y oportuno a los estudiantes de las instituciones beneficiarias de este servicio.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01445-M de fecha 28 de agosto de 2020, la Coordinación General de Planificación, comunica a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) me permito hacer referencia a las disposiciones contenidas en la Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrita el 02 de enero de 2020, en cuyo numeral 9 se señala la siguiente condición contractual:

"(a) A más tardar cinco (5) meses después de la fecha de suscripción de esta enmienda, se deberá seleccionar y contratar una entidad, independiente al Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, para llevar adelante las revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (...)"

Asimismo, el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, en la Sección III. Objetivo y descripción del Proyecto, Subcomponente 1.1: Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, indica que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría específica de verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto, sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra".

"(...) se gestione el AVÁL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa.60. Proyecto.002, Actividad.001, ítem 730602, financiada por el organismo 2003 y correlativo 2203: "AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)".

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO

La Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) se encuentra en el centro de la atención mundial como un instrumento para generar inclusión, equidad y calidad en la educación. La EFTP está dentro de las prioridades de la política pública global y hoy es concebida como un medio para el desarrollo económico y social. En la región la EFTP se ha concebido históricamente como una opción educativa para una población de

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

menor nivel socioeconómico, tradicionalmente excluida del sistema educativo formal, o imposibilidad de acceder a la educación superior ya sea por falta de cupos ofertados por las universidades, por la distancia desde sus hogares hasta los centros universitarios, por los altos costos de manutención, o por la falta de pertinencia de la oferta universitaria que no responde al interés y necesidades de los estudiantes.

En ese contexto, en América Latina y en el país en los últimos años las políticas e inversión pública destinadas al fortalecimiento de la EFTP no estuvieron entre las prioridades nacionales, lo que trajo como consecuencia en el Ecuador: a) Ausencia de instancia de gobernanza y articulación institucional del sistema de EFTP, b) Debilitamiento institucional de las entidades del sistema, c) Desactualización de la oferta de EFTP, y d) Escasos de relacionamiento con el sector social y productivo.

Empleo juvenil en Ecuador y la Región

En el Ecuador a diciembre 2017, el número de desempleados ascendió a 338.547, es así como 4 de cada 10 desempleados en el país son jóvenes entre 15 a 24 años y, 1 de cada 10 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran, mientras que en América Latina 1 de cada 3 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran. Del empleo total a nivel nacional, el 16% son jóvenes en el mismo rango de edad y dentro de este grupo el 41% se encuentran ocupados, mientras que en América Latina la tasa de ocupación juvenil es del 38.7%. En cuanto a la empleabilidad, es importante señalar que aquellas personas que tienen un nivel de instrucción mayor tienen mayor posibilidad de encontrarse en empleo adecuado, vincularse en el sector formal de la economía y generar ingresos proporcionales a su nivel de instrucción.

Contexto Regional y Nacional sobre Pertinencia de la Oferta Educativa Técnica

Un estudio del Banco Mundial efectuado en 8 países de la región da cuenta que la principal razón de abandono del bachillerato mencionada por los jóvenes desertores es que "no tenían interés, o no les interesaba lo que aprendían en la escuela", lo que abre la interrogante sobre la pertinencia de los contenidos impartidos o el significado que tiene la educación en la vida de estas poblaciones.

Quienes abandonan el sistema educativo, inician una búsqueda para insertarse en el mercado laboral; sin embargo, ante una negativa de vinculación laboral, se incrementa el porcentaje de los que no estudian ni trabajan (NINIs). En el Ecuador, esta cifra sobrepasa el 25%, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017).

Por otra parte, las empresas con procesos productivos intensivos en competencias son las que enfrentarían las mayores dificultades para la selección y contratación de trabajadores, en particular las pertenecientes a sectores con mayor grado de sofisticación, conectividad y complejidad dentro del conjunto de industrias.

Especialización productiva y potencialidades del Ecuador

En cuanto a la matriz productiva del país, tomando como referencia la distribución por industria del Producto Interno Bruto 2017 (Datos 2017 BCE), se observa que las industrias no petroleras tienen la siguiente participación: Manufactura 14%, Construcción 11%, Comercio 10%, Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 8%, Transporte 5%, Alojamiento y servicios de comida 2%, Pesca (excepto camarón) 1% y Acuicultura y pesca de camarón 1%. En este sentido, es necesario realizar un análisis a mayor profundidad de los rubros principales dentro de estos grandes grupos, para identificar la especialidad productiva de cada territorio y una buena referencia de información primaria para realizar un diagnóstico, son las ventas y empleo por cada cantón, lo cual puede brindar un perfil de vocación productiva por territorio.

Visión a largo plazo

Uno de los mayores desafíos que tiene el país es concientizar a todo nivel la importancia del talento humano cualificado para el desarrollo, y uno de los indicios identificados es que las políticas sectoriales diseñadas hasta la presente casi no consideran a este factor como la clave del éxito para su desarrollo.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

La complejidad de comprender la relación que existe entre la educación y el sector social y productivo hace que los especialistas de ambas partes generalmente no integren estos sectores; es por esto por lo que los programas implementados hasta la fecha se han llevado a cabo de manera aislada. Incluso tener cada uno de los niveles de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) en el país, leyes, reglamentos, estrategias y programas distintos e implementados de manera dispersa ha ocasionado el debilitamiento y desvalorización de la EFTP en el país a todo nivel.

En el marco de la relación del sector social y productivo con la educación, a través del índice de competitividad global del 2018, el Foro Económico Mundial ubica al Ecuador en el puesto 97 de 137 economías evaluadas, el mismo que da cuenta de la necesidad de mejorar la educación de la fuerza laboral del país, para de esta forma impactar positivamente en el clima de negocios del país y así mejorar la tan ansiada atracción de inversiones, diversificación productiva, aumento de exportaciones, innovación y transferencia tecnológica, que resulta positivo en el contexto dolarizado de la economía Ecuatoriana.

En el país, la Educación Técnica a nivel medio es una herramienta para que los jóvenes puedan vincularse de manera temprana al mundo laboral. No obstante, la competitividad del mercado laboral nacional y mundial, exige cada vez más y mejores cualificaciones y perfiles profesionales. En este sentido es importante considerar las trayectorias como prioridad nacional, y para ello un reordenamiento coherente de la oferta impactarla directamente en la disminución de la migración interna y el desarrollo de los territorios. Si bien la oferta de tercer nivel ha ido en aumento durante los últimos años, el real acceso de los bachillerés a este nivel se mantiene del 15% al 20%, dependiendo del año de análisis y con base en información y experiencias del sector se puede decir que son varios factores socioeconómicos asociados a la distribución de la oferta territorial de EFTP.

Ante esta problemática, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, por medio de la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB), a partir del 2018 ha emprendido un ejercicio de planificación por medio de la construcción de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, la misma que requirió realizar estudios dentro del marco de sus cuatro ejes: 1) Trayectoria Técnica Estudiantil, 2) Oferta Pertinente y de calidad, 3) Vinculación con el sector productivo y 4) Fortalecimiento institucional para la ET).

Dentro de los ejes 1 y 2 la DNB cuenta con estudios que proponen la actualización del catálogo de oferta de BT por nivel de áreas de conocimiento y figuras profesionales (FIP) con una planificación al corto, mediano y largo plazo, considerando las potencialidades nacionales a nivel productivo, tendencias sociales y del empleo en el mundo y los puestos de trabajo que están registrados en el catálogo nacional de cualificaciones. Como resultado de estos estudios, actualmente la DNB cuenta con 176 FIP propuestas para validación e implementación hasta el 2030, las mismas que van a ser construidas e implementadas en conjunto con el sector social y productivo público y privado. Es por esto por lo que para llevar a cabo un ordenamiento de la oferta a nivel territorial se requiere un modelo con criterios de pertinencia que permita la distribución de la oferta en territorio y que esta se encuentre acorde a las potencialidades y así también que promueva el desarrollo social y productivo del país.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-00042-M de fecha 11 de enero de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicitó a la Subsecretaría de Administración Escolar, "se realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de los avales y certificaciones presupuestarias por el valor de USD\$ 162.000,00 más impuestos, para poder dar continuidad al proceso de contratación de la consultoría."

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00327-M de fecha 04 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar emite las certificaciones presupuestarias con el siguiente detalle: "Mediante memorando No. MINEDUC-DNF-2020-01114-M, de fecha 10 de abril de 2020, la Dirección Nacional Financiera, menciona "En el respecto la Dirección Nacional Financiera, informó que se autorizó emitir el Aval No. 30, el mismo que se aprobó con fecha 08 de abril de 2020 (...)", Además, se emitió la disponibilidad presupuestaria y de recursos según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal
2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría - Asesoría e

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Investigación Especializada" por USD 162.000,00.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00."

En razón de que el proceso precontractual se encuentra en ejecución y de acuerdo a la planificación prevista, se evidencia que no se lograría culminar la consultoría hasta diciembre del 2020, y así también en el marco de la actualización del "Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa", que hizo conocer mediante memorando No. MINEDUC-CGP-2020-01494-M de fecha 07 de septiembre de 2020, se realiza la "Socialización de Enmienda III del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC-Proyecto PARECF, incluyendo ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021".

Con memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01172-M de fecha 16 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicita a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203; "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01223-M de fecha 23 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) solicito gentilmente, se realice la liquidación de las siguientes certificaciones presupuestarias, las cuales no fueron utilizadas, ya que actualmente nos encontramos efectuando el proceso precontractual de la consultoría en mención.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada" por USD 162.000,00,

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00."

"(...) Posteriormente, se solicita continuar con la gestión del Aval y certificación presupuestaria plurianual del proceso solicitada mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01172-M.

CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF

Para el proyecto es importante contar con un especialista en Comunicación, Ciencias Políticas o Antropología, que aporte en la transformación de los posibles criterios negativos, en torno a problemáticas en terreno, propiciando el encuentro entre la comunidad y sus costumbres, para potencializar las capacidades de los actores como agentes del cambio.

En este sentido, la consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, tiene por objeto la contratación de un especialista en Comunicación Estratégica, Ciencias Políticas o Antropología, cuya tarea es reconocer a través del manejo de diversas herramientas la diversidad sociocultural, indagar los posibles puntos de articulación de las diferencias de intereses y necesidades de grupos sociales que se reconocen como distintos, para operar desde allí con relación

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

al objetivo comunicacional del proyecto.

El especialista debe tener la capacidad para realizar un análisis de la realidad sociopolítica de la zona que permita definir los riesgos de percepción de reputación institucional, con la finalidad de que con su experiencia, capacitación y experticia, aporte a las áreas involucradas y niveles desconcentrados en el desarrollo de estrategias comunicacionales eficaces que conlleven a una relación proactiva, efectiva y pertinente con la comunidad de beneficiarios del proyecto, así como los stakeholders para evitar posibles afectaciones por desinformación, o información no adecuada, de una percepción errada de los involucrados.

Debe además contar con conocimientos en comunicación política, que permita identificar los procesos y momentos coyunturales a propósito de la cercanía del año electoral, en el que podrían presentarse posibles influencias de esta índole en las comunidades o públicos objetivos del proyecto que afecten la percepción de reputación de las instituciones que participan del proyecto y sus actores. El relacionamiento con los medios de comunicación de la localidad y otros que la comunidad utilice, así como la gestión de relaciones públicas institucionales e interinstitucionales que aporten a la ejecución del plan de comunicación propuesto.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCS-2020-00257-M de 26 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Comunicación Social, solicita a la Subsecretaría de Administración Escolar lo siguiente: "(...) se gestione los AVALES y CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES correspondientes a la contratación de la "Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60; Proyecto 002; Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203, para la contratación de la "CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00922-M de fecha 06 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación: "(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones de lo Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en miras de obtener el habilitante necesaria para la solicitud de Certificación Pluriannual que sustentará:

La contratación de Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF, por un monto de \$4.436,32 incluido IVA".

Con oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-01254-OF de fecha 15 de noviembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita: "(...) emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria pluriannual, que sustentará la contratación" de la Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del "Proyecto PARECF, por un monto de \$4.436,32 incluido IVA".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de fecha 27 de noviembre de 2020 la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar "(...) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria pluriannual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiadas con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el período 2020-2021 para los siguientes procesos:

- "(...) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de 19) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización, respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Solicitud:

Considerando los antecedentes expuestos y la base técnica, me permito solicitar que por su intermedio se gestione:

1. El AVAL correspondiente a la: **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203; conforme el siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE RUBRO	AVAL
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1		CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	5.076.716,55
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1		IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	609.205,99
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10		CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.135.735,20
9999	60	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10		IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	616.288,22

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.053.767,76
9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.2	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	606.452,13
9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	5.726.982,57
9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.3	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	687.237,91
9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	8.250.001,00
9999.60	2	1	202	2003	2203	7501072	2.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	990.000,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.019.538,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	602.344,60
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	7.796.532,66
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	935.583,92
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	7.811.900,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	937.428,04

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	4.702.341,23
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	564.280,95
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	413.355,30
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	49.602,64

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	250.809,89
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	30.097,19
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	415.639,89
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	49.876,79

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	414.955,30
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.4	I.V.A FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	49.794,64
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	312.385,22
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.5	I.V.A FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	37.486,23

Mémemorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	250.390,02
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	30.046,80
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	60.001,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	7.200,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	162.001,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	19.440,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	3.961,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	475,32

2.- Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE RUBRO	2021
999960	2	1	202	2003	2203	750107	2.2.1.1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.076.715,55	
999960	2	1	202	2003	2203	750107	2.2.1.1	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	609.205,87	
999960	2	1	202	2003	2203	750107	2.2.1.10	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.135.734,20	

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.10	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	616.288,10
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.12	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.053.766,76
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.12	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	606.452,01
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.13	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	5.726.981,57
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.13	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	687.237,79
999960	2	1	202	2003	2203	7501072	2.1.15	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	8.250.000,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	990.000,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.019.537,32
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	602.344,48
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	7.796.531,66
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	935.583,80
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 34 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	7.811.899,32

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	937.427,92
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	4.702.340,23
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	564.280,83
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PRÓVINCIA DE PICHINCHA	413.354,30

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	49.602,52
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	250.808,89
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	30.097,07
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UÉ 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS.	415.638,89

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	49.876,67
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	414.954,30
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	49.794,52

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	1	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	312.384,22
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	37.486,11
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	250.389,02
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	30.046,68
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	60.000,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	7.200,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	162.000,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	19.440,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	3.960,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	475,20

3. Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual, de acuerdo al siguiente detalle:

EOD	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	RUBRO	DETALLE	RUBRO	2020
-----	------	------	-----	-----	-----	------	------	-------	---------	-------	------

Memorandum Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.1	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.10	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRÍN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.2	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRÍN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.3	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.5	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.6	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	1,00

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.7	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.8	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	7501072.2.1.9	IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	7306042.3.1.1	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.1	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.2	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.3	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	0,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.4	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURÚPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730604	2.3.1.5	IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURÚPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	1,00



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

999960	2	1	202	2003	2203	730601	1.4.3.2	IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARCF)	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730602	1.4.2.3	IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARCF)	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.1	IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	0,12
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	1,00
999960	2	1	202	2003	2203	730601	2.1.1.25	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	0,12

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Para efecto de lo solicitado, adjunto sírvase encontrar:

Anexos procesos

Disponibilidad de recursos 60 02 01 ítem 730601 730602 730604 750107

Matriz-Aval (PDF y Excel)

Informe técnico de aval Nro. 001 (PDF y Word)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

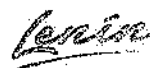
Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Anexos:

- signed_loan_agreement_8542-ec068521001606748214.pdf
- oficio_bro_senplades-sjiv-2015-0346-of_actualizacion_de_prioridad0989716001616748280.pdf
- oficio_nri_senplades-sip-2017-0719-of_(dictamen)0222790001606748326.pdf
- acuerdo_madec_mineduc-2020-00006-a_manual_operativo_actualizado_parecer0449682001606748380.pdf
- comunicacion_tecnica_enmienda_parecer_8542-ec0499668001606748392.pdf
- amandamiento_en_8542-ec_1sept_20200371213001606748415.pdf
- solicitud_de_of_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales020221001606748520.pdf
- acciones_de_fomento_de_certificaciones_plurianuales_de_obras_y_fiscalizacion0451937001606748547.pdf
- 2020-00726-of_oficiencia_pronunciamento_del_ministerio_de_economia_y_fianzas0969032001606748551.pdf
- 20-00186-of_solicitud_pronunciamento_sobre_financiamiento_nueva_unif_educativa0957303001606748564.pdf
- p-2020-0064-of-en_respuesta_al_mineduc-egp-2020-00186-of_sobre_pronunciamento014635001606748567.pdf
- 2020-01570-of-en_respuesta_al_mineduc-egp-2020-00186-of_sobre_pronunciamento0345015001606748588.pdf
- e-2020-00048-of-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales.pdf
- nombramiento_2020-02046-of_criterio_favorable_a_certificación_presupuestaria_plurianual.pdf
- acta_definitiva_de_23dejuni0216848001606748907.pdf
- conformidad_al_expediente_tecnico_de_la_unidad_educativa_angel_polibio_chavez0766422001606748918.pdf
- acta_definitiva_de_dolorescacaungo0023848001606748971.pdf
- acta_definitiva_de_jose_maria_velasco_ibarra0200333001606748973.pdf
- de_aprobatión_de_planos_de_repotenciación_de_la_unidad_educativa_malchingui0456301001606749011.pdf
- 23-of_estudios_para_la_repotenciación_de_la_unidad_educativa_natalia_jarrin_0847137001606749043.pdf
- acta_definitiva_de_nicolas_infante_diaz-quevedo_compressed-1-60312957001606749069.pdf
- acta_definitiva_de_nicolas_infante_diaz-quevedo_compressed-7-130023139001606749088.pdf
- acta_definitiva_de_surupucyu0664555001606749100.pdf
- inf_birf-8542-sbec-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0102831001606749164.pdf
- inf_economia_birf-8542-sbec-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0347136001606749560.pdf
- inf_tecnica_birf-8542-sbec-ef-2020-ue_angel_polibio_chavez0023730001606749559.pdf
- tdr_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_jmvi_23_junio0142804001606749624.pdf
- inf_economia_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_jmvi_23_junio0017264001606749621.pdf
- inf_tecnica_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_jmvi_23_junio0199145001606749634.pdf
- tdr_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_malchingui0663181001606749663.pdf
- inf_economia_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_malchingui0828576001606749664.pdf
- inf_tecnica_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_malchingui0252830001606749677.pdf
- tdr_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_nicolas_infante_quevedo0654726001606749700.pdf
- inf_economia_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_nicolas_infante_quevedo0061151001606749710.pdf
- inf_tecnica_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_nicolas_infante_quevedo0791801001606749721.pdf
- tdr_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_surupucyu_dolores_cacaungo0651186001606749776.pdf
- inf_economia_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_surupucyu_dolores_cacaungo0429216001606749786.pdf
- inf_tecnica_birf-8542-sbec-ef-2019-ue_surupucyu_dolores_cacaungo0857961001606749774.pdf
- dnje-2020-00049-m_solicitud_inclusión_actividades_plan_de_adquisiciones_de_bmb0949475001606749810.pdf
- 2020-0054-of_en_objeccion_plan_de_adquisiciones_actividades_de_evaluación_dne0470564001606749813.pdf
- 49-m-est-fa-de_terminos_de_referencia_informe_tecnico_e_informe_economico0725089001606749841.pdf
- rmes_tecnica_de_terminos_de_la_consultoria_para_la_evaluación_cualitativa0181822001606749873.pdf
- ste-2020-0038-of_solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0018070001606749910.pdf



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_10888212001606749895.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_20271974001606749934.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_30759237001606749913.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_40089145001606749922.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_50591926001606749961.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_60392355001606749944.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_70712680001606749953.pdf
- egr-2020-014454-solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0639823001606749993.pdf
- tdr_consultoria_transporte-signed0086740001606750000.pdf
- informe_economico_transporte_rev_dnpl-signed0388951001606750017.pdf
- informe_tecnico_transporte_rev_dnpl-signed0609364001606750050.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0963452001606750048.doc
- ncia_u_la_solicitud_de_actualización_de_aval_y_certificación_presupuestaria0203482001606750079.pdf
- aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual_para_proceso_de_contratación0300644001606750091.pdf
- 2020-01223-m-avance_a_solicitud_de_certificación_presupuestaria_plurianual0786665001606750094.pdf
- ur_original_bachillerato_tecnico0925157001606750117.pdf
- informe_economico_bachillerato_tecnico0854573001606750117.pdf
- informe_tecnico PERTINENCIA_bachillerato_tecnico0596938001606750128.pdf
- 20-00257-m-solicitud_de_avales_y_certificaciones_presupuestarias_plurianuales0766264001606750170.pdf
- ciudad_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales0780868001606750201.pdf
- 2020-01254-of-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales.pdf
- tdr_pncevel_21_10_2020_revisión_final.pdf
- informe_economico_consultor_comunicación_21_pbi_2020_revisado.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306010289814001606750284.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306020376654001606750321.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306040821865001606750308.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7501070712134001606750317.pdf
- pa1_60_02_01_nueva_infraestructura_educativa0730905001606750384.zip
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio.doc
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio-signed-signed.pdf
- informe_aval_027-2020_ue_apch.doc
- informe_aval_027-2020_ue_apch-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_eacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_eacuango.doc
- informe_aval_029-2020_ue_fmvi.doc
- informe_aval_029-2020_ue_fmvi-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_030-2020_ue_machungui.doc
- informe_aval_030-2020_ue_machungui-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_032-2020_ue_nid.doc
- informe_aval_032-2020_ue_nid-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo.doc
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu.doc
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_035-2020-fiscalización_ue_angel_polib_chavez.doc
- informe_aval_035-2020-fiscalización_ue_angel_polib_chavez-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_036-2020-fiscalización_ue_jose_maria_velasco.doc
- informe_aval_036-2020-fiscalización_ue_jose_maria_velasco-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_037-2020-fiscalización_machungui_y_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_037-2020-fiscalización_machungui_y_natalia_jarrin-signed-signed.pdf
- informe_aval_038-2020-fiscalización_nicolas_infante_y_quevedo.doc
- informe_aval_038-2020-fiscalización_nicolas_infante_y_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_039-2020-fiscalización_surupucyu_y_dolores_eacuango.doc
- informe_aval_039-2020-fiscalización_surupucyu_y_dolores_eacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa0698140001606750805.doc
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_041-2020_auditoría_de_transporte0753849001606750810.doc
- informe_aval_041-2020_auditoría_de_transporte-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0832759001606750861.doc
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados.doc
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados-signed-signed-signed.pdf
- consolidado_matriz_avales_banco_mundial.xls

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Memorándó Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

- consolidado_mobiliz_aviiles_banco_mundial-signed-signed.pdf

Cópie:

Sra. Arq. Alejandra Lora Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sr. Ing. Fabian Pastor Fernández Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Méndez de Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Natalia Margarita Franco Molina
Especialista de Gestión Financiera Proyecto PARECF

Jonathan Fernando Lozano Lora
Apoyo de Seguimiento

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento

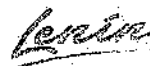
Adriana Lucía Nazare Ibarra
Especialista de Seguimiento

Diego Daniel Merca Yeli
Asistente

an/bi



JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN



3

3

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Criterio Favorable - Certificación Presupuestaria Plurianual - Ministerio de Educación- Oficio Nro. STPTV-STPTV-2020-0672-OF/ Oficios No. MINEDUC-MINEDUC-2020-01254/1258/1259/1260-OF

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el período 2020-2021 para los siguientes procesos:

- Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de Personal Técnico - Especialista Social; Contratación de Personal Técnico - Intercultural UEIB; Contratación de Auditoría de gestión de los procedimientos establecidos en el Programa "Apoyo a la Calidad e Inclusión del Sector Educativo en Ecuador" y Contratación de Auditoría a los Estados Financieros en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, del programa "Apoyo a la calidad e inclusión del sector educativo en Ecuador, por un monto de US\$ 90.545,73
- Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas, y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64.
- Auditoría de los Estados Financieros para la revisión ex post de adquisiciones relacionadas con desembolsos de períodos de 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, año 2018, año 2019 y año 2020; Consultoría de Evaluación de la Resistencia del Hormigón en elementos estructurales existentes en la infraestructura de Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, del cantón Palenque, provincia de Los Ríos; Unidad Educativa Ventanas, del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos; y Unidad Educativa Las Palmas, del cantón El Triunfo, provincia de Guayas, por un monto de US\$ 406.863,83

Con estos antecedentes, me permito adjuntar el documento en referencia y solicito se sirva realizar el requerimiento del aval para la contratación de cada uno de los procesos antes detallados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-MINEDUC-2020-02052-E

Anexos:

- Anexo 1 Oficios de Requerimiento.zip
- Anexo 2 _Informe_MINEDUC (Of. 1254).pdf
- Anexo 3 _Informe_MINEDUC (Of. 1258).pdf

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

- Anexo 2.2_Informe_MINEDUC (Of. 1259).pdf
- Anexo 2.3_Informe_MINEDUC (Of. 1260).pdf
- Anexo 3 Prioridad y reprogramación.zip
- Anexo 4 Pronunciamientos MEF.zip
- Anexo 5 Información Habilitante.zip
- Anexo 6 contrato.pdf
- Anexo 7 INFORME DPYPDN -IT-0260-2020 .pdf
- stpe-spn-2020-1029-of00781850u1606335707.pdf

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Oríz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Jonathan Fernando Lozano Loay
Apoyo de Seguimiento

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernández Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Sra. Carla Johanna Martínez Zambrano
Especialista caf

nm/mó



FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS





BANCO MUNDIAL
BIRD • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 20 de noviembre de 2020.
Oficio-EC-8542-2020-415

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: No Objeción a la actualización del Manual Operativo Versión 3
Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Acusamos recibo de su Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-0286-BM de fecha 10 de noviembre de 2020, adjunto al cual nos hace llegar la Versión 3 del Manual Operativo del Proyecto PARECF.

Una vez revisado el documento enviado, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción a la versión actualizada del Manual Operativo. Les recordamos que deben actualizar las discrepancias encontradas en las páginas 44 y 45 (Matriz de Resultados) conforme lo acordado, ya que para algunos indicadores se reporta la meta para el 2020 y para otros no.

El equipo del Banco Mundial queda a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración sobre el particular.

Atentamente,


Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación





ACTA DE REVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO PARA EL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (PARECF) – PRÉSTAMO NRO. BIRF-8542-EC

Nro. PARECF-2020-005

En referencia al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el año 2016, con el objetivo de financiar las actividades del Proyecto PARECF, como es de su conocimiento, se han suscrito tres enmiendas a lo largo del año en curso (02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020).

Dentro de los compromisos establecidos entre la República del Ecuador y el Banco Mundial en la última enmienda del mes de septiembre de 2020, consta la actualización de los instrumentos operativos del Proyecto PARECF, incluyendo al Manual Operativo.

En consecuencia, mediante memorandos Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0246-M y MINEDUC-GAPC-2020-0304-M, con fecha 22 de julio y 17 de agosto de 2020, respectivamente, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos solicitó la colaboración de las áreas involucradas en la ejecución del Proyecto PARECF, a fin de emitir sus comentarios sobre diferentes secciones del Manual Operativo vigente.

En seguimiento a esta comunicación, se ha recibido comentarios mediante correos institucionales y quipux en el período del 22 de julio al 26 de octubre de 2020. A partir de estos insumos, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF efectuó la consolidación de información en un solo documento para la actualización del Manual Operativo.

Con estos antecedentes, se emitió el memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0349-M de fecha 28 de octubre de 2020, socializando la versión actualizada de este documento (versión 3) y proponiendo sesiones de trabajo con cada área, con la finalidad de revisar y, de ser el caso, ajustar conjuntamente las secciones del Manual Operativo que incluyen sus insumos y recomendaciones.

Habiéndose realizado la revisión y/o ajustes pertinentes en estas sesiones de trabajo y para constancia de la conformidad de las áreas técnicas involucradas acerca de la versión actualizada del Manual Operativo del Proyecto PARECF, se suscribe la presente acta, a fin de proceder con el envío formal de este documento para revisión del Banco Mundial.

Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Secciones	Fecha	Firma
Andrés Bedón F.	Director Tecnologías para la Educación	Dirección de Generalización para la Educación	3 y 4	29/10/2020	
Carlos A. Contreras Gallo	GERENTE SITEC	COORDINACIÓN GENERAL GESTIÓN ESTRATÉ.	3 y 4	29/10/2020	
Celso Tapia Gloria Alvarado	Gerente SIPRE	S.D.P.E.	3 y 4	29/10/2020	
Javier Prado	Especialista Evaluación de Impacto	IPMIE	3 y 4	29/10/2020	



Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Secciones	Fecha	Firma
FAUSTO ALEXANDER TINCO PAVANDO	ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA	DNIE	3 y 4	24/10/20	
Alejandra Urra Carreón Esguerra	Gerente Proyecto Nueva Infraestructura	OPNIE	3, 4 y 8	29/10/20	Alejandra Urra E.
José Alberto Flores Jirón	Director Nacional Estructuras Educativas	DNEE	2, 2 3, 4	29/10/20	
Gabriel Carlos Serrano Torres	Analista de Estándares Educativos	DNEE	3 y 4	29/oct/2020	Gabriel Carlos
Paulina Elizabeth Cadena López	Directoras Nacionales De Bibliotecas	DNB	3 y 4	29/oct/2020	
EDSON DAVID YANUMANS NARIBO	ADMINISTRATIVO	DIB	3 y 4	29/oct/2020	
Karina Guadalupe Rosa	Coordinadora Nacional de Educación Superior de Chile	DNEE1	3, 4	29/oct/20	
José Fernando Carrasco	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO INICIAL	DIPL	3, 4, 6	30/10/2020	José Fernando Carrasco
Vivian Bello	Inspector	DIPL	3, 4 y 6	30/10/20	
Alfonso Vial	Director	DNDI	3, 4, y 4	30/10/20	

Susana Carolina Merizalde Rhea

De: STEP Admin <noreply@worldbankgroup.org>
Enviado el: lunes, 9 de noviembre de 2020 09:03 a. m.
Para: Susana Carolina Merizalde Rhea
CC: cavitabile@worldbank.org; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por ME para Ecuador - P152096-- Supporting Education Reform in Targeted Circuits

No-Objection al Plan de Adquisiciones

Fecha Nov 09, 2020

Versión Version 37

Estimado Sra. Carolina Merizalde Rhea;

Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2020/10/30. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.

Los Planes de Adquisiciones procesados a través de este sistema se publicarán automáticamente en sitio web externo del Banco Mundial, después de haber obtenido la no objeción del Banco. De igual forma se archivará automáticamente bajo la versión del número del plan mencionado anteriormente.

El resto de las actividades marcadas como "Devueltas" son regresadas a la Unidad Ejecutora para ser modificadas y ajustadas. Por favor realice los cambios/ajustes indicados para cada actividad y re-envíelas para la aprobación del Banco. Cualquier actividad que sea aprobada subsecuentemente a esta versión del Plan de Adquisiciones, será publicada bajo la siguiente versión secuencial del Plan de Adquisiciones.

Returned Activities

Activity Reference No	Activity Description
BIRF-8542-CD-CI-2020-058	Consultor Técnico Zonal para Seguimiento y Supervisión de Obras de Infraestructura en el Litoral del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021
BIRF-8542-CD-CI-2020-052	Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 2 - 2021
BIRF-8542-CD-CI-2020-055	Consultor Individual Especialista de Adquisiciones para el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021
BIRF-8542-CD-CI-2020-057	Consultor Individual Especialista de Gestión Ambiental del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados
BIRF-8542-CD-CI-2020-056	Consultor Especialista de Gestión Social del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021
BIRF-8542-CD-CI-2020-053	Consultor Especialista de Evaluación Cualitativa

BIRF-8542-CD-CI-2020-051	Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 1 - 2021
BIRF-8542-CD-CI-2020-054	Consultor Individual Coordinador(a) de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Atentamente,

Ciro Avitabile

Senior Economist

STEP System Users - [Click here](#)

Bank Users - [Click here](#)

Susana Carolina Merizalde Rhea

De: STEP Admin <noreply@worldbankgroup.org>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 05:31 p. m.
Para: cavitabile@worldbank.org
CC: Fanny Carmen Yanza Campos; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Iván Carrera Noritz; mcgutierrez@worldbank.org; Luis Bladimiro Herrera Moreira; jariaserazo@worldbank.org
Asunto: Plan de Adquisiciones enviado: Solicitud de revisión del Plan por ME para Ecuador - P152096 - Supporting Education Reform in Targeted Circuits
Datos adjuntos: BIRF-EC-226-16_(Umbralés_BM).pdf

Luis Bladimiro Herrera Moreira - Ministerio de Educación ha envidado el Plan de Adquisiciones al Banco para ser revisado de Ecuador/LATIN AMERICA AND CARIBBEAN - P152096 - Supporting Education Reform in Targeted Circuits.

Estimado Ciro,

Por medio del presente informo que se ha subido al STEP una nueva versión del Plan de Adquisiciones del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que incorpora las siguientes actividades de contratación:

- Construcción de Obras, a través de procesos de Licitación Pública Nacional calificadas como de revisión previa, en función del oficio No. BIRF-EC-226-16 de 21 de diciembre de 2016, mediante el cual la entonces Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador comunica la actualización de umbrales para revisión previa y posterior para el Proyecto:
 1. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.
 2. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-012 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
 3. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe, provincia de Pichincha".
 4. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda, provincia de Bolívar".
 5. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".
 6. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".
- Renovación de contratos de Especialistas de Evaluación del Proyecto PARECF para el año 2020:
 1. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-051 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 1 – 2021.*
 2. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-052 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 2 – 2021.*
 3. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-053 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación Cualitativa – 2021.*
- Contratación de consultores del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF para el año 2021:

1. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-054 para la contratación de *Consultor Individual Coordinador(a) de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
2. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-055 para la contratación de *Consultor Individual Especialista de Adquisiciones para el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
3. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-056 para la contratación de *Consultor Especialista de Gestión Social del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
4. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-057 para la contratación de *Consultor Individual Especialista de Gestión Ambiental del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
5. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-058 para la contratación de *Consultor Técnico Zonal para Seguimiento y Supervisión de Obras de Infraestructura en el Litoral del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
6. Proceso No. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059 para la contratación de *Consultor Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
7. Proceso No. BIRF-8542-3CV-CI-2020-060 para la contratación de *Consultor Individual Analista Fiduciario del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*

En tal virtud, se solicita cordialmente la revisión de la nueva versión del Plan de Adquisiciones y se emita la No Objeción correspondiente para iniciar la implementación de las actividades de contratación incorporadas.

Saludos cordiales,

Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF - Banco Mundial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

STEP System Users - [Click here](#)

Bank Users - [Click here](#)

Edison Andrés Araguillín Calva

De: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 8:50
Para: Edison Andrés Araguillín Calva
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

Recibido, gracias.

De: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 8:21
Para: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
Cc: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

Mauricio buenos días.

Le remito la documentación adjunto el cuadro de obra civil, Unidad educativa 23 de Junio

Saludos cordiales,

Edison Andrés Araguillín Calva

Analista de Proyectos
Dirección Nacional de Infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-461 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364 Piso 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:03
Para: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

Estimado Andrés, en relación a lo que hemos venido desarrollando con los informes técnicos de los pliegos de la JMVI y la 23 de Junio, el informe de la primera ya se lo he pasado a el especialista de adquisiciones del PARECF, sin embargo, para el caso de la 23 de Junio, necesitamos insertar también el cuadro de los trabajos de obra civil.

Para dar agilidad a esto, te envío el cuadro ya depurada la información de las tareas de obra para que le des formato y lo ingreses al documento, para estar listos con los documentos de licitación

Quedo atento, saludos!

De: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2020 9:21
Para: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
Cc: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

Mauricio te remito el documento final.

Saludos cordiales,

Edison Andrés Araguillín Calva

Analista de Proyectos
Dirección Nacional de Infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364 Piso 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
Enviado el: lunes, 12 de octubre de 2020 17:30
Para: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

Ya lo he revisado y se encuentra conforme, solamente confirmame si la **Remoción de viseras** tiene relación con su reutilización y procedo a ingresarlo a los pliegos para el proceso.

También avancemos de la misma manera con la 23 de Junio.

Gracias.

De: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 15:28
Para: Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
Cc: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Informes Velasco Ibarra

En referencia al mail que antecede, se remite el documento con la corrección de las observaciones e información solicitada.

Saludos cordiales,

Edison Andrés Araguillín Calva

Analista de Proyectos
Dirección Nacional de Infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel: (+593 2) 3981400 Ext. 1304 Piso 6
Código Postal: 170607 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



De: Mauricio Palomeque <maupq77@gmail.com>

Enviado el: jueves, 8 de octubre de 2020 7:46

Para: Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>

Asunto: Informes Velasco Ibarra y 23 de Junio

Estimado Andrés, te adjunto el informe de la Velasco Ibarra como modelo y criterio de lo que vamos a revisar también en el informe de la 23 de Junio; en gran suma el informe es bastante completo y para el contratista que muestre su interés va a significar un claro referente de lo que necesita considerar en su plan de trabajo de las obras y el nivel de intervención que deberá enfrentar. Sin embargo, te envío el documento con observaciones en su mayoría de forma.

Adicionalmente si se considera necesario desarrollar la información sobre los trabajos de obra civil, acabados, carpinterías (de ventanería, metal, madera, muebles), y paisajismo, de manera que quede claro el nivel de ejecución que se demanda en este capítulo de la repotenciación.

Espero podamos avanzar en la premura que se requiere con este informe y el de la U.E. 23 de Junio, ya que con estos informes se están armando la información para la apremiante contratación de obras.

Queda pendiente conversar vía teleconferencia hoy a las 10h00 am.

Saludos!


--

Mauricio Palomeque

593 8 447 3851

1

2

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación Informe Repotenciación UE 23 de Junio	VERSIÓN:	4.0
		PÁGINA:	1 de 32

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	20/10/2020	No. De Informe	CON-018-2020-000R	
Funcionario Responsable Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Arq. Andres Araguillín	1364	edison.araguillin@educacion.gob.ec	Analista Arquitectónico
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Arq. Alejandra Lucía Larrea	3025	alejandra.larrea@educacion.gob.ec	Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

1. Antecedentes

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

Mediante Memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00580-M, de fecha 3 de octubre 2019, se designa al Arq. Andres Araguillín, Analista de Proyectos como Supervisor de Estudios de la Consultoría: "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00715-M, de fecha 3 de agosto 2020, se solicita la Descripción técnica de cada repotenciación

2. Objetivo

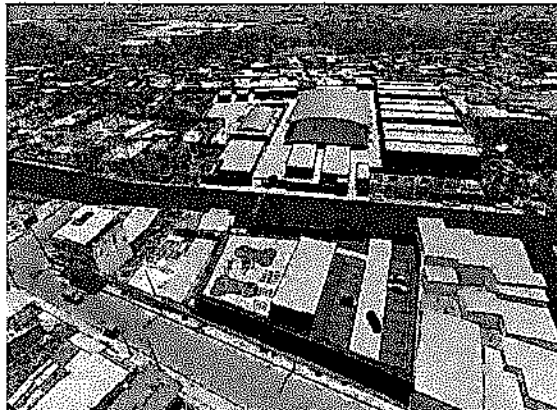
Elaborar un informe correspondiente a la Repotenciación de la "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

3. Desarrollo

La información que se detalla a continuación se basa en las memorias entregadas en la consultoría en cada uno de sus estudios.

UBICACIÓN

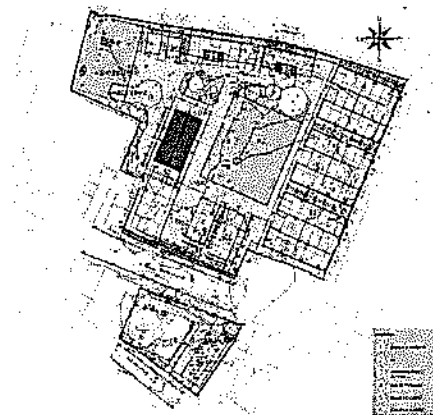
UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA TIPOLOGIA MAYOR: "23 DE JUNIO"



DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formulario



Ubicación / Fuente: Google maps.



Implantación / Fuente: Consultoría SEG

La Unidad Educativa 23 de Junio, de código AMIE 12H00388, perteneciente al circuito 12D01C15, creado el 6 de febrero de 1976, tendrá una capacidad para brindar educación a (2771) alumnos. El predio ubicado en la cabecera cantonal de Baba, cuenta con un área total según levantamiento de 15350 m2, dividido en dos lotes (13637 m2 y 1713 m2). En la actualidad pertenece al Ministerio de Educación y está ubicado en: al norte: avenida Quito, sur: calle Simón Bolívar, este: callejón municipal 2771


En la primera área descrita, funciona el establecimiento de la UE 23 de Junio, posee energía eléctrica y agua entubada; el segundo lote no cuenta con energía eléctrica, o agua entubada, y adicionalmente presenta infraestructura en mal estado.

Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

ID	Este (X)	Norte (Y)	
1.	646712.69	9802803.57	PREDIO 1
2.	646747.22	9802793.25	
3.	646771.88	9802783.39	
4.	646768.29	9802767.70	
5.	646750.36	9802740.34	
6.	646716.28	9802765.90	
7.	646701.93	9802773.97	
8.	646712.69	9802803.57	
9.	646698.34	9802931.36	PREDIO 2
10.	646795.64	9802916.12	
11.	646852.59	9802898.18	
12.	646809.51	9802803.54	
13.	646774.57	9802818.81	
14.	646766.51	9802800.04	
15.	646747.22	9802809.85	
16.	646711.79	9802823.75	
18.	646707.76	9802847.96	
19.	646720.31	9802879.35	
20.	646684.89	9802892.35	
21.	646698.34	9802931.36	

ARQUITECTURA

La intervención comprende:

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	3 de 32

BLOQUE DE 12 MODULOS AULAS (B 5,6 y 7)	3
SALA DE PROFESORES (B4)	1
BLOQUE EDUCACION INICIAL (B17)	1
BLOQUE LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA (B3)	1
BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS (B10)	1
BLOQUE ADMINISTRACIÓN (B11)	1
BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE (B13)	1
BLOQUE BIBLIOTECA (B12)	1
BLOQUE BAR (B2)	1
BLOQUE VESTIDOR - BODEGA (B1)	1
CUARTO DE MAQUINAS (B8)	1
CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA (B9)	1
PATIO CIVICO (B15)	1
CANCHA DE USOS MULTIPLES (B15)	1
CANCHA DE FULBITO (B14)	1
PORTAL DE ACCESO (B16)	1
AREAS EXTERIORES	1
REHABILITACION DE CUBIERTA METALICA (B15)	1
PARQUEDEROS (B18)	15 U

Descripción de la intervención:


La intervención se realizará en dos fases constructivas.

INTERVENCIÓN		
Bloques	Cantidad	Descripción de Intervención
OBRAS PRELIMINARES EN GENERAL	1	Demoliciones, retiros y relleno inicial, cruce tuberías av. guayaquil y calle león, sistema de pilotaje y relleno para bloques de dos plantas, mantenimiento y reparación de cerramiento, puerta vehicular y tramo de cerramiento nuevo.
BLOQUE 12 AULAS A, B y C	3	Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras: abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato




<p>BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>1</p>	<p>y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>
<p>SALA DE PROFESORES</p>	<p>1</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc., Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca, Juego de barras: abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Mueble bajo de MDF, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p>
<p>BLOQUE LABORATORIOS QUÍMICA Y FÍSICA</p>	<p>DE DE 1</p>	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de fillos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6</p>

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	5 de 32

BLOQUE DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS	DE 1	<p>mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca., Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores. Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p> <p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos mort. 1:3 (incluye impermeabilizante), Rastreras de cerámica nacional h=10cm, incluye emporado con mortero 1:3, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Pasamanos de acero inoxidable, Barra antipánico para puerta con cerradura de palanca. Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>
BLOQUE SALA DE USO MÚLTIPLE - COMEDOR	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Juego de barras: abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes, Estructura metálica y cubierta policarbonato alveolar e=8 mm.</p>
BLOQUE DE BAR	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paletado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Alisado de losa con helicóptero, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón,</p>

		<p>Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Puerta enrollable., Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>
BLOQUE VESTIDOR - 1		<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleteado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p>
BLOQUE DE CUARTO DE MÁQUINAS	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleteado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Cama de arena, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>
BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS (INC. CISTERNA)	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación Limpieza y desbroce del terreno, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleteado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Masillado y alisado de pisos, Derrocamiento de cerramiento, Puerta metálica de tool, tubo rect. 50x25x2 mm y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores.</p>
BLOQUE DE BIBLIOTECA	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 10 y 15 cm, Hormigón en contorno de ventanas (alfeizar), Hormigón en dinteles y riostras, Enlucido vertical interior/ exterior, Enlucido paleteado fino de filos y fajas, Empaste interior/ exterior de paredes, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Rastreras de cerámica nacional h=10cm, Porcelanato en mesón, Ventana corrediza de aluminio y vidrio templado de 6mm, Malla antimosquitos, metálica, Puerta metálica de tool y vidrio templado 6 mm, inc. Cerradura, Puerta de tol 1/20", marco y estructura de 25*50*1,5 inc. Cerradura, Panel divisorio de acero inoxidable para baños con puerta, Juego de barras abatible y mediana, de acero inoxidable para baño de discapacitados, Cielo raso planchas de yeso bihidratado PVC y foil de aluminio,</p>


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	7 de 32

CANCHA DE USO MÚLTIPLE (2 CANCHAS)	1	<p>Pintura de caucho látex vinyl acrílico interior y elastomérica exteriores, Cerámica de paredes.</p> <p>Replanteo, nivelación, Hormigón en contrapiso e=10cm, Hormigón ciclópeo, Malla electrosoldada, ELEMENTO DEPORTIVO PARA VOLEIBOL, poste metálico Ø4" e=2mm, con pintura al horno, incluyen red, Tablero de básquet vidrio templado 1.8 x 1.05 e= 12 mm, inc. anillo metálico y red, suministro y colocación, Arco metálico para cancha de indoor fútbol, 3x2 m, tubo redondo HG 2" y malla triple galvanizada 50/10, suministro e instalación, Pintura para señalización de canchas, Pintura de tráfico zonas y señalización, Bordillo H.S. f'c=180 kg/cm² (0.15x0.35) prefabricado, Cubierta de lámina de zinc corrugado.</p>
CANCHA DE FULBITO	1	<p>Movimiento de tierras, Limpieza y desbroce del terreno, Alisado de pisos en fresco con helicóptero (incluye endurecedor de cuarzo), Arco metálico para cancha de fulbito, 5x2 m, tubo redondo HG 3", ganchos y red, Cerramiento de malla galvanizada 50/10</p>
BLOQUE DE GRADAS (3U)	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Cerámica de piso alto tráfico antideslizante, Masillado y alisado de pisos, Grano lavado en filos de escalera, Pasamanos de acero inoxidable, Pintura elastomérica exteriores.</p>
ALTAR PATRIO	1	<p>Movimiento de tierras, Replanteo, nivelación, Mampostería de bloque de 15 cm, Enlucido vertical interior, Enlucido paleteado fino de filos y fajas, Pintura elastomérica exteriores, Asta de bandera h=3.15m tubo de 4"</p>
PARQUEADEROS, CAMINERAS, ÁREAS VERDES, REHABILITACION DE CUBIERTA EXISTENTE Y CERRAMIENTO METÁLICO		<p>Movimiento de tierras, Replanteo y nivelación, Limpieza y desbroce del terreno, Doble tratamiento superficial bituminoso, Hormigón Simple, Pintura para señalización, Vereda perimetral escobada, camineras, bordillos, áreas verdes y cerramiento metálico, Contrapiso de hormigón simple, inc. estampado y pigmentado de hormigón, e=6 cm, f'c = 180 kg/cm², incluye replantillo de piedra 15 cm, malla electrosoldada R84 y relleno con material de mejoramiento e=5 cm, Bordillo H.S. f'c=180 kg/cm² (0.15x0.35) prefabricado, Cerramiento de tubos redondos 2.0" x 2mm metálicos, inc. anticorrosivo y pintura automotriz, Encespado de césped natural incluye capa vegetal, fertilización y riego.</p>

Se ha elaborado una propuesta de emplazamiento nuevo utilizando los estándares actuales del ministerio de educación que constan en los pliegos del contrato, tomando en consideración lo siguiente:

En primer lugar, se ha tomado en cuenta el soleamiento, orientando las aulas con las ventanas en el eje norte-sur, para que de esta manera evitemos la incidencia directa del sol en el interior de los salones. Las circulaciones exteriores serán amplias distribuidas de tal manera que se produzca una sucesión de ejes que mantengan orden y fluidez en todo el complejo; procurando evitar puntos ciegos que dificulten el control de los estudiantes. Se distribuye adecuadamente las edificaciones de acuerdo con su función y su servicio, considerando que los estacionamientos y los espacios que puedan ser utilizados por la comunidad se ubiquen próximos al acceso, tomando como línea de partida el organigrama del estándar. La implantación procurar que los maestros y dirigentes de la unidad educativa puedan tener el control visual de todo el predio desde la dirección y la sala de profesores, abarcando así un campo visual que cubre el área del establecimiento.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	8 de 32

Se generan áreas verdes amplias y diáfanos para el bienestar de todos los usuarios, las que contarán con vegetación que brinde cromática mediante la utilización de arbustos y árboles de troncos altos que permitan más permeabilidad visual y copas densas que generen sombra. Se reutiliza la cubierta que actualmente se encuentra sobre las canchas de uso múltiple que a su vez funciona como patio cívico. Se Utiliza el lote más pequeño para emplazar el bloque de aulas de los estudiantes de nivel inicial (párvulos), ya que por su edad resulta más eficiente que dispongan de un lugar exclusivo con suficiente espacio abierto para recreación, zonas lúdicas y didácticas.

Emplazamiento.

En el predio pequeño ubicado al otro lado de la Av. Guayaquil se emplaza un bloque de 2 aulas de educación inicial alineada con el colindante oeste respetando retiros laterales y frontales. (bloque 17). En el centro de los dos bloques antes descritos se mantiene un área libre para uso lúdico y didáctico de los párvulos, además del espacio de parqueaderos. Se colocan 15 estacionamientos al interior del predio perpendicularmente a la Av. Guayaquil. (bloque 18)

En el predio principal, se emplazan tres bloques de doce aulas en dos pisos orientadas en el sentido este-oeste adosadas al lindero oeste que colinda con el callejón municipal, para lo cual se cuenta con el respectivo permiso de adosamiento mediante oficio N° 029-dpdcotma-rg-gadmcb-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019; Estos bloques mantienen una separación de 5.40cm entre sí y respetando el retiro lateral hacia el sur con varios colindantes y el retiro frontal al norte con la calle Quito, en donde se genera áreas verdes. (bloques 5, 6 y 7). En el centro del inmueble se emplazan dos canchas de uso múltiple que junto al altar patrio, fungen también como patio cívico, estas estarán cubiertas con la estructura existente que se reutilizará (bloque 15), su ubicación esta estratégicamente alineada con los edificios para generar circulaciones amplias y funcionales, al mismo tiempo que es un punto de encuentro central que articula las funciones de la unidad educativa. (bloques 15). Junto a la administración se emplazan los cuartos generador, transformador y cuarto de bombas y cisterna, adosados a uno de los colindantes. (bloque 8 y 9), en donde se cuenta con un acceso secundario para brindar su soporte.


La biblioteca se emplaza junto al acceso en la esquina sur-oeste respetando el retiro frontal hacia la Av. Guayaquil y el colindante oeste, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 12). A continuación de la biblioteca, se emplaza el comedor que también funge de salón de uso múltiple, se mantiene la orientación norte-sur, para optimizar el espacio disponible, mantiene un retiro amplio hacia el colindante oeste, en el cual se diseñaran un espacio complementario y funcional. (bloque 13). En el extremo nor-oeste del predio, colocamos la cancha de fútbol adosada al colindante oeste y al retiro de la calle Quito, orientada en el sentido norte-sur. (bloque 1). A continuación, se emplaza el bloque de vestidores y bodega respetando el retiro frontal de la calle Quito. (bloque 14). Manteniendo un margen de separación de 3 metros, respetando el retiro frontal de la calle Quito se emplaza un bar. (bloque 2). De igual manera manteniendo la alineación de la calle Quito, respetando un margen de separación de 3 metros y el retiro frontal de la calle Quito se emplaza el bloque de laboratorios de física y química. (bloque 3).

Alineada con el eje central del emplazamiento, emplazamos el bloque de laboratorios de idiomas y tecnologías, respetando el retiro frontal a la calle Quito. (bloque 10). Enfrentado al bloque de idiomas, en el extremo opuesto del patio cívico, se emplaza el bloque administrativo (bloque 11). El acceso al predio principal está emplazado de tal manera que se configure un callejón amplio para ingreso y salida fluida de los estudiantes, y que al mismo tiempo pueda servir para un ingreso de cualquier vehículo de emergencia.

Plan de Intervención: el objetivo de este es Informar (socializar) a la Comunidad Educativa, por los medios que dispone la Dirección Distrital, sobre las actividades planificadas en el plan de contingencia para evitar riesgos y así salvaguardar la integridad de la Comunidad Educativa 23 de Junio (conformada por adolescentes, madres y padres de familia, así como el personal docente, administrativo y de servicios). Garantizar la continuidad de las clases en la sede provisional de la Unidad Educativa. Se trata de reducir al mínimo los riesgos que puedan presentarse, mediante la implantación de controles adecuado (riesgos por fallas en el funcionamiento de cronogramas de actividades, equipos e instalaciones). Proteger y conservar los muebles, enseres y demás activos de la Unidad Educativa que puedan verse sometidos a deterioro o extravío durante los traslados.

Para llegar a esta situación se han de cumplir tres fases: **FASE 1. SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO:** Con anterioridad la repotenciación se realizará las reuniones que se ameriten mínimo una en la que el Distrito a través de las unidades de Planificación y Gestión de Riesgos donde se socialicen los temas del plan, las contingencias previstas y las acciones preventivas propuestas. **FASE 2.**

REPOTENCIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO: En procura de mantener en operación normal las actividades académicas, recreativas y de relación con la comunidad que la UEM 23 de Junio, haya consignado en su planificación tomando en cuenta que la disponibilidad de aulas en instituciones educativas cercanas previo a esto se ha realizado la verificación de las

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

instituciones cercanas a la UEM a repotenciarse teniendo como resultado lo siguiente: Las Instituciones más cercanas se encuentran a 150 m de distancia aproximadamente la Escuelas de Educación Básica Miguel de Cervantes, a 700m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, a 150m, y la Escuela de educación Básica Cesar Medina (antes Eugenio Espejo) a 300m aproximadamente la Unidad Educativa Juan Montalvo, y a 250m las instalaciones de la parroquia eclesiástica que dispondrá de 11 aulas para los meses que se requiera.

PLAN DE DERROCAMIENTO


Accion a Derrocar	Justificación
batería SSHH hombres	edificio con alto deterioro, agravado por el colapso del pozo séptico respectivo. Además, su ubicación no es adecuada para solucionar el déficit cuantitativo de acuerdo con normas
gimnasio - bodega	edificio diseñado como gimnasio, usado como bodega. SU ubicación no es conveniente, y se puede reutilizar la estructura
parte posterior de Auditorio	por su estado de deterioro, se decide derrocar la parte posterior del Auditorio, para construir, de acuerdo al estándar del Mineduc, un área de apoyo a la Sala de uso múltiple en que éste se transforma, que incluye una batería de SSHH
Remoción de viseras	al modificarse la ubicación de canchas, será necesario reubicar las viseras. No es un rubro contemplado en el modelo estándar del Mineduc
cerramientos piscina	por su estado de deterioro, se decide derrocar los elementos existentes y reemplazarlos por un cerramiento transparente metálico, como celosía para integración con elementos vegetales
envolventes y paredes internas de edificios de administración	se adaptarán los módulos de Administración y Sala de Profesores de Estándar en el edificio existente de Administración, requiriéndose el derrocamiento de paredes actuales
envolventes y pasamanos de edificios de aulas A1, A2, A3, A4	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
envolventes de edificios de laboratorios	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
Adecuación arquitectónica de edificios de auditorio (comedor)	para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes
circulaciones peatonales	tanto por el deterioro actual como por la aplicación de un nuevo diseño, Integrador del conjunto, se removerán algunas caminerías actuales
cerramientos exteriores	para adecuarse a la propuesta del modelo Estándar del Ministerio, (construcción de portales) se derrocarán tramos de cerramiento actua

- Descripción de materiales: se hace una lista de los materiales que componen el edificio con tres objetivos: saber los materiales que podemos llevar a los vertederos autorizados más cercanos, conocer aquellos materiales peligrosos que necesiten un tratamiento especial y señalar aquellos materiales que puedan ser reutilizables o reciclables.
- Elementos constructivos aprovechables durante la demolición: este apartado se refiere a estudiar elementos como barandillas de escalera, antepechos de cubierta, que de hallarse en buen estado puedan servir de protección colectiva durante la demolición.
- Elementos y materiales aprovechables después de la demolición: conviene estudiar el edificio para ver si hay materiales que se puedan reutilizar, por ejemplo:
 - En fachadas: puertas, ventanas, revestimiento de piedra, de paneles ligeros de prefabricados de hormigón.
 - En cubiertas: tejas, soleras prefabricadas, estructuras ligeras de soporte de soleras, lucernarios y claroboyas, chapas, tableros, paneles sandwich.
 - Particiones interiores: mamparas, tabiques móviles, barandas, puertas y ventanas.
 - Acabados interiores: cielos rasos, pavimentos superpuestos al suelo, pavimentos flotantes, revestimientos verticales de paredes de zonas húmedas, elementos de decoración y piezas de acabado.
 - Instalaciones: Maquinaria de acondicionamiento térmico, radiadores y otros aparatos de aire acondicionado, mobiliario de cocina, mobiliario de cuartos de baño, ascensores.

Es importante señalar que este apartado y el anterior pueden entrar en conflicto por lo que habrá que planificar las soluciones antes de la demolición.

- Uso previo: teniendo en cuenta el uso de la edificación habrá que observar ciertas cosas y actuar en consecuencia, habrá que ver, por ejemplo:

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	10 de 32

- Depósitos; que habrá que llenar de agua.
 - Pozos; hay que localizarlos y señalizarlos para que la maquinaria no pase por encima.
 - Maquinaria a retirar: ascensores, montacargas etc.
 - Edificios antiguos o viviendas con despensa que también necesiten desinfección y desratización.
- Instalaciones y servicios a retirar: contactando con las compañías suministradoras de agua, luz, gas, teléfono y otros servicios de telecomunicaciones, tendremos que señalar por donde van, así como pedir la retirada de esos servicios. También el coste de esa retirada y así como otros costes adicionales que puedan ser necesarios. Deberá señalarse un punto de suministro de agua para regar los escombros después de la demolición, sin es posible habrá que buscar otras soluciones como contratar un camión cisterna.
- Comprobación de expedientes de edificaciones colindantes: comprobar que si tiene expediente de las edificaciones colindantes y si no lo tiene se puede solicitar una inspección, para evitar posibles patologías producidas por el derribo del inmueble.
- Comprobación de la clasificación del edificio: Uso, fachada protegida, etc.
- Condiciones ecológicas especiales: como árboles que hay que proteger.
- Estudio del estado de las edificaciones colindantes: deberá incluir un dossier fotográfico hecho ante notario, para evitar posibles denuncias por desperfectos.

En caso de encontrar grietas importantes se colocarán testigos para ver el efecto de la demolición.

- Estudio urbanístico: El Municipio puede pedir que se haga una mención a la calificación urbanística del solar que quedará después de demoler el edificio

- Aspectos legales: hay que tener en cuenta las ordenanzas municipales, por ejemplo, las relacionadas con ruidos, horarios, colocación de contenedores y permisos para zonas peatonales y otros aspectos medioambientales. Otros temas legales como las servidumbres también deberán estudiarse pues el edificio puede poseer servidumbres que perderá si se demuele completamente siendo mejor una restauración o mantenimiento de fachada.

Proceso de demolición.

el sistema de demolición elegido aplicado de forma real a los elementos constructivos de la obra, describiendo los casos particulares que se nos presenten. En el Plan de Demolición se incluye un resumen de cómo se demueen las partes más importantes de una edificación, además en el Pliego de Condiciones se recogen las condiciones de ejecución generales describiendo el proceso más exhaustivamente.

ESTRUCTURA

Según Estudio de suelo, indica lo siguiente:

- Unidad A: En un espesor entre 1.00 y 2.00m, se detecta un limo algo arenoso de consistencia blanda (ML), tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B1: Sector Norte y Occidental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta un limo arcilloso (ML / CL) de consistencia blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B2: Sector Sur y Oriental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 1.50 y 4.00 m, se detecta una arena limosa (SM) de compacidad suelta a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad C: Subyaciendo los estratos definidos como Unidad B1 y Unidad B2, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta una arcilla limosa (CH / MH) de consistencia blanda a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad D: Subyaciendo la Unidad C, en un espesor entre 1.00 y 3.00 m, se detecta un limo orgánico con materia orgánica en estado de descomposición (OH - Pt), de consistencia muy blanda a blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad E: La Unidad D descansa sobre una arcilla limosa de alta plasticidad (CH) con una consistencia dura a rígida-muy rígida. Se estima tiene un espesor mayor a 8.00 m, tipo de suelo (NEC-2015) es E.


El nivel freático, a la fecha de los sondeos, se ubica a nivel superficial, entre 2.60 y 3.20 m de profundidad. Se estima que, durante los períodos de inundación de la ciudad de Milagro, el nivel freático ascienda hacia la superficie.

Nota: Se deberán revisar los planos de construcción con el fin de determinar la profundidad de excavación final considerando las posibles variaciones de diseño y el tipo de cimentación a usar, en los planos entregados por la empresa consultora, se consideran plintos y vigas de cimentación con una profundidad de desplante de 0.50 metros a los 1.30 metros, la capacidad portante deberá ser verificada en los planos de Construcción

CONSIDERACIONES

En la Fase III de Evaluación Estructural, se concluyó que las edificaciones de la Unidad Educativa 23 de Junio de Baba no pueden ser conservadas y deberán ser demolidas, para construir nuevas edificaciones, una vez que se haya elevado el nivel del terreno, que actualmente es inundable; y porque la presencia de suelos tipo F (suelos de origen orgánico y suelos licuables) en el área hace que los edificios estén en riesgo sísmico, en una zona donde el peligro sísmico es alto (aceleración esperada en roca igual a 0,35g con una probabilidad de excedencia del 10% en 50 años)

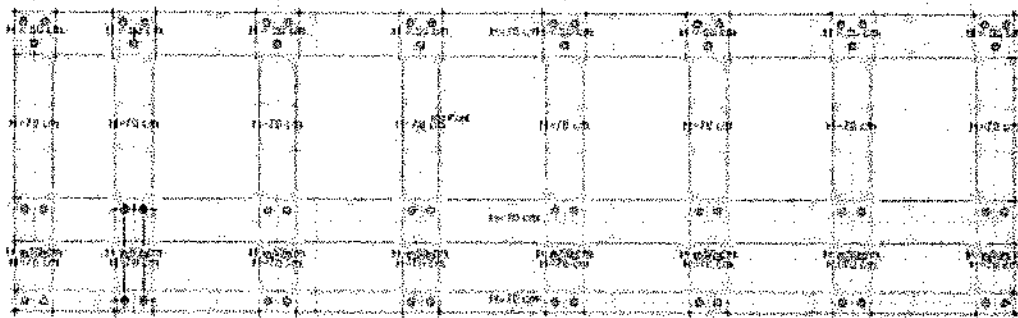
Bloques de 2 pisos

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	11 de 32

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 24 columnas, que tienen una sección rectangular= 45*35 cm dando un área de columnas de 1.26 m², y 16 columnas que tienen una sección rectangular de 60*45cm dando un área de columnas de 4.32 m², dando una suma total de áreas de 5.58 m², que tienen una sección cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento, se tienen vigas descolgadas o peraltadas de 30 base x 50 altura en el sentido corto y una viga de 35 de base x 55 altura en el sentido largo de la estructura.

Sistema de vigas de cimentación con pilotes de 25 cm de diámetro . - El sistema resistente en la base consta de pilotes. Distribución, Identificación y altura de plintos.



Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E = 173896 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, su módulo de elasticidad es $E = 2038901 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Cubierta metálica sobre patio cívico.


El proyecto se construirá con acero estructural A 36, y plintos de hormigón armado de 240 kg/cm², según las normas vigentes NEC 2015, NS.R2010 y ACI31-14, consta de un bloque de Cubierta metálica sobre patio cívico.

El proyecto analizado consta de 18 columnas tipo cercha, posee una cubierta metálica, la estructura sobre la cual descansa dicha cubierta son cerchas metálicas.

Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es $f'c = 240 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

utilizado en este cálculo es $E = 173896 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Aceros para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, su módulo de elasticidad es $E = 2038901 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Aceros estructurales

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A36, cuyo esfuerzo de fluencia es: $f_y = 2531 \text{ kg/cm}^2$ y su módulo de elasticidad es $E = 2038901 \text{ kg/cm}^2$, obedeciendo a la norma internacional ASTM A36, la unión de los elementos estructurales se lo realizará por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS, D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs

Bloque Administración.

La forma de su planta es rectangular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 10 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de $7,20 \text{ Ton/m}^2$ para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

El bloque de administración se diseñó con vigas de cimentación.

Bloque Cisterna

El proyecto se construirá con un hormigón armado de 240 kg/cm^2 , según las normas vigentes NEC 2015, NS.R2010 y ACI31-14, consta de una cisterna mas el cuarto de máquinas sobre la cubierta.

El proyecto de cuarto de máquinas analizado consta de 4 columnas de hormigón armado para el cuarto de bombas de $35 \times 35 \text{ cm}$ y 8 columnas de $20 \times 30 \text{ cm}$ en los muros laterales de la cisterna, los muros laterales de la cisterna tienen un espesor de 20 cm de espesor, en la base tiene un espesor de 25 cm, y la cubierta consta de una losa alivianada de 25 cm de espesor, con vigas de $30 \times 25 \text{ cm}$, y vigas de $30 \times 25 \text{ cm}$ sobre el perímetro de la cisterna.

Hormigón


Todos los elementos estructurales tales como: la losa de cimentación, columnas, vigas, y losa están compuestos de hormigón armado con una resistencia a la compresión es $f'_c = 240 \text{ kg/cm}^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es $E = 185903.20 \text{ kg/cm}^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs

Aceros para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, deben cumplir estrictamente con las normas (American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, su módulo de elasticidad es $E = 2100000 \text{ kg/cm}^2$, se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales.

Bloque de Laboratorio de tecnologías e idiomas

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 12 columnas de sección cuadrada de dimensiones 30 cm x 30 cm.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	13 de 32

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Tecnologías e idiomas

Bloque sala de Profesores:

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25,80 mts de largo por 9,57 metros de ancho y un piso de altura. Su estructura será construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, usando 18 columnas.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

Bloque Laboratorio de Física y Química

La forma de su planta es rectangular. Tiene 25,80 mts de largo y un piso. Su estructura será construida de hormigón armado con pórticos resistentes a momento, usando 18 columnas.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para sala de profesores y un espesor de 20cm para comedor.

Bloque de Educación Inicial.

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son 23,40 mts de largo por 6,90 mts de ancho. Tiene 1 piso. Servirá para instalar 2 aulas de Educación Inicial con dos áreas de SS. HH., uno para niñas y otro para niños. La estructura estará construida de pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 10 columnas de sección transversal cuadrada de 45 cm x 45 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos biaxiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.


De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7,20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

El Bloque de Educación Inicial se diseñó con vigas de cimentación

Bloque Uso Multiple- comedor.

La forma de su planta es rectangular. Sus medidas son mts de largo por mts de ancho. Tiene 1 piso. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 36 columnas de sección cuadrada.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos bi-axiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 20cm para el bloque de comedor.

Bloque Biblioteca:

Tiene forma irregular. Tiene 1 piso. Servirá para área de lectura, consulta y proyección, así como para área infantil y área de Internet. Dispondrá de SS. HH. y lavatorios, por separado para hombres y mujeres. Su estructura estará construida con pórticos de hormigón armado resistentes a momento, con 15 columnas de sección cuadrada y dimensiones de 30 cm x 30 cm.

Las columnas han sido diseñadas para la combinación más crítica de cargas, considerando simultáneamente, los efectos de carga axial y de momentos bi-axiales (momentos actuando simultáneamente en las dos direcciones ortogonales) que actúan sobre la sección transversal de una columna.

La cuantía mínima de acero utilizada en las columnas es del 1%, de acuerdo a las recomendaciones del ACI y la Norma Ecuatoriana de la Construcción para diseño sismo-resistente.

Las losas son alivianadas con bloques y tienen un espesor de 25cm para el bloque de Biblioteca.

De acuerdo con el Estudio Geológico y Geotécnico, corresponde adoptar una capacidad portante del suelo de 7,20 Ton/m² para realizar el respectivo análisis estructural. Se debe considerar la colocación de un relleno de suelo para elevar la cota del terreno y evitar inundaciones.

AREA ELECTRICA

Con el objetivo de cubrir todos los requerimientos eléctricos se diseñan los siguientes sistemas:

- Red de medio voltaje, cámara de transformación y medición
- Sistema de generación de emergencia
- Tableros de distribución y bypass
- Tableros de control y protección para iluminación exterior
- Tableros de control y protección para equipos mecánicos
- Alimentadores eléctricos de los bloques
- Sistema de iluminación interior y exterior
- Sistema de fuerza normal y salidas especiales
- Sistema de fuerza regulado
- Sistema eléctrico para equipos electrónicos
- Sistema eléctrico para equipos hidráulicos
- Sistema eléctrico para equipos mecánicos
- Canalización exterior.
- Sistema de puesta a tierra
- Sistema contra descargas atmosféricas
- Corrector de factor de potencia.


SISTEMA DE MEDIO VOLTAJE

El proyecto de medio voltaje fue presentado y aprobado por CNEL-EP LOS RIOS mediante el Memorando Nro. CNEL-LRS-IC-2020-0010-M, en Babahoyo el 17 de enero del 2020, en el cual la empresa distribuidora indica que si dispone de la capacidad para dotar de servicio eléctrico a la unidad educativa. Dicho documento se encuentra anexo y detalla las características del proyecto. Para la instalación del transformador se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Estará conformada por un alimentador trifásico con tres conductores unipolares #1/0 de media tensión tipo XLPE para 15KV – 100% de aislamiento con una sección de 53.52mm² y una capacidad de conducción de 260Amp, que partirá desde el poste existente de coordenadas X: 646761.636 Y:9802804.0645, bajando en una derivación aéreo – subterránea hasta llegar a la cámara de transformación ubicado en la parte posterior de la unidad educativa, con una distancia aproximada de 25 metros.

El alimentador trifásico deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento para Unidades de Construcción en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica de Redes Aéreas y Subterráneas dispuesto por el MEER.

Transformador

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

Dimensionamiento El dimensionamiento se basa en el estudio de carga de todas las áreas y los diferentes sistemas, considerando para ello la norma establecida por la Empresa Eléctrica Quito, normativa del MEER y la NEC.11 capítulo 15. El diseño del sistema eléctrico es trifásico de 127 V / 220 V con un factor de potencia de 0.9.

En base al dimensionamiento realizado se deberá instalar un transformador de 250 kVA trifásico 13.800 / 220/127 Voltios – polaridad aditiva +1 a -3*2.5%. Tipo Pad Mounted, que debe cumplir con la norma INEN 2115, Dyn5 con los conectores de medio voltaje en el lado derecho visto de frente, en una cámara de transformación con la respectiva canalización y canal contra derrames independientes, con la finalidad de evitar cruces entre los alimentadores de medio y bajo voltaje.

Red de bajo voltaje.

El principal alimentador de bajo voltaje se conectará desde los bushings de bajo voltaje del transformador; hasta el tablero de distribución principal (TDP), las acometidas de bajo voltaje serán subterráneas y tendrán una longitud aproximada de 25 metros, el conjunto de conductores a utilizar será 3x(3x300MCM(F)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T)) desnudo de cobre para tierra, la red bajo voltaje proyectada tendrá un voltaje de 220/127 V

Medición

Se utilizará un equipo compacto Trafomix con un medidor 10 A-95, 3F-4H, forma 10 A clase 20 con módulo de comunicación para tele medición, electrónico multi tarifa, energía activa, reactiva, registro de demanda, etc., ubicado en un lugar de fácil acceso para el registro de consumo por parte de CNEL.

Coordinación de protecciones

Para la protección de sobre corrientes del transformador se prevé la instalación de un juego seccionamiento para las tres fases con seccionadores porta fusibles unipolares tipo abierto con dispositivo rompearco proyectado de 15KV – 200A, con tirafusible Tipo “K” de 25 Amperios, la instalación del mismo se realizará con una cruceta de hierro galvanizado de 2m y sus accesorios correspondientes.

Sistema de puesta a tierra para transformador

Debido al tipo de suelo que se tiene en la unidad educativa (pedregoso) se determinó mediante mediciones y aplicando el método de Wenner que el terreno tiene una resistividad de 351 Ω.m, por tal motivo se requiere hacer un mejoramiento de suelo el cual consiste en cambiar el suelo existente por tierra negra (humus) en un diámetro de 0,6m alrededor de todos cables de la malla de puesta y de cada varilla de copperwell, para obtener una resistividad de terreno de 150 Ω.m. Se instalará un sistema de malla de puesta a tierra con cable desnudo de Cu. N° 1/0 AWG y 10 varillas cooperweld 5/8 x 1.8m, instaladas a 4m de distancia entre varillas, el sistema contará con un pozo de revisión de 40x40x60 cm, la unión entre cable y varilla será con suelda exotérmica tipo Cadwell de 90 g, el nivel de resistencia que deberá alcanzar el terreno será menor a ≤ 15 Ohmios, de tener una resistencia ≥ 15 Ω, de acuerdo con las normas vigentes de CNEL EP se debe realizar el mejoramiento de suelo y un reforzamiento del mallado de tierra.

Pozos

El ingreso de la línea de medio voltaje y la red de bajo voltaje se realizarán a través de pozos de hormigón de acuerdo a las dimensiones detalladas en la siguiente tabla y con todas las especificaciones del MEER.

SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA


El sistema de generación de emergencia está compuesto por el generador trifásico de 75 kVA efectivos de potencia constante de 220/127V 60Hz, tablero de transferencia automática, tablero de distribución secundario y alimentadores, los mismos que se instalarán en el cuarto de generación y cuarto de tableros respectivamente, junto a la cámara de transformación, dentro del bloque denominado cuarto de máquinas. El cuarto de generación deberá disponer el espacio físico, canalización eléctrica soterrada, canalización contra derrames y ventilación de acuerdo a los requerimientos del equipo a instalar.

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFERENCIA, BYPASS Y CENTROS DE CARGA

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal (TDP) que administra directamente los alimentadores de todos los bloques que no poseen respaldo: del generador y al tablero de distribución secundario (TDP1) EL tablero de distribución secundario (TDP1) controla los alimentadores que, si disponen de respaldo de energía del generador, para lo cual requiere del tablero de transferencia automática (TTA), que desconecta el TDP1 del sistema general y lo conecta al generador de emergencia.

También se dispone de un tablero de contr MEMORIA TÉCNICAol de factor de potencia (TFP) que se conecta directamente al tablero de distribución principal con la finalidad de corregir el factor de potencia originado por las cargas inductivas presentes. Todos los tableros de distribución, transferencia y control del factor de potencia se deberán instalar en el cuarto de tableros dentro del bloque cuarto de máquinas. Adicionalmente se dispone del tablero de by pass que sirve para conectar el UPS al sistema regulado y mantener energizada la carga del sistema regulado durante los procesos de mantenimiento de los UPS, el tablero de by pass se ubica en la data center del bloque del laboratorio de tecnología e idiomas. Cada bloque dispone de uno o varios centros de carga que reciben la energía desde los tableros de distribución para luego alimentar a todos los circuitos eléctricos. Todos los tableros deberán cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP 64; Dichos tableros deberán estar armados adecuadamente, con todos los implementos requeridos (barras cobre, TVSS, acrílico de protección, borneras, cinta protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar conectadas a tierra, sus protecciones deberán estar etiquetadas, el

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		PÁGINA:	16 de 32.
Informe Repotenciación UE 23 de Junio			

tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente. La instalación de los térmicos y alimentadores que parten desde el tablero principal, deben regirse al diagrama unifilar y al estudio de carga.

Tablero de Distribución Principal (TDP)

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución principal que se conecta directamente del lado de bajo voltaje del transformador mediante un alimentador de TTUx(3x300MCM(F)+1x300MCM(N)+1x250MCM(T)) AWG.

Tablero de Distribución Secundario

La unidad educativa cuenta con un tablero de distribución secundario que se alimenta desde un Breaker del tablero de distribución principal mediante un alimentador de TTU3x#4/0(F)+1x#4/0(N)+1x#3/0(T) AWG y además deberá contar con un medidor de parámetros eléctricos para la transferencia automática, luces piloto para cada fase y luces piloto que indiquen la fuente de energía que se utiliza (empresa eléctrica o generador).

Tablero de Transferencia Automática (TTA)

El tablero de transferencia automática deberá tener la capacidad suficiente para manejar la capacidad del generador, con un módulo electrónico de transferencia. En ausencia del suministro normal de electricidad, el tablero de transferencia deberá abrir la conexión entre el tablero secundario con el tablero principal y conectar el tablero secundario al generador de emergencia, de acuerdo a los parámetros de calidad previamente establecidos en el módulo de control.

Tableros de Factor De Potencia (TFP)

Se ha proyectado un banco de condensadores de 65 KVAR con 7 pasos para corregir el factor de potencia, el mismo que deberá estar conectado al tablero de distribución principal y contará con un módulo electrónico de corrección del factor de potencia.

Tableros de Bypass

El tablero de by pass se ubicará dentro del data center (Cuarto de Rack) en el bloque laboratorio de tecnología e idiomas, deberá tener al menos la capacidad de 30 kVA para administrar la energía del UPS

Centros de Carga

Los tableros de distribución o centros de carga estarán instalados en cada bloque y dimensionados de acuerdo a la carga que a cada uno de ellos le será asignada. A cada tablero le será asignado un alimentador, el mismo que será dimensionado para que proporcione la demanda requerida por el área asignada, de la misma manera se dimensionará una protección adecuada. Cada tablero tendrá un número determinado de puntos como reserva de acuerdo a la necesidad que el bloque presente.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR

Los tableros a implementar en la unidad educativa para protección y control de iluminación exterior, están conformados al menos por los siguientes elementos, sus cantidades variarán de acuerdo al número de circuitos de iluminación requeridos por cada área:

- Tablero para PCA, nema 4, dimensiones 600x600x210mm
- Selectores switch 3 posiciones.
- Contactores, 3polos.
- Breaker 3 polos, 220 VAC, 30A.
- Breaker 3 polos, 220VAC, 10A.
- BREAKER 2 POLE, 220VAC, 5A
- PLC, 127V.

Estos tableros tienen como función controlar el encendido y apagado de la iluminación exterior de manera óptima, eficiente y segura.

TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN PARA EQUIPOS MECÁNICOS

La repotenciación de la unidad educativa constará de la instalación de tableros de protección y control para los siguientes sistemas:


- Sistema de agua potable
- Sistema contraincendios
- Sistemas de ventilación y extracción mecánica

La instalación de los tableros indicados está orientada a controlar los equipos y a la vez protegerlos de sobrecargas mediante un sistema de protecciones contra fluctuaciones de voltaje y contra sobre corriente de motores, cada tablero de control constará de contactores (capacidad determinada por el equipo), luces piloto (marcha y sobrecarga), selectores de dos posiciones, borneras de conexión, relés de voltaje y relés de sobrecorriente, estrictamente regulados a los parámetros eléctricos nominales de cada motor a proteger. Se deberán tomar las consideraciones especiales de alimentación y protección eléctrica para las bombas del sistema contraincendios de acuerdo a las normas NFPA correspondientes para cada tipo de motor.

ALIMENTADORES ELÉCTRICOS DE LOS BLOQUES.

Los bloques de la unidad educativa contarán con el equipamiento necesario para brindar una buena calidad de energía a la población educativa lo cual implica tener un alimentador eléctrico específico para cada bloque de acuerdo a las especificaciones que el mismo así lo requiera.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		PÁGINA:	17 de 32
Informe Repotenciación UE 23 de Junio			

Iluminación interior.

Para el cálculo de la iluminación, es necesario partir de los fundamentos relativos: el tipo de actividad a desarrollar, las dimensiones y características físicas del espacio a iluminar. En el diseño de los bloques estándar se utilizarán luminarias del tipo led 3x18 W / 2X18W, tipo plafón led de 24 W, ojo de buey tipo led de 18W. En el interior del ducto eléctrico de los bloques de 12 aulas se dejó una luminaria tipo aplique de pared led de 1x12W, a más de ello se implementó sensores de movimiento para ciertos sectores. En los baños se dejó un extractor de renovación del aire que se activará en conjunto con la iluminación. En la tabla 15 se puede apreciar los diferentes elementos utilizados en el diseño del sistema de iluminación para los bloques. La distribución de la iluminación se la realizó por circuitos, estos circuitos serán alimentados con cable del tipo THHN # 12 AWG y THHN # 14 AWG. El # 12 AWG es para la fase o neutro y el # 14 para la línea de tierra de las partes metálicas de las luminarias. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de ½" o ¾", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre cielo falso o por pared, cada circuito de iluminación irá en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

Iluminación exterior

El sistema de iluminación exterior de la unidad educativa estará dividido en tres áreas. Área 1.- Comprende un circuito conformado por 29 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchas deportivas instaladas en postes de hormigón armado de 12m (Imagen 23) con una eficacia luminosa de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39. Área 2.- Comprende el un circuito conformado por 8 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), así como también de 8 luminarias tipo reflectores de 250 W para las canchas deportivas, instaladas en postes de hormigón armado de 12m (Imagen 23) con una eficacia luminosa de 160 (Lm/W) y un grado de protección IP65, los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39. Área 3.- Comprende el un circuito conformado por 6 luminarias tipo farola de 100W con una eficacia luminosa de 120 (Lm/W) y un grado de protección IP65, instaladas en postes metálicos circulares de 9m (Imagen 22), los detalles de implementación lo encontramos en el plano EL-39

SISTEMA DE FUERZA NORMAL Y SALIDAS ESPECIALES

Fuerza normal

Para el sistema de fuerza normal cada bloque cuenta con tomacorrientes distribuidos en diferentes lugares, según como se aprecia en los planos de diseño, estos tomacorrientes están asignados a cada circuito, irán canalizados en tubería EMT de ½" o ¾" según la necesidad de cada circuito. Cada circuito de fuerza normal puede alimentar a 10 tomas como máximo, cada pieza eléctrica de tomacorriente será colocada a una altura de 0.40m desde el piso terminado, con excepción del bloque de educación inicial. En el caso del bloque de educación inicial por motivos de seguridad se ha visto la necesidad de colocar los tomacorrientes a una altura de 1.6m para evitar que los niños tengan contacto con los mismos. Los circuitos de tomas normales se alimentarán con cable del tipo THHN # 12 AWG para la fase y neutro, con cable de tipo THHN # 14 AWG para tierra. Los circuitos irán canalizados en tubería EMT de ½" o ¾", según lo requiera la demanda, se instalarán sobre cielo falso o por pared, cada circuito de fuera irá en su correspondiente tubería y se conectará en el tablero de distribución del bloque según como se aprecia en los planos de diseño eléctrico.

Salidas especiales.

En lo que corresponde a salidas especiales, se considera las necesidades que cada bloque presente, según el diseño.

SISTEMA DE FUERZA REGULADO.

Para la Unidad educativa 23 de Junio y su sistema de fuerza regulado se considera específicamente el bloque laboratorio de tecnología e idiomas en el cual se instalará un tablero de distribución regulado denominado (TD-LAB.TI-R), únicamente este bloque contará con un sistema de UPS centralizado por lo tanto el resto de equipos de la institución deberán trabajar con un UPS individual de así requerirlo.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

El sistema eléctrico para equipos electrónicos, está constituido por:

- Puntos para rack,
- Fuentes de 24 VDC,
- Lámparas y rótulos de emergencia

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS


En lo que corresponde a equipos hidráulicos, se diseñan salidas especiales con los respectivos tableros de control y protección para las diferentes capacidades de demanda y se consideraran dos sistemas.

- Sistema de Agua Potable
- Sistema Contra incendio Los tableros de control y protección deben contar además de todos los elementos propios del control, con relés de protección contra fluctuaciones de voltaje y relés de sobre corriente, los mismos que deberán estar calibrados con los parámetros nominales de los equipos a proteger.

SISTEMA ELÉCTRICO PARA EQUIPOS MECÁNICOS.

Para el desarrollo de este sistema se consideran los equipos de ventilación como son:

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

- Ventiladores de techo
- Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora
- Aire acondicionado

Ventiladores de techo. - Los puntos para estos equipos están distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa que así lo requieran, características especificadas en cada plano de diseño, con un alimentador 1X#12(F)+1X#12 (N)+1X#14(T) AWG - THHN - ϕ 1/2 ", cada circuito abarca hasta dos ventiladores de techo y serán controlados mediante potenciómetros.

Ventiladores tipo hongo y tipo caja manejadora. - Los puntos para los equipos de ventilación de mayor potencia serán distribuidos por todos los bloques de la unidad educativa que así lo requieran, estos sistemas cuentan con un tablero de control (TC) para activar y proteger los motores, los calibres de los conductores se muestran en los planos y dependen de la capacidad del motor a proteger.

Aire acondicionado. - Los aires acondicionados y sus elementos tales como evaporadores, condensadores, ventiladores de extracción y demás se muestran en los planos de diseño respectivos junto con sus características de demanda y sus alimentadores calculados y diseñados en la memoria de cálculo.

CANALIZACIÓN EXTERIOR

Para el diseño de la canalización exterior subterránea se tomaron los lineamientos que de la normativa del MEER la cual indica la reglamentación para:

- Separador de tuberías
- Material de relleno de zanja.
- Ubicación de canalización calzada o acera.
- Profundidad • Ancho de zanja.
- Cintas de señalización.
- Ductos y tipos de ductos
- Configuración de ductos

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Este sistema tiene como función, limitar el voltaje con respecto a tierra que las partes metálicas puedan presentar en un determinado momento, de esta manera se asegura la actuación de las protecciones y se elimina o disminuye el riesgo que supone una avería en el material utilizado. Un diseño de puesta a tierra dependerá básicamente del tipo de suelo, por ende, su resistividad dada en (Ω .m) así como también del tipo de materiales que se utilicen como, tipo de electrodos, conectores, conductor, sueldas y mejoramiento de suelo. Resistividad del terreno. - La resistividad del suelo de la unidad educativa 23 de junio - Baba fue determinada mediante el método de Wenner en la etapa de diagnóstico se tiene un terreno rocoso y seco por lo cual la resistividad es alta de 351,28 (Ω .m), por lo cual se recomienda un mejoramiento de suelo.

SISTEMA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS.

La finalidad de este sistema es proteger las instalaciones de la unidad educativa de la caída directa de rayos, el mismo que atrapa la corriente de la descarga y la dirige hacia tierra, el diseño será realizado siguiendo la norma IEC-60305 Para determinar la densidad de impactos de rayo sobre el terreno, se considera el nivel cerámico de la zona, expresado en número de rayos por km², (Nk).

CORRECTOR DE FACTOR DE POTENCIA.

El factor de potencia expresa en términos generales, como el desfaseamiento del ángulo de la corriente con relación al voltaje y es utilizado como indicador del correcto aprovechamiento de la energía eléctrica, el cual puede tomar valores entre 0 y 1,0 siendo la unidad (1,0) el valor máximo del FP para el mejor aprovechamiento de la energía, esa es la importancia de tener una adecuada corrección del factor de potencia.

RÉCICLAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS

De acuerdo al diagnóstico realizado en la primera fase, se indica que las instalaciones eléctricas de la unidad educativa actualmente sufren un grave deterioro, es así que en las aulas no existen circuitos eléctricos que funcionen completamente y los pocos equipos operativos se encuentran en condiciones inseguras de funcionamiento.

AREA ELECTRONICA


CANALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE LA IMPLANTACIÓN

El diseño de las especialidades electrónicas requiere de instalaciones que cubran el CAMPUS de la UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, existiendo interconexiones entre los diferentes bloques mediante la utilización de una canalización subterránea con los respectivos pozos e ingresos a cada bloque, área, poste o acometida de servicio externo. El presente diseño toma en cuenta la normativa para la construcción de la canalización, pozos, tapas emitidas por el MEER. Revisar Normas MEER: SECCIÓN 2: Manual de Construcción del Sistema de Distribución Eléctrica de Redes Subterráneas. CAPÍTULO 1: OBRA CIVIL, Págs. 1-12. En la IMPLANTACIÓN de la CANALIZACIÓN se definen pozos cercanos a cada bloque, área o poste y pozos de paso o revisión que facilitan la implementación y mantenimiento posterior.

IMPLANTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

La implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque. Cada bloque tiene su cableado estructurado independiente interconectándose con el resto de los bloques por medio de su enlace de fibra con el CUARTO DE RACK.

IMPLANTACIÓN DE NETWORKING

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	19 de 32

La Implantación de fibra óptica contiene los ODF de llegada de la fibra los cuales están contenidos en los RACKS de cableado estructurado de cada bloque.

IMPLANTACIÓN DE TELEFONÍA IP

La TELEFONÍA IP permite colocar un teléfono IP en un puerto de la red de cableado estructurado. Si se requiere en la misma ubicación un computador se conectará primero el teléfono al punto y luego de este al computador sin requerir puntos de datos adicionales.

IMPLANTACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS

Existe un CONTROL DE ACCESOS en el proyecto destinado para el CUARTO DE RACK DEL BLOQUE LABORATORIO TI E IDIOMAS. Este control de acceso permitirá la entrada de personal autorizado al cuarto de rack. Estará conformado por una lectora para el ingreso, botón o pulsador para salida, cerradura electromagnética, brazo de retorno, fuente de poder y batería de respaldo.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP COBERTURA INTERIOR Y EXTERIOR.

IMPLANTACIÓN AUDIO

La Unidad Educativa 23 DE JUNIO contará con un sistema de AUDIO con 2 equipamientos: El Sistema de Audio para el CAMPUS EXTERIOR y el de COMEDOR / AUDITORIO. El sistema de Audio de CAMPUS consta de: 1 Amplificador 480W, 1 mezclador IP (consola IP de 8 entradas por 8 salidas), 1 micrófono inteligente controlador de audio IP, 1 micrófono de pedestal, 1 micrófono inalámbrico, 12 cornetas de 30W de uso exterior para difusión de mensajes y música de diferentes fuentes. El sistema de Audio de COMEDOR / AUDITORIO consta de: 1 Amplificador de 120W, 1 mezclador, 9 parlantes de techo de 10W. El cableado entre los amplificadores y sus parlantes en los dos sistemas se realizará mediante cable de audio.

IMPLANTACIÓN ALARMA DE INTRUSIÓN

El sistema de Alarma de Intrusión del CAMPUS consta de paneles de alarmas de 8 zonas con una tarjeta de interfaz de comunicación IP ubicado en los diferentes bloques a proteger. En cada bloque con sus propios módulos de 8 zonas de la central se conectan contactos magnéticos, detectores de movimiento, teclados alfanuméricos y sirenas para su monitoreo y alerta. En el cuarto de rack se ubicará un servidor que se encargue de integrar y gestionar las alarmas y administrar todas las centrales que converjan en este punto. Fuera de horas laborables el sistema dispondrá de un teclado alfanumérico en garita para su monitoreo.

IMPLANTACIÓN INTEGRACIÓN

El diseño de Integración en la UE 23 DE JUNIO es puntual. El sistema de detección de incendios con sus dispositivos y cableado debe prever en caso de alarma: 1) Liberar la cerradura electromagnética del sistema de control de accesos. PUERTA CUARTO DE RACK. 2) Alarmar en caso de detectar niveles peligrosos de gas metano: BLOQUE COMEDOR / AUDITORIO / COCINA. 3) Activar sistema de Audio en el caso de una alarma de incendios emitiendo y dando prioridad a la difusión de mensajes pregrabados de emergencia.

SISTEMA DE CCTV

A continuación, se describe el equipamiento general del sistema de CCTV diseñado para la Unidad Educativa 23 de Junio:

- Cámaras tipo bala para exteriores de 5MP.
- Cámaras tipo domo para interiores de 5MP.
- Smart TV de 49"
- Switch POE (elemento activo del sistema de voz y datos)
- Network video recorder, NVR.

SISTEMA DE SEGURIDAD E INTRUSION

Las funciones más importantes que el sistema de seguridad e intrusión son:

- Detección de sospechosos.
- Seguridad de personas.
- Prevención de robos.
- Información para investigación de hechos.


Central de seguridad IP 8 zonas, incluye tarjeta de interface comunicación IP para central de alarma. Teclado del sistema de intrusión Detectores de movimiento doble tecnología Sirena blindada Switch POE.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELEFONÍA

El diseño del cableado estructurado está ligado a la cantidad de usuarios que tendrá el sistema en los diferentes bloques y a la estructura física y distribución de edificios de la Unidad Educativa. El primer paso del diseño es la canalización del tendido de fibra óptica, considerando el plan de distribución de agua potable, energía eléctrica y sistema hidrosanitario, con el fin de no interferir con estos sistemas. Adicionalmente se debe tomar en cuenta que la canalización no debe atravesar bloques, canchas de uso múltiple, patio cívico, parqueaderos y rampas de acceso. Los racks de comunicaciones serán ubicados donde se indique los planos de diseño. Los bloques que tienen pocos puntos de red se conectan al rack más cercano.

SISTEMA DE INTEGRACION

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

El principal objetivo del Sistema de Integración se basa en la centralización del control de varios sistemas de forma simultánea. En general los objetivos del Sistema de Integración son: - Interconectar los diferentes subsistemas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos disponibles. - Mejorar la gestión de planes de seguridad y disminuir tiempos de respuesta ante incidentes.

El sistema de DETECCIÓN DE INCENDIOS de la UE 23 DE JUNIO consta de:

Módulo de Control

Módulo de Monitoreo

Detectar GLP

Relé

SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO

La Unidad Educativa contará con un sistema de detección temprana de incendios para alertar inmediatamente a la evacuación guiada por medio de señalizaciones audibles y visuales hacia zonas seguras. En el estudio del sistema de detección de incendios se han identificado los elementos técnicos automáticos, no automáticos y los elementos humanos que lo conformarán:


Elementos técnicos automáticos: Permitirán automáticamente tomar el control en la detección, notificación y evacuación en caso de suscitarse un incendio y están conformados por:

- Detectores de Humo
- Detectores de Calor
- Comunicación de alarmas correspondientes, avisos de luz intermitentes y señales sonoras
- Apagado automático de las cerraduras electromagnéticas dentro de la Unidad Educativa frente a una alarma de conato de incendio.
- Cierre de paso de flujo de GLP.

Elementos técnicos no automáticos: Estos son los que utilizarán los elementos humanos para garantizar acciones manuales de detección, mitigación y evacuación en caso de incendios; siempre y cuando los elementos humanos estén organizados y capacitados en el uso e instalación correcta de estos elementos: - Pulsadores manuales de alarma - Gabinetes y Extintores - Avisos y alumbrado de emergencia.

ÁREA MECANICA

Para implementar el equipamiento mecánico en la Unidad Educativa 23 de Junio, se ha tomado en cuenta los siguientes lineamientos generales: - El estándar de las Unidades Educativas del Milenio tipo Costa. - Los oficios No. MINUDEC-VGE-2016-00120-OF, de mayo del 2016, modifican dicho estándar y dan claras instrucciones para retirar los equipos de aire acondicionado de las áreas que NO sean los cuartos de racks; biblioteca y laboratorio de física – química y tecnología e idiomas.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	21 de 32

EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN PROPUESTO POR BLOQUES		
Código	Servicio	Equipamiento mecánico propuesto
01	Cancha de fútbol	Ninguno
02	Bodega y vestidor	Ninguno
03	Bar	Ventilación mecánica
04	Tecnología a idiomas/Cuarto de Racks	Aire acondicionado
05	Laboratorios de física y química	Ventilación mecánica
06	Sala de profesores	Aire acondicionado, ventilación mecánica
07	Bloque de aulas 01	Ventilación mecánica
08	Bloque de aulas 02	Ventilación mecánica
09	Bloque de aulas 03	Ventilación mecánica
10	Cuarto de generador	Ninguno
11	Cuarto de bombas	Ninguno
12	Acceso	Ninguno
13	Administración	Ventilación mecánica
14	Biblioteca	Aire acondicionado
15	Comedor	Ventilación mecánica
16	Canchas de uso múltiple	Ninguno
17	Bloque de aulas parvulario	Ventilación mecánica
18	Parqueaderos	Ninguno

Tabla 1: Equipamiento de climatización propuesto

La presente memoria de cálculo y los planos que la acompañan corresponden al proyecto de ventilación mecánica, aire acondicionado, y GLP, que se implementarán en la Unidad Educativa del Milenio Estándar Tipo Costa. Estas memorias no serán válidas si en el instante de la implantación existe algún cambio o modificación arquitectónica.

Los lineamientos generales para la implementación de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica en cada uno de los ambientes son los siguientes:

- De acuerdo a la arquitectura y a las áreas donde se tiene mayor carga térmica, se colocará sistemas de climatización de aire en, aulas de computación, cuartos de Racks, Biblioteca, salas de reuniones y salón de uso múltiple.
- En las demás áreas se considera un sistema de ventilación natural combinada con ventiladores helicoidales de techo.
- En los baños que servirán a los distintos bloques se da prioridad a que estos tengan una ventilación natural por medio de ventanas.
- En los baños interiores donde no es posible la colocación de ventanas debido a los requerimientos arquitectónicos se colocarán ventiladores de techo tipo plafón para evitar la acumulación de olores.
- En la cocina del comedor/ salón de uso múltiple se colocará una campana de extracción empotrada en la pared para la extracción de olores y vapores de producto de la preparación de alimentos, la cual tendrá un sistema de compensación de aire por medio de ventiladores colocados en el techo con una diferencia de 20%. - Para el dimensionamiento del sistema de extracción de la campana de cocina se considera una velocidad de aire de cortina perimetral de 50 fpm.
- Para el bar no se plantea la colocación de ningún sistema de extracción ya que según los lineamientos dados, en esta área no se va a preparar alimentos.


BLOQUES DE 12 AULAS

Cada bloque de doce aulas estará formado de dos alas de aulas, en cada ala se implantarán 6 aulas divididas en dos plantas, en cada planta se tendrá dos baterías de baños. En las baterías de baños de acuerdo al diseño arquitectónico el arreglo de las ventanas favorece que se genere una ventilación cruzada, por lo tanto en estos ambientes no se considera colocar ventiladores. En el baño destinado a discapacitados de acuerdo a la arquitectura, se colocará un ventilador de baño tipo plafón para suplir la necesidad de ventilar esta área. De acuerdo a los lineamientos emitidos en las aulas se colocará ventiladores de techo los cuales se encargarán del movimiento del aire al interior del recinto. Para favorecer una ventilación cruzada se dispondrá a más de los ventiladores helicoidales de techo, de mallas en las ventanas, a fin de tener un intercambio de aire con el exterior.

BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL

Cada bloque de educación inicial tendrá dos bloques de aulas, separados por una batería de baños que conecta las aulas entre sí.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		PÁGINA:	22 de 32
Informe Repotenciación UE 23 de Junio			

En el bloque de educación inicial se plantea la utilización de ventiladores de techo para favorecer el movimiento de aire. Para las baterías de baños se plantea la utilización de ventiladores de techo tipo plafón los cuales se colocarán uno por cada inodoro.

BAR

En el bloque de bar se considera que no se va a preparar alimentos, por lo que en este ambiente no será necesario la colocación de campanas para la extracción de olores ni tampoco se prevé un sistema de GLP para el funcionamiento de cocinas.

ADMINISTRACIÓN

El bloque de administración consta de los siguientes servicios: Archivo, colectoría, secretaría, sala de estar, rectorado, vicerectorado, sala de reuniones, 4 medios baños. Para los baños que están adyacentes a las ventanas de este bloque se considera ventilación natural al no ser las baterías de baños muy grandes. Para las baterías de baños que se encuentran al interior del bloque de administración se colocará ventiladores de baño tipo plafón los cuales encaminarán los olores hasta el exterior, a través de tubería PVC como se indica en los planos. No se considera implementar de un sistema de aire acondicionado para la sala de reuniones. En las demás áreas, de acuerdo a los lineamientos, se colocará ventiladores helicoidales de techo.

BODEGA – VESTIDOR

Este bloque está destinado para el aseo de los estudiantes, que por producto de una actividad deportiva requieran asearse, el principal requerimiento que se cubre consiste en la renovación de aire para remover los olores hacia el exterior del recinto, para lo cual se hace uso de la ventilación natural cruzada a través de las ventanas de este recinto.

TECNOLOGÍAS DE IDIOMAS – COMPUTACIÓN

Este bloque está destinado a la enseñanza de idiomas y programas relacionados con la informática, se tendrá dos aulas separadas por un ambiente destinado a la implementación de un Rack. Para las áreas destinadas a las salas de computadoras, se tendrá un sistema de aire acondicionado compuesto por unidades tipo Split de cuatro vías, ubicados en los lugares que se indica en los planos. En el área destinada al Rack se plantea la colocación de dos unidades tipo Split de pared, una de las cuales funcionará de back-up de la otra. Las unidades de aire acondicionado serán gobernadas por medio de un termostato colocado Laboratorio de tecnología de idiomas – computación en cada área.

LABORATORIO DE FÍSICA – QUÍMICA

Este bloque está compuesto de dos bloques, un bloque para un laboratorio de física y otro destinado para un laboratorio de química, en el laboratorio de química se dio prioridad a la extracción de olores por medios mecánicos, debido a la posible utilización de químicos que se puede dar en este ambiente. Mientras que en el laboratorio de física se utilizará ventiladores tipo helicóptero, esto de acuerdo a los lineamientos dados. En el laboratorio de química se prevé de un sistema de distribución de GLP para mecheros, compuesto de una red tubería de cobre dos cilindros de GLP de 45 kg y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE COMEDOR - SALÓN DE USO MÚLTIPLE


El bloque de comedor y uso múltiple, tiene un área comunal para la alimentación de los estudiantes y cuerpo docente, un área de preparación alimentos, baterías sanitarias, bodegas para alimentos e insumos y un área para el rack de sonido. El área de comedor tiene una capacidad de aproximadamente 250 personas para esta área se plantea la utilización de ventiladores tipo helicoidal que se encargan del movimiento de aire en el interior del local y de la instalación de louvers arquitectónicos en la parte alta de manera que se permita una amplia circulación del aire desde el exterior. Para las baterías de baños se tiene un sistema de extracción de olores por medio de rejillas, mangas y ducto de tol galvanizado sin aislamiento, el aire se impulsará al exterior por medio de un ventilador tipo hongo que estará colocado en la cubierta. Para las bodegas se tiene un sistema de extracción de olores por medio de ventiladores en línea colocados uno en cada bodega. Para controlar la extracción de olores se plantea una campana de extracción compensada, esta campana de extracción será fabricada de acero inoxidable de grado alimenticio tipo 304, estará equipada de filtros tipo baffle, canal de recolección de grasa, iluminación y control para encendido y apagado, la campana deberá cumplir con una velocidad de aire en la periferia de la campana de 50 pies por minutos. En el cuarto de rack de sonido, se ha incluido el servicio de un equipo de aire acondicionado tipo split de pared. Para alimentar la cocina se plantea un sistema de distribución de GLP, compuesto de una red de tubería de cobre, un banco de cilindros de 3 cilindros de GLP y un banco reductor de presión de dos etapas.

BLOQUE ADMINISTRATIVO

Las áreas de inspección, atención a representantes, oficina de rector, y sala de profesores, de acuerdo a los lineamientos dados, se colocará ventiladores de techo tipo helicópteros para favorecer el movimiento del aire dentro de la habitación, en las ventanas de estos ambientes se tendrá módulos con malla a fin de favorecer que existe una ventilación natural, ayudando a que la sensación térmica sea más agradable. En la sala de profesores se tendrá un ventilador tipo helicoidal para favorecer el movimiento de aire en el interior de esta sala. En el área destinada a la utilización de computadores se proyectó también la utilización de un equipo Split de cuatro vías de aire acondicionado, esto teniendo en cuenta la carga térmica que se genera en esta área.

BIBLIOTECA

Para el bloque de biblioteca se plantea la utilización de unidades de climatización de cuatro vías para el área de lectura y para el área de investigación con computadoras. Para el área infantil se plantea la utilización de ventiladores de techo para

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

que se produzca una ventilación cruzada. En la batería de baños se tiene un sistema de extracción de olores con ductos, rejillas, y un ventilador de extracción tipo hongo colocado en la cubierta de la biblioteca, como se indica en los planos.

GARANTÍAS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS

Los trabajos que se espera que realice el contratista son como mínimo lo siguiente:

- Suministro y Montaje de los materiales con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados.
- Entregas de protocolos de arranque de cada uno de los equipos instalados.
- Entrega de dos juegos Originales de los Manuales del fabricante sobre operación y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados en idioma Español.
- Capacitación en el manejo de los equipos a personal operador de los mismos entregando un manual de instrucciones de operación a cada operador.
- Capacitación en el mantenimiento de los equipos a personal de mantenimiento.
- Entrega de garantías por escrito de cada uno de los equipos e instalaciones entregadas.
- Entrega de la lista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos (Splits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ducterías) por un período de 2 años.

Para todos los equipos de los sistemas mecánicos se deberá considerar lo siguiente:

- Garantía por defectos de fábrica por un período de dos años a partir de la fecha del acta de recepción de pruebas de funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización firmada por el fiscalizador y el contratista.
- Deberán venir de fábrica con todas las válvulas de corte o alimentación, válvulas solenoides, válvulas de seguridad, reguladores de temperatura, bombas de recirculación, manómetros, termómetros y todos los accesorios recomendados en el manual de instalación.
- El proveedor establecerá el compromiso para el suministro de repuestos (servicio pos venta) para Splits de pared, cassettes de cuatro vías, equipos de extracción en línea y tipo hongo, equipos de ventilación por suministro tipo caja y ducterías, por un periodo de cinco 5 años.
- Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos

ÁREA HIDROSANITARIA

En la actualidad la institución educativa carece de un sistema hidrosanitario adecuado para las necesidades presentes, tal situación se definió en el informe de diagnóstico en el cual se recogen:

- Las tuberías desde las acometidas hacia el interior son de politubo (manguera negra), lo que no es adecuado para brindar óptimas condiciones sanitarias, adicionalmente éstas se hallan dispuestas de manera superficial.
- La conexión de aguas lluvias al sistema sanitario no es adecuada, constituyendo un aporte ilícito a éste último, pudiendo provocar obstrucciones al interior de la Unidad Educativa como en el exterior de los sistemas públicos.
- El volumen de abastecimiento es insuficiente acorde a la NEC-11, capítulo 16, para la situación actual del establecimiento (aproximadamente 2000 alumnos y 100 administrativos) debería ser por lo menos de 77 m³ sin contar con que aún no se cuenta con sistema hidráulico de protección contra incendios, por lo que no es tan siquiera considerable para el diseño definitivo.

- Los pozos sépticos al interior del establecimiento resultan inadecuados por condiciones sanitarias para todos los ocupantes/visitantes de la Unidad Educativa, indudablemente serán eliminados en la nueva planificación.

En razón de lo anterior se realiza el presente Estudio Hidrosanitario para el proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", que se ubica en la ciudad de Baba en la Provincia de Los Ríos. El proyecto contempla los estudios definitivos para todas las edificaciones; el estado y tipo de materiales de las instalaciones actuales, hacen que se descarte la reutilización de las mismas.

El uso y ocupación del proyecto será para fines educativos, en el mismo se proyectan las diversas facilidades propias de una unidad educativa. Básicamente se dispone de 3 edificaciones con dos niveles, mientras que las edificaciones restantes están proyectadas para un solo nivel. Debido a la topografía de la zona se tiene pisos prácticamente planos con pendientes mínimas. El área de emplazamiento del proyecto es de 1,5 Ha, que se dividen en dos predios, siendo el predio menor destinado para la


educación inicial y parqueaderos, mientras que en el predio mayor se concentran el resto de facilidades (aulas, administración, comedor, canchas, etc.)

El presente documento constituye la Memoria Técnica y Descriptiva del Estudio Hidrosanitario.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", tiene un área de 15.405 m², que se

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

distribuyen en dos predios, el primero de 13.405 m² en donde se ubican la mayoría de facilidades del proyecto, y el segundo predio de 1.800 m² en donde se encuentra el bloque para educación inicial y parqueadero.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

El GAD del cantón BABA brinda el servicio de agua potable a la ciudad. La distribución del mismo es mediante una red de tuberías de PVC en diferentes diámetros. Concretamente en la zona del proyecto al sur del mismo, se cuenta con una matriz de agua potable de PVC en 160 mm que está en la avenida Guayaquil, a una profundidad de 1 m. La presión de servicio de esta matriz bordea 10 mca. de esta avenida se realizará la acometida para el abastecimiento.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado de la ciudad es únicamente sanitario, y está conformado en la zona del proyecto por tuberías de PVC para alcantarillado en diámetro de 250 mm. Esta red de tuberías, se encuentra al norte del proyecto, en la avenida Quito. No existe alcantarillado pluvial en la zona.

DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE

MATERIALES DE ACCESORIOS Y REDES DE AGUA POTABLE

Considerando las diferentes alternativas que actualmente existen en el mercado, para las tuberías de redes, acometidas y conexiones, se recomienda utilizar tuberías de PVCUR, con la finalidad de garantizar una vida útil de al menos 50 años, así como garantizar el cierre de las uniones y accesorios. Para la acometida y red externa se utilizará tubería de PVC U/E o U/Z. Las características de rugosidad hidráulica de estos materiales, han sido consideradas en los diseños.

La reserva se ha dimensionado para la población:

Estudiante: 1600 hab con una dotación de 35 l/hab/día,

Administrativos: 74 hab con una dotación de 70 l/hab/día.

El caudal diario necesario para satisfacer esta demanda es de 61,18 m³, adicionalmente se debe considerar el volumen para incendios, que en este caso es de 18 m³. Sumados todos los valores dan un total de 79,18 m³. Los cálculos antes indicados están basados en: "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO".

Finalmente se asume una reserva con una longitud de 10,40 m, ancho de 3,50 m y una profundidad total de 2,50 m, siendo la profundidad útil de 2,20 m, dejando 30 cm para temas de aireación.

ACOMETIDA

Para el cálculo de la acometida se supone que la reserva deberá ser llenada en un máximo de 4 h, siendo el volumen considerado únicamente el volumen de consumo, es decir los 61,18 m³, y una velocidad de salida en la acometida no mayor a 3,1 m/s. En función de estas consideraciones se obtiene una acometida de 2" de diámetro. En igual dimensión se tendrá el macromedidor de registro. Este macromedidor se instalará en una zona visible para que se pueda efectuar el control de consumo por parte de la empresa de la ciudad.

SISTEMA DE BOMBEO-HIDRONEUMÁTICO

Como se indicó previamente la presión disponible en la red pública no es suficiente para satisfacer los requerimientos de presión del proyecto. En función de esto se proyecta un sistema de bombeo y sistema hidroneumático para poder suministrar y satisfacer a cada uno de los aparatos sanitarios en las diferentes edificaciones.

BASES DE DISEÑO DE LA RED DE AGUA POTABLE

Dentro de las características que deberá tener el sistema de abastecimiento de agua potable, están: - Abastecer de forma continua, en cantidad suficiente, con presión y velocidad adecuada, por medio del sistema de bombeo; garantizando así la presión adecuada en cada uno de los puntos de servicio de las diferentes edificaciones. - Preservación de la calidad de agua para un correcto funcionamiento de las piezas sanitarias y el sistema de tuberías.


Facilitar las instalaciones y/o implementación de redes y accesorios para el servicio Contra Incendios. - Seguir los lineamientos definidos en las recomendaciones y planos de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". Como se mencionó inicialmente, la proyección de la reserva de 80 m³, garantiza el servicio. Hay que señalar que este volumen de reserva también contempla el volumen necesario para incendios.

DISEÑO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN

El procedimiento del diseño de las redes de distribución comprende:

- Localización en los planos, tanto en planta como en corte de la red de distribución, atendiendo a todos los artefactos.
- Dimensionamiento de la red, en lo referente a diámetros, comprobación de velocidades y pérdidas de carga y definiendo las presiones a las que va a estar sujeto cada artefacto y verificar su correcto funcionamiento.
- En apego a las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO", se ha definido respetar los trazados y diámetros de las redes internas en cada una de las edificaciones, de forma que se varían de ser pertinente y en mejora del proyecto. En función de la consideración anterior, se ha definido evaluar la edificación y aparato más desfavorable en el proyecto, esto lleva a que el bloque de aulas 01, planta alta en los baños femeninos sea el objetivo a comprobar.

Luego de haber realizado el análisis y cálculos respectivos se puede establecer que:

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

- El sistema se abastecerá desde la Av. Guayaquil mediante una acometida de 2 pulgadas, que alimentará a una cisterna de 80 m³ que incluyen el volumen de protección contra incendios.
- Se determina la necesidad de instalar un sistema de bombeo conformado por dos bombas de 5 HP, y un tanque hidroneumático precargado de 180 galones.
- La red garantiza el funcionamiento adecuado de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC-UR, en diámetros que varían entre 1/2 y 2" para las instalaciones internas de las edificaciones y para la red externa en tuberías PVC-UZ y PVC-EC, en diámetros de 63 - 90 mm, y 25 - 32 mm, respectivamente.
- En el Anexo 1 se indican los cálculos de las redes.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO Y DESAGÜES SANITARIOS
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Como se indicaba preliminarmente, el proyecto considera dos predios, siendo el predio menor en donde funciona el bloque de educación inicial, y el predio mayor en donde se emplaça la gran mayoría de edificaciones. Debido que la red de alcantarillado sanitario existente se ubica hacia el norte del proyecto, se realizará el diseño interno de una red de alcantarillado para aguas sanitarias, red que iniciará desde el bloque de educación inicial (predio menor), cruzará transversalmente la avenida Guayaquil, continuará en los patios del segundo predio para finalmente descargar en el alcantarillado existente en la avenida Quito. Esta red interna será la encargada de recibir las aguas sanitarias de las diferentes edificaciones.

RED DE DESAGÜES DE LAS EDIFICACIONES

El sistema de drenaje de aguas servidas-grises consiste en sistemas independientes, compuestos por tuberías de 50 y 110 mm PVC sanitario que se conectan por medio de cajas de revisión y descargan en la red de alcantarillado interna. Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas se diseñan de tal manera que permitan la rápida descarga de estas aguas, facilitando labores de mantenimiento de la red, evite la salida de los gases que se producen dentro de un sistema de alcantarillado hacia el exterior y las velocidades de flujo permita la auto limpieza de las tuberías. Para el diseño hidrosanitario se asumen los mínimos recomendados de acuerdo método de Hunter y los estándares de los fabricantes, código NEC, en el que se asumen unidades equivalentes para cada aparato sanitario, y desde luego las especificaciones necesarias para los equipos necesarios y la correspondiente tubería que necesitan. Se ha tomado como referencia para el dimensionamiento de la Red la Norma Brasileña NBR 8160, la cual brinda tablas realizadas en base a ensayos hidráulicos previos, las cuales nos ayudan a dimensionar las bajantes, ramales y colectores en función de las Unidades de contribución de Hunter.

- Los desagües de todos los aparatos son de 50 mm a excepción de los inodoros que tienen desagüe de 110 mm y zonas de cocina que tienen 75 mm.
- La red garantiza el funcionamiento adecuado de la descarga de todos sus aparatos sanitarios tomando en cuenta que estará conformada por tuberías de PVC, cuyos diámetros varían entre 50, 75 y 110 mm.
- La red de tuberías PVC de 110 mm de desagüe (interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas), tendrán una pendiente mínima del 2%.
- La red de alcantarillado será de 200 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0,7 % en todo el trazado, lo que asegura un funcionamiento adecuado.

DISEÑO RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL
RED ALCANTARILLADO PLUVIAL.

Actualmente la ciudad no dispone de alcantarillado pluvial, lo que genera problemas de inundaciones en la zona del proyecto, debido a esta razón se ha proyectado una red interna de alcantarillado pluvial, la misma que descarga a la zona sur del proyecto, al río Baba Seco. Debido a la topografía del terreno se ha proyectado pendientes mínimas que aseguren la auto limpieza de las tuberías, siendo el valor de velocidad mínima recomendado para tal fin de 0,9 m/s. La evaluación del tiempo de retorno, precipitaciones y metodología de cálculo del caudal, es en función de las recomendaciones de "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La determinación de la pluviometría en la zona se la realiza mediante la información publicada por el INAMHI, la misma que se recoge en la Normativa Ecuatoriana Vial del año 2012, en donde se establece al País en zonas de precipitación. En función de esto la zona de estudio se encuentra en la zona 32.


RED DE DESAGÜES PLUVIAL DE LAS EDIFICACIONES

Los sistemas de recolección y evacuación de las aguas de pluviometría, serán de tal forma que permitan la rápida descarga de estas aguas, a las bajantes, colectores y finalmente al sistema de alcantarillado pluvial proyectado, lo cual facilita las labores de mantenimiento de la red.

Para el caso de los colectores de las edificaciones, se plantea una capacidad máxima de evacuación al 85 % de la capacidad real, con una pendiente mínima del 1%, esto es recomendación de la "NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO". La formulación de cálculo corresponde a la fórmula de Manning, la misma que se presentó anteriormente.

RED DE DRENAJES

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

En las áreas verdes y cancha deportiva expuesta, se ha previsto la construcción de drenajes para evitar que las fuertes lluvias que experimenta la zona compliquen estas áreas. Para esto se procede con las formulaciones típicas.

Las bajantes para todas las cubiertas son de 110 mm.

- La red de colectores interna de las edificaciones, o para conexión entre cajas, tendrán una pendiente mínima del 1%, en diámetro de 110 a 200 mm en tubería PVC sanitaria.
- La red de alcantarillado pluvial será de 500 y 335 mm PVC para alcantarillado. Se tendrán pendientes del 0,15 % al 0,9 % en el trazado lo que asegura que se cumpla con la velocidad mínima de arrastre de la red.

ÁREA AMBIENTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Área del proyecto:

Área del lote: 1.54 hectáreas.

Infraestructura:

Educación

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA.

Agregados pétreos, piedra bola.

- Cemento portland, yeso, cementina.
- Aditivos de hormigón, plastificantes.
- Agua.
- Tuberías de cemento, PVC, hierro galvanizado, manguera plástica.
- Bloques, ladrillos, mampostería.


Acero de refuerzo en varillas diferentes diámetros, planchas de tol en diferentes espesores, planchas, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, puertas y ventanas de aluminio, pasamanos metálicos.

- Hormigón, morteros, empador.
- Polietileno, mallas plásticas, geomembranas, material de impermeabilización.
- Malla electrosoldada.
- Recubrimientos, azulejos, barrederas, gres.
- Piso flotante, baldosas, lijas.
- Pintura epóxica, banda impermeabilizante, pintura latex, pintura de caucho, esmalte, pintura de cubiertas, laca, thinner.
- Maderas: tableros, alfajías, pingos, pisos, madera y tableros de encofrados, puertas, tapamarcos, muebles.
- Vidrios.
- Galvalumen, cubierta metálica.
- Medidor, tuberías y accesorios de PVC presión para agua potable en diferentes diámetros.
- Muebles sanitarios como inodoros, urinarios y accesorios.
- Tuberías y accesorios de PVC para alcantarillado varios diámetros.
- Breakers, cableado, tomacorrientes, interruptores, accesorios de instalaciones eléctricas, de voz y datos.
- Implementos y accesorios de control de incendios como: extintores, detectores de humo, alarmas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008.
- Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el RO. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- Ley orgánica de la Salud
- Código Orgánico Integral Penal, Publicado mediante Registro Oficial 180 del lunes 10 de febrero del 2014
- Acuerdo Ministerial No.061. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Publicado en el Registro Oficial Especial No. 316 del 4 de mayo de 2015.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393, publicado en el R.O. 565 del 17 de noviembre de 1986
- Código de Trabajo, Codificación 17.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	ONAP	Versión del Formato

	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	27 de 32

- Acuerdo Ministerial No. 026. Procedimientos para registro de gestión de desechos peligrosos previo licenciamiento ambiental y para el transporte de material peligroso.
- Reglamento del COA. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507.
- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Publicado en el Registro Oficial No. 249 del 10 de en
- Reglamento del Código Orgánico Ambiental, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019,
- NTE INEN 439:1984 Señales y Símbolos de Seguridad.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE FÍSICO

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento del cantón Baba, 2014 – 2019, se tiene un clima Tropical Megatérmico Semihúmedo, que se caracteriza por registrar un máximo lluvioso y una estación seca muy marcada, con temperaturas medias superiores entre 24 a 26°C y lluvias que van desde 1250 mm a 2000 mm, con un periodo invernal de 6 meses (de diciembre a en mayo), los restantes 6 meses son de verano.

La precipitación media anual es de 1250 mm, con una distribución marcada que diferencia la época de verano en los meses entre junio y noviembre, donde la máxima precipitación media es de 45,2 mm que corresponden al mes de noviembre y la época de invierno que se presentan entre los meses de diciembre hasta el mes de mayo, en la cual el mes de mayor precipitación media corresponde al mes de febrero con 416,5 mm.

De acuerdo al PDOT, la temperatura media promedio anual oscila entre 24°C a 26°C. De acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial del Cantón BABA 2014 – 2019, se tiene de manera general un periodo de sequía de 7 meses comprendido entre los meses de junio a diciembre, en el 74.40% del total del territorio, emplazado en la zona sur, norte y este, mientras las restantes (25.65%), tienen ocho meses de sequía y están ubicados en la parte oeste del cantón, sobre todo en la parroquia La Isla de Bejucal. Situación que perjudica notablemente en la producción agropecuaria del cantón.

En el reconocimiento de campo de la zona de estudio se pudieron determinar que la zona está sobre rocas del Plioceno como rocas clásticas de la Fm. Borbón que tiene areniscas masivas con niveles lenticulares de conglomerados y varia a facies más tobáceas. Sobre estas rocas se han depositado facies de abanicos aluviales, que varían transicionalmente hacia limos y arenas muy finas de terrazas aluviales recientes. La Unidad Educativa 23 de Junio se encuentra sobre una terraza aluvial con una morfología casi totalmente plana donde las alturas varían entre 8 a 10msnm.

En cuanto al uso y cobertura del suelo del Cantón Baba, donde se observa que mayoritariamente el cantón tiene un uso agrícola, con diferentes modalidades de cultivo, como arroz, banano, palma africana, cacao, soya y pastizales.

De la información existente en el PDOT cantonal se tiene que las principales cuencas hídricas del cantón son:

- Subcuenca del Río Vincas.
- Subcuenca del río Babahoyo.

Junto a la ciudad de Baba, se encuentra el río Arenal, mismo que es de tipo estacional. Por la topografía plana del cantón es propenso a inundaciones.


De acuerdo al PDOT en relación con el recurso aire, se indica que no se evidencian descargas atmosféricas en el cantón, tampoco se evidencian industrias, las emisiones que suelen originarse en los sectores, se producen por la quema de malezas que ciertos moradores realizan, esta actividad la efectúan con poca frecuencia.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO.

El Cantón Baba, ha perdido una gran variedad de especies de flora y fauna, por varios factores tales como la deforestación, la descarga de aguas residuales en los cursos hídricos sin tratamiento adecuado, el uso indiscriminado de agroquímicos, la introducción de especies exóticas para la agroindustria, etc.

En el cantón Baba existen algunos remanentes de bosque nativo, en la zona noreste de la parroquia Guare, y que corresponde al humedal Abras de Mantequilla. Al oeste se está implementando plantaciones de especies exóticas introducidas tales como la

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:

Palma y Teca:

El tipo de bosque típico del cantón corresponde al bosque decídúo de tierras bajas (Sierra 1999), las maderas más representativas son el guayacán, madera negra, sánde, caoba, beldádo, saíba, guayábo de monte, etc.

En cuanto a la fauna, que está íntimamente relacionado con la situación del bosque a dado lugar a efectos de asilamiento, dado los pocos parches de bosque remanentes y al no existir corredores ecológicos. Según los entrevistados en el estudio del PDOT,

mencionan que las especies como: las palomas, los conejos, la perdiz silvestre, el pavo de monte, la Santa Cruz, la María, la galléreta, la garza, la guanta, la ardilla, el loro, los patos silvestres, el perico y el armadillo están en vía de extinción. Igual situación ocurre con los peces nativos y reptiles, muchos de los cuales han desaparecido. Los mencionados son bocachico, tilapia, barbudo, guchínche, dicha, campeche, iguana y serpientes.

En el Anexo 2, donde se desarrolla la línea base a detalle se observa el cuadro del inventario forestal de la UE 23 de Junio.

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO

De acuerdo al censo del INEC del año 2010, la población del cantón Baba era de 39.681 habitantes con 20.765 hombres (52,33%) y 18.916 mujeres (47,66%) y representa el 5,10% de la población de la provincia de Los Ríos.

El cantón tiene tres parroquias, la cabecera cantonal en la parroquia urbana del mismo nombre con 18.843 hab. (47,49%) y las parroquias rurales: Guare con 11.447 hab. (28,85%) y la parroquia Isla de Bejucal con 9.391 hab. (23,67%), con una tasa de crecimiento de 0,48%.

De acuerdo a las proyecciones poblacionales realizadas por el INEC, la población estimada para el año 2019 del cantón Baba es de 43.275 habitantes. De acuerdo a las proyecciones realizadas en el PDOT se estima para el año 2020 un total de 43.429 habitantes.


La pirámide etaria poblacional, es mayoritaria mente joven como se observan en los siguientes rangos: con un 21,36% con edades entre 10 a 19 años, 22,34% en el rango entre 0 a 9 años, mientras la población mayor a 65 años representa el 6,58%. Con estas características se puede indicar que la estructura de la población crece a un ritmo acelerado en lo que se refiere a la población joven, una población económicamente activa alta, y una población baja de la tercera edad.

La Población Económicamente Activa del Cantón Baba es de 13.859 habitantes, que representa el 34,92% del total cantonal, mientras que comparada con el PEA provincial representa el 5,96%; la cual predomina el sector primario con el 70,74% seguido por el sector terciario con el 17,41%, lo cual mantiene la tendencia del provincial.

En cuanto a los servicios públicos que dispone el cantón, se puede indicar los siguiente, en base a la información del PDOT:
 Servicio de agua potable: de acuerdo al censo del INEN del 2010, el 71,17% obtiene agua a través de pozos, 22,93% a través de la red pública (agua entubada sin desinfección), 3,71% a través de ríos, vertientes, acequias, etc.

- Eliminación de aguas servidas: el 50,57% de la población según el censo del INEC del año 2010, mientras que el 17,35% está conectado a la red pública, el 15,23% utiliza pozos ciegos. Se debe resaltar que el cantón Baba dispone de un sistema de tratamiento de aguas residuales con piscinas de oxidación.
 - Servicio de energía eléctrica: el 92,49% poseen energía eléctrica de la red eléctrica de servicio público, no tiene el 5,64%, otra forma el 1,60%, generador de luz el 0,20% y panel solar el 0,07%.
 - Eliminación de residuos sólidos: el censo del INEC de 2010, indica que el 30,79% tienen el servicio con carro recolector, mientras el 65,14% queman los residuos, 1,40% la entierran, 1,31% la arroja a ríos y quebradas, 1,20% la arrojan en terreno baldío o quebradas y de otra forma el 0,18%. Se debe indicar que el cantón Baba no dispone de un relleno sanitario.
- Servicio de telefonía: la mayoría de la población se comunica a través de telefonía celular. Con telefonía fija solo disponen el 4,54% de acuerdo con el censo del INEC de 2010.

En cuanto a los servicios de transporte, de acuerdo con el PDOT, se tienen 3 cooperativas Inter cantonales, 2 interprovinciales, 2 cooperativas de taxi ruta y 2 de trici moto.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio	PÁGINA:	29 de 32


El acceso al sistema de salud en el cantón se caracteriza por tener 6 unidades, entre los cuales están: Hospital de Baba, clínica García, 3 subcentros de salud a nivel rural y un dispensario médico a nivel rural.

El acceso al servicio educativo viene dado por la Unidad Educativa 23 de junio, 6 escuelas, 1 jardín de infantes a nivel de la ciudad de BABA. En la parroquia Guare se cuenta con un colegio, una escuela y un jardín de infantes. En la parroquia Isla de Bejuca se cuenta con una escuela y un colegio.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

IMPACTOS AMBIENTALES				
ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO		MATERIALES, INSUMOS, EQUIPO
FASE DE CONSTRUCCIÓN				
Adecuación inicial del terreno	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria pesada, herramientas menores. Madera, agregados, hormigón, cubiertas.
	Potenciales fugas y derrames al suelo	Contaminación del suelo	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación del aire	Negativo	
		Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Generación de escombros	Incremento del tráfico	Negativo	
Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo		
Derrocamiento y remoción de escombros de estructuras a ser reemplazadas	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria pesada, herramienta menor.
	Acumulación de escombros	Contaminación del suelo	Negativo	
		Generación material particulado	Contaminación del aire	
			Afectación a la salud de los trabajadores	
	Remoción cobertura vegetal	Afectación flora del sitio	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desalojo del material sobrante	Incremento de tráfico	Negativo	
Destronque, remoción y eliminación de vegetación en base diseños definitivos	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria pesada, herramienta menor
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	

	Remoción cobertura vegetal	Afectación flora del sitio	Negativo	
	Acumulación de escombros	Contaminación del suelo	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento de tráfico	Negativo	
Cambio de suelo hasta cotas de fundación conforme diseños.	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, herramienta menor
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
	Desajuste del material sobrante	Incremento de tráfico	Negativo	
Aprovisionamiento de materiales de construcción	Transporte material de recambio	Incremento de tráfico	Negativo	Maquinaria pesada, agregados, materiales de construcción
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Construcción de nuevas estructuras conforme diseños	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Herramientas menores, concreteras, dobladora de varillas, hormigón, agregados, cubiertas, material de mampostería, mortero, pintura, acabados.
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Construcción, adecuación del sistema de aguas servidas	Remoción de lodos de fosas sépticas	Contaminación del agua	Negativo	Herramienta menor, tuberías PVC desagüe, accesorios.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación		VERSIÓN:	4.0
	Informe Repotenciación UE 23 de Junio		PÁGINA:	31 de 32

	Generación de malos olores	Contaminación al aire	Negativo	bomba y accesorios
	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	
	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Construcción y reacondicionamiento de sistema de agua potable, eléctrico y de datos	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Tuberías, accesorios, cableado, herramientas menores
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
Áreas recreativas, áreas de tránsito y acceso, áreas verdes, senderos ecológicos y cancha de fútbol	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Especies vegetales, árboles, arbustos, agua, herramienta menor
	Transporte de materiales	Incremento de tráfico	Negativo	
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
Trasplante de especies vegetales	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Excavadora, herramienta menor, arboles a trasplantar, tierra vegetal, agua
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Demanda de agua para riego	Agotamiento de recursos hídricos	Negativo	
Implementación de señalización	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Herramienta menor, Rótulos informativos, preventivos
Levantamiento de campamento, limpieza y desalojo de material sobrante	Generación de ruido	Contaminación acústica	Negativo	Maquinaria pesada, herramientas menores.
	Generación material particulado	Contaminación al aire	Negativo	
	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	
	Desalojo del material sobrante	Incremento de tráfico	Negativo	
FASE DE OPERACIÓN				
Mantenimiento sistemas de agua potable y alcantarillado	Descarga efluentes líquidos	Contaminación del agua	Negativo	Instalaciones de la UE
	Generación de ruido y vibraciones	Contaminación al aire	Negativo	
	Generación de desechos	Contaminación del suelo	Negativo	
Mantenimiento de instalaciones y áreas verdes	Demanda de agua	Agotamiento recursos hídricos	Negativo	Instalaciones, áreas verdes,

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha de Desarrollo	01/03/2018	Responsable Desarrollo	DNAP	Versión del Formato

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	4.0
		PÁGINA:	32 de 32
Informe Repotenciación UE 23 de Junio			

	Generación de residuos	Contaminación del suelo	Negativo	productos de limpieza
	Uso de productos de limpieza	Afectación a la salud de los trabajadores	Negativo	
Manejo de residuos sólidos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	Negativo	Sistema de almacenamiento de residuos sólidos
Seguridad y accesos no autorizados	Accesos de personas no autorizadas	Robo en las instalaciones	Negativo	Instalaciones de la UE
	Venta de drogas	Afectación a la salud de los estudiantes	Negativo	
Cruce de alumnos de bloque 1 a 2 por Av. Guayaquil	Riesgo de accidentes	Afectación a la salud de los estudiantes	Negativo	Instalaciones de la UE

Elaboración: Equipo consultor.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA), se realiza conforme lo establece el Art. 435 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente que consta en el Decreto Ejecutivo No. 752, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019, por lo que contendrá los siguientes planes:



- a) Plan de prevención y mitigación de impactos;
- b) Plan de contingencias;
- c) Plan de capacitación;
- d) Plan de manejo de desechos;
- e) Plan de relaciones comunitarias;
- f) Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
- g) Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
- h) Plan de cierre y abandono; y,
- i) Plan de monitoreo y seguimiento.

En el Plan de Contingencias, se incluyen las acciones de salud y seguridad ocupacional y las medidas de mitigación del análisis de riesgos del Anexo No. 2.

Conclusiones y Recomendaciones

- La información que se describe en el actual informe es un resumen de cada uno de las memorias entregadas por la consultora, para mayor detalle de sus estudios se deberá recurrir a la memoria original en cada uno de sus áreas.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Arq. Andrés Araguillín		20/10/2020

	ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS." ADJUDICADO: SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.		 BANCO MUNDIAL <small>EMISOR - AIF GRUPO BANCO MUNDIAL</small>
	Página 1 de 5	Fecha: 14/09/2020	




En la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, a los 14 días del mes de septiembre del 2020, comparecen por una parte como representantes del Ministerio de Educación el Administrador del Contrato No BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, el Ing. Hernán Erazo. Gerente Nueva Infraestructura Educativa, la Arq. Sandra Margarita García Escovar profesional como técnico afín designado por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01376-M, de fecha 29 de octubre de 2019; y por otra Carlos González Rodríguez (Poder Especial Persona Jurídica), en su calidad de Representante legal de SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. quienes se constituyen en las oficinas de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, con el objeto de levantar la presente Acta Entrega – recepción definitiva de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

Contrato No.	BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018		
Objeto del contrato:	"INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".		
Contratista/Consultor	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A		
RUC:	1792386934001		
Representante Legal	González Rodríguez Carlos (Poder Especial Persona jurídica)		
EMAIL:	administracion@seg-ecuador.com / cgonzalez@seg-ecuador.com		
Monto del contrato:	91.922,67 dólares	Vigencia de contrato: (180 días)	Plazo de ejecución: (90 días)
Fecha de suscripción del contrato:	4 de septiembre de 2019	Fecha Orden de Inicio de los Estudios	6 de septiembre de 2019

1. CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. Mediante Acta Parcial Fase I, 17 de diciembre 2019, se recibe a conformidad los productos 1.
2. Mediante Acta entrega - recepción Parcial producto II y III, 16 de marzo 2020, se recibe a conformidad los productos 2 y 3.
3. Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00428-M, de fecha 27 de abril 2020 se solicita realizar las gestiones pertinentes para la obtención de la convalidación de las certificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. Mediante oficio No. Oficio-EC-8542-2020-376, el 15 de mayo 2020, Banco Mundial emite la Conformidad técnica al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096).
5. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00513-M, de fecha 18 de mayo 2020, Notifica la convalidación de Certificación Presupuestaria para la Contratación Consultoría de Intervención en la Infraestructura existente y propuesta para la Repotenciación de la Unidad educativa 23 de Junio. Adjunto Certificación Presupuestaria No. 172 y 173.
6. Mediante Informe de Administrador No. ADMINISTRADOR-CON-018-2019-005, de fecha 29 de mayo 2020 se remite la aprobación de los productos finales de la Consultoría Unidad Educativa 23 de Junio.
7. Mediante Acta entrega - recepción Parcial producto IV, 8 de septiembre 2020, se recibe a conformidad los productos 4.
8. Mediante Acta entrega - recepción Parcial producto V y VI, 14 de septiembre 2020, se recibe a conformidad los productos 5 y 6.

2. CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. El valor total por los estudios de consultoría es de USD \$ 91.922,67 (Noventa y un mil novecientos veintidós con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES:

El contrato en el Apéndice A: Términos de Referencia estableció los alcances de cada uno de los productos:

De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales del Contrato y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

PRODUCTOS FINALES ENTREGADOS			
No.	ESPECIALIDAD		CONTENIDO
	INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"	3 expedientes originales en digital y físico	Diagnóstico Arquitectónico Ingenierías Plan de manejo Ambiental Plan de Intervención. Registro de Aprobación GAD municipal Presupuesto Especificaciones técnicas APUs Cronograma valorado por Hitos contrastado con el Plan de Intervención.

Lo detallado anteriormente corresponde a los estudios de la UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO. Con base en la información entregada, se emitió los siguientes oficios de aprobación de acuerdo con el siguiente detalle:

- Acta Parcial Fase I, 17 de diciembre 2019.
- Acta entrega - recepción Parcial producto II y III, 16 de marzo 2020.
- Acta entrega - recepción Parcial producto IV, 8 de septiembre 2020.
- Acta entrega - recepción Parcial producto V y VI, 14 de septiembre 2020

El administrador del contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del contrato emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-018-2019-005, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos.

3. CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El contrato se suscribió el 04 de septiembre de 2019, entre la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. y el Subsecretario de Administración Escolar Mariano Eduardo López

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece:

- “...Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:
- Entrega del Documento que avale el uso y el ingreso al bien inmueble (autorización)
 - Entrega de la información disponible por parte de la entidad contratante;
 - Suscripción de orden de inicio de los estudios por parte de la entidad contratante y el consultor...”

Mediante oficio No. OF-SEG-UEJMVJ-0011-19, de fecha 18 de noviembre 2019. En respuesta al oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00191-OF, se remite el cronograma de ejecución de los servicios contratados con un incremento de plazo de 10 días. En el cual se indica: Entrega del PRODUCTO 1, a los 10 días (30 de septiembre 2019)

- Entrega del PRODUCTO 1, a los 10 días (30 de septiembre 2019)
- Entrega del PRODUCTO 2, a los 10 días (10 de octubre 2019)
- Entrega del PRODUCTO 3, a los 20 días (29 de octubre 2019)
- Entrega del PRODUCTO 4, a los 25 días (23 de noviembre 2019)
- Entrega del PRODUCTO 5, a los 15 días (8 de diciembre 2019)
- Entrega del PRODUCTO 6, a los 20 días (13 de diciembre 2019)

4. ANALISIS

Una vez que se suscribió el Acta de Orden de Inicio se oficializa el inicio del plazo contractual por parte del Administrador del Contrato.

	Inicio	Plazo	Fecha Cronograma	Fecha Limite de entrega	Fecha Entrega Inicial Consultor	Fecha Entrega Final Consultor	Días de retraso
Fase 1	06/09/2019	25	01/10/2019	01/10/2019	07/10/2019	06/11/2019	36
Fase 2	21/11/2019	10	14/10/2019	01/12/2019	07/10/2019	15/11/2019	0
Fase 3	10/12/2019	20	06/11/2019	30/12/2019	06/11/2019	23/12/2019	0
Fase 4	16/03/2020	15	23/11/2019	31/03/2020	21/01/2020	21/02/2020	0
Fase 5	27/04/2020	15	18/12/2019	12/05/2020	21/01/2020	20/05/2020	8
Fase 6	27/04/2020	5	26/12/2019	17/05/2020	21/01/2020	19/03/2020	0

En base a lo detallado, los productos entregados tuvieron 44 días de retraso y observaciones que el consultor subsanó y entregó a satisfacción de la entidad contratante conforme lo solicitado en los términos de referencia.

5. CLAUSULA CUARTA: ANALISIS DE MULTAS

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00629-M, de fecha 15 de octubre de 2019, el Administrador del Contrato solicitó pronunciamiento a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos sobre la factibilidad de aplicación de multas, considerando que en los términos de Referencia y el contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-016, no establecen una Clausula para la aplicación de Multas.

Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2019-0044-M, de fecha 27 de octubre de 2019, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico Nro. MINEDUC-CGP-2019-078-ADQ, de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF indica que:

"...La no inclusión de cláusulas de multas en los términos de referencia y contratos de consultoría de estudios de repotenciación de unidades educativas contempladas en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, financiados con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, está amparado en lo señalado en el Numeral 4.10 de los Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamo del BIRF..."

Con estos antecedentes el presente contrato no es aplicable la imposición de multas.

6. CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA DEFINITIVA

El monto total del Contrato con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, adjudicado a la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A es de USD \$ 91.922,67 (Noventa y un mil novecientos veintidós con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Al momento de la suscripción del contrato y según las Condiciones Especiales del Contrato no se entregó anticipo a la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., por lo que en el presente análisis no se considera anticipo, y por el contrario todos los pagos se realizarán contra la entrega de productos.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 41.2, literal F. PAGOS AL CONSULTOR, de la Condiciones Generales del Contrato se establece:

"Para cada pago el consultor deberá suscribir el Acta Entrega - recepción parcial junto con el Administrador del Contrato y el Técnico afin; y deberá adjuntar la factura correspondiente, y el Informe de satisfacción emitido por el Administrador del Contrato"

"... Los pagos previstos en este Contrato se realizarán en cuotas de la suma global contra la entrega de los productos que se especifican en el apéndice A. Los pagos se realizarán de acuerdo con el cronograma que se indica en la GEC..."

De acuerdo con lo establecido en numeral 38.1 se establece:

[...] "Para el pago final el consultor deberá suscribir el Acta Entrega - Recepción definitiva, la misma que contendrá la liquidación económica, técnica y liquidación de plazos; suscrita por el Administrador del Contrato, Técnico Afin y Consultor".

En el numeral 41.2, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece el cronograma de pago de la siguiente manera:

"...Cuarto Pago: Por el valor equivalente al 30% restante del monto del contrato, contra entrega y aprobación del Producto 5 y 6 y suscripción de acta de entrega recepción definitiva de la consultoría [énfasis añadido]"

Por lo expuesto el cuarto pago correspondiente al 30% se detalla de la siguiente manera:

ITEM	VALOR	OBSERVACIONES
Valor total del contrato	\$ 91.922,67	Valor sin IVA
Valor pendiente de pago (30%)	\$ 27.576,80	Valor sin incluir IVA
Valor del IVA 12%	\$ 3.309,21	
Valor total incluido IVA	\$ 30.886,01	

El valor pendiente de pago correspondiente al cuarto pago, de los estudios es de USD 30.886,01 (Treinta mil ochocientos ochenta y seis con 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

NOTA: El contrato no contempla reajuste de precios por lo que no se han considerado dentro de la presente liquidación económica.

7. CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS

La empresa contratista entregó la cobertura contra riesgos, Seguro de responsabilidad profesional, la cual tiene una cobertura mínima de 100% del monto del contrato.

8. CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2019-00006-R de fecha 31 de julio de 2019, se designa al Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Hernán Manuel Erazo Villacreses, como Administrador del Contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

Mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01376-M, de fecha 29 de octubre 2019, se designa técnico Afín a la Arq. Sandra Margarita García Escobar de la consultoría: INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS.

Con base en la información entregada por el consultor en cada una de las fases del contrato conforme a los términos de referencia, se emitió las siguientes Actas:

- Acta Parcial Fase I, 17 de diciembre 2019
- Acta entrega - recepción Parcial producto II y III, 16 de marzo 2020.
- Acta entrega - recepción Parcial producto IV, 8 de septiembre 2020,
- Acta entrega - recepción Parcial producto V y VI, 14 de septiembre 2020

El administrador del contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del contrato emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-018-2019-005, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos.

Los delegados para la suscripción del Acta Entrega Definitiva, en representación del Ministerio de Educación han verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa Consultora, en tal virtud la Comisión conformada para el efecto procede con la Recepción Definitiva de los productos a los estudios denominados "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

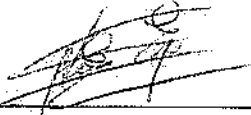
SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, la Comisión deja constancia de lo señalado en el Art. 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la cual se establece:

"...Art. 100.- Responsabilidad de los Consultores. Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible al conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables..."

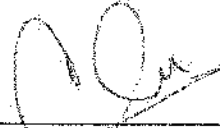
Esta disposición obliga al Consultor y por lo tanto se compromete, de existir errores sustanciales en el desarrollo y productos de la Consultoría, a realizar todos los cambios, modificaciones y correcciones requeridas por la institución contratante, para el óptimo desarrollo de la obra.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta Entrega – recepción definitiva de “INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTÓN DE BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS”, en cinco ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M., el día 14 de septiembre del 2020.



ING. HERNÁN ERAZO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



CARLOS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Poder Especial Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL DE
SONDEOS, ESTRUCTURAS Y
GEOTECNIA S.A.



ARQ. SANDRA MARGARITA
GARCÍA ESCOBAR
TECNICO AFIN

2

3

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Información pendiente para elaboración de documentos de licitación de 4 repotenciaciones con conformidad técnica del Banco Mundial, en el marco del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En atención al memorando MINEDUC-CGP-2020-01253-M, mediante el cual la Coordinación General de Planificación hace referencia a los expedientes de los estudios para la Repotenciación de Unidades Educativas pertenecientes al proyecto PARECF, estudios que cuentan con conformidad técnica del Banco Mundial y solicita la designación de una contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa que sea responsable de la gestión y entrega de la información para los documentos de licitación de cada unidad educativa, información que se detalla a continuación:

- Descripción técnica de cada repotenciación
- Planos (índice), especificaciones técnicas y memorias
- Consideraciones de gestión ambiental

Al respecto me permito indicar la contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, para cada uno de los procesos: procesos que cuentan con Conformidad Técnica y procesos que se encuentran en trámite de Conformidad Técnica:

- Arq. Edison Araguillín: Unidades Educativas José María Velasco Ibarra, 23 de Junio y Ángel Polibio Chávez.
- Arq. Mauricio Nieto: Unidades Educativas Nicolás Infante Díaz y Quevedo.
- Arq. Fernanda Paredes: Unidades Educativas Dolores Cacuango y Surupucyu.

Es importante indicar que la información solicitada referente a "*Planos (índice), especificaciones técnicas y memorias *Consideraciones de gestión ambiental**" consta en los expedientes remitidos a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos _ Equipo de Gestión Banco Mundial, con la finalidad de que se tramiten las Conformidades Técnicas otorgadas por Banco Mundial; sin embargo, adjunto sírvase encontrar la documentación solicitada referente a las Unidades Educativas José María Velasco Ibarra y 23 de Junio, misma que ha sido remitida por el técnico encargado mediante Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M; la información correspondiente a las Unidades Educativas Nicolás Infante Díaz y Quevedo será remitida en el transcurso de la presente semana.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Hernán Manuel Erazo Villacreces
GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2020-01253-M

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Anexos:

- mineduc-uem-2020-00722-m.pdf
- con-016-2020-00000073102001597181562.pdf
- con-018-2020-000502423001597181562.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Diana Sofia Mógollon Villavicencio
Especialista

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Edison Andres Araguillin Calva
Analista Arquitectónico

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectónico

Maria Fernanda Parédes Zapata
Especialista Arquitectónico

mp



**HERNAN MANUEL
ERAZO
VILLACRESES**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

PARA: Hernán Manuel Erazo Villacreses
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Información pendiente para elaboración de documentos de licitación de 4 repotenciaciones con conformidad técnica del Banco Mundial, en el marco del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00715-M, de fecha 3 de agosto 2020, se indica: "Al respecto, en cada una de las comunicaciones referidas en el cuadro anterior, se indicó como siguiente paso "la elaboración de los documentos de licitación, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF". No obstante, hasta la presente fecha, no se ha recibido los insumos necesarios para cumplir con esta actividad conjunta. [...] En tal virtud y en preparación a la revisión a efectuarse el próximo 30 de julio de 2020, con el Gerente de Proyecto del Banco Mundial, Ciro Avitabile, y tal como se comunicó mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01229-M, se solicita muy comedidamente su colaboración para designar una contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa que sea responsable de la gestión y entrega de la siguiente información para los documentos de licitación de cada unidad educativa antes de este espacio con el Organismo Internacional,

- Descripción técnica de cada repotenciación
- Planos (únicos), especificaciones técnicas y memorias
- Consideraciones de gestión ambiental

En caso de existir cualquier consulta de su parte, por favor dirigirla al Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, al correo institucional bladimiro.herrero@educación.gob.ec..."

Ante lo expuesto, me permito remitir la siguiente información:

Informes de descripción técnica de la Repotenciación en digital de cada una de las unidades educativas (CON-016-2020-000R y CON-018-2020-000R) y expediente completo aprobado por banco en el siguiente link donde se cuenta con planos, memorias, especificaciones y presupuesto de cada uno de sus estudios:

Unidad Educativa 23 de Junio:

https://educacion.gob.ec/sharepoint.com/67g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EgAHenqjEIJFBEIEEnWjAUBNsQWUZsP6?BIDUtoFLYyFg3e-4i06dNq

Unidad Educativa Velasco Ibarra:

https://educacion.gob.ec/sharepoint.com/67g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/Bll-yz5jRiEOL4XAENpYBD9r1ANOZ0R91Gku771okQe=LMp3gc

Atentamente,

Edison Andres Araguillín Calva
ANALISTA ARQUITECTONICO

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2020-00706-M

Anexos:

- con-016-2020-000r.pdf
- con-018-2020-000r.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0154-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2020

PARA: Hernán Manuel Erazó Villacreses
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00425-M del 24 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica del expediente de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos, perteneciente al Proyecto PARECF.

Desde la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, se realizó la solicitud a los Co-Gerentes del Banco Mundial mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O del 27 de abril de 2020.

En respuesta, los representantes del Banco Mundial emitieron el siguiente pronunciamiento adjunto, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-376 del 15 de mayo de 2020.

"Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 27 de abril de 2020 y el alcance recibido el 12 de mayo relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".

En tal virtud, es grato comunicarle la conformidad técnica del Organismo Internacional al expediente técnico presentado; por lo cual se solicita cordialmente su colaboración para continuar con la elaboración de los documentos de licitación de la Unidad Educativa 23 de Junio, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Iván Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2020-00425-M

Anexos:
- mineduc-rem-2020-00425-m_1(0717061001589813538).pdf
- mineduc-gapc-2020-0022-o0100936001589813539.pdf
- oficio-ec-8542-2020-376_conformidad_tecnica_expediente_23_de_junio0443415001589813539.pdf

Copie:
Sr. Ing. Vinicio Napoleón Baquero Ordóñez
Viceministro de Gestión Educativa

Fanny Carmen Yanza Campos

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0154-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2020

Coordinadora General de Planificación

**Sr. Mgs. Mariano Eduardo López
Subsecretario de Administración Escolar**

**Sr. Ing. Fabian Patricio Fernández Castro
Director Nacional de Infraestructura Física**

**Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

gg/sm



**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 15 de mayo de 2020
Oficio-EC-8542-2020-376

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Conformidad técnica al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio,
Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 27 de abril de 2020 y el alcance recibido el 12 de mayo relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

2

3

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

Asunto: EC-8542: Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Baba del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Señor
Nelson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL

Economista
Diego Ángel Urdinola
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito informar que mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00425-M del 24 de abril del 2020, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remitió el expediente técnico completo para la contratación de la Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en la provincia de Los Ríos, cantón Baba del Proyecto PARECF y solicita gestionar la Conformidad técnica del Banco Mundial.

La Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realizó la verificación de los componentes del expediente técnico, producto de los insumos de la consultoría de pre-inversión realizada por la empresa SEG y administrada por la Gerencia mencionada.

El expediente técnico fue revisado por parte del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, mediante registro de información GG-2020-003 del 27 de abril de 2020.

Con estos antecedentes, se remite el expediente técnico para su revisión y, de ser el caso, se emita la Conformidad Técnica correspondiente, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio de los siguientes enlaces de descarga: <https://we.tl/WA0NyMLs5z> <https://we.tl/LyEIsR6oZA>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:
- mineduc-uem-2020-00425-m.pdf
- registro_información__gg-2020-003.pdf

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0022-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

Copia:

Señor Ingeniero
Vinicio Napoleón Baquero Ordóñez
Viceministro de Gestión Educativa

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Magíster
Mariano Eduardo López
Subsecretario de Administración Escolar

Señor Ingeniero
Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

gg/sm



EL BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

8 de Diciembre de 2017
Oficio-EC-8542-2017-153

Señora
Mgs. Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora
Subsecretaría de Administración Escolar
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde:

Ref.: Ecuador: Apoyo a la Reforma Educativa en los circuitos focalizados –PARECF (8542-EC)
CONFORMIDAD TECNICA: Microplanificación: Repotenciación: UE 23 de junio

Por medio de la presente, damos respuesta a su correo de fecha 7 de diciembre de 2017 por el cual nos solicita la microplanificación de la referencia.

Con base a la información proporcionada, el Banco tiene a bien otorgar su Conformidad Técnica a la microplanificación propuesta para la Repotenciación de la UE 23 de junio (*Provincia Los Rios, cantón Baba*).

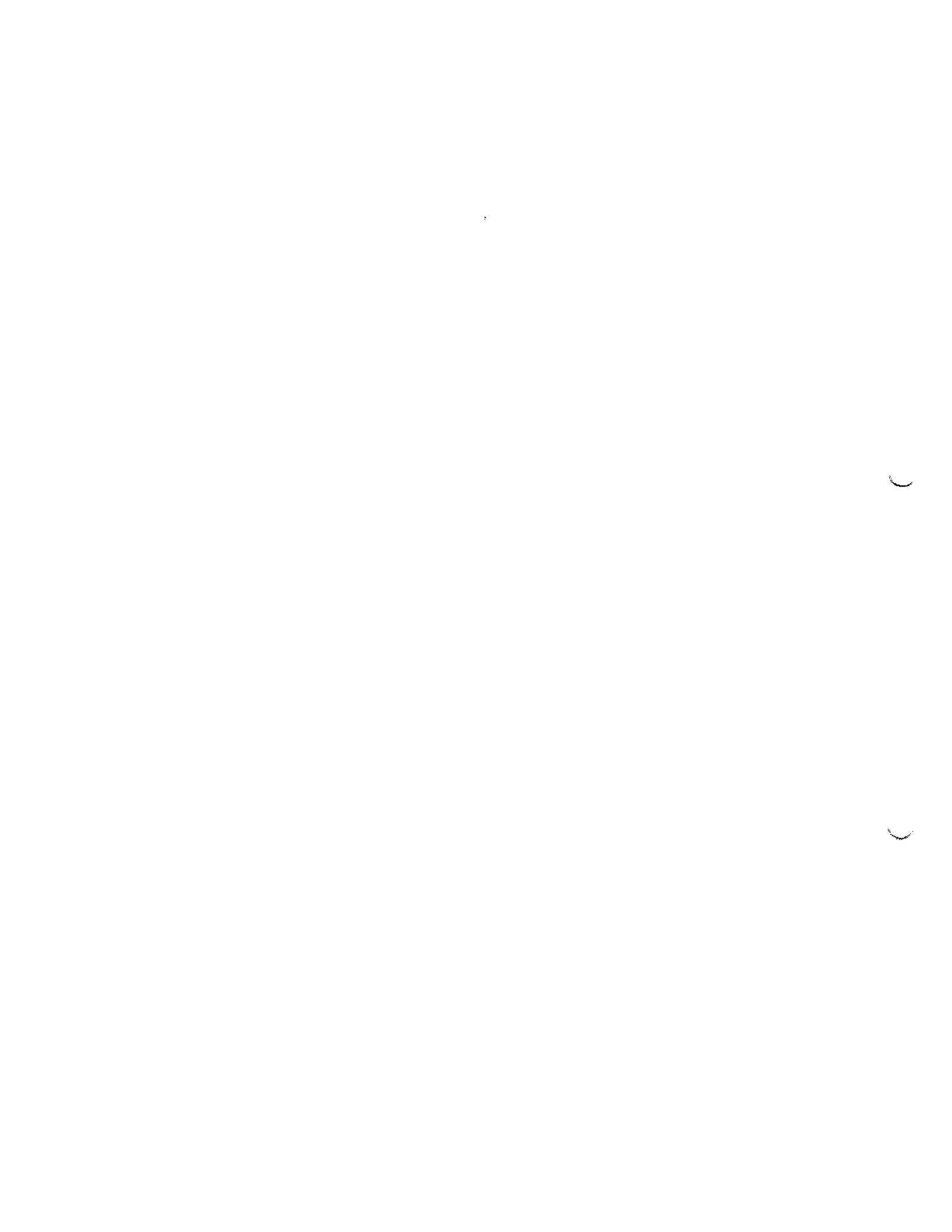
Finalmente, se les recuerda que deberán considerar las recomendaciones de información y arreglos de transporte oficiales del MINEDUC en el informe de microplanificación.


Sin otro asunto que tratar por el momento, nos despedimos de usted.

Muy atentamente,

Marcelo Becerra
Co-Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación
Oficina Regional para América Latina

Nelson Gutierrez
Co-Gerente de Proyecto
Práctica Global de Protección Social y Trabajo
Oficina Regional para América Latina



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Nº: 21

FECHA: 10 de septiembre de 2017

ASUNTO: INFORME DE MICRO-PLANIFICACIÓN, DE LA UE REPOTENCIADA 23 DE JUNIO.

DATOS GENERALES

Tabla 1: Ubicación y características de la UE Repotenciada 23 de Junio.

NOMBRE DE LA IE/Predio:	UE REPOTENCIADA 23 DE JUNIO
CÓDIGO AMIE:	12H00388
CIRCUITO:	12D01C15
PARROQUIA:	BABA
DISTRITO:	12D01
ZONA:	5
SOSTENIMIENTO:	FISCAL
JORNADA:	MATUTINA/VESPERTINA
OFERTA EDUCATIVA:	INICIAL-EGB-BACHILLERATO
ALUMNOS:	2405
SUPERFICIE:	1.54 Hectáreas


1. ANTECEDENTES

La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020-12, en el Artículo 37 establece que, en lo concerniente a la Gestión de Planificación, en sus atribuciones y responsabilidades determina:

j) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación".

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones le corresponde:

h) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional."

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

- j) "Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea base para la elaboración de planes, programas y proyectos".

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45, respecto a la Gestión de Planificación, indica:

- n) "Elaborar y consolidar informes de Microplanificación, sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa."
- s) "Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias."
- t) "Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel."

En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente Informe de Microplanificación.

2. OBJETIVO

Verificar la necesidad de implantación del proyecto de UE Repotenciada 23 de Junio, en el circuito educativo 12D01C15, en términos de población oferta y demanda censal en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

3. SITUACIÓN DEL PREDIO

La Unidad Educativa 23 de Junio, de código AMIE 12H00388, perteneciente al circuito 12D01C15, creado el 6 de febrero de 1976. El predio ubicado en la cabecera cantonal de Baba, cuenta con un área total de 15405 m², dividido en dos áreas (13405 m² y 1800 m²). En la primera área descrita, funciona el establecimiento de la UE 23 de Junio, posee energía eléctrica y agua entubada; el segundo espacio no cuenta con energía eléctrica, o agua entubada, y adicionalmente presenta Infraestructura en mal estado. Sus coordenadas son X: 646765 y Y: 9802853, es de sostenimiento fiscal, y cuenta con escrituras a nombre del Ministerio de Educación.


4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A continuación se detallan los datos sobre las Instituciones Educativas que absorberá el proyecto de la UE Repotenciada 23 de Junio.

Tabla 2: Ordenamiento UE Repotenciada 23 de Junio

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EJE/ABSORBIDA	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES
12H00388	UE 23 de Junio	EJE	FISCAL	EGB 8-10 y Bach 1-3	1838	78
12H00386	EEB Eugenio Espejo	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-7	275	10
12H00410	CEI Amarilis Sandoya Cepeda	ABSORBIDA	FISCAL	Inicial 1-2	03	4
12H00408	EEB Paulo Frère	ABSORBIDA	FISCAL	EGB 1-10	199	

JB

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

TOTAL	2405	92
-------	------	----

Fuente: Base AMIE. 2015 -2016

Observaciones:

La repotenciación de la UE 23 de Junio cuenta con una demanda actual de 2405 estudiantes a doble jornada, presenta la siguiente oferta educativa: Educación Inicial (Inicial I y II), Educación General Básica (1ero a 10mo) y Bachillerato (1ero, 2do y 3ro curso), con las especialidades: Bachillerato General Unificado, Contabilidad y Administración y Administración de Sistemas.

El proyecto absorberá a la EEB Eugenio Espejo – 12H00386 con 275 estudiantes de 1ro a 7mo de EGB, al Centro de Educación Inicial – 12H00410 con 93 estudiantes de Inicial I y II, y al EEB Paulo Freire – 12H00408 con 199 estudiantes de 1ero a 10mo de EGB; garantizando la continuidad y calidad educativa de 567 estudiantes de estas IE absorbidas.

5. ANÁLISIS DE ENCADENAMIENTOS


A nivel nacional existen muchas instituciones educativas que no ofertan la totalidad de los niveles, razón por la cual existe el proceso denominado "encadenamiento" de estudiantes, mismo que antes de que empiece el año lectivo, traslada a los estudiantes desde una institución educativa con oferta incompleta a una institución cercana que complemente la oferta y le permita a los estudiantes continuar con sus estudios de forma continua e ininterrumpida. Esto se lo realizará únicamente desde los niveles que ofertan las instituciones origen, anteriores a él o los niveles que no ofertan.

Tabla 3: Encadenamientos recibidos directamente en la UE Repotenciada 23 de Junio

	AMIE	NOMBRE	NIVELES	
			8vo de EGB	1ro de Bach
1	12H00329	EEB María Luisa De Sotomayor		43
2	12H00369	EEB Leonidas Plaza Gutiérrez	30	
3	12H00370	EEB Benjamín Rosales Aspázu		19
4	12H00371	EEB Assad Bucaram	8	
5	12H00374	EEB Brasil	20	
6	12H00375	EEB Guatemala	8	
7	12H00377	EEB Milagro	4	
8	12H00382	EEB Nahín Isalás Barquet	5	
9	12H00383	EEB 24 de Mayo	11	
10	12H00386	EEB Eugenio Espejo	26	
11	12H00400	EEB Los Ángeles	16	
12	12H00402	EEB Nicolás Vasconez	9	
13	12H00403	EEB Intraymi	14	
14	12H00408	EEB Paulo Freire		28
15	12H00412	EEB Cultura Azteca	10	
16	12H00414	EEB Carchi	7	
17	12H00418	EEB Martín Fierro	10	
18	12H00420	EEB El Quiteño Libre	9	
19	12H00423	EEB Juan Javier Espinoza	10	
20	12H00424	EEB Mercedes Molina	13	
21	12H00427	EEB Miguel De Cervantes	75	
		Total	285	90

JB

Para 8vo de básica se encadenan 285 estudiantes provenientes de 18 Instituciones Educativas (IE), de las cuales la EEB Eugenio Espejo es una IE que será absorbida por el proyecto de

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

repotenciación, por lo que los estudiantes que se deben tomar en cuenta para el análisis de paralelos en la proyección estudiantil hasta el 2020 para este nivel son 259 estudiantes, para cada cohorte; y para el grupo de 1ro de Bachillerato se encadenan 90 estudiantes provenientes de 3 IE, de los cuales se deben tomar en cuenta sólo 62 para el análisis de paralelos en cada cohorte ya que la EEB Paulo Freire será absorbida (Ver tabla 3).

6. TRANSPORTE

A continuación se describen los resultados del ordenamiento, recorridos y tiempos de movilización de las Instituciones educativas absorbidas del proyecto de UE Repotenciada 23 de Junio:

Tabla 4: Ordenamiento UE Repotenciada 23 de Junio – Transporte

DISTRITO	CIRCUITO	EJE	NIVEL	AMIE	NOMBRE ABSORBIDA	DISTANCIA EJE (KM)	TIEMPO RECORRIDO (MINUTOS)
12D01	12D01C15	UE Repotenciada 23 de Junio	EGB 8-10 y Bach 1-3	12H00388	UE 23 de Junio	0	0
			EGB 1-7	12H00386	EEB Eugenio Espejo	0.830	5
			Inicial 1-2	12H00410	CEI Amarillis Sandoya Cepeda	0.775	5
			EGB 1-10	12H00408	EEB Paulo Freire	2.500	15

Las tres IE a fusionarse se encuentran a una distancia de menos de 2.5 Km y en área consolidada, por hallarse en la cabecera cantonal de Baba. Para la movilidad de los habitantes dentro del área urbana, existe el servicio de transporte público mediante cooperativas de moto-taxi.

Existen dos cooperativas de transporte público: Baba y Tinoco con 4 frecuencias cada una, para la IE Paulo Freire existe un tramo de 165 metros donde existe moto-taxi, tricimotos o a pie.

Se debe recalcar que el transporte público es competencia de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador-ANT, la misma que determina frecuencias, modalidad y ámbito territorial, por lo que se concluye que no amerita la dotación del servicio de Transporte Escolar y su modelamiento.

7. BALANCE GENERAL DE DEMANDA-OFFERTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Para el análisis integral se parte del siguiente escenario:


- Niños en edad escolar (3 a 17 años)

3 y 4 años asisten 80% Fuente: Guía de Reordenamiento de la Oferta Educativa

5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años 90%. Fuente: ENEMDU e INEC

- Los estudiantes se movilizan por los cantones aledaños, especialmente a la Zona Urbana (Cabecera Cantonal). Asumimos que los registros negativos en el Cantón, proceden de cantones aledaños.
- Análisis a nivel Cantón (unión de circuitos educativos) por datos censales de acuerdo a división administrativa, por barreras geográficas y para diferenciar entre disperso y consolidado.

JB

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3.
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

En el cantón Baba están circunscritos cuatro circuitos educativos: 12D01C14, 12D01C15, 12D01C16, 12D01C17, que corresponden al distrito 12D01. En estos circuitos se encuentran en funcionamiento 47 instituciones educativas que responden al sostenimiento fiscal con un total de 10923 estudiantes matriculados, estos corresponden al 82,5% de la población en edad escolar, que para el cantón Baba es de 13241 personas;

Tabla 5: Resumen de Intervenciones en el Cantón Baba

DISTRITO	CIRCUITO	PEE	INSTITUCIONES	MATRICULADOS		INTERVENCIONES
				EI	EGB	
12D01	12D01C14	2800	14	EI	57	0
				EGB	1119	
	12D01C15	3549	9	EI	309	UER 23 de Junio
				EGB	3338	
				Bachillerato	994	
	12D01C16	3036	10	EI	260	UEM Isla de Bejujal
				EGB	2180	
				Bachillerato	417	
	12D01C17	3856	14	EI	194	UEM Guare Baba
				EGB	1796	
				Bachillerato	259	
	TOTAL		13221	47		10923

De los tres proyectos a implementarse en el cantón Baba, dos son con financiamiento del Banco Mundial, estos proyectos corresponden a la UEM Isla de Bejujal y la UER 23 de Junio que absorben a 9 instituciones educativas; ofreciendo una mejor calidad educativa con oferta completa, con una capacidad máxima de 2280 estudiantes a doble jornada para la UEM y una capacidad de 2820 estudiantes a doble jornada para la UER.

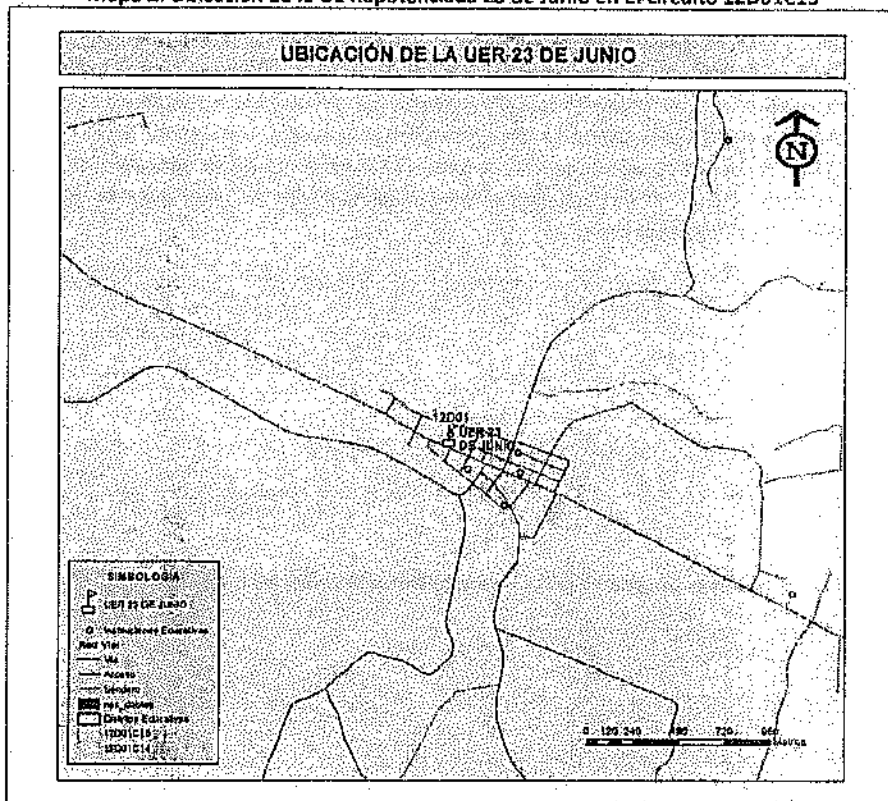
El circuito educativo 12D01C15, tiene una demanda estudiantil de 3549 y cuenta con 9 instituciones educativas. El proyecto de repotenciación de la UE emblemática 23 de Junio, ubicado en el mismo circuito educativo, tiene una demanda actual de 2405 estudiantes, entre los que se encuentran 259 estudiantes para 8vo de EGB y 62 estudiantes de 1ro de Bachillerato por matrícula automática (Ver Tabla 3). La naturaleza de esta Unidad Educativa presenta un número de estudiantes mayor al determinado por el estándar para una UEM, sin embargo con el análisis técnico de paralelos, se pretende normalizar el número de estudiantes por paralelo y a su vez el número de paralelos por nivel, para alcanzar jornadas espejo, es decir el mismo número de paralelos por nivel para la jornada matutina como para la jornada vespertina.

Mapa 1. Ubicación de los proyectos de préstamo Banco Mundial en el Cantón Baba.

JB



Mapa 2. Ubicación de la UE Repotenciada 23 de Junio en el circuito 12D01C15



JB

La PEE que se matricularían y asistirían a las Instituciones Educativas de todos los sostenimientos en el cantón Baba es 10997 de 13221 niños, niñas y adolescentes, representando al 83%; sin embargo en la columna de "PEE menos total de matriculados (todos los sostenimientos)", se evidencia valores negativos que representan a la población que procede de los cantones aledaños a Baba, ya que existe mayor número de matriculados en relación a la PEE que se matricularía en las IE de Baba. Los niveles que presentan valores negativos son 1er, 2do, 3er, 8vo, 9no, 10mo de EGB y 1er y 2do año de Bachillerato, a continuación en la siguiente tabla:

La relación del Total de Matriculados en el Cantón Baba de todos los sostenimientos entre la Población en Edad Escolar ajustada por los objetivos de cobertura es de 90%, lo que significa que existen brechas por cubrir de los porcentajes de asistencia de la Población en Edad Escolar del Cantón Baba, cabe recalcar que a dicho porcentaje se le adiciona la asistencia parcial de la población en edad escolar de los cantones aledaños, que históricamente han migrado familias hacia Baba, por motivos laborales y académicos:

Tabla 6. Análisis Oferta y Demanda cantón Baba (Período 2016-2017)

NIVELES	UEM Isla de Bejucal 12H00474 + 6 absorbidas	UER 23 de Junio 12H00388 + 3 absorbidas	Matriculados en las intervenciones del cantón Baba **	Total de matriculados en el cantón Baba (solo fiscal)***	Total de matriculados en el cantón Baba (todos los sostenimientos)****	Población en edad escolar del cantón Baba*****	Población en edad escolar ajustada del cantón Baba*****	
Grupo 3 años	94	49	143	361	361	875	700	339
Grupo 4 años	121	44	165	459	459	985	788	329
	150	39	189	773	783	759	731	
	179	58	237	881	890	811	781	
	160	53	213	968	980	891	858	
4to año Básica	138	64	202	748	761	941	906	145
	161	72	233	988	1004	990	953	
6to año Básica	150	62	212	944	956	1090	1049	93
7mo año Básica	142	77	219	782	784	917	883	99
	211	347	558	816	816	748	720	
9no año Básica	148	347	495	779	779	852	820	41
10mo año Básica	176	343	519	754	754	850	818	64
1er Año Bachillerato	156	310	466	644	644	851	766	122
2do Año Bachillerato	119	291	410	541	541	817	735	194
3er Año Bachillerato	142	249	391	485	485	844	760	275
Total general	2247	2405	4652	10923	10997	13221	12267	1270
Porcentajes	48%	52%	43%	99%	83%	90%		10%

* Número de estudiantes matriculados que forman o formarán parte de los proyectos UEM/UER, fuente de datos: Matrícula de Estudiantes Sistema de Gestión de Inscripción y Asignación (GIA) 2016-2017.

** Suma de los matriculados por nivel educativo de todas las intervenciones en el cantón Baba.

*** Número total de matriculados por nivel educativo en el sostenimiento fiscal en el cantón Baba.

**** Número total de matriculados por nivel educativo en todos los sostenimientos (fiscal, fisco-misional y privado) en el cantón Baba.

***** Población en edad escolar (3-17 años) de acuerdo a la proyección de población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

***** Población en edad ajustada según los objetivos de asistencia: 3 y 4 años asisten 80%, 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años asiste el 90%.

***** Diferencia entre Población en Edad Escolar ajustada y el Número Total de Matriculados en todos los sostenimientos. Los resultados positivos reflejan la población que no ha sido atendida, mientras que resultados negativos indican que se ha cubierto la demanda o que se está trayendo estudiantes de otros cantones.

Se presenta a continuación un análisis Integral Demanda - Oferta, en el que se evidencia el impacto de las intervenciones con oferta ampliada en el cantón Baba, existen niveles que superan la oferta de la demanda en Educación General Básica, es importante recalcar que la dinámica migratoria hacia Baba es un hecho, los proyectos de los cantones aledaños regularizarán estos desplazamientos poblacionales, costos de movilización y fortalecimiento del núcleo familiar. Pero para que los proyectos a implementarse satisfagan la demanda actual resultan de gran importancia las

Intervenciones en el cantón Baba, al ser un ente céntrico, dinámico educativo de la población en edad escolar del cantón Baba (Tabla 7).

Tabla 7. Análisis de Demanda y Oferta ampliada en Baba

NIVELES	UEM Isla de Bejuca 12H00474 +6 absorbidas	UER 23 de Junio 12H00388 +3 absorbidas	Matriculados en las intervenciones del cantón Baba al aumentar la oferta **	Total de matriculados en el cantón Baba (solo fiscal) al aumentar la oferta ***	Total de matriculados en el cantón Baba (todos los sostenimientos) al aumentar la oferta ****	Población en edad escolar del cantón Baba *****	Población en edad escolar ajustada del cantón Baba *****	
Grupo 3 años	100	50	150	368	368	875	700	332
Grupo 4 años	100	50	150	444	444	985	788	344
	160	80	240	824	834	759	731	
	160	80	240	884	893	811	781	
	160	80	240	995	1007	891	858	
4to año Básica	160	80	240	786	799	941	906	107
	160	80	240	995	1011	990	953	
6to año Básica	160	80	240	972	984	1090	1049	65
7mo año Básica	160	80	240	803	805	917	883	78
	160	320	480	738	738	748	720	
9no año Básica	160	320	480	764	764	852	820	56
10mo año Básica	160	320	480	715	715	850	818	103
1er Año Bachillerato	160	400	560	738	738	851	766	28
2do Año Bachillerato	160	400	560	691	691	817	735	44
3er Año Bachillerato	160	400	560	654	654	844	760	106
Total general	2280	2820	5100	11371	11445	13221	12267	822
Porcentajes	45%	55%	45%	99%	87%			27%

* Número de estudiantes de acuerdo al estándar planificado de los proyectos UEM/UER.

** Total de matriculados por nivel educativo con la totalidad de la oferta de las intervenciones en el cantón Baba.

*** Número total de matriculados por nivel educativo en el sostenimiento fiscal, al aumentar la variación de la oferta en el cantón Baba.

**** Número total de matriculados por nivel educativo en todos los sostenimientos (fiscal, fisco-misional y privado), al aumentar la variación de la oferta en el cantón Baba.

***** Población en edad escolar (3-17 años) de acuerdo a la proyección de población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

***** Población en edad escolar ajustada según los objetivos de asistencia: 3 y 4 años asisten 80%, 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años asiste el 90%.

***** Diferencia entre Población en Edad Escolar ajustada y el Número Total de Matriculados en todos los sostenimientos al aumentar la variación de la oferta. Los resultados positivos reflejan la población que no ha sido atendida, mientras que resultados negativos indican que se ha cubierto la demanda o que se está atrayendo estudiantes de otros cantones.

8. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL

En la tabla 8 se observa el historial de matrícula de la UE 23 de Junio entre los periodos lectivos 2013-2014 y 2016-2017, la matrícula más baja registrada en estos cuatro años lectivos es de 1806 estudiantes, mientras que la más alta es de 2405 estudiantes. Durante los periodos lectivos de 2013-2014 al 2016-2017 la cantidad de matriculados ha ido aumentando con una tendencia lineal.

A partir del año lectivo 2016-2017 se cuenta con información detallada del bachillerato con 3 especialidades diferentes los cuales corresponden a: Bachillerato General Unificado (BGU), Informática y Contabilidad y Administración; para los anteriores años lectivos no se cuenta con la información desagregada por especialidad, debido a que la fuente del histórico del AMIE no registra información en ese nivel de detalle. Se plantea realizar una repotenciación de la UE cumpliendo con el estándar de estudiantes por paralelo establecido, en función del número de matriculados registrados durante el periodo 2016-2017, procurando cubrir la demanda histórica registrada. La media de matriculados de la UE 23 de Junio durante los cuatro periodos lectivos analizados es de 2035 estudiantes.

Tabla 8: Historial de Población Estudiantil

Total Población Escolar de la UE					
Nivel	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	
Inicial 1	4	3	38	49	
Inicial 2	68	0	33	44	
1 EGB	28	22	26	32	
2 EGB	39	34	33	34	
3 EGB	33	36	37	31	
4 EGB	51	39	36	38	
5 EGB	50	53	45	47	
6 EGB	40	50	52	46	
7 EGB	39	34	53	47	
8vo	238	353	327	347	
9no	278	251	330	347	
10mo	249	288	240	343	
Bachillerato General Unificado	1ero Bach	263	284	296	168
	2do Bach	193	251	254	146
	3er Bach	233	201	231	122
Contabilidad y Administración	1ero Bach	S/I	S/I	S/I	34
	2do Bach	S/I	S/I	S/I	35
	3er Bach	S/I	S/I	S/I	36
Informática	1ero Bach	S/I	S/I	S/I	108
	2do Bach	S/I	S/I	S/I	110
	3er Bach	S/I	S/I	S/I	91
	Total	1806	1899	2031	2405


La Institución Unidad Educativa 23 de Junio, al ser una repotenciación no responde a la capacidad de estudiantes de una UEM, pero se garantiza el estándar de 25 estudiantes por aula para educación inicial, y de 40 estudiantes por aula para educación general básica y bachillerato.

Teniendo en cuenta que el año lectivo 2016-2017 se encuentra en curso, para la distribución de los estudiantes por aulas se tomará en cuenta la promoción al año lectivo 2017 por matrícula automática, con la finalidad de poder proyectar la capacidad que tendrá repotenciación de la institución educativa:

- Inicial I e Inicial II un paralelo de 25 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 50 por nivel.
- De 1EGB a 7mo de EGB un paralelo de 40 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 80 por nivel.
- De 8vo a 10mo de EGB cuatro paralelos de 40 estudiantes cada uno; en dos jornadas (matutina y vespertina) teniendo un total de 320 por nivel.
- De 1ro a 3ro de bachillerato se ofertará en las dos jornadas (matutina y vespertina) cinco paralelos de 40 estudiantes para BGU; dos paralelos de 40 estudiantes en las dos jornadas (matutina y vespertina) para Contabilidad y Administración; finalmente tres paralelos de 40 estudiantes en las dos jornadas (matutina y vespertina) para Informática.

La UE Repotenciada oferta un total de 1620 estudiantes a doble jornada de Inicial a 10mo EGB, y 1200 estudiantes a doble jornada de 1ero a 3ero de bachillerato.

Tabla 9: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles planificados

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Versión 3
	Coordinación General de Planificación		
	Microplanificación		

Nivel	Inicia. I1	Inicia. I2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8vo	9no	10mo	Total (Inicia. EGB)
Estándar	50	50	80	80	80	80	80	80	80	320	320	320	1620

Especialidad	Bachillerato General Unificado			Contabilidad y Administración			Informática			Total (Bachillerato)	TOTAL DE OFERTA
	1ero Bach	2do Bach	3er Bach	1ero Bach	2do Bach	3er Bach	1ero Bach	2do Bach	3er Bach		
Estudiantes	200	200	200	80	80	80	120	120	120	1200	2820

Tabla 10: Distribución de paralelos por Jornada


Educación Inicial	Nivel	Estudiantes	Paralelos	Matutina	Vespertina
		Inicial I	50	2	1
	Inicial II	50	2	1	1
Educación General Básica	1ero	80	2	1	1
	2do	80	2	1	1
	3ero	80	2	1	1
	4to	80	2	1	1
	5to	80	2	1	1
	6to	80	2	1	1
	7mo	80	2	1	1
	8vo	320	8	4	4
	9no	320	8	4	4
	10mo	320	8	4	4
Bachillerato General Unificado	1ero Bach	200	5	3	2
	2do Bach	200	5	3	2
	3er Bach	200	5	3	2
Contabilidad y Administración	1ero Bach	80	2	1	1
	2do Bach	80	2	1	1
	3er Bach	80	2	1	1
Administración de Sistemas	1ero Bach	120	3	1	2
	2do Bach	120	3	1	2
	3er Bach	120	3	1	2
	Total	2820	72	36	36

La Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio plantea recibir a 2820 estudiantes a doble Jornada y presenta la siguiente distribución de número de estudiantes por nivel (Ver Tabla 11):

Tabla 11: Proyección Estudiantil

Total Población Escolar de la UE					
Nivel	2016-2017	2017	2018	2019	2020
Inicial 1	49	50	50	50	50
Inicial 2	44	49	50	50	50
1 EGB	39	44	80	80	80
2 EGB	58	39	80	80	80
3 EGB	53	58	80	80	80
4 EGB	64	53	58	80	80
5 EGB	72	64	53	58	80
6 EGB	62	72	64	53	58
7 EGB	77	62	72	64	53
8vo	347	336	320	320	320
9no	347	347	336	320	320
10mo	343	347	347	336	320
Bachillerato General Unificado	1ero Bach	168	205	200	200
	2do Bach	146	168	205	200
	3er Bach	122	146	168	205

JB

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Versión 3		
	Coordinación General de Planificación				
	Microplanificación				

Contabilidad y Administración	1ero Bach	34	80	80	80	80
	2do Bach	35	34	80	80	80
	3er Bach	36	35	34	80	80

Informática	1ero Bach	108	120	120	120	120
	2do Bach	110	108	120	120	120
	3er Bach	91	110	108	120	120
	Total	2405	2527	2705	2776	2771

En el proceso de "Asignación de estudiantes" que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar; se irá ofertando la máxima capacidad que tiene la UE Repotenciada 23 de Junio, posterior al proceso de Matrícula Automática de 7mo a 8vo nivel y de 10mo a 1ero Bach, hasta llegar a su capacidad máxima de número de paralelos por jornada, respetando el número de estudiantes por aula; se atenderá en 36 aulas de los cuales 2 corresponden a Educación Inicial, 19 corresponden a Educación General Básica y 9 aulas estarán repartidas para los niveles de Bachillerato en sus diferentes especialidades. Si durante el proceso de matrícula automática se encadenan un número de estudiantes superior al planificado, se procederá a distribuirlos en los paralelos omitiendo el estándar pero con un límite de 45 estudiantes por aula.

La población estudiantil de la cohorte 2017 sería de 2506 estudiantes, presentando exceso de estudiantes en los niveles correspondientes a 8vo, 9no, 10mo de EGB y 1ero de Bachillerato. Distribuyendo el exceso de matriculados en los paralelos del mismo nivel sin exceder el límite de 45 estudiantes, se lograría resolver el problema sin la necesidad de realizar un reordenamiento de los paralelos existentes.


Con respecto al mobiliario extra necesario para cubrir el exceso de matriculados, se utilizará el mobiliario antiguo que se encuentre en buen estado, que pertenece actualmente a la IE 23 de Junio.

- 8vo de EGB: con 336 estudiantes, necesitaría 8 paralelos de 42 alumnos.
- 9no de EGB: con 347 estudiantes, necesitaría 5 paralelos de 43 alumnos y 3 paralelos de 44 alumnos.
- 10mo de EGB: con 347 estudiantes, necesitaría 5 paralelos de 43 alumnos y 3 paralelos de 44 alumnos.
- 1ero de BGU: con 205 estudiantes, necesitaría 5 paralelos de 41 alumnos.

Para el caso de la cohorte del 2018 y 2019, se maneja de manera similar al 2017 distribuyendo los estudiantes en los paralelos del mismo nivel sin exceder el aforo de 45 hasta cubrir con todos los excesos; por lo que la oferta se regularía progresivamente al estándar definido.

Al existir bachillerato técnico en la oferta de la institución a intervenir, se debe analizar las siguientes consideraciones:

1. Dentro del proyecto "Renovación de la Oferta Formativa del Bachillerato Técnico en el marco de la Matriz Productiva", en el proceso de reordenamiento de la oferta orientada a la dinámica económica del país, se establece en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00082-A, los bachilleratos técnicos productivos prioritarios, como se detalla a continuación:
 - Área técnica agropecuaria (producción agropecuaria, conservación y manejo de recursos naturales, entre otros);
 - Área técnica industrial (electromecánica, climatización, industria de confección, calzado y marroquinería, entre otros); y
 - Área técnica de servicios (hotelería y ventas e información turística).

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Cabe indicar que, el bachillerato de Contabilidad, Informática, entre otros, que existen en las instituciones educativas a intervenirse, se ajustará a las disposiciones de la Autoridad Educativa en el marco de articular a las dinámicas y requerimientos del país.

2. La distinción de los bachilleratos técnicos en relación al bachillerato general unificado radica en las horas adicionales de los temas técnicos; en este sentido, los estudiantes de 1ro y 2do de bachillerato cumplen con 10 horas semanales pedagógicas, mientras que el 3ro de bachillerato 25 horas semanales pedagógicas, por lo que se ratifica la distribución de los paralelos en modalidad universitarias, es decir con la rotación de los estudiantes que ocuparán las aulas de acuerdo al horario de asignaturas.

3. En el marco del reordenamiento de la oferta educativa y la sectorización de estudiantes en la asignación de instituciones educativas, se propende a cubrir la demanda educativa en función de la implementación de nuevas infraestructuras, repotenciaciones, aumento de jornada, ampliación de oferta, por lo que se mantendrá los bachilleratos técnicos en las unidades que actualmente existe. Adicionalmente, cabe indicar que el ingreso al bachillerato técnico es voluntario y dependen del proceso de "traslados de fiscal a fiscal", posterior al proceso de asignación de cupos; es competencia de los Distritos trasladar a los estudiantes que elijan este tipo de oferta, por lo que la distribución de estudiantes a bachilleratos técnicos se ajustará en el marco de la microplanificación.

Los estudiantes de los bachilleratos necesitarán ocupar los laboratorios de cómputo que históricamente ha tenido la IE 23 de Junio, teniendo mayor prioridad y carga horaria el bachillerato de Informática, en este sentido se utilizará los laboratorios bajo la modalidad de rotación con los demás bachilleratos; además de los paralelos designados para el bachillerato, para recibir el "tronco común".

9. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados del proyecto en un área de influencia de 2,5 km.

Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

Tabla 11: Proyección de Población en los Sectores Censales a 2,5 km de la UE Repotenciada 23 de Junio

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR											
EDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0	233	237	241	246	250	255	259	264	269	274	279
1	212	233	237	241	246	250	255	259	264	269	274
2	232	212	233	237	241	246	250	255	259	264	269
3	221	232	212	233	237	241	246	250	255	259	264
4	279	221	232	212	233	237	241	246	250	255	259
5	174	279	221	232	212	233	237	241	246	250	255
6	189	174	279	221	232	212	233	237	241	246	250
7	224	189	174	279	221	232	212	233	237	241	246

JB

7	264	224	189	174	279	221	232	212	233	237	241
8	222	264	224	189	174	279	221	232	212	233	237
9	263	222	264	224	189	174	279	221	232	212	233
10	239	263	222	264	224	189	174	279	221	232	212
11	189	239	263	222	264	224	189	174	279	221	232
12	211	189	239	263	222	264	224	189	174	279	221
13	239	211	189	239	263	222	264	224	189	174	279
14	219	239	211	189	239	263	222	264	224	189	174
15	201	219	239	211	189	239	263	222	264	224	189
16	216	201	219	239	211	189	239	263	222	264	224
17	4027	4048	4088	4115	4126	4170	4240	4265	4271	4323	4338

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010 – Proyección. Índice de crecimiento

10. CONCLUSIONES


- La repotenciación de la UE 23 de Junio será un aporte sustancial para toda la población de la parroquia Baba, pues la evidencia clara es que este colegio reconocido, acoge a 375 estudiantes por medio del proceso de Encadenamiento de las 21 Instituciones Educativas distribuidas en toda la parroquia.
- Con la ampliación del número de paralelos en todos los niveles la UE Repotenciada 23 de Junio, acogerá desde 2405 estudiantes en el año lectivo 2016-2017, y alcanzará el estándar de 2820 estudiantes.
- La UE Repotenciada 23 de Junio tiene una demanda de 2405 estudiantes, y ofrecerá calidad educativa con oferta completa, equipamiento e infraestructura adecuada, a doble jornada.
- De acuerdo al ordenamiento de la oferta educativa del sector, se fusionan a 3 Instituciones Educativas (IE) con oferta de básica elemental y media e inicial, que son las EEB Eugenio Espejo – 12H00386, EEB Paulo Freire – 12H00408 y la CEI Amarilis-Sandoya Cepeda – 12H00410, con 275, 199 y 93 estudiantes respectivamente.
- Las Instituciones Educativas absorbidas se encuentran a menos de 2,5 Km de distancia por vía de segundo orden, a 15 minutos como máximo de recorrido, además de encontrarse en zona consolidada; se concluye que no amerita la dotación de transporte escolar.

Intervención					
SI	X	Repotenciación	X	Mayor	X
NO		UEM Nueva		Menor	
Número de Estudiantes		2405			

11. RECOMENDACIONES

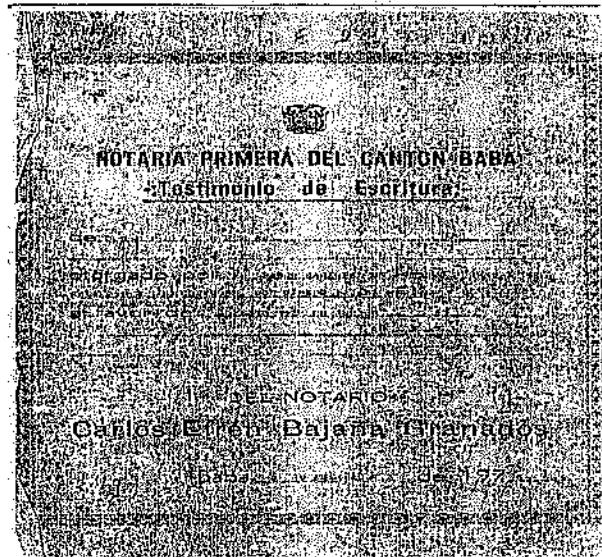
- Se recomienda la implementación de la UE Repotenciada 23 de Junio en la parroquia Baba, ya que será un gran aporte a la comunidad educativa y la población de la parroquia y al cantón, con la apertura de calidad educativa con oferta completa, ya que la mayoría de instituciones educativas cuentan con educación elemental y media, teniendo inconvenientes para la continuidad educativa, principalmente en los sectores periféricos a la cabecera cantonal de Baba.

La construcción de la Unidad Educativa del Milenio Repotenciada permitirá disminuir los casos de padres de familia que trasladan a su hijos hacia instituciones educativas más lejanas del lugar de su domicilio, para educación general básica superior y bachillerato.

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Micróplanificación	

12. ANEXOS

Unidad Educativa 23 De Junio



Actualización de Informes de Micróplanificación		
Responsable:	<i>Carolina Cevallos</i>	Fecha:
Zona de Educación:	COORDINACIÓN ZONAL 5 - EDUCACIÓN DIRECCIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN Econ. José Bernal Intriago	27 de Marzo del 2018
Responsable:	Nombre y firmas:	Fecha:
Dirección Nacional de Planificación	<i>[Handwritten Signature]</i>	24 de Marzo de 2018

LOAN NUMBER 8542-EC

Loan Agreement

(Supporting Education Reform in Targeted Circuits Project – Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro-Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa")

between

REPUBLIC OF ECUADOR

and

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION
AND DEVELOPMENT

Dated January 28, 2016

LOAN AGREEMENT

Agreement dated January 28, 2016 between the REPUBLIC OF ECUADOR, through its Ministry of Finance ("Borrower") and the INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT ("Bank"). The Borrower and the Bank hereby agree as follows:

ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

- 1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to this Agreement) constitute an integral part of this Agreement.
- 1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the General Conditions or in the Appendix to this Agreement.

ARTICLE II — LOAN

- 2.01. The Bank agrees to lend to the Borrower, through its Minister of Finance, on the terms and conditions set forth or referred to in this Agreement, the amount of one hundred seventy eight million Dollars (\$178,000,000), as such amount may be converted from time to time through a Currency Conversion in accordance with the provisions of Section 2.08 of this Agreement ("Loan"), to assist in financing the project described in Schedule 1 to this Agreement ("Project").
- 2.02. The Borrower, through its Minister of Finance, may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with Section IV of Schedule 2 to this Agreement.
- 2.03. The Front-end Fee payable by the Borrower, through its Minister of Finance, shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) of the Loan amount. The Borrower shall pay the Front-end Fee not later than sixty (60) days after the Effective Date.
- 2.04. The Commitment Charge payable by the Borrower, through its Minister of Finance, shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) per annum on the Unwithdrawn Loan Balance.
- 2.05. The interest payable by the Borrower, through its Minister of Finance, for each Interest Period shall be at a rate equal to the Reference Rate for the Loan Currency plus the Fixed Spread; provided, that upon a Conversion of all or any portion of the principal amount of the Loan, the interest payable by the Borrower, through its Minister of Finance, during the Conversion Period on such amount shall be determined in accordance with the relevant provisions of Article IV of the General Conditions. Notwithstanding the foregoing, if any amount of the Withdrawn Loan Balance remains unpaid when due and such non-payment continues for a period of thirty (30) days, then the interest payable by the Borrower shall instead be calculated as provided in Section 3.02 (e) of the General Conditions.

- 2.06. The Payment Dates are April 15 and October 15 in each year.
- 2.07. The principal amount of the Loan shall be repaid in accordance with the amortization schedule set forth in Schedule 3 to this Agreement.
- 2.08. (a) The Borrower, through its Minister of Finance, may at any time request any of the following Conversions of the terms of the Loan in order to facilitate prudent debt management: (i) a change of the Loan Currency of all or any portion of the principal amount of the Loan, withdrawn or unwithdrawn, to an Approved Currency; (ii) a change of the interest rate basis applicable to: (A) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate to a Fixed Rate, or *vice versa*; or (B) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Reference Rate and the Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Reference Rate and the Variable Spread, or *vice versa*; or (C) all of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Spread; and (iii) the setting of limits on the Variable Rate or the Reference Rate applicable to all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding by the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar on the Variable Rate or the Reference Rate.
- (b) Any conversion requested pursuant to paragraph (a) of this Section that is accepted by the Bank shall be considered a "Conversion", as defined in the General Conditions, and shall be effected in accordance with the provisions of Article IV of the General Conditions and of the Conversion Guidelines.

ARTICLE III — PROJECT

- 3.01. The Borrower declares its commitment to the objectives of the Project. To this end, the Borrower shall:
- (a) cause SECOB to carry out Part 1(a) of the Project with the assistance of MINEDUC;
- (b) carry out Parts 1(b), 1(c), 1(d), 2(a) and 2(b)(i) of the Project through MINEDUC; and
- (c) carry out Part 2(b)(ii) of the Project through MINEDUC with the technical support of INEVAL, all in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions.
- 3.02. Without limitation upon the provisions of Section 3.01 of this Agreement, and except as the Borrower and the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of Schedule 2 to this Agreement.

ARTICLE IV--- EFFECTIVENESS; TERMINATION

- 4.01. The Additional Conditions of Effectiveness consist of the following:
- (a) the SECOB Agreement has been executed on behalf of the Borrower, through MINEDUC and SECOB in a manner acceptable to the Bank,
 - (b) the pertinent administrative act (*Acuerdo Ministerial*) approving the Operational Manual has been issued.
- 4.02. The Effectiveness Deadline is the date ninety (90) days after the date of this Agreement.

ARTICLE V — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

- 5.01. The Borrower's Representative is its Ministry of Finance.

- 5.02. The Borrower's Address is:

Ministry of Finance
Avenida 10 de Agosto y Jorge Washington
Quito, Ecuador

Facsimile: (5932) 2503-111
2558-232

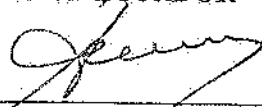
- 5.03. The Bank's Address is:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

Cable address:	Telex:	Facsimile:
INTBAFRAD Washington, D.C.	248423(MCI) or 64145(MCI)	1-202-477-6391

AGREED at the District of Columbia, United States of America on the _____ day of the day and year first above written.

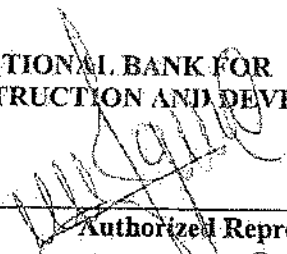
REPUBLIC OF ECUADOR

By 
Authorized Representative

Name: FRANCISCO BORJA

Title: EMBAJADOR DEL ECUADOR

**INTERNATIONAL BANK FOR
RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT**

By 
Authorized Representative

Name: Jorge Familiar

Title: Vice President

SCHEDULE 1

Project Description

The objective of the Project is to increase enrollment in Early Education and improve the persistence rate in Lower Secondary Education and Upper Secondary Education in the Targeted Circuits.

The Project consists of the following parts:

Part 1. Improving School Services in Targeted Circuits

- (a) Provision of support for the: (i) technical design, construction and supervision of School Hubs in the Targeted Circuits, including the construction of new schools, renovations and expansions of existing schools; and (ii) acquisition of equipment and furniture for School Hubs in Targeted Circuits.
- (b) Provision of support for: (i) in-service teacher training in the Targeted Circuits provided by Selected Accredited Institutions; (ii) finance for Targeted Circuit's teachers to enroll in graduate in programs selected pursuant to the criteria set forth in the Operational Manual and provided by Selected Accredited Institutions as set forth in the Operational Manual; and (iii) finance for Targeted Circuit's principals and school authorities to enroll in graduate programs in school management provided by Selected Accredited Institutions.
- (c) Implementation of CEL in the Targeted Circuits, including the provision of computers, internet connectivity and training to public school teachers.
- (d) Provision of support for students with disabilities and Special Education through: (i) the provision of technical, didactic and disability-specific education materials to educational facilities in the Borrower's territory; (ii) the provision of teacher training in pedagogy on educational needs that arise in the course of a student's individual development; and (iii) the implementation of awareness campaigns to promote the enrollment of children with disabilities in educational facilities in the Borrower's territory.

Part 2. Strengthening Planning, Management and Evaluation Capacity at MINEDUC

- (a) Development and implementation of key modules conforming a fully integrated education management information system covering, *inter alia*: (i) institutional school management; (ii) school supply management; (iii) project management; and (iv) business intelligence that supports the decision making process through the analysis of key performance indicators.
- (b) Provision of support for: (i) the technical and administrative management of the Project, including the hiring of specialists in financial management, procurement, monitoring and evaluation, social management and other technical temporary staff needed during Project implementation; (ii) the carrying out of Project audits and Transportation Reviews; (iii) the financing of Operating Costs; and (iv) the carrying out studies and/or impact evaluations

on: (A) the impact of Part 1(b)(i) on student learning; and (B) the development of an analytical model to measure direct and indirect effects of the School Hubs in student outcomes and spillover effects on neighboring schools.

SCHEDULE 2

Project Execution

Section I. Implementation Arrangements

A. Institutional Arrangements

For purposes of Project implementation the Borrower, through MINEDUC, shall:

- (a) maintain, until the completion of the Project, a dedicated Project team within GUEM responsible for the management, coordination, supervision, monitoring and evaluation of the Project activities under its jurisdiction, with key staff with functions, experience, and qualifications acceptable to the Bank, as described in the Operational Manual, including monitoring and evaluation, procurement, financial management and socio-environmental specialists;
- (b) cause SECOB to maintain, until the completion of the Project, a dedicated Project team, responsible for the management, coordination, supervision, monitoring and evaluation of the Project activities under its jurisdiction, with key staff with functions, experience, and qualifications acceptable to the Bank, as described in the Operational Manual, including a technical coordinator, procurement, and financial management specialists; and
- (c) ensure that the four specialists working in the Project team within GUEM (monitoring and evaluation, procurement, financial management and social specialists), and the technical coordinator, procurement and financial management specialists working in the team within SECOB are assigned to work full time starting sixty (60) days after the Effectiveness Date.

B. SECOB Agreement

1. To facilitate the carrying out Part 1(a)(i) of the Project, the Borrower, through MINEDUC shall enter into an agreement with SECOB (the SECOB Agreement) under terms and conditions acceptable to the Bank including, *inter alia*: (a) the Borrower's obligation to transfer, on a grant basis, part of the proceeds of the Loan to SECOB and; (b) SECOB's obligations to carry out the activities of Part 1(a)(i) of the Project in accordance with the relevant provisions of this Schedule, including the provisions of Section I.D, Section I.E and Section III.
2. The Borrower, through MINEDUC, shall exercise its rights under the SECOB Agreement in such manner as to protect the interests of the Borrower and the Bank and to accomplish the purposes of the Loan. Except as the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall not assign, amend, abrogate or waive the SECOB Agreement or any of its provisions.

C. Operational Manual

1. The Borrower shall adopt and carry out the Project in accordance with the provisions of a manual (the Operational Manual), which shall include, *inter alia*: (a) a detailed description of Project activities and institutional arrangements for the Project; (b) the Project administrative, budgeting, accounting, auditing, reporting, financial (including cash flow aspects), procurement and disbursement procedures; (c) the monitoring indicators for the Project; (d) the institutional and administrative mechanisms established to ensure inter-institutional coordination; (e) the regulations concerning the design and micro-planning for school consolidation and transport services under the Project, including the Borrower's school transportation standards "*Modelamiento de Transporte Escolar en función del Ordenamiento de la Oferta Educativa*"; and (f) the ESMF, IPPF and RPF.
2. Except as the Borrower and the Bank may otherwise agree in writing, the Borrower shall not abrogate, amend, suspend, waive or fail to enforce the Operational Manual or any provision thereof.
3. In case of a conflict between the terms of the Operational Manual and those in this Agreement, the terms of this Agreement shall prevail.

D. Anti-Corruption

The Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

E. Safeguards

1. The Borrower, through MINEDUC, shall and shall cause SECOB to implement the Project in accordance with the ESMF, IPPF and RPF.

Environmental and Social Management

2. The Borrower, through MINEDUC, shall:
 - (a) cause SECOB to:
 - (A) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project:
 - (i) carry out site-specific environmental impact assessments, under terms of reference acceptable to the Bank, for the relevant works;
 - (ii) prepare, consult and disclose respective site-specific EMPs in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF;
 - (iii) before issuing bidding documents for any works contract, prepare and submit to the Bank for its approval: (I) the proposed design and site for the works and the relevant EMPs in form and substance satisfactory to the Bank; and (II) the draft contract for

such works to ensure that the provisions of the relevant EMPs are adequately included in the related contract; and

- (iv) implement the relevant SMPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF.
- (b) If applicable: (A) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project, prepare, disclose and consult the relevant SMPs; and (B) implement the relevant SMPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF.

Indigenous Peoples Planning Framework (IPPF)

- 3. If required by the IPPF, the Borrower, through MINEDUC, shall: (a) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project, prepare, consult and disclose the relevant IPPs; and (b) immediately thereafter, implement the relevant IPPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the IPPF.
- 4. The Borrower, through MINEDUC, shall implement the *Surupucyu* IPP in accordance with its terms and in a manner acceptable to the Bank.

Resettlement Policy Framework (RPF)

- 5. If any activity under Part 1(a) of the Project requires Involuntary Resettlement, the Borrower shall, prior to the carrying out of the related works: (a) prepare RAPs according to the RPF for sites where pre-screening has identified resettlement impacts as defined by the RPF; (b) consult and disclose the relevant RAPs, including publicizing the availability of the grievance redress mechanism referred to in paragraph 4 of this Section, and to take all measures necessary to implement the determinations made under the grievance redress mechanism; and (c) implement the relevant RAPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the RPF.

Grievance Redress Mechanism

- 6. The Borrower, through MINEDUC shall, not later than ninety (90) days after the Effective Date, develop, in form and substance acceptable to the Bank and following the guidelines set forth in the Project Operational Manual, a grievance redress mechanism that encompasses transparent, timely and fair procedures, for the purposes of ensuring that all complaints received from beneficiaries and other interested stakeholders related to any activity under the Project are properly and timely addressed.

Section II. Project Monitoring Reporting and Evaluation

A. Project Reports

- 1. The Borrower, through MINEDUC, shall monitor and evaluate the progress of the Project and prepare Project Reports in accordance with the provisions of Section 5.08 of the General Conditions and on the basis of indicators set forth in the Operational Manual. Each

Project Report shall cover the period of one calendar semester, and shall be furnished to the Bank not later than one month after the end of the period covered by such report.

B. Financial Management, Financial Reports and Audits

1. The Borrower, through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, maintain or cause to be maintained a financial management system in accordance with the provisions of Section 5.09 of the General Conditions.
2. The Borrower through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, prepare and furnish to the Bank not later than forty five (45) days after the end of each calendar semester, interim unaudited financial reports for the Project covering the semester, in form and substance satisfactory to the Bank.
3. The Borrower, through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, have its Financial Statements audited in accordance with the provisions of Section 5.09 (b) of the General Conditions. Each audit of the Financial Statements shall cover the period of one fiscal year of the Borrower, or any other period acceptable to the Bank. The audited Financial Statements for each such period shall be furnished to the Bank not later than six (6) months after the end of such period.
4. For purposes of Section II.B.3 of this Schedule and no later than 120 days after the Effective Date, the Borrower shall submit to the Bank for no-objection the terms of reference for the hiring of an independent auditor.

Section III. Procurement

A. General

1. **Goods, Works and Non-consulting Services.** All goods, works and non-consulting services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in Section I of the Procurement Guidelines, and with the provisions of this Section.
2. **Consultants' Services.** All consultants' services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in Sections I and IV of the Consultant Guidelines and with the provisions of this Section.
3. **Definitions.** The capitalized terms used below in this Section to describe particular procurement methods or methods of review by the Bank of particular contracts refer to the corresponding method described in Sections II and III of the Procurement Guidelines, or Sections II, III, IV and V of the Consultant Guidelines, as the case may be.

B. Particular Methods of Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services

1. **International Competitive Bidding.** Except as otherwise provided in paragraph 2 below, goods, works and non-consulting services shall be procured under contracts awarded on the basis of International Competitive Bidding.
2. **Other Methods of Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services:** The following methods, other than International Competitive Bidding, may be used for procurement of goods, works and non-consulting services for those contracts specified in the Procurement Plan: (a) National Competitive Bidding (subject to the additional provisions referred to in Section III.E of this Schedule); (b) Shopping; and (c) Direct Contracting.

C. Particular Methods of Procurement of Consultants' Services

1. **Quality- and Cost-based Selection.** Except as otherwise provided in paragraph 2 below, consultants' services shall be procured under contracts awarded on the basis of Quality and Cost-based Selection.
2. **Other Methods of Procurement of Consultants' Services.** The following methods, other than Quality and Cost-based Selection, may be used for procurement of consultants' services for those contracts which are specified in the Procurement Plan: (a) Quality-based Selection; (b) Selection under a Fixed Budget; (c) Least Cost Selection; (d) Selection based on Consultants' Qualifications; (e) Single-source Selection of consulting firms; (f) Procedures set forth in paragraphs 5.2 and 5.3 of the Consultant Guidelines for the Selection of Individual Consultants; and (g) Single-source procedures for the Selection of Individual Consultants.

D. Review by the Bank of Procurement Decisions

The Procurement Plan shall set forth those contracts which shall be subject to the Bank's Prior Review. All other contracts shall be subject to Post Review by the Bank.

E. Special Provisions

1. In addition and without limitation or restriction to any other provisions set forth in this Section or the Procurement Guidelines, the following provisions shall govern the procurement of goods, works and non-consulting services under National Competitive Bidding (NCB) procedures under this Section:
 - (a) Each bid shall be evaluated and the corresponding contract awarded to the responsive bidder which meets appropriate technical and financial standards of capability and whose bid has been determined to be the lowest evaluated bid in a manner satisfactory to the Bank. Such determination shall be made exclusively on the basis of the specifications, conditions and evaluation criteria, stipulated in the bidding documents. For purposes of bid evaluation and comparison, the only bid amount or amounts to be used as a factor shall be the bid amount or amounts as quoted in the corresponding bid, including correction of arithmetic errors.

- (b) No reference value shall be required for publication in the bidding documents or used for the purposes of evaluation.
 - (c) There will be no prescribed minimum number of bids submitted for a contract to be subsequently awarded.
 - (d) The bidding documents shall be acceptable to the Bank, and include the anticorruption clauses as provided by section 1.16 of the Procurement Guidelines.
 - (e) Foreign bidders shall be allowed to participate in NCB without restriction and shall not be subject to any unjustified requirement which will affect their ability to bid such as, but not limited to, the requirement to authenticate (*legalizar*) their bidding documents or any documentation related to such bidding documents with the Borrower's Consulate, the Borrower's Ministry of Foreign Affairs, or any authority as a prerequisite of bidding, or be required to enter into a joint venture agreement with local bidders.
 - (f) No margin of preference shall be granted for any particular category of bidders.
 - (g) The single envelope procedure shall be used.
 - (h) All bids shall be opened at the stipulated time and place in accordance with a procedure acceptable to the Bank.
 - (i) A merit point system shall not be used in the pre-qualification and post-qualification of bidders.
 - (j) The award of contracts for goods, works and non-consulting services shall be based exclusively on price and, whenever appropriate, shall also take into account factors similar to those referred to in paragraphs 2.52 and 2.53 of the Procurement Guidelines, provided, however, that the bid evaluation shall always be based on factors that can be quantified objectively, and the procedure for such quantification shall be disclosed in the invitation to bid.
 - (k) Whenever a discrepancy shall occur between the amounts in figures and the amounts in words of a bid, the amounts in words shall govern.
 - (l) In the event that a bidder whose bid was evaluated as the bid with the lowest evaluated price withdraws its bid, the contract may be awarded to the second lowest responsive evaluated bid.
 - (m) The Borrower shall, and shall cause SECOB to use standard bidding documents and standard evaluation formats, all satisfactory to the Bank.
2. In addition and without limitation or restriction to any other provisions set forth in this Section or the Consultant Guidelines, the following provisions shall govern the procurement of consultants' services:

- (a) The Borrower shall, and shall cause SECOB to use standard requests for proposals and standard evaluation formats, all satisfactory to the Bank.
- (b) The invitation to submit proposals should be sent to the consulting firms included in a short list only as approved by the Bank. The invitation to submit proposals should not be open to any other consulting firm.
- (c) Foreign consultants shall not be required to take an action that could deter their ability to participate such as, but not limited to, be locally registered, give any participation to or enter into a joint venture with a local firm or individual, authenticate (*legalizar*) any documentation related to their participation in the selection process with Ecuadorian authorities or to be registered in the Borrower's National Registry of Suppliers (*Registro Nacional de Proveedores*).
- (d) Consultants (firms and individuals) shall not be required to present proposals securities as a condition to present proposals.

Section IV. Withdrawal of Loan Proceeds

A. General

- 1. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with the provisions of Article II of the General Conditions, this Section, and such additional instructions as the Bank shall specify by notice to the Borrower (including the "World Bank Disbursement Guidelines for Projects" dated May 2006, as revised from time to time by the Bank and as made applicable to this Agreement pursuant to such instructions), to finance Eligible Expenditures as set forth in the table in paragraph 2 below.
- 2. The following table specifies the categories of Eligible Expenditures that may be financed out of the proceeds of the Loan ("Category"), the allocation of the amounts of the Loan to each Category, and the percentage of expenditures to be financed for Eligible Expenditures in each Category.

Category	Amount of the Loan Allocated (expressed in USD)	Percentage of Expenditures to be financed (exclusive of Taxes)
(1) Goods, works, consultant's services, and Training for Part 1(a)(i) of the Project.	146,500,000	100%
(2) Goods, consultants' services, Operating Costs and Training for Part 1 (except Part 1(a)(i) of the Project) and Part 2 of the Project.	31,500,000	100%
TOTAL AMOUNT	178,000,000	

B. Withdrawal Conditions; Withdrawal Period

1. Notwithstanding the provisions of Part A of this Section, no withdrawal shall be made from the Loan Account:
 - (a) until the Bank has received payment in full of the Front-end Fee; or
 - (b) for payments made prior to the date of this Agreement.
2. The Closing Date is December 31, 2020.

Section V. Other Undertakings

1. Prior to carrying out any works for each School Hub under Part 1(a)(i) of the Project, the Borrower, through MINEDUC, shall select the site of said School Hub in agreement with the Bank and following the procedures set forth in the Operational Manual, which shall include, *inter alia*, the Borrower's obligations to:
 - (a) furnish to the Bank: (i) a school consolidation proposal including transportation arrangements; (ii) the updated Procurement Plan; (iii) the relevant SMP or IPP, as applicable; and (iv) the relevant RAP, if applicable, all in a manner and with contents acceptable to the Bank.
 - (b) cause SECOB to furnish to the Bank: (i) the final technical design of said School Hub; and (ii) the relevant EMP, all in a manner and with contents acceptable to the Bank.
2. The Borrower, through MINEDUC, for the purposes of carrying out Part 1(a)(i) of the Project, shall prepare a micro-plan for transport arrangements for each School Hub following the criteria and methodology set forth in the MINEDUC's guidelines "*Modelamiento del Transporte Escolar en Función del Reordenamiento de la Oferta Educativa*" included in the Operational Manual.
3. The Borrower, through MINEDUC, shall:
 - (a) not later than eighteen (18) months after the Effective Date, select and contract an entity, independent from the Borrower with experience and qualifications acceptable to the Bank, pursuant to the provisions of Section III of this Schedule and in accordance with terms of reference satisfactory to the Bank, for the carrying out of technical reviews of the implementation of the arrangements for school transportation for each School Hub built under the Project (Transportation Review);
 - (b) cause said independent entity to carry out at least three (3) Transportation Reviews during Project implementation, and thereafter, each time, prepare a report of such scope and in such detail as the Bank shall reasonably request;

- (c) ensure that said review follows the criteria set forth in the Operational Manual, which shall include, *inter alia*: (i) in site verification of operation of transportation arrangements (i.e. verification of bus stops, transportation time, safety conditions; verification of contract compliance in those cases where the service is subcontracted); and (ii) conducting a survey, based on a representative sample, to parents about their satisfaction with the provision of the transportation (time travel, safety, impact on the studies and learning);
 - (d) furnish to the Bank as soon as available, but in any case not later than two (2) months after each review, the Transportation Review report findings, conclusions and recommendations, for the Bank's review and comments; and
 - (e) set out the measures and take any remedial action as a result of such review, as agreed with the Bank.
4. Without limitation to the provision of Section 5.03 of the General Conditions, the Borrower shall provide the counterpart funds required for Project implementation currently estimated in the amount of twenty-three million United States Dollars (US\$23,000,000), distributed in accordance with the table set forth in the Annex to this Agreement, as such amount and table may be revised from time to time by mutual agreement, through an exchange of letters and communicated by the Bank by notice to the Borrower.

SCHEDULE 3

Amortization Schedule

The following table sets forth the Principal Payment Dates of the Loan and the percentage of the total principal amount of the Loan payable on each Principal Payment Date ("Installment Share"). If the proceeds of the Loan have been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined by the Bank by multiplying: (a) Withdrawn Loan Balance as of the first Principal Payment Date; by (b) the Installment Share for each Principal Payment Date, such repayable amount to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

Repayment Date	Installment Share (Expressed as a Percentage)
April 15, 2034	25.1867%
October 15, 2034	18.8490%
April 15, 2035	14.1061%
October 15, 2035	10.5566%
April 15, 2036	7.9003%
October 15, 2036	5.9124%
April 15, 2037	4.4247%
October 15, 2037	3.3113%
April 15, 2038	2.4781%
October 15, 2038	1.8545%
April 15, 2039	1.3879%
October 15, 2039	1.0387%
April 15, 2040	0.7773%
October 15, 2040	0.5817%
April 15, 2041	0.4353%
October 15, 2041	0.3258%
April 15, 2042	0.2438%
October 15, 2042	0.1825%
April 15, 2043	0.1366%
October 15, 2043	0.1022%
April 15, 2044	0.0765%
October 15, 2044	0.0572%
April 15, 2045	0.0428%
October 15, 2045	0.0320%

2. If the proceeds of the Loan have not been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined as follows:
 - (a) To the extent that any proceeds of the Loan have been withdrawn as of the first Principal Payment Date, the Borrower shall repay the Withdrawn Loan Balance as of such date in accordance with paragraph 1 of this Schedule.
 - (b) Any amount withdrawn after the first Principal Payment Date shall be repaid on each Principal Payment Date falling after the date of such withdrawal in amounts determined by the Bank by multiplying the amount of each such withdrawal by a fraction, the numerator of which is the original Installment Share specified in the table in paragraph 1 of this Schedule for said Principal Payment Date ("Original Installment Share") and the denominator of which is the sum of all remaining Original Installment Shares for Principal Payment Dates falling on or after such date, such amounts repayable to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.
3.
 - (a) Amounts of the Loan withdrawn within two (2) calendar months prior to any Principal Payment Date shall, for the purposes solely of calculating the principal amounts payable on any Principal Payment Date, be treated as withdrawn and outstanding on the second Principal Payment Date following the date of withdrawal and shall be repayable on each Principal Payment Date commencing with the second Principal Payment Date following the date of withdrawal.
 - (b) Notwithstanding the provisions of sub-paragraph (a) of this paragraph, if at any time the Bank adopts a due date billing system under which invoices are issued on or after the respective Principal Payment Date, the provisions of such sub-paragraph shall no longer apply to any withdrawals made after the adoption of such billing system.
4. Notwithstanding the provisions of paragraphs 1 and 2 of this Schedule, upon a Currency Conversion of all or any portion of the Withdrawn Loan Balance to an Approved Currency, the amount so converted in the Approved Currency that is repayable on any Principal Payment Date occurring during the Conversion Period, shall be determined by the Bank by multiplying such amount in its currency of denomination immediately prior to the Conversion by either: (a) the exchange rate that reflects the amounts of principal in the Approved Currency payable by the Bank under the Currency Hedge Transaction relating to the Conversion; or (b) if the Bank so determines in accordance with the Conversion Guidelines, the exchange rate component of the Screen Rate.

ANNEX

Project Cost Composition by Component/Sub-component and by Source of Financing

Component	World Bank	Borrower	Total cost	% World Bank	% Borrower
Component 1. Improving School Services in Targeted Circuits	174,500,000	22,281,000	196,781,000	89%	11%
1. (a) Infrastructure, Equipment and Furniture for Schools Hubs	159,500,000	21,500,000	181,800,000	88%	12%
1.(a).(i) Technical design, construction and supervision of School Hubs (managed by SECOB)	146,500,000	19,900,000	166,400,000	88%	12%
1.(a).(ii) Acquisition of equipment and furniture for School Hubs	13,000,000	1,600,000	14,600,000	89%	11%
1.(b) Professional Development for Teachers and Principals	8,500,000	-	8,500,000	100%	0%
1.(c) Equipment for Academic Management System at School Level -CEL-	5,500,000	660,000	6,160,000	89%	11%
1.(d) Didactic Materials for Students with disabilities and Special Education	1,000,000	121,000	1,121,000	89%	11%
Component 2. Strengthening Planning, Management and Evaluation Capacity at MINEDUC	3,500,000	650,000	4,150,000	85%	15%
2.(a) Sub-Component 2.1. Management and Information Systems	1,500,000	180,000	1,680,000	89%	11%
2.(b) Management Team and Specific Studies/ Impact Evaluation	2,000,000	470,000	2,470,000	80%	20%
TOTAL	178,000,000	22,931,000	200,931,000	89%	11%

APPENDIX

Section I. Definitions

1. "Anti-Corruption Guidelines" means the "Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Projects Financed by IBRD Loans and IDA Credits and Grants", dated October 15, 2006 and revised in January 2011.
2. "Category" means a category set forth in the table in Section IV of Schedule 2 to this Agreement.
3. "CEL" means *Comunidad Educativa en Línea*, the Borrower's Online Educational Community, an online academic management system at school level.
4. "Consultant Guidelines" means the "Guidelines: Selection and Employment of Consultants under IBRD Loans and IDA Credits and Grants by World Bank Borrowers" dated January 2011 (revised in July 2014).
5. "Early Education" means the grades of education for children 0 to 4 years old, as provided within the Borrower's education system.
6. "Environmental and Social Management Framework" or "ESMF" means the Borrower's framework acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec, and on Bank's InfoShop on August 12, 2015, which contains the environmental protection measures in respect of the Project, including: (a) measures for chance findings of cultural property; (b) guidelines for the identification of existing environmental conditions and potential direct and indirect environmental impacts resulting from the carrying out of the Project; (c) guidelines for the carrying out of environmental assessments and preparation and implementation of EMPs, and SMPs when applicable; (d) the recommendation of mitigation measures for each negative impact identified; (e) measures for enhancing each identified positive impact.
7. "Environmental Management Plan" or "EMP" means any site-specific environmental management plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the ESMF, collectively referred to as "Environmental Management Plans or EMPs".
8. "Full Education Cycle" means Early Education, General Basic Education and Upper Secondary Education.
9. "General Basic Education" (*Educación General Básica*) means compulsory general basic education for 10 (ten) years which includes: Preschool, Primary School and Lower Secondary Education.
10. "General Conditions" means the "International Bank for Reconstruction and Development General Conditions for Loans", dated March 12, 2012, with the modifications set forth in Section II of this Appendix.

11. "GUEM" means *Gerencia Unidades Educativas del Milenio*, the Millennium Schools Management Unit within MINEDUC's Undersecretariat for School Administration (*Subsecretaría de Administración Escolar*), and referred to in Section I.A of Schedule 2 to this Agreement.
12. "Indigenous Peoples' Plan" or "IPP" means any site-specific indigenous peoples' plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the IPPF, collectively referred to as "Indigenous Peoples' Plans or IPPs".
13. "Indigenous Peoples' Planning Framework" or "IPPF" means the Borrower's framework, acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and InfoShop on August 12, 2015, satisfactory to the Bank, detailing measures to mitigate any adverse impact on indigenous peoples as a result of any activity carried out under the Project and to ensure that they benefit from the Project, including procedures for the preparation and implementation of the pertinent IPPs.
14. "INEVAL" means *Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, the Borrower's National Institute for Educational Assessment, created pursuant to the Borrower's Law 449 ("*Ley Orgánica de Educación Intercultural*") published in the Official Registry on March 31, 2011, or its successor acceptable to the Bank.
15. "Involuntary Resettlement" means the impact of an involuntary taking of land under the Project, which taking causes affected persons to have their: (i) standard of living adversely affected; or (ii) right, title or interest in any house, land (including premises, agricultural and grazing land) or any other fixed or movable asset acquired or possessed, temporarily or permanently; or (iii) access to productive assets adversely affected, temporarily or permanently; or (iv) business, occupation, work or place of residence or habitat adversely affected, temporarily or permanently.
16. "Lower Secondary Education" means three years of education for children 12 to 14 years old (grades 8, 9 and 10) within the Borrower's education system.
17. "MINEDUC" means *Ministerio de Educación*, the Borrower's Ministry of Education, or its successor acceptable to the Bank.
18. "Operating Costs" means the reasonable incremental operational costs (which would not have been incurred absent the Project) incurred by the Borrower, through MINEDUC, related to Project technical and administrative management, monitoring and supervision required under the Project, including *inter alia*, remuneration for operational and technical staff (excluding the Borrower's civil servants), office equipment, supplies, travel costs (including accommodations, transportation costs and per diem), printing services, communication costs, utilities, maintenance of office equipment and facilities, vehicle operation and maintenance costs, and logistics service.
19. "Preschool" means one year grade of education for children 5 years old provided in the Borrower's education system.

20. "Primary School" means the six years of primary level education for children 6 to 11 years old (grades 1-6) *within* the Borrower's education system.
21. "Procurement Guidelines" means the "Guidelines: Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services under IBRD Loans and IDA Credits and Grants by World Bank Borrowers" dated January 2011 (revised July 2014).
22. "Procurement Plan" means the Borrower's procurement plan for the Project, dated August 17, 2015 and referred to in paragraph 1.18 of the Procurement Guidelines and paragraph 1.25 of the Consultant Guidelines, as the same shall be updated from time to time in accordance with the provisions of said paragraphs.
23. "Resettlement Action Plan" or "RAP" means any site-specific resettlement action plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the RPF, and collectively referred to as "Resettlement Action Plan's or RAPs".
24. "Resettlement Policy Framework" or "RPF" means the document prepared by the Borrower, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and on InfoShop on August 12, 2015 and outlining general implementation procedures, mitigation measures and monitoring procedures for Involuntary Resettlement under the Project, including the procedures for the preparation and implementation of RPFs, as said framework may be amended from time to time with the Bank's prior approval.
25. "School Hubs" means schools which absorb or consolidate existing education institutions from Preschool to Upper Secondary Education and provide education through the Full Education Cycle, as set forth in the Borrower's Educational Opportunity Reorganization Model (*Modelo de Reordenamiento de la Oferta Educativa, MORE*) launched in 2012.
26. "SECOB" means *Servicio de Contratación de Obras*, the Borrower's Work Contracting Service created pursuant to the Borrower's Executive Decree No. 731 of April 19, 2011 as *Instituto de Contratación de Obras* or *ICO*, and renamed through Executive Decree No. 49 of August 13, 2013 as SECOB, or its successor acceptable to the Bank.
27. "SECOB Agreement" means *Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre MINEDUC y SECOB para Ejecutar Infraestructura Educativa*, the agreement referred to in Section I.B.1 of Schedule 2 to this Agreement.
28. "Selected Accredited Institutions" means universities located within the Borrower's territory which are accredited as "A" or "B" by the "*Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES*", and foreign universities accredited by their respective national quality assurance agencies.
29. "Social Management Plan" or "SMP" means a social management plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank for the respective Schools Hub in accordance with the procedures set forth in the ESMF, which plan shall set forth social management measures adopted based on the assessment and consultation process carried out for the

respective School Hub, including budget, timeline and responsible parties for their implementation.

30. "Special Education" means educational services provided to people who have special educational needs associated with physical (i.e. visual, hearing, deaf-blind, intellectual disability, multi-challenges, autism) or non-physical disability, such services including early childhood education, basic education and/or training workshops on functional autonomy, with an inclusive, educational and social approach.
31. "*Surupucyu* IPP" means the Indigenous Peoples' Plan prepared by the Borrower for the *Surupucyu* in the area of *Guaranda* acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and InfoShop on August 12, 2015, as said plan may be amended from time to time with the Bank's prior approval.
32. "Targeted Circuits" means the Borrower's education circuits selected pursuant to the criteria set forth in the Operational Manual, including, *inter alia*, high levels of poverty.
33. "Training" means expenditures (other than those for consultants' services) incurred by the Borrower, through MINEDUC, in connection with the carrying out of training, seminars, and workshops, including the reasonable travel costs (e.g. accommodations, transportation costs and *per diem*) of trainees and trainers (if applicable), tuition, catering, rental of training facilities and equipment, logistics and printing services, as well as training materials and equipment, and registration fees (up to the amount per registration fee set forth in the Operational Manual) under the Project.
34. "Transportation Review" means the independent review to be carried out about three times during Project implementation of the arrangements for school transportation for each School Hub built under the Project, and referred to in Section V.2 (a) of Schedule 2 to this Agreement.
35. "Upper Secondary Education" means the three years of the Borrower's secondary education (*bachillerato*) for children 15 to 17 years old (grades 11, 12 and 13) within the Borrower's education system.

Section II. Modifications to the General Conditions

The General Conditions are hereby modified as follows:

1. In the **Table of Contents**, the references to Sections, Section names and Section numbers are modified to reflect the modifications set forth in the paragraphs below.
2. Section 3.01. (*Front-end Fee*) is modified to read as follows:

"Section 3.01. *Front-end Fee; Commitment Charge*

(a) The Borrower shall pay the Bank a front-end fee on the Loan amount at the rate specified in the Loan Agreement (the "Front-end Fee").

(b) The Borrower shall pay the Bank a commitment charge on the Unwithdrawn Loan Balance at the rate specified in the Loan Agreement (the "Commitment Charge"). The Commitment Charge shall accrue from a date sixty days after the date of the Loan Agreement to the respective dates on which amounts are withdrawn by the Borrower from the Loan Account or cancelled. The Commitment Charge shall be payable semi-annually in arrears on each Payment Date."

3. In the Appendix, **Definitions**, all relevant references to Section numbers and paragraphs are modified, as necessary, to reflect the modification set forth in paragraph 2 above.
4. The Appendix is modified by inserting a new paragraph 19 with the following definition of "Commitment Charge", and renumbering the subsequent paragraphs accordingly:

"19. "Commitment Charge" means the commitment charge specified in the Loan Agreement for the purpose of Section 3.01(b)."